CUENTAS, GASTOS, ACREEDORES

Y OTROS ASUNTOS

DEL TIEMPO DE LA

INTERVENCION FRANCESA

Y DEL IMPERIO.

Obra escrita y publicada de orden del Gobierno Constitucional de la Republica, por

M. PAYNO.

De 1861 á 1867.

MÉXICO.

IMPRENTA DE IGNACIO CUMPLIDO,
Calle de los Rebeldes núm. 2.

1868

Desde 1857 á la fecha no se habia publicado ninguna Memoria oficial relativa á la hacienda y á la administracion de México, y habiendo sido toda esa época de grandes trastornos para el país, los documentos y cuentas de las oficinas, ó han padecido un extravío á consecuencia de haberse mudado de local, ó han permanecido en los archivos sin hacerse de ellas el uso debido; ya para la glosa de las cuentas, ya para la estadística, ó ya simplemente para que de su publicacion resultase un conocimiento en el público del movimiento de fondos y de los gastos erogados en tanto trastorno y revolucion. Los deseos sinceros que tenia el gobierno en 1861 de un arreglo pacífico, si los Comisarios de las potencias aliadas venian con solo el objeto de liquidar cuentas y de asegurar el pago de los acreedores, hizo que se determinara por el Sr. Doblado que se reuniesen en un solo cuerpo todas las transacciones que se habian celebrado y de las cuales procedieron la deuda contraida en Lóndres, las Convenciones diplomáticas y algunos

otros asuntos procedentes de reclamaciones de diversos extrangeros. Tuve el honor de ser comisionado para la formacion de esas cuentas, y contra lo que yo mismo creia antes de comenzar el trabajo, resultó que México debia en efecto, pero que habia pagado sumas crecidas comparadas con sus recursos, y que los saldos eran mucho menores, especialmente el de la Convencion francesa, que fué siempre la deuda pagada con mas religiosidad y de la cual realmente se adeudaba una cantidad insignificante. La circunstancia de haber sido yo nombrado Secretario de los Plenipotenciarios que debieron haber conferenciado en la Soledad con los de las Potencias extrangeras, me permite asegurar hoy en conciencia, que las últimas instrucciones que nos dió el Sr. Juarez fueron, que en materia de dinero fuésemos muy ámplios; pero que en tratándose del honor de la nacion, de la administracion pública y de la independencia, no estábamos facultados para ceder en un ápice, y que en ese caso, no habia mas remedio que apelar al patriotismo de los mexicanos y que la nacion corriera la suerte que la Providencia le deparase.

Las pretensiones anteriores del ministro frances Saligny, eran intervenir las aduanas marítimas, variar al grado y gusto de los Cónsules extrangeros la tarifa de aduanas, y otras atrevidas exigencias por ese estilo; y de haber accedido á ellas, habria resultado la abdicacion voluntaria de la soberanía é independencia. Muy pronto se conoció que el pretesto ostensible eran las reclamaciones y la ley que suspendió los pagos á los acreedores, pero que en el fondo habia otro plan y otro designio. Las conferencias de la Soledad no tuvieron efecto; las tropas españolas se retiraron, gracias, para España y para México, á la honradez, talento é hidalguía del general Prim; y los ingleses, poco afectos á comprometerse en expediciones lejanas, retiraron tambien sus pocas tropas y los franceses quedaron solos en la empresa, dando

á cada momento ya una razon, ya otra, para obrar, hasta que ya reforzados con nuevas tropas marcharon sobre Puebla, donde el 5 de Mayo sufrieron una verdadera derrota, confesada lisa y llanamente por todos los autores franceses que han escrito sobre estos sucesos. Mas adelante vinieron al mando del general Forey (que despues fué hecho mariscal por hazañas que no soñó, pues no entró á Puebla sino cuando ya estaba ocupada por sus tropas) nuevos refuerzos, con los que se emprendió una campaña mas séria, que dio por resultado, despues de una dilatada y heróica resistencia, la ocupacion de la ciudad de Puebla, el avance á México, la salida del Sr. Juarez para San Luis Potosí y la venida del archiduque Maximiliano de Hapsbourg que tomó el título de Emperador.

Comisionado por la suprema órden de 6 de Febrero para formar las cuentas de esa época, mi primera diligencia fué buscar los archivos dispersos en distintas localidades, á causa de haberse mudado como se ha dicho las oficinas del Palacio, donde siempre habian estado, y el encontrar lo mas indispensable para comenzar á trabajar me ocupó mas de un mes, ántes de poder ni aun formar idea de la entidad del trabajo y del tiempo que podia emplear en él. Sucesivamente se han ido encontrando otros papeles, y el inventario de los archivos que han estado á mi cargo y que se han mandado organizar y colocar en el Ministerio de Hacienda, consta en estas cuentas y se copia en el lugar que le corresponde.

El método que he adoptado para la formacion de las cuentas es claro y sencillo, y pueden comprenderse fácilmente por las personas aun menos instruidas en la contabilidad.

Como fuente principal de las rentas mexicanas coloco á las aduanas marítimas y fronterizas en primer lugar, dividiéndolas en aduanas del Golfo y aduanas del mar del Sur.

Seguirán á estas cuentas, las de la aduana de México y demas

rentas que pueden llamarse generales, despues las de la Caja Central y de los Departamentos en que estaba dividido el país en la época á que se refieren.

En las cuentas de distribucion se comprenderán las de la deuda de Lóndres, convenciones inglesa, española y francesa, pagos á diversos acreedores, préstamos extrangeros, gastos de la casa imperial de Maximiliano y Carlota; el presupuesto de la lista civil, gastos en las demoliciones y reposiciones del Palacio de México, Chapultepec y otros edificios; el costo de la tropa austriaca y de las expediciones de los belgas; los presupuestos de gastos generales, la noticia de las cantidades que con diversos motivos tomaron las tropas y autoridades francesas, y cómputo de los daños y perjuicios que la guerra extrangera ha causado á la nacion. Todo esto se entiende en lo que den de sí los espedientes y datos que se encuentren, pues repito, no cuento con los materiales necesarios clasificados y ordenados metódicamente, y el hacer antes un arreglo completo de un grande archivo exigiría lo menos un año de tiempo.

Cada una, ó cada série de cuentas se colocará con la debida separacion y con su resúmen al fin, del crédito y del débito, y ademas estarán precedidas de todas las reflexiones y explicaciones necesarias que resuelvan hasta donde es posible las dudas y preguntas que puedan ocurrir con la lectura de los guarismos.

A decir verdad, yo no quedo contento con el trabajo. Hay mucho que examinar y que leer para formarse idea del verdadero carácter y del tipo singular de la política y de la administracion de esa época; pero temo tambien, que ademas de ocasionarse un mayor gasto, pase la oportunidad y con ella el interes que debe tener esta publicacion. Sea como fuese, quedan compiladas y reasumidas en un volúmen las cuentas mas importantes y consignados los hechos oficiales mas notables, y quizá un exá-

men mas detenido y el arreglo de los archivos proporcionará mas adelante material suficiente para otra nueva publicacion histórica de que este trabajo formará una parte.

Antes de concluir esta introduccion no puedo menos que tributar mi agradecimiento al Sr. Presidente de la República y á su secretario de hacienda D. Matias Romero, por la confianza que me dispensaron encomendándome este trabajo y poniendo á mi disposicion los archivos de las oficinas. Hasta donde me ha sido dable he correspondido á esta distincion, dedicándome con esmero á un trabajo útil para la estadística, conveniente para el buen nombre de la República, y quizá de alguna mas importancia en el curso del tiempo y de sucesos y acontecimientos que no se pueden prever hoy.

México, Mayo 5 de 1868.

M. Payno.

PRIMERA PARTE.

ADUANAS MARITIMAS Y FRONTERIZAS.

VERACRUZ.

Fué ocupada por las fuerzas españolas que se anticiparon á invadir el territorio y desembarcaron en 22 de Diciembre de 1861, habiendo sido desocupada la plaza el 15, y dos ó tres dias despues comenzaron á manejar la aduana marítima, habiéndose separado todos los empleados mexicanos.

La plaza quedó bajo el mando de un jefe español, Gasset y Mercadet, el cual nombró administrador á un llamado Flaquer, quien hizo la eleccion de los demas dependientes, que fueron en su mayor parte españoles y franceses. Estos empleados duraron cosa de seis meses, y se llevaron todos los archivos y documentos de su tiempo, de modo que las cuentas se han formado con las copias de los cortes de caja que por fortuna fueron preservados por los pocos empleados mexicanos que habia en la oficina. A la llegada de Almonte con el título de Gefe Supremo de la Nacion, que él mismo se apropió, nombró á D. Manuel María Serrano Gobernador civil, y éste encargó la administracion de la aduana á D. José Felipe Ituarte, la contaduría á D. Manuel Arzamendi y la comandancia del resguardo á D. Antonio Diaz Aragon.

Ninguna innovacion hicieron oficialmente en la Ordenanza de aduanas, si no fué permitir, como era de esperarse, la entrada libre de derechos á los víveres y efectos destinados para el consumo y servicio de las tropas.

En cuanto á fondos, separaron desde luego los respectivos á la deuda inglesa y convenciones, añadiendo las percepciones nuevas llamadas conven-

cion Dunlop y Aldham, destinadas a cubrir los réditos atrasados de la convencion inglesa y el 5% de amortizacion.

Tanto por la importancia de los productos marítimos, que es la renta principal de la República, como porque desde 1861 fueron percibidos y distribuidos los de la aduana de Veracruz por los agentes de las fuerzas extranjeras, he creido que deben comenzarse las cuentas por esta oficina y seguir con las de las otras aduanas.

Ni en los libros de la seccion de contabilidad del Ministerio, ni en los de la oficina ó Tesorería general que tuvo el nombre de Caja central, encontré mas que partidas aisladas, ya de letras remitidas por diversas aduanas, ya de giros hechos por el llamado gobierno de México, ó ya de órdenes de pago; así se puede asegurar que no existe un libro ó libros donde consten reunidas y regularmente seguidas las cuentas de los productos marítimos, la inversion con la debida razon y especificaciones, y por último, el saldo al débito ó crédito de la importacion y demas derechos que se cobran conforme á la Ordenanza. Debo añadir que esta falta notable viene desde tiempos atras, y que sea por la frecuencia con que se cambian las personas que dirijen la Secretaría de Hacienda, sea por la sucesion de trastornos, ó por cualquiera otra causa, con excepcion del tiempo en que administró las aduanas la Junta de Crédito público, no ha habido mas medio de formar la cuenta particular y general de las rentas marítimas, que ocurrir á los cortes de caja ó balanzas que remiten mensualmente. Así se han formado todas las Memorias de Hacienda, y cuando por las ocupaciones del Ministro del ramo ó por la ausencia del Cuerpo legislativo, no se ha formado é impreso la Memoria, los documentos de esas oficinas han quedado entre el polvo de los archivos, sin hacerse uso alguno de ellos y sin que las deudas y liquidaciones de un año para otro se hayan saldado, á no ser que en determinados casos haya mediado el empeño particular, la aptitud y la honradez de los administradores, que tambien se han succedido unos á otros. La falta tan grave de un centro de contabilidad y de liquidacion de las rentas de aduanas, debo con esta ocasion señalarla al celo y empeño de V., asegurándole que por tal causa se pierde cada año una suma que puede exceder de un millon de pesos.

La cuenta, pues, desde el año de 1861, la he formado por los documentos de las aduanas, que aunque confundidos con otros legajos, fuí encontrando sucesivamente en el archivo de esa Secretaría desde la indicada fecha de 1861 hasta fin de 1866; pero todavía en el momento que escribo esto, ni he encontrado ni estoy seguro de encontrar los documentos y cuentas del primer semestre de 1867, que corresponde á la intervencion, puesto que el general en gefe del ejército republicano no entró en la capital sino en 22 de Junio y Veracruz se rindió el 28 del mismo.

Para no demorar indefinidamente la impresion de esta cuenta, me pro-

pongo, si parecen los archivos, poner por separado el primer semestre de 1867, que para formar un año fiscal tiene que ligarse necesariamente en el segundo semestre con la cuenta de la República, enlazándose así la indispensable y curiosa publicacion de las cuentas de la Hacienda, sin cuyos datos repetidos será imposible la formacion de un presupuesto aproximado.

La cuenta de la aduana de Veracruz se compone de siete liquidaciones.

La número 1 comprende el tiempo de lo que puede llamarse administracion española, y desde luego se advierte que en siete meses no llegaron sus totales productos á 400,000 pesos, es decir, menos de 60,000 pesos, á la vez que en el movimiento marítimo se nota que concurrieron al puerto en menos de seis meses 52 barcos procedentes de puertos extranjeros, conforme se comprueba con la noticia que se copia al fin de las liquidaciones; y hay la singularidad de que la mayor parte de los buques grandes que los marinos llaman de largo curso, procedentes del Havre y de Burdeos, no produjeron sino cantidades miserables. Otro tanto y con mayor razon puede decirse de los buques procedentes de Inglaterra y de España, algunos de los cuales produjeron 7, 8 ó 10,000 pesos de derechos, y es sabido que ningun buque hace una larga expedicion si no tiene su flete á poco mas ó menos completo.

El contrabando que se hizo en Veracruz fué, no solo público sino escandaloso, durante la época de la administracion propiamente española, y aunque removidos estos empleados que no pueden estimarse sino como unos aventureros que entraron á saco con las rentas de México, el mal se corrigió un tanto, siempre se explica que los funcionarios honrados que habia sirvieron de poco menos que nada cuando ocupada militarmente la plaza con un aire de conquista y declarada por lo pronto prenda pretoria, cualquier sargento de la guardia del muelle podia mandar mas que el administrador de la aduana. Ademas, venian en los barcos equipajes, provisiones, efectos para las tropas, y con este motivo los comerciantes ó los pacotilleros sustraian del registro y liquidacion multitud de fardos y de cajas que contenian otras mercancías.

El hecho práctico fué que los que segun dijeron habian venido á consecuencia del desórden y de la desmoralizacion del Gobierno mexicano á reformar el país, comenzaron por dar el pésimo ejemplo de una desastrosa é inmoral administracion, que no es del todo buena en Cuba (por ejemplo), sin necesidad de que concurran las circunstancias extraordinarias que concurrieron en Veracruz. No hablo del general Prim, que tenia funciones muy distintas que las de cuidar los fardos de la aduana, ni tampoco me entrometo en la disciplina y organizacion militar que no conocí. Me refiero pura y simplemente al manejo de la aduana mexicana, y lo que de esto se dijo se comprende y se prueba con la sola lectura de la liquidacion á que me refiero.

La número 2 comprende un período de catorce meses, y se ha dividido así

porque es la época en que reforzado el ejército frances despues de la derrota del 5 de Mayo de 1862, vino á tomar el mando el general Forey, que se situó en Orizava, donde Almonte habia ya proclamádose Gefe Supremo de la Nacion y nombrado su Ministerio.

La aduana en los primeros meses de la ocupacion estuvo intervenida por el cónsul frances D. Julio Doizan, por el ingles D. Eneas Giffard y por el español D. Balbino Cortés, cada uno de los cuales disfrutaba quinientos pesos mensuales de sueldo.

El general Forey quitó á Almonte el título y mandó que se habia abrogado, echó á su Ministerio y reasumió él mismo todo el mando militar y administrativo del país que ocupaba, encargando de los asuntos de la aduana á M. Doizan. Tampoco se hizo entonces ninguna variacion en la Ordenanza de aduanas, y los fondos designados para las deudas extranjeras se separaban oficialmente en las liquidaciones, aunque no se entregaban sino mucho despues á los agentes; por esta causa las liquidaciones comprenden dos partes en la Data ó Egreso. La primera es la aplicacion que conforme á las órdenes vigentes se hacia, y la segunda la *distribucion efectiva*, cuando materialmente se entregaba el dinero á los agentes de las convenciones y deuda inglesa ó á otras oficinas.

En la liquidacion referida se observa un aumento de productos comparado con el período español, aunque tambien es de deducirse por las cifras que continuó haciéndose el contrabando, puesto que en 14 meses no llegó el producto total á dos millones, siendo así que entraron al puerto muchos barcos mercantes procedentes de Europa y los Estados-Unidos del Norte.

Como las autoridades francesas dispusieron de toda la recaudacion, se tomaron de la parte libre de productos la suma de 601,350 pesos, sin que haya en el archivo ninguna constancia *mas que el hecho* de la aplicacion de esos fondos que no devolvieron á ninguna autoridad mexicana.

La liquidacion número 3 completa el año de 1863, y se forma por separado porque la aduana fué entregada ya al gobierno establecido en México y cesó de ser dirijida por la autoridad militar. Vinieron á la República muchos empleados franceses y entre ellos uno que se titulaba Comisario imperial, que era una especie de Ministro de Hacienda de Luis Napoleon, que quizá de buena fé pensaba que este país estaba lleno de oro, y que no se necesitaba mas que de la administracion francesa para elevar la produccion de las rentas á una escala prodigiosa. Mr. Budin que fué el primer comisario, dividió las aduanas marítimas en dos categorías: aduanas del Sur y aduanas del Golfo, y nombró un director para cada uno de estos dos departamentos. En Veracruz fué nombrado Mr. Luis J. Rolland.

En ese período de cuatro meses aparece aplicada una suma de 221,149

pesos al Tesoro frances, sin que aparezca tampoco el reintegro á la Tesorería general mexicana.

La liquidacion número 4 corresponde á todo el año de 1864, y aparece un producto total de 4.036,218 pesos, y puede asegurarse que por lo menos dejaron de entrar á las rentas marítimas sobre dos millones de pesos, ya por haber sido decretada, con el objeto de popularizar la intervencion, por el general Forey la rebaja del 50% mandando devolver cantidades ya causadas y pagadas por efectos acaso consumidos, ya por el mucho contrabando que se hizo con el título de equipajes franceses, y los cuales en cantidad considerable de bultos llegaban constantemente, sin que fueran ni presentados ni reconocidos por la aduana, pues así lo dispusieron las órdenes de la autoridad militar.

La liquidacion número 5 comprende todo el año de 1865 y presenta un cuadro de productos muy regulares, debido esto á que en esa época las expediciones de los soldados franceses en la República se extendieron á puntos muy lejanos, á que se concibieron las mas grandes esperanzas de que se consolidara el órden de cosas establecido, y á que las festividades, galas y solemnidades repetidas de la corte y los gastos mismos del Emperador infundieron cierta vida vida ficticia y momentánea al comercio de la capital, y los pedidos de efectos á Europa fueron mayores que lo ordinario. Fué tanto el tráfico en ese año, que yo creo que si se hubiesen cobrado íntegramente todos los derechos, la aduana de Veracruz habria producido cerca de 10.000,000 de pesos. Es menester advertir tambien que cada mes venian de 300 á 400 bultos para el Emperador, los cuales se entregaban sin registro y sin pago de derechos, y es de creerse que no todos eran muebles ni objetos para los palacios, sino que una parte formaba la especulacion de los muchos aventureros que rodeaban á lo que se llamaba la corte, y que no traian mas mision que hacer, no importa cómo, de la manera mas rápida una fortuna con que regresar á su país.

Sin embargo, con las cuotas del actual arancel la produccion ordinaria en tiempos normales, debe ser de cinco y medio á seis millones de pesos.

La liquidacion número 6 comprende el período de 1º de Enero á 31 de Octubre, porque desde esa fecha cesaron los empleados del imperio en el manejo de la aduana, y entraron en posesion de ella, conforme al tratado celebrado entre D. Luis Arroyo y el que funcionaba de Ministro de Francia, Mr. Alfonso Danó.

La liquidacion número 7 comprende el período de la administracion de los empleados franceses, y por la cuenta consta que tomaron 285,328 pesos, y ademas 18,000 y tantos pesos para cambiar esta cantidad en oro y plata fuerte y embarcarla para Francia. En el semestre de 1867 deben constar otras sumas que se aplicaron y embarcaron; pero ya he dicho que si se en-

cuentran las cuentas se formará una liquidacion y se hará mérito de esas sumas y de otras que por los libros aparecen aplicadas á gastos de los franceses, ó ingresadas con diversos pretextos al Tesoro de esa nacion.

El resúmen número 8 da una idea del total producto de la aduana marítima en cinco años, interrumpidos por la ocupacion, por la campaña sobre Puebla, y por todos los acontecimientos políticos que tuvieron lugar desde fines de 1861. Ninguna observacion hay que hacer, sino repetir las que se han enunciado. Con motivo de la ingerencia militar y de la constante llegada de tropas, el número de epuipajes era tan crecido que habria bastado para un ejército de doscientos mil hombres, viviendo con el lujo que ni soñaron tener aquí los franceses, pues á la mayor parte de los gefes caracterizados hasta los cubiertos y trastos de cocina se les compraron de cuenta del Erario mexicano. Una parte de estos equipajes no eran mas que efectos de comercio que venian á México y se vendian públicamente en ciertos almacenes. La partida de 431,000 pesos como producto de la exportacion de oro y plata acuñada, es verdaderamente escandalosa. Hasta este momento no puedo ni aun formar un cálculo de la cantidad de plata extraida durante esos cinco años, ni es posible, pues que cada convoy militar que bajaba á Veracruz llevaba una fuerte suma de pesos perteneciente al Tesoro frances, que giraba letras que tomaba el comercio. Estas sumas se embarcaban en los paquetes ó buques de guerra sin pagar derechos y sin registro de la aduana. Aun cuando solo se hubiesen exportado ocho millones cada año en los cinco años, los derechos á 6 % debieron haber sido sobre dos millones cuatrocientos mil pesos, y resulta que en los mismos cinco años la total exportacion que satisfizo derechos fué de menos de ocho millones, es decir, millon y medio cada año. Estas y otras pérdidas que ha sufrido la nacion, son de la exclusiva responsabilidad del gobierno frances, el cual por cobrar una cantidad que no llegaba á 200,000 pesos, erogó los gastos de la expedicion y perjudicó á México en sus rentas, ademas de lo que importa la violacion de todos los principios de derecho público.

Por la liquidacion número 9 se verá la distribucion que tuvieron los diez y siete millones de productos de la aduana de Veracruz. La suma de ocho millones quinientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve pesos, es decir, el 50 %, fué efectivamente destinada á pagos de acreedores extranjeros, incluyéndose 2.000,000 y tantos mil pesos que el Tesoro frances se aplicó ademas de la consignacion para los acreedores franceses, cuyas deudas no liquidó en su mayor parte ni reconoció la República, porque unas eran exajeradas, otras injustas y en otras faltaban requisitos y justificantes. Lo reconocido y liquidado no eran mas que los bonos de la convencion, y de ellos faltaba, como es sabido, una insignificante cantidad que amortizar.

La inversion de la cantidad recaudada por la Caja central no se puede

especificar aquí, por haber ingresado en la masa de productos que se recaudaba en la capital y se invertia en las atenciones militares y civiles. En la confusa y trunca cuenta del Ministerio de Hacienda de esa época y de la Caja central se encontrarán esas partidas, y si es posible se harán las conducentes explicaciones. Tampoco puede hacerse en este resúmen ninguna otra explicacion sobre los 2.400,000 y tantos pesos entregados por Veracruz á diversas oficinas, sino la que refiere la misma partida. La aduana terrestre hacia veces de Comisaría general ó de oficina pagadora, y es menester acudir á esas cuentas, que no todas existen, para saber el pormenor de la distribucion de esa cantidad; pero puede asegurarse que la mayor parte de ella fué destinada para pagos militares.

No me ocurre ninguna otra observacion que hacer. Como se puede observar, las mismas liquidaciones tienen la separacion y claridad necesarias y compatibles con el tiempo trascurrido y con la falta de aclaraciones, que en otros casos se piden á las mismas oficinas y empleados que manejaron los negocios, lo cual no puede hacerse hoy ni produciria resultado alguno.

VERACRUZ

LIQUIDACIONES.

N. 1.—*Productos y gastos de la Aduana del* 20 *de Diciembre de* 1861 *á* 11 *de Mayo de* 1862.

2.—*Movimiento de efectos desde* 12 *de Mayo de* 1862 *á* 31 *de Junio de* 1863.

3.—*Administracion mexicana* [*imperial*] *de* 1º *de Agosto á* 31 *de Diciembre de* 1863.

4.—*Cuenta de caudales de* 1º *de Enero á* 31 *de Diciembre de* 1864.

5.—*Cuenta de caudales del año de* 1865.

6.—*Cuenta de caudales de* 1º *de Enero á* 31 *de Octubre de* 1866.

7.—*Administracion francesa segun la convencion de Julio de* 1866.—*Comprende de* 1º *de Noviembre á* 31 *de Diciembre de* 1866.

8.—*Entradas.—Resúmen de los productos de la aduana y su clasificacion.*

9.—*Gastos.—Resúmen de la aplicacion de los productos de la aduana en todo el período que comprenden estas liquidaciones.*

NUM. 1.

ADMINISTRACION ESPAÑOLA EN VERACRUZ.

Las fuerzas españolas ocuparon el puerto de Veracruz desde el 20 *de Diciembre de* 1861, *y administraron la Aduana marítima hasta el* 11 *de Mayo de* 1862, *es decir, siete meses menos tres dias.*

PRODUCTOS.

Toneladas de buques franceses	1,920 24	
Toneladas de buques de otras naciones	5,623 91	
Importacion conforme á la ordenanza	283,998 29	
Mejoras materiales.—Ferrocarril 15 por 100	93,251 75	
Internacion	3,129 24	
Exportacion	3,512 06	
Municipal	5,810 42	
		397,245 91

APLICACION Y DISTRIBUCION.

A Francia.

25 por 100 de importacion de buques franceses á la convencion ya concluida	25,020 84	
A la vuelta	25,020 84	397,245 91

De la vuelta	25,020 84	„	397,245 91
16 por 100 libre del Gobierno que tomó	16,013 33		
8 por 100 de importacion de buques de otras naciones	14,713 19		
25 por 100 libre del Gobierno de México	45,978 73		
Total de los derechos de toneladas.	5,623 91		
Toneladas de buques no franceses, 25 por 100 para la convencion francesa	480 06		
75 por 100 de toneladas perteneciente al Gobierno de México	1,440 18		
Total de derechos adicionales	102,191 41		
95 por 100 de exportacion	3,336 46		
		214,798 11	
A Inglaterra.—Buques franceses.			
25 por 100 deuda de Lóndres.			
16 por 100 convencion antigua.			
5 por 100 id. Aldham.			
5 por 100 id. id.			
51 por 100	51,042 50		
A id. por buques de otras naciones.			
25 por 100 deuda de Lóndres.			
5 por 100 id.			
16 por 100 antigua convencion.			
5 por 100 id. Aldham.			
8 por 100 id. Dunlop.			
59 por 100	108,509 84		
5 por 100 de los derechos de exportacion, deuda	175 60		
		159,727 94	
Al frente		374,526 05	397,245 91

Del frente	,,	374,526 05	397,245 91
A España por buques franceses.			
8 por 100 de importacion para la antigua convencion	8,006 67		
A id. por barcos de otras naciones.			
8 por 100 de id. id	14,713 19	22,719 86	397,245 91
Igual			,, ,,

De la suma total que se atribuyó á Francia se aplicaron:

Para gastos de la administracion de la Aduana.	26,651 29
Para los acreedores franceses	40,214 09
Tomó perteneciente á México	147,932 73
	214,798 11

RESÚMEN DE LOS PAGOS A LOS ACREEDORES.

A los franceses	40,214 09	
A los ingleses	159,727 94	
A los españoles	22,719 86	
Total	$ 222,661 89	
Gastos de administracion	26,651 29	
Suma perteneciente á la República	147,932 73	
		397,245 91

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 2.

ADMINISTRACION MEXICANA.—PERIODO DEL Gral. FOREY.

Movimiento de fondos en la Aduana marítima de Veracruz, desde 12 *de Mayo de* 1862, *hasta* 31 *de Julio de* 1863, *que son catorce meses y diez y nueve dias.*

PRODUCTOS.

Toneladas de buques franceses.	6,843 42		
Id. de buques de otras naciones.	24,129 02		
		30,972 44	
Importacion conforme á ordenanza		1.009,727 46	
Derecho especial sobre tabaco		19,144 34	
„ municipal		26,556 63	
„ mejoras materiales		198,135 80	
„ ferrocarril, 15 por 100		148,614 91	
„ internacion		109,104 24	
„ víveres prohibidos		42,432 20	
„ contraregistro		10,426 74	
„ exportacion		3,224 42	
Multas y confiscaciones		8,837 10	
Derecho de circulacion		83 00	
„ almacenage		9 25	
Remisiones de otras aduanas		680 75	
Descuentos		78 01	
A la vuelta			1.608,027 29

De la vuelta..... $ 1.608,027 29

PRIMERA PARTE.

Aplicacion.

A Francia.

25 por 100 de importacion de buques franceses para la convencion.....	66,842 88		
16 por 100 libre del Gobierno que tomó.....	42,779 44		
8 por 100 de importacion de buques de otras naciones para la convencion.....	59,388 48		
25 por 100 libre del Gobierno de México.....	185,588 98		
Total de derechos de toneladas.....	24,129 02		
Almacenage, descuentos y otros ramos pequeños.....	87 26		
25 por 100 de convencion francesa sobre toneladas de buques franceses.....	1,710 85		
75 por 100 de toneladas sobre buques franceses, perteneciente al Gobierno mexicano.....	5,132 57		
95 por 100 del derecho de exportacion.....	3,063 20		
Multas y confiscaciones.....	8,837 10		
Remisiones de otras oficinas.	680 75		
El total de derechos adicionales.....	554,411 86		
Derecho de circulacion.....	86 00		
		952,738 39	
Al frente.....		952,738 39	$ 1.608,027 29

Del frente.....	„ „	952,738 39	1.608,027 29
A Inglaterra.—Buques franceses.			
25 por 100 de la deuda de Lóndres.			
16 por 100 de convencion inglesa.			
5 por 100 de id. Aldham.			
5 por 100 de id. id.			
51 por 100.....	136,359 48		
A Inglaterra.—Buques de otras naciones.			
25 por 100 de deuda inglesa.			
5 por 100 de id.			
16 por 100 de convencion inglesa.			
5 por 100 de id. Aldham.			
8 por 100 de id. Dunlop.			
59 por 100.....	437,990 00		
5 por 100 de derechos de exportacion por deuda inglesa.....	161 22		
		574,510 70	
A España.—Buques franceses.			
8 por 100 de importacion por la antigua convencion.....	21,389 72		
8 por 100 de id. por buques de otras naciones.....	59,388 48	80,778 20	1.608,027 29
Igual.....			„ „

SEGUNDA PARTE.

Distribucion de lo tomado por la Francia.

Entregó por derechos municipales al Ayuntamiento, y subvencionó á las Aduanas de Tampico, Cármen, Aduana terrestre de Veracruz; pagó un crédito á D. C. Markoe, Aduana de Minatitlan, y remitió á la Comisaría de Guerra.—Todo eso en esta forma:

Al Ayuntamiento	19,604 94		
A la Comisaría de Guerra	46,373 42		
A la Aduana terrestre	42,374 36		
A la „ del Cármen	2,865 95		
A la „ de Minatitlan	15,105 79		
A la „ de Tampico	8,829 12		
A Markoe	11,000 00		
A diversos	400 00		
		146,553 58	
Gastos de Administracion		117,374 95	
Reembolsos, multas, confiscaciones y descuentos de derechos		18,905 15	
Se designaron á los ingleses		574.510 70	
Id. á los españoles		80,778 20	
Aplicacion á acreedores franceses, segun queda demostrado		68,553 73	
Saldo correspondiente á la República		601,350 98	
Igual á la recaudacion			$ 1.608,027 29

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 3.

ADUANA MARITIMA DE VERACRUZ.

Administracion mexicana imperial, que comprende el periodo de 1º *de agosto á* 31 *de Diciembre de* 1863.

PRODUCTOS.

Derecho de toneladas sobre buques franceses	3,831 01	
Id. sobre buques de otras naciones	8,389 07	
„ de importacion	445,998 68	
„ especial sobre tabaco	8.015 39	
„ municipal	25,716 78	
„ de mejoras materiales y 15 por 100 de ferrocarril	152,565 59	
„ de internacion.—De contraregistro.	123,571 34	
„ importacion de víveres prohibidos	12,371 74	
„ de exportacion	556 25	
Multas y confiscaciones	5,231 45	
Envios de la Aduana de Minatitlan	13,688 97	
Ramos indiferentes	18 00	
A la vuelta		$ 799,954 27

De la vuelta. $ 799,954 27

PRIMERA PARTE.

Aplicacion.

25 por 100 sobre importaciones en buques franceses á la convencion francesa ya concluida	35,594 61	
51 por 100 á la deuda inglesa y convenciones inglesas sobre importaciones en buques franceses	72,612 99	
8 por 100 tambien sobre importacion en buques franceses, aplicado á la convencion española	11,390 28	
Sobre importaciones en buques de otras naciones 8 por 100 á la convencion francesa	24,289 58	
59 por 100 á la deuda inglesa y convenciones inglesas	179,135 64	
5 por 100 de derechos de exportacion para deuda inglesa	27 80	
8 por 100 á la convencion española	24,289 57	
El 41 por 100 de las importaciones en buques franceses y no franceses pertenecientes á México, segun la apreciacion hecha y la totalidad de los demas derechos intervenida por la Francia, que asciende á	452,613 80	799,954 27
Igual		„ „

PARTE SEGUNDA

Distribucion.

Al Ayuntamiento por derechos municipales		25,918 19	
Remitido á otras oficinas y pagado á diversos en esta forma:			
A la Aduana terrestre	49,000 00		
„ „ de Minatitlan	47,796 41		
„ „ „ Tabasco	2,091 12		
„ „ „ Tampico	2,030 00		
Pagado á Markoe	27,160 21		
„ „ diversos oficiales franceses	3,434 17		
		131,511 91	
Gastos de administracion		41,365 00	
A partícipes en multas y confiscaciones		1,520 88	
Remitidos al Ministerio de Hacienda		31,148 68	
Importan las aplicaciones á convenciones y deuda inglesa y convenciones francesa y española, establecidas por la direccion francesa		347,340 47	
Saldo todavia del tesoro nacional		221,149 14	799,954 27
Igual á la recaudacion			799,954 27

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 4.

ADUANA MARITIMA DE VERACRUZ.

Administracion mexicana.

Cuenta de caudales correspondiente al periodo corrido de 1.° *de Enero á* 31 *de Diciembre de* 1864.

PRODUCTOS DE DERECHOS Y RAMOS LIQUIDADOS.

Derecho de toneladas á buques franceses	11,276 64	
Id. de id. á buques de otras naciones	26,395 09	37,671 73
Derecho de importacion		1.691,137 13
„ especial al tabaco		44,819 71
„ adicional municipal		127,261 09
„ mejoras materiales		677,798 62
„ 15 por 100 ferro-carril		508,350 42
„ internacion		355,436 01
„ contraregistro		27,634 24
„ excepcional sobre efectos prohibidos		73,630 06
„ exportacion		33,219 09
Confiscaciones y multas		8,403 03
A la vuelta		$ 3.585,361 13

De la vuelta	$ 3.585,361 13	
Derecho de hospitales	151 01	
„ de circulacion	637 36	
Premio de cambio	503 33	
Recibidos de la administracion española	25,369 65	
„ de la aduana de Alvarado	1,419 66	
„ de la „ de Minatitlan	7,258 85	
„ de la „ de México	227 13	
„ de la „ de Orizava	128 48	
„ de la „ de Tulancingo	14 13	
„ de la „ de Puebla	266 12	
„ de la „ de Córdova	80 64	
„ de la „ de Tuxpan	20 48	
„ de la „ de Tabasco	7,773 10	
„ de la „ de Jalapa	14 22	
„ de la „ de Querétaro	29 96	
„ de la „ de Mérida	44 66	
„ de la „ de Huatusco	24 00	
„ de la „ de Campeche	19 72	
„ de la „ de Tampico	38 99	
„ de la „ de Sisal	254 98	
„ de la „ de Matamoros	50 16	
Ramos diversos	1,012 21	
Total de ramos líquidos	$ 3.630,699 97	
Productos diversos que aparecen recaudados sin haberse aplicado ni liquidado y de los que una parte viene del año anterior	405,568 20	4.036,268 17

APLICACION DE LOS PRODUCTOS LIQUIDADOS.

A convencion francesa.

25 por 100 sobre importacion en buques franceses	61,455 64
Al frente	61,455 64

Del frente.....	61,455 64		
8 por 100 sobre importacion en buques de otras naciones.....	41,570 27		
25 por 100 sobre toneladas de buques franceses...	1,513 41		
		104,539 32	
A Inglaterra.			
51 por 100 sobre importacion en buques franceses para la deuda y las convenciones.....	125,369 47		
59 por 100 sobre importacion en buques de otras naciones.....	306,580 79		
5 por 100 sobre exportacion.....	295 83		
		432,246 09	
A España.			
8 por 100 de importacion en buques franceses para la convencion.....	19,665 78		
8 por 100 para la misma sobre importacion en otros buques.....	41,570 37		
Al Gobierno de México..	1.062,965 80		
		1.124,201 95	
			1.660,987 36

La aplicacion que antecede, se hizo así desde 1.° de Enero, hasta 31 de Julio; y desde 1.° de Agosto al 31 de Diciembre se estableció la siguiente:

Al frente.....	1.660,987 36

Del frente....		1.660,987 36

A Inglaterra.

Sobre importacion de buques franceses para convenciones el 21 por 100.	69,918 44	
El 29 por 100 para las mismas sobre importacion en buques de otras naciones.....	171,894 96	
		241,813 40

A España.

Para la convencion 8 por 100 sobre importacion en buques franceses....	26,635 60	
8 por 100 sobre importacion en otros buques..	47,419 30	
		74,054 90
Al Gobierno de México.....		1.653,844 31
Igual á los productos liquidados....		$ 3 630,699 97

RESÚMEN DE LA APLICACION.

A Francia.....	104,539 32
A Inglaterra.....	674,059 49
A España.....	135,291 05
A México.....	2.716,810 11
Igual....	3.630,699 97

DISTRIBUCION DE LA TOTAL RECAUDACION, importante segun cifra anterior		$ 4.036.268 17
Pagados por órdenes de la Regencia y el Imperio, á L. S. Hargous, Dousdebés, Viya hermanos y otros	451,352 25	
Entregados en el tesoro frances	442,591 24	
Pagados por sueldos á empleados franceses	9,212 76	
Remitidos á Minatitlan, Tabasco y otras aduanas, cuya mayor parte fué para pagar haberes de contra-guerrillas	61,989 97	
Remitidos para reparacion de caminos á la aduana terrestre de Veracruz	37,500 00	
Remitidos á la misma oficina para haberes de contra-guerrillas y otras fuerzas regulares	49,479 25	
Remitidos á la misma para otras atenciones diversas y tambien militares la mayor parte	154,403 70	
Remitidos á la misma para obras de la introduccion del agua de Jamapa á Veracruz	109,000 00	
Remitidos al Ayuntamiento	117,232 45	
Id. á hospitales de caridad	99 29	
Id. á Yucatan	100,000 00	
Entregado á los agentes de las convenciones y deuda inglesa	632,520 64	
Id. á los agentes de la convencion española	147,809 10	
Tomados para pagar la convencion francesa ya concluida	61,274 54	
Remitidos al Ministerio de Hacienda y Caja Central	1.466,322 93	
Pagado á empleados jubilados	750 00	
Id. á pensionistas	1,500 00	
Remitidos á oficiales mexicanos prisioneros	3,553 52	
A la vuelta	3.846,591 64	4.036,268 17

De la vuelta	3.846,591 64	4.036,268 17
Entregado á partícipes de multas y confiscaciones	14,074 71	
Sueldos diversos y gastos de administracion	83,297 79	
Gastos generales erogados en reparaciones, compra de útiles por mayor, etc., etc	7,466 05	
Saldo que quedó en caja en 31 de Diciembre de 1864	84,837 98	
		4.036,268 17
Igual		„ „

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 5.

ADUANA MARITIMA DE VERACRUZ.

Administracion mexicana.—Cuenta de caudales en el período de 1º *de Enero á* 31 *de Diciembre de* 1865.

PRODUCTOS DEL AÑO.

Derecho de toneladas	29,607 91	
„ de importacion	2.875,634 57	
„ de tabaco	125,382 58	
„ municipal	125,128 68	
„ de mejoras materiales	660,541 02	
„ de 15 por 100 para ferrocarril	497,587 46	
„ de internacion	341,607 29	
„ de contraregistro	43,639 44	
„ sobre efectos prohibidos	12,544 83	
„ de exportacion	55,754 64	
Confiscaciones y multas	20,546 48	
Suplidos por el tesoro frances	50,000 00	
Remisiones de varias oficinas	21,174 71	
Ramos diversos y accidentales	8,690 49	
		4.867,840 10
Existencia del año anterior		84,837 98
Ingreso que tuvo la caja de dicha oficina en el año, por diversos ramos ya liquidados y		
A la vuelta		4.952,678 08

De la vuelta		4.952,678 08
no se detallan especialmente por la misma razon de que está hecha su aplicacion con anterioridad, ó no lo está si no se han cambiado las letras por dinero		260,853 45
		5.213,531 53

APLICACION DE LOS PRODUCTOS AJUSTADOS Y LIQUIDADOS EN EL AÑO.

Enero 1865.—*A Inglaterra.*

21 por 100 para la convenciones sobre el derecho de importacion de mercancías en buques franceses, y 29 por 100 sobre las importadas buques de otras naciones	42,087 43	

A España.

8 por 100 para la convencion sobre importacion en buques franceses y 8 por 100 sobre la importacion en otros buques	12,937 09	
Al Gobierno mexicano, el resto	294,729 56	
		349,754 08

DE FEBRERO A DICIEMBRE LA APLICACION FUÉ LA SIGUIENTE:

A Inglaterra.

16 por 100 para la convencion, sobre importacion en buques franceses, y 16 por 100 sobre mercancías importadas en otros buques	434,227 08	
Al frente	434,227 08	349,754 08

Del frente	434,227 08	349,754 08

A España.

8 por 100 de importacion por buques franceses, y 8 por 100 sobre la misma en otros buques para la convencion	217,113 65	
Al Gobierno de México el resto	3.866,745 29	
		4.518,086 02
		$ 4.867,840 10

RESÚMEN DE APLICACION.

A Inglaterra	476,314 51	
A España	230,050 74	
A México	4.161,474 85	4.867,840 10
Igual á los productos ajustados y liquidados		„ „

DISTRIBUCION DE LA TOTALIDAD DE INGRESOS.

Pagado por órdenes de la regencia á Barron Forbes, N. Dousdebés y Hargous	746,837 48
Entregados en la tesorería municipal	149,781 25
„ en la aduana terrestre para diversas atenciones, la mayor parte militares	737,781 07
Remitidos á Yucatan	452,660 00
„ al Ministerio de Hacienda y Caja Central	2.130,477 99
Devolucion de un depósito judicial	944 00
A la vuelta	4.218,481 79

De la vuelta	4.218,481 79	
Reintegrados al tesoro de Francia	50,000 00	
Remitidos á la aduana de Tampico	154 66	
„ „ „ de Goatzacoalcos	4,445 09	
„ á hospitales de caridad	383 81	
Devoluciones de derechos	22,880 82	
Remitidos á la aduana marítima de Túxpan	1,029 10	
A partícipes de confiscaciones y multas	13,821 35	
A los agentes de la convencion inglesa	489,542 13	
A los id. de la española	246,263 31	
Gastos de administracion	113,395 29	
		5.160,397 35
Saldo por existencia para 1866		53,134 18
Igual á la recaudacion total		$ 5.213,531 53

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 6.

ADUANA MARITIMA DE VERACRUZ.

Administracion mexicana.—Cuenta que comprende el periodo de 1º *de Enero á* 31 *de Octubre de* 1866.

PRODUCTO DE LOS RAMOS A QUE CORRESPONDE LA DEBIDA APLICACION.

Derecho de toneladas	27,526 92	
„ de importacion	2.643,673 12	
„ especial al tabaco	57,163 43	
„ municipal	99,040 13	
„ mejoras materiales	526,038 46	
„ 15 por 100 para ferro-carril	394,651 96	
„ internacion	315,878 38	
„ contraregistro	476,076 03	
„ excepcional sobre efectos prohibidos.	1,235 68	
„ exportacion	301,003 73	
Confiscaciones	16,871 46	
Ramos diversos	35,498 09	
Remisiones de otras oficinas	71,762 40	
Suplementos	63,000 00	
Remision directa del Ministerio de Hacienda.	245,798 58	
Depósitos	15,113 74	
		5.290,332 11
Existencia del año anterior		53,134 18
		5.343,466 29

APLICACION.

A Inglaterra.

18 por 100 sobre la importacion en buques franceses, y 16 por 100 sobre la que se verificó en otros buques destinado á la convencion	422,987 65	
Id. para los tenedores de bonos	600,000 00	

A España.

8 por 100 sobre importacion en buques franceses, y 8 por 100 sobre la verificada en otros buques para la convencion	211,493 80	
Al Gobierno de México por resto	4.055,850 66	
Igual á los productos ajustados en el período para su aplicacion		5.290,332 11

DISTRIBUCION.

Remitidos á Yucatan	400,053 40	
Id. al tesoro frances	336,846 63	
Id. á la aduana terrestre una parte del 15 por 100 de ferro-carril para entregarlo á la empresa del camino, para obras de la introduccion del Jamapa á Veracruz, y para diversas atenciones, la mayor parte militares	1.004,986 74	
Al frente	1.741,886 77	

Del frente	1.741,886 77	
Pagado por pension de montepío	1,250 00	
Reintegrado por suplementos	63,000 00	
Pagado á empleados franceses	8,522 71	
Remitidos á diversas oficinas marítimas y terrestres	92,544 80	
Remitidos al Ministerio de Hacienda y á la Caja Central	1.186,838 53	
Remitido á hospitales de caridad	299 17	
Prima á buques nacionales	521 24	
Pagado á varios por órdenes del Ministerio de Hacienda, en cuya partida figuran libranzas negociadas en México y 600,000 pesos embarcados para Lóndres	1.262,055 63	
A los agentes de la convencion inglesa	409,629 91	
A los id. de la id. española	204,816 18	
Al Ayuntamiento	92,998 28	
Devoluciones de derechos	12,204 65	
A partícipes de confiscaciones y multas	25,676 45	
Gastos de Administracion	88,621 71	
Saldo por existencia para 1.° de Noviembre de 1866	152,600 26	
Igual á la total recaudacion		5.343,466 29

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 7.

ADUANA MARITIMA DE VERACRUZ.

Administracion francesa, á consecuencia de una Convencion que se firmó en Julio de 1866.—*Período de* 1.° *de Noviembre á* 31 *de Diciembre de* 1866.

PRODUCTOS.

Derecho de toneladas	2,697 67	
„ importacion	462,030 44	
„ especial al tabaco	18,682 02	
„ municipal	17,674 43	
„ mejoras materiales	90,502 98	
„ 15 por 100 de ferro-carril	67,877 00	
„ de internacion	45,468 90	
„ contra-registro	103,433 59	
„ exportacion	34,487 82	
Confiscaciones y multas	2,748 42	
Remisiones de la aduana de Tabasco	2,900 00	
Diversos ramos	809 52	
		849,312 79
Existencia anterior		152,600 26
		$ 1.001,913 05

APLICACION.

A Inglaterra.

16 por 100 sobre importacion en buques franceses, y 16 por 100 sobre la que se verificó en otros buques para la convencion	73,924 86	
A España.		
8 por 100 sobre importacion en buques franceses, y 8 por 100 sobre la que se verificó en otros buques para la convencion	36,962 43	
Al erario nacional	738,425 50	
		$ 849,312 79

DISTRIBUCION.

Remitidos á Yucatan	10,000 00
Id. al tesoro frances	285,328 57
Id. á la Aduana terrestre, de cuya suma son 77,487 28 correspondientes á los agentes del ferro-carril, quienes lo tomaron, y el resto para atenciones, la mayor parte militares	123,042 51
Pagado á empleados franceses	1,054 55
Remitido á diversas oficinas	943 82
Remitidos al Ministerio de Hacienda y Caja Central	93,598 44
Pagado á varios por órdenes del Ministerio de Hacienda	42,241 74
Pagados á D. Ramon Zangroniz	30,000 00
Entregados á Viya Hermanos por las tres cuartas partes del derecho de mejoras materiales	91,861 48
Al frente	678,071 11

Del frente	678,071 11	
Entregados á los agentes de la convencion inglesa	96,836 15	
Entregado á los agentes de la convencion española	48,417 12	
Entregado al Ayuntamiento	22,341 79	
Id. á los partícipes de multas y confiscaciones.	2,553 33	
Devoluciones de derechos y reintegros	6,540 52	
Gastos de administracion, en los que están inclusos 1,529 25 cs. empleados en cambiar dinero menudo por fuerte, para embarcar á Francia la cantidad referida de 285,328 57 centavos	18,401 31	
		873,161 33
Saldo por existencia para el año siguiente		128,751 72
Igual á la recaudacion total		1.001,913 05

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 8.

Entradas.

Resúmen de los productos de la Aduana de Veracruz.

De 15 de Diciembre de 1861 á 11 de Mayo de 1862	397,245 91	
De 12 de Mayo de 1862 hasta Julio de 1863	1.608,027 29	
De 1.° de Agosto á 31 de Diciembre de 1863	799,954 27	
Año completo de 1864	4.036,268 17	
Id. id. de 1865	4.867,840 10	
De 1.° de Enero á 31 de Octubre de 1866	5.290,332 11	
De 1.° de Noviembre á 31 de Diciembre de 1866	849,312 79	
		17.848,980 64

CLASIFICACION DE ESTOS PRODUCTOS.

De la suma total pertenecen á

Toneladas	148,240 90	
Importacion	9.412,199 69	
Derecho especial sobre el tabaco	273,207 47	
„ adicional municipal	427,188 16	
A la vuelta	10.260,836 22	17.848,980 64

De la vuelta	10.260,836	22	17.848,980	64
Derecho de 20 por 100 de mejoras materiales y 15 por 100 de amortizacion de la deuda aplicado al ferro-carril.	4.015,915	97		
„ internacion y contraregistro	1.955,405	44		
„ efectos prohibidos	142,214	51		
„ exportacion	431,758	01		
Confiscaciones y multas	62,637	94		
Premio de cambio	503	33		
Remisiones de otras aduanas	153,241	76		
Suplementos de la pagaduría francesa	50,000	00		
Id. diversos	63,000	00		
Ramos por depósito, hospitales y otros varios	467,668	88		
Remision directa del Ministerio de Hacienda.	245,798	58		
			17.848,980	64
Igual			„	„

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 9.

Gastos.

Resúmen de la aplicacion de los productos de la Aduana marítima de Veracruz, como consta de sus cortes de caja seguidos bajo distintos métodos y en el período corrido de 15 *de* **Diciembre** *de* 1861 *á fin de Diciembre de* 1866.—*Período de* 5 *años y* 15 *dias.*

DEUDA EXTRANGERA.

Entregado á los agentes de los tenedores de bonos	1.063,946 26	
„ á los de la convencion inglesa	1.777,504 01	
„ á los de la „ francesa	202,504 36	
„ á los de la „ española	734,360 39	
		3.777,715 02

TESORO FRANCES.

Tomado ó intervenido por los franceses de los productos libres	2.085,199 29	
Se abonaron por giros y reembolsos	18,905 15	
		2.104,104 44
A la vuelta		5.881,819 46

De la vuelta		5.881,819 46

ADMINISTRACION.

Gastos naturales de oficina y de sueldos de empleados de ella y resguardo	489,107 34	
Jubilados y pensionistas	3,500 00	
Reparacion de edificios, compra de útiles etc., etc.	7,466 05	
Sueldos y gratificaciones á empleados franceses	22,224 19	
		522,297 58

RECAUDACION AGENA.

Al Ayuntamiento de Veracruz y á hospitales de caridad por sus fondos	521,657 40	
A los partícipes de comisos y multas	57,646 72	
A varios por devoluciones de derechos, suplementos y depósitos	105,569 99	
		684,874 11

CRÉDITO PÚBLICO.

A varios por pago de créditos y contratos		2.663,430 03

GOBIERNO GENERAL.

Letras y dinero remitido á México	4.908,386 57	
Yucatan.		
Remitido para auxilio de la Península	962,713 40	
Varias aduanas.		
Remitido para sus atenciones	29,283 96	
Agua de Jumapa.		
Entregado para esta obra	109,000 00	
Caminos.		
Entregado á ingenieros	37,500 00	
		6.046,883 93
Al frente		15.799,305 11

Del frente....		15.799,305 11

GASTOS DE GUERRA.

A Tabasco, Tampico y Minatitlan para pago de guerrillas.....	210,541 87	
A la Aduana terrestre de Veracruz, por parte de fondos del 15 por 100 de ferro-carril para obras del Jamapa y otras atenciones, la mayor parte militares.....	2.161,067 63	
A la Comisaría de guerra.....	43,373 42	
Auxilio á oficiales prisioneros.....	3,553 52	
		2.418,536 44
		18.217,841 55
Existencia que pasa al 1.° de Enero de 1867.		128,751 72
		18.346,593 27

Aparte de la suma de $ 17.848,980 64 cs. que aparece clasificada en la Demostracion de ingreso, hubo un movimiento de mas $ 497,612 63 cs. entre saldos de un período á otro de la cuenta, que como queda dicho se siguió bajo diversos métodos y por aplicaciones no reveladas en los cortes de caja; pero que de entrada positiva en la caja de la Aduana esos 497,612 ps. 63 cs. establecen la diferencia que se observa entre productos y gastos aquí señalados.

México, Mayo 5 de 1868.

TAMPICO DE TAMAULIPAS.

De las fuerzas extrangeras que se hallaban en Veracruz, se mandó una expedicion militar á Tampico, y fué ocupado en 29 de Noviembre de 1862. Todos los empleados del Gobierno republicano rehusaron servir á los invasores y salieron del puerto, los unos al interior y los otros al rumbo de la costa. Duró esta ocupacion hasta el 11 de Enero de 1863, y no hay dato ninguno relativo á la recaudacion y movimiento marítimo de este corto período. Los empleados del Gobierno mexicano volvieron á ocupar sus destinos, hasta el 8 de Agosto de 1863, en que de nuevo las fuerzas francesas se posesionaron de la plaza y consiguientemente de la aduana marítima; entrando á ocupar el puesto de administrador D. José María Castillo Iberri, que falleció pocos meses despues; el de contador D. Marcelo R. Sanchez, y el de comandante del resguardo D. Manuel de la Cruz. El capitan del puerto lo fué D. Juan Cajaraville; y el director de las aduanas del Golfo Mr. Rolland, ejercia una inspeccion y vigilancia en la oficina por medio de empleados franceses. En 1865 un frances, Mr. Rendu, se hizo cargo de la aduana quedando Sanchez de contador.

En Agosto de 1866 fué atacada la plaza por las tropas republicanas, que emprendieron diversas operaciones de guerra que duraron del 1.° al 8, en cuya fecha la guarnicion francesa derrotada completamente, capituló y desocupó la ciudad, volviendo inmediatamente al desempeño de su destino el administrador D. Francisco María Rojas y los demas empleados del Gobierno legítimo.

Las liquidaciones, pues, abrazan estos períodos con excepcion del mes y dias de la primera ocupacion.

La número 1 comprende cuatro meses catorce dias, con los que termina el año de 1863; y los productos no presentan un cuadro muy lisongero, pues resulta que solo se recaudaron de 27 á 28 mil pesos mensuales.

La número 2 corresponde á todo el año natural de 1864, y presenta un producto de medio millon de pesos, deducida la existencia del año anterior. De esta suma dos quintas partes fueron aplicadas, aunque no entregadas, al pago de deudas extrangeras, 73,370 pesos que ingresaron á la caja francesa, y 288,000 pesos al pago de las contraguerrillas mandadas en algunos períodos por el sanguinario Dupin y que no hicieron mas que talar el país, robar y asesinar a los habitantes que sospechaban como desafectos á la intervencion y al imperio. El miserable resto de esos productos, como se ve en la liquidacion, se aplicó á los gastos de administracion, al ayuntamiento y á otras atenciones menores. Sea porque se hacia el contrabando en grande escala sin que pudiese remediarlo la exactitud que exigía en las cuentas y documentos Mr. Rolland, sea por la situacion del Departamento, sublevado generalmente en contra de la invasion, ó sea por las dos causas, el caso es que los productos fueron muy mezquinos é inferiores á los que por lo comun ha rendido esa aduana. Ninguna certeza hay de que los 73,000 y tantos pesos que fueron entregados á la caja francesa fuesen devueltos á la aduana marítima, ó en México á la Caja Central.

La número 3 es relativa á todo el año de 1865, y presenta dos terceras partes mas de aumento en los productos comparados con los del año anterior.

En la distribucion se notará que la mayor parte de los productos se invirtieron en la guerra contra la misma nacion mexicana, ya pagando muchos de los gastos que por este motivo debieron haber hecho las tropas francesas, ya supliendo la aduana fondos para el pago de la contraguerrilla Dupin, que en este año se señaló entre todas las tropas expedicionarias por sus crueldades y devastaciones.

Los gastos extraordinarios que se notan consisten en la compra de dos vapores, el Mosquito que hacia el servicio de remolcar los buques, y el Contraguerrillero que parece estaba destinado al servicio militar.

En el ramo del crédito aparecen pagados á los agentes de las convenciones inglesa y española 147,469 pesos. A varios por órdenes del Ministerio de Hacienda 200,000 y tantos pesos, y 61 mil y pico de ps. á D. Ramon Obregon á cuenta de un negocio antiguo de vestuario, por el cual se le habia vendido ó hipotecado el convento de la Enseñanza de Mexico y que voluntariamente rescindió ante el emperador. De todo esto se harán algunas mas explicaciones en las cuentas relativas de la Caja Central, siempre que de la

variedad infinita con que están sentadas las partidas en los libros, pueda deducirse con alguna certeza la inversion de la suma de 274,802 pesos que consta remitida á México y que desde ahora se puede decir que entró en la masa comun de los productos para contribuir al pago de tanta oficina inútil como habia en México, y de la inmensa multitud de personas que sin contribuir con su trabajo á la administracion pública disfrutaban de crecidos sueldos, pensiones ó cesantías.

La liquidacion número 4 es tambien de todo el año de 1866, y se nota que los productos bajaron en cerca de un millon de pesos respecto del año anterior. No acierto á explicar esta diferencia notable, si no es atribuyendo los mayores productos de 1865 á que en esa época se creyó enteramente afianzado el imperio, y las importaciones, lo mismo que en Veracruz, fueron mas considerables: pero como para asegurar esto era menester hacer otras indagaciones agenas de este trabajo, me limito á consignar los hechos.

En la distribucion se encuentran inmediatas dos partidas muy singulares. Por algunas faltas á la Ordenanza fué declarado caido en la pena de comiso el buque ingles Albatross. Los empleados con justicia ó sin ella se repartieron 5,867 pesos que produjo la venta. A renglon seguido el ministro de S. M. B. reclamó, y el gobierno mandó se pagasen 6,927 pesos en que se valuó lo mismo que se vendió en menor cantidad. O los empleados tuvieron justicia para confiscar el buque y los efectos, ó la tuvo el ministro de S. M. B. para exigir al imperio el completo pago. De dos cosas una; pero fueron las dos, es decir, aprobar el procedimiento de la aduana y pagar lo que se exigió diplomáticamente. Este es un asunto pequeño, pero da una idea de la administracion y del pié en que estaban constituidas las relaciones con las potencias extrangeras.

Por lo demas, una gran parte de los productos de ese año fué invertido en atenciones militares y el resto en los objetos que expresa la misma liquidacion.

Las liquidaciones marcadas con los números 5 y 6, son el resúmen de la recaudacion y distribucion, y por ellas se ve que la aduana de Tampico no produjo sino poco mas de dos y medio millones en todo el período de la intervencion. En tiempos normales su producto puede graduarse en 1.200,000 cada año; así hubo una disminucion de cerca de un millon de pesos, cuya pérdida debe imputarse necesariamente á la invasion extrangera que fué causa de la guerra.

Letra A.

ADUANA MARITIMA DE VERACRUZ.

Estado detallado de la administracion de las potencias aliadas, desde Diciembre de 1861 hasta 11 de Mayo de 1862. Derechos percibidos por los buques que á continuacion se expresan, en el período mencionado.

DESIGNACION DE LOS BUQUES QUE HAN INTRODUCIDO LAS MERCANCÍAS.	DERECHOS DE TONELADA SOBRE LOS BUQUES		DERECHOS DE IMPORTACION SOBRE LAS MERCANCÍAS INTRODUCIDAS POR BUQUES		DERECHOS ADICIONALES.		DERECHOS DE EXPORTACION.	DERECHOS ESPECIALES	
	Franceses	No franceses.	Franceses.	No franceses.	Mejoras materiales y ferrocarril.	Municipal.		Sobre los tabacos.	Sobre los efectos prohibidos.
Frances: "Francia y México"	153 00	,,	7,931 20	,,	2,775 90	106 04	34 56	,,	,,
,, "Maria"	120 00	,,	2,244 19	,,	784 65	22 67	6 00	,,	,,
España: "Servandita"	,,	299 00	,,	11,610 30	4,063 15	293 99	31 76	,,	,,
Inglés: "Clyde"	,,	,,	,,	,,	,,	,, ,,	688 31	,,	,,
Español: "Vencedor"	,,	128 00	,,	3,333 38	896 39	114 19	,,	,,	,,
Frances: "Porta-Cœli	407 24	,,	14,521 16	,,	5,053 72	111 23	,,	,,	,,
Español: "Teresa"	,,	,,	,,	199 80	12 70	,, 37	,,	,,	,,
Americano: "Rapid"	,,	302 04	,,	5,965 00	2,020 22	141 99	27 44	,,	,,
Inglés: "Diana"	,,	135 00	,,	1,083 27	362 15	31 80	,,	,,	,,
México: "Yucatan"	,,	,,	,,	9,254 09	3,238 93	283 23	,,	,,	,,
Hamburgués: "Puebla"	,,	222 00	,,	6,793 12	2,377 60	85 50	18 00	,,	,,
España: "Adelaida"	,,	124 00	,,	8,244 52	2,885 59	208 57	,,	,,	,,
,, "Isabel"	,,	,,	,,	126 90	36 63	4 68	,,	,,	,,
Belga: "Clara"	,,	246 00	,,	4,739 04	1,718 43	130 36	52 50	,,	,,
Inglés: "Beatiful Star"	,,	130 00	,,	12,430 47	4,350 84	205 47	45 00	,,	,,
,, "Vivid"	,,	,,	,,	475 80	166 53	5 79	,,	,,	,,
Italiano: "Afeccione"	,,	238 00	,,	9,024 89	3 208 90	221 87	,,	,,	,,
Español: "Trasporte número 6"	,,	,,	,,	11 25	3 93	00 46	,,	,,	,,
,, "Pelegrina"	,,	160 00	,,	5,382 60	1,883 90	187 93	14 88	,,	,,
,, "Invencible"	,,	177 00	,,	4,821 55	984 51	110 57	18 00	,,	,,
,, "Sonrisa"	,,	,,	,,	36 13	12 64	00 53	,,	,,	,,
Inglés: "Atrevide"	,,	150 00	,,	278 28	97 40	3 97	,,	,,	,,
Frances: "Buenos-Aires"	325 00	,,	12,555 39	,,	4,237 32	83 85	108 00	,,	,,
Italiano: "Amable Teresa"	,,	147 50	,,	11,407 49	3,970 64	196 68	39 00	,,	,,
Belga: "Transito"	,,	214 60	,,	1,686 01	590 09	41 18	,,	,,	,,
Español: "Maria Juana"	,,	225 00	,,	3,659 63	1,008 20	76 75	,,	,,	,,
Frances: "Veracruzana"	234 00	,,	10,426 77	,,	3,665 42	234 19	52 84	,,	,,
Español "Faustina"	,,	149 00	,,	2,792 58	512 00	146 51	,,	,,	,,
,, "Antonieta"	,,	227 00	,,	11,352 45	3,968 95	293 51	,,	,,	,,
Inglés: "México"	,,	156 00	,,	7,192 83	2,508 65	122 03	,,	,,	,,
Hamburgués: "Vereigmaung"	,,	174 00	,,	8,369 27	2,878 19	79 59	,,	,,	,,
Inglés: "Vivilia"	,,	154 00	,,	7,184 11	2,514 41	85 74	140 79	,,	,,
,, "Keeling"	,,	,,	,,	516 59	,,	70 27	,,	,,	,,
España: "Catalana"	,,	254 00	,,	5,745 29	1,266 80	101 26	,,	,,	,,
,, "Paquete de Venezuela"	,,	98 00	,,	4,391 81	1,512 19	139 20	90 00	,,	,,
,, "Henrriete Halli"	,,	,,	,,	,, 76	,,	,, 13	,,	,,	,,
Americano: "Acme"	,,	327 12	,,	3,531 06	618 26	226 11	,,	,,	,,
Frances: "Charles"	280 00	,,	23 694 12	,,	8,333 02	139 47	,,	,,	,,
Americano: "Eufemia"	,,	131 00	818 20	,,	264 76	90 21	,,	,,	,,
,, "James Welsh"	,,	163 50	,,	520 80	55 73	88 33	,,	,,	,,
Confederado: "Columbus"	,,	,,	,,	1,555 10	,,	,, ,,	,,	,,	,,
Frances: "Leontina"	350 00	,,	2,014 85	,,	635 55	10 55	,,	,,	,,
Inglés: "Licette"	,,	155 00	,,	4,530 45	1,585 65	30 31	,,	,,	,,
,, "Esperanza"	,,	,,	,,	416 30	145 70	4 76	,,	,,	,,
,, "Thames"	,,	,,	,,	304 34	138 00	,, 12	736 10	,,	,,
,, "Avon"	,,	,,	,,	112 65	21 93	6 96	1,308 38	,,	,,
,, "G. Mc. Neil.	,,	55 00	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,
,, "Venus"	,,	,,	,,	,,	,,	,,	30 00	,,	,,
,, "Francis"	,,	122 75	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,
Americano: "David Chapin"	,,	398 00	,,	,,	,,	,,	10 50	,,	,,
Frances: "Sirena"	51 00	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,
Italiano: "Veracruzano"	,,	162 60	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,
	1,920 24	5,623 91	74,205 88	159,079 97	77,365 97	4,538 92	3,512 06	,,	,,

Veracruz, á 31 *de Diciembre de* 1863.—José F. Ituarte.—M. Arzamendi.—*La diferencia que aparece entre los productos de este Cuadro por derechos de importacion, mejoras, ferrocarril y municipal y los que marca la liquidacion núm.* 1, *consiste en que en ésta se han considerado los cobros que por rezagos de dichos ramos se hicieron en la Aduana, segun consta de sus estados correspondientes.*

TAMPICO.

LIQUIDACIONES.

Número 1.—*Liquidacion de los productos del* 17 *de Agosto á* 31 *de Diciembre de* 1863.

2.—*Id. de los productos de todo el año de* 1864.

3.—*Id. de los productos de todo el año de* 1865.

4.—*Id. de los meses de Enero á Junio de* 1866.

5.—*Resúmen de los productos.*

6.—*Id. de la aplicacion de los productos.*

NUM. 1.

ADUANA MARITIMA DE TAMPICO.

Por los ingresos desde el 17 *de Agosto hasta fin de Diciembre de* 1863.

Derecho de toneladas	2,539 65
„ de importacion	58,526 30
„ de tabacos	702 33
„ municipal	5,130 56
„ mejoras materiales	19,305 93
„ ferro-carril	9,800 91
„ internacion	1,408 15
„ contraregistro	1,573 64
„ víveres prohibidos	2,928 46
„ exportacion	8,900 07
Confiscaciones y multas	510 26
	111,326 26

APLICACIONES.

A la Convencion inglesa	31,693 53
A la id. española	2,987 96
A la id. francesa	3,239 80
A México el resto	73,404 97
	111,326 26

DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS.

Al Ayuntamiento por derechos municipales	5,130 56
A la Aduana terrestre para atenciones militares	20,059 67
Sueldos de empleados y gastos de administracion	13,385 28
Devoluciones al comercio	11,817 22
Junta de Fomento	500 00
Confiscaciones y multas, á los partícipes	92 87
Existencia para Enero de 1864	60,340 66
Igual á los ingresos	$ 111,326 26

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 2.

ADUANA MARITIMA DE TAMPICO.

Por los ingresos de 1864.

Existencia á fin del año de 1863	60,340 66
Derecho de toneladas	10,674 48
Importacion de arancel	222,291 05
Derecho por tabacos	11,674 44
„ municipal	19,291 50
„ mejoras materiales	88,046 38
„ ferro-carril	57,282 25
„ internacion	41,634 74
„ contraregistro	10,256 12
„ víveres antes prohibidos	4,386 05
„ exportacion de moneda al 1½, 6 y 7 por 100	32,217 65
Confiscaciones y multas	285 12
Derecho de consumo	524 32
Depósitos judiciales	797 88
Reintegros	5,116 66
Remisiones de la tesorería francesa	1,244 50
Derecho de circulacion de moneda al 2 por 100	228 00
„ local	80 28
Venta de un bote de remos	110 00
Total recaudacion	566,482 08

Aplicaciones.

A Inglaterra por cuenta de la deuda y convencion	130,223 27
A España por cuenta de la convencion	19,051 74
A Francia por id. id.	31,585 75
Al Gobierno de México por lo de mejoras materiales, ferro-carril y lo de parte libre.	385,621 32
	566,482 08

Resúmen de la distribucion.

Remisiones á la Caja Central		21,562 34
Id. á la tesorería francesa		73,370 19
Pagado á la contraguerrilla francesa	210,751 96	
Id. á la id. mexicana	77,306 05	
		288,058 01
Buena cuenta para un buque de vapor		3,903 25
Para un chalan de fierro mandado á Veracruz.		2,000 00
Remisiones á la aduana de Veracruz		7,116 24
Al Ayuntamiento por derechos municipales		19,291 50
Sueldos de los empleados de la aduana		47,122 22
Gastos menores de las misma		2,415 63
Capitanía del puerto, por sueldos		1,573 00
Remitidos á la aduana terrestre		7,430 50
Confiscaciones y multas		1,038 74
Devoluciones al comercio por derechos		6,822 34
Gastos secretos del comandante superior frances		2,637 25
Entregado á los agentes de la convencion española		4,701 58
Al frente		489,042 79

Del frente----		489,402 79
Entregado á los agentes de la deuda inglesa.	2,072 47	
Id. á id. por cuenta de la convencion inglesa.	14,360 69	
		16,433 16
Reintegro por anticipaciones de sueldos----		116 66
		505,592 61
Existencia para Enero de 1865-------		60,889 47
		566,482 08

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 3.

ADUANA MARITIMA DE TAMPICO.

PRODUCTOS TOTALES EN 1865.

Existencia en Diciembre de 1864		60,889 47
Importacion por Ordenanza		665,700 35
20 por 100 de mejoras materiales (adicional).		185,860 81
15 por 100 ferro-carril (adicional)		152,114 27
3½ por 100 local municipal		36,148 92
Importacion por tabaco		26,974 65
„ sin adicion		7 91
Derecho de internacion		58,635 79
„ contraregistro		10,482 26
„ local		295 18
Exportacion al 7 por 100	11 20	
„ al 6	188,108 06	
„ al 1½	1,003 02	
		189,122 28
Derecho de consumo		1,134 44
„ de circulacion al 2 por 100		93 05
Confiscaciones y multas		1,036 28
Recargo del 2 por 100		2,561 27
Productos del vapor "Mosquito"		8,560 59
Tesorería francesa		78,081 30
Devoluciones		712 00
A la vuelta		1.478,410 82

De la vuelta	1.478,410 82
Parte libre	1,126 00
Anticipacion de sueldos	180 00
Depósitos	44,424 00
Administracion francesa	1,504 00
Derecho de toneladas	8,535 76
	1.534,180 58

APLICACION.

A la convencion inglesa	101,638 44	
A la „ española	42,777 51	
A la francesa hasta el mes de Abril	14,995 64	
Al Gobierno mexicano	1.314,880 52	
	1.474,292 11	

DISTRIBUCION.

Sueldos de los empleados de la aduana, resguardo y marineros de la falúa		42,381 33
Gastos menores de oficina		388 80
„ „ del resguardo		723 93
Gastos generales.—Sueldos de agentes franceses	5,243 20	
Id. de vigías	960 00	
Id. de empleados de la farola	200 00	
Gastos del vapor Mosquito	12,166 82	
Obras en la aduana y resguardo	6,414 47	
Sueldos de la capitanía	2,941 76	
		27,926 25
Al frente		71,420 31

Del frente		71,420 31
Gastos extraordinarios		594 50
Gastos de guerra.—Sueldos de tropas mexicanas y compra de caballos, materiales de guerra, embarque y desembarque de tropas, víveres y otros gastos militares		225,694 09
Ambulancia francesa		4,415 87
Guerra.—Contraguerrilla francesa	121,422 65	
Construccion del vapor Contraguerrillero	28,153 97	
		149,576 62
Remisiones á Túxpan		109 60
Guerra.—Contraguerrilla francesa	177,362 24	
Fuerzas francesas	8,760 69	
		186,122 93
Remisiones al Ministerio de Hacienda		32,429 99
Id. al Ayuntamiento		36,148 92
Id. á agentes de convencion inglesa	102,197 17	
Id. á id. de convencion española	45,272 44	
		147,469 61
Devoluciones de derechos		31,522 17
Agentes de la deuda inglesa		1,665 63
Remitidos á la Caja Central		274,802 89
Entregado á varios por órdenes del Ministerio de Hacienda	200,345 89	
Pagado á D. Ramon Obregon	33,850 79	
		234,196 68
Entregados en la aduana terrestre		13,381 27
Devolucion de depósitos		42,500 00
Costo del vapor Mosquito		35,774 73
		1.487,825 81
Existencia para Enero de 1866		46,354 77
Igual al ingreso		1.534,180 58

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 4.

Gastos.

ADUANA MARITIMA DE TAMPICO.

Por los ingresos de los meses de Enero á Junio de 1866.

Existencia del año anterior	46,354 77
Derecho de toneladas	2,569 64
„ importacion por ordenanza	274,194 45
„ tabacos	4,823 17
„ municipal	10,137 03
„ mejoras materiales	56,411 75
„ ferro-carril	42,301 63
„ internacion y contra-registro	111,057 90
„ exportacion al 6 y al $1\frac{1}{2}$ por 100	17,168 48
Confiscaciones y multas	1,247 79
Derecho de circulacion de moneda al 2 por 100	202 64
Reintegro por anticipacion de sueldos	175 00
Premios y cambios	561 28
Producto del vapor Mosquito	4,605 40
Id. por venta del buque Albatross y algunas toneladas de carbon de piedra	1,989 19
	573,800 32

APLICACIONES.

A la convencion inglesa	24,067 57
A la convencion española	12,033 71
Resto para México y Francia	491,317 27
	527,418 55

RESÚMEN DE LA DISTRIBUCION.

Remisiones á la Caja Central	187,702 34
A los agentes de la convencion inglesa	34,025 11
A los „ de la „ española	17,012 45
A la contraguerrilla francesa y hospitalidades	74,440 45
A la aduana terrestre para atenciones militares	150,225 13
Devoluciones al comercio por derechos	2,779 58
Id. á Ramon Obregon por cuenta de su crédito	27,648 27
Indemnizacion por órden del imperio sobre avalúo del buque ingles Albatross y algunos efectos	6,927 74
Confiscacion y distribucion de órden del juez de distrito de lo que produjo la venta del buque Albatross y algunos efectos	5,867 52
Enterados en la tesorería municipal	10,137 03
Sueldos y gastos de administracion	41,622 04
Depósitos	126 49
	558,514 15
Existencia en fin de Junio de 1866	15,286 17
	573,800 32

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 5.

ADUANA MARITIMA DE TAMPICO.

Resúmen general de los productos totales de dicha oficina en las fechas que se expresarán.

De 17 de Agosto á 31 de Diciembre de 1863.	111,326 26	
De 1.° de Enero á 31 de Diciembre de 1864	506,141 42	
De 1.° de Enero á 31 de Diciembre de 1865	1.473,291 11	
De 1.° de Enero á fin de Junio de 1866	527,445 55	
		2.618,204 34
Existencia en fin de Diciembre de 1863.		60,340 66
		2.678,545 00

Clasificacion de estos productos.

De la suma de ingresos pertenecen á

Toneladas	24,319 53
Importacion	1.220,712 15
Derecho especial sobre el tabaco	44,182 50
„ adicional municipal	70,708 01
A la vuelta	1.359,922 19

De la vuelta	1.359,922 19
Derecho de 20 por 100 de mejoras materiales	349,624 87
„ 15 por 100 de ferro-carril	261,499 06
„ internacion y contraregistro	235,048 60
„ exportacion	247,408 48
„ viveres	7,314 51
Confiscaciones y multas	3,079 45
Consumo	1,658 76
Depósitos judiciales	45,221 88
Reintegro por anticipaciones	6,183 66
Remisiones de la tesorería francesa	80,829 80
Productos del vapor "Mosquito"	13,165 99
Circulacion de moneda al 2 por 100	523 69
Diversos ramos accidentales	6,723 20
Igual á la recaudacion	2.618,204 34

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 6.

ADUANA MARITIMA DE TAMPICO.

Resúmen de la aplicacion de los productos de dicha oficina en el período corrido desde el 17 *de Agosto de* 1863 *hasta* 30 *de Junio de* 1866.—*Período de* 34 *meses* 14 *dias.*

ADMINISTRACION.

Gastos de los empleados de aduana, resguardo y capitanía del puerto	178,122 26	
Costo de un buque de vapor y un chalan	41,677 98	
		219,800 24

RECAUDACION AGENA.

Al Ayuntamiento por sus fondos	70,708 01	
A los partícipes por comisos y multas	13,926 87	
A varios por devoluciones de derechos, suplementos y depósitos	123,342 73	
		207,977 61

CRÉDITO PÚBLICO.

A los agentes de la deuda de Lóndres	3,738 10	
„ de la convencion inglesa	150,582 97	
„ de la „ española	66,986 47	
		221,307 54
A la vuelta		649,085 39

De la vuelta....		649,085 39

GOBIERNO GENERAL.

Letras y dinero remitido á México.....	1.163,011 26	
Varias aduanas: remitídoles para sus atenciones.....	7,225 84	
		1.170,237 10
A la tesorería francesa, contraguerrillas francesa y mexicana, y gastos secretos.	592,498 91	
A la administracion principal de rentas para sus atenciones.....	191,096 57	
		783,595 48
		2.602,917 97
Existencia que quedó al concluir....		15,286 37
Igual á la recaudacion....		2.618,204 34

México, Mayo 5 de 1868.

MATAMOROS.

Situada esta aduana en las márgenes del Rio Bravo del Norte y á doce leguas de la mar, es á la vez marítima y fronteriza desde la fecha del tratado de paz que se hizo con los Estados-Unidos del Norte. Siempre ha sido una aduana de segunda clase en el Golfo, pues sus importaciones han estado reducidas á surtir á la misma poblacion, á las villas del Norte, á Monterey y al Saltillo; pero la guerra civil de los Estados-Unidos vino momentáneamente á darle una importancia tal á ese puerto, que rivalizó en poblacion, en riqueza y en movimiento mercantil con Tampico y Veracruz. Interrumpido el comercio de los Estados del Sur por las fuerzas navales del Norte, Matamoros fué el mercado del algodon que venian á comprar y cargar los buques de Europa.

Precisamente el período de la intervencion fué el de la guerra americana y el de la prosperidad de Matamoros. Si la República mexicana no hubiera sufrido la injusta invasion de Europa, no solo habria aprovechádose de los productos de la aduana, sino que el establecimiento de muchas familias acomodadas de los Estados del Sur habria sido un hecho positivo y permanente. Todo lo que esto hubiera podido importar de riqueza y de movimiento á México debe reclamarse á Francia, así como todas las sumas producidas por la aduana marítima y destinadas en su mayor parte á mantener y fomentar inútilmente la guerra entre los mexicanos; y digo inútilmente, porque ni siquiera cumplió el emperador Napoleon su propósito y sus ofrecimientos, y al momento que le convino retiró sus tropas dejando comprometidos á los que le habian ayudado, y al país pobre, esquilmado y talado de un extremo á otro por las muchas fuerzas, ya republicanas, ya reaccionarias, que hacian la guerra y tomaban de las poblaciones y haciendas lo que necesitaban.

Mientras Veracruz fué ocupada desde fines de 1861, Matamoros se mantuvo en la obediencia del Gobierno del Sr. Juarez hasta 1864, en que se organizó una expedicion militar mas fuerte que la guarnicion y entonces el puerto quedó á disposicion del Gobierno establecido en México. Por esta causa la cuenta comienza desde esa época y la liquidacion número 1 comprende un período de tres meses y unos cuantos dias. Las aduanas fronterizas de las orillas del Rio Bravo, al menos las mas inmediatas, siguieron á poco mas ó menos la suerte del principal puerto que debe reputarse como la capital del Norte de Tamaulipas y remitieron parte de los productos a la aduana principal, y por esto consta en la liquidacion una partida de 75 mil y tantos pesos que tiene esa procedencia.

El producto extraordinario que aumentó la aduana en esa época, consiste en el derecho impuesto al tránsito del algodon que venia de Tejas ó de otros puntos del Sur, y allí se depositaba y se vendia al comercio como si fuese mercancía mexicana.

La liquidacion número 2 demuestra los productos del año natural completo de 1865. que deduciendo la existencia del año anterior, arroja un total de 1.357,112 35, cantidad que jamas habia producido desde su establecimiento, pero ya queda explicado que este aumento no dependió de la buena administracion francesa ó imperial, sino de las circunstancias excepcionales que ya se han indicado.

Si de los rendimientos totales marcados en el anterior párrafo se deduce el derecho extraordinario del algodon, que parece era de una cuarta parte de la importacion y que fué de 351,165 pesos, quedaria reducida la suma de los productos ordinarios conforme á la ordenanza á menos de un millon de pesos, y todavia esta suma debe disminuirse en una fuerte cantidad por los descuentos que se hacian en los derechos de importacion.

La liquidacion número 3 es solo del primer semestre de 1866, pues despues de esa fecha ocupada de nuevo la aduana por las fuerzas republicanas, dispuso de los productos el Ministerio de Hacienda del Sr. Juarez, y como no he tenido mas mision que formar las cuentas del tiempo de la intervencion y del imperio, no me ha parecido oportuno completar el año ni mezclar una cuenta con otra.

La liquidacion número 4 reasume todos los productos de los tres períodos que en conjunto componen un año, nueve meses y algunos dias, y presenta un total de cerca de tres millones de pesos.

La número 5 demuestra la inversion, y es menester rebajar desde luego la partida de 509,203 pesos, porque una gran parte de ella consiste, ó en asientos virtuales, ó en devoluciones efectivas por suplementos, rebajas de derechos, etc.; y la restante son rentas agenas recaudadas por la aduana.

La suma de los gastos de administracion aparece muy recargada, pero en

ella se incluye la que importó el descuento ó rebaja de derechos que lograron varios comerciantes.

Por lo demas la division Mejía absorbió la gran masa de las rentas de la aduana, y una parte, si no toda de lo remitido á la Caja Central, se aplicó para atenciones militares.—En resúmen, todo fué para la guerra; y esta partida, como todas las de su clase, deben reclamarse al gobierno frances puesto que la invasion fué la causa única y exclusiva de esa guerra y de esos enormes gastos.

Como en todos los puertos, los empleados federales salieron al entrar las tropas de la intervencion. No sé y no lo he indagado por no ser de importancia, si algunos se quedaron ó sirvieron á los invasores, pero generalmente hablando, por los documentos que he visto y el conocimiento que tengo de los empleados antiguos, el personal se renovaba completamente en las aduanas y resguardos.

En Matamoros entró á desempeñar la administracion D. Manuel Castañares, la contaduría D. Domingo C. Mirón y la comandancia del resguardo D. Manuel Galvez.

La aduana dependia del director M. Rolland que residia en Veracruz, el cual en Mayo de 1865 nombró inspector á M. Julio Gervosson, que mas adelante desempeñó la administracion. En 1865 fué nombrado contador D. Ramon Pasquel, que fué el último empleado que estuvo en el puerto al recobrarse por el Gobierno federal. Pasquel entregó en letras en Veracruz la existencia de 31,666 pesos, y de estas letras parte han sido cobradas ya en este período por el Gobierno y otras están pendientes de pago.

Como se ve por las liquidaciones, ninguna cantidad se separó para las convenciones y deudas extrangeras, y los derechos adicionales consignados al ferro-carril entraron en la masa general de productos.

En la cuenta especial de crédito público que se formará se dará razon, si se encontraren los antecedentes, del pormenor de los 110,231 pesos aplicados al pago de contratos y de créditos segun las órdenes del gobierno de la época.

MATAMOROS.

LIQUIDACIONES.

Número 1.— *Período corrido desde* 27 *de Setiembre de* 1864 *en que se incorporo al imperio, hasta* 31 *de Diciembre del mismo año.*

2.—*Productos en todo el año de* 1865.

3.—*Período de* 1.° *de Enero de* 1866 *á* 30 *de Junio del mismo, en que volvió al dominio del Gobierno de la República.*

4.—*Resúmen de los productos de la aduana marítima en los tres períodos mencionados y su clasificacion.*

5.—*Aplicacion y distribucion de estos mismos productos en los referidos períodos.*

NUM. 1.

ADUANA MARITIMA Y FRONTERIZA DE MATAMOROS.

Administracion mexicana.—Período corrido de 27 de Setiembre de 1864 en que se incorporó al imperio, hasta 31 de Diciembre del mismo año.

PRODUCTOS.

Derecho de tránsito á pacas de algodon	147,680 95	
„ de importacion	206,904 82	
„ 15 por 100 de ferro-carril	24,212 74	
„ 20 por 100 de mejoras materiales.	32,293 83	
„ de internacion	16,151 08	
„ contraregistro	507 24	
„ municipal	7,036 82	
„ toneladas	14,222 39	
„ exportacion	51,566 83	
„ adicional sobre pacas de algodon	26,394 00	
Confiscaciones y multas	190 00	
Anticipaciones de derechos	71,786 57	
Depósitos	2,830 99	
Remisiones de Camargo, Bagdad y oficina de rentas del puerto	75,983 02	
Rezagos	2 52	
		677,763 80
Existencia que habia en 26 de Setiembre de 1864		1,382 93
		679,146 73

DISTRIBUCION.

Pagados por órdenes del Ministerio de Hacienda		101,566 95	
Remitidos á la oficina de rentas de la ciudad.		2,018 75	
Id. á Bagdad		510 00	
Entregados al Ayuntamiento		7,033 82	
Id. á la division Mejía		258,099 00	
Devoluciones		250 00	
Gastos de la comandancia general de Nuevo Leon		2,848 74	
Reintegro de depósitos		1,379 00	
Id. por anticipaciones		71,781 07	
Reparto de multas y confiscaciones		65 33	
Gastos de administracion		16,738 09	
Descuento al 40 por 100 para hacer efectivo el cobro de derechos	74,088 15		
Id. al 30 por 100 id. id.	13,501 61		
		87,589 76	
			549,883 51
Existencia que queda por saldo y pasa á la cuenta de 1865			129,263 22
Igual á la recaudacion			679,146 73

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 2

ADUANA MARITIMA Y FRONTERIZA DE MATAMOROS.

Administracion mexicana.—Período corrido de 1.° *de Enero á* 31 *de Diciembre de* 1865.

PRODUCTOS.

Derecho de importacion		268,289 82
„ de tránsito á pacas de algodon		249,812 33
„ 15 por 100 para ferro-carril		57,775 65
„ mejoras materiales		77,038 04
„ toneladas		82,278 24
„ internacion		38,499 64
„ contraregistro		788 01
„ exportacion de algodon	80,389 58	
„ „ de moneda	54,823 22	
		135,212 80
„ adicional sobre pacas de algodon		20,963 50
„ „ municipal		49,415 58
„ „ al tabaco		1,259 08
Giros á cargo de la aduana marítima de Veracruz		27,500 00
Depósitos		24,075 08
2 por 100 de hospitales		244 78
Remisiones del Ministerio de Hacienda		17,707 52
Confiscaciones y multas		19,516 99
Suplementos		161,560 00
A la vuelta		1.231,937 06

De la vuelta	1.231,937 06
Remisiones de la aduana de Camargo	95,479 14
„ de la „ de Reynosa	600 00
„ de la administracion del papel sellado	21,702 27
„ de la administracion de correos	4,889 30
Letras por cobrar	2,504 58
Existencia anterior	129,263 22
	1.486,375 57

DISTRIBUCION.

Construccion de una garita en Bagdad de órden del general en gefe	179 88	
Compra de muebles para la oficina	189 50	
Devolucion de depósitos	16,784 89	
Premio de cambio y descuentos	160 00	
Giros del Ministerio de Hacienda	325,000 00	
Empleados franceses	1,656 16	
Entregados para su devolucion en México al tesoro frances	13,807 88	
Giros del Ministerio de Fomento	3,855 87	
A partícipes de confiscaciones y multas	10,112 31	
Reintegro de suplementos	50,993 56	
Entregados al Ayuntamiento	49,272 66	
Devoluciones	537 25	
Remitidos al Ministerio de Hacienda en letras, del 15 por 100 y mejoras	55,532 77	
A la administracion principal de rentas para la division Mejía	881,816 18	
A la aduana de Reynosa	600 00	
Letras por cobrar	2,504 58	
Gastos de administracion	71,923 87	
		1.484,927 36
Existencia en caja		1,448 21
Igual á la recaudacion		1.486,375 57

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 3.

ADUANA MARITIMA Y FRONTERIZA DE MATAMOROS.

Administracion mexicana.—Período de 1.° *de Enero á* 30 *de Junio de* 1866, *en que cesó de estar incorporada al imperio.*

PRODUCTOS.

Derecho de tránsito á pacas de algodon	69,864 80
„ de importacion	284,040 21
„ 15 por 100 para ferro-carril	42,204 32
„ mejoras materiales	56,262 04
„ internacion	27,638 90
„ contraregistro	57,603 78
„ especial al tabaco	191 00
„ toneladas	6,537 02
„ exportacion	6,473 74
Suplementos	214,946 00
Depósitos	21,499 72
Confiscaciones	1,500 25
Municipal y hospitales de caridad	4,742 31
Remisiones de la aduana marítima de Veracruz	121,447 70
Id. del Ministerio de Hacienda	4,711 64
Derecho adicional sobre pacas de algodon	159 00
	919,822 43
Existencia anterior	1,448 21
	921,270 64

DISTRIBUCION.

Remitidos á la administracion de rentas para la division Mejía	495,862 34
Entregados al Ayuntamiento	4,773 89
Pagados á D. Pio Bermejillo de órden del Ministerio de Hacienda	6,000 00
Remitidos al Ministerio de Hacienda	51,280 25
Devoluciones de derechos	8,630 53
Reintegro de suplementos	283,069 93
A partícipes de confiscaciones	202 72
Descuentos hechos en el cobro de derechos	3,911 20
Devolucion de depósitos	4,313 28
Gastos de administracion	31,559 94
	889,604 08
Existencia que quedó en caja	31,666 56
	921,270 64

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 4.

Resúmen de los productos de la aduana de Matamoros.

De 27 de Setiembre á 31 de Diciembre de 1864	677,763 80	
De 1.° de Enero á 31 de Diciembre de 865	1.357,112 35	
De 1.° de Enero á 30 de Junio de 866	919,822 43	
		2.954,698 58
Existencia que habia en caja al ocupar la aduana		1,382 93
		2.956,081 51

CLASIFICACION DE ESTOS PRODUCTOS.

De la suma de ingresos pertenecen á

Toneladas	103,037 65
Importacion	759,234 85
Id. especial de tabaco	1,450 08
Derecho de tránsito á pacas de algodon	467,358 08
„ adicional municipal	61,439 49
„ adicional sobre pacas de algodon	47,516 50
„ 20 por 100 de mejoras materiales	165,593 91
A la vuelta	1.605,630 56

De la vuelta		1.605,630 56
Derecho de 15 por 100 de ferro-carril		124,192 71
„ internacion y contraregistro		141,188 65
„ exportacion		193,253 37
Confiscaciones y multas		21,207 24
Remisiones de otras aduanas, siendo de Veracruz	148,947 70	347,601 43
„ del Ministerio de Hacienda		22,419 16
Suplementos y anticipaciones de derechos		448,292 57
Diversos ramos accidentales		50,912 89
Igual á la recaudacion		2.954,698 58

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 5.

Resumen de la aplicacion de los productos de la aduana marítima de Matamoros en el período corrido de 27 de Setiembre de 1864 á 30 de Junio de 1866.—Período de veintiun meses y cuatro dias.

ADMINISTRACION.

Gastos de los empleados de la aduana y resguardo	120,221 91	
Reparacion de edificios, compra de útiles, etc., etc.	369 38	
Sueldos y gratificaciones á empleados franceses	1,656 16	
Gastos extraordinarios por descuentos de derechos para hacer efectiva la cobranza.	91,500 96	
		213,748 41

RECAUDACION AJENA.

Al Ayuntamiento por sus fondos	61,083 37	
A los partícipes por comisos y multas	10,380 36	
A varios por devoluciones de derechos, suplementos y depósitos	437,739 51	
		509,203 24
A la vuelta		722,951 65

De la vuelta....		722,951 65

CRÉDITO PÚBLICO.

A varios por pago de créditos y contratos.		110,231 53

GOBIERNO GENERAL.

Letras y dinero remitido á México.....	449,476 76	
Varias aduanas, remitídoles para sus atenciones.....	1,110 00	
		450,586 76

GASTOS DE GUERRA.

Remitido á la comandancia general de Nuevo-Leon.....	2.848 74	
„ á la administracion principal de rentas para atenciones de la division Mejía.....	1.637,796 27	
		1.640,645 01
		2.924,414 95
Existencia que quedó al concluir.....		31.666 56
Igual á los ingresos totales.....		2.956,081 51

México, Mayo 5 de 1868.

TUXPAN.

Este puerto, situado en los límites marinos de los Estados de Puebla y Veracruz, ha sido solamente de cabotaje, y la aduana ha dependido de la de Veracruz; pero á consecuencia de haber ocupado las fuerzas aliadas esa plaza, y prohibídose por el Gobierno republicano el comercio directo, se habilitó para el tráfico extrangero desde la época en que todavía estaba en la capital el Gobierno del Sr. Juarez, y mediante permisos especiales que se concedian al comercio, se despachaban allí efectos ultramarinos que eran recibidos en el resto de la República, despues de haber satisfecho los respectivos derechos de importacion y demas señalados por la ordenanza.

En principios de Mayo de 1864, esa parte de la República se adhirió al nuevo órden de cosas establecido, entrando á funcionar de prefecto D. Anastasio María Llorente; de administrador de la aduana, Mr. Hipólito Deschamps, y de contador D. Pedro Guzman Cuesta.

Desde Mayo, pues, hasta Diciembre de 1864 comprende la primera liquidacion, y en estos ocho meses rindió un total producto de cuarenta mil y tantos pesos.

La liquidacion número 2 corresponde al año completo de 1865 y produce únicamente 39,689 pesos, es decir, menos que en solo ocho meses del año anterior. Túxpan estuvo generalmente tranquilo en todo el año, y el tráfico expedito, poco mas ó menos, despues de que fueron derrotadas las fuerzas que mandaba el gobernador D. Fernando Ortega; así es, que no puede atribuirse esta notable disminucion de productos, sino á la mala administracion, á las introducciones clandestinas, ó tal vez á que puesto en actividad Veracruz y expedito el camino hasta México y el Interior, Túxpan quedó

sin importancia ninguna y reducido á la nulidad por la escasez de poblacion, accidentes topográficos del camino, etc. Yo nada sé en realidad, ni aun de oidas, y por tanto no me atrevo á formular una crítica séria sobre estos particulares.

La liquidacion número 3 se reduce solo á cinco meses, y vuelve á presentarse al examinarla el fenómeno de que el producto sea en esa corta época mayor que en todo el año anterior. Desde Mayo de 1866 en adelante, parece que el puerto fué ocupado por fuerzas liberales, y no sé qué empleados entraron á desempeñar la aduana, ni qué sistema se siguió en la admision de efectos extrangeros.

El resúmen de los productos marcado con el número 4, presenta un efectivo de 106 mil y tantos pesos en dos años; de modo, que bien administrada esa aduana, podria ser muy útil á las poblaciones de la Sierra, y producir de 130 á 180 mil pesos anuales, erogando un gasto de un 10 á 12 por ciento en la planta de empleados y resguardo.

Del resúmen número 5 se deduce, que la planta y sueldo de los empleados eran excesivos, pues los gastos de administracion importaron 25,714 pesos, es decir, el 25 por 100 de la recaudacion; con excepcion de 8,483 pesos abonados á las convenciones y 5 mil pesos remitidos á la Caja Central, lo demas, como en todas partes, se dedicó á los gastos militares, que absorbieron en todo ese largo período los recursos ordinarios y extraordinarios del gobierno imperial.

TUXPAN.

LIQUIDACIONES.

Número 1.—*Liquidacion de los productos de Mayo á Diciembre de* 1864.

2.—*Id. de todo el año natural de* 1865.

3.—*Id. de Enero á Mayo de* 1866.

4.—*Resúmen de los productos en las fechas expresadas.*

5.—*Aplicacion de los productos en el mismo período.*

NUM. 1.

ADUANA MARITIMA DE TUXPAN.

Mayo á Diciembre de 1864.

INGRESOS.

Derecho de importacion por tarifa	16,747	15
„ por tabaco labrado	683	52
„ efectos antes prohibidos	1,371	73
„ 15 por 100 ferro-carril	5,230	88
„ 20 por 100 mejoras materiales	6,973	18
„ 3½ por 100 municipal	1,276	73
„ 10 por 100 internacion	1,668	98
„ 20 por 100 contraregistro	1,190	54
„ 5 por 100 exportacion de moneda	4,047	50
„ 1½ por 100 id. de id	151	38
„ 2 por 100 circulacion de id	296	14
„ toneladas	354	00
Confiscaciones y multas	3	81
Anticipacion de sueldos	333	33
Suplementos	238	00
Muebles y enseres	10	00
Prefectura política	50	00
Depósitos	164	94
	40,791	79

Egresos.

Sueldos de los empleados de la aduana	2,027 35	
Id. del resguardo	2,574 61	
Id. de la tripulacion de falúas	941 64	
Gastos menores de oficina	831 90	
Muebles para dicha	177 50	
		6,553 00
Depósitos		164 94
Suplementos		238 00
Enterados en la tesorería municipal		1,276 73
Id. en la administracion principal de rentas		31,274 91
Existencia para Enero de 1865		1,284 21
Igual al ingreso		40,791 79

Aplicacion de la existencia.

16 por 100 para la convencion inglesa	499 89
8 por 100 para la id. española	249 92
Parte libre	534 40
	1,284 21

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 2

ADUANA MARITIMA DE TUXPAN.

Ingresos en todo el año de 1865.

	Existencia en Diciembre de 1864	1,284 21
Derecho de toneladas		354 00
„	importacion por tarifa	17,929 22
„	sobre víveres antes prohibidos	883 68
„	por tabacos	1,108 50
„	municipal	742 88
„	mejoras materiales	4,001 57
„	ferrocarril	3,001 11
„	exportacion de moneda al 1½ por 100	62 94
„	„ al 6 por 100	2,673 38
„	circulacion de id.	419 37
„	internacion	992 11
„	contraregistro	1,044 81
Confiscaciones y multas		11 99
Reintegro por la administracion principal de rentas		850 00
Cambio entre libranzas y numerario		4,329 86
		39,689 63

EGRESOS.

Sueldos de empleados, aduana y resguardo	8,580 92
Gastos de administracion	1,474 25
Al Ayuntamiento por derecho municipal	742 88
Al Ministerio de Hacienda y Caja Central	4,065 05
A la aduana marítima de Veracruz	183 33
A la administracion principal de rentas	15,098 36
A la convencion española	1,734 62
Cambio entre letras y numerario	4,329 86
Existencia para 1866	3,480 36
Igual á los productos	39,689 63

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 3.

ADUANA MARITIMA DE TUXPAN.

Por los meses de Enero á Mayo de 1866.

INGRESOS.

	Existencia en fin de 1865	3,480 36
Derecho de toneladas		372 53
„	importacion por tarifa	12,768 43
„	„ por tabacos	279 46
„	„ sobre efectos prohibidos	917 20
„	mejoras materiales	2,737 08
„	ferro-carril	2,052 80
„	municipal	498 75
„	internacion	1,236 98
„	contraregistro	2,540 28
„	circulacion de moneda	165 27
„	exportacion de moneda al $1\frac{1}{2}$ y 6 por 100	1,862 99
Cambio en letras y numerario		1,699 66
		30,611 79

Egresos.

Sueldo de empleados de aduana	3,077 17
Id. de id. del resguardo	4,285 99
Id. para la tripulacion de la falúa	847 71
Gastos menores de la aduana y resguardo	895 53
Derecho municipal entregado al ayuntamiento	498 75
Enterados en la administracion principal de rentas	4,637 46
Id. á la convencion inglesa	5,654 66
Id. á la id. española	1,094 26
Remisiones al Ministerio de Hacienda	628 47
Id. á la Caja Central	901 48
Id. al Ministerio de Fomento	200 00
Cambio entre numerario y letras	1,700 26
	24,421 74
Existencia para Junio de 1866	6,190 05
	30,611 79

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 4.

Resúmen de los productos de la aduana marítima de Túxpan en el período corrido de Mayo de 1864 *á Mayo de* 1866, *á que se refieren los datos encontrados en el archivo.*

De Mayo á Diciembre de 1864	40,791 79
Año completo de 1865	38,405 42
De Enero á Mayo de 1866	27,131 43
	106,328 64

De cuyos productos corresponden á

Toneladas	1,080 53
Importacion	47,444 78
Impuesto al tabaco	2,071 48
Derecho sobre efectos prohibidos	3,172 61
Mejoras materiales	13,711 83
15 por 100 para ferro-carril	10,284 79
Municipal	2,518 36
Internacion	3,898 57
A la vuelta	84,182 95

De la vuelta	84,182 95
Contraregistro	4,775 63
Circulacion	880 78
Exportacion	8,798 19
Confiscaciones y multas	15 80
Depósitos, reintegros, cambio entre letras y numerario y otros ramos ficticios	7,675 29
Igual	106,328 64

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 5.

ADUANA MARITIMA DE TUXPAN.

Aplicacion de sus productos correspondientes al período corrido de Mayo de 1864 *á Mayo de* 1866.

Crédito público.

A los agentes de la convencion española	2,828 88	
A los „ de la „ inglesa	5,654 66	
		8,483 54

Administracion.

Sueldos de empleados de aduana y resguardo, gastos de oficina, compra de muebles y haberes de la tripulacion de la falúa		25,714 57

Recaudacion ajena.

Al Ayuntamiento	2,518 36	
A depósitos, suplementos y aplicacion de ramos ficticios	6,433 06	
		8,951 42
A la vuelta		43,149 53

De la vuelta----		43,149 53

GOBIERNO GENERAL.

Remitidos al Ministerio de Hacienda y Caja Central. ----------	5,778 33	
Al Ministerio de Fomento----------	200 00	
		5,978 33

GASTOS CIVILES Y DE GUERRA.

Enterados en la administracion principal de rentas----------	51,010 73
Existencia que quedó en caja----	6,190 05
Igual á la recaudacion----	106,328 64

México, Mayo 5 de 1868.

TABASCO.

Inmediata esta aduana á Veracruz por la vía de la mar, los franceses expedicionaban frecuentemente en sus buques menores de guerra y se posesionaban de la aduana, subiendo á veces hasta San Juan Bautista y ocupando por largas temporadas la capital del Estado y muchos de sus pueblos. A su vez los republicanos se apoderaban ó rescataban las poblaciones, y entónces los invasores se reducian á la costa, donde estaban defendidos por algunas lanchas cañoneras. Yo no he podido averiguar asertivamente las fechas y períodos fijos de la ocupacion francesa é intervencionista, pero me parece que los marcan perfectamente las cuentas y documentos que existen y que se remitian al director de aduanas del Golfo y al Ministerio de Hacienda del llamado imperio.

La liquidacion número 1 principia en Junio de 1863, por lo que debe inferirse que esa fué la fecha de la primera expedicion militar, se interrumpe en Agosto y continúa hasta Noviembre. En Agosto y Diciembre parece que la aduana estuvo en poder de las autoridades de la República, que continuaron todo el año de 1864 y parte del de 1865, pues hasta el mes de Abril no se encuentra dato alguno en los archivos; así la liquidacion número 2 comprende 9 meses hasta Diciembre de 1865.

En el año de 1866 dominaron las autoridades intervencionistas hasta Octubre del mismo año, y esta época comprende la liquidacion número 3.

El administrador de la aduana en todas las épocas mencionadas, lo fué D. Francisco Casasus, el cual vivia á veces á bordo de algun buque y allí tenia la oficina y el archivo.

Difícil es formar un juicio crítico sobre la entrada, órden, contabilidad y aplicacion de fondos de esa oficina en una situacion tal como se ha indicado. Por mera curiosidad y por compilar todos los datos numéricos relativos al tiempo de la intervencion se ponen estas liquidaciones, que no pueden dar idea de los verdaderos productos de esa aduana que es de alguna importancia, y ni siquiera completar el resúmen general de un año natural de productos. Sin embargo de todo esto, se ve por el resúmen número 5, que las autoridades reaccionarias se aprovecharon de mas de 200,000 pesos que la aduana remitió á la capital ó entregó á las oficinas distribuidoras del Estado. Nada he averiguado respecto á los 34,891 pesos que aparecen de existencia en el último corte de caja, pues no hay dato ninguno que compruebe que estos fondos pasasen á manos de las autoridades ó empleados de la República, y punto es este, como el de todas las existencias que quedaron en las cajas públicas al ser desocupadas las poblaciones por los franceses y reaccionarios, que puede averiguar el Ministerio de Hacienda si así lo tiene por conveniente.

TABASCO.

LIQUIDACIONES.

Número 1.—*Liquidacion de Junio, Julio, Setiembre, Octubre y Noviembre de* 1863.

2.—*Id. de Abril á Diciembre de* 1865.

3.—*Id. de Enero á Octubre de* 1866.

4.—*Resúmen general de los productos de esos períodos y su clasificacion.*

5.—*Resúmen de la aplicacion y distribucion de los mismos productos.*

NUM. 1.

ADUANA MARITIMA DE TABASCO.

Por los ingresos en cinco meses desde Junio á Julio y Setiembre á Noviembre de 1863.

Derecho de toneladas	509 83
„ importacion de arancel	36,810 58
„ mejoras materiales	7,208 04
„ ferro-carril	5,397 13
„ internacion	111 35
„ contraregistro	374 54
Confiscaciones y multas	862 80
Derecho municipal	477 44
	51,751 71

DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS.

Sueldos de empleados de la aduana	3,119 11	
Id. de los del resguardo	3,548 31	
Id. de la tripulacion de la falúa	1,304 17	
Gastos de administracion	1,248 96	
		9,220 55
A la vuelta		9,220 55

De la vuelta	9,220 55
Enterados en la Tesorería Departamental	26,934 53
Id. en la id. Municipal	460 50
Confiscaciones y multas	287 59
Premios y descuentos	2,744 56
	39,647 73
Existencia para el año siguiente	12,103 98
Igual á los ingresos	51,751 71

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 2.

ADUANA MARITIMA DE TABASCO.

Por los ingresos en 9 *meses desde Abril á Diciembre de* 1865.

Existencia en el año de 1863	12,103 98
Derecho de toneladas	505 00
„ importacion de arancel	27,296 62
„ extraccion de cacao	5,785 07
„ mejoras materiales.	5,720 24
„ ferro-carril	3,900 01
„ internacion	2,511 54
„ contraregistro	2,828 83
„ tribunal mercantil	485 17
„ exportacion de caoba.	199 50
„ tabaco nacional	135 72
„ efectos prohibidos	1,181 72
Cambio de letras	678 00
Ministerio de Fomento	13,370 24
Derecho municipal	3,827 91
Papel sellado	541 75
Alcabalas	1,116 09
	82,187 39

Aplicaciones.

A la convencion inglesa	4,552 84
A la „ española	2,266 36
Al Gobierno de México el resto	75,368 19
	82,187 39

Distribucion de los ingresos.

Sueldos y gastos de administracion	14,785 65
Remitidos al Ministerio de Hacienda	19,587 72
Id. al Ministerio de Fomento	304 45
Id. al comisario imperial de Yucatan	7,387 46
Id. á la administracion principal de rentas del Cármen	23,453 39
Cambio de letras por cobrar	678 00
	66,196 67
Existencia para el año de 1866	15,990 72
Igual á los ingresos	82,187 39

Nota.—No hay constancia de los productos de esta aduana en todo el año de 1864, ni tampoco en los meses de Enero, Febrero y Marzo del de 1865 á que se refiere este estado, y segun parece, consiste en que en dichas épocas estuvo este punto ocupado por fuerzas republicanas.

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 3.

ADUANA MARITIMA DE TABASCO.

Por los ingresos de diez meses desde Enero hasta Octubre de 1866.

	Existencia en el año de 1865	15,990 72
Derecho de toneladas		805 36
„	importacion de arancel	66.403 87
„	mejoras materiales	13,209 44
„	ferro-carril	9,906 29
„	internacion	6,819 33
„	contraregistro	10.267 21
„	tribunal mercantil	258 74
„	extraccion de Cacao	13,815 60
„	tabaco	262 50
„	efectos prohibidos	387 23
Confiscaciones y multas		100 00
Ministerio de Fomento		13,085 25
Derecho municipal		9,275 00
Alcabala		3,217 16
Papel sellado		668 48
Depósitos		392 00
Derecho de salida		15 00
Cambio de letras por cobrar		19,251 63
		184,130 81

APLICACIONES.

A la convencion inglesa	10,639 78
A la „ española	5,319 89
Al gobierno de México el resto	168,171 14
	184,130 81

DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS.

Sueldos de los empleados de la aduana	8,702 55
Gastos de administracion	299 67
Remisiones al Ministerio de Hacienda	96,147 18
Id. á la administracion de rentas del Cármen	32,349 89
Id. á la id. de id. de Tabasco	1,886 04
Devoluciones	9,853 50
	149,238 83
Existencia	34,891 98
Igual á los ingresos	184,130 81

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 4.

ADUANA MARITIMA DE TABASCO.

Resúmen general de los productos totales de dicha oficina en las fechas que se expresarán.

En los cinco meses de Junio, Julio, Setiembre, Octubre y Noviembre del año de 1863	51,751 71
En los nueve meses de Abril á Diciembre de 1865	70,083 41
En los diez meses de Enero á Octubre de 1866	168,140 09
	289,975 21

CLASIFICACION DE ESTOS PRODUCTOS.

De la suma de ingresos pertenecen á

Toneladas	1,820 19
Importacion	130,511 07
Derecho adicional municipal	13,580 35
„ 20 por 100 de mejoras materiales	26,137 72
„ 15 por 100 de ferro-carril	19,203 43
„ internacion y contraregistro	22,912 80
„ exportacion de caoba	199 50
A la vuelta	214,365 06

De la vuelta	214,365 06
Derecho sobre tabaco	398 22
„ extraccion de cacao	19,600 67
Confiscaciones y multas	962 80
Tribunal Mercantil	743 91
Diversos ramos accidentales: efectos prohibidos, cambio de letras, papel sellado, alcabalas, Ministerio de Fomento y depósitos	53,904 55
	289,975 21

NOTA.—No hay constancia de los productos de esta aduana en los meses de Agosto y Diciembre de 1863, ni en todo el año de 1864, ni en los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1865, y segun parece, consiste en que en dichas épocas estuvo este punto ocupado por fuerzas republicanas.

México, Mayo 5 de 1868.

NUM 5.

ADUANA MARITIMA DE TABASCO.

Resúmen de la aplicacion de los productos de dicha oficina en el período trunco corrido desde Junio de 1863, *hasta Octubre de* 1866, *período de* 24 *meses.*

Administracion.

Gastos de los empleados de aduana, resguardo, capitanía del puerto y tripulacion de la falúa		33,008 42

Recaudacion agena.

Al Ayuntamiento por sus fondos	460 50	
A los partícipes por comisos y multas	287 59	
A varios por devoluciones de derechos, cambio de letras, premios y descuentos.	13,276 06	
		14,024 15

Gobierno general.

Letras y dinero remitido á México		116,039 35
A la vuelta		163,071 92

De la vuelta....		163,071 92

GASTOS DE GUERRA.

A la comisaría imperial.....	65,076 78	
A la tesorería departamental.....	26,934 53	
		92,011 31
		255,083 23
Existencia.....		34,891 98
Igual á la recaudacion....		289,975 21

México, Mayo 5 de 1868.

SISAL.

En la Península de Yucatan la aduana mas importante fué por mucho tiempo la de Campeche, pero la comunicacion frecuente con los paquetes de vapor de la Habana y los Estados-Unidos, y quizá el mejor fondeadero, han hecho que rápidamente Sisal haya adquirido una grande importancia y los productos hayan aumentado.

Los nueve primeros meses de 1864 permaneció ese punto bajo de la obediencia del Gobierno Republicano, pero en Setiembre los partidarios de la intervencion subvirtieron el órden, levantaron actas y se apoderaron de la oficina federal. Entró á desempeñar el empleo de administrador D. Juan José del Canto, la contaduría D. Pedro Castillo Montero y la comandancia de celadores D. Cárlos Escoffié.

Mas adelante se mandó á la Península una guarnicion austriaca, y el administrador fué removido entrando á desempeñar el destino D. José María Roca. En Abril de 1866 fué removido Roca y nombrado en su lugar seguramente un austriaco llamado Winkelman, el cual se negó á otorgar segun las leyes mexicanas la fianza necesaria, y sobre esto se siguió un expediente que obra en el archivo, y que solo tiene de curioso el tono y términos de las comunicaciones que con este motivo mediaron entre estos dos empleados de la intervencion.

La aduana estaba sujeta al director Rolland, pero realmente mandaba en ella el comisario imperial y casi se independió enteramente cuando erigido aquel país en un vireinato, el llamado Gobierno de México no tenia mas mision sino enviar dinero cada mes, como puede juzgarse por las partidas relativas que constan en las liquidaciones de la aduana de Veracruz.

La única advertencia que hay que hacer es, que la liquidacion respectiva al año de 1866, está dividida en dos partes porque así se encontraron los estados generales respectivos y no se quiso alterar en nada este método, que fué el que se siguió seguramente por el ingreso en esa fecha del administrador austriaco Winkelman.

Por el resúmen número 6 se ve que la recaudacion propia con excepcion de los gastos de administracion, algunas cantidades entregadas á los agentes de los fondos extrangeros y los 129,583 75 cs. percibidos por la República en los primeros meses de 1864, todo el resto se entregó á la administracion principal de rentas y comisaría imperial, la que dispuso de estos fondos y de las fuertes remisiones que le hacia la aduana de Veracruz.

SISAL.

PENINSULA DE YUCATAN.

LIQUIDACIONES.

Número 1.—*Liquidacion de los productos del año de* 1864.
[*Nueve meses corresponden al Gobierno de la República.*]
2.—*Id. del año natural de* 1865.
3.—*Período de* 1.° *de Enero á* 31 *de Marzo de* 1866.
4.—*Id. de* 1.° *de Abril á* 31 *de Diciembre de* 1866.
5.—*Resúmen general de los productos y su clasificacion en las épocas que se expresan.*
6.—*Resúmen de la aplicacion de los productos en los mismos períodos.*

NUM. 1.

ADUANA MARITIMA DE SISAL.

Administracion mexicana.—Período corrido de 1.° *de Enero á* 31 *de Diciembre de* 1864; *siendo de advertir que los nueve primeros meses de ese tiempo corresponden á la República, y los tres últimos al gobierno del imperio.*

PRODUCTOS.

Derechos de importacion	137,527 61
„ toneladas	9,432 70
„ mejoras materiales	17,414 54
„ amortizacion de la deuda hasta que lo sustituyó el 15 por 100 para ferro-carril	22,888 54
„ 15 por 100 para ferro-carril	3,678 03
„ municipal	391 52
Confiscaciones y multas	758 82
Depósitos	2,402 80
Derecho de consumo	3,388 58
„ exportacion	201 48
„ internacion	431 19
„ contraregistro	885 38
Aprovechamientos	263 00
Ramos varios	8,571 36
	208,235 55
Existencia anterior	1,060 23
	209,295 78

Distribucion.

Entregados en la Gefatura de Hacienda por cuenta de la República.	129,583 75
Entregados en la administracion principal de rentas por cuenta del imperio	18,782 70
Entregados en la comisaría imperial	22,317 14
Devolucion de derechos	535 85
A partícipes de confiscaciones y multas	354 98
Devolucion de depósitos	1,787 39
Pago de órdenes superiores	2,337 39
Pensionistas	1,500 00
Empleados de la capitanía del puerto	634 38
Gastos generales de hacienda	3,848 75
Gastos de administracion	24,952 19
Existencia en fin de Diciembre	2,661 26
Igual	209,295 78

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 2.

ADUANA MARITIMA DE SISAL.

Administracion mexicana.—Período corrido de 1.° *de Enero á* 31 *de Diciembre de* 1865.

PRODUCTOS.

Derecho de toneladas	10,154 54
„ importacion	234,285 82
„ especial sobre tabaco	364 00
„ municipal	1,972 37
„ mejoras materiales	66,666 97
„ ferro-carril	45,103 07
„ internacion	14,347 59
„ contraregistro	29,461 25
„ excepcional sobre efectos prohibidos	3,363 50
„ consumo	6,600 93
Confiscaciones y multas	2,926 04
Depósito judicial	675 16
Diversos ramos	3,457 10
	419,378 34
Existencia anterior	2,661 26
	422,039 60

DISTRIBUCION.

Remisiones á la comisaría imperial	293,542 00
„ á la administracion principal	68,407 54
Distribucion de confiscaciones y multas	1,357 86
Abonado á varios empleados, pensionistas, y á otros por alcances de sueldos	4,808 23
Sueldos de empleados de la capitanía del puerto	1,269 09
Prima á buques nacionales	1,300 00
Gastos generales	701 71
Devolucion de derechos	1,621 73
Entregados al agente de la convencion española en Mérida.	4,358 41
Remitidos al Ayuntamiento	2,365 50
Entregados al agente del cobro del derecho adicional de ferrocarril	2,792 01
Gastos de administracion	34,064 76
Existencia á cuenta nueva	5,450 76
Igual	422,039 60

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 3

ADUANA MARITIMA DE SISAL.

Administracion mexicana.—*Período de tres meses corridos de* 1º *de Enero á* 31 *de Marzo de* 1866.

PRODUCTOS.

Toneladas	1,371 15
Derecho de faro	1,574 25
„ importacion	81,393 49
„ especial sobre el tabaco	206 50
„ mejoras materiales	13,833 02
„ ferro-carril	10,289 85
„ internacion	5,894 85
„ contraregistro	11,910 35
Confiscaciones y multas	2,457 59
Derecho de consumo	1,352 32
Anticipaciones	85 00
Derecho de exportacion	2,738 41
Existencia anterior	*5,450 76*
	138,557 54

Distribucion.

Entregados en la Comisaría Imperial	70,856 23
„ en la administracion principal	34,998 52
„ á los agentes de la convencion española	10,373 10
Prima á buques nacionales	1,224 00
Enteros en la Direccion del banco de avio	1,181 32
Sueldos de la capitanía de puerto	627 00
Haberes de pensionistas	974 97
A partícipes de confiscaciones y multas.	2,163 04
Devoluciones de derechos	59 80
Gastos de guerra	437 00
„ generales	4,033 34
„ de administracion	9,698 09
Existencia á cuenta nueva	1,931 13
	138,557 54

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 4.

ADUANA MARITIMA DE SISAL.

Administracion mexicana.—De Abril á Diciembre de 1866.

PRODUCTOS.

Derecho de toneladas	5,421 95
„ faro	1,722 29
„ importacion	133,262 77
„ impuesto al tabaco	281 27
„ mejoras materiales.	34,357 23
„ 15 por 100 de ferro-carril	26,935 04
„ internacion	517 91
„ contraregistro	1,395 79
„ exportacion	8,688 78
Confiscaciones y multas	1,167 00
Depósitos	3,677 20
Ramos varios	4,550 38
	221,977 61
Existencia anterior	1,931 13
	223,908 74

DISTRIBUCION.

Agentes de la convencion española	1[illegible],310 65
Enteros en la administracion principal	156,757 49
Prima á buques nacionales	3,607 66
Pagado por órdenes de la comisaría imperial	6,330 00
Pensionistas	2,924 99
Capitanía del puerto	1,214 17
Enteros en la comisaría imperial	77 09
Devoluciones	1,123 16
A partícipes de confiscaciones y multas	564 43
Gastos generales	1,000 00
„ de administracion	31,649 10
Existencia	1,350 00
	223,908 74

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 5.

ADUANA MARITIMA DE SISAL.

Resúmen general de los productos totales de dicha oficina en las fechas que se espresarán.

De 1º de Enero á 31 de Diciembre de 1864	208,235 55
Año de 1865	419,378 34
Año de 1866	355,084 39
Existencia que se halló en caja en 1º de Enero de 1864.	1,060 23
	983,758 51

CLASIFICACION DE ESTOS PRODUCTOS.

De la suma de ingresos pertenecen á

Toneladas	26,380 34
Importacion	586,469 69
Derecho de faro	3,296 54
„ municipal	2,363 89
„ de amortizacion de la deuda	22,888 54
„ 15 por 100 para ferro-carril	86,005 99
„ 20 por 100 de mejoras materiales	132,271 76
A la vuelta	859,676 75

De la vuelta	859,676 75
Confiscaciones y multas	7,309 45
Depósitos	6,755 16
Derecho de contraregistro	54,994 60
„ impuesto al tabaco	851 77
„ exportacion	11,628 67
„ internacion	21,191 54
Aprovechamientos	263 00
Derecho excepcional sobre efectos prohibidos	3,363 50
Anticipaciones	85 00
Diversos ramos	16,578 84
Existencia la misma anterior	1,060 23
	983,758 51

Los primeros nueve meses del año de 1864, correspondieron á la República y por eso se notarán en el ingreso ciertos ramos que no tuvo costumbre de recaudar el gobierno del imperio.

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 6.

ADUANA MARITIMA DE SISAL.

Resúmen de la aplicacion de los productos de dicha oficina en el período corrido de Enero de 1864 *á Diciembre de* 1866.

Administracion.

Sueldos de los empleados de la aduana, resguardo, tripulacion de la falúa, capitanía del puerto y otros generales de hacienda		113,692 58

Recaudacion agena.

A partícipes de confiscaciones y multas	4,440 31	
Al Ayuntamiento	2,365 50	
A varios por devolucion de derechos	3,340 54	
„ depósitos aplicados	1,787 39	
		11,933 74

Crédito público.

A los agentes de la convencion española	32,042 16	
„ del cobro del 15 por 100 de ferrocarril	2,792 01	
Enteros en la direccion del banco de avío.	1,181 32	
		36,015 49
A la vuelta		161,641 81

De la vuelta		161,641 81

GOBIERNO GENERAL.

A empleados, pensionistas y viudas por su cuenta	10,208 19	
Ordenes de pago	2,337 39	
Entregados en la gefatura de hacienda por cuenta de la República	129,583 75	
Pagado por prima de buques nacionales	6,131 66	
		148,260 99

GASTOS DE GUERRA.

Enterados en la comisaría imperial y administracion principal de rentas	672,505 71
Existencia	1,350 00
Igual á la recaudacion total	983,758 51

México, Mayo 5 de 1868.

CAMPECHE.

No habiendo hasta ahora ni un diario, ni un resúmen histórico de los sucesos ocurridos en la vasta extension de la República durante el tiempo de la intervencion, es difícil asignar el dia fijo en que en cada localidad fué suplantándose al régimen imperial y qué clase de sucesos determinaron estos acontecimientos. Así la guía que en esto he tenido es la fecha de las cuentas y documentos, y las noticias que algunas aduanas me han remitido en estos últimos dias.

La liquidacion número 1, comprende todo el año natural de 1864. En ese año algunos meses perteneció Campeche á la República, y mas que á mediados de él se sometió al imperio. Como ha sido muy difícil separar la cuenta, he preferido, con esta advertencia, referirme á todo el año; tanto mas, cuanto que ya de una manera, ya de otra, los productos de las aduanas de la Península raras veces vienen á México y se consumen todos y algo mas, en la guerra de los indios ó en otras atenciones locales.

La liquidacion número 2, comprende todo el año de 1865 y presenta un producto de 137,000 y tantos pesos, es decir, cerca de 50,000 pesos mas que el año anterior. Creo que este aumento, así como en parte los buenos rendimientos de Sisal, se deben atribuir á la introduccion de tropas y funcionarios que hacian mayores consumos y á las remisiones en numerario del Gobierno de México y que naturalmente aumentaron el tráfico y la circulacion.

La liquidacion número 3 es tambien del año completo, y se nota una disminucion confirmándose la teoría anterior, puesto que disminuyeron ya en ese año las remesas de caudales y salieron de la Península diversas partidas de tropas austriacas que daban allí la guarnicion.

El resúmen de productos número 4 da un resultado de 336,000 pesos, es decir, cosa de 112,000 pesos cada año, siendo el período de tres años naturales completos.

El estado número 5 demuestra la aplicacion que tuvieron esos productos. La recaudacion costó como 20 por 100. Las atenciones de la comisaría imperial se absorbieron 224,000 pesos, y esta partida, el corto abono que se hizo á las convenciones, los ramos agenos, la prima á buques nacionales y la compra de un pailebot que tal vez existirá todavía, forman el total de los gastos, igual á los productos. Las observaciones que sobre este último puerto me ocurren las consignaré en la recapitulacion que haga al concluir las cuentas de las aduanas.

Los funcionarios de la intervencion fueron: como administrador de la aduana, Mr. Eduardo Mac-Gregor; contador, D. Francisco Quintana, y gefe del resguardo D. Pablo Sotelo.

Los comisarios imperiales de la Península, fueron D. José Salazar Ilarregui y despues D. Domingo Bureau. Regresó últimamente Ilarregui investido de facultades omnímodas, que constituyeron realmente ese país en un vireinato.

CAMPECHE.

LIQUIDACIONES.

Número 1.—*Productos del año de* 1864: *parte pertenecieron á la República y algunos meses al régimen imperial.*

2.—*Productos del año de* 1865, *administracion imperial.*

3.—*Id. del año de* 1866.

4.—*Resumen de los productos de este período.*

5.—*Aplicacion de los productos.*

NUM. 1.

ADUANA MARITIMA DE CAMPECHE.

Administracion mexicana.—Período corrido de 1.° *de Enero á* 31 *de Diciembre de* 1864, *de cuyo tiempo perteneció una parte, la mayor, al Gobierno de la República, y la otra al del imperio.*

PRODUCTOS.

Derecho de importacion	53,309	28
„ de mejoras materiales	10,983	41
„ de amortizacion	4,512	84
„ de consumo	1,703	23
„ de toneladas	1,734	70
„ de practicage	1,087	17
„ de exportacion	1,294	85
„ de contraregistro	5	46
„ de internacion	3	26
„ municipal	54	52
Confiscaciones y multas	1,487	86
Derecho de patente	29	89
„ 15 por 100 para ferro-carril	7,002	54
Derechos varios accidentales	6,509	10
Existencia anterior	68	01
	89,786	12

DISTRIBUCION.

Entregados en la Gefatura de Hacienda de la República y en la administracion principal de rentas que fué del imperio	67,162 24
Prima á buques nacionales	969 74
Entregado á partícipes de confiscaciones y multas	1,065 75
Entregados en la administracion principal por derecho de patente que le correspondió en confiscaciones y multas.	29 89
Entregados en la tesorería municipal	79 87
Gastos de administracion	19,041 52
Existencia que pasa á cuenta nueva	1,437 11
	89,786 12

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 2.

ADUANA MARITIMA DE CAMPECHE.

Administracion mexicana.—Periodo corrido de 1º *de Enero á* 31 *de Diciembre.*

Productos.

Derecho de importacion	88,135	00
„ mejoras materiales	19,092	33
„ 15 por 100 de ferro-carril	14,319	23
„ internacion	1,379	73
„ contraregistro	2,368	10
„ municipal	2,605	51
„ consumo	1,910	03
„ sobre harinas	1,756	65
„ toneladas	1,628	63
„ practicage	996	02
„ exportacion	898	39
Confiscaciones y multas	624	72
Existencia anterior	1,437	11
	137,151	45

Distribucion.

A los agentes de la convencion inglesa	7,630 62
A los „ „ española	5,087 20
Al Ayuntamiento	2,605 51
Entregados por cuenta de los productos del 15 por 100 y 20 por 100 de ferro-carril y mejoras materiales	2,965 33
Prima á buques nacionales	612 00
A partícipes de confiscaciones y multas	161 01
Al capitan de puerto por sexta parte de derecho de practicage	160 40
A varios empleados por vencimientos atrasados	683 51
Sueldo de empleados franceses	517 50
Enteros en la administracion principal de rentas	80,610 75
Gastos generales, compra de un pailebot y de un bote salva-vidas	7,938 01
Gastos de administracion	14,033 53
Existencia para 1866	14,146 08
	137,151 45

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 3.

ADUANA MARITIMA DE CAMPECHE.

Administracion mexicana.—Año de 1866.

PRODUCTOS.

Derecho de toneladas	1,962	49
„ importacion	69,729	94
„ impuesto al tabaco	2,160	66
„ faro	856	16
„ exportacion	2,201	77
„ municipal	3,042	60
„ mejoras materiales	14,658	10
„ 15 por 100 para ferrocarril	10,996	11
„ internacion	126	65
„ contraregistro	157	79
„ sobre efectos prohibidos	308	32
Confiscaciones y multas	2,786	28
Derecho de consumo	1,612	10
Existencia anterior	14,146	08
	124,745	05

DISTRIBUCION.

Entregados en la aduana terrestre	59,451 55
„ en la comisaría imperial	17,346 08
„ al Ayuntamiento	3,348 60
„ á los agentes de la convencion inglesa	7,005 53
„ „ „ española	4,670 39
A los partícipes de confiscaciones y multas	2,317 26
Primas á buques nacionales	737 92
Gastos de administracion	27,896 48
Existencia	1,971 24
	124,745 05

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 4.

ADUANA MARITIMA DE CAMPECHE.

Resúmen de los productos que ha tenido dicha oficina desde 1.° *de Enero á fin de Diciembre de* 1866.

Derecho de importacion	211,174	22
„ toneladas	5,325	82
„ mejoras materiales	44,733	84
„ 15 por 100 para ferro-carril	32,317	88
„ municipal	5,702	23
„ de amortizacion	4,512	84
„ consumo y contraregistro	7,756	71
„ practicage	2,083	19
„ faro	856	16
„ internacion	1,509	64
„ exportacion	4,395	01
Confiscaciones y multas	4,898	86
Derecho sobre efectos prohibidos	2,064	97
„ sobre el tabaco	2,160	66
Varios ramos	6,538	99
Existencia anterior	68	41
	336,099	43

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 5.

ADUANA MARITIMA DE CAMPECHE.

Aplicacion de sus productos correspondientes al periodo de 1864 *á* 1866.—*Tres años.*

Administracion.

Sueldos de los empleados de la aduana, resguardo y capitanía del puerto	60,971 53	
Sueldos de empleados franceses	517 50	
		61,489 03

Recaudacion agena.

Al Ayuntamiento sus derechos	6,033 98	
A partícipes de confiscaciones y multas	3,544 02	
A la administracion principal por derecho que le correspondió en confiscaciones	29 89	
Al capitan del puerto por sexta parte de derecho de practicage	160 40	
		9,768 29
A la vuelta		71,257 32

De la vuelta----		71,257 32

GOBIERNO GENERAL.

Por prima pagada á buques nacionales----	2,319 66	
Alcances de sueldos de varios empleados.-	683 51	
Entregado por cuenta de los derechos de 15 por 100 de ferro-carril y 20 por 100 de mejoras----------	2,965 33	
Por compra de un pailebot y un bote salva-vidas----------	7,938 01	
		13,906 51

CRÉDITO PÚBLICO.

A los agentes de la convencion inglesa---	14,636 15	
A los „ de la „ española.	9,757 59	
		24,393 74

GASTOS DE GUERRA.

Entregados en la Gefatura de Hacienda, administracion principal y comisaría imperial----------		224,570 62
Existencia que quedó----		1,971 24
Igual á al ingreso----		336,099 43

México, Mayo 5 de 1868.

ISLA DEL CARMEN.

Este puerto fué ocupado por las fuerzas de la intervencion en el año de 1864, y así se deduce de algunos espedientes que se han encontrado en el archivo; pero por mas buscas que se han hecho no ha sido posible hallar, ni cuentas, ni estados de los años de 64 y 66. Por fortuna existen datos completos relativos al año de 1865, y con ellos se ha formado la siguiente y única liquidacion, que completará al menos el cuadro de productos marítimos relativos á ese año. Por los antecedentes de las otras aduanas de la Península de Yucatan, y por el registro de algunos espedientes, se puede calcular prudentemente que en los períodos de 64 y 66 los productos llegaron á la suma de 100,000 pesos, y que deducidos los gastos de administracion el sobrante se gastó en las atenciones civiles y militares ó de la localidad. Los empleados que estuvieron segun parece durante los períodos de la intervencion, fueron, D. Cárlos Aubry que funcionó de administrador, y D. José María Gil de Campo como oficial contador. Ninguna otra cosa hay que decir de esa aduana, que dependia tambien de Mr. Rolland, con las excasas é insuficientes noticias que se han adquirido.

ADUANA MARITIMA DEL CARMEN.

Administracion mexicana.—Período corrido de 1.° *de Enero á* 31 *de Diciembre de* 1865.

Productos.

Derecho de toneladas	618 84
„ importacion	52,139 25
„ municipal	2,008 07
„ mejoras materiales	10,750 13
„ 15 por 100 para ferrocarril	8,062 59
„ internacion	571 75
„ contraregistro	1,145 94
„ ½ por 100 para tribunales	1,076 24
„ exportacion	13,302 18
Confiscaciones y multas	1,026 05
Existencia anterior	314 47
	91,015 51

Distribucion.

Entregado al Ayuntamiento	2,029 05
Id. á partícipes de confiscaciones y multas	662 18
A la vuelta	2,691 23

De la vuelta	2,691 23
Id. al Ayuntamiento por parte de los derechos de exportacion de palo de tinte	1,620 53
Remitidos á la aduana marítima de Veracruz por el 15 por 100 de ferro-carril y 20 de mejoras materiales para enviar á la Caja Central	5,162 29
Prima á buques nacionales	432 00
Entregados en la administracion principal de rentas	67,549 62
Gastos de administracion	7,291 89
Existencia	6,267 95
	91,015 51

México, Mayo 5 de 1868.

ADUANAS MARITIMAS DEL PACIFICO.

EL ISTMO DE TEHUANTEPEC.

Esta parte de la República tiene dos aduanas, una que es Goatzacoalcos y pertenece al Golfo, y otra la Ventosa que está en el mar del Sur y deberá ser el término del proyectado camino de fierro. De la aduana del Golfo ninguna noticia se ha encontrado, y aunque es seguro que hubo productos y alguna actividad mercantil, como Goatzacoalcos, donde reside la aduana, estuvo infinitas ocasiones y alternativamente ocupado por fuerzas de la intervencion y de la República, ningun cálculo ni separacion es posible para discernir lo que corresponde al sistema del imperio y lo que debe aplicarse á la cuenta de la República. Baste saber que los productos, pocos ó muchos, fueron entregados á las respectivas autoridades militares para los gastos de la guerra.

De la aduana marítima de la Ventosa, de cuya administracion estuvo encargado Mr. G. Petriz, polaco ó austriaco, se han encontrado algunos cortes de caja relativos á los años de 1865 y 1866, y con ellos se ha formado la única liquidacion que se pone en seguida, sin que estos datos sirvan ni aún para formar un cálculo de los productos totales de un año, pues no se sabe si esas entradas fueron obra de las circunstancias ó habia ya establecido un comercio regular y periódico en ese nuevo puerto, que será de grandes productos y movimiento una vez terminada la obra del ferro-carril.

ADUANA MARITIMA DE LA VENTOSA EN TEHUANTEPEC.

Meses de Agosto á Diciembre de 1865, *y Enero y Febrero de* 1866.

INGRESOS.

Derecho de toneladas	286 00
„ de importacion por tarifa	6,840 16
„ de internacion	1,345 74
„ de mejoras materiales	1,365 88
„ de ferro-carril	1,026 02
„ de contraregistro	187 80
„ de pilotage	49 00
„ municipal	673 60
Total	11,774 20

EGRESOS.

Enterados en la administracion de rentas	10,513 24	
Sueldo de los empleados	589 28	
A la tesorería municipal	273 50	
		11,376 02
Existencia		398 18

México, Mayo 5 de 1868

ACAPULCO.

Por los legajos de correspondencia que se encuentran en el archivo á cargo de la comision, consta que esa aduana estuvo sometida á las autoridades de la intervencion é imperio en varios periodos del tiempo corrido desde 1864 á 1866; pero no se han hallado cortes de caja que demuestren la importancia de su movimiento, y sí solo algunos detalles acumulados en estados generales por donde se descubre una parte de sus rendimientos. Segun los mencionados datos de correspondencia, resulta que en el mes de Enero de 1865 pasaron los empleados de las aduanas marítima y terrestre á Tepic, con el carácter de emigrados, donde hubo órden de que se les atendiera con los dos tercios de su haber, y permanecieron allí seguramente hasta Febrero de de 1866 en que el administrador dió cuenta de su vuelta al puerto de Acapulco. Es fuera, pues, de toda duda que las autoridades y fuerzas republicanas residieron en la poblacion citada durante unos trece meses consecutivos del tiempo en que tuvo su mayor apogeo el régimen imperial.

Los rendimientos de que se hace mérito aparecen así:

Desde Julio á Diciembre de 864	33,060 70
Febrero á Junio de 866	29,534 79
A la vuelta	62,595 49

De la vuelta....		62,595 49

DISTRIBUCION.

Pagos por cuenta del Ministerio de Relaciones	954 16	
Id. por cuenta del Ministerio de Guerra...	40,200 00	
Id. por cuenta del Ministerio de Hacienda	20,963 00	
		62,117 16
Diferencia...		478 33

Acaso con las subvenciones que recibió la aduana de Acapulco de la del Manzanillo y otras, pudo tener un movimiento de 75 á 85,000 pesos en las épocas de su existencia á favor del imperio; pero seguramente está probado que ni sus rendimientos propios ni los agenos, sirvieron mas que para las atenciones del puerto, siempre en alarma por la proximidad constante de las fuerzas de la República.

En 864 principió la aduana á cargo de D. J. G. Grinda como administrador, y la contaduría fué desempeñada por D. J. Caraza.

México, Mayo 5 de 1868.

SAN BLAS.

Como se ha dicho en alguna otra parte de este libro, las aduanas marítimas fueron divididas en dos categorías, y las del Pacífico quedaron sujetas á un director que residia por lo comun en Mazatlan y se llamaba Mr. Descaq. Desde 1865 marcharon á los puertos del Sur diversos inspectores franceses, á quienes se les abonaban sus gastos de viage y sueldos ó gratificaciones, que se incluian en los gastos de administracion; pero parece que hasta 1866 no se instaló formalmente la direccion de esas aduanas, que desde luego se puede asegurar que era de menos utilidad que la del Golfo.

Tres liquidaciones se han podido formar de esta aduana. La 1ª comprende un período de ocho meses comenzado á contar desde Mayo de 1864 en que se incorporó el puerto al imperio.—La número 2 comprende todo el año de 1865, y la número 3 es relativa al de 1866. En principios de 1867, con la neutralidad y mas bien adhesion á la república del general D. Manuel Lozada y con la desocupacion de Guadalajara, esa aduana volvió al dominio de la República. El resúmen de productos número 4, presenta un total en dos años y ocho meses de 631,000 y tantos pesos, de los cuales muy cerca de un 20 por 100 se empleó en gastos de administracion; 62,894 pesos fueron abonados á los tenedores de las convenciones; 81,000 pagados á la casa de Barron; 60,000 fueron remitidos á la Caja Central, y el resto se empleó en gastos militares; y sobre esto siempre llamo la atencion para probar que la injusta guerra de invasion absorbió todos los rendimientos de la República.

Sirvieron en la calidad de administrador D. Francisco Chavez, y en la de contador D. Agustin Migoni. No sé si permanecieron todo el tiempo de la intervencion; pero sí consta por algunos de los papeles sueltos del archivo, que varios inspectores franceses visitaron de tiempo en tiempo esa oficina.

SAN BLAS.

LIQUIDACIONES.

Número 1.—*Productos desde Mayo de* 1864 *á* 31 *de Diciembre del mismo año.*

2.—*Id. del año natural de* 1865.

3.—*Id. de* 1866.

4.—*Resúmen de los productos de las épocas que se expresan.*

5.—*Id. de los gastos en el mismo tiempo.*

NUM. 1.

ADUANA MARITIMA DE SAN BLAS.

Administracion mexicana.—Período corrido desde Mayo de 1864 *en que se incorporó al imperio, hasta* 31 *de Diciembre del propio año.*

PRODUCTOS.

Derecho de importacion	57,835	53
„ mejoras materiales	22,291	91
„ 15 por 100 para ferro-carril	16,718	92
„ toneladas	1,706	00
„ exportacion	6,003	50
„ internacion	8,047	84
„ pilotage, anclage y faro	339	00
„ préstamos	400	00
„ municipal	1,063	39
„ contraregistro	1	11
Confiscaciones	1,198	23
Remisiones de Guadalajara	39	25
Varios ramos	130	51
	115,775	19

Distribucion.

Devolucion de préstamos	400 00
Remisiones á Tepic	8,752 11
Entregados en la tesorería municipal	1,060 69
Reparto de confiscaciones y multas	82 14
Sueldos y gastos de administracion	21,277 38
Existencia que pasa al año de 1865	84,202 87
	115,775 19

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 2.

ADUANA MARITIMA DE SAN BLAS.

Administracion mexicana.—Período corrido de 1.° *de Enero á* 31 *de Diciembre de* 1865.

PRODUCTOS.

Derecho de importacion	143,736 06
„ toneladas	1,485 10
„ internacion	20,976 95
„ mejoras materiales	54,216 95
„ 15 por 100 para ferro-carril	40,662 73
„ municipal	1,534 44
„ exportacion	8,340 00
Remisiones de varias oficinas	360 65
Confiscaciones y multas	2,662 44
Derecho de 2 por 100 de hospitales	1 66
Devolucion de anticipaciones	364 50
Existencia anterior	84,202 87
	358,544 35

Distribucion.

Remitidos á Mazatlan	119,936 75
Id á Guadalajara	30,000 00
Id. á la renta de papel sellado	128 00
Id. al Ministerio de Hacienda	39,720 56
Id. al comandante de la 4ª Division	40,000 00
Id. al Ayuntamiento	1,576 90
Entregado á los agentes de la convencion inglesa	24,783 11
" " " española	12,391 53
Devoluciones	954 91
Reparto de confiscaciones	2,664 65
Gastos generales	1,459 61
Gastos de administracion	62,431 96
Existencia	22,496 37
	358,544 35

México, Mayo 5 de 1868,

NUM. 3.

ADUANA MARITIMA DE SAN BLAS.

Administracion mexicana.—Período corrido de 1.° *de Enero á* 31 *de Octubre de* 1866.

PRODUCTOS.

Derecho de importacion	145,219 36
„ toneladas	1,029 14
„ mejoras materiales	29,043 78
„ 15 por 100 de ferrocarril	21,783 00
„ municipal	1,638 67
„ internacion	13,657 85
„ contraregistro	15,775 87
„ exportacion	10,749 00
Anticipaciones	535 48
Confiscaciones	1,802 84
Remisiones de varias oficinas	263 01
Varios ramos	5 06
Existencia anterior	22,496 37
	263,999 43

Distribucion.

Remitidos al Ministerio de Hacienda	20,379 94
Enteros en la Tesorería Municipal	1,616 05
Entregado á los agentes de la convencion inglesa	17,146 61
Id. á los id. de la id. española	8,573 31
Pagado á Barron por órden del Gobierno	81,065 59
Remitidos á Guadalajara	20,000 00
Entregados en la administracion principal	31,708 41
Remitidos á Acapulco	10,000 00
A partícipes de confiscaciones	4,233 60
Devolucion de derechos	1,265 37
Gastos generales de Hacienda	3,952 43
Sueldos y gastos de administracion	31,907 98
Existencia	32,150 14
	263,999 43

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 4.

ADUANA MARITIMA DE SAN BLAS.

Resúmen de los productos de dicha oficina correspondientes al período corrido de Mayo de 1864 *á Octubre de* 1866.

De Mayo de 1864 á Diciembre del mismo año	115,775 19
Año completo de 1865	274,341 48
De Enero á 31 de Octubre de 1866	241,503 06
	631,619 73

De cuyos rendimientos corresponden á

Toneladas	4,220 24
Importacion	346,790 95
Mejoras materiales	105,552 64
15 por 100 de ferro-carril	79,164 65
Exportacion	25,092 50
Internacion	42,682 64
A la vuelta	603,503 62

De la vuelta	603,503 62
Contraregistro	15,776 98
Pilotage, anclage y faro	339 00
Municipal	4,236 50
Confiscaciones y multas	5,663 51
Préstamos y anticipaciones	935 48
Remisiones de varias oficinas	662 91
Hospitales	1 66
Diversos ramos accidentales	500 07
	631,619 73

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 5.

ADUANA MARITIMA DE SAN BLAS.

Resúmen de la aplicacion que tuvieron los rendimientos de dicha oficina en el período corrido de Mayo de 864 *á Octubre de* 1866.

Administracion.

Sueldos de los empleados de la aduana y resguardo, etc.	115,617 32	
Gastos generales de Hacienda	5,412 04	
		121,029 36

Gobierno general.

Remitidos al Ministerio de Hacienda y Caja Central	60,100 50	
Pagado á Barron Forbes por órden del Gobierno	81,065 59	
		141,166 09
A la vuelta		262,195 45

De la vuelta....		262,195 45

RAMOS AGENOS.

Entregados al Ayuntamiento.....	4,253 64	
A partícipes de confiscaciones y multas...	6,980 39	
Devolucion de derechos, préstamos y anticipaciones.....	2,620 28	
		13,854 31

CRÉDITO PÚBLICO.

A los agentes de la convencion inglesa...	41,929 72	
A los id. de la id. española..	20,964 84	
		62,894 56

GASTOS DE GUERRA.

Entregados en la Administracion principal de Rentas y remitidos á Mazatlan, Guadalajara, Acapulco y Tepic para atenciones la mayor parte militares.....	260,525 27
Existencia que quedó....	32,150 14
Total igual á los ingresos....	631,619 73

México, Mayo 5 de 1868.

MANZANILLO.

Este puerto no se incorporó al gobierno de la intervencion, sino á fines de 1864, así la liquidacion número 1 no abraza sino un período de cuarenta y ocho dias, y presenta como es natural, un producto muy pequeño.

La liquidacion número 2 comprende todo el año de 1865, que en totalidad excede de un millon y medio de pesos, que es á poco mas ó menos la suma que ordinariamente debe rendir esa aduana, donde hay ya un tráfico y un movimiento de mercancías y de fondos regularizado de algunos años á esta parte, formando la plaza de Colima una capital y un mercado de bastante importancia. La liquidacion número 3 no completa el año de 1866, porque ocupada la plaza por las tropas del general Corona, tanto la aduana del Manzanillo, como otras del Sur, quedaron sujetas á ese gefe militar que estaba investido de facultades extraordinarias por el Gobierno legítimo de la República.

El resúmen número 4 arroja un producto total de cerca de dos millones y medio de pesos en un período de dos años no completos.

El número 5 demuestra la distribucion que tuvieron esos fondos. Los gastos de administracion fueron muy económicos pues no llegaron al 4 por 100; pero por otra parte hubo una pérdida de ochenta y cuatro mil y tantos pesos por el descuento ó rebaja de derechos que siempre se solicita y procura por el comercio de esos rumbos. Las devoluciones, las remisiones

á la Caja Central, la suma abonada á las convenciones, y la mayor que todas empleada en los gastos de guerra, forman el total de la distribucion de tan floridas entradas.

En el año de 1865 desempeñó la administracion D. J. Moreno, la contaduría D. J. Ramirez y la comandancia del resguardo D. Cárlos Tapia. En 1866 fué nombrado administrador Mr. Willeim, austriaco probablemente, y fué el que permaneció al frente de la oficina hasta que fué recobrado el puerto por autoridades mexicanas.

MANZANILLO.

LIQUIDACIONES.

Numero 1.—*Productos de Noviembre y Diciembre de* 1864.

2.—*Id. de todo el año natural de* 1865.

3.—*Id. de* 1.° *de Enero á* 30 *de Setiembre de* 1866.

4.—*Resúmen de los productos de esos años.*

5.—*Id. de la distribucion de los mismos productos.*

NUM. 1.

ADUANA MARITIMA DEL MANZANILLO.

Administracion mexicana.—Periodo corrido de 12 *de Noviembre de* 1864 *en que se incorporó al imperio, hasta* 31 *de Diciembre del mismo año.*

Productos.

Derecho de importacion	936 38
„ de mejoras materiales	360 64
„ municipal	3 85
„ de internacion	8,776 57
„ de contraregistro	284 46
„ de faro	25 00
„ de exportacion	425 51
„ de pilotage y anclage	25 00
„ de circulacion	254 27
„ de depósitos	1,108 14
„ de hospitales	93 86
Anticipaciones de derechos	10,000 00
Remisiones de varias oficinas	65 03
	22,333 24

DISTRIBUCION.

Remitidos á la administracion de rentas de Colima.	10,000 00
Entregados en la capitanía del puerto	55 60
Sueldos y gastos de administracion.	3,624 71
Existencia en caja en 31 de Diciembre de 1864.	8,652 93
	22,333 24

México, Mayo 5 de 1868,

NUM. 2.

ADUANA MARITIMA DEL MANZANILLO.

Administracion mexicana.—Periodo corrido de 1º *de Enero á* 31 *de Diciembre de* 1865.

PRODUCTOS.

Derecho de importacion	773,125	11
„ mejoras materiales	190,008	15
„ 15 por 100 de ferro-carril	142,776	38
„ municipal	5,303	12
„ toneladas	3,708	83
„ faro, pilotage y anclage	625	00
„ exportacion	75,264	03
„ circulacion	790	39
„ hospitales	17	45
„ internacion	63,711	07
„ contraregistro	3,628	54
Multas	2	11
Confiscaciones y multas	2,124	00
Anticipaciones de derechos	322,695	74
Préstamos	166	66
Restituciones	5,500	00
Depósitos	185	40
Remisiones de varias oficinas	1,329	85
Existencia anterior	8,652	93
	1.599,614	76

Distribucion.

Entregados en la capitanía del puerto	1,016 03
Entregados al inspector frances	257 06
Remitidos á la administracion principal de rentas para pago de la Division Oronoz	419,758 32
Pagado por cuenta del Ministerio de Hacienda á Oettling y Compañía; dinero negociado en México en la Caja	250,000 00
Remitidos á la Caja Central por 15 por 100 de ferro-carril.	33,359 81
Pagado á diversos por órdenes del ministerio	131,670 05
Entregado á los agentes de la convencion española	55,007 39
Id. á los „ de la „ inglesa	108,904 04
Id. en la prefectura	500 00
Remitidos á Mazatlan	500 00
Devuelto por anticipaciones de derechos	332,695 74
Descuento de derechos al 50 por 100	84,871 39
Devolucion de derechos por diferencias	18,064 82
Entregados en la tesorería municipal	5,715 03
Depósitos distribuidos	1,108 14
A partícipes de confiscaciones	15 68
Gastos de administracion	33,705 94
Existencia que pasa á cuenta nueva	122,465 32
Igual á la total recaudacion	1.599,614 76

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 3.

ADUANA MARITIMA DEL MANZANILLO.

Administracion mexicana.—Periodo corrido de 1º *de Enero á* 30 *de Setiembre de* 1866.

Productos.

Derecho de importacion	457,164 84
„ mejoras materiales	91,148 94
„ 15 por 100 de ferro-carril	68,361 74
„ municipal	3,234 21
„ toneladas	3,055 64
„ pilotage, anclage y faro	300 00
„ internacion	56,107 33
„ contraregistro	67,875 69
„ exportacion	73,155 23
„ circulacion	144 38
Depósitos	1,179 73
Hospitales	72 22
Confiscaciones y multas	147 55
Devoluciones	809 75
Préstamos y anticipaciones	20,703 27
Remisiones de varias oficinas	1,789 64
Existencia anterior	122,465 32
	966,714 88

DISTRIBUCION.

Remitidos á la administracion principal de rentas y á la administracion principal de Guadalajara para atenciones militares	519,811 02
Entregado en la capitanía de puerto	75 00
Entregado á los agentes de la convencion inglesa	73,125 62
Id. á los „ de la „ española	36,562 82
Remitidos á la Caja Central	272,277 43
Entregado á partícipes de confiscaciones y multas	3,307 67
Devolucion de préstamos y anticipaciones	27,597 89
Sueldso á franceses	322 32
Devolucion de derechos	915 33
Remitidos á la tesorería municipal	4,056 90
Gastos de administracion	28,252 01
Existencia en 30 de Setiembre	410 87
Igual á la recaudacion	966,714 88

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 4.

ADUANA MARITIMA DEL MANZANILLO.

Resúmen de sus rendimientos en el período corrido desde 12 *de Noviembre de* 1864, *hasta* 30 *de Setiembre de* 1866.

De 12 de Noviembre á 31 de Diciembre de 1864	22,333 24
Año completo de 1865	1.590,961 83
De 1º de Enero á 30 de Setiembre de 1866	844,249 56
	2.457,544 63

Corresponden de dicha suma á

Toneladas	5,764 47
Importacion	1.231,226 33
Mejoras materiales	281,517 73
15 por 100 de ferro-carril	211,138 12
Municipal	8,541 18
Faro, pilotage y anclage	975 00
A la vuelta	1.739,162 83

De la vuelta	1.739,162 83
Internacion	128,594 97
Contraregistro	71,788 69
Circulacion	1,189 04
Exportacion	148,844 77
Depósitos, anticipaciones de derechos y préstamos	356,038 34
Confiscaciones y multas	2,273 66
Restituciones y devoluciones	6,309 75
Hospitales	3,184 52
Remisiones de varias oficinas	662 91
	2.457,544 63

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 5.

Resúmen de la distribucion que han tenido los productos de la aduana marítima del Manzanillo, correspondiente al período de 12 *de Noviembre de* 864 *á* 30 *de Setiembre de* 866.

Administracion.

Sueldos de los empleados de la aduana, resguardo, etc., etc	65,582 66	
Sueldos de inspectores franceses	579 38	
		66,162 04

Recaudacion agena.

Al Ayuntamiento	9,771 93	
Entregados en la capitanía del puerto	1,146 63	
Devuelto por derechos, préstamos, anticipaciones y depósitos	380,381 92	
A partícipes de confiscaciones y multas	3,323 35	
		394,623 83

Gobierno general.

Remitido á varias oficinas para sus atenciones	11,000 00	
Descuentos de derechos para efectuar el cobro	84,871 39	
		95,871 39
A la vuelta		556,657 26

De la vuelta....		556,657 26
Remitidos al Ministerio de Hacienda y Caja Central.....	305,637 24	
Pagado por órdenes del Ministerio de Hacienda.....	381,670 05	
		687,307 29

CRÉDITO PÚBLICO.

A los agentes de la convencion inglesa...	182,029 66	
„ de la „ española..	91,570 21	
		273,599 87

GASTOS DE GUERRA.

Entregados en la administracion principal y remitidos á la de Guadalajara para atenciones la mayor parte militares....		939,569 34
Existencia final....		410 87
Igual al resúmen de ingresos....		2.457,544 63

México, Mayo 5 de 1868.

MAZATLAN.

En 14 de Noviembre de 1864, ocuparon fuerzas francesas la plaza de Mazatlan y subsistieron allí hasta 31 de Octubre de 1866, en que por disposicion del Mariscal Comandante en Gefe, fueron concentrándose en la Capital para efectuar su total y definitiva retirada á Veracruz. Las tropas mexicanas no dejaron descansar á los invasores, y hasta el momento mismo de embarcarse, las batieron valerosamente. Quizá fué esta parte de la República donde se hizo por el general Corona y los patriotas gefes que tenia á sus órdenes una guerra mas dura y mas obstinada, sin que esto disminuya en nada el mérito de los generales Porfirio Diaz, Riva Palacio y otros, de los que haré la justa mencion en su caso respectivo. Es casi increible que estando en muchas y largas épocas sitiado el puerto de Mazatlan, la aduana hubiese producido en dos años no cabales una suma que pasa de dos millones de pesos, y solo puede explicarse esto porque estando expedita la mar, el comercio de cabotage vino en auxilio del de importacion y por este medio los comerciantes lograban extraer sus efectos.

Los productos de 270,000 y tantos pesos, que en menos de dos meses señala la liquidacion número 1, se explican por las cantidades que estaban pendientes de cobro, y de esta suma los empleados de la República lograron salvar 66,000 pesos, dejando en caja los bonos y certificados de la deuda interior y alguna corta cantidad en numerario. Del total producto, es menes-

ter deducir la suma de 170,808 pesos que importó el descuento de derechos y las devoluciones por efectos introducidos para el consumo de la guarnicion francesa. En cuanto á los 42,000 pesos entregados al comandante, es muy probable que la pagaduría francesa los haya reintegrado á la Caja Central, pero esta cuenta está de tal manera confusa y mal llevada, que no es fácil asegurarlo, bien que constan muchas partidas de esta clase. Los empleados que sustituyeron á los que al tiempo de la invasion extrangera abandonaron los destinos, fueron en la administracion D. Fandila Gomez de la Peña y en la contaduría D. Gabriel F. Pelaez.

MAZATLAN.

LIQUIDACIONES.

Numero 1.—*Productos de Noviembre de* 1864, *hasta* 31 *de Diciembre del mismo.*

2.—*Id. del año natural de* 1865.

3.—*Id. de* 1º *de Enero á* 31 *de Octubre de* 1866.

4.—*Id. de* 1º *á* 8 *de Noviembre de* 1866.

5.—*Resúmen de los productos.*

6.—*Id. de los gastos.*

NUM. 1.

ADUANA MARITIMA DE MAZATLAN.

Administracion francesa.—Período corrido de 14 *de Noviembre de* 1864 *en que se sometió al imperio aquel puerto, hasta* 31 *de Diciembre del mismo año.*

PRODUCTOS.

Derecho de importacion	156,293 28
„ mejoras materiales	31,201 78
„ 15 por 100 para ferro-carril	23,401 18
„ municipal	1,065 01
„ toneladas	2,318 50
„ internacion	7,360 08
„ contraregistro	915 36
„ exportacion	1,995 54
„ tribunal mercantil	88 86
Depósitos	9,425 87
Derecho de circulacion	87 74
Confiscaciones y multas	3,689 84
Derecho de exportacion de plata pasta	412 08
Préstamos y anticipaciones	32,195 05
Ramos accidentales	236 99
A la vuelta	270,687 16

De la vuelta		270,687 16

EXISTENCIA QUE SE ENCONTRÓ.

En bonos de la deuda interior	34,016 99	
En certificados de id. id.	24,439 56	
En documentos por datar	440 87	
En dinero y papeles buenos	15,451 20	
		74,348 62
		345,035 78

DISTRIBUCION.

Remitidos á la Tesorería General por los empleados responsables anteriores á la época del llamado imperio	66,012 37
Ordenes pagadas tambien de la época anterior	1,170 00
Entregados al Ayuntamiento	1,894 24
A partícipes de confiscaciones y multas	1,228 19
Descuento hecho á los derechos	99,792 15
Devolucion de préstamos y anticipaciones	72,510 01
Devolucion de depósitos	2,425 87
Gastos de administracion	8,636 64
Existencia que pasa al año de 1865	91,366 31
Igual á la recaudacion	345,035 78

Como queda dicho al principio de esta liquidacion, la época imperial principió *en* 14 *de Noviembre de* 1864; pero como los empleados que la comenzaron, siguieron las operaciones que habia establecidas desde 1.° de dicho mes, no ha sido posible dar otras aclaraciones que las que se marcan con la existencia, ingresos y egresos, toda vez que el primer corte de caja producido, ninguna distincion deja fijada.

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 2.

ADUANA MARITIMA DE MAZATLAN.

Adminstracion mexicana.—Período corrido de 1.° *de Enero á* 31 *de Diciembre de* 1865.

PRODUCTOS.

Derecho de toneladas	9,222 85
„ de faro, pilotage y anclage	1,193 00
„ de importacion	816,886 02
„ de mejoras materiales	204,323 38
„ de 15 por 100 para ferro-carril	153,243 37
„ municipal	13,152 84
„ de internacion	59,474 38
„ de exportacion	30,259 98
„ de contraregistro	66 24
„ de tribunal mercantil	6 62
„ de hospitales	6 38
Cambio y descuentos	380 55
Remisiones de varias oficinas	13,466 16
Confiscaciones y multas	21,800 84
Depósitos	3,179 00
Anticipaciones	10,729 15
Remisiones de San Blas, como parte libre del gobierno	119,871 10
Reintegros	500 00
Existencia anterior	91,366 31
	1.549,128 17

Distribucion.

Ordenes pagadas del Ministerio de Hacienda		334,200 00
Remitidos al Ayuntamiento		13,323 61
Entregado á partícipes de confiscaciones y multas		18,134 57
Devolucion de depósitos		10,679 00
Sueldos franceses		471 93
Gastos generales		2,483 17
Remitidos a Durango y Guadalajara		60,000 00

A la Caja Central.

Por derechos de importacion	259,215 45	
Por mejoras materiales	75,128 20	
Por 15 por 100 de ferro-carril	155,458 27	
Por convencion francesa	8,234 88	
		498,036 80
Entregados al comandante de la division francesa	42,000 00	
Pagados por su órden	300 00	
		42,300 00
Remitidos á la administracion principal		97,598 80
Entregados por el 2 por 100 de hospitales		273 95
Devoluciones por derechos de efectos que pertenecieron á las fuerzas francesas		71,016 46
Devoluciones de derechos		14,909 56
Devolucion por anticipaciones		10,000 00
Entregado á los agentes de la convencion inglesa		127,337 93
„ „ „ española		63,668 97
Gastos de administracion		47,630 15
Existencia que pasa á cuenta nueva		137,063 27
Igual á la recaudacion		1.549,128 17

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 3.

ADUANA MARITIMA DE MAZATLAN.

Administracion mexicana.—Período corrido de 1º *de Enero á* 31 *de Octubre de* 1866.

Productos.

Derecho de importacion	161,539 14
„ mejoras materiales	31,784 63
„ 15 por 100 para ferro-carril	23,836 85
„ municipal	5,267 68
„ toneladas	5,074 60
„ internacion	53,578 71
„ contraregistro	71,869 82
„ exportacion	10,429 67
Confiscaciones y multas	5,911 19
Depósitos	9,942 65
Derecho de faro, pilotage y anclage	128 00
Anticipaciones	7,500 00
Remisiones de diversas oficinas	14,645 93
Varios ramos accidentales	3,414 49
Existencia anterior que se liga	137,063 27
	541,986 63

Distribucion.

A los agentes de la convencion inglesa	25,376 42
A los id. de la id. española	12,688 21
A partícipes de confiscaciones y multas	7,914 82
Al Ayuntamiento	4,836 72
Devolucion por préstamos y anticipaciones	6,136 01
Prima á buques nacionales	412 80
Remitidos á la Caja Central	29,767 74
Sueldos á empleados franceses	2,085 13
Remitidos á la administracion principal	219,014 49
Id. á varias oficinas	83,058 33
Reintegro de depósitos	1,890 30
Devolucion de derechos	31,836 47
Gastos de administracion	44,040 89
Errores de sumas en los cortes de caja de Marzo y Octubre, en contra del erario y de la responsabilidad de los señores Moreno y Véjar, gefes de la oficina	591 64
Existencia que pasa á cuenta nueva	72,336 66
Igual á la recaudacion	541,986 63

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 4.

ADUANA MARITIMA DE MAZATLAN.

Administracion mexicana.—Período de ocho dias, contado del 1º *al* 8 *de Noviembre de* 1866 *en que desocuparon el puerto los franceses.*

PRODUCTOS.

Existencia que viene del 31 de Octubre de 1866----		72,336 66
Recaudado en ocho dias sin detalles por la violencia con que se hizo un corte de caja de primera operacion: en libramientos.	510 00	
En numerario----------	572 62	
		1,086 62
		73,423 28

Demostracion que aparece del corte de caja extraordinario practicado para salir del puerto.

Los libramientos de la oficina datados----	510 00	
Se exportaron en plata pasta----------	230 12	
Se gastaron en efectivo----------	441 81	
Certificados de la deuda interior que habia y son procedentes desde Noviembre de 1864 en que se ocupó el puerto--------	23,439 56	
Bonos de la deuda interior en el mismo caso.	34,016 99	59,638 48
Existencia----		13,784 80

En esta forma:

En fianzas por cobrar	1,234 21
En libranzas	5,700 00
En dinero	1,467 52
En plata pasta	5,383 28
Igual	13,784 80

Dícese en el corte de caja extraordinario, que los "5,383 28 cts." en plata pasta, fueron entregados de órden francesa á bordo del buque de guerra frances "La Vénus" y que 1,457 ps. 40 cts. quedaron en documentos por datar.

No aparece otra aplicacion.

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 5.

ADUANA MARITIMA DE MAZATLAN.

Resúmen de los productos que ha tenido dicha oficina en el período corrido de 14 *de Noviembre de* 1864 *á* 31 *de Octubre de* 1866.

De 14 de Noviembre de 864 á 31 de Diciembre del mismo año	270,687 16
Año completo de 1865	1.457,761 86
De 1.° de Enero á 31 de Octubre de 1866	404,923 36
	2,133,372 38

De cuyos productos corresponden á

Toneladas	16,615 95
Importacion	1.134,718 44
Mejoras materiales	267,309 79
15 por 100 para ferrocarril	200,481 40
Municipal	19,485 53
Internacion	120,413 17
Contraregistro	72,851 42
Exportacion	42,685 19
Circulacion	87 74
Depósitos	22,547 52
Tribunal mercantil	95 48
A la vuelta	1.897,291 63

De la vuelta	1.897,291 63
Confiscaciones y multas	31,401 87
Exportacion de plata pasta	412 08
Préstamos y anticipaciones	50,424 20
Faro, pilotage y anclage	1,321 00
Remisiones de otras oficinas	147,983 19
Hospitales	6 38
Cambios y descuentos	389 55
Varios ramos accidentales	4,151 48
	2.133,372 38
Aumento de la existencia que se encontró en bonos, certificados y dinero	74,348 62
Total ingreso	2.207,721 00

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 6.

Resúmen de la distribucion que tuvieron los caudales de la aduana marítima de Mazatlan, recaudados en el período corrido de 14 *de Noviembre de* 1864 *á* 31 *de Octubre de* 1866.

Administracion.

Pagado por sueldos de empleados de la aduana, resguardo, etc.	100,307 68	
Sueldos á empleados franceses	2,557 06	
Gastos generales de Hacienda	2,483 17	
		105,347 91

Recaudacion agena.

Al Ayuntamiento, sus derechos	20,054 54	
A partícipes de confiscaciones y multas	27,277 58	
Devolucion de préstamos, anticipaciones y depósitos	103,641 79	
Devolucion de derechos	46,746 03	
„ „ por efectos llegados para el ejército frances	71,016 46	
Remitidos á hospitales de beneficencia	273 95	
		269,010 35

Tesoro frances.

Entregados al comandante de la division francesa en Mazatlan	42,000 00	
Pagados por su órden	300 00	
		42,300 00
A la vuelta		416,658 26

De la vuelta		416,658 26
GOBIERNO GENERAL.		
Remitido á varias oficinas para sus atenciones	143,058 33	
Remitidos á la tesorería general de la nacion por los empleados de la República que desocuparon el puerto	67,182 37	
Descuento hecho á los derechos para efectuar la cobranza (órden francesa)	99,792 15	
Prima pagada á buques nacionales	412 80	
Remitidos al Ministerio de Hacienda y Caja Central, y órdenes pagadas por su cuenta	862,004 54	
Errores de sumas en contra del erario en los cortes de caja	591 64	
		1.173,041 83
CRÉDITO PÚBLICO.		
A los agentes de la convencion inglesa	152,714 35	
„ de la „ española	76,357 18	
		229,071 53
GASTOS DE GUERRA Y CIVILES.		
Entregados en la administracion principal de rentas para sus atenciones		316,613 29
Existencia que pasa á cuenta nueva		72,336 09
Igual al resúmen de ingresos		2.207,721 00
DEMOSTRACION FINAL.		
Importa el resúmen del ingreso con inclusion de la existencia hallada en Noviembre de 1864	2.207,721 00	
Recaudacion habida en los primeros ocho dias de Noviembre de 866, en que desocuparon el puerto los franceses, segun la liquidacion número 4	1,086 62	
		2.208,807 62
Importa el resúmen general de egreso, sin la existencia de salida con que se balancea la cuenta	2,135,384 91	
Importa la data en la forma expresada por la liquidacion número 4	59,638 48	
		2.195,023 39
Existencia de conclusion, segun se explica en la liquidacion número 4		13,784 23

México, Mayo 5 de 1868.

GUAYMAS.

Con las liquidaciones relativas á esta aduana situada en el Golfo de California, terminan las cuentas de los puertos mexicanos en el Océano Pacífico. Esta fué una de las oficinas que estuvo ocupada menos tiempo por la intervencion, pues en totalidad fueron diez y ocho meses, y en este tiempo rindió un producto de 353,328 pesos, es decir, que se puede regular á razon de 200,000 pesos en año comun. Esta escasa recaudacion costó aproximadamente el 13 por 100, si se resta la partida de 54,000 y tantos pesos que importan los ramos agenos. En el año de 1865 desempeñó la administracion D. Ignacio Foncerrada, la contaduría D. Domingo Cáñez y la comandancia de celadores D. Mauro Diaz. En 1866 fué nombrado administrador Mr. Sainte. El plan marcado y conocido era sustituir paulatinamente á todos los empleados mexicanos con austriacos y franceses, de modo que en el curso del tiempo todos los gefes de las oficinas habrian sido extrangeros. La resistencia y patriotismo de los sonorenses y la del gobernador D. Ignacio Pesqueira, retardaron la ocupacion militar é hicieron tambien que se abreviara, de modo que esta parte del país sufrió solo año y medio el yugo pesado de la intervencion.

GUAYMAS.

LIQUIDACIONES.

Número 1.—*Productos desde Abril de* 1865 *hasta* 31 *de Diciembre del mismo año.*

2.—*Id. de* 1.° *de Enero á* 12 *de Setiembre de* 1866.

3.—*Resúmen de los productos.*

4.—*Id. de la distribucion.*

NUM. 1.

ADUANA MARITIMA DE GUAYMAS.

Administracion mexicana.—Período corrido desde Abril de 1865, *en que se incorporó al imperio, hasta* 31 *de Diciembre del mismo año.*

PRODUCTOS.

Derecho de importacion	118,367 05
„ toneladas	2,068 00
„ municipal	3,060 59
„ mejoras materiales	31,862 53
„ 15 por 100 para ferro-carril	23,897 05
„ exportacion	15,761 38
„ internacion	7,180 34
„ contraregistro	36 69
„ circulacion	377 37
Aprovechamientos	220 02
Confiscaciones y multas	2,524 73
Depósitos	43,883 82
Remisiones de varias oficinas	1,870 47
	251,110 04

Distribucion.

Entregados al Ayuntamiento	3,121 20
Remitidos á la administracion principal de rentas de Sonora	78,625 72
Entregados en la capitanía del puerto para sueldos	1,776 00
Reintegro de depósitos	38,061 72
Devolucion de derechos	5,537 23
Entregado á partícipes de confiscaciones y multas	841 23
Remitidos á la Caja Central	340 11
Gastos generales de Hacienda	331 67
Gastos de administracion	21,580 13
Existencia que pasa á 1866	100,895 03
	251,110 04

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 2.

ADUANA MARITIMA DE GUAYMAS.

Administracion mexicana.—Período corrido de 1.° *de Enero á* 12 *de Setiembre de* 1866, *en que fué evacuado el puerto.*

PRODUCTOS.

Derecho de importacion	38,132 44
„ municipal	2,651 79
„ de mejoras materiales	7,540 10
„ de 15 por 100 de ferro-carril	5,655 13
„ de toneladas	653 33
„ de exportacion	20,954 66
„ de internacion	6,734 82
„ de circulacion	1,039 72
„ de contraregistro	12,105 06
„ de ½ por 100 de tribunales	157 40
Remisiones de Sonora	1,052 47
Confiscaciones y multas	1,910 74
Depósitos	3,561 11
Diversos ramos	69 73
Existencia anterior	100,895 03
	203,113 53

Distribucion.

Enterados en la Tesorería del Ayuntamiento	1,930 41
Remitidos á Sonora	88,989 57
Reparto de confiscaciones y multas	2,392 01
Devolucion de depósitos	2,306 35
Gastos de la 8ª division	8,864 60
Devolucion de derechos	989 14
Remisiones á la Administracion principal	201 99
Remitidos al Ministerio de Hacienda	40,000 00
Entregado á los agentes de la convencion inglesa	25,633 47
Id. á los „ de la „ española	12,816 74
Gastos de administracion	19,933 24
Existencia final	56 01
	203,113 53

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 3.

Resúmen de los rendimientos de la aduana marítima de Guaymas en el período de Abril de 1865 *á* 12 *de Setiembre de* 1866, *que duró sometida á las leyes del imperio.*

De Abril á Diciembre de 1865	251,110 04
De Enero á 12 de Setiembre de 1866	102,218 50
	353,328 54

De cuya suma pertenecen á

Toneladas	2,721 33
Importacion	156,499 49
Mejoras materiales	39,402 63
15 por 100 de ferro-carril	29,552 18
Municipal	5,712 38
Exportacion	36 716 04
A la vuelta	270,604 05

De la vuelta	270,604 05
Internacion	13,915 16
Contraregistro	12,141 75
Circulacion	1,417 09
Confiscaciones y multas	4,135 47
Depósitos	47,444 93
Tribunal mercantil	157 40
Remisiones de varias oficinas	2,922 94
Diversos ramos	289 75
Igual	353,328 54

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 4.

Resúmen de la distribucion que tuvieron los rendimientos de la aduana marítima de Guaymas en el período corrido de Abril de 1865 *á* 12 *de Setiembre de* 1866.

ADMINISTRACION.

Sueldos de los empleados de la aduana, resguardo, capitanía del puerto, etc	43,289 37	
Gastos generales de Hacienda	331 67	
		43,621 04

RECAUDACION AGENA.

Al Ayuntamiento, sus derechos	5,051 61	
A partícipes de confiscaciones y multas	3,233 24	
Devoluciones de derechos y depósitos	45,894 44	
		54,179 29

GOBIERNO GENERAL.

Remitidos al Ministerio de Hacienda y Caja Central		40,340 11
A la vuelta		138,140 44

De la vuelta....		138,140 44

CRÉDITO PÚBLICO.

A los agentes de la convencion inglesa...	25,633 47	
„ de la „ española..	12,816 74	
		38,450 21

GASTOS DE GUERRA.

Entregados en la administracion principal.	201 99	
Gastos de la 8ª division.....	8,864 60	
Remitidos á la administracion principal de Sonora.....	167,615 29	
		176,681 88
Existencia final....		56 01
Igual á los rendimientos....		353,328 54

México, Mayo 5 de 1868.

ADUANAS FRONTERIZAS.

Las de la línea del Norte que divide México de los Estados Unidos, comienzan con Bagdad y Matamoros en el Rio Bravo y terminan en el Paso del Norte. Esta última y el Presidio del Norte, nunca estuvieron ocupadas por fuerzas de la intervencion, y esos rumbos fueron precisamente la residencia del Gobierno republicano en los dias de mayor conflicto. Las otras aduanas fronterizas situadas en los Estados de Tamaulipas, Nuevo-Leon y Coahuila, estuvieron sujetas alternativamente á las diversas fuerzas, ya republicanas ya intervencionistas, que ocuparon esos países en todo el período de la guerra. Tales oficinas no tuvieron nunca una correspondencia regularizada, ni con el Sr. Juarez, ni con la Capital de la República. Mas bien pueden considerarse en el tiempo de la dominacion extrangera como focos de contrabando, como puntos de determinadas especulaciones y como tránsito de los carreros que comerciaban entonces con Tejas, que no como oficinas regularizadas y sujetas á un mediano órden. Por una mera casualidad se han encontrado en el archivo algunos apuntes y papeles sueltos, y con ellos se han formado los extractos que se ponen á continuacion con los números 1 á 3.

El resúmen número 4 arroja un producto de 256,834 pesos, y es de presumir por la actividad del tráfico fronterizo en esa época, que han debido producir mas de medio millon de pesos. El administrador de Mier lo fué D. Romualdo Herrera, el de Camargo D. Vicente Iturbide y el de Piedras Negras D. Manuel Cárdenas. En este último puerto habia un contador llamado José Ross y un comandante de celadores que lo era D. Lúcas Aragon.

ADUANAS FRONTERIZAS.

LIQUIDACIONES.

MIER.

Número. 1.—*Noviembre y Diciembre de* 1864, *y Enero y Febrero de* 1865.

CAMARGO.

2.—*Julio á Diciembre de* 1864, *y Enero y Febrero de* 1865.

PIEDRAS NEGRAS.

3.—*Enero de* 1865.
4.—*Resúmen de los productos.*

NUM. 1.

ADUANA FRONTERIZA DE MIER.

Inferencias de los cortes de caja de primera operacion por los meses de Noviembre y Diciembre de 1864, *Enero y Febrero de* 1865 *que se han encontrado.*

Ingresos.

Existencia de Octubre	207 03
Importa la recaudacion en Noviembre de 1864	2,054 62
Id. la id. en Diciembre de id.	1,535 06
Id. la id. en Enero de 1865	298 53
Id. la id. en Febrero de id.	874 38
	4,969 62

Egresos.

Sueldo de empleados de la aduana	490 00	
Id. id. del resguardo	791 66	
Gastos menores de oficina	108 00	
		1,389 66
Existencia		3,579 96

Advertencia.—Por el último de dichos cortes de caja, solo aparece una existencia de $600 99.—Tal podrá ser, porque esta aduana debe haber entregado á alguna oficina ó autoridad sus productos, lo que se ignora por faltar los estados de segunda operacion, y por lo mismo no se clasifican aquí los ramos por derechos de importacion, y sí únicamente los sueldos y gastos que aparecen de dos nóminas. Se encontraron tambien en estos meses, unas balanzas del movimiento, por las que no se puede saber la verdad acerca de la existencia.

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 2.

ADUANA FRONTERIZA DE CAMARGO.

De Julio á Diciembre de 1864, *y Enero y Febrero de* 1865.

INGRESOS EN 8 MESES.

1864.—En Julio	2,530	19
En Agosto	15,279	61
En Setiembre	21,488	49
En Octubre	42,539	02
En Noviembre	64,921	92
En Diciembre	37,259	33
1865.—En Enero	35,225	76
En Febrero	13,262	32
Total	232,499	64

NOTA.—No se han encontrado los cortes de caja de 2.ª operacion: solo hay dos de 1.ª y algunas balanzas del movimiento de esta oficina en dicho período, y una noticia igual á la que queda extractada al principio.

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 3.

ADUANA FRONTERIZA DE PIEDRAS NEGRAS.

Enero de 1865.

Ingresos en este mes.

Existencia del mes anterior	182 37
Importacion de arancel	5,978 34
Derecho municipal	794 61
Depósitos	6,078 62
Derecho de tránsito	7,721 10
	20,755 04

Egresos en dicho mes.

Sueldos de los empleados de la aduana	685 55
Id. de los id. del resguardo	730 00
Gastos menores de administracion	53 37
Ordenes pagadas	19,123 78
Existencia	159 34
	20,755 04

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 4.

Resúmen de los productos de las aduanas fronterizas en el período que marcan las respectivas notas números 1 *á* 3.

Aduana de Mier	3,579	96
Id. de Camargo	232,499	64
Id. de Piedras Negras	20,755	04
Total	256,834	64

México, Mayo 5 de 1868.

ESTADOS GENERALES

DE LAS

ADUANAS MARITIMAS Y FRONTERIZAS.

OBSERVACIONES.

Habria deseado presentar una série de estados, resúmenes y noticias que fuesen de interes y de utilidad para la estadística, pero como se trata de una época de guerra, quizá la mas terrible que ha tenido México, ha sido imposible que sin mezclar los productos que pertenecieron á la República y los que por la fuerza de las armas se apropió la intervencion, se formase un conjunto. Ha sido, pues, necesario, tomar las cosas tal como han pasado, y contraerse solamente á los períodos en que las oficinas comenzaron á correr por cuenta del Gobierno suplantado en México hasta el dia en que volvieron al dominio de la República. Las liquidaciones marcan distintamente estos períodos, y quizá con diferencia de algunos dias, todas las liquidaciones se han formado con una minuciosa exactitud. No se crea que el trabajo que ha emprendido la seccion, ha sido copiar únicamente los documentos y cortes de caja, porque habria sido muy fácil pero no habria producido sino una cuenta confusa y poco perceptible. Se han reasumido los productos y se ha clasificado su distribucion y aplicacion efectiva, para que á primera vista se puedan distinguir los gastos que en cada aduana se hicieron, y tal vez servirá este ensayo para perfeccionar, ó mejor dicho, plantear un sistema de contabilidad general de las rentas públicas que se compruebe por sí mismo y que no deje de un año para otro, ni dudas, ni liquidaciones oscuras y embrolladas, sino saldos claros en cada ramo ó liquidaciones definitivas. Ha sido necesaria esta advertencia para que no se crea que lo bueno ó lo malo del método que he adoptado fue tomado de la administracion del imperio. Los cortes de caja de las aduanas, lo que tie-

nen bien marcado, porque eso importaba á la intervencion, es la division y separacion de los derechos para las convenciones; pero en lo demas, los ramos de debito no están clasificados ni bien definidos y cada aduana los sentaba como creía mejor. En cuanto á los ramos de ingreso, como están perfectamente indicados en la Ordenanza de Aduanas, todos los cortes de caja presentan una regularidad muy útil y provechosa para la claridad de las cuentas y buen manejo de las oficinas.

La aduana principal, y que da casi tanto como las demas juntas, que es Veracruz, está perfectamente liquidada; y como fué la primera que ocuparon las fuerzas extrangeras, y la última que abandonaron, presenta años completos y cabales de productos. Otro tanto sucede con Tampico, Matamoros, Manzanillo y Mazatlan; así con estos elementos se ha podido formar un resúmen general de los productos totales de los años de 1864 y 1865, siendo este último el mas completo y el que se puede tomar como dato estadístico y como base para los cálculos que cada momento se ofrecen cuando se trata de contribuciones y del comercio. El resúmen que en general abarca un quinquenio, puede tambien servir, no solo para conocer la masa de los productos de que pudo disponer la intervencion, sino para calcular lo que en un estado de paz, de órden y de buena administracion podrian producir las rentas marítimas. Para purificar, por decirlo así, la operacion, se han deducido todas las sumas empleadas en los gastos de administracion, las que por cuenta de otras oficinas ó corporaciones recaudaron las aduanas, y las devoluciones, depósitos y descuentos de derechos, partidas que están comprobadas con los estados respectivos marcados con las letras *D* á *G*. Resulta, hechas todas estas deducciones, un producto líquido y que se recaudó en plata y oro de $27.874,578.

El estado *H* demuestra el producto de las toneladas, con el objeto de dar idea de la entidad de la navegacion ultramarina y calcular aproximadamente el peso de las mercancías, resultando de esto que el comercio se hizo por mas de mil barcos de vapor y de vela con una capacidad de 342,671 toneladas, y calculando cada tonelada de peso, en 2,000 libras mexicanas, las mercancías importadas en todo el período de la intervencion pesaron 685.342,000 libras. Este no es mas que un cálculo que en mi juicio carece de seguridad. primero, porque desde luego se nota que en algunas aduanas las toneladas declaradas no corresponden á primera vista á la capacidad de las mercancías importadas; y segundo, porque con excepcion de Veracruz, ninguna liquidacion comprende el período redondo y cabal del quinquenio; pero repito, es menester aun á disgusto, tomar las cosas tales como son, á reserva de que si el Gobierno lo considera conveniente al bien público y á la reputacion de la República, mande formar una especial y minuciosa estadística fiscal.

No sé hasta qué punto influirian los empleados franceses en la buena administracion. Por los documentos que he registrado, puedo decir en justicia, que Mr. Rolland, director de las aduanas del Golfo, era un empleado de inteligencia y de honradez, y que teniendo el carácter *reglamentario* que distingue á los empleados franceses, era muy escrupuloso en la formacion de documentos, de noticias y de cuentas; sin embargo, nada he notado que fuese nuevo y desconocido entre nosotros, y la mejor prueba que puede darse, es, que pudiendo variar el sistema económico y administrativo de las aduanas, pues tuvieron ámplias facultades para ello, se atuvieron á la práctica reglamentaria mexicana, y la Ordenanza de Aduanas no la variaron en nada sustancial si no fué rebajando en tiempo del general Forey los derechos á 50 por 100, operacion que puso muy en duda la buena fé y probidad de un alto funcionario de la administracion francesa.

En cuanto á los empleados mexicanos que quedaron sirviendo á la intervencion, no salieron bien librados en el concepto de los funcionarios franceses. En sus hojas de servicio hicieron calificaciones bien duras. Unos están calificados de ineptos, otros de apáticos, otros de descuidados, otros de falta de energía, y la mayor parte de sospechosa fidelidad en el manejo de caudales y aún de feos y graves vicios personales. Como no deseo que este escrito, que es realmente oficial, tenga un carácter de diatriba, paso en silencio los nombres de estos empleados y dejo en el olvido de un archivo las amargas calificaciones de los que fueron sus amos y superiores.

La cantidad que por vía de gratificaciones, ó sueldos, ó gastos de viages recibieron los empleados franceses es la siguiente:

En Veracruz	22,224 19
En Tampico gastos secretos del comandante superior	2,687 25
En Tampico á diversos empleados franceses	5,243 20
En Campeche	517 50
En Manzanillo	579 98
En Mazatlan	2,557 0[illegible]
A varios por la Caja Central	18,772 35
	52,581 53

Es casi seguro que examinando con atencion los pormenores de los gastos de administracion de las aduanas y los apuntes diarios de la Caja Central, se encontrarian muchas otras partidas que harian subir á mas de 100,000

pesos la suma total, pues tampoco se incluye en esta nota, lo pagado á Mr. Langlais ni el costo que tuvo el embalsamar su cadáver.

Habiendo rápidamente registrado los expedientes de aduanas de esta época, nada notable he encontrado en ellos. Una gran parte se reduce á pretensiones de las casas de comercio para disfrutar la rebaja del 50 por 100, despues que se derogó esa disposicion bajo el pretesto ó causa efectiva de haberse despachado los efectos antes de saberse la nueva disposicion. Casi todos esos negocios fueron despachados en justicia, especialmente los que se pasaron al Consejo de Estado. Entre las muchas pretensiones para exenciones de derechos, se encuentran despachadas de conformidad las de los comerciantes austriacos que abrieron públicamente sus almacenes y expendieron diversos artículos, en cantidad de consideracion. Todos esos cargamentos entraron libres de derechos como "*muestras* de la Cámara de Comercio de Viena." La empresa imperial del ferro-carril, patrocinada con la benevolencia del Ministerio de Fomento, hizo introducciones considerables no de rieles ni de máquinas, sino de vinos, jamones, licores y conservas. El Ministerio de Hacienda y la aduana de Veracruz, fueron mas severos que el de Fomento y atajaron un mal que habria acabado, con el tiempo, con una parte de los productos de Veracruz. Tanto así iba en escandalosa progresion. Los ministros extrangeros que terminan aquí sus importantes misiones con felices vendutas *de su mobiliario* y vinos añejos, no dejaron de hacer sus introducciones de vino y muebles, ademas de los que trajeron á su llegada. En cuanto á los equipajes franceses y efectos para el emperador, no hay ni que hablar. No hay cuenta, ni noticia, ni cálculo posible de todo eso, y fácil es concebir el abuso que se hacia por los muchos aventureros que no traian mas oficio ni mision que buscar la plata.

La Legion Belga trajo aquí una magnífica vajilla, y á cada momento se encuentran permisos para la introduccion libre de derechos de cajas de vinos y licores para la oficialidad. Igual gracia se concedia á varios oficiales austriacos con diversos efectos. Esto es lo poco que oficialmente se ha podido averiguar de pronto, pero quien á poco que conozca el tráfico del muelle de Veracruz no pensará en los grandes abusos que se cometieron por nuestros regeneradores, á la vez que antes, entonces, y hoy todavia, no tienen otra cosa en la boca, mas que las románticas historias de nuestro banditismo y de la dilapidacion de nuestros empleados. En un quinquenio de paz, yo me atreveria á asegurar que con nuestros empleados y nuestro bueno ó mal sistema de administracion, las aduanas marítimas producirian de 40 á 45 millones de pesos.

LIQUIDACIONES.

A.—*Estado de valores totales respectivo al año de* 1864.

B.—*Estado de valores totales respectivo al año de* 1865.

C.—*Resúmen general de los productos totales en toda la época de la intervencion y del imperio.*

D.—*Noticia de los sueldos y gastos de administracion en todo el período de la intervencion y del imperio.*

E.—*Noticia de las cantidades recaudadas y entregadas á los ayuntamientos de los puertos en el mismo tiempo.*

F.—*Noticia de las cantidades recaudadas por confiscaciones y multas, y distribuidas á los partícipes.*

G.—*Noticia de los descuentos, depósitos y devoluciones de derechos.*

H.—*Producto del derecho de toneladas.*

I.—*Productos del derecho de importacion.*

A.

Estado general de valores totales de las aduanas marítimas y fronterizas en el año de 1864.

Aduanas del Golfo

Veracruz	4,034,268 20	
Tampico	563,182 08	
Matamoros (de Setiembre á Diciembre)	679,146 73	
Túxpan (de Mayo á Diciembre)	40,791 79	
Tabasco (no existen datos de ese año) cálculo	50,000 00	
Sisal	209,295 78	
Campeche	89,786 12	
Isla del Cármen (no existen datos de ese año) cálculo	80,000 00	
		5.749,770 70

Aduanas del Sur.

Acapulco (de Julio á Diciembre)	33,060 70	
Ventosa (no existen datos de ese año) cálculo	12,000 00	
San Blas (de Mayo á Diciembre)	115.775 19	
A la vuelta	160.835 89	5.749,770 70

De la vuelta.	160,835 89	5.749,770 70
Manzanillo (de 12 de Noviembre á 31 de Diciembre) cálculo	22,333 24	
Mazatlan	345,035 78	
Guaymas (no existió para el imperio en 1864)		

ADUANAS FRONTERIZAS.

Camargo	184,018 56	
Mier	3,796 71	
Piedras Negras (no hubo ingresos)		
		716,020 18
Total		6.465,790 88

NOTA.—Para que pueda servir de comparacion, ó mejor dicho formar un contraste, se consideran únicamente en este resúmen los productos brutos, supliendo por un cálculo los datos de las aduanas que faltan, mientras en el estado siguiente, respectivo al año de 1865, que es el mas cabal, se hacen todas las deducciones necesarias para que quede la cuenta ó el resúmen de productos en el verdadero valor neto, que es el aplicable á los gastos generales de la administracion.

B.

Estado general de valores totales, gastos y productos netos de las aduanas marítimas y fronterizas en 1865.

ADUANAS DEL GOLFO.

Veracruz	5.213,531 53	
Tampico	1.534,180 58	
Matamoros	1.486,375 57	
Túxpan	39,689 63	
Tabasco (de Abril á Diciembre)	82,187 39	
Sisal	422,039 60	
Campeche	137,151 45	
Isla del Cármen	91,015 51	
		9.006,171 26

ADUANAS DEL SUR.

Ventosa (Agosto á Diciembre de 865.— Enero y Febrero de 1866)	11,774 20	
Acapulco (no hay datos de ese año)		
San Blas	358,544 35	
Manzanillo	1.599,614 76	
Mazatlan	1.549,128 17	
Guaymas (Abril á Diciembre)	251,110 04	
A la vuelta.	3.770,171 52	9.006,171 26

De la vuelta.	3 770,171 52	9.006,171 26

ADUANAS FRONTERIZAS.

Camargo	48,488 08	
Mier	1,172 91	
Piedras Negras	20,755 04	
		3.840,587 55
Suma total de productos		12.846,758 81
Se deducen las existencias del año anterior		477,403 21
Quedan		12.369,355 60
Se deducen los fondos entregados á los ayuntamientos		268,574 44
Quedan		12.100,781 16
Se deduce lo entregado á partícipes de confiscaciones		47,770 84
Quedan		12.053,010 32
Se deducen devoluciones y depósitos		661,812 00
Quedan		11.391,198 32
Se deducen los descuentos y cambios		100,039 25
Quedan		11.291,159 07
Se deducen sueldos y gastos de administracion		536,858 78
Quedan		10.754,300 29
Se deducen los derechos adicionales para fomento		2.724,916 94
Verdadero producto líquido de las aduanas en 865		8.029,383 35

NOTA.—El anterior resúmen juzgo que puede servir de dato estadístico para calcular el valor total y líquido de los productos de nuestras aduanas marítimas. Es menester fijarse en que el año de 1865 la intervencion y el imperio dominaron en casi toda la República, y que los puertos todos estuvieron en poder de ese gobierno, con excepcion de cortos períodos. El co-

mercio, con la introduccion de mas de cincuenta mil personas, entre soldados, oficiales y acompañantes, con el lujo que se desplegó en los bailes, fiestas y viajes imperiales, recibió un impulso notable, bien que fuese momentáneo y ficticio; pero suponiendo un estado de tranquilidad, una regular administracion y una oportuna glosa de cuentas, en el actual estado de nuestra poblacion y de nuestros caminos, las aduanas marítimas no podrán producir arriba de 12 millones totales, y de 8 á 9 millones líquidos, pues siempre hay que deducir en mayor ó menor cantidad los gastos de administracion, los ramos agenos, las devoluciones, suplementos y partidas virtuales que abultan mucho en las balanzas, pero que no constituyen mas que un producto ficticio con el cual no hay que contar para llenar los gastos de la administracion. El resúmen anterior de 1864, presenta únicamente una entrada total de 6.465,790 pesos, y es una muestra tambien de un año incompleto, turbulento, y en el cual se debieron limitar las especulaciones mercantiles. Con el exámen de uno y otro dato se puede formar sobre las aduanas en la época presente un raciocinio aproximado.

C.

Estado general de los productos totales que tuvieron las aduanas marítimas y fronterizas en los períodos que expresan las respectivas liquidaciones de las épocas de la intervencion y del imperio, de 1861 á 1866.

Aduanas del Golfo.

Veracruz	18.217,841 55	
Tampico	2.678,545 00	
Matamoros	2.956,081 51	
Túxpan	106,328 64	
Tabasco	339,975 21	
Sisal	983,758 51	
Campeche	336,099 43	
Isla del Cármen	191,015 51	
		25.809,645 36

Aduanas del Sur.

Ventosa	11,774 20	
Acapulco	80,595 00	
San Blas	631,619 73	
Manzanillo	2.457,544 63	
Mazatlan	2.133,372 38	
Guaymas	353,328 54	
A la vuelta	5.668,234 48	25.809.645 36

De la vuelta	5.668,234 48	25.809,645 36

ADUANAS FRONTERIZAS.

Camargo	232,499 64	
Mier	4,969 62	
Piedras Negras	20,755 04	
		5.926,458 78
Total		31.736,104 14
Se deducen los gastos de administracion.—*D*		1.579,653 93
Quedan		30.156,450 21
Se deducen los fondos de ayuntamientos y hospitales.—*E*		713,726 72
Quedan		29.442,723 49
Se deduce lo entregado por multas y confiscaciones.—*F*		132,102 61
Quedan		29.310,620 88
Se deducen las sumas devueltas.—*G*		1.436,042 82
Quedan líquidos		27.874,578 06

Conforme á los datos que existen en el archivo á cargo de la comision, se ha formado el presente estado general, y muy poca cosa por consiguiente se ha suplido con el cálculo; pero si la falta de algunos cortes de caja correspondientes que se ha notado, y queda ya dicho, puede haber sido obstáculo para fijar la importancia exacta del movimiento en las aduanas marítimas, seguro es que si este ha excedido de los $31.736,104 14 cs. reunidos, no ha pasado tampoco de los 32 millones cerrados. Dedúcese, pues, que ni fué excesivo por cierto el ingreso que tuvo la administracion del imperio en las aduanas marítimas, ni natural siquiera, si se atiende á que la muy importante de Veracruz, llevaba en fin de 866, cinco años y dias consecutivos de contribuir á su sostenimiento. En esos cinco años, la República hubiera cuando menos recaudado en todas ellas cuarenta millones de pesos.

Aclaracion de un error de imprenta advertido.

El resúmen de los productos de las aduanas fronterizas en el período que marcan las respectivas notas números 1 á 3, debe ser así:

Aduana de Mier	4,969 62
Aduana de Camargo	232,499 64
Aduana de Piedras Negras	20,755 04
	258,224 30

D.

Noticia que manifiesta los gastos, los sueldos de empleados y resguardos, gastos menores y extraordinarios de administracion, hechos en las aduanas marítimas y fronterizas de México en el tiempo de la intervencion extrangera y del gobierno del llamado imperio, en las épocas que marcan las respectivas liquidaciones que preceden.

Aduanas del Golfo.

Veracruz.—De Diciembre de 1861 á Diciembre de 1866	522,297	58
Tampico.—De Agosto de 1863 á Junio de 1866	219,800	24
Matamoros.—De Setiembre de 1864 á Junio de 1866	213,748	41
Túxpan.—De Mayo de 1864 á Mayo de 1866	25,714	57
Tabasco.—De Junio de 1863 á Octubre de 1866	33,008	42
Sisal.—De 1864 á 1866	113,692	58
Campeche.—Id. id.	61,489	03
Isla del Cármen.—Años de 1864, 1865 y 1866	14,291	89

Aduanas del Sur.

Ventosa	589	28
Acapulco	16,000	00
A la vuelta.	1.220,632	00

De la vuelta.	1.220,632 00
San Blas	121,029 36
Manzanillo	66,162 04
Mazatlan	105,347 91
Guaymas	43,621 04

ADUANAS FRONTERIZAS.

Camargo	20,000 00
Mier	1,389 66
Piedras Negras	1,471 92
	1.579,653 93

E.

Noticia de las cantidades recaudadas en las aduanas marítimas y entregadas á los Ayuntamientos y hospitales de los puertos, por sus derechos municipales en el período de la intervencion y del imperio y que señalan las liquidaciones respectivas que preceden.

Aduanas del Golfo.

Veracruz	521,657	40
Tampico	70,708	01
Matamoros	61,083	37
Túxpan	2,518	36
Tabasco	469	50
Sisal	2,365	50
Campeche	6,033	98
Isla del Cármen	6,620	53

Aduanas del Sur.

Ventosa	273	50
Acapulco		
San Blas	4,253	54
A la vuelta	675,974	69

De la vuelta	675,974 69
Manzanillo	9,771 93
Mazatlan	20,328 49
Guaymas	5,051 61

ADUANAS FRONTERIZAS.

Camargo	2,600 00
Mier	
Piedras Negras	
	713,726 72

F.

Noticia de las cantidades exigidas á varios por confiscaciones y multas en que incurrieron conforme á la Ordenanza de aduanas, y cuyas sumas fueron distribuidas entre los empleados, en los períodos que expresan las respectivas liquidaciones, de 1861 á 1866.

Aduanas del Golfo.

Veracruz	57,646	72
Tampico	13,926	87
Matamoros	10,380	36
Túxpan		
Tabasco	287	59
Sisal	4,440	31
Campeche	3,544	02
Isla del Cármen	1,062	18

Aduanas del Sur.

Ventosa		
Acapulco		
San Blas	6,980	39
A la vuelta	98,268	44

De la vuelta	98,268 44
Manzanillo	3,323 35
Mazatlan	27,277 58
Guaymas	3,233 24

ADUANAS FRONTERIZAS.

Camargo	
Mier	
Piedras Negras	
	132,102 61

G.

Noticia de las cantidades que por descuentos, devoluciones de derechos, de depósitos y suplementos, entregaron las aduanas marítimas á varios en los períodos que expresan las respectivas liquidaciones, y cuyas sumas en totalidad deben deducirse de los productos que expresa el estado letra C.

ADUANAS DEL GOLFO.

Veracruz: entregado á varios por devoluciones, suplementos y depósitos	105,569	99
Tampico: por id. id. id.	123,342	73
Matamoros: por id. id. id.	437,739	51
Id. por descuentos de derechos	91,500	96
Túxpan: por id. y aplicacion de otros ramos	6,433	06
Tabasco: por id., cambio de letras y descuentos	13,276	06
Sisal: por id. y depósitos	5,127	93
Campeche: por prima á buques nacionales	2,319	66
Cármen: por id. id.	432	00

ADUANAS DEL SUR.

La Ventosa		
Acapulco		
San Blas	2,620	28
A la vuelta.	788,362	18

De la vuelta.	788,362 18
Manzanillo	380,381 92
Mazatlan	221,404 28
Guaymas	45,894 44

ADUANAS FRONTERIZAS.

Camargo	
Mier	
Piedras Negras	
	1.436,042 82

H.

Noticia del producto del derecho de toneladas, recaudado en las aduanas marítimas en las épocas que expresan las respectivas liquidaciones.

Aduanas del Golfo.

Veracruz	148,240 90	
Tampico	24,319 53	
Matamoros	103,037 65	
Túxpan	1,080 53	
Tabasco	1,820 19	
Sisal	26,380 34	
Campeche	5,325 82	
Isla del Cármen (año de 865)	618 84	
		310,823 80

Aduanas del Sur.

Ventosa	286 00	
Acapulco (cálculo)	400 00	
San Blas	4,220 24	
A la vuelta.	4,906 24	310,823 80

De la vuelta.	4,906 24	310,823 80
Manzanillo	5,764 47	
Mazatlan	16,615 95	
Guaymas	2,721 33	

ADUANAS FRONTERIZAS.

Mier (cálculo)	40 00	
Camargo (cálculo)	1,800 00	
		31,847 99
		342,671 79

I.

Resúmen de los productos que por el ramo de importacion tuvieron las aduanas marítimas y fronterizas, en las épocas de intervencion é imperio, y como lo expresan las respectivas liquidaciones que corren agregadas á la cuenta.

ADUANAS DEL GOLFO.

Veracruz	9.412,199 69
Tampico	1.220,712 15
Matamoros	759,234 85
Túxpan	47,444 78
Tabasco	130,511 07
Sisal	586,469 69
Campeche	211,174 22
Isla del Cármen	90,139 25

ADUANAS DEL SUR.

Ventosa	6,846 16
Acapulco	28,000 00
San Blas	346,790 95
A la vuelta	12.839,516 81

De la vuelta.	12.839,516 81
Manzanillo	1.231,226 33
Mazatlan.	1.134,718 44
Guaymas.	156,499 49

ADUANAS FRONTERIZAS.

Camargo	182,499 00
Mier	2,569 00
Piedras Negras.	10,755 04
Suma total	15.557,784 11

SEGUNDA PARTE.

OFICINAS GENERALES DE LA CAPITAL.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE RENTAS

DE MEXICO.

La Aduana de México fué Administracion principal de rentas durante la época de la intervencion y del imperio, y tuvo subalternadas siete administraciones y tres receptorías, que son las siguientes:

Cuautitlan.
Tlalpam.
Chalco.
Teotihuacan.
Zumpango.
Texcoco.
Tlalnepantla.

Tacubaya.
Mexicalcingo.
Guadalupe Hidalgo.

Tambien tuvo el carácter de tesorería pagadora desde Junio de 863 en que abrió su despacho como dependiente de la regencia, hasta 31 de Julio de 1864, pues al dia siguiente 1.° de Agosto, se estableció la oficina llamada Caja Central. Consiguientemente recibió por espacio de catorce meses los productos líquidos, no solo de las oficinas que tenia subalternadas, sino los de todas las administraciones generales de la Capital y foráneas. Por la misma razon se notará en las liquidaciones que el movimiento de esa caja fué mayor en esos catorce meses, que despues que estuvo reducida á la percepcion de sus ingresos particulares.

Para apreciar mas aproximativamente cual fué su recaudacion natural por los ramos propios del Gobierno y los agenos, siempre de su cuidado esa especial consignacion, puede establecerse la operacion siguiente:

Suma total del ingreso en los tres años y siete meses menos tres dias		14.483,629 10
A DEDUCIR.		
Suplementos, anticipaciones y préstamos	526,111 58	
Depósitos (los devueltos)	148,139 04	
Enteros de oficinas generales y subalternas	985,419 58	
Remisiones del Ministerio de Hacienda, en letras, bonos, etc., mientras tuvo el carácter de distribuidora	2.699,502 50	
		4.359,172 70
Recaudacion efectiva de ramos propios y agenos en la Aduana		10.124,456 40

Proporcion al mes de 235,452 pesos y centavos, que poco mas ó menos es su recaudacion habitual.

El 31 de Mayo D. José María Iglesias, que era el administrador; D. Ramon Guzman, contador, y D. Angel Lerdo, tesorero, cerraron la oficina y siguieron al gobierno que en ese dia salió de la capital rumbo al interior.

Funcionaron como gefes de la Aduana desde el tiempo de la regencia hasta la entrada en la capital de las fuerzas republicanas:

De administrador.—D. Ignacio de la Barrera.
De contador.—D. Manuel M. Ituarte.
De tesorero.—D. José Pagaza.

Comandante del resguardo, al abrirse la aduana, se nombró á D. Francisco Lombardo; pero á la llegada á la Capital de D. Juan N. Almonte, fué sustituido por D. Manuel Rodriguez, el cual permaneció en el puesto hasta la conclusion de la época imperial.

El movimiento mas importante de los principales ramos propios de la aduana, que son la alcabala general, la de pulques, del tabaco, aguardiente y por traslacion de dominio, se hizo notar en el año de 1866, segun consta de la liquidacion número 4, comparada con las demas.

Durante los catorce meses que la aduana concentró la recaudacion y fué oficina distribuidora, aparece que hizo sus pagos en el órden siguiente:

Por cuenta del Ministerio de Negocios extrangeros		314,449	14
"	" de Gobernacion	625,137	11
"	" de Justicia	184,168	87
"	" de Fomento	524,965	89
"	" de Guerra	1,327,639	66
"	" de Hacienda	2,364,051	30

El expediente de esa emision de bonos que figura en la cuenta y que se hizo en los primeros dias del gobierno de la regencia, no se ha podido encontrar, de consiguiente no es posible dar una idea oficial y exacta de esta operacion. Juzgo que fué un papel que se emitió para cubrir los primeros gastos del nuevo gobierno intruso, y que se fué amortizando en la aduana hasta su extincion. En el libro del Ministerio de Hacienda respectivo al año de 1864, consta en el dia 31 de Diciembre una partida de 36,000 pesos de bonos quemados. Con esta suma parece que terminó la circulacion de este crédito.

Las partidas considerables que aparecen como remitidas del Ministerio de Hacienda á la aduana, consisten en letras á cargo de la pagaduría francesa de México, procedentes de los préstamos de Paris y cuyos fondos volvieron á salir de la aduana con destino á la lista civil del archiduque y á pagar la mensualidad convenida á los franceses. Algunas sumas cortas se destinaron á pagos de legaciones, á sueldos atrasados á Woll, Velazquez de Leon y otros favoritos, y á gastos generales. En el lugar respectivo se dará de esto una noticia mas especificada.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE RENTAS DE MEXICO.

LIQUIDACIONES.

Número 1.—*Ingresos de* 3 *de Junio á* 31 *de Diciembre de* 1863.

2.—*Productos de* 1.° *de Enero á* 31 *de Diciembre de* 1864.

3.—*Id. del año de* 1865.

4.—*Id. del año de* 1866.

5.—*Resúmen de los productos de los años anteriores.*

6.—*Id. de los gastos y aplicaciones en dicho tiempo.*

NUM. 1.

Ingresos de la Administracion principal de rentas de México, desde el dia 3 *de Junio de* 1863 *hasta* 31 *de Diciembre del mismo año, inclusos los productos de las siete administraciones y tres receptorías que le estuvieron subalternadas.*

Alcabala general	262,667	60
Impuesto al aguardiente de caña	10,647	66
Pulques	102,446	05
Venta de fincas	30,358	18
Tabaco nacional	59,108	31
Contraregistro	197,138	72
Departamento	37,823	06
Internacion	408	49
Importacion	856	23
Mejoras materiales	171	23
Amortizacion de la deuda pública	214	06
Multas judiciales	377	49
Mandas forzosas	38	00
Herencias trasversales	467	66
Patentes de corredores	365	00
„ por concesion de privilegios	1,100	00
Recepcion de abogados	300	00
„ de escribanos	200	00
Habilitacion de edad	2,000	00
A la vuelta.	697,687	74

De la vuelta.	697,687 74
Licencia á los eclesiásticos, para ejercer la abogacía	50 00
Exámen	291 00
Almacenage	167 28
Municipal del puerto	76 28
Cuenta de multas por ocultacion ó fraude	1,205 55
Multas de empleados	18 03
Aprovechamientos	508 78
Reintegros	10 50
Restituciones sigilosas	500 00
Suplementos	1,140 16
Anticipaciones de derechos	1,747 92
Junta de gobierno del colegio de corredores	8 00
Escuela Nacional de Agricultura	2,000 00
Depósitos provisionales	11,608 10
„ judiciales	228 00
Préstamos	251,353 00
Fondo proveniente de bienes secuestrados	51,994 40
Cuenta de bonos del tesoro, letras y liquidaciones	312,579 47
	1.373,174 21

RAMOS QUE TUVIERON CONSIGNACION ESPECIAL.

Derecho municipal comun	177,505 99	
„ de ganados	31,228 59	
„ de carros	1,557 00	
Tribunal Mercantil	20,189 19	
Artes y oficios	4,968 88	
Desagüe	2,342 36	
Beneficencia	2,924 88	
Contaduría mayor	19,483 43	
Telégrafo	27,623 75	
Impuesto á las fábricas de papel é hilados	4,249 87	
2 y 4 por 100 de hospicios y hospitales	238 63	
Descuentos por montepío militar	29 40	292,341 97
Al frente		1.665,516 18

Del frente		1.665,516 18

REMISIONES DE OTRAS OFICINAS.

Administracion general de peages y las subalternas del Valle	30,709 70	
Contribuciones directas y las subalternas del Valle	72,185 02	
Papel sellado	18,533 03	
Correos	8,079 03	
Secretaría de Negocios extrangeros	1,913 12	
Archivo General	52 37	
Ensaye Mayor	113,293 20	
Administracion de rentas de Cuernavaca.	1,047 73	
		245,813 20
		1.911,329 38

EGRESOS.

Valores pagados por cuenta y órden de los diversos ministerios que compusieron el gabinete de la Regencia	1.259,188 37	
Remitidos al Ayuntamiento de la ciudad.	220,582 62	
„ á la Comisaría provisional	19,886 79	
„ á varias oficinas subalternas.	25,006 96	
„ á la oficina de Papel sellado	1,750 00	
Entregados á la empresa de la Casa de Moneda, por mitad del derecho de ensaye.	35,963 13	
Entregados á la sociedad de Beneficencia.	2,930 57	
„ á la línea telegráfica	388 00	
„ á proveedores del ejército frances	2,133 96	
„ por confiscaciones y multas.	47,385 16	
A la vuelta.	1.615,215 56	1.911,329 38

De la vuelta.	1.615,215 56	1.911,329 38
Entregados al Ministerio de Fomento	282 71	
„ á la Contaduría Mayor	169 50	
Devolucion de depósitos	2,697 68	
„ de préstamos	30,000 00	
„ de derechos	16,446 23	
Gastos generales	3,069 34	
Gastos de administracion	62,645 94	
		1.730,526 96
Existencia para 1.° de Enero de 1864.		180,802 42

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 2.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE RENTAS DE MEXICO.

Productos que tuvo dicha oficina en el período corrido de 1.° *de Enero á* 31 *de Diciembre de* 1864.

Alcabala general	577,896	11
„ de pulque	226,437	95
„ de tabaco nacional	68,373	53
„ de venta de fincas	123,570	65
Impuesto al aguardiente	22,757	38
Derecho de Departamento	104,988	90
„ de tribunal mercantil	57,270	75
Pension de telégrafo	62,806	99
Artes y oficios	12,303	35
Desagüe	4,980	85
Beneficencia	5,364	96
Contraregistro	538,384	12
Patente por concesion de privilegios	1,300	00
Importacion	1,146	07
Escuela de Minas	3,616	80
Patente de corredores	3,585	00
Mejoras materiales	229	20
Amortizacion de la deuda	285	36
A la vuelta	1,815,297	97

De la vuelta.	1.815,297 97
Internacion	1,543 62
Municipal de los puertos	403 35
„ comun	468,439 14
Exportacion	291,010 83
Hospitales y hospicios	749 00
Contaduría mayor	50,147 14
Almacenage	771 03
Anticipacion de derechos	85,000 00
Depósitos	73,981 14
Recepcion de abogados	950 00
Multas	1,576 62
Recepcion de escribanos y agentes de negocios	3,030 00
Junta de Gobierno de corredores	28 00
Remisiones del Ministerio de Hacienda en letras y bonos	2.367,754 48
„ de varias oficinas generales y subalternas	425,062 41
Aprovechamientos	1,086 06
Renta de fincas nacionales	2,222 59
Escuela de Agricultura	2,149 92
Préstamos y suplementos	35,518 63
Reintegros	9,424 87
Circulacion	48,144 74
Herencias trasversales	21,208 59
Escuela de Medicina	6,696 48
Matrículas de comerciantes	1,440 60
Mandas forzosas	156 00
Colegiaturas	31,010 42
Restituciones sigilosas	22 02
Remate de oficios públicos	203 25
Ramos diversos	10,075 25
	5.755,104 15
Existencia anterior	180,802 42
	5.935,906 57

Resúmen de los egresos que tuvo la Administracion principal de rentas de México desde 1.° *de Enero hasta* 31 *de Julio de* 1864, *que conservó el carácter de oficina pagadora ó tesorería, y desde* 1.° *de Agosto hasta* 31 *de Diciembre del mismo año, en que ya pasó la distribucion á la Caja Central.*

	DE ENERO Á JULIO.	DE AGOSTO Á DICIEMBRE.
Gastos de administracion	70,575 03	51,510 68
Remisiones á la oficina del telégrafo	379 24	242 20
„ á la Contaduría mayor	329 15	171 99
Entregados á la empresa de la Casa de Moneda por la mitad del derecho de ensaye	35,038 53	
Remisiones á varias oficinas subalternas	72,343 71	44,084 73
Entregados en el Ministerio de Fomento	392 48	287 97
Entregados al Ayuntamiento	293,758 86	174,947 80
Entregados á la Sociedad de Beneficencia	3,168 64	2,196 07
Pagado por cuenta y órden de los diversos ministerios	3.621,401 53	
Devolucion de depósitos	49,991 15	12,839 61
„ de derechos	2,034 75	1,131 31
„ de suplementos	141 16	
A proveedores del ejército frances	239 77	
Gastos generales	229 43	
Liquidaciones de bonos	188,769 16	
Devolucion por anticipaciones de derechos	50,000 00	
Remisiones al Ministerio de Hacienda y Caja Central	341,795 32	908,317 79
	4.730,587 91	1.195,750 15

De Enero á Julio	4.730,587 91	
De Agosto á Diciembre	1.195,750 15	
	5.926,338 06	
Importa el ingreso		5.935,906 57
Id. el egreso		5.926,338 06
Existencia que pasa al año de 1865.		9,568 51

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 3.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE RENTAS DE MEXICO.

Productos propios y agenos que ha tenido **dicha** *oficina en el período corrido de* 1.° *de Enero á* 31 *de Diciembre de* 1865, *en los que están inclusos los rendimientos de las administraciones y receptorías subalternas.*

Alcabala general	571,674	28
„ de pulques	301,901	80
„ al tabaco nacional	75,223	03
„ por venta de fincas	171,657	39
Impuesto al aguardiente	23,723	57
Derecho de departamento	101,356	66
Contraregistro	532,461	58
Almacenaje	1,662	83
Multas por tornaguías	2	47
Derecho á la pólvora	233	74
Pension de telégrafo	66,642	33
Tribunal mercantil	56,708	35
Contaduría mayor	58,870	05
Artes y oficios	16,770	19
Desagüe	6,146	46
Beneficencia	5,986	02
Hospicios y hospitales	476	65
A la vuelta.	1.991,497	40

De la vuelta.	1.991,497 40
Circulacion	69,367 83
Ministerio de Hacienda por remisiones de otras oficinas	102,217 00
Bonos de la deuda pública	19,168 55
Escuela de Medicina	9,898 12
„ de Agricultura	4,103 76
Colegio de San Ildefonso	21,489 86
„ de Minería	4,597 20
Letras á cobrar	2,733 30
Colegio de San Juan de Letran	8,084 25
Depósitos	66,272 61
Importacion	231 41
Mejoras materiales	92 56
Amortizacion de la deuda pública	69 42
Internacion	944 73
Municipal del puerto	674 66
Municipal comun, y de ganados y de carros	543,008 16
Exportacion	110,346 98
Patente por concesion de privilegios	2,000 00
Patente de corredores	2,150 00
Mandas forzosas	239 00
Herencias trasversales	39,992 63
Derecho por dispensa de edad	795 00
„ por recepcion de abogados	1,500 00
„ por recepcion de escribanos	810 00
Junta de gobierno de corredores	20 00
Remate de oficios públicos	100 00
Aprovechamientos	14 12
Renta del papel sellado	22,811 83
Multas	1,510 19
Renta de fincas nacionales	2,285 50
Bienes nacionalizados	99 49
Matrículas de comerciantes	900 00
Ramos diversos	35,561 47
	3.065,587 03
Existencia anterior	9,568 51
Al frente.	3.075,155 54

Del frente		3 075,155 54

EGRESOS.

Remitidos al Ministerio de Hacienda y Caja Central	2.135,091 40	
Remitidos al Ayuntamiento	543,008 16	
„ á varias oficinas subalternas y pagos hechos por su cuenta.	183,862 91	
„ á la Contaduría Mayor	626 42	
„ á la oficina del telégrafo	687 21	
„ al Ministerio de Fomento	773 33	
„ á la Sociedad de Beneficencia.	5,928 90	
Devolucion de derechos	9,213 48	
„ de depósitos	37,683 66	
„ por anticipaciones de derechos	16,290 35	
A proveedores del ejército frances	1,846 35	
Gastos de Administracion	123,805 25	3.058,817 42
Existencia		16,338 12

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 4.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE RENTAS DE MEXICO.

Ingresos y egresos que tuvo dicha oficina en el período corrido de 1.° *de Enero á* 31 *de Diciembre de* 1866.

Ingresos.

Alcabala general	601,526	34
„ de pulque	343,157	18
„ de tabaco nacional	157,677	04
„ de venta de fincas	174,944	00
Impuesto al aguardiente	23,715	78
Derecho de Departamento	92,064	26
Tribunal mercantil	51,140	72
Telégrafo	73,012	23
Artes y oficios	16,359	91
Desagüe	8,410	75
Beneficencia	6,029	08
Contraregistro	132,481	27
Importacion	5,185	24
Mejoras materiales	1,032	53
Amortizacion de la deuda	347	04
Internacion	815	02
A la vuelta	1.687,898	39

De la vuelta.	1,687,898 39
Municipal de los puertos	1,042 80
„ comun	531,107 55
Exportacion	361,842 53
Circulacion	270,954 77
Hospitales y hospicios	666 73
Contaduria mayor	58,751 77
Herencias trasversales	66,428 47
Mandas forzosas	145 00
Recepcion de abogados	1,550 00
„ de escribanos	260 00
Titulos de agentes de negocios	350 00
Matriculas de comerciantes	2,290 00
Patente de corredores	2,235 00
Patente por concesion de privilegios	500 00
Pasaportes	204 00
Certificaciones y copias de escrituras	1,604 00
Almacenage	5,885 89
Anticipacion de derechos	9,600 00
Depósitos	47,046 00
Multas	3,574 45
Cesiones á favor del erario	696 90
Remisiones de otras oficinas	97,969 04
Colegios de Letran y San Ildefonso	3,798 04
Escuela de Agricultura	1,557 27
Renta de fincas nacionales	667 50
Suplementos	101,751 87
Réditos de capitales	1,150 96
Derecho municipal para el desagüe	333,671 74
Venta de bienes nacionales	47,301 15
Derecho de peages	91,516 70
Diversos ramos	17,580 02
	3,751,608 54
Existencia anterior	16,338 12
	3,767,946 66

Egresos.

Remisiones al Ministerio de Hacienda y Caja Central	2.399,401 28
„ á la Tesorería del Ayuntamiento	886,998 59
„ á la Junta de Beneficencia	6,029 08
„ al Ministerio de Fomento.	419 19
„ á la oficina del telégrafo	472 97
„ á la Contaduría Mayor	371 75
„ á otras oficinas subalternas y pagos hechos por cuenta de ellas	267,736 16
Devoluciones de depósitos	44,926 94
„ de derechos	7,353 91
„ por anticipaciones de derechos	9,600 00
Gastos generales	1,911 25
Gastos de administracion	137,261 43
Existencia para 1867	5,464 11
	3.767,946 66

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 5.

Resúmen general de los rendimientos que tuvo la Administracion principal de rentas de México, en el período corrido de 3 *de Junio de* 1863 *á* 31 *de Diciembre de* 1866.

De 3 de Junio á 31 de Diciembre de 1863	1,911,329 38
Año completo de 1864	5.755,104 15
„ „ de 1865	3.065,587 03
„ „ de 1866	3.751,608 54
	14.483,629 10

De esos productos corresponden á

Alcabala general	2.013,764 33
Alcabala de pulque	973,942 98
Impuesto al aguardiente	80,844 39
Traslacion de dominio	500,530 22
Impuesto al tabaco	351,381 91
Contraregistro	1.400,465 69
Derecho de departamento	336,232 88
Internacion	3,711 86
A la vuelta.	5.660,874 26

De la vuelta	5.660,874 26
Importacion	7,4[illegible]8 95
Circulacion	388,467 34
Exportacion	763,200 34
Mejoras materiales	1,525 52
Amortizacion de la deuda	915 88
Multas diversas	8,264 80
Mandas forzosas	578 00
Herencias trasversales	128,107 35
Patente de corredores	8,335 00
Patente por concesion de privilegios	4,900 00
Recepcion de abogados	4,300 00
„ de escribanos y agentes de negocios	4,650 00
Habilitacion de edad	2,795 00
Licencia para ejercer la abogacía	50 00
Exámen	291 00
Almacenaje	8,487 03
Aprovechamientos	1,608 96
Reintegros y restituciones	9,957 39
Suplementos, anticipaciones y préstamos	526,111 58
Junta de gobierno del colegio de corredores	56 00
Depósitos diversos	199,135 85
Escuela de Agricultura	9,810 95
„ de Minas	8,214 00
„ de Medicina	16,594 60
Colegios	64,382 57
Municipal de puertos	2,197 09
„ comun, y de ganados y carros	1.752,846 43
„ para desagüe	355,552 16
Tribunal mercantil	185,309 01
Matrículas de comerciantes	4,630 60
Artes y oficios	50,402 33
Beneficencia	20,304 94
Contaduría mayor	187,252 39
Telégrafo	230,085 30
Impuesto á fábricas de papel é hilados	4,249 87
Hospicios y hospitales	2,131 01
Réditos de capitales y renta de fincas nacionales	6,326 55
Remate de oficios públicos	303 25
Derecho á la pólvora	233 74
Al frente	10.630,857 04

Del frente.	10.630,857 04
Letras al cobro	2,733 30
Pasaportes y certificaciones y cópias de escrituras	1,808 00
Cesiones á favor del erario	696 90
Venta de bienes nacionales	47,301 15
Bienes nacionalizados	99 49
Remisiones de diversas oficinas generales de la Capital y subalternas, en dinero y papeles para datar	985,419 58
Remisiones del Ministerio de Hacienda en letras, bonos y liquidaciones	2.699,502 50
Fondo proveniente de bienes secuestrados	51,994 40
Ramos diversos	63,216 74
Igual	14.483,629 10

Nota.—En las liquidaciones particulares de los ramos por años, y en este resúmen general, se han omitido tanto en el ingreso como en el egreso, algunos ramos puramente artificiales como el de "cambio de libranzas por numerario," y otros que acompañan el movimiento de fondos de la Aduana, para no hacer demasiado estensa la nomenclatura de rendimientos que no fueron de positiva importancia.

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 6.

Resúmen general de la distribucion que hizo de sus rendimientos la Administracion Principal de Rentas de México en el período corrido de 3 *de Junio de* 1863 *a* 31 *de Diciembre de* 1866; *tres años y siete meses menos tres dias.*

ADMINISTRACION.

Sueldos de los empleados de la aduana, resguardo, garitas y demas dependientes de esa oficina de la Capital	445,798 33	
Gastos generales de Hacienda	5,210 02	
		451,008 35

GOBIERNO GENERAL.

Pagado por cuenta y órden de los varios ministerios que compusieron el Gabinete de la regencia y del imperio, hasta Julio de 1864 que la aduana tuvo las atribuciones de Tesorería General; siendo las principales atenciones naturalmente la liquidacion de los presupuestos civil y de guerra de la Capital	4.880,589 90	
A la vuelta.	4.880,589 90	451,008 35

De la vuelta.	4.880,589 90	451,008 35
Entregados en el Ministerio de Hacienda y Caja Central	5.784,605 79	
Entregados á la empresa de la Casa de Moneda, por mitad del derecho de ensaye	71,001 66	
Remitido á varias oficinas por cuenta del gobierno para sus atenciones	596,940 15	
Remitidos á la Comisaría provisional	19,886 79	
Cuenta y liquidacion de bonos con cargo al gobierno	188,769 16	
		11.541,793 45
Entregados á proveedores del ejército frances		4,220 68

RECAUDACION AGENA Ó DE CONSIGNACION ESPECIAL.

Entregados al Ayuntamiento por cuenta de sus derechos	2.119,296 03	
Entregados á la Sociedad de Beneficencia por cuenta de sus derechos	20,253 26	
Entregados á la línea telegráfica por cuenta de sus derechos	2,189 62	
Confiscaciones y multas	47,385 16	
Entregados á la Contaduría Mayor	1,668 81	
Devolucion de derechos	36,179 68	
„ por suplementos, préstamos y anticipaciones	106,031 51	
„ por depósitos	148,139 04	
		2.481,143 11
Existencia para 1867		5,464 11
Igual á los ingresos		14.483,629 10

Mexico, Mayo 5 de 1868.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.

D. Guillermo Prieto, administrador nombrado desde la época del Sr. Comonfort y que introdujo el franqueo prévio, las sillas de posta y otras útiles reformas en el ramo de correos, siguió en su viaje al Gobierno republicano y salió de la Capital en union de algunos otros empleados subalternos el 31 de Mayo de 1863; el contador lo era D. Luis G. Correa, que tambien dejó el empleo y salió de México para el interior.

Desde Junio, pues, comenzó el giro de la renta por cuenta del imperio, pero aunque la oficina de México no perdió su carácter y pretensiones de general, es claro que no era obedecida en los puntos que ocupaba el Sr. Juarez y donde Prieto ejercia sus funciones. Así fué caminando el administrador republicano, de punto en punto, hasta el Paso del Norte, donde renunció el empleo y se retiró á los Estados-Unidos. En San Luis Potosí no sé por qué razones, mas ó menos valederas, el Correo quedó sujeto al Ministerio de Relaciones; siendo así, que desde la organizacion de las rentas federales, esta oficina, como todas las recaudadoras y de giro, estuvo sujeta á la Secretaría de Hacienda.

Apenas salió el Gobierno de la Capital, cuando por medio de un verdadero motin á cuya cabeza se puso el finado general Salas, los empleados todos que habian servido en los tiempos de Miramon y Zuloaga, se arrojaron sobre las oficinas y se apoderaron de hecho de los empleos, de modo que cuando Maximiliano llegó á la Capital, todos estaban perfectamente acomodados en los puestos que estimaban como un patrimonio personal.

D. Nicolas Icaza y Mora, ocupó la Administracion General de Correos, pero como queda dicho en el párrafo de arriba, no estendió su mando sino á medida que las tropas francesas ó reaccionarias fueron ocupando las capitales del Interior. En muchos casos y temporadas, en obsequio del comercio y del público, hubo un mútuo disimulo y tolerancia, de manera que llegaban cartas á la Capital de puntos ocupados por autoridades republicanas, y de aquí se enviaba tambien la correspondencia á diversos lugares. Desempeñó la contaduría del Correo D. Luis de la Peza, quien por la separacion del Sr. Icaza ocupó la administracion, permaneciendo en ella hasta la entrada del general Diaz en la Capital á mediados de 1867.

El estado de guerra en que en todo ese largo período estaba el país, y la situacion especial del Correo, dividido y subdividido en tantas partes cuantas eran las entidades militares ó civiles que ocupaban el territorio, ocasionó que la administracion de México perdiera, no solo de derecho, sino de hecho, su carácter general, y de consiguiente el movimiento de sus productos es menos de una mitad de lo que hubiese sido en un período regular y tranquilo.

La contrata de conduccion de la correspondencia de México á Veracruz, se continuó ó renovó con la casa de Diligencias á razon de 3,000 pesos cada mes, que se pagaron con regularidad durante una larga época por la Caja Central, y esta es en gran parte la partida que figura en el cargo de la Administracion como remisiones del Ministerio de Hacienda, y en la data, como gastos en las postas.

En verdad, el producto neto del ramo de correos, es el de las partidas á cargo del Gobierno de México, que importan como se ve en el resúmen número 6, $ 236,013; y es la única suma que deberá figurar en el estado general de valores líquidos de la época á que se refieren estas cuentas.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.

LIQUIDACIONES.

Número 1.—*Productos y distribucion de Junio á Diciembre de* 1863.
2.—*Id.* *id.* *del año de* 1864.
3.—*Id.* *id.* *del año de* 1865.
4.—*Id.* *id.* *del año de* 1866.
5.—*Resúmen de los productos de estas épocas.*
6.—*Id. de la distribucion y aplicacion en el mismo tiempo.*

NUM. 1.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE MEXICO.

Rendimientos y distribucion en el período corrido de Junio á Diciembre de 1863.

PRODUCTOS.

Venta de sellos	18,022 43
Correspondencia recibida de porte	5,531 17
Francaturas de impresos	1,120 14
Derecho de apartado	292 00
Remisiones del Ministerio de Hacienda	23,000 00
Licencias para correr la posta	10 12
Cuarta parte de extraordinarios de particulares	195 74
Renta en comun	78 08
Remisiones de oficinas foráneas	2,856 26
Abono á administradores foráneos	877 25
Reintegros	80 00
Producto de cartas sobrantes	174 75
Entero de particulares por extraordinarios	984 31
Igualas	18 00
Pagado por oficinas que no disfrutan francatura	11 25
Existencia anterior	62
	53,252 12

Distribucion

Valores de cartas sobrantes	449 68
Correspondencia de oficio	7 62
Renta en comun	40 00
Extraordinarios del servicio	2,069 14
Extraordinarios de particulares	694 10
Socorro á extraordinarios foráneos	94 75
Correspondencia de porte devuelta á las administraciones	36 36
Postas	23,016 00
Mitad de derecho de apartado	146 00
Devoluciones	48 87
Deuda de oficinas que no tienen francatura	11 25
Auxilio á administraciones subalternas	95 35
Enteros en el Ministerio de Hacienda	495 22
Enteros de las administraciones foráneas en las principales de rentas	2,594 01
Enteros en la Administracion Principal de Rentas de la Capital	7,583 71
Sueldos de empleados	11,223 91
Gastos de administracion	1,612 54
Gastos generales	60 55
	50,279 06

Rendimientos	53,252 12
Distribucion	50,279 06
Existencia á 1864	2,973 06

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 2.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE MEXICO.

Rendimientos y productos correspondientes al período de 1.° *de Enero á* 31 *de Diciembre de* 1864.

PRODUCTOS.

Venta de sellos	61,364 66
Correspondencia recibida de porte	19,607 13
Francatura de impresos	4,195 38
Remisiones del Ministerio de Hacienda	53,250 00
Licencias para correr la posta	30 37
Cuarta parte de extraordinarios de particulares	191 80
Renta en comun	10 00
Abono á administradores foráneos	3,413 87
Reintegros	2 00
Productos de cartas sobrantes	587 64
Entero de particulares por extraordinarios	866 55
Igualas é ingresos extraordinarios	219 62
Pagado por oficinas y particulares que no disfrutan francatura	254 96
Productos líquidos de administraciones foráneas	11,328 26
Existencia anterior	2,973 06
	158,295 30

DISTRIBUCION.

Importe de cartas sobrantes	920 78
Renta en comun	365 25
Extraordinarios del servicio	10,572 11
Extraordinarios de particulares	868 82
Socorro á extraordinarios foráneos	2,987 75
Correspondencia de porte devuelta á las administraciones	117 58
Postas	53,430 00
Devoluciones	50 67
Deuda de oficinas y particulares que no tienen francatura	360 59
Auxilio á administraciones foráneas	638 53
Existencias á la reja	405 57
Enteros de las administraciones foráneas en las principales de rentas	10,992 64
Enteros en la administracion principal del Distrito de Enero á Julio	25,102 84
Enteros en la Caja Central de Agosto á Diciembre	24,519 91
Sueldos de empleados	15,352 61
Gastos de Administracion	4,881 48
Gastos generales	238 62
	151,805 75

Rendimientos	158,295 30
Distribucion	151,805 75
Existencia	6,489 55

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 3.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE MEXICO.

Rendimientos y distribucion en el año completo de 1865.

PRODUCTOS.

Venta de sellos	83,573 07
Correspondencia recibida de porte	34,509 04
Francatura de impresos	6,653 69
Remisiones del Ministerio de Hacienda	34,540 00
Cuarta parte de extraordinarios de particulares	269 41
Renta en comun	22 12
Abono á administradores foráneos	6,581 86
Reintegros	12 00
Productos de cartas sobrantes	3,828 09
Enteros de particulares por extraordinarios	1,870 49
Pagado por oficinas y particulares que no disfrutan francatura	188 50
Productos de administraciones foráneas	2,426 46
Existencia anterior	6,489 55
	180,964 28

DISTRIBUCION.

Cartas sobrantes	5,044 05
Renta en comun	1,321 51
Extraordinarios del servicio	3,286 07
„ de particulares	1,685 10
„ del Gobierno	15,501 38
Socorro á extraordinarios foráneos	4,951 64
Correspondencia de porte devuelta á otras administraciones	676 36
Postas	35,235 00
Devoluciones y reintegros	107 58
Deuda de oficinas y particulares que no disfrutan franca-tura	140 17
Auxilio á administraciones foráneas	1,070 52
Suscriciones al Diario del Imperio	11,202 37
Enteros en la Caja Central	67,591 16
Sueldos de empleados	19,430 05
Gastos de administracion	7,329 37
Gastos generales	572 35
	175,144 68

Rendimientos	180,964 28
Distribucion	175,144 68
Existencia para 1866.	5,819 60

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 4.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE MEXICO.

Rendimientos y distribucion en el año de 1866.

PRODUCTOS.

Venta de sellos	82,896 58
Correspondencia recibida de porte	35,848 23
Francatura de impresos	6,602 05
Remisiones del Ministerio de Hacienda	13,500 00
Cuarta parte de extraordinarios de particulares	146 81
Renta en comun	191 00
Abono á Administradores foráneos	6,237 67
Reintegros y depósitos	78 45
Productos de cartas sobrantes	6,519 30
Entero de particulares por extraordinarios	1,186 39
Producto de administraciones foráneas	587 06
Giro mútuo	1,191 42
Productos de *Enero* á *Noviembre* cuyos cortes de caja se encuentran en el archivo	154,984 96
Existencia anterior	5,819 60
	160,804 56
Ingresos del mes de Diciembre por cálculo aproximado y cuyo corte de caja no consta en el archivo	14,000 00
Total ingreso en 1866	174,804 56

DISTRIBUCION.

Valor de cartas sobrantes	7,103 22
Renta en comun	1,769 37
Extraordinarios del servicio	3,172 47
„ de particulares	1,000 83
„ del Gobierno	10,663 05
Socorro á extraordinarios foráneos	3,686 50
Correspondencia de porte devuelta á las administraciones	728 89
Postas	42,852 21
Devoluciones y reintegros	135 94
Deuda de oficinas y particulares que no disfrutan franca-tura	55 84
Auxilio á administraciones foráneas	1,348 56
Enteros en la Caja Central	41,915 96
Giro mútuo	10,492 42
Línea telegráfica de Cuernavaca	4,858 12
Sueldos de empleados	24,038 94
Gastos de administracion	6,605 14
Gastos generales	334 07
Total de distribucion de Enero á Noviembre en todo conforme á los cortes de caja que aparecen en el archivo	160.762 13
Distribucion del mes de Diciembre por cálculo aproximativo	14,000 00
	174,762 13

Rendimientos	174,804 56
Distribucion	174,762 13
Existencia segun último corte.	42 43

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 5.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE MEXICO.

Resúmen de los rendimientos que ha tenido dicha oficina en el periodo corrido de Junio de 1863 *á* 31 *de Diciembre de* 1866.

De Junio á Diciembre de 1863	53,251 50
Año completo de 1864	155,322 24
Año completo de 1865	174,474 73
Año completo de 1866	168,984 96
	552,033 43
Existencia anterior	62
	552,034 05

De esa suma corresponden a

Venta de sellos	252,856 74
Correspondencia recibida de porte	97,495 57
Francatura de impresos	19,571 26
Derecho de apartado	292 00
A la vuelta.	370,215 57

De la vuelta.	370,215	57
Remisiones del Ministerio de Hacienda	128,290	00
Licencias para correr la posta	40	49
Cuarta parte de extraordinarios de particulares	803	76
Renta en comun	301	20
Productos de oficinas foráneas	17,198	04
Abono á administradores foráneos	17,110	65
Depósitos y reintegros	172	45
Productos de cartas sobrantes	11,109	78
Entero de particulares por extraordinarios	4,907	74
Igualas	237	62
Giro mútuo	1,191	42
Diversos cobros	454	71
	552,033	43
Existencia anterior dicha		62
Igual	552,034	05

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 6.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE MEXICO.

Resúmen de la distribucion que dicha oficina hizo de sus rendimientos en el período de Junio de 1863 *á Diciembre de* 1866.

ADMINISTRACION.

Sueldos de empleados	75,045 07	
Postas	158,533 35	
Extraordinarios del servicio	21,099 79	
Socorro á extraordinarios foráneos	12,220 64	
Auxilio á administraciones subalternas	3,152 96	
Correspondencia de oficio y de oficinas que no disfrutan francatura	575 47	
Renta en comun	3,496 13	
Valores de cartas sobrantes	13,923 30	
Gastos generales y extraordinarios	21,634 12	
		309,680 83

RECAUDACION AGENA.

Extraordinarios de particulares	4,249 15	
Devoluciones y reintegros	343 06	
A la vuelta.	4,592 21	309,680 83

De la vuelta.	4,592 21	309,680 83
Mitad de derecho de apartado	146 00	
Correspondencia de porte devuelta á otras administraciones	1,559 19	
		6,297 40

GOBIERNO GENERAL.

Extraordinarios del Gobierno	28,665 03	
Giro mútuo	10,492 42	
Enteros en la administracion principal de México	32,686 55	
Enteros en la Caja Central	134,522 25	
Enteros en las administraciones principales de rentas de los Departamentos	13,586 65	
Suscriciones al Diario del Imperio	11,202 37	
Línea telegráfica de Cuernavaca	4,858 12	
		236,013 30
Existencia en fin de 1866		42 43
Igual al ingreso		552,034 05

México, Mayo 5 de 1868.

ADMINISTRACION GENERAL DE PEAGES.

La Administracion de Peages tuvo, como la de Correos, el carácter de general para concentrar el movimiento ó recaudacion de las del ramo en la Nacion; pero como se ve por las liquidaciones formadas con los datos que existen en el archivo, solo se da entrada á los productos correspondientes á la ciudad de México y de algunas administraciones anexas, por cuya razon la suma de rendimientos de los Departamentos hay que buscarla en las administraciones principales de rentas de ellos, que los recogian líquidos con su carácter de oficinas de distribucion, en las épocas diversas en que estuvieron bajo el dominio de la intervencion.

Para la mejor claridad de la importancia de este ramo, se verá por las liquidaciones números 1 y 2, el movimiento especial de oficinas subalternas, y como se efectuó el ingreso en cada mes. La liquidacion número 3 solo presenta el resultado que verdaderamente tuvo el llamado Gobierno á su disposicion en los años de 865 y 866, pues todo lo demas que formó el movimiento de recaudacion, se absorbió en la dispendiosa administracion del ramo, conforme lo indican las mencionadas liquidaciones 1 y 2.

De Junio de 863 á Julio de 864, los enteros líquidos se hicieron en la Administracion principal de rentas de México que funcionó de Tesorería, segun queda dicho en otro lugar. De Agosto de 864 á Junio de 865, las remisiones fueron á la llamada Caja Central; y de Julio de ese año hasta la conclusion del período imperial, parece que la recaudacion se concentró en la Aduana de México, perdiendo la oficina del ramo su atribucion de general directiva y quedando como una simple recaudacion.

La liquidacion número 4 es el resúmen total de los productos que efectivamente tuvo el imperio en todo el período de Junio de 863 á Diciembre de 1866, y cuyo producto figura en parte en los productos totales de la Administracion y en parte en la cuenta general de la Caja Central. Al formar el estado de valores líquidos se deducirán estas partidas, pues de otra manera quedarian duplicadas.

Como dato estadístico de lo que puede producir el ramo de peages bien atendido y administrado, no puede adoptarse ninguna de las liquidaciones, porque no están completas, en razon de que una parte del país estaba ocupado por las autoridades republicanas miéntras otras fueron sucesivamente siendo conquistadas por las columnas francesas; sin embargo, la liquidacion número 2 da una idea aproximada de los rendimientos de un año comun.

D. Agustin Tornel, que en otra epoca habia sido administrador de Peages, entró desde 1863 á desempeñar la oficina por separacion del gefe republicano que la servia El contador fué D. J. Ibañez y el tesorero D. Cayetano Romero. Estos empleados subsistieron en el puesto hasta el cambio político en el primer semestre de 1867.

ADMINISTRACION GENERAL DE PEAGES.

LIQUIDACIONES.

Número 1.—*Productos de las administraciones que se expresan en el período corrido de Junio á Diciembre de* 1863.

2.—*Productos de la Administracion General en el año de* 1864.

3.—*Idem de la recaudacion de México en los años de* 1865 *y* 1866.

4.—*Resúmen de los productos que correspondieron al Gobierno de la Capital en los períodos que se expresan.*

NUM. 1.

ADMINISTRACION GENERAL DE PEAGES DE MEXICO.

Rendimientos y distribucion que tuvo é hizo dicha oficina en el periodo corrido de Junio á Diciembre de 1863.

Rendimientos.

Recaudacion de Guadalupe	9,901	90
„ de Vallejo	5,996	69
„ de la Ermita	5,869	62
„ de la Tlaxpana	13,296	63
„ de San Lázaro	6,426	11
„ de la Viga	2,630	27
„ de Izúcar	2,650	16
„ de la entrada de Puebla	9,363	19
„ „ de Buenavista	4,282	33
„ de Lerma	3,301	63
„ de Acajete	3,992	05
„ de Pachuca	3,054	37
„ de Ozumbilla	2,365	16
„ de Cuajimalpa	3,249	16
„ de Amozoc	8,853	24
„ de Natívitas	687	47
A la vuelta.	85,919	98

De la vuelta.	85,919 98
Recaudacion de Tepeji del Rio	2,692 82
„ de la salida de Puebla	11,894 71
„ de San Juan Teotihuacan	1,416 94
„ de Tenancingo	418 91
„ de Mexicalcingo	662 91
„ de Veracruz	7,564 74
„ de Texcoco	809 71
„ de la Angostura	6,472 02
„ de Escamela	1,577 50
„ de Cuernavaca	1,560 77
„ de Buenavista de Córdova	1,304 78
„ de Malinalco	615 32
„ de Querétaro	1,216 52
„ de San Juan del Rio	489 19
„ de Soyaniquilpan	557 76
„ de Jalapa	437 91
„ de Platanillo	529 12
„ de Celaya	196 04
Varios ingresos	836 91
	127,174 56

DISTRIBUCION.

Sueldos de la Administracion general, recaudaciones y contra-peages	27,462 06	
Gastos generales	3,399 08	
Enterados en la Comisaría de Guerra y Marina	140 00	
Obras de caminos	1,362 06	
Enterado en varias oficinas subalternas de la renta	60,368 29	
Enterado en la administracion principal de rentas de la Capital	29,525 18	
		122,256 67
Saldo por existencia		4,917 89

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 2.

ADMINISTRACION GENERAL DE PEAGES DE MEXICO.

Rendimientos que tuvo y distribucion que hizo dicha oficina en el período corrido de 1.° *de Enero á* 31 *Diciembre de* 1864.

PRODUCTOS.

Enero	32,603 88
Febrero	34,942 73
Marzo	36,679 47
Abril	35,863 32
Mayo	33,891 41
Junio	41,028 86
Julio	31,702 90
Agosto	39,174 09
Setiembre	36,311 19
Octubre	32,657 22
Noviembre	43,648 17
Diciembre	40,901 00
	439,404 24
Existencia anterior	4,917 89
	444,322 13

DISTRIBUCION.

Sueldos de la Administracion general, recaudaciones y contra-peages	92,136 49
Gastos generales	9,563 80
Enterados en la Administracion principal de México	42,500 00
Enterados en la Caja Central	44,500 00
Enterados en varias oficicinas subalternas de la renta	252,621 84
Existencia á cuenta nueva	3,000 00
Igual	444,322 13

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 3.

ADMINISTRACION GENERAL DE PEAGES DE MEXICO.

Productos líquidos de dicha oficina en los años de 1865 *y* 1866.

1865.—Entregados en la Caja Central en Enero	10,000	00
„ en Febrero	10,000	00
„ en Marzo	11,500	00
„ en Abril	10,000	00
„ en Mayo	10,000	00
„ en Junio	11,437	12
	62,937	12
Ingreso líquido del mismo ramo en la administracion principal de México de Julio á Diciembre.	26,577	93
1866.—Ingreso líquido en dicha administracion de Enero á Diciembre	91,516	70
Producto neto en dos años	181,031	75
Existencia anterior	3,000	00
Total	184,031	75

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 4.

ADMINISTRACION GENERAL DE PEAGES DE MEXICO.

Resúmen de los productos de dicha oficina en el período corrido de Junio de 1863, *á Diciembre de* 1866.

Rendimientos de 863	127,174 56	
„ de 864	439,404 24	
		566,578 80
Se deducen los sueldos y gastos de administracion en ese tiempo	132,561 43	
Las remisiones á oficinas subalternas para su conservacion y atenciones	312,990 13	
		445,551 56
Quedaron líquidos para el Gobierno		121,027 24
Ingreso líquido del año de 865		89,515 05
„ „ del año de 866		91,516 70
		302,058 99
Existencia anterior		3,000 00
Total para el Gobierno		305,058 99

México, Mayo 5 de 1868.

ADMINISTRACION GENERAL

DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS.

Por decreto de la regencia fecha 29 de Julio de 1863, se impuso á las fincas urbanas 4 al millar y á las rústicas 3.

En 18 de Febrero de 1864 se creó tambien por la regencia la contribucion de 8 al millar para alojamientos, derogándose la ley de 30 de Setiembre de 1863 sobre inquilinatos, que tuvo ese objeto. Esa ley de 18 de Febrero se encomendó al Ayuntamiento y prefectura política.

El referido decreto de 8 de Febrero de 1865, impuso á las fincas urbanas el 8 al millar y á las rústicas el 7, exceptuando del aumento á la propiedad sujeta á la contribucion de alojamientos. De aquí resulta que las propiedades, por lo que respecta al Distrito, ubicadas en México y Tacubaya, solo pagaron el 4 al millar en las oficinas de Contribuciones Directas; pero satisfacian el 8 al Ayuntamiento, como queda dicho, y esto hacia un 12.

El decreto de 19 de Mayo de 1865, citado en el cuadro de valores, fijó á las fábricas de hilados y tejidos de algodon, lana y lino, 3 reales por cada huso; y á las de papel 133 pesos por cada molinete.

Ese decreto no fué otra cosa que la reproduccion del de 4 de Agosto de 1857, expedido por Comonfort, con algunas novedades de redaccion y reglamento.

En Febrero de 1866, se dispuso un empadronamiento, que por la poca práctica y falta de conocimientos locales de los que lo hicieron, salió lleno de errores é inexactitudes, y se designaron para ello las cuotas siguientes:

Para el empadronamiento de México, á Mr. Lemaistre.	8,000 00
Para el de Guanajuato y Leon, á Mr. Thébault	2,000 00
Para el de Durango y San Luis, á Mr. Lauvalle	1,500 00
Para el de Puebla, Orizava y Córdova, á Mr. Delabaume.	5,000 00
Para el de Guadalajara, Aguascalientes y Zacatecas, á Mr. Renty	6,000 00
Total gasto	22,500 00

En 30 de Julio de 1866, el Ministro de Hacienda frances Friant, decretó en nombre de Maximiliano, 8 al millar para fincas urbanas y 9 para rústicas, y duplicada la cuota que se fijó en Julio de 1863 á patentes de giros mercantiles y establecimientos industriales.

La oficina comenzó sus trabajos en Setiembre de 1863, por los datos que se registran, y fué el gefe de ella D. Estéban Villalva y el contador D. Fernando Sanchez. Tuvo al principio el carácter de general para concentrar el movimiento de la Nacion por lo respectivo al ramo, pero despues ya en 64 ó principios de 65, las recaudaciones de contribuciones de cada lugar de dicho Departamento, se agregaron á cada Administracion Principal de Rentas respectiva, y la de México siguió con el título de "Principal del Valle," dirigiendo solo á las administraciones siguientes:

Chalco.
Cuautitlan.
Guadalupe.
Otumba.
Texcoco.
Tacubaya.
Tlalnepantla.
Tlalpam.
Zumpango.

El movimiento á que se contraen los documentos que forman esta cuenta, es, pues, únicamente el de la oficina de México y de esas nueve apuntadas. El documento letra *B* es un estado general de valores de los productos que debieron recaudarse en todo el año natural de 1866, y si se notan algunas diferencias respecto de la liquidacion número 3 formada por esta seccion, es porque se halla incluido el cobro de rezagos del año anterior. Este

documento fué formado por la oficina de contribuciones en Marzo de 1866, y se cópia íntegro porque contiene todas las noticias estadísticas de la época, relativas á la propiedad raiz del Valle de México. Del resúmen de este dato, resulta que las 8,606 casas que tiene la Capital y las nueve poblaciones que forman el Valle, valen 43.455,464 pesos, y las 1885 haciendas, ranchos, huertas y potreros, no ascienden en valor mas que á 13.608,046 pesos, dando toda la propiedad raiz del Valle, es decir, de la parte mas poblada, mas productiva y mas valiosa de la Republica, un valor total de 57 millones. Suponiendo que no produzca en año comun mas que el 5 por 100 líquido, los propietarios obtienen un beneficio de 2.850,000 pesos, y sobre esta suma conforme á las cuotas cobradas, se ha pagado de contribucion cosa de un 9 por 100 sobre la utilidad. Cualesquiera que sean las bases so bre que descansen los avalúos, se puede asegurar que la propiedad raiz del Valle, se puede estimar sin exageracion en mas de 100.000,000 y el producto neto en favor de los propietarios en 5½ á 6 millones anuales. No se podrian explicar de otra manera los consumos y el movimiento mercantil de la Capital, cuya sola aduana hay meses que produce mas de 200,000 pesos.

ADMINISTRACION GENERAL DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS.

LIQUIDACIONES.

Número 1.—*Período desde el segundo semestre de* 1863 *hasta fin de Diciembre de* 1864.

2.—*Productos en el año de* 1865.

3.—*Idem en el año de* 1866.

4.—*Resúmen de los productos en las épocas expresadas.*

5.—*Resúmen de los gastos en el mismo tiempo.*

Letra B.—*Estado general de valores del año de* 1866, *formado por la oficina del ramo.*

NUM. 1.

RECAUDACION GENERAL DE CONTRIBUCIONES
del Valle de México.

Período corrido desde el segundo semestre de 1863 *en que se estableció el cobro, hasta fin de Diciembre de* 1864.

PRODUCTOS.

Fincas urbanas	203,824 02
„ rústicas	429 32
Establecimientos industriales	36,490 62
Giros mercantiles	65,436 12
Depósitos	298 93
Remisiones de varias oficinas subalternas	30,080 53
Reintegros	45 45
	336,604 99

DISTRIBUCION.

Enteros en la Administracion principal de rentas	300,980 88
Devoluciones	3,335 05
Honorario de peritos	449 04
Gastos de administracion	31,840 02
Igual	336,604 99

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 2.

RECAUDACION PRINCIPAL DE CONTRIBUCIONES
del Valle de México.

Productos de contribuciones directas que tuvo dicha oficina en el período corrido de 1.° de Enero á 31 de Diciembre de 1865, con inclusion de los rendimientos de oficinas subalternas.

PRODUCTOS.

México.

Fincas urbanas	151,118 24	
„ rústicas	1,294 23	
Establecimientos industriales	29,567 50	
Giros mercantiles	57,422 68	
Recargos y multas	1,070 15	
Remisiones de las subalternas	33,610 80	
Reintegros y contrapartidas	64 35	
		274,147 95

Chalco.

Fincas urbanas	2,589 74	
„ rústicas	10,974 84	
Establecimientos industriales	4,317 39	
Giros mercantiles	1,663 60	
		19,545 57
	A la vuelta.	293,693 52

De la vuelta.		293,693 52

Cuautitlan.

Fincas urbanas	1,224 19	
„ rústicas	8,912 52	
Establecimientos industriales	496 12	
Giros mercantiles	938 49	
Multas	70 00	
		11,641 32

Guadalupe Hidalgo.

Fincas urbanas	850 21	
„ rústicas	3,250 54	
Establecimientos industriales	79 37	
Giros mercantiles	135 50	
		4,315 62

Tacubaya.

Fincas urbanas	5,712 41	
„ rústicas	8,835 25	
Establecimientos industriales	589 85	
Giros mercantiles	721 99	
Suplementos	307 78	
		16,167 28

Teotihuacan.

Fincas urbanas	1,108 59	
„ rústicas	12,543 04	
Establecimientos industriales	240 30	
Giros mercantiles	477 26	
		14,369 19

Texcoco.

Fincas urbanas	2,492 70	
„ rústicas	11,088 47	
Al frente.	13,581 17	340,186 93

Del frente.	13,581 17	340,186 93
Establecimientos industriales	300 00	
Giros mercantiles	578 59	
		14,459 76

Tlalnepantla.

Fincas urbanas	500 28	
„ rústicas	7,644 36	
Establecimientos industriales	3,065 03	
Giros mercantiles	628 45	
		11,838 12

Tlalpam.

Fincas urbanas	1,023 98	
„ rústicas	12,422 66	
Establecimientos industriales	12,894 58	
Giros mercantiles	116 75	
		26,457 97

Zumpango.

Fincas urbanas	512 14	
„ rústicas	5,460 11	
Establecimientos industriales	656 25	
Giros mercantiles	1,351 82	
		7,980 32
		400,923 10

RESÚMEN POR RAMOS.

Fincas urbanas	177,132 48
„ rústicas	72,426 02
Establecimientos industriales	52,206 39
Giros mercantiles	64,035 13
Recargos y multas	1,140 15
Reintegros	64 35
Remisiones de unas á otras oficinas	33,918 58
	400,923 10

Resúmen de distribucion.

Enterado en el Ministerio de Hacienda (Caja Central)	248,399 65
Sueldos de los empleados de la oficina principal de México	16,572 42
Honorarios de recaudadores subalternos	8,665 75
„ de peritos avaluadores	3,509 91
Gastos de Administracion	6,8[illegible]6 80
Compensaciones	4,139 90
Devoluciones	2,471 89
Honorarios de ejecutores	513 85
Remisiones á otras oficinas	444 13
Enteros hechos por las oficinas en la general del ramo	33,512 07
„ hechos en las administraciones principales de rentas	75,826 73
Igual	400,923 10

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 3.

RECAUDACION PRINCIPAL DE CONTRIBUCIONES del Valle de México.

Productos que tuvo dicha oficina en el período corrido de 1. ° *de Enero á* 31 *de Diciembre de* 1866, *á que se incluyeron los rendimientos de las oficinas que dicha principal tuvo subalternadas.*

Productos.

México.

Fincas urbanas	186,278 06	
„ rústicas	1,038 21	
Establecimientos industriales	37,861 73	
Giros mercantiles	77,033 63	
Multas	57 00	
Reintegros	30 98	
Depósitos	1,790 01	
25 por 100 sobre contribuciones para el desagüe	34,000 83	
Remisiones de oficinas subalternas	35,739 30	
		373,829 75

Chalco.

Fincas urbanas	2,243 00	
„ rústicas	12,526 03	
A la vuelta.	14,769 03	373,829 75

De la vuelta.	14,769 03	373,829 75
Establecimientos industriales	3,344 96	
Giros mercantiles	1,808 48	
25 por 100 para desagüe	1,619 08	
		21,541 55

Cuautitlan.

Fincas urbanas	1,015 57	
„ rústicas	5,126 58	
Establecimientos industriales	349 62	
Giros mercantiles	751 48	
25 por 100 para desagüe	632 28	
		7,875 53

Guadalupe Hidalgo.

Fincas urbanas	703 44	
„ rústicas	3,062 54	
Establecimientos industriales	79 63	
Giros mercantiles	166 84	
Reintegros	1 04	
25 por 100 para desagüe	351 04	
		4,364 53

Otumba.

Fincas urbanas	1,045 82	
„ rústicas	11,316 18	
Establecimientos industriales	387 52	
Giros mercantiles	453 65	
Multas	20 00	
Reintegros	13 96	
25 por 100 para desagüe	636 20	
		13,875 33

Tacubaya.

Fincas urbanas	6,719 55	
„ rústicas	10,865 97	
Al frente	17,585 52	421,486 69

Del frente.	17,585 52	421,486 69
Establecimientos industriales	592 59	
Giros mercantiles	672 49	
Reintegros	51 87	
25 por 100 para desagüe	1,278 77	
		20,181 24

Texcoco.

Fincas urbanas	1,723 80	
„ rústicas	7,625 51	
Establecimientos industriales	235 00	
Giros mercantiles	483 07	
Multas	76 00	
Depósitos	56 00	
25 por 100 para desagüe	550 08	
		10,749 46

Tlalnepantla.

Fincas urbanas	550 23	
„ rústicas	6,819 74	
Establecimientos industriales	2,881 12	
Giros mercantiles	588 74	
25 por 100 para desagüe	619 18	
		11,459 01

Tlalpam.

Fincas urbanas	691 01	
„ rústicas	9,072 39	
Establecimientos industriales	8,015 11	
Giros mercantiles	41 75	
25 por 100 para desagüe	2,029 22	
		19,849 48

Zumpango.

Fincas urbanas	791 48	
„ rústicas	4,255 89	
A la vuelta	5,047 37	483,725 88

De la vuelta.	5,047 37	483,725 88
Establecimientos industriales	611 87	
Giros mercantiles	1,011 21	
Multas	2 83	
Reintegros	22 04	
25 por 100 para desagüe	380 86	
		7,076 18
		490,802 06

RESÚMEN POR RAMOS.

Fincas urbanas	201,761 96
„ rústicas	71,709 04
Establecimientos industriales	54,359 25
Giros mercantiles	83,011 24
Multas	155 83
Reintegros	119 89
Depósitos	1,846 01
25 por 100 de contribucion para el desagüe	42,099 54
Remisiones de unas á otras oficinas	35,739 30
	490,802 06

RESÚMEN DE DISTRIBUCION.

Devoluciones	2,547 00
Honorarios de peritos y empadronadores	10,049 17
Sueldos y honorarios de empleados	25,245 19
Gastos de administracion	4,053 60
Compensaciones	384 90
Remisiones de unas á otras oficinas	35,514 35
Honorarios y gastos del ramo de desagüe	38 16
Depósitos aplicados á sus ramos	1,519 20
Enterados en las Administraciones de rentas	61,091 38
Enterados en la tesorería municipal como líquido del cobro por desagüe	41,984 99
Enterados en la Caja Central (Ministerio de Hacienda)	308,374 12
Igual al ingreso	490,802 06

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 4.

RECAUDACION PRINCIPAL DE CONTRIBUCIONES del Valle de México.

Resúmen de los productos que tuvo dicha oficina desde el 2.° *semestre de* 1863 *en que se estableció, hasta* 31 *de Diciembre de* 1866.

RECAUDADO EN MÉXICO Y EN LAS OFICINAS SUBALTERNAS.

Por fincas urbanas	582,718 46
„ „ rústicas	144,564 38
„ Establecimientos industriales	143,056 26
„ Giros mercantiles	212,482 49
„ Depósitos	2,144 94
Remisiones de varias oficinas	99,738 41
Reintegros	229 69
Recargos y multas	1,295 98
25 por 100 de contribucion para el desagüe (año de 1866.)	42,099 54
	1.228,330 15

De 1863 á fin de 1864	336,604 99
Año de 1865	400,923 10
Año de 1866	490,802 06
Igual	1.228,330 15

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 5.

RECAUDACION PRINCIPAL DE CONTRIBUCIONES del Valle de México.

***Resúmen de la distribucion** de los productos de dicha oficina en el período corrido **del 2.° semestre de** 1863 hasta fin del año de* 1866.

Administracion.

Sueldos y honorarios de empleados	82,323 38	
Honorarios de empadronadores y peritos avaluadores	14,008 12	
Honorarios de ejecutores	513 85	
„ de cobro por el desagüe	38 16	
Gastos generales de administracion	10,920 40	
		107,803 91

Gobierno general.

Enteros en la administracion principal de rentas de México	300,980 88	
Enterados en la Caja Central	556,773 77	
A la vuelta.	857,754 65	107,803 91

Recaudacion Principal de Contribuciones del Valle.

Estado general de valores del Departamento del Valle de México, por las contribuciones que con arreglo á las leyes de 29 de Julio de 1863 y 19 de Mayo de 1865 debieron recaudarse en todo el año de 1866: formado con presencia de los datos que existian en esa oficina y de los producidos por las subalternas, en cumplimiento de una circular relativa.

Recaudaciones.	Fincas urbanas.			Fincas rústicas.			Monto anual de la contribucion.															Total.		Gastos de recaudacion		
	Núms.	Valores.		Núms.	Valores.		8 al millar.		7 al millar.		Núms.	Giros mercantiles.		Núms.	Establecimientos industriales.		Núms.	Fábricas de hilados, tejidos y papel						Tanto por 100.	Total.	
México	6,188	40.382,536	„	31	185,912	„	161,530	14	1,308	38	2,116	57,586	17	1,539	29,662	56	„	„	„	250,087	25	„	16,950	„
Chalco	423	477,048	89	136	1.964,376	86	3,816	39	13,750	63	315	2,019	68	351	1,821	6	1	2,083	50	23,491	26	6	1,409	47
Cuautitlan	237	158,288	„	132	1.305,573	98	1,266	30	9,139	1	344	1,008	„	68	508	50	„	„	„	11,921	81	8	953	74
Guadalupe	68	122,692	37	8	498,966	66	981	53	3,492	76	41	140	76	12	51	84	„	„	„	4,666	89	9	420	2
Otumba	138	146,720	„	127	1.973,428	„	1,173	76	13,813	99	297	580	6	60	426	„	„	„	„	15,993	81	7	1,119	56
Texcoco	284	307,913	„	121	1.382,127	46	2,463	30	9,674	89	482	995	28	31	245	50	„	„	„	13,378	97	6	802	73
Tacubaya	764	1.320,530	72	547	1.425,990	40	5,812	3	9,981	93	313	1,057	26	101	716	38	„	„	„	17,567	60	11	1,932	43
Tlalnepantla	146	149,092	8	160	1.663,787	92	1,192	73	11,646	51	306	1,264	98	91	652	98	3	2,176	50	16,933	70	7	1,185	35
Tlalpam	205	265,699	88	559	2.472,038	18	2,125	59	17,304	26	587	482	87	59	162	75	7	8,325	50	28,400	97	6	1,704	5
Zumpango	153	124,944	„	65	735,845	„	999	55	5,150	91	246	1,214	75	105	641	50	„	„	„	8,006	71	8	640	53
Sumas	8,606	43.455,464	94	1,886	13.608,046	46	181,361	32	95,263	27	5 047	66,349	81	2,417	34,889	7	11	12,585	50	390,448	97		27,117	88

Las fincas urbanas de esta Capital apreciadas en $40.382,536 y las de Tacubaya en $1.320,530 72 cs., solo causaron el 4 al millar á causa de estar sujetas al impuesto para alojamientos, con arreglo al decreto de 8 de Febrero de 1864.

De la vuelta.	857,754 65	107,803 91
Enterados en las administraciones de rentas para sus atenciones, por cuenta del Gobierno	136,918 11	
Enteros de unas á otras oficinas por cuenta del Gobierno	69,470 55	
Compensaciones	4,524 80	
		1.068,668 11

RECAUDACION AGENA.

Enterados en la Tesorería Municipal como líquida recaudacion del derecho de desagüe	41,984 99	
Devoluciones	8,353 94	
Depósitos aplicados	1,519 20	
		51,858 13
Igual al ingreso		1.228,330 15

México, Mayo 5 de 1868.

ADMINISTRACION GENERAL DE PAPEL SELLADO.

La oficina de Papel Sellado tuvo al principio las atribuciones de general; pero como todas las de su clase, se concretó al manejo de los productos correspondientes al llamado Departamento del Valle; y los rendimientos de las administraciones foráneas eran entregados líquidos en las administraciones de rentas respectivas, ó mejor dicho, distribuidos por estos gefes, quienes muy á poco de comenzada la época de intervencion, fueron los recaudadores de ese ramo y del de contribuciones, disfrutando ademas de su haber de planta, los emolumentos que las leyes anteriores de la República tenian señalados por su cobranza.

La coleccion de cortes de caja relativos á las oficinas de Papel Sellado existente en el archivo, es la mas incompleta de cuantas hasta ahora se han registrado; y á fuerza de empeño por liquidar un ramo que siempre ha debido ser de los mas pingües é importantes porque no reporta gravámenes, se ha logrado formar su cuenta en el órden que se ve: ya reasumiendo productos íntegros, ya líquidos, por el exámen de los datos de otras oficinas, segun ha sido indispensable al efecto.

El rendimiento total en el período asciende á 972,954 pesos 50 centavos: si á eso se agrega un 15 por 100, tomándolo de los productos líquidos anotados y que se considera muy poco mas ó menos el costo de la Administracion y Direccion, aparte de los gastos expresamente detallados, y cosa de $ 25,000 habidos en Veracruz que comenzó á producir desde Enero de 862, sale un resultado en el movimiento de $ 1.124,324. Repartida esa suma entre los cuarenta y tres meses que compusieron en general el

periodo liquidado, tocó á razon de $ 26,147 de producto en cada uno. La República, desde 856 hasta 863, no dejó de recaudar cosa de $ 600 á 720,000 anuales por término medio, á pesar de la prolongada lucha civil de la época; y eso que todavía no es el producido que debe esperarse de las ventas naturales de papel sellado, y sin contar por supuesto con el aumento de 25 por 100 de contribucion federal que se decretó despues.

Por todas las operaciones de la oficina de Papel Sellado sujetas á exámen, consta que fué la que rindió menos comparativamente. No se cuidó de uniformar las cuentas de los administradores, pues cada cual de ellos rendia la suya bajo el método que le parecia ó podia adaptar á su inteligencia: en resúmen, no se impulsó la recaudacion. No obstante lo dicho, en todos los presupuestos de la intervencion é imperio desde 863 á 866, se graduó la renta con un rendimiento de 500 á 650,000 pesos anuales, que aparece justificado no presentó.

Era el administrador general de la renta en 1863 el C. José Enciso, el contador el C. Juan Ochoa, quienes con los demas empleados de la oficina siguieron al Gobierno á Querétaro.

Entraron á funcionar, á la instalacion de la regencia, en el primer puesto D. Pedro Fernandez del Castillo y en el segundo D. Rafael Raygadas, durando poco tiempo su desempeño, pues las diversas organizaciones que se dieron á la oficina, ya para que despachara como general, ya sujeta á una seccion del Ministerio de Hacienda, con otras novedades de administracion, produjeron distintos nombramientos de gefes de aquella; y acaso por esa razon ninguno pudo desarrollar una direccion mas activa.

En los almacenes de la renta quedó y recogieron los empleados del imperio, una fuerte existencia de papel blanco y timbrado que vino de la administracion de Veracruz en 1862, como resto de la emision que allí se hizo en 1860 bajo la direccion del C. Miguel Lerdo de Tejada. Esa existencia sirvió en muchas de sus clases para el consumo del gobierno de la intervencion, hasta los últimos tiempos del imperio.

Hubo en discusion varias veces algunos proyectos de decreto para la administracion de la renta; pero ninguno se adoptó al fin, y rigió por lo mismo en toda la epoca la ley de la República de fecha 14 de Febrero de 1856.

ADMINISTRACION GENERAL DE PAPEL SELLADO.

LIQUIDACIONES.

Número 1.—*Productos de la administracion general de México de Junio á Diciembre de* 1863.

2.—*Idem en el año de* 1864.

3.—*Idem de los años de* 1865 *y* 1866.

4.—*Productos de las administraciónes de los departamentos en el año de* 1864.

5.—*Idem en el año de* 1865.

6.—*Idem en el año de* 1866.

7.—*Resúmen y distribucion de los productos de la administracion principal de México y subalternas de los departamentos en los períodos que se expresan.*

NUM. 1.

Administracion General de la Renta de Papel Sellado.

Rendimientos de dicha oficina en el período corrido del dia 3 *de Junio de* 1863, *en que comenzó su despacho, hasta* 31 *de Diciembre del mismo año.*

PRODUCTOS.

Venta de sellos en la oficina y sus estanquillos	31,831 06	
Sellos de libros	1,747 03	
Ramos de multas, sellos errados y otros anexos	2,476 49	
Remisiones de varias oficinas	3,796 11	
		39,850 69
DISTRIBUCION.		
Enterados en la Administracion principal de rentas	20,206 98	
Sueldos, gastos de impresiones, grabados y de escritorio y otros del giro de la renta.	13,497 36	
		33,704 34
Existencia para 1864		6,146 35

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 2.

Administracion General de la Renta de Papel Sellado.

Rendimientos de dicha oficina en el período corrido de 1.° *de Enero á* 31 *de Diciembre de* 1864.

PRODUCTOS.

Venta de sellos	68,459 50	
Sellos de libros	10,404 27	
Venta por sellos de particulares	2,610 61	
Sellos errados, multas y otros anexos	9,164 98	
		90,639 36
Existencia anterior		6,146 35
		96,785 71

DISTRIBUCION.

Sueldos y honorarios	17,259 00	
Gastos generales por papel, impresiones, grabados y los demas relativos á la administracion	12,714 38	
Entregados en la administracion principal de rentas del Distrito y Caja Central	62,388 00	
		92,361 38
Existencia para 1865		4,424 33

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 3.

Administracion General de la Renta de Papel Sellado.

Rendimientos líquidos en la Capital desde 1.° *de Enero de* 1865 *á* 31 *Diciembre de* 1866.

1865.—Enero	6,690 00	
Febrero	5,200 00	
Marzo	4,800 00	
Abril	5,300 00	
Mayo	8,300 00	
Junio	3,730 73	
Julio	4,600 00	
Agosto	5,400 00	
Setiembre	2,000 00	
Octubre	7,000 00	
Noviembre	7,500 00	
Diciembre	4,000 00	
		64,520 73
Oficinas subalternas del Valle		7,376 52
		71,897 25
1866.—Enero	14,314 29	
Febrero	13,000 00	
A la vuelta	27,314 29	71,897 25

De la vuelta.	27,314 29	71,897 25
Marzo	8,500 00	
Abril	10,800 00	
Mayo	13,096 73	
Junio	10,800 00	
Julio	8,200 00	
Agosto	7,800 00	
Setiembre	8,000 00	
Octubre	7,500 00	
Noviembre	6,000 00	
Diciembre	8,819 76	
		116,830 78
Oficinas subalternas del Valle		9,260 21
		197,988 24

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 4.

Administracion General de la Renta de Papel Sellado.

Productos líquidos de Administraciones de los Departamentos en el año de 1864.

Aguascalientes	3,318	19
Coahuila	283	56
Durango	1,457	68
Guanajuato	20,205	75
Guadalajara	10,007	91
Yucatan	6,728	92
Morelia	10,347	95
Morelos	1,627	48
Matamoros	4,041	05
Nuevo-Leon	2,893	83
Puebla	29,003	58
Potosí	14,670	47
Pachuca	3,408	92
Querétaro	7,942	39
Tampico	4,565	15
Tula	1,812	72
Túxpan	570	80
Toluca	10,219	41
A la vuelta	133,105	76

De la vuelta.	133,105 76
Tlaxcala	3,018 41
Tulancingo	1,957 49
Sinaloa	629 00
Cuernavaca	3,194 69
Veracruz	30,264 01
Zacatecas	6,889 30
Diversas oficinas del Valle	6,766 91
	185,825 57

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 5.

Administracion General de la Renta de Papel Sellado.

Rendimientos líquidos de las administraciones de los departamentos en el año de 1865.

Aguascalientes	9,119	67
Campeche	4,822	00
Colima	2,025	10
Durango	5,672	71
Fresnillo	2,829	16
Guanajuato	20,518	84
Guadalajara	20,902	76
Iturbide	5,459	02
Laguna	2,750	78
Mazatlan	8,630	30
Matehuala	519	00
Matamoros	25,229	71
Morelia	14,093	35
Monterey	5,186	27
Mérida	4,676	39
Nuevo-Leon	7,426	21
Nayarit	1,569	43
Oajaca	8,492	39
A la vuelta	149,923	09

De la vuelta.	149,923 09
Potosí	17,154 53
Puebla	32,713 92
Querétaro	6,433 12
Túxpan	1,148 78
Tabasco	541 75
Tula	3,844 82
Tlaxcala	4,198 72
Tampico	7,225 26
Tehuantepec	215 86
Toluca	10,029 00
Tulancingo	5,150 48
Ures	209 56
Veracruz	37,776 43
Zacatecas	8,067 28
	284,632 60

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 6.

Administracion General de la Renta de Papel Sellado.

Rendimientos líquidos de las Administraciones de los Departamentos en el año de 1866.

Aguascalientes	3,200 00
Campeche	3,822 60
Colima	1,216 31
Coahuila	900 20
Durango	2,750 19
Chihuahua	501 21
Fresnillo	884 36
Guanajuato	10,619 00
Guadalajara	3,580 21
Iturbide	760 98
Matamoros	3,116 27
Laguna	2,130 27
Mazatlan	6,216 21
Morelia	3,600 34
Nayarit	918 20
Nuevo-Leon	2,291 00
Oajaca	1,790 40
Potosí	6,918 50
A la vuelta	55,216 25

De la vuelta	55,216 25
Puebla	26,612 21
Querétaro	2,067 58
Tehuantepec	189 00
Tampico	2,350 25
Tabasco	668 75
Tlaxcala	2,263 21
Toluca	3,300 38
Tula	2,221 40
Tulancingo	1,480 00
Túxpan	730 41
Veracruz	31,418 40
Zacatecas	4,240 20
	132,758 04

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 7.

Administracion General de la Renta de Papel Sellado.

Resúmen de productos y distribucion en el período corrido de 3 *de Junio de* 1863 *á* 31 *de Diciembre de* 1866.

Producto íntegro de la oficina de México en los siete meses de 863, segun la liquidacion número 1.	39,850 69	
Producto íntegro en 864: liquidacion número 2.	90,639 36	
Producto líquido en 865: liquidacion número 3.	71,897 25	
Producto líquido en 866: liquidacion número 3.	126,090 99	
		328,478 29
Producto líquido de las administraciones de los Departamentos en 863	41,260 00	
Producto líquido de las mismas en 864: liquidacion número 4.	185,825 57	
Producto líquido en 865: liquidacion número 5.	284,632 60	
Producto líquido en 866: liquidacion número 6.	132,758 04	
		644,476 21
		972,954 50

DISTRIBUCION.

Gastos de sueldos, honorarios, impresiones y grabados en 863 y 864, en México	43,470 74	
Entregados en las oficinas de distribucion de la Capital, que lo fueron en el período la Aduana y Caja Central	285,007 55	
Entregados en las administraciones principales de los Departamentos para atenciones del Gobierno	644,476 21	
		972,954 50

México, Mayo 5 de 1868.

ENSAYE MAYOR.

Esta oficina, que estaba antes situada en la casa del costado de Palacio, fué trasladada á la Casa de Moneda y Apartado. Ademas de las atribuciones que tiene cometidas de verificar los ensayes, cobra el derecho de las platas y oro, que consistian antes de la última ley de presupuestos en los derechos de ensaye, en el 3 por 100, y en el real por marco aplicado al antiguo Colegio de Minería. Sus gastos han sido muy módicos y los productos muy floridos y de una fácil é inmediata recaudacion, como se comprueba con las liquidaciones marcadas con los números 1 á 4. El resúmen número 5, demuestra que en cuatro años seis meses el producto ha sido de 739,192 pesos, y todos los gastos ascendieron á 22,173 pesos. En un quinquenio completo y siendo los tiempos un poco mas pacíficos y tranquilos, que los que pasaron de 1861 á 1866, este ramo debe producir de 900,000 pesos á un millon, recurso de que hoy se ve privado el Gobierno de la República sin utilidad de la minería, pues los Estados han de imponer, aunque en mi juicio no debieran, las mismas ó mayores contribuciones que las que percibia el Ensaye Mayor. Es mas que probable, que con mas meditacion el Soberano Congreso vuelva las cosas al estado que tenian, sin mas variacion que suprimir el impuesto federal.

El encargo de ensayador mayor, lo desempeñó satisfactoriamente desde 1855 D. Sebastian Camacho, hasta la llegada del general Diaz á la Capital. En ese tiempo fué nombrado muy provisionalmente por el Gobernador del Distrito, D. Antonio del Castillo, pero pocos meses despues fué separado del encargo y nombrado para desempeñarlo el Sr. D. Antonio Mucharraz.

ENSAYE MAYOR.

LIQUIDACIONES.

Número 1.—*Productos desde* 1.° *de Junio á* 31 *de Diciembre de* 1863.

2.—*Idem del año de* 1864.

3.—*Idem del año de* 1865.

4.—*Idem del año de* 1866.

5.—*Resúmen de los productos y gastos de todo este período.*

NUM. 1.

PRODUCTO DE PLATAS.

Noticia de los productos del Ensaye Mayor, desde 1.° *de Junio á* 31 *de Diciembre de* 1863.

RAMOS.

Moneda remitida por el Ministerio de Hacienda	65 78
Productos del fondo de 3 por 100	77,170 36
„ del de fundicion y ensaye	2,051 00
„ del de Minería	37,462 22
„ del de quinto y partida	22 84
Existencia en principio de Junio	137 28
Suma el ingreso	116,909 48
Remisiones á la administracion principal de rentas	113,358 99
Sueldos pagados á empleados	2,449 94
Gastos de oficio	963 27
Papel amortizado de la contribucion federal	137 28
Suma el egreso	116,909 48

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 2.

PRODUCTO DE PLATAS.

Noticia de los productos del Ensaye Mayor en el año de 1864.

RAMOS.

Moneda remitida por el Ministerio de Hacienda	300 91
Producto del fondo de 3 por 100	131,119 72
„ del de fundicion y ensaye	5,800 00
„ del de Minería	72,431 29
„ del de quinto y partida	85 69
Suma el ingreso	209,737 61
Remisiones á la administracion principal de rentas	204,079 24
Sueldos pagados á los empleados	3,899 88
Gastos de oficio	1,758 49
Suma el egreso	209,737 61

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 3.

PRODUCTO DE PLATAS.

Noticia de los productos del Ensaye Mayor en el año de 1865.

RAMOS.

Moneda remitida por el Ministerio de Hacienda	1,851 39
Productos del fondo de 3 por 100	128,955 14
„ del de fundicion y ensaye	5,378 00
„ del de Minería	63,912 00
„ del de quinto y partida	67 05
Suma el ingreso	200,163 58
Remisiones á la Caja Central	193,820 93
Sueldos pagados á los empleados	4,192 56
Gastos de oficio	2,150 09
Suma el egreso	200,163 58

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 4.

PRODUCTO DE PLATAS.

Noticia de los productos del Ensaye Mayor en el año de 1866.

Ramos.

Anticipacion de derechos hecha por la Casa de Moneda	16,000 00
„ „ „ por D. Manuel Herrera	5,755 00
Producto del fondo del 3 por 100	123,816 78
„ del de fundicion y ensaye	5,206 50
„ del de Minería	60,417 43
„ de quinto y partida	99 92
Remisiones hechas por el Ministerio de Hacienda	1,086 37
Suma el ingreso	212,382 00

Egreso.

Remisiones á la Caja Central	183,294 31
Devolucion á la Casa de Moneda	16,000 00
„ á D. Manuel Herrera	5,755 00
Pagado al mismo por un certificado de la Tesorería General	573 40
Sueldos pagados á los empleados	4,699 92
Gastos menores y de oficio	2,059 37
Suma el egreso	212,382 00

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 5.

PRODUCTO DE PLATAS.

Resúmen de los productos del Ensaye Mayor desde 1.° *de Junio de* 1863, *hasta* 31 *de Diciembre de* 1866.

INGRESO.

Existencia que resultó por Mayo		137 28
Monedas remitidas por el Ministerio de Hacienda para su fundicion y nueva acuñacion	3,304 45	
Produjo el fondo del 3 por 100	461,062 00	
Produjeron los derechos de fundicion y ensaye	18,435 50	
Real por marco llamado de Minería	234,222 94	
Derechos por quinto y partida	275 50	
Productos naturales de esa oficina		717,300 39
Anticipaciones de derechos hecha por la Casa de Moneda y por D. Manuel Herrera		21,755 00
Total ingreso		739,192 67

EGRESO.

Remisiones á la Administracion principal de rentas	202,897 37
„ á la Caja Central	491,656 10
Sueldos pagados á los empleados	15,242 30
Gastos de oficio	6,931 22
Devolucion hecha por las anticipaciones de derechos	21,755 00
Pago de un certificado espedido por la Tesorería General	573 40
Papel amortizado de la contribucion federal	137 28
Total egreso	739,192 67

México, Mayo 5 de 1868.

CASAS DE MONEDA.

Las casas de moneda establecidas en la República, son once. La mayor parte han estado arrendadas de algunos años á esta parte con cláusulas diversas, y anticipando en cuenta al gobierno, mayor ó menor cantidad. Ningun documento hay del tiempo de la intervencion en este archivo, que dé idea del giro y productos que han dado al Erario en el quinquenio que comprende esta cuenta, exceptuando de esto á la casa de moneda de México, cuyo producto es el 1 por 100 de acuñacion. Los demas derechos sobre las platas y los rendimientos, constan en las liquidaciones del Ensaye Mayor. Como de esta Capital pasó el Sr. Juarez á Querétaro, Guanajuato, San Luis, Durango y Chihuahua, y largos meses transcurrieron antes de que sucesiva y paulatinamente fuesen siendo ocupadas esas poblaciones por las fuerzas de la intervencion, no seria posible formar ninguna liquidacion, ni aún cálculo aproximado, que abrazara el período de esta cuenta. En los libros del Ministerio de Hacienda, con fecha 6 de Mayo de 1864, se encuentra una partida de 35,000 pesos, como anticipacion de los derechos del 3 por 100 de platas y á pagarla con la mitad de lo que produjeran las casas de moneda de San Luis y Catorce. Esta partida y el 1 por 100 de acuñacion de la Casa de Moneda de México, son los únicos productos que con exactitud pueden figurar en esta cuenta, y la liquidacion y arreglo de los asuntos pendientes con los diversos contratistas, es un punto delicado y laborioso que exige tiempo, y al cual no se ha dedicado la Seccion, por creerlo ageno del objeto de este libro y ser de la competencia de la Tesorería General.

El Ministerio de Hacienda expidió una circular á las casas de moneda, pidiéndoles una noticia de las cantidades acuñadas en el decenio de 1857 á 1867, y de los datos que enviaron, se ha formado el resúmen que va marcado con la letra *C*, y es una continuacion de las curiosas noticias de acuñacion, formadas por mi padre el difunto Director de Aduanas D. Manuel Payno y Bustamante, por D. Bonifacio Gutierrez y por D. Manuel Orozco y Berra, y que constan en la Memoria de Hacienda de D. Luis de la Rosa, en la Memoria sobre las casas de moneda, y en la Memoria del Ministro de Fomento D. Manuel Siliceo.

Con motivo de la formacion de este resúmen, me han ocurrido las observaciones siguientes, que presento nada mas como un cálculo aproximado y no como una liquidacion. Pueden, sin embargo, servir de base para cualquiera providencia legislativa ó administrativa y demuestran de todas maneras lo que el Erario federal ha perdido con la extincion de ciertos derechos á los metales, quedándose con el gravámen de sostener la Escuela de Ingenieros, de cuya utilidad y ventajas participan los Estados de la República.

Acuñacion habida en los diez años corridos desde 1858 *á* 1867, *en las nueve casas de moneda de la República que se expresan en el estado respectivo.*

En plata	169.219,694 50
En oro	5.190,829 00
Total	174.410,523 50

Liquidacion de lo que deben haber producido estas platas, por los derechos que pagaban al Gobierno hasta el año de 1867.

3 por 100 llamado de platas, sobre la acuñacion citada de 174.410,523 50	5.232,315 69
Un real por marco de minería sobre la acuñacion solo de plata que fué 169.219,694 50	2.538,295 41
1 por 100 que deben abonar al Gobierno las casas de moneda por la cantidad que acuñan	1.744,505 23
Al frente.	9.514,716 33

Del frente.		9.514,716 33
Ensaye y fundicion.—Respecto de estos derechos varían mucho en cada Estado, pero tomando por base lo que pagan las platas en el Ensaye Mayor de la República, que son 8 reales por la plata pura y 12 reales por la mixta por ensaye; por fundicion 6 reales hasta 40 marcos, 10 reales hasta 80 y 2 pesos de 80 en adelante hasta el peso de ordenanza que exceda de 136 marcos, y que es á lo que deben sujetarse los Ensayes llamados de Cajas, pueden calcularse en los 10 años		130,000 00
Contribucion Federal por los derechos de 3 por 100 y Real de Minería desde el año de 1861 en que se estableció hasta fin de 1867, habiendo acuñado en este tiempo las Casas de Moneda:		
En plata	145.202,274 38	
En oro	4.782,012 00	
Total	149.984,286 38	
El 3 por 100 de esta cantidad importa 4.499,528 59 y la Contribucion Federal es de		1.124,882 15
El real por marco de Minería sobre la acuñacion habida de 61 á 67 que es de 145.202,274 38 importa 2.178,034 11 y la Contribucion Federal		544,508 11
Contribucion Federal por los derechos de fundicion y Ensaye, debiéndose calcular en los 7 años corridos de 61 á 67 en 100,000; la Contribucion Federal importa		25,000 00
Derechos cobrados		11.339,106 59

Como se demuestra por la anterior operacion, los derechos que percibia el Gobierno por el 3 por 100, real de Minería, fundicion y ensaye, contribucion federal y 1 por 100 de acuñacion, ascienden á 11.339,106 59 en diez años, calculada la contribucion federal solo desde 61, que fué cuando se estableció y corresponde á cada año cerca de 1.200,000 pesos.

La acuñacion de las Casas de Moneda en cada año por término medio es de 17 á 18 millones en plata y oro.

Comparando esta acuñacion con la que se hacia anteriormente en la Casa de México, que subió en algunos años á 20 y hasta 25 millones, resulta que ó los minerales producen menos metales, ó el contrabando de plata pasta se hace en mayor escala, y esto parece acercarse á la verdad.

Ademas de los derechos mencionados pagaban las platas al Gobierno, los que se llamaban de circulacion que es el 2 por 100 y el de exportacion que es de 6 por 100. La importacion de efectos extrangeros en la República, asciende anualmente, poco mas ó ménos, á 20 millones de pesos. Se puede calcular que la compensacion ó pago de estos 20 millones se hace de la manera siguiente: 4 millones que se exportan en productos del país, como son: añil, grana, pieles, purga de Jalapa, maderas, palo de Campeche, zarza, lanas y algun tabaco; los diez y seis millones restantes son en plata y oro. Resulta, pues, que casi todo lo que se acuña en la República anualmente se exporta, y esta es la razon por la cual han desaparecido en su totalidad todas las monedas de oro y plata del tiempo del gobierno español, sin embargo del fabuloso número de millones que se acuñó de los dos metales, y solo por casualidad se encuentra uno que otro peso del año de 21 ó del de 30, pero muy rara onza de oro ó moneda pequeña de este metal; así es que sobre los derechos que percibia el Gobierno calculados ya y que produjeron

en el decenio	11.339,106 59
2 por 100 de circulacion sobre 16 millones de pesos en un año, 320,000.—En diez años	3.200,000 00
6 por 100 de exportacion sobre la misma cantidad de 16 millones, en un año 960,000.—En diez años	9.600,000 00
Total de derechos	24.139,106 59

ó lo que es lo mismo, 2.400,000 pesos al año, suprimidos los derechos que se cobraban por los ensayes mayor y de cajas, quedan solo los de circulacion que producirán de 900 mil á un millon de pesos.

De la cantidad de 40 y pico de millones que constan acuñados por la Casa de Moneda de México, se acuñaron con el nuevo sello del imperio y que vulgarmente se llamaron *Maximilianos*, las cantidades siguientes:

En pesos	3.366,000 00
En tostones ó monedas de 50 centavos	14,575 00
En onzas de oro de á 20 pesos	103,980 00
Total	3.484,555 00

El resto fué acuñado y expedido en pesos llamados del águila y en onzas de 16 pesos divididas en medias y escudos conforme la práctica antigua. Creo que seria conveniente, mas que recoger toda esa moneda, permitir su exportacion con la rebaja de $\frac{1}{2}$ por 100 en los derechos, pues aunque de la misma ley y peso no tiene el sello legal del Estado una vez que terminaron las cosas de la manera que todos hemos visto.

CASAS DE MONEDA.

Productos de la Casa de Moneda de México por el derecho de 1 *por* 100 *de acuñacion.*

De Julio á Diciembre de 1863	25,678 35
Año natural de 1864	51,371 69
„ de 1865	44,956 02
„ de 1866	46,064 88
Suma total sobre 16.807,095 55 de acuñacion	168,070 94
Entregado por las casas de moneda de San Luis y Catorce en 6 de Mayo de 1864 en cuenta del 3 por 100	35,000 00
Total	203,070 94

DISTRIBUCION.

Entregado por las casas de moneda de San Luis y Catorce al Ministerio de Hacienda	35,000 00
Abonado á D. Juan Temple en cuenta de deudas anteriores á 1863	168,070 94
Igual	203,070 94

México, Mayo 5 de 1868.

Letra C.

Noticia *de la acuñacion de Oro y Plata en las casas de moneda de la República, en el período que se expresa.* **Es saber.**

		PLATA.		ORO.		TOTAL.	
10 años, de 1858 á 1867.	Durango	6.196,399	25	312,565	„	6.508,964	25
„ „ „	Guadalajara	3.650,364	37	96,252	„	3.746,616	37
„ „ „	San Luis	14.170,656	50	„	„	14 170,656	50
„ „ „	Zacatecas	42.276,448	„	701,008	„	42.977,456	„
„ „ „	Guanajuato	49.114,840	„	„	„	49.114,840	„
„ „ „	Chihuahua	5 483,000	„	382,768	„	5 865,768	„
„ „ „	Culiacan	7.214,540	37	1.559,856	„	8.774,396	37
„ „ „	México	38.380,564	50	1.787,646	„	40 168,210	50
7 años, de 1861 á 1867.	Hermosillo	2.732,881	51	350,734	„	3.083,615	51
		169.219,694	50	5.190,829	„	174.410,523	50

Nota.—De las casas de Moneda de Oajaca y Catorce no hay ningunas noticias completas, y por esta causa no figuran en este resúmen; pero con lo acuñado en ellas y lo que hubiera amonedado Hermosillo en tres años, seguramente se completarian 175 millones. Suponiendo que solo un millon de platas pastas se hayan exportado anualmente con permiso ó sin él, resultará que la produccion de nuestras minas en un decenio, puede estimarse desde 185 á 200 millones de pesos.

CONTRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS.

ALOJAMIENTOS DE GEFES Y OFICIALES FRANCESES.

ALOJAMIENTOS.

Invadida la República, la primera molestia, el primer gravámen, y el primero y mas sabroso fruto de la intervencion, fué el obligar á los vecinos de las ciudades á que recibieran en su hogar uno ó mas oficiales á medida que iban ocupando los franceses las poblaciones una vez que á consecuencia de la ruptura del tratado de la Soledad se retiraron las dos naciones aliadas. Gravosa y mucho como ha sido en México la marcha y estacion de las tropas nacionales en los diferentes lances y períodos de nuestras guerras civiles, el sistema riguroso de alojamientos habia caido en desuso. Los soldados y oficiales mexicanos se han alojado por lo comun en los edificios públicos, en los mesones y en los conventos de frailes, vacios en su mayor parte hace años por la disminucion progresiva del número de religiosos. La invasion francesa trastornó el hogar doméstico de la mayor parte de los habitantes, y no hay que exagerar cuanta es la incomodidad, trabas y molestias que sufre una familia con recibir en habitaciones muchas veces reducidas, á huéspedes extraños y por los cuales no era posible tener simpatías, bien que se dijesen los regeneradores de la República. Los partidarios de la intervencion, con todo y su entusiasmo, se sacudian siempre que les era posible de esta carga y la echaban á sus vecinos; y las autoridades complicadas en la traicion, juzgando ya su triunfo no solamente duradero, sino eterno, generalmente señalaban para alojamientos las casas de los que por sus opiniones ó posicion anterior pertenecian al partido liberal. Los oficiales franceses, en lo general, eran ásperos, duros, imperiosos, exigian lecho,

muebles, útiles de tocador, y algunas veces ropa limpia de cama. En Orizava hubo familia que tuviese que abandonar enteramente su casa y salir en busca de un hogar en que abrigarse, y cuando los alojados la desocupaban por haber salido á expedicionar, no existian ni muebles ni nada de lo que habian dejado, por haber sido robados, vendidos ó trasladados por los asistentes y criados á otra parte para el servicio de otros oficiales. En México los ayudantes franceses de la plaza, guiados y autorizados por la boleta de un personage de funesta memoria, llamado Luis G. Sierra, que se constituyó en vil instrumento de los soldados invasores, entraban á una casa sin siquiera saludar, disponian de los muebles, de las camas, de la cocina, de cuartos bajos y caballerizas, y lanzaban al dueño de ella, ó cuando mas, lo dejaban en una sola pieza, y á poco entraba un coronel ó general con su guardia y séquito de ayudantes, asistentes y criados. El general de artillería Courtois d'Hurbal, por ejemplo, entró en mi casa, y se apoderó hasta de los colchones y almohadas de la cama, mandando sacar los caballos, exigiendo que de mi cuenta se alumbrara el patio y corredores y se construyera una mesa propia para que escribieran los sargentos. En Orizava desde los primeros dias de la intervencion ocuparon para hospital militar el convento de San José, propiedad de los herederos de D. Manuel Gutierrez Zamora, y en los cinco años no pagaron ni un centavo de arrendamiento. Se pueden citar multitud de casos semejantes, y se puede tambien asegurar, que los mexicanos que figuraron en todo ese tiempo como funcionarios, ó como amigos de los invasores, no tuvieron, generalmente hablando, alojados sino mediante un convenio de arrendamiento.

Las multiplicadas quejas de los vecinos, hicieron que en Setiembre de 1863 se decretara por la regencia una contribucion sobre las rentas de los inquilinos, y que se formara una junta compuesta del prefecto, dos regidores y el comandante de la plaza para entender en todo este negocio, designar á los propietarios de fincas las indemnizaciones respectivas por la ocupacion de sus casas, oir las quejas, y proporcionar local á los cuerpos de tropa y alojamiento á los oficiales. Poca fué la utilidad de esa junta. Los regidores mexicanos, particularmente los Sres. Rascon y Cervantes, procuraban defender los intereses de tantos mexicanos perjudicados con la ocupacion de las fincas, pero el tono decisivo, [*tranchant*], de los franceses, acabó con toda discusion, y cuando el comandante de la plaza estaba de mejor humor, decia que los mexicanos eran muy débiles de carácter y que no sabian gobernar.

En Febrero de 1864 se derogó la contribucion sobre las rentas, y se sustituyó con el ocho al millar, y sus productos se destinaron al pago de alojamientos; pero entonces, para hacer completamente inútil y aun ridícula la existencia de la junta, se determinó que cada mes se entregase una fuer-

te suma á la pagaduría francesa, y el comandante de la plaza asignaba á los cuerpos y oficiales la cantidad que le parecia para pago de alojamiento. Fué, en sustancia, un modo que encontraron los franceses para asignarse, con una contribucion pública, una gratificacion de campaña, ademas de la paga y emolumentos que les abonaba el gobierno de su país. Desde 30 de Diciembre de 1863 á 15 de Marzo de 1864, se entregaron á la pagaduría francesa 88,778 pesos. En el año de 1864, se entregaron de 20 á 22,000 pesos mensuales. En el año de 1865, desde 14 á 20,000 pesos, tambien mensuales. En el año de 1866, de 20 á 27,000 pesos, y en 1867, ya que habia marchado el ejército frances, todavía la oficina de rezagos lanzaba mandamientos, y cobraba con apremio para satisfacer las libranzas que por rentas de casas ó por otras deudas, dejaron los oficiales en poder de terceras personas. Al espirar en los últimos meses del semestre de 1867 la fatal intervencion, todavía el finado O'Horan mandaba cobrar con urgencia y apercibimiento de prision, los últimos restos de este gravosísimo impuesto.

La distribucion que se hacia de las cantidades que para alojamientos recibia el pagador frances, era poco mas ó menos en todos los meses la siguiente:

Al mariscal Bazaine al mes	1,000 00
A su Estado Mayor	1,050 00
A oficiales de administracion	457 50
Al limosnero	100 00
A oficiales de sanidad	567 00
Al 1.° de zuavos	1,945 00
Al 3.° de id	972 00
Al regimiento extrangero	778 00
A 12 cazadores de á caballo (escolta de Bazaine)	354 00
Al Estado Mayor de artillería	455 00
A la mision financiera	210 00
Servicios de artillería	1,485 00

Estas y otras asignaciones importaban de 15 á 16,000 pesos cada mes. Lo que sobraba hasta 20 ó 22,000 pesos que percibian de la oficina de 8 al millar, lo gastaban en reparaciones de cuarteles. De todo esto daba la plaza una distribucion voluminosa, que ni los empleados ni la junta cuidaban de examinar ni entendian, porque estaba en frances. Largas épocas, México estaba vacio porque salian las tropas á campaña. El gasto en alojamientos era el mismo, lo cual indica que, ó se pasaban las asignaciones á

otros oficiales, ó los que salian las conservaban, sin perjuicio de ir á ocupar las mejores casas á otras poblaciones.

En cuanto á los gefes principales, podian haberse alojado en el Palacio, donde quedaron bastantes y decentes muebles á la salida del Sr. Juarez; pero la adulacion, y la mas vil bajeza que caracterizaba los actos de esa pesadilla de oprobio, que se llamó Almonte y la Regencia, quiso prepararles suntuosas casas.

Al tirano y estúpido sargento, (y es hacerle mucho favor), que se llamaba Forey, y se titulaba general senador comandante, se le destinó la antigua casa propiedad de la Sra. Rul, y á pesar de habérsele comprado á D. Cayetano Rubio, que vivia en ella, y á D. Jorge Perez Galvez su dueño, bastantes muebles, se gastó mucho dinero de la tesorería general en nuevos objetos, hasta poner la habitacion como la mejor y mas lujosa de Europa. El inventario de los muebles que existe en este archivo, importa 43,614 pesos fuertes, es decir, mas de 218,000 francos. Como nada de lo que hacemos y decimos se cree en Europa, á no ser que sean robos ó asesinatos, es menester citar algunas de las partidas de ese célebre inventario de muebles, que no se publica por no hacer demasiado larga esta Memoria. Bastarán, pues, algunos ejemplos. En un par de jarrones 4,000 francos.—En una vajilla para la mesa 1,900 francos.—En otra vajilla azul y oro 1,750 francos. —Una cama 1,750 francos.—En sábanas, almohadas, cobertor y sobrecama 800 francos.—En macetas, plantas y flores 6,500 francos.—En brocatel y otras telas 16,000 francos.—En un servicio de cristal 3,500.—En espejos 10,000.—En camisas 500.—Zepillos para zapatos, molino de café, gorros y chaquetas blancas para los cocineros, bola para botas, cachuchas, pantalones de terciopelo para los cocheros, y otras bagatelas por el estilo, 8,000 francos.

Un millonario enamorado, no hubiera puesto ni con mas esmero, ni con mas lujo, ni con mas minuciosidad, la casa á su prometida e idolatrada esposa, que la que la regencia preparó al opresor y al tirano de la Nacion; y no se sabe que admirar mas, si la bajeza y degradacion de Almonte y sus socios en esta obra de iniquidad, ó la falta de pudor del soldado que venia a establecer la moralidad, el órden y la economía en México, y comenzaba por permitir que se le comprasen las camisas y el calzado de sus sirvientes. Ademas de estos gastos de muebles, se pasaban diversas cantidades para el salario de los criados, gastos de la caballeriza, etc. etc., conforme se puede notar de la cuenta minuciosa que va en seguida de estas observaciones, y la cual si está inexacta, es solo en el sentido de que se hayan escapado del exámen algunas partidas, no encontrándose en los libros la cuenta corriente de los gastos de este singular bajá enviado á una República en la mitad de la luz y de la civilizacion del siglo XIX.

Relevado afortunadamente en el mando Forey, le sucedió el general

Bazaine, y se trasladó á esa casa, en la cual se continuaron haciendo algunos gastos mucho mas módicos que al principio, y fueron disminuyendo en el año de 1864. Poco tiempo despues, vino otro gasto. Maximiliano quiso obsequiar á su ahijada el dia de su matrimonio con el mariscal Bazaine, y compró las casas de Buenavista y se las regaló con todo y muebles. Al regreso del Gobierno de la República, recogió la casa y la cedió no se en qué términos, al Sr. D. José Rincon, pero ignoro lo que sucedió con los muebles, que habian aumentado gradualmente y valian seguramente 250,000 francos.

De los asientos de los libros y de un expediente original, resulta que se gastaron antes del establecimiento de la contribucion especial para alojamientos, no solo las cantidades apuntadas, en la casa de Forey, sino otras en pago de arrendamientos y compra de muebles para otros gefes militares. Así con tales datos se puede formar el siguiente

Resúmen de las cantidades gastadas en alojamientos, muebles y reparacion de edificios por la ocupacion del ejército frances.

Muebles, composturas y gastos en la casa que ocuparon los generales Forey y Bazaine	203,182 39
Id. para la casa del comandante de la plaza	5,193 75
Id. para la del comisario Budin	2,274 07
Id. para la del Puente de San Francisco	2,824 24
Pagado á varios por la Caja Central por arrendamientos de casas	4,925 00
Entregados en 1863 al pagador Louet por cuenta de alojamientos	15,000 00
Entregados al mismo en 1864	50,086 73
Id. á la pagaduría francesa en 1864 por el 8 al millar	181,913 00
Indemnizaciones y reintegros á varios	8,982 00
Reposicion del cuartel de la Merced	3,000 00
Entregado en 1865 á la pagaduría francesa	235,000 00
Obra del cuartel de la Merced en 1865	4,500 00
Indemnizaciones y rentas, pagado á varios	5,790 00
Entregado en 1866 á la pagaduría francesa	239,700 00
Reparacion de cuarteles en 1866	26,680 00
Indemnizaciones á varios	7,105 00
Cobrado en 1867 para pagar deudas y letras que dejaron pendientes los franceses	17,202 46
Suma	$ 1.013,358 64

Esto no es, pues, mas que lo que puede llamarse un reconocimiento por mayor. Examinadas con mas detencion las cuentas resultarian sin duda otras partidas, y es menester advertir que estos gastos extraordinarios que montan, como se ve, á la suma de mas de cinco millones de francos, son únicamente de la Capital, pues en cada Departamento se hacian otros para muebles, cubiertos y alojamientos de los gefes y oficiales franceses.

Nota de las sumas gastadas por el tesoro mexicano en muebles, mantenimiento, rentas y composturas de las casas que se prepararon á los gefes franceses.

Casas números 22 y 23 del Puente de Alvarado, que ocupó el general Forey.

—1863.—			
Julio	13.—Entregado á Gilibert á cuenta de obras.....	179 14	
	Factura de varios muebles.....	3,019 00	
	17.—Papel tapiz.....	35 00	
	A Mathis por una obra.....	218 05	
	Vajilla de porcelana comprada á Savary.....	397 00	
			3,848 19
	24.—A Iberri una compostura.....	3 00	
	A Mathis por varias obras.....	85 13	
	A Courtois por útiles de mesa y casa.....	1,368 51	
			1,456 64
	31.—Pagado á D. Cayetano Rubio por obras y mejoras anteriores.....		3,653 78
Agosto 1.°	—A Gilibert por varias obras.....	1,027 09	
	A Proudhomme por un espejo.....	26 00	
	A Mathis para los soldados franceses que trabajaron.....	66 23	
	A Doorman por varios utensilios y muebles.	817 50	
	A Linet por camas de bronce y fierro.....	1,457 00	
	A Faraut por varios espejos.....	1,468 00	
	A Renaud por plantas y macetas.....	1,299 04	
			6,160 86
	A la vuelta....		15,119 47

	De la vuelta....		15,119 47
	6.—A Courtois por varios muebles.....	2,666 19	
	A Leffman y Gutheil por varios efectos....	3,255 88	
	A Throuart por muebles.....	2,481 60	
	A Tangassi por columnas de yeso.....	30 00	
	A Lohse por varios útiles.....	17 02	
	A Mathis para pago de jornales.....	25 83	
	13.—Para gastos de instalacion.....	58 31	
	A Rigal por cristal y loza para la mesa....	655 95	
	A Sansoubé por una cuenta de carpintería..	312 73	
	A J. Ordoñez por varios muebles.....	235 00	
	A Courtois por mas muebles.....	3,466 00	
	A Lohse por útiles de mesa y cocina.....	64 26	
			13,268 17
	18.—A Renaud por plantas para el jardin.....	535 46	
	A Mathis por jornales.....	24 50	
			559 96
	24.—A varios por iluminacion y adornos para un baile que se dijo daba el general Forey..	481 93	
	26.—A varios por disponer el salon de baile.....	132 03	
			613 96
	29.—A Delpech por una batería de cocina.....	295 34	
	A Courtois por muebles, cortinas, etc.....	2,377 12	
	A Gougaud por libreas para los criados....	1,797 00	
	A Borel por sombreros y cachuchas para id.	122 00	
	A Ugarte por calzado para dichos.....	170 50	
			4,761 96
Setbre.	5.—A Linet por colchones y ropa de cama.....	140 00	
	A Mathis por jornales de los peones del jardin.....	71 34	
			211 34
	11.—A Throuart por cortinajes.....	2,790 88	
	A Renaud por mas macetas y plantas.....	2,389 50	
	A Courtois por cortinas y percal.....	469 00	
	Pagado á la lavandera.....	28 00	
	Id. por herraduras de los caballos.....	14 50	
	Id. por alquiler de coches.....	12 50	
	A Leffman y Gutheil por varios efectos....	182 95	
			5,887 39
	12—A Seves para salarios de los criados.....	203 50	
	A Bardet por el alumbrado.....	885 50	
	A Beauchamp por compostura de los coches.	270 00	
	Gratificacion al intérprete.....	70 00	
	A Mathis por jornales á los peones.....	60 39	
			1,489 39
	Al frente....		41,911 64

Del frente....		41,911 64
19.—A Mathis por resto de gastos del baile.....		601 80
28.—A Mathis por varios gastos.....		45 08
30.—A D. Cayetano Rubio á cuenta de renta de casa.....		1,500 00
Octbre 1.° —Por una caja con un juego de whist	4 00	
A Bardet por alumbrado.....	96 50	
A Barillon para salarios de criados.....	187 30	
A Capson por arreglar los relojes.....	18 00	
		305 80
3.—Pagado á Doorman por cuatro pares de candelabros.....	225 00	
A Lohse por varios objetos de mercería.....	15 03	
		240 03
A Rojas por varios vidrios.....	7 00	
A Andrade por madera.....	6 26	
		13 26
6.—Por valor de madera y varios artículos	3 44	
A Beauchamps por compostura de coches...	59 00	
Por varios útiles para la cocina.....	10 50	
Cachuchas para la servidumbre.....	3 00	
A Mathis por varios gastos.....	120 25	
		196 19
21.—Pagado á Lohse por varios objetos de mercería.	175 60	
á " " " "	142 00	
á " " camas de fierro	232 00	
Pagado á la lavandera.....	64 89	
		614 49
29.—Pagado á D. C. Rubio por renta de la casa..	1,500 00	
" á Keller, Croisée, Bardet y Faraut por muebles, lámparas, tapicería, mercería etc. etc.....	574 75	
Pagado á Faraut por los muebles del gabinete del oficial de servicio.....	896 86	
Id. á Sansoubé por limpia del albañal.....	26 08	
Gratificacion á los peones del jardin.....	1 36	2,999 05
		48,427 34

Casa del general Bazaine.

Relevado Forey del mando, marchó á Francia y le sustituyó en el mando el general Ba-

A la vuelta....	48,427 34

	De la vuelta....		48,427 34
	zaine, el cual fué á habitar la misma casa, y desde Noviembre constan en las cuentas los gastos que se continuaron haciendo, y son los siguientes:		
Novbre.	3.—Pagado á M. Le Gué por salarios de la servidumbre.....		623 00
Dbre.	5.—Al capitan Villete para servidumbre, ropa y otros gastos.....		1,259 00
	31.—A Gougaud por libreas para los criados del general Bazaine.....		1,797 00
	A Borel por cachuchas y sombreros.....	122 00	
	A Ugarte por zapatos para idem.....	170 00	
	A Courtois para la lavandera.....	55 00	347 00
	Suma hasta fin de 1863....		52,453 34

—1864.—

Enero	2.—Para pago de salarios á la servidumbre.....	229 00
Febrero	3.—Al capitan Villete por gastos de lavado y criados.....	465 00
Marzo	7.—Para gastos de lavandera y criados.....	573 00
	18.—A J. Perez Galvez en cuenta del precio de las casas números 22 y 23 del Puente de Alvarado.....	25,000 00
Abril	7.—Por valor de varios muebles que se compraron.....	1,143 63
	Para pago de lavandera y servidumbre.....	800 16
	Para obras de albañilería.....	145 38
	8.—A J. Perez Galvez por muebles.....	1,500 00
Mayo	7.—Para criados, lavandera etc.....	584 75
	Pagado á Very por loza y cristal.....	953 50
	14.—Idem á G. Cacho por resto de muebles.....	5,274 40
	19.—A Le Gué por ocho vestidos para criados.....	461 00
	A Very por varias composturas.....	120 90
Junio	6.—A Beauchamps por compostura del carruaje.....	785 00
	21.—A D. Félix Cuevas en cuenta del precio de las casas núros 22 y 23 del Puente de Alvarado.....	20,000 00
	30.—Por pintar la fachada de la casa.....	431 00
Julio	5.—Pagado á Le Gué por resto de unas libreas.....	178 00
	Al mismo por salario de criados.....	761 40
	13.—A Cástulo Ortiz por obras de plomería.....	218 06
	23.—A Barron Forbes por réditos del capital de 60,000 pesos que reconoce la casa.....	1,200 00
Agosto	3.—Pagado por saldo á varios criados.....	64 50
Setbre.	20.—A M. Daran en cuenta del precio de la casa, segun la escritura de 21 de Marzo de 1864.....	20,000 00
Novbre.	22.—A Barron Forbes en cuenta de réditos.....	1,200 00
	Al frente....	134,542 02

	Del frente....	134,542 02
—1865.—		
Marzo 24.—A Barron en cuenta de réditos.....		1,200 00
Julio 26.—Al mismo por réditos.....		1,200 00
Novbre. 25.—A dicho por idem.....		1,200 00
—1866.—		
Febrero 26.—A Barron Forbes órdenes sobre la aduana de San Blas por saldo de capital y réditos de las casas 22 y 23 del Puente de Alvarado.....		64,872 00
Marzo 12.—A Perez de Lara por las escrituras y chancelacion de gravámenes de las casas.....		148 37
27.—A Vargas por la encuadernacion de los títulos.....		20 00
		203,182 39

México, Mayo 5 de 1868.

CONTRIBUCION DE INQUILINATOS.

LIQUIDACIONES.

Número 1.—*Productos de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de* 1863.

2.—*Idem del año de* 1864.

3.—*Resúmen de los ingresos y egresos en el referido período.*

NUM. 1.

CONTRIBUCION DE INQUILINATOS.

Fué decretada en 30 *de Setiembre de* 1863 *por la Regencia, compuesta de Almonte, Salas y Ormaechea.—Octubre, Noviembre y Diciembre de* 1863.

Productos.

Cobrado por las cinco oficinas recaudadoras que se establecieron en la Capital		22,096 01

Egresos.

Gastado en la formacion de padrones	637 50	
Honorarios al $6\frac{1}{4}$ por 100 por la cobranza	1,380 41	
Entregados á Mr. Louet, pagador del ejército frances, por cuenta de los alojamientos de la oficialidad	15,000 00	17,017 91
Existencia para el año de 1864		5,078 10

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 2.

CONTRIBUCION DE INQUILINATOS.

Año de 1864.

INGRESOS.

Existencia del año anterior		5,078 10
Cobrado por las recaudaciones		44,108 40
„ por recargos		339 07
Suplementos hechos en calidad de pronto reintegro		5,400 00
Total		54,925 57

EGRESO.

Honorario que se abona por la recaudacion	2,777 89	
Entregados á M. Louet, pagador del ejército frances, por cuenta de los alojamientos de la oficialidad	50,086 73	
		52,864 62
Existencia		2,060 95

NOTA.—Habiéndose decretado en 18 de Febrero de 1864 la contribucion de 8 al millar para alojamientos del ejército frances, en sustitucion de la de inquilinatos, se estableció en el mismo Febrero la oficina recaudadora, y todas las cuentas de la de inquilinatos pasaron á aquella. En consecuencia, la existencia de 2,060 ps. 95 cs. que resulta de la comparacion anterior, figura en la cuenta de 8 al millar, correspondiente al año de 1864.

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 3.

CONTRIBUCION DE INQUILINATOS.

Resúmen general de los ingresos y egresos que hubo en la seccion que se estableció para el cobro de esta contribucion en Octubre, Noviembre y Diciembre de 1863, *y parte del año de* 1864.

INGRESO.

Recaudacion de los tres meses del año de 1863		22,096 01
Id. por la contribucion y recargos del año de 1864		44,447 47
Suplementos en calidad de pronto reintegro		5,400 00
Total		71,943 48

EGRESO.

Costo de la formacion de padrones	637 50	
Honorario que se abona por la recaudacion	4,158 30	
Entregados á Mr. Louet, pagador del ejército frances, para alojamientos de la oficialidad	65,086 73	
		69,882 53
Existencia		2,060 95

México, Mayo 5 de 1868.

CONTRIBUCION
DE 8 AL MILLAR SOBRE EL VALOR DE LAS FINCAS.

LIQUIDACIONES.

Número 1.—*Productos de* 18 *de Febrero á fin de Diciembre de* 1864.

2.—*Idem del año de* 1865.

3.—*Idem del año de* 1866.

4.—*Resúmen de los ingresos y egresos en las épocas que se expresan.*

5.—*Rezagos cobrados en el semestre de* 1867.

NUM. 1.

CONTRIBUCION DE 8 AL MILLAR

Decretada en 18 *de Febrero de* 1864, *para el pago de alojamientos del ejército frances.—Año de* 1864.

PRODUCTOS.

Cobrado por las cinco recaudaciones, desde 1.° de Marzo á fin de Diciembre de 1864.		216,209 65

EGRESO.

Costo de la formacion de nuevos padrones.	475 00	
Idem de libros, encuadernaciones é impresiones.	115 00	
Gasto de Administracion por falto y falso.	42 00	
Contra-partida por aumento de cargo en la recaudacion 4.ª	46 66	
Indemnizacion á los dueños de mesones ocupados por fuerzas municipales.	2,082 00	
A la vuelta	2,760 66	216,209 65

De la vuelta	2,760 66	216,209 65
Id. á Felipe N. del Barrio por perjuicios causados en su casa	1,500 00	
Devoluciones á varios causantes por pagos indebidos	211 16	
Reintegro al fondo municipal por el suplemento que hizo á la seccion de inquilinatos	5,400 00	
Al director de obras públicas Goyzueta por cuenta de la reposicion del cuartel de la Merced	3,000 00	
Honorario á los peritos por valúo de fincas	2,833 96	
Id. á las recaudaciones de esta contribucion	13,513 08	
Remitidos á la tesorería del ejército frances	181,913 27	
		211,132 13
Existencia		5,077 52
Id. por la contribucion de inquilinatos		2,060 95
Total existencia para el año de 1865		7,138 47

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 2.

CONTRIBUCION DE 8 AL MILLAR.

Cuenta del año de 1865.

PRODUCTOS.

Cobraron las cinco recaudaciones de la ciudad y la subalterna de Tacubaya por el presente año		254,228 41
Id. por rezagos del año anterior		21,390 55
Id. por recargos		300 79
Id. por reintegros que hizo á la Caja la tesorería del ejército frances por no haberlos debido percibir		662 50
Existencia que resultó del año anterior		7,138 47
		283,720 72

EGRESO.

Devoluciones hechas á varios causantes por pagos indebidos	446 91	
Honorarios de peritos por valúos de fincas.	1,137 98	
Al director de obras públicas D. Luis G. Anzorena á buena cuenta del presupuesto de la obra del cuartel en el ex-convento de la Merced	4,500 00	
A la vuelta	6,084 89	283,720 72

De la vuelta....	6,084 89	283,720 72
Sueldo al empleado de la seccion de alojamientos.....	999 96	
Honorario al 6¼ por 100 sobre la cantidad de $ 275,919 75 recaudados en el presente año.....	17,244 94	
Id. al id. á varios ejecutores de cobranza.	163 31	
Pagado á D. Antonio Gutierrez Victory por renta de la casa que ocupó la mayoría de la plaza francesa.....	4,136 00	
Id. á D. Victoriano Muñoz por el meson que ocupó la Guardia Municipal.....	612 50	
Id. á D. Ignacio Cumplido por su casa...	650 00	
Remitidos al Ministerio de la Guerra para las reposiciones de los cuarteles que ocuparon las fuerzas austro-belgas....	400 00	
Id. á la tesorería del ejército frances....	235,000 00	
Gastos de administracion de la seccion..	90 50	
		265,382 10
Existencia para el año entrante....		17,338 62

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 3.

CONTRIBUCION DE 8 AL MILLAR.

Cuenta del año de 1866.

PRODUCTOS.

Existencia del año anterior		18,338 62
Cobrado por las cinco recaudaciones y la de Tacubaya en el presente año		249,553 83
Id. por rezagos del año de 1864		5,032 88
Id. por los del año de 1865		23,928 73
Id. por recargos del presente año y los anteriores		191 78
Total		297,045 84

EGRESOS.

Honorario de peritos por valúo de fincas.	828 27	
Devoluciones á varios causantes por pagos indebidos	714 68	
Remitidos á la tesorería de la guardia municipal	712 50	
A la vuelta	2,255 45	297,045 84

De la vuelta	2,255 45	297,045 84
Gastos de administracion de la seccion	251 50	
Honorario al 6¼ por 100 á los ejecutores.	4 37	
Indemnizacion á los generales y gefes austriacos	949 50	
Id. al Ayuntamiento y á varios dueños de fincas por la ocupacion militar de su propiedad	7,105 21	
Remitidos al cuerpo de Ingenieros frances para reparacion de cuarteles de esta capital	26,680 00	
Gastos de la comision de alojamientos	415 00	
Sueldo del empleado de la seccion D. Manuel Guerra Manzanares	999 96	
Honorario al 6¼ por 100 sobre lo recaudado en el año	17,419 16	
Remitidos á la tesorería del ejército frances por cuenta de los productos	239,700 00	
		295,780 15
Existencia para el año entrante		1,265 69

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 4.

CONTRIBUCION DE 8 AL MILLAR.

Resúmen general de los productos é inversion que hubo desde 1.° *de Marzo de* 1864 *en que comenzó á cobrarse, hasta fin de Diciembre de* 1866.

INGRESOS.

Productos del año de 1864		216,209 65
Id. del de 1865		276,582 25
Id. del de 1866		278,707 22
Existencia que resultó de la contribucion de inquilinatos.		2,060 95
Total		773,560 07

EGRESOS.

Costo de la formacion de padrones	475 00	
Id. de libros, encuadernaciones, impresiones, etc	457 00	
Gasto de Administracion, abono por falto y falso	42 00	
Contra-partida por aumento de cargo	46 66	
A la vuelta	1,020 66	773,560 07

De la vuelta	1,020 66	773,560 07
Indemnizacion á los dueños de los mesones ocupados por fuerzas municipales	2,082 00	
Id. á D. Felipe N. del Barrio por los perjuicios causados en su casa	1,500 00	
Id. al Ayuntamiento y á varios particulares por la ocupacion de fincas de su propiedad	12,503 71	
Id. á los oficiales austro-belgas por las casas que ocuparon	949 50	
Remisiones á la Guardia Municipal	712 50	
Gastos de la comision de alojamientos	415 00	
Sueldo del empleado en la comision	1,999 92	
Devoluciones á varios causantes	1,372 75	
Reintegro hecho al fondo municipal por la anticipacion que hizo al de inquilinatos	5,400 00	
Reposicion de cuarteles	34,580 00	
Honorario de peritos para valuar las fincas	4,800 21	
Id. por la recaudacion de esta contribucion	48,177 18	
Id. á los ejecutores	167 68	
A Mr. Louet, pagador del ejército frances	656,613 27	
		772,294 38
Existencia		1,265 69

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 5.

CONTRIBUCION DE 8 AL MILLAR

Rezagos de los años anteriores.—Año de 1867 [*hasta* 20 *de Junio*].

INGRESO.

Existencia del año anterior	1,265 69
Recibido de la pagaduría francesa como sobrante del pago que hizo en Diciembre próximo pasado	73 56
Recaudados hasta 20 de Junio de 1867	12,131 35
Suplementos hechos á la seccion de rezagos	9,000 00
Total	22,470 60

EGRESO.

Pagado por indemnizacion de alojamientos que estaban pendientes	17,202 44
Por cuenta del vestuario para la Guardia Municipal	1,200 00
Sueldo del empleado de la seccion	125 00
Honorario por la recaudacion de rezagos	465 16
Gastos de la seccion de alojamientos	80 00
A la vuelta	19.072 60

De la vuelta	19,072 60
Reintegros por cuenta de los suplementos	500 00
Retribuciones á varias personas	450 00
Pagado al Sr. Landa	2,000 00
A distintas personas, pagado	448 00
Igual	22,470 60

Segun consta por los documentos que han producido esta cuenta, la contribucion del 8 al millar decretada para el pago de alojamientos del ejército frances, se cobró hasta 20 *de Junio del año de* 1867, *víspera del dia en que ocuparon la Capital las fuerzas republicanas*, sin embargo de que desde el 5 de Febrero del mismo año, es decir, *cuatro meses antes* se habian ido los franceses, siendo de notar, que para efectuar dicho cobro, se llevaba á los individuos á la cárcel tratándolos de la manera mas despótica y arbitraria, hasta el punto de no permitírseles ni que comieran, ni siquiera que se sentaran en los calabozos inmundos á donde eran conducidos.

México, Mayo 5 de 1865.

ADMINISTRACION DE BIENES NACIONALIZADOS.

El ramo que compone el Haber de esta oficina, se formó de las fincas y capitales que poseía el clero y que fueron desamortizados durante el Ministerio del C. Miguel Lerdo de Tejada, á consecuencia de la ley de 25 de Junio de 1856. A esa ley siguieron otras relativas, dictadas en Veracruz, y como es sabido, las que expidió D. Guillermo Prieto en 1861 y 1862 cuando regresó triunfante á la Capital el Gobierno del Sr. Juarez.

Antes de venir Maximiliano á tomar posesion de la corona que le ofreció la Comision de Miramar, pasó á Roma quiza con el objeto de arreglar este punto, que era importante en la política que se proponia seguir en su gobierno; pero sea por las dificultades mismas de la negociacion, ó por otras causas de que ya se han ocupado varios escritores franceses, siguió su viaje para México, sin haber concertado ninguna medida.

El célebre *sargento* Forey, retrógrado y reaccionario de opinion, é instigado ademas en México por todo el partido intervencionista, promulgó varias disposiciones hostiles a la desamortizacion y á los liberales que se hallaban fuera de la ciudad; pero semejantes medidas tan violentas, fueron desaprobadas por el emperador Napoleon; y entonces, cambiando de política el general en gefe, que ya lo era Bazaine, la Corte de Justicia renunció, así como otros varios funcionarios que no querian sujetarse á las leyes de reforma.

El año de 1864 se presentó en México el Nuncio Apostólico de Su Santidad; y cuando el gobierno mismo creia en la posibilidad de un concordato, resultó que esa dignidad eclesiástica no tenia instrucciones, y que exigia,

segun se dijo con fundamento, la prévia devolucion de todos los bienes de la Iglesia, sin cuya condicion no creia fácil entrar en pláticas de ninguna clase. Maximiliano tuvo tambien, á su vez, que variar en este punto su política, y escribió en Diciembre de ese año su célebre carta á su querido ministro D. Pedro Escudero. La consecuencia de esto fué la expedicion de diversas leyes que reconocieron en todo lo sustancial las de Reforma, sujetando á la revision los espedientes de adjudicacion y desamortizacion, y estableciendo una oficina especial para desempeñar tales obligaciones.

D. Juan Suarez Navarro fué el nombrado para presidirla y escoger los empleados; y dijo que aceptaba tal encargo, porque creia con ello hacer un positivo servicio á la multitud de interesados y de personas liberales á quienes un gefe hostil podria haber perjudicado notablemente. Murió ya el Sr. Suarez Navarro, y en obsequio de la verdad y de la justicia, es menester decir, que sin él, infinidad de personas habrian sido despojadas, aun cuando mas tarde hubiesen podido recobrar sus derechos á la vuelta del Gobierno constitucional. Aprehendido y ultrajado el Sr. Suarez Navarro, secuestrado el archivo y entregado á diversas manos, ha sido imposible adquirir los documentos de todas las operaciones sucesivas de esa oficina, y ademas, establecida posteriormente una seccion á cargo del Sr. D. Juan A. Zambrano, hubiera sido menester interrumpir acaso las tareas diarias y dedicarse exclusivamente tres ó cuatro meses á desentrañar los datos y noticias necesarias para formar, como se ha hecho, respecto de las demas oficinas, una cuenta especificada y minuciosa desde 1864 á 1867.

La seccion de mi cargo no ha podido encargarse de ese ímprobo trabajo con solo tres auxiliares, y por no desatender la formacion de cuentas de mayor importancia oportuna, tuvo el sentimiento de prescindir de una prolija indagacion estadística respecto del ramo. Sin embargo, por no dejar en blanco este producto, ha procurado reunir algunos antecedentes generales, y de ellos hace el uso posible, suponiendo que si el Gobierno tiene interes en saber mas pormenores, le es sumamente fácil mandar recopilar todos los documentos que necesite á la seccion respectiva que forma hoy parte del Ministerio de Hacienda.

Segun la Memoria del C. Lerdo de Tejada, el valor de la desamortizacion eclesiástica en 1857 era como sigue:

VALOR DE FINCAS ADJUDICADAS Y REMATADAS.

En el Distrito de México	13.129,115 52
En los Estados	9.890,164 50
Total	23.019,280 02

Por la Memoria del C. Julio Jimenez del año de 1862, en solo el Distrito importaban los bienes del clero hasta esa fecha desamortizados	16.553,147 03
Diferencia respecto de la Memoria de Lerdo por lo relativo á México	3.424,031 51
Adoptando los datos adquiridos de la oficina del Sr. Suarez Navarro, se puede observar una progresion en los valores de los bienes nacionalizados. La Administracion se estableció en Marzo de 1865, y en Setiembre se habian presentado 3184 expedientes á revision que importaban	23.991,827 04
Pocos meses despues, segun otro documento de la misma oficina, habian aumentado los capitales y propiedades á la suma de	39.716,180 78
Por último, en Abril de 1866, segun los datos que arroja la noticia que va marcada con el número 2, las fincas, capitales y demas bienes que formaban el haber de la oficina, tanto en el Distrito como en los demas Estados, ascendia á la suma de	62.365,516 41

Todo este capital estaba representado por cerca de siete mil expedientes: de modo que se ve que desde la ley del Sr. Lerdo, hasta la fecha de las operaciones hechas en 1866, habíase casi triplicado el valor de los bienes nacionalizados. ¿Qué producto efectivo retiró el Gobierno de la revision en tiempo del llamado imperio?

Esto es lo que la seccion no puede decir con exactitud, por las razones que van indicadas; pero habiendo acudido al C. Julio Jimenez, que varias ocasiones ha desempeñado puestos importantes en las oficinas de ese ramo, ha ministrado la noticia que consta en el estado adjunto número 1, y la cual presenta un producto bruto de $ 2.550,000, aunque algunos aseguran que solo por capitales el Sr. Suarez Navarro demostró un rendimiento de cerca de 3.000,000 de pesos. Fácil es, repito, que el Ministerio de Hacienda se cerciore de esto, y seria muy interesante la publicacion de una Memoria especial que sirviera de continuacion á la del Sr. Lerdo de Tejada.

Bajo el número 2 consta un resúmen del valor de los expedientes presentados á revision, que pertenecen al Estado de México y á los demas que se expresan.

Algunas operaciones violentas se hicieron en los últimos dias del primer semestre de 1867, entregando á diversas personas las escrituras y pagarés que otorgaron los interesados, en pago de créditos, de vestuario ó de otra clase de negocios, en la proporcion de 30, 40 y cuando mas 50 por 100.

Es muy posible, que aunque nulificadas estas operaciones por el Supremo Gobierno, hayan quedado muchos de esos documentos en poder de los que los obtuvieron; pero de esto no tiene noticia exacta la seccion.

ADMINISTRACION DE BIENES NACIONALIZADOS.

LIQUIDACIONES.

Número 1.—*Estado de productos á favor del gobierno del llamado imperio, por consecuencia de las operaciones de desamortizacion.*

2.—*Noticia del valor de capitales presentados á revision pertenecientes á diversos Estados de la República, hasta Abril de* 1866.

NUM. 1.

BIENES NACIONALIZADOS.

Productos desde Marzo de 1865, *en que se estableció la oficina, hasta Junio de* 1867.

Capitales á favor del erario	1.000,000 00
Pagarés	500,000 00
Bonos y créditos amortizados	900,000 00
Efectivo por réditos, pagarés vencidos y enteros de varios	150,000 00
Total	2.550,000 00

La parte que se recaudaba en moneda, se distribuía en los sueldos de los empleados; y los últimos meses tenia que completarles la Tesorería. Algunas partidas como la de 16,000 pesos entregados por órden de D. José M. Lacunza, y otras pequeñas, son los únicos productos efectivos de que la seccion tenga noticia. En cuanto á los pagarés, varios se dieron como dinero; y otros y las escrituras, deben haber quedado de existencia al extinguirse la oficina de la intervencion.

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 2.

BIENES NACIONALIZADOS.

Noticia de los valores en fincas rústicas y urbanas, capitales y capellanías, presentados á la revision en la oficina especial conforme al decreto de Maximiliano fecha 25 *de Febrero de* 1865, *hasta Abril de* 1866.

Estados de Aguascalientes	681,972 26
De Colima	50,344 06
De Durango	1.076,691 65
De Guanajuato	5.291,780 16
De Jalisco	4.636,733 01
De Michoacan	4.552,142 68
De México	23.620,689 60
De Nuevo-Leon y Coahuila	223,717 72
De Oajaca	1.785,251 10
De Puebla	10.654,111 15
De Querétaro	2.448,811 72
De Sinaloa	2,516 00
De San Luis Potosí	1.010,502 52
De Tlaxcala	1.277,632 44
De Veracruz	2.318,350 38
De Yucatan	710,814 75
De Zacatecas	2 020,455 21
Reino de España—Cádiz, finca urbana	3,000 00
Total	62.365,516 41

México, Mayo 5 de 1868.

CAJA CENTRAL.

La Tesorería General de la Federacion, estaba desempeñada por el C. Palacio Magarola, el cual cerró la oficina en fin de Mayo de 1863, recogiendo las existencias en letras y dinero y siguiendo con algunos empleados de ella al Supremo Gobierno en su marcha para el Interior; continuando, en consecuencia, en San Luis Potosí y demas puntos del Interior donde se fijaba el Sr. Juarez, las operaciones suspendidas en México por la llegada de las tropas francesas.

Establecido el gobierno que se llamó de la Regencia, la oficina permaneció cerrada y arrumbados en la seccion de Guerra los espedientes y documentos que no pudo llevar consigo el Sr. Magarola; y la Aduana de México, como se ha dicho en el lugar respectivo, fué constituida en Administracion Principal de Rentas y en Tesorería pagadora, subsistiendo así las cosas hasta 1.° de Agosto de 1864, en que se estableció la Caja Central conforme á un decreto de Maximiliano de 14 de Julio del mismo año. Fué nombrado D. José Francisco Alvarez, empleado muy antiguo y honrado, para jefe de esta oficina, que se consideró mas bien como una seccion del Ministerio de Hacienda, segun ciertas disposiciones administrativas dictadas en 16 del mismo mes de Julio.

Como es sabido, Maximiliano vino con grandes ideas de reformar la administracion, y diversas personas consultaron proyectos mas ó menos acertados; pero parece que de pronto la contabilidad fué arreglada por D. Martin de Castillo y Cos, que tenia el carácter de oficial mayor del Minis-

terio de Hacienda. Estableció una seccion de cuenta general, y esta desde Junio de 1863 llevó dos libros, uno Diario, y otro Mayor, en el cual se asentaban con los rubros y bajo el sistema propio del que se nombró para llevarlos, todas las órdenes que se expedian para el servicio de los diversos ramos de la Administracion. Establecida la Caja Central, continuó sus trabajos la seccion de cuenta del Ministerio, la cual abria lo que llamaban créditos á cada uno de los Ministerios; y el deber de la Caja se reducia á pagar las órdenes, sin saber muchas veces el pormenor de ellas, y desprendiéndose de los documentos justificativos que hubieran debido explicar y comprobar su cuenta. El sistema de contabilidad de la Caja Central consistia en un libro Diario, otro Mayor y un juego de auxiliares que no conozco por no haberse encontrado todos en el archivo de la Tesorería General.

Ni la cuenta del Ministerio de Hacienda, ni la de la Caja Central, á pesar de su nombre, abrazan el conjunto del movimiento de las rentas; de consiguiente ninguna operacion completa se podria formar con solo los libros, y el registro de todos ellos no da sino una idea muy confusa de los valores y de los gastos de las diversas rentas.

No es mi ánimo, ni es á propósito esta Memoria, para entrar en una discusion respecto al sistema llamado de partida doble. En lo general me parece que los comerciantes hacen muy bien de llevarla como lo marcan los libros de enseñanza, ó en toda otra forma, si así parece conveniente á sus intereses; pero tratándose de la hacienda pública, la contabilidad no debe ser una teología cuyo sacerdocio sea exclusivo de tres ó cuatro tenedores de libros, sino una cosa tan clara, tan perceptible, tan agena de ficciones, de duplicaciones y de rubros contradictorios, que pueda estar al alcance, no solamente de personas instruidas que hayan hecho su curso regular de matemáticas, sino aun de los niños que en las escuelas han aprendido las cuatro reglas de aritmética. En consecuencia de esta idea, que es absolutamente necesaria en un sistema republicano, juzgo que la contabilidad fiscal necesita de un régimen propio, especial, razonado y claro, de modo que lo que se hizo hoy por un tenedor de libros, pueda entenderse y analizarse de aquí á diez años por el hombre menos versado en contabilidad.

Esto que parece de fácil ejecucion, ha sido el tema y el empeño favorito de hombres muy distinguidos en todas las naciones adelantadas en la administracion, y no es seguro que se haya logrado todavía, ni aun en Francia, donde hemos creido que se ha llegado á un grado de perfeccion y de minucioso arreglo en la contabilidad de las oficinas y del crédito. Puedo de esto presentar un dato reciente. En un artículo relativo al presupuesto frances, publicado en la *Revista de los dos mundos* en Junio de este año, encontré un párrafo que traduzco á la letra: "Desgraciadamente los docu-
" mentos financieros, no están al alcance de todo el mundo, y aun los mis-

" mos que los poseen, los entienden raras veces; y ademas, los abogados
" saben perfectamente anegar las controversias en océanos de cifras ininte-
" ligibles, de manera que el público, penetrado por instinto de la necesidad
" de una reforma, llega raras veces á formar una conviccion razonada de
" las cuentas públicas."

No es de creerse, que cuando por un escritor distinguido se dice esto en Francia, podamos nosotros lisongearnos de tener ya un sistema superior y que no necesite perfeccionarse.

Contrayéndome únicamente al modo como en el gobierno imperial se llevaron los libros, presentaré un ejemplo:

El resúmen de la balanza general del libro de la Caja Central de 1.° de Agosto á 31 de Diciembre de 1864, es de	22.623,157	
La balanza general, segun el libro de 1865, es de	20.950,890	
La balanza general, segun el libro de 1866, es de	42.269,482	
		85.843,529
El movimiento segun los estados cortes de caja, es el siguiente:		
De 1.° de Agosto á 31 de Diciembre de 1864.	5.632,019	
En todo el año de 1865	14.697,897	
En todo el año de 1866	8.601,976	
		28.931,892
Diferencia entre las balanzas y los cortes		56.911,637

¿Cuál es, pues, la verdad, los libros ó los cortes? Es menester, cuando se ven las cuentas así, decir como Montaigne: "Quién sabe!"

El simple sentido comun se resiste á aplicar á una ciencia tan exacta, tan positiva, tan soberanamente verdadera, como es la de los números, una série de ficciones, aumentando las cifras indefinidamente, y dejando al lector y al contribuyente profanos, asombrados con tantos millones de pesos, cuando en pesos no hay ni la mitad.

Pues bien, en toda esa cuenta de la que se llamó Caja Central, no hay ni una sola completa de las Aduanas Marítimas y demas oficinas recaudadoras, sino que se compone de una reunion sin órden ni concierto de fracciones de todos los ramos; de modo que si por acaso se hubiese quemado el archivo de la Aduana Marítima de Veracruz, ó el del Papel Sellado ó Con-

tribuciones directas, no habria sido posible formar ni siquiera una noticia medianamente exacta de los rendimientos de esas oficinas; y si no hubieran existido por fortuna los cortes de caja de que se han formado las liquidaciones numeros 1 á 3, habria sido necesario leer hoja por hoja los libros que sirven de matriz á la cuenta de la Caja Central y hacer discrecionalmente sumas y restas, para no incurrir en el absurdo de presentar como noticia cierta en la estadística fiscal, un producto de 28 millones, cuando en la realidad no hubo sino cinco.

Yo no sé si esto es partida doble ó es sencilla: presento los hechos tales como son, y creo, que libros que no reasumen la cuenta general de las rentas, que no dan á primer golpe de vista la aclaracion verídica del producido de cada ramo, y que necesitan, como la Biblia para el comun de la gente, explicaciones y comentarios; no merecen, cuando mas, sino el simple título de apuntes hechos conforme á la idea y método del que los lleva Si la seccion hubiera contado únicamente con los libros de la Caja Central, la cual estaba obligada á pagar las órdenes que enviaba cada secretaría indistintamente, y con los del Ministerio de Hacienda donde nunca se liquidaban los créditos que se abrian á los demas, de verdad que no hubiera podido formar ni una sola cuenta de productos; y las de gastos se habrian liquidado con mucha dificultad, y eso solo las del Distrito de México.

Es menester advertir, que en las liquidaciones números 1 á 3, y en el resúmen con que concluyen, están inclusos en gran parte los rendimientos de diversas oficinas marítimas y terrestres ya considerados en su totalidad en cada cuenta respectiva, pues como se ha expresado, la de la Caja Central y la que ha seguido nuestra Tesorería, algunos años antes, no se compone sino de los enteros de las oficinas de México, y de partidas mas ó menos fuertes de las administraciones foráneas sujetas al Gobierno general.

Con ansia busqué una cuenta especial de los préstamos de Paris, porque no se trataba de una friolera, sino de un asunto de millones de pesos, y con asombro me cercioré de que tal cuenta no existia.

En el libro Diario, se halla diseminada y confundida una parte de ella, entre las partidas dadas á cesantes, viudas y empleados, puesto que el método capital de los asientos, era la numeracion de las órdenes del Ministerio; y en cuanto al Libro Mayor de la seccion de cuenta en 1865, bajo el rubro de "Comision de Hacienda en Paris," se halla una que no estaba sumada importante en su Haber $ 21.232,801 76 cs., no teniendo en el Débito sino la pequeñísima cifra de $ 5,500. ¿Qué se deduce de todo eso? ¿Quién sabe, quién puede conocer por virtud de estos asientos, lo que importó el préstamo, lo que se perdió en el descuento, lo que se gastó en comisiones y el saldo acreedor ó deudor de este complicado negocio? Si se hubieran perdido todas, como se han perdido muchas de las balanzas de Paris, ¿cómo

podríamos por las solas cuentas de la Caja Central ó del Ministerio, averiguar siquiera aproximadamente lo que pasó? Y sucedió en efecto, que cuando Maximiliano pensó tener mucho dinero en Paris, resultó que todo se habia acabado y que de esos mismos $ 21.232,891 que figuran en la cuenta especial del libro Mayor, solo ingresaron en la Caja Central, en efectivo, poco mas de cinco millones, como se verá á su tiempo en el análisis respectivo que con mil esfuerzos é indagaciones se ha podido practicar.

Esa suma de cinco y pico de millones que figura en el movimiento de la Caja, constituye, en union de otros ramos pequeños, su positivo ingreso, pues lo demas, hasta 28 millones, queda dicho que son de otras oficinas, ó partidas artificiales de forzosa especificacion en el cargo, para descomponerse de la misma manera en la data.

La Caja Central concluyó sus operaciones en Diciembre de 1866, y volvió á establecerse la Tesorería General, haciéndose otras diversas innovaciones de que se hablará en la cuenta relativa al primer semestre de 1867.

CAJA CENTRAL.

LIQUIDACIONES.

Número 1.—*Rendimientos y distribucion desde* 1.° *de Agosto á* 31 *de Diciembre de* 1864.

2.—*Id. id. en todo el año de* 1865.

3.—*Id. id. en todo el año de* 1866.

4.—*Resúmen de ingresos y egresos en todo el período.*

Núm. 1.

CAJA CENTRAL.

Movimiento desde 1.º de Agosto hasta 31 de Diciembre de 1864.

	INGRESOS.	
Remisiones del Ministerio de Hacienda	3.455,625	10
Id. del id. de Negocios Extranjeros	211	00
Id. de contribuciones directas	118,080	88
Id. de la Administracion principal de Rentas .	997,162	40
Id. de papel sellado	25,988	00
Id. de correos	24,519	91
Id. del Ensaye mayor.	91,542	14
Id. de peajes.	36,000	00
Id. de la Aduana marítima de Veracruz . .	779,745	70
Depósito de vestuarios	44,622	42
Depósitos varios	48,287	60
Id. del Ministerio de Guerra	3,035	41
Caja particular del emperador. . . .	4,198	50
	5.632,019	06

	EGRESO.	
Pagado por cuenta del Ministerio de Estado . .	6,910	87
Idem por idem del de Negocios Extranjeros. . .	88,825	53
Idem por idem del de Gobernacion	200,886	93
Idem por idem del de Justicia	93,016	60
Idem por idem del de Hacienda.	1.830,396	91
Idem por idem del de Guerra	2.593,240	72
Idem por idem del de Fomento.	341,205	61
Ministerio de Hacienda, por remisiones á varias oficinas.	227	88
Dicho por remisiones propias	4,684	56
Entregados por depósito de vestuarios	4,673	12
Créditos amortizados por cuenta del Ministerio de Hacienda	6,333	34
Reintegros al tesoro frances.	100,000	00
Enteros por depósitos varios.	963	74
Letras devueltas al Ministerio de Hacienda. . .	178,154	60
Gastos generales de Hacienda	84	38
Existencia para 1.º de Enero de 1865	182,414	27
	5.632,019	06

Núm.

CAJA

Movimiento desde 1º de Enero

		INGRESOS.	
Remisiones propias del Ministerio de Hacienda	$	9.018,392	96
Id. de la Administracion principal de Rentas		2.119,321	96
Id. de papel sellado		54,520	73
Id. de contribuciones directas		248,399	65
Id. de correos		65,164	50
Id. de peajes		62,937	12
Id. del Ensaye mayor		193,820	93
Id. de la Aduana marítima de Veracruz		1.590,908	10
Id. de la id. de Tampico		306,498	71
Depósito de vestuario para el ejército		21,982	23
Remisiones del Ministerio de Guerra por cuenta corriente		6,271	36
Id. de la Aduana marítima de Mazatlan		495,258	10
Id. de la Administracion de Rentas de Tula		7,500	00
Id. del Ministerio de Hacienda por cuenta corriente		463	98
Id. de la Aduana marítima del Manzanillo		33,359	81
Derecho de diplomas		40	00
Remisiones del Ministerio de Fomento por cuenta corriente		58	85
Liquidaciones de Bonos Jecker rematados		9	81
Remisiones de la Aduana marítima de Tuxpan		2,909	92
Id. de la id. de Guaymas		11,444	21
Id. de la Recaudacion de contribuciones de Tula		20	31
Devoluciones		78	32
Remisiones de la Aduana marítima de San Blas		7,720	56
Premios y descuentos		846	92
Remisiones de la Aduana marítima de Tabasco		18,959	89
Suplementos de la caja del emperador		60,000	00
Remisiones de la oficina del tesoro frances		42,000	00
Id. de la Aduana marítima de Campeche		1,267	72
Id. de la id. de Matamoros		31,532	77
Id. de la Administracion de Tulancingo		2,050	85
Depósitos		111,259	72
Remisiones de la Administracion de Acapulco		483	11
Existencia de 31 de Diciembre de 1864 que se liga		182,414	27
		14.697,897	37

México, Mayo 5 de 1868.

CENTRAL.

á 31 de Diciembre de 1865.

	EGRESOS.	
Pagado por órdenes del Ministerio de Estado	149,080	98
Id. por id. del id. de Negocios Extranjeros	193,408	73
Id. por id. del id. de Gobernacion	350,473	59
Id. por id. del id. de Justicia	191,161	89
Id. por id. del id. de Hacienda	5.084,777	08
Id. por id. del id. de Guerra	7.278,433	22
Id. por id. del id. de Fomento	517,469	55
Id. por id. del id. de Cultos	269,043	61
Id. por id. de la Casa imperial	30,261	32
Depósito de vestuario entregado por cuenta corriente	5,812	79
Depósitos varios aplicados á sus ramos	109,444	09
Entero por reintegro al tesoro frances	42,000	00
Id. por id. á la Caja del emperador	60,000	00
Valor de letras devueltas	500	00
Remisiones á varias oficinas	35,318	45
Premio de cambio	28,103	00
Premios y descuentos	9,602	50
Por cambio de órdenes al tesorero del emperador	52,450	70
Gastos generales de Hacienda	303	91
Existencia que pasa á la cuenta de 1º de Enero de 1866	290,251	96
Igual	14.697,897	37

Núm.

CAJA

Movimiento de 1.º de Enero

	INGRESOS.	
Remisiones propias del Ministerio de Hacienda . . . . . $	3.858,201	12
Id. de la Administracion principal de Rentas . . .	2.267,874	67
Id. de la id. id. de Puebla	1,500	00
Id. de la oficina de papel sellado	116,830	78
Id, de la id. de contribuciones	308,373	31
Id. de la id. de correos	41,436	96
Id, de la id. del Ensaye mayor	203,293	03
Id. de la Aduana marítima de Veracruz	992,362	95
Id. de la id. id. de Tampico	161,307	16
Id. de la id. id. de Mazatlan	64,546	44
Id. de la id. id. de Tabasco.	96,883	36
Id. de la id. id. de Tuxpan.	2,685	08
Id. del Ministerio de Hacienda segun cuenta corriente.	5,504	36
Id. del Ministerio de Guerra id. id. id.	406	40
Id. del Ministerio de Negocios Extrangeros id. id. id. .	1,940	64
Id. del Ministerio de Fomento por suplemento . . .	100,000	00
Id. de la Administracion de Guanajuato	2,500	00
Id. de la id. de Apam	1,064	74
Id. de la id. de Orizava.	100	00
Id. de la id. de Toluca	320	98
Id. de la id. de Bienes Nacionalizados	25,257	28
Id. del Ministerio de Estado y del de Gobernacion segun cuenta corriente	5,005	21
Id. de la Administracion de Tulancingo	7,250	00
Derecho de Diplomas	15	00
Préstamos	20,000	00
Depósitos	4,878	27
Ingresos por premios y cambios	1,582	74
Remisiones de la Aduana marítima de san Blas.	20,379	94
Id. de la Recaudacion de contribuciones de Tulancingo.	224	16
Existencia anterior que se liga	290,251	96
	8.601,976	48

México, Mayo 5 de 1868.

CENTRAL.

á 31 *de Diciembre de* 1866.

	EGRESOS.	
Pagado por órden de la Casa imperial.	23,823	86
Id. por id. del Ministerio de Estado	103,988	87
Id. por id. del id. de Negocios Extranjeros.	209,295	62
Id. por id. del id. de Gobernacion	203,484	75
Id. por id. del id. de Justicia	267,760	19
Id. por id. del id. de Cultos	232,155	08
Id. por id. del id. de Fomento	351,614	82
Id. por id. del id. de Guerra.	3.171,227	61
Id. por id. del id. de Hacienda	3.976,379	19
Id. por cuenta corriente del Ministerio de Hacienda. .	9,598	00
Gastos generales de Hacienda.	1,639	23
Devolucion por depósitos	5,847	48
Devolucion de préstamos	20,000	00
Premios y descuentos	15,185	29
15 por 100 de réditos de desamortizacion pago á Lapierre . .	2,382	04
Existencia que pasa á cuenta nueva.	7,594	45
Igual	8.601,976	48

NUM. 4.

Resúmen de los ingresos y egresos que tuvo la Caja Central en el período corrido de 1.° *de Agosto de* 1864 *á* 31 *de Diciembre de* 1866.

Ingresos.

Remisiones del Ministerio de Hacienda	16.338,187 52
Del de Relaciones	2,151 64
Del de Guerra	9,713 17
Del de Fomento	100,058 85
Del tesoro frances	42,000 00
Caja particular de Maximiliano	64,198 50
Remisiones de la Oficina de Contribuciones directas	674,853 84
De la Aduana	5.384,359 03
De Papel Sellado	197,339 51
De Correos	131,121 37
Del Ensaye Mayor	491,656 10
De Peages	98,937 12
De Bienes nacionalizados	25,257 28
Cuenta corriente del Ministerio de Gobernacion	5,005 21
Remisiones de la Aduana Marítima de Veracruz	3.363,016 75
De Tampico	467,805 81
De Mazatlan	559,804 54
Al frente	27.955,466 24

Del frente	27.955,466 24
De Tabasco	115,843 25
De Túxpan	5,595 00
De Guaymas	11,444 21
De San Blas	28,100 50
De Manzanillo	33,359 81
De Campeche	1,267 72
De Matamoros	31,532 77
De la Administracion de Tula	7,500 00
De Tulancingo	9,300 85
De Acapulco	483 11
De Puebla	1,500 00
De Guanajuato	2,500 00
De Apam	1,064 74
De Orizava	100 00
De Toluca	320 98
De Tula	20 31
De Tulancingo	224 16
Derecho de diplomas	55 00
Liquidaciones de bonos Jecker	9 81
Devoluciones	78 32
Premios, cambios y descuentos	2,429 66
Depósitos	231,030 24
Préstamos	20,000 00
	28.459,226 68

DISTRIBUCION.

Pagados por cuenta del Ministerio de Estado	259,980 72
Del de Relaciones	491,529 88
Del de Gobernacion	754,845 27
Del de Justicia	551,938 68
Del de Fomento	1.210,289 98
Del de Cultos	501,198 69
Del de Guerra	13.042,901 55
A la vuelta	16.812,684 77

De la vuelta	16.812,684 77
Del de Hacienda	10.891,553 18
Por cuenta de la casa imperial	54,085 18
Cuenta corriente del Ministerio de Hacienda	14,282 56
Remisiones á varias oficinas	35,546 33
Depósitos aplicados	126,741 22
Créditos amortizados por órden de Hacienda	6,333 34
Letras devueltas	178,654 60
Reintegro al tesoro frances	142,000 00
Id. á la caja de Maximiliano	60,000 00
Premios, cambios y descuentos	105,341 49
Devolucion de préstamos	20,000 00
Pagados á Mr. Lapierre que suscitó el 15 por 100 de réditos de desamortizacion	2,382 04
Gastos generales	2,027 52
Existencia á cuenta nueva	7,594 45
Igual	28.459,226 68

México, Mayo 5 de 1868.

ESTADOS GENERALES DE VALORES.

Letra D.—Productos de las oficinas de la capital en los años de 1865 *y* 1866.

E.—Estado general de productos desde Junio de 1863 *á fin de Diciembre de* 1866.

Letra D.

Estado de la recaudacion efectiva de las oficinas de la Capital en los años de 1865 *y* 1866, *que fueron los mas importantes de la época del llamado imperio, deducidos los ramos de depósitos, existencias, remisiones de diversas administraciones y otros artificiales que figuran en sus respectivas liquidaciones.*

	1865.	1866.
Administracion Principal de Rentas	2.855,017 04	3.403,724 03
Administracion General de Correos	130,926 41	149,168 84
Administracion General de Peages	89,519 05	91,516 70
Contribuciones directas	367,004 52	453,217 06
Administracion de Papel Sellado	71,897 25	126,090 99
Ensaye Mayor	200,163 58	190,627 00
Casas de Moneda	44,956 02	46,064 88
8 al millar de alojamientos	276,582 25	278,707 22
Bienes nacionalizados	1.650,000 00	900,000 00
Caja Central	3.500,000 00	1.160,000 00
	9.186,066 12	6.799,116 72
Ingresos en 1865	9.186,066 12	
Idem en 1866	6.799,116 72	
	15.985,182 84	

Las sumas producidas por bienes nacionalizados se componen en su mayor parte de bonos y escrituras, y las de la Caja Central de giros sobre los préstamos de Paris.

Mexico, Mayo 5 de 1868.

Letra E.

Estado general de los productos que tuvieron las oficinas de la Capital, y de los que algunas intervinieron, en el período corrido de 1.° *de Junio de* 1863 *á* 31 *de Diciembre de* 1866.

Administracion Principal de Rentas	14.483,629 10	
Menos: Suplementos, anticipaciones y préstamos, depósitos, remisiones del Ministerio de Hacienda y de otras oficinas, etc.	4.359,172 70	
Recaudacion efectiva propia y agena en el Distrito		10.124,456 40
Administracion de Correos	552,034 05	
Menos: Remisiones del Ministerio y de oficinas, depósitos, etc.	162,771 14	
Recaudacion efectiva y propia en el Distrito		389,262 91
Administracion de peages.—Rendimientos líquidos y propios		305,058 99
Contribuciones directas	1.228,330 15	
Menos: Depósitos y remisiones	101,883 35	
Recaudacion propia y agena en el Distrito		1.126,446 80
A la vuelta		11.945,225 10

De la vuelta		11.945,225 10
Papel Sellado.—Rendimientos líquidos y propios en todas las oficinas sometidas al llamado imperio		997,954 50
Ensaye Mayor	739,192 67	
Menos: Existencia anterior y anticipaciones	21,892 28	
Recaudacion propia en México		717,300 39
Casas de Moneda.—Recaudacion propia en México		168,070 94
Inquilinatos	71,943 48	
Menos: Suplementos	5,400 00	
Recaudacion propia en México		66,543 48
8 al millar de alojamientos	773,560 07	
Menos: El valor de pagos indebidos	1,419 41	
Recaudacion propia en México		772,140 66
Bienes nacionalizados. — Rendimiento bruto		2.550,000 00
Caja Central	28.931,892 91	
Menos: Todas las remisiones de otras oficinas y la mayor parte de las del Ministerio, depósitos y ramos artificiales	23.270,918 71	
Recaudacion propia por fondos recibidos de los empréstitos de Paris y varios ingresos pequeños		5.660,974 20
Suma		22.878,209 27
Importan las cifras del movimiento bruto		50.801,666 86
Idem las deducciones por ramos artificiales, remisiones de oficinas en cuyas liquidaciones está considerado el producto, depósitos, etc., etc.		27.923,457 59
Recaudacion efectiva en México en el periodo		22.878,209 27

Resulta en consecuencia, que habiendo importado la recaudacion efectiva de las oficinas de México, unos 16 millones de pesos, poquísimo menos en los años pasados de 1865 y 1866, segun se ve por el estado anterior letra *D*, los rendimientos naturales de esas mismas administraciones, y los pocos que algunas de ellas intervinieron de otras que les estaban subalternadas, solo se elevaron á la cifra de unos 6 y medio millones en el semestre 2.° de 1863 y todo el año de 1864, que tambien tocaron á la época de la intervencion y del imperio.

México, Mayo 5 de 1868.

RENTAS DE LOS DEPARTAMENTOS.

Segun consta de las liquidaciones que siguen, marcadas del número 1 al 14, esas pocas oficinas fueron las que incorporadas al gobierno de la intervencion y regencia en 1863, produjeron con mayor ó menor regularidad noticias de sus rendimientos, de tres, cuatro y seis meses, conforme era la fecha en que iban agregándose sucesivamente y determinan las mismas liquidaciones que se han establecido. Todas ellas manejaron los caudales en el año citado, sin reconocer un centro de administracion por el órden de Estados ó Departamentos, y entendiéndose ya con autoridades locales, ya directamente con funcionarios del Gabinete de la regencia. Por esa causa no ha sido muy fácil organizar semejante contabilidad; y tanto menos, cuanto que habiendo estado muchas de esas aduanas subalternadas en otro tiempo á las administraciones de las cabeceras de distrito, como tambien al fin quedaron sujetas despues, no se encontró uniformidad y buen método en las operaciones de sus cuentas.

Fuera del órden de alfabeto, y escogiendo para la cabeza la administracion de Veracruz, que fué la primera que quedó agregada al gobierno de la intervencion, se han colocado en el cuadro las demas que siguieron sucumbiendo sin combinacion de fechas. Mas adelante, y cuando se trate de las liquidaciones correspondientes á 1864 y 1865, quedarán éstas colocadas en otro órden y se darán nuevas explicaciones respecto de la organizacion que se fué dando á las oficinas interiores, así como de los incidentes mas notables ocurridos en su despacho.

La administracion de Veracruz, pues, quedó incorporada y obedeciendo á la vanguardia de la intervencion en fines de Diciembre de 1861, cuando las fuerzas españolas ocuparon el puerto. Desde esa fecha hasta principios de Mayo de 1862, parece que como sucedió con la aduana marítima, el manejo de las rentas estuvo á cargo de españoles, quienes discrecionalmente cobraron y distribuyeron los fondos, que en esa oficina pudieron ser $ 25 ó 30 mil, segun queda calculado en la liquidacion número 1, pues una cuenta regular solo se ha encontrado formada desde 10 de Mayo hasta fin de Diciembre de 1862, en que comenzó al frente de la oficina un Sr. D. Domingo Muñoz con el carácter de funcionario mexicano. Antes de entonces, es decir, de Diciembre de 1861 á 10 de Mayo de 1862, figuró de administrador un español vecino de Veracruz, algunas veces dedicado al ejercicio de corredor, y llamado Antonio Valverde; y de cuya firma, como queda significado, no consta rendicion de cuenta en el archivo de la seccion. Es, pues, fuera de toda duda que los 20, 25 ó 30 mil pesos que aquella oficina produjo en ese período, porque tampoco pudo ser mucho mas segun los antecedentes que hay de sus rendimientos, tuvo una direccion especial que no llegó ni despues á conocimiento de las autoridades que en México entraron á funcionar en Junio de 1863. La oficina duró desde Mayo de 1862 hasta Agosto de 1863 al cargo de Muñoz, que antes habia figurado en algun empleo de la República. De Agosto de 1863 hasta la conclusion del período imperial, fué administrador D. Francisco de P. César, quien la dejó al cuidado de su hermano D. Juan, secretario de aquel Ayuntamiento, cuando vino á México á ser consejero de Maximiliano y sub-secretario de Hacienda.

Las administraciones de Jalapa, Córdova y Orizava, tambien fueron de las primeras que quedaron sujetas al nuevo órden de cosas.

Puebla quedó sometida á la intervencion por la fuerza de las armas el 18 de Mayo de 1863, despues de un cruel sitio que fué, segun los escritores franceses, algunos dias mas largo que el de Zaragoza.

El administrador de la aduana fué D. Félix Campillo, que á su tiempo tambien vino á ser subsecretario de Hacienda, volviendo despues á ocupar el puesto hasta Febrero de 1867. De contador funcionó todo el período imperial D. J. M. Riquelme.

Nada notable hay que decir de las otras aduanas, que aparecen agregadas en 1863 al gobierno de la regencia.

El administrador de Tampico fué D. L. Prieto.—El de Pachuca D. R. Esparza.—El de Tulancingo D. José L. Cosío.—El de Tlaxcala D. José M. Alvarez.—El de Toluca D. Bernabé Chico Sein.—El de Cuernavaca D. Manuel Castañares.—El de Querétaro D. Cipriano Angeles, y el de Morelos D. Ismael Muñoz Cano.

Todos esos funcionarios fueron removidos de los puestos muy á poco de

su instalacion. Unos fueron enviados á otros lugares con ese ú otro carácter, y otros, no volvieron á figurar ya en la escena; pero queda indicado que mas adelante se hablará de las novedades que fueron ocurriendo con relacion á las aduanas interiores.

Para concluir esta primera exposicion respecto de ellas, se agregará: que ademas de las administraciones indicadas en las liquidaciones números 1 á 14, aparecen algunas mas como incorporadas al gobierno de la regencia ya en Noviembre y Diciembre de 863, como la oficina de Guanajuato, la de Tula, y otras de poca importancia de que no se ve cuenta hasta 1864, por cuya razon se debe calcular un rendimiento de 60 á 80 mil pesos ademas de los $ 976,189 que arroja el resúmen de ingresos número 15, y resultará que las aduanas interiores que obedecieron a la regencia en 1863, dieron un producto bruto de $ 1.057,000.

Queda consignado desde ahora por lo tocante á administraciones, que en el Estado de Veracruz nunca estuvieron sometidas, y debe decirse justamente en elogio de esas poblaciones, las que forman lo que allí se llama "Costa de Sotavento," y son Tlacotalpam, Cosamaloapan, San Andres y Santiago Tuxtla, con otros pueblos circunvecinos.

Alguna vez intentaron los franceses ocuparlos; pero si bien con la fuerza de las armas lo conseguian, apenas permanecian allí unos cuantos dias, porque ni podian fijarse á causa de la incomodidad del clima y de los insectos, ni encontraban acogida por parte de los moradores, que en tumulto se internaban en los bosques.

No pocos recursos que allí sirvieron para sostener incesantemente la campaña, hallaron las autoridades y servidores leales del Estado de Veracruz, que mantuvieron siempre esos terrenos bajo el dominio de las instituciones republicanas, y conservaron en ellos el espíritu de independencia, sin temer ni las iniquidades de todo género, ni las represalias sangrientas de la contraguerrilla que al mando del tigre Dupin, expedicionó largas temporadas en la Tierra Caliente.

RENTAS DE LOS DEPARTAMENTOS.

LIQUIDACIONES.

Número 1.—*Rendimientos y distribucion de la Administracion de Rentas de Veracruz en el año de* 1862.

2.—*Id. id. de la id. en el id. de* 1863.

3.—*Id. id. de la id. de Jalapa, de Octubre á Diciembre de* 1863.

4.—*Id. id. de la id. de Orizava, de Julio á Diciembre de id.*

5.—*Id. id. de la id. de Córdova, de Octubre á Diciembre de id.*

6.—*Id. id. de la id. de Tampico, de Agosto á Diciembre de id.*

7.—*Id. id. de la id. de Pachuca, de Julio á Diciembre de id.*

8.—*Id. id. de la id. de Tulancingo, de Agosto á Diciembre de id.*

9.—*Id. id. de la id. de Tlaxcala, de Julio á Diciembre de id.*

10.—*Id. id. de la id. de Puebla, de Mayo á Diciembre de id.*

11.—*Id. id. de la id. de Toluca, de Julio á Diciembre de id.*

12.—*Id. id. de la id. de Cuernavaca, de Julio á Diciembre de id.*

13.—*Id. id. de la id. de Querétaro, de Noviembre á Diciembre de id.*

14.—*Id. id. de la id. de Morelos, de Agosto á Diciembre de id.*

15.—*Resúmen general de productos de las administraciones.*

16.—*Resúmen general de distribucion de las mismas, en los períodos que marcan las* 14 *liquidaciones anteriores.*

NUM. 1.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE VERACRUZ.

Rendimientos y distribucion de dicha oficina desde Mayo hasta Diciembre de 1862.

PRODUCTOS.

Alcabala general	14,082 55
Contribuciones directas	21,705 09
Contribuciones extraordinarias	12,699 32
Ramos agenos	341 02
„ diversos	66,014 35
Remisiones de varias oficinas	23,061 51
Entradas eventuales	5,579 70
Existencia anterior	1,053 56
	144,537 10

DISTRIBUCION.

Gastos de Administracion	10,886 47
Oficinas del Gobierno local pór sueldos	29,870 68
A la vuelta	40,757 15

De la vuelta	40,757 15
Gastos judiciales	593 77
„ de guerra	76,024 78
Reintegro de suplementos	938 13
Amortizacion de bonos	4,207 56
Devoluciones	4,650 63
Reparacion de fincas del Gobierno	228 60
Remisiones al Ministerio de Hacienda	14,574 90
„ á otras oficinas	2,406 06
Existencia para 1863	155 52
Igual	144,537 10

Segun los datos que constan en el archivo de la comision, los rendimientos y distribucion que tuvo la Administracion de Rentas de Veracruz desde Mayo hasta Diciembre de 1862, importó, con inclusion de la existencia anterior. 144,537 10

Respecto de los tres meses corridos de Enero á Abril, y de cuyo tiempo no aparece corte de caja alguno, se puede graduar el ingreso muy aproximativamente en la suma de 25,000 00

Total movimiento de la Administracion de Rentas en 1862. 169,537 10

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 2.

ADUANA TERRESTRE DE VERACRUZ.

Rendimientos de dicha oficina en el año entero de 1863.

PRODUCTOS.

Alcabala general	28,874 04
Traslacion de dominio	2,977 36
Impuesto al tabaco	864 25
Contraregistro	6,352 28
Tribunal mercantil	996 10
Impuesto al aguardiente y licores	128 00
Derecho de internacion	8 57
Contribuciones directas	27,042 23
Depósitos	51 48
Remisiones de otras oficinas	127,543 61
Existencia anterior	155 52
	194,993 44

DISTRIBUCION.

Pagos por cuenta del Ministerio de Justicia	6,145 61
„ con cargo al de Guerra	128,906 84
„ „ al de Hacienda	51,158 90
Existencia á la cuenta de 1864	8,782 09
Igual	194,993 44

México. Mayo 5 de 1868.

NUM. 3.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE JALAPA.

Rendimientos y distribucion de dicha oficina desde Octubre hasta Diciembre de 1863.

Productos.

Alcabala general	1,940 04
Impuesto al tabaco	169 25
„ al aguardiente	78 32
Tribunal mercantil	104 53
Derecho de desagüe	98 84
Contraregistro	948 51
Municipal	205 93
Anticipacion de derechos	1,500 00
Otros ramos	359 30
	5,404 72

Distribucion.

Pagado por cuenta del Ministerio de Gobernacion	1,064 21
„ por cuenta „ Guerra	2,708 35
„ por cuenta „ Hacienda	1,632 16
Igual	5,404 72

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 4.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE ORIZAVA.

Rendimientos de dicha oficina desde Julio hasta Diciembre de 1863.

PRODUCTOS.

Alcabala general	13,396	90
Traslacion de dominio	3,200	16
Impuesto al tabaco	1,348	25
Almacenage	42	00
Contraregistro	11,834	89
Tribunal Mercantil	2,435	86
Municipal	133	08
Seguridad Pública	5,569	56
Contribuciones Directas	6,294	62
Suplementos	5,400	00
Instruccion pública	456	97
Fondo de secuestro	456	36
Existencia anterior	5,439	00
	56,007	65

DISTRIBUCION.

Pagos con cargo al Ministerio de Gobernacion	8,265	13
„ con cargo á Fomento	25,587	81
„ con cargo á Justicia	1,574	54
„ con cargo á Guerra	10,893	42
„ con cargo á Hacienda	9,408	99
Existencia para 1864	277	76
Igual	56,007	65

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 5.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE CORDOVA.

Rendimientos y distribucion de dicha oficina desde Octubre hasta Diciembre de 1863.

PRODUCTOS.

Alcabala general	3,537 83
Traslacion de dominio	574 05
Impuesto al tabaco	177 37
Contraregistro	1,972 86
Tribunal mercantil	177 91
Derecho de desagüe	66 27
„ de seguridad pública	18 06
Anticipaciones de derechos	486 93
Contribuciones directas	959 94
Otros ramos	170 31
Existencia anterior	1,808 28
	9,949 81

DISTRIBUCION.

Pagados por cuenta del Ministerio de Gobernacion	2,481 73
„ por cuenta del „ de Justicia	609 00
„ por cuenta del „ de Guerra	4,200 65
„ por cuenta del „ de Hacienda	2,658 43
Igual	9,949 81

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 6.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE TAMPICO.

Productos y rendimientos de dicha oficina de Agosto á Diciembre de 1863.

PRODUCTOS.

Alcabala general	2,298 78
Traslacion de dominio	25 15
Contribuciones directas	3,750 71
Otros ramos	32 00
Remisiones de otras oficinas	24,884 77
	30,991 41

DISTRIBUCION.

Pagado por cuenta del Ministerio de Gobernacion	1,085 86
„ por cuenta del de Justicia	1,231 00
„ por cuenta del de Guerra	27,208 76
„ por cuenta del de Hacienda	1,465 79
Igual	30,991 41

México, Mayo 5 de 1865.

NUM. 7.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE PACHUCA.

Rendimientos y distribucion de dicha oficina desde Julio hasta Diciembre de 1863.

PRODUCTOS.

Alcabala general	14,720 62
,, al pulque	14,843 73
Traslacion de dominio	571 95
Impuesto al aguardiente	872 21
Contraregistro	135 55
Tribunal mercantil	164 44
Derecho municipal	342 25
Contribuciones directas	4,667 28
Depósitos	120 00
Herencias trasversales	28 84
Otros ramos	218 00
	36,684 87

DISTRIBUCION.

Pagado por cuenta del Ministerio de Gobernacion	8,810	01
„ por cuenta „ de Fomento	16,322	15
„ por cuenta „ de Justicia	2,148	98
„ por cuenta „ de Guerra	396	88
„ por cuenta „ de Hacienda	8,571	27
Existencia para 1864	435	58
Igual	36,684	87

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 8.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE TULANCINGO.

Productos y distribucion de dicha oficina desde Agosto hasta Diciembre de 1863.

PRODUCTOS.

Alcabala general	9,130 71
„ al pulque	1,659 64
Traslacion de dominio	721 45
Impuesto al tabaco	426 18
„ al aguardiente	300 80
Contraregistro	37 78
Tribunal Mercantil	145 32
Derecho municipal	426 41
„ de Contaduría mayor	156 50
Internacion	13 47
Contribuciones directas	2,052 61
Préstamos	3,711 55
Otros ramos	26 95
Existencia anterior	1,395 97
	20,205 34

DISTRIBUCION.

Pagados por cuenta del Ministerio de Gobernacion	4,864	33
,, por cuenta del de Fomento	215	94
,, por cuenta del de Justicia	1,003	00
,, por cuenta del de Guerra	7,350	86
,, por cuenta del de Hacienda	6,771	21
Igual	20,205	34

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 9.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE TLAXCALA.

Rendimientos y distribucion de dicha oficina desde Julio hasta Diciembre de 1863.

PRODUCTOS.

Alcabala general	2,435 15
„ al pulque	1,136 19
Traslacion de dominio	1,527 43
Impuesto al tabaco	25 12
Contraregistro	151 87
Contribuciones directas	4,611 91
Suplementos	620 00
	10,507 65

DISTRIBUCION.

Pagos con cargo al Ministerio de Gobernacion	3,871 16
„ con cargo al de Justicia	989 79
A la vuelta	4,860 95

De la vuelta----	4,860 95
Pagos con cargo al Ministerio de Guerra----------	1,842 31
„ con cargo al de Hacienda----------	3,214 73
Existencia á la cuenta de 864----	589 66
Igual----	10,507 65

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 10.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE PUEBLA.

Rendimientos de dicha oficina desde Julio de 1863, *hasta Diciembre del mismo año.*

PRODUCTOS.

Alcabala general	108,727 81
„ sobre pulque	14,138 10
Traslacion de dominio	7,778 12
Impuesto al tabaco	1,782 54
Derecho de almacenage	804 74
„ de contraregistro	29,389 67
„ de Tribunal Mercantil	3,942 15
„ municipal	7,209 36
„ de Contaduría Mayor	1,292 51
„ de hospitales	35 78
Patente de corredores	565 00
Derecho de bultos	4,532 15
„ de cauciones y ciencias médicas	542 24
Anticipaciones de derechos	750 00
Multas	592 00
Impuesto á las fábricas de papel y tejidos	2,447 63
Contribuciones directas	40,268 99
A la vuelta	224,798 79

De la vuelta	224,798 79
Contribucion federal	16,695 09
Reintegros	31 89
Herencias transversales	348 00
Préstamos	6,750 00
Instruccion pública	4,316 83
Comisos	166 49
Pension de policía	4,201 19
Fondo de secuestro	295 76
Amortizacion de créditos y bonos	11,617 54
Matrículas de comerciantes	456 46
Existencia anterior	8,090 18
	277,768 22
A esta suma se pueden agregar cosa de $ 50,000 que seria el producido de la Aduana en los dias de Mayo de 1863, despues de su ocupacion por los franceses, y el mes de Junio siguiente, y de cuyo corto período no aparecen los datos en el archivo	50,000 00
Total de rendimientos en Puebla desde 19 de Mayo de 1863, hasta Diciembre del mismo año	327,768 22

DISTRIBUCION.

Pagado por cuenta del Gobierno de la Regencia	200 50
„ por cuenta del Ministerio de Gobernacion	37,612 53
„ por cuenta del de Fomento	30,970 12
„ por cuenta del de Justicia	22,719 20
„ por cuenta del de Guerra	69,480 90
„ por cuenta del de Hacienda	157,642 18
Existencia para 1864	9,142 79
Igual	327,768 22

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 11.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE TOLUCA.

Rendimientos y distribucion de dicha oficina desde Julio hasta Diciembre de 1863.

PRODUCTOS.

Alcabala general	23,074 95
„ de pulque	4,436 73
Traslacion de dominio	4,162 95
Impuesto al tabaco	2,917 42
Contraregistro	11 30
Derecho de Departamento	276 49
Tribunal mercantil	124 23
Municipal	3,807 56
Impuesto al aguardiente	1,780 41
Derecho de Contaduría Mayor	1,140 85
„ de hospitales	283 40
Contribuciones directas	10,396 65
Reintegros	1,207 50
Depósitos	1,844 95
Multas	50 00
Préstamos	1,849 00
Otros ramos	181 00
Existencia anterior	3,384 85
	60,930 24

Distribucion.

Pagos hechos	por cuenta del	Ministerio	de Gobernacion..	10,898 88
„	por cuenta del	„	de Fomento.....	9,161 52
„	por cuenta del	„	de Justicia.....	2,897 15
„	por cuenta del	„	de Guerra.....	4,740 22
„	por cuenta del	„	de Hacienda.....	33,232 47
			Igual....	60,930 24

México, **Mayo 5** de 1868.

NUM. 12.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE CUERNAVACA.

Rendimientos y distribucion de dicha oficina desde Julio hasta Diciembre de 1863.

PRODUCTOS.

Alcabala general	16,936	93
„ al pulque	67	80
Traslacion de dominio	347	00
Impuesto al tabaco	92	10
„ al aguardiente	4,324	46
Contraregistro	149	06
Tribunal Mercantil	30	84
Municipal	1,375	93
Derecho de Contaduría Mayor	151	15
Contribuciones Directas	5,703	70
Otros ramos	41	48
	29,220	45

DISTRIBUCION.

Pagados por cuenta del Ministerio de Gobernacion	6,925	69
„ por cuenta del „ de Justicia	2,814	46
„ por cuenta del „ de Guerra	1,817	41
„ por cuenta del „ de Hacienda	9,030	42
Existencia para 1864	8,632	47
Igual	29,220	45

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 13.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE QUERETARO.

Rendimientos de dicha oficina desde Noviembre de 1863 *en que se sometió al Gobierno del Imperio, hasta Diciembre del mismo año.*

PRODUCTOS.

Derecho de alcabala general	1,486 76
Traslacion de dominio	5 50
Contraregistro	1 75
Tribunal mercantil	55 35
Derecho municipal	434 48
Impuesto al aguardiente y licores	65 80
Derecho de seguridad pública	30 82
Contribuciones directas	2,339 35
Ramos diversos	100 14
	4,519 95

DISTRIBUCION.

Pagos que hizo con cargo al Ministerio de Gobernacion..	924	10
„ con cargo al „ de Justicia.....	20	00
„ con cargo al „ de Hacienda.....	877	57
Existencia á la cuenta de 864....	2,698	28
Igual....	4,519	95

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 14.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE MORELOS.

Rendimientos y distribucion de dicha oficina, de Agosto á Diciembre de 1863.

PRODUCTOS.

Alcabala general	11,512 21
Traslacion de dominio	531 30
Impuesto al tabaco	192 00
„ al aguardiente	127 72
Tribunal mercantil	9 25
Hospitales	3 91
Contribuciones directas	2,124 51
Contribucion federal	205 86
Préstamos	4,601 23
Otros ramos	161 06
	19,469 05

DISTRIBUCION.

Pagado por cuenta del Ministerio de Gobernacion	3,788 81
„ por cuenta del de Justicia	1,525 21
„ por cuenta del de Guerra	5,382 81
„ por cuenta del de Hacienda	3,412 70
Existencia á 1864	5,359 52
Igual	19,469 05

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 15.

Resúmen de los rendimientos que tuvieron las administraciones de rentas de los Estados que se incorporaron al gobierno de la intervencion en 1862 *y* 1863.

Veracruz, por 1862	169,537 10
„ por 1863	194,993 44
Jalapa, de Octubre á Diciembre de 1863	5,404 72
Orizava, de Julio á Diciembre de 1863	56,007 65
Córdova, de Octubre á Diciembre de 1863	9,949 81
Tampico, de Agosto á Diciembre de 1863	30,991 41
Pachuca, de Julio á Diciembre de 1863	36,684 87
Tulancingo, de Agosto á Diciembre de 1863	20,205 34
Tlaxcala, de Julio á Diciembre de 1863	10,507 65
Puebla, de Mayo á Diciembre de 1863	327,768 22
Toluca, de Julio á Diciembre de 1863	60,930 24
Cuernavaca, de Julio á Diciembre de 1863	29,220 45
Querétaro, de Noviembre á Diciembre de 1863	4,519 95
Morelos, de Agosto á Diciembre de 1863	19,469 05
	976,189 90

NUM. 16.

Resúmen de la distribucion que de sus rendimientos en 1862 *y* 1863, *hicieron las administraciones de rentas de los Estados que en esa época reconocieron al gobierno de la intervencion.*

Veracruz:	con cargo á Gobernacion	0 00	
	con „ á Justicia	6,739 38	
	con „ á Guerra	222,337 68	
	con „ á Hacienda	126,515 87	
	Valor de existencias de una á otra cuenta	8,937 61	
			364,530 54
Jalapa:	con cargo á Gobernacion	1,064 21	
	con „ á Guerra	2,708 35	
	con „ á Hacienda	1,632 16	
			5,404 72
Orizava:	con „ á Gobernacion	8,265 13	
	con „ á Fomento	25,587 81	
	con „ á Justicia	1,574 54	
	con „ á Guerra	10,893 42	
	con „ á Hacienda	9,408 99	
	Valor de existencia	277 76	
			56,007 65
Córdova:	con cargo á Gobernacion	2,481 73	
	con „ á Justicia	609 00	
	A la vuelta.	3,090 73	425,942 91

	De la vuelta.	3,090 73	425,942 91
	con cargo á Guerra	4,200 65	
	con „ á Hacienda	2,658 43	
			9,949 81
Tampico:	con „ á Gobernacion	1,085 86	
	con „ á Justicia	1,231 00	
	con „ á Guerra	27,208 76	
	con „ á Hacienda	1,465 79	
			30,991 41
Pachuca:	con „ á Gobernacion	8,810 01	
	con „ á Fomento	16,322 15	
	con „ á Justicia	2,148 98	
	con „ á Guerra	396 88	
	con „ á Hacienda	8,571 27	
	Existencia	435 58	
			36,684 87
Tulancingo:	con „ á Gobernacion	4,864 33	
	con „ á Fomento	215 94	
	con „ á Justicia	1,003 00	
	con „ á Guerra	7,350 86	
	con „ á Hacienda	6,771 21	
			20,205 34
Tlaxcala:	con „ á Gobernacion	3,871 16	
	con „ á Justicia	989 79	
	con „ á Guerra	1,842 21	
	con „ á Hacienda	3,214 73	
	Existencia	589 66	
			10,507 65
Puebla:	Pagado por cuenta del Gobierno de la Regencia	200 50	
	con cargo á Gobernacion	37,612 53	
	con „ á Fomento	30,970 12	
	con „ á Justicia	22,719 20	
	con „ á Guerra	69,480 90	
	con „ á Hacienda	157,642 18	
	Existencia	9,142 79	
			327,768 22
Toluca:	Pagos hechos por cuenta de Gobernacion	10,898 88	
	Al frente.	10,898 88	862,050 21

	Del frente.	10,398 88	862,050 21
	Pagos hechos por cuenta de Fomento	9,161 52	
	Pagos hechos por cuenta de Justicia	2,397 15	
	Pagos hechos por cuenta de Guerra	4,740 22	
	Pagos hechos por cuenta de Hacienda	33,232 47	
			60,930 24
Cuernavaca:	Pagos hechos por cuenta de Gobernacion	6,925 69	
	Pagos hechos por cuenta de Justicia	2,814 46	
	Pagos hechos por cuenta de Guerra	1,817 41	
	Pagos hechos por cuenta de Hacienda	9,030 42	
	Existencia	8,632 47	
			29,220 45
Querétaro:	Pagos hechos por cuenta de Gobernacion	924 10	
	Pagos hechos por cuenta de Justicia	20 00	
	Pagos hechos por cuenta de Hacienda	877 57	
	Existencia	2,698 28	
			4,519 95
Morelos:	Pagos hechos por cuenta de Gobernacion	3,788 81	
	Pagos hechos por cuenta de Justicia	1,525 21	
	Pagos hechos por cuenta de Guerra	5,382 81	
	Pagos hechos por cuenta de Hacienda	3,412 70	
	Existencia	5,359 52	
			19,469 05
	Igual al ingreso		976,189 90

Resúmen por aplicacion.

Pagos por cuenta de los miembros de la Regencia	200	50
„ por „ de Gobernacion	90,592	64
„ por „ de Justicia	44,271	71
„ por „ de Fomento	82,257	54
„ por „ de Guerra	358,360	25
„ por „ de Hacienda	364,433	59
Existencias: su valor	36,073	67
	976,189	90

México, Mayo 5 de 1868.

RENTAS DE LOS DEPARTAMENTOS.

1864.

Las liquidaciones que siguen y van marcadas del número 1 al 13, son de las mismas oficinas que, segun queda dicho, reconocian ya en el año de 1863 al gobierno de la intervencion, y continuaron en el de 1864 sujetas á esas propias autoridades y á las que con otro carácter se succedieron. Las liquidaciones del número 14 al 27, son las de las administraciones que sucesivamente se fueron incorporando en el curso del año, unas muy al principio y otras ya al fin.

Zacatecas y Aguascalientes se sometieron en Febrero, Toluca en Abril, Túxpan en Mayo, así como Matamoros, Colima y Mazatlan, no poco importantes, entraron en Setiembre, Octubre y Noviembre, conforme las poblaciones iban siendo ocupadas por la fuerza de las armas. Todas esas oficinas siguieron, como en 1863, careciendo de organizacion administrativa: produciendo sus cuentas á diversas autoridades y entendiéndose las mas de ellas con los funcionarios de la regencia y del imperio despues, bajo las reglas que á cada administrador le parecia conveniente, puesto que, como en cualquiera forma de gobierno republicano que ha existido en el país muchas de esas oficinas jamas han sido sino subalternas de las de las Capitales de Estados ó Departamentos, no caminaron consiguientemente de acuerdo; y al contrario, se hizo notar el desconcierto hijo de las diversas instituciones hacendarias y reglas que cada Estado ha tenido en los tiempos de su administracion.

Para el mejor esclarecimiento de la contabilidad, he sujetado todas las operaciones de las oficinas interiores al método de clasificar en el ingreso, aquellos ramos mas conocidos é importantes, como el de alcabalas, contraregistro, traslacion de dominio, etc.; y demostrando bajo una partida de "diversos ingresos," los que son puramente accidentales ó provienen de envíos mútuos de las oficinas, ó son parte en el movimiento por préstamos y suplementos. En el egreso se marca la importancia de lo pagado por cuenta de cada Ministerio como se hizo en las cuentas de 1863, para llegar, como se ha llegado, aunque con afan, al exámen de los rendimientos.

Las administraciones todas del Estado de Yucatan, es un hecho averiguado por los antecedentes del archivo, que estuvieron sometidas el año de 1864 á la intervencion é imperio. Sirva esta advertencia de rectificacion á lo que se dijo con referencia á las aduanas marítimas de Campeche y Sisal, de que solo una parte de ese tiempo le pertenecieron; pero de esas administraciones no se han hallado cortes de caja especiales para formar sus cuentas; y á fin de completar el cuadro de productos del año, quedan incorporadas en el resúmen de ingresos, por medio del cálculo con presencia de los datos del año de 1865 que son exactos. Igual operacion y por la misma causa se hace con la oficina de Guanajuato, aunque de esta se han tenido las noticias mas precisas desde Julio á Diciembre.

Veintinueve administraciones de importancia, con las receptorías anexas, son pues las que 1864 se sometieron al imperio. No poco trabajo y sangre fué costando eso, y lo demuestra bien la fuerte suma de $ 2.783,000, que con cargo á los Ministerios de Guerra y Gobernacion se gastó en los departamentos, particularmente en el de Michoacan, que por sí solo llegó á la cifra de $ 780,000, y donde nunca logró el imperio constituirse, ni en la ciudad de Morelia, que desde entonces absorbió mucha parte de la recaudacion de las oficinas de la capital, sin resultado lisongero.

El rendimiento bruto de las administraciones de rentas, como queda demostrado en el resúmen que consta bajo el número 28, fué de $ 5.877,000. Mas adelante se hará la aclaracion de lo que de esa suma debe rebajarse, porque se envuelve en ella el monto de las remisiones de una á otra aduana, y el de los préstamos y anticipaciones.

Nada mas notable ocurre que decir de esas oficinas, sino que las poblaciones en que estaban situadas no pudieron organizar sus archivos con tranquilidad en ningun tiempo, á causa de la constante aproximacion de fuerzas en la mayor parte de ellas durante ese año de 1864.

RENTAS DE LOS DEPARTAMENTOS.

LIQUIDACIONES.

Número 1.—*Rendimientos y distribucion de la Administracion de Veracruz en el año de* 1864.
2.—*Id. id. de la id. de Jalapa.*
3.—*Id. id. de la id. de Córdova.*
4.—*Id. id. de la id. de Orizava.*
5.—*Id. id. de la id. de Querétaro.*
6.—*Id. id. de la id. de Tampico.*
7.—*Id. id. de la id. de Toluca.*
8.—*Id. id. de la id. de Tulancingo.*
9.—*Id. id. de la id. de Cuernavaca.*
10.—*Id. id. de la id. de Morelos.*
11.—*Id. id. de la id. de Puebla.*
12.—*Id. id. de la id. de Tlaxcala.*
13.—*Id. id. de la id. de Pachuca.*
14.—*Id. id. de la id. de Perote.*
15.—*Id. id. de la id. de Potosí.*
16.—*Id. id. de la id. de Tula.*
17.—*Id. id. de la id. de Morelia.*
18.—*Id. id. de la id. de Guadalajara.*
19.—*Id. id. de la id. de Aguascalientes.*
20.—*Id. id. de la id. de Zacatecas.*
21.—*Id. id. de la id. de Túxpan.*
22.—*Id. id. de la id. de Tepic.*
23.—*Id. id. de la id. de Durango.*
24.—*Id. id. de la id. de Monterey.*
25.—*Id. id. de la id. de Matamoros.*
26.—*Id. id. de la id. de Mazatlan.*
27.—*Id. id. de la id. de Colima.*
28.—*Resúmen de los productos de esas oficinas en todo el año, y de las de Guanajuato y Yucatan.*
29.—*Resúmen de los pagos hechos por las mismas en igual tiempo.*

NUM. 1.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE VERACRUZ.

Rendimientos y distribucion en el año de 1864.

PRODUCTOS.

Alcabalas	27,067 67
Impuesto á la azúcar y piloncillo	2,282 61
„ al tabaco	1,879 64
Traslacion de dominio	5,863 34
½ por 100 de Tribunal Mercantil	777 19
Consumo y contraregistro	39 64
Otros ramos	6,803 51
Recaudacion de Alvarado	15,394 07
Contribuciones Directas	34,139 88
Peages, Papel Sellado, Correos y fortificacion	66,856 35
Remitidos por la Aduana Marítima, Tribunal Mercantil y otras oficinas	405,522 98
Existencia anterior	8,782 09
	575,408 97

Distribucion.

Pagado por cuenta del Ministerio de Hacienda	43,768	57
„ por „ del „ de Guerra	257,581	40
„ por „ del „ de Gobernacion	57,117	44
„ por „ del „ de Justicia	18,255	20
„ por „ del „ de Fomento	187,178	67
„ por „ del „ de Relaciones	6,400	00
Existencia para 1865	5,107	69
Igual	575,408	97

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 2.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE JALAPA.

Rendimientos y distribucion en el año de 1864.

PRODUCTOS.

Alcabalas	16,237 59
Contraregistro	9,235 69
Internacion	101 70
Impuesto al aguardiente	2,365 42
Traslacion de dominio	1,910 46
Tribunal Mercantil	1,055 78
Contribuciones	7,881 11
Peages y Papel Sellado	2,454 87
Varios ramos	6,968 30
	48,210 92

DISTRIBUCION.

Pagado por cuenta del Ministerio de Gobernacion	10,455 76
„ por „ del „ de Hacienda	22,924 69
„ por „ del „ de Guerra	7,934 93
„ por „ del „ de Justicia	2,934 54
„ por „ del „ de Fomento	3,961 00
Igual	48,210 92

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 3.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE CORDOVA.

Rendimientos y distribucion en el año de 1864.

PRODUCTOS.

Alcabalas	15,753 94
Contraregistro	9,443 12
Impuesto á la azúcar y panela	1,363 44
Traslacion de dominio	2,573 74
Contribuciones Directas	3,804 64
Papel Sellado y Peages	6,684 00
Ramos varios	8,928 92
	48,551 80

DISTRIBUCION.

Pagado por cuenta del Ministerio de Fomento	2,500 00
„ por „ del „ de Hacienda	13,757 40
Remisiones á México	32,294 40
Igual	48,551 80

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 4.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE ORIZAVA.

Rendimientos y distribucion en el año de 1864.

Productos.

Alcabalas	31,510 71
Contraregistro	21,344 93
Impuesto al aguardiente	17,660 82
Traslacion de dominio	10,408 86
Peages y Papel sellado	30,611 00
Contribuciones	11,801 97
Impuesto de seguridad	15,301 65
„ al tabaco	820 04
Tribunal mercantil	4,853 06
Correos	2,548 81
Préstamos y otros ramos accidentales	15,391 03
	162,252 88

Distribucion.

Pagado por cuenta del Ministerio de Hacienda	31,595 90
„ por „ del „ de Guerra	20,308 35
„ por „ del „ de Gobernacion	25,237 62
„ por „ del „ de Fomento	68,684 89
„ por „ del „ de Justicia	7,688 12
Fondos agenos	8,738 00
Igual	162,252 88

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 5.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE QUERETARO.

Rendimientos y distribucion en el año de 1864.

PRODUCTOS.

Alcabalas	61,450 70
Contraregistro	2,465 75
Traslacion de dominio	8,295 00
Tribunal mercantil	2,249 56
Impuesto al aguardiente	2,384 21
Contribuciones	48,961 72
Peages y Papel sellado	19,710 25
Fondos municipales y agenos	27,643 00
Préstamos, reintegros, depósitos y otros diversos ramos	30,416 75
Existencia anterior	2,698 28
	206,275 22

DISTRIBUCION.

Pagado por cuenta del Ministerio de Hacienda	37,001 97
„ por „ del „ de Guerra	83,506 65
„ por „ del „ de Gobernacion	34,758 93
„ por „ del „ de Fomento	7,716 46
„ por „ del „ de Justicia	12,075 06
Fondos agenos entregados	27,643 00
Existencia para 1865	3,573 15
Igual	206,275 22

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 6.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE TAMPICO.

Rendimientos y distribucion de dicha oficina en el año de 1864.

PRODUCTOS.

Alcabala	9,975 49
Impuesto al aguardiente	519 50
Traslacion de dominio	2,906 53
Impuesto al tabaco	477 00
Tribunal mercantil	312 67
Contribuciones directas	11,818 71
Papel sellado	5,372 47
Otros ramos diversos	1,739 05
Remisiones de la aduana marítima y otras oficinas	10,461 66
	43,583 08

DISTRIBUCION.

Pagado por cuenta del Ministerio de Hacienda	6,208 57
„ por „ del „ de Gobernacion	3,412 66
„ por „ del „ de Justicia	3,787 50
„ por „ del „ de Guerra	28,815 00
Existencia para 1865	1,359 35
Igual	43,583 08

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 7.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE TOLUCA.

Rendimientos y distribucion de dicha oficina en el año de 1864.

PRODUCTOS.

Alcabalas	57,778 18
Contraregistro	368 64
Traslacion de dominio	15,358 48
Impuesto al tabaco	8,245 02
„ á los pulques	10,693 10
„ al aguardiente y azúcar	18,187 63
Contribuciones directas	26,221 48
Papel Sellado	10,540 16
Peages	9,016 99
Fondos municipales	17,111 42
Ramos diversos: por préstamos, anticipaciones, depósitos, envíos de diversas oficinas y otros accidentales	33,711 97
	207,233 07

DISTRIBUCION.

Pagado por cuenta del Ministerio de Hacienda	41,862 63
„ por „ del „ de Guerra	12,305 44
Al frente	54,168 07

Del frente	54,168 07
Pagado por cuenta del Ministerio de Gobernacion	76,521 31
„ por „ del „ de Justicia	26,171 39
„ por „ del „ de Fomento	20,335 53
Ramos agenos entregados	17,111 42
Ramos diversos de depósitos, préstamos, anticipaciones, etc., aplicados	12,925 35
Igual	207,233 07

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 8.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE TULANCINGO.

Rendimientos y distribucion de dicha oficina en el año de 1864.

PRODUCTOS.

Alcabala general	15,706 99
„ sobre pulques	2,175 86
Igualas de derechos	5,989 19
Impuesto al aguardiente y licores	3,148 39
Tribunal mercantil	486 73
Traslacion de dominio	3,415 90
Contraregistro	1,550 02
Impuesto al tabaco	1,137 00
Otros diversos ramos accidentales	2,382 84
	35,992 92

DISTRIBUCION.

Pagado con cargo al Ministerio de Hacienda	5,885 89
Recaudacion agena	1,063 79
Enteros en la Jefatura de Hacienda para atenciones la mayor parte militares	29,043 24
Igual	35,992 92

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 9.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE CUERNAVACA.

Rendimientos y distribucion de dicha oficina en el año de 1864.

Productos.

Alcabala general	45,321 01
„ de pulques	150 31
Traslacion de dominio	1,168 71
Impuesto sobre el aguardiente	15,532 92
Tribunal Mercantil	388 21
Derecho de bultos	1,535 49
Contraregistro	537 06
Municipal	3,046 98
Peages	1,626 73
Contribuciones Directas	12,357 09
Papel Sellado	3,274 84
Correos	59 68
Otros diversos ramos	5,889 50
Existencia anterior de 1863	8,632 47
	99,521 00

Distribucion.

Pagado por cuenta del Ministerio de Fomento	4,332 62
„ por cuenta del „ de Justicia	10,938 00
A la vuelta	15,270 62

De la vuelta....	15,270 62
Pagado por cuenta del Ministerio de Gobernacion.....	19,558 90
„ por cuenta del „ de Guerra.....	13,821 76
„ por cuenta del „ de Hacienda	36,306 82
Recaudacion agena.....	5,302 68
Existencia para 1865....	9,260 22
Igual....	99,521 00

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 10.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE MORELOS.

Rendimientos y distribucion en el año de 1864.

Productos.

Recaudacion total por todo ramo en el período, inclusa la existencia anterior.	29,140 30

Distribucion.

Pagados por cuenta del Ministerio de Gobernacion	8,647 97
„ por „ del „ de Justicia	6,807 87
„ por „ del „ de Guerra	4,986 19
„ por „ del „ de Hacienda	8,698 27
Igual	29,140 30

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 11.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE PUEBLA.

Rendimientos y distribucion en el año de 1864.

PRODUCTOS.

Alcabala general	246,648 28
„ por pulques	52,095 37
Traslacion de dominio	59,921 75
Contraregistro	57,402 85
Impuesto al aguardiente, azúcar y licores	3,609 09
Circulacion de moneda	12,329 46
Exportacion	10,389 93
Tribunal Mercantil	9,863 35
Impuesto al tabaco	9,459 96
Amortizacion de bonos y créditos	32,389 14
Derecho de bultos	7,964 42
Instruccion secundaria	15,201 54
Ramos municipales	46,754 50
Contribuciones Directas	100,632 91
Correos	3,420 43
Papel Sellado	27,961 52
Peages	65,232 66
Otros diversos ramos accidentales, préstamos, anticipaciones, depósitos, etc.	93,147 70
Existencia anterior	9,142 79
	863,567 65

DISTRIBUCION.

Pagado por cuenta del Ministerio de Hacienda	289,633	59
„ por „ del „ de Guerra	233,794	91
„ por „ del „ de Fomento	99,757	22
„ por „ del „ de Gobernacion	144,142	17
„ por „ del „ de Justicia	65,173	88
„ por „ del „ de Cultos	14,090	93
Existencia para 1865	16,974	95
Igual	863,567	65

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 12.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE TLAXCALA.

Rendimientos y distribucion en todo el año de 1864.

Productos.

Alcabalas	19,299 62
Contribuciones directas	13,304 27
Papel sellado	3,025 91
Peages	1,211 79
Ramos accidentales	2,332 30
Existencia anterior	589 66
	39,763 55

Distribucion.

Pagado por cuenta del Ministerio de Hacienda	6,976 34
„ por „ del „ de Gobernacion	13,737 02
„ por „ del „ de Justicia	5,272 11
„ por „ del „ de Guerra	13,117 52
„ por „ del „ de Fomento	660 56
Igual	39,763 55

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 13.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE PACHUCA.

Rendimientos y distribucion en el año de 1864.

PRODUCTOS.

Alcabala	30,465 69
„ sobre pulques	32,216 50
Impuesto al aguardiente y azúcar	7,292 32
Traslacion de dominio	2,505 12
Contraregistro	1,084 34
Peages y Papel sellado	7,683 62
Contribuciones directas	11,278 81
Otros diversos ramos	8,624 45
Existencia anterior	435 58
	101,586 47

DISTRIBUCION.

Pagado por cuenta del Ministerio de Fomento	6,390 00
„ por „ del „ de Hacienda	24,843 27
„ por „ del „ de Gobernacion	18,916 47
„ por „ del „ de Justicia	4,060 00
„ por „ del „ de Guerra	3,186 00
Aplicacion de suplementos y remisiones á otras oficinas	44,190 73
Igual	101,586 47

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 14.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE PEROTE.

Rendimientos y distribucion en el año de 1864.

PRODUCTOS.

Alcabala	1,914 37
Traslacion de dominio	41 35
Contraregistro	66 12
Impuesto al aguardiente	399 72
Contribuciones Directas	832 05
Otros ramos	500 70
	3,754 31

DISTRIBUCION.

Pagado con cargo al Ministerio de Hacienda	3,754 31
Igual	3,754 31

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 15.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE SAN LUIS POTOSI.

Rendimientos y distribucion en el año de 1864.

PRODUCTOS.

Alcabalas	89,522 86
Traslacion de dominio	13,872 58
Impuesto al tabaco	5,427 38
Tribunal mercantil	4,991 84
Contraregistro	16,072 92
Importacion	16,209 59
Ensaye, 3 por 100 de platas y minería	63,459 15
Circulacion	10,106 91
Contribuciones directas	20,345 58
Papel sellado y Peages	23,804 00
Préstamos, depósitos y otros ramos diversos	101,984 32
	365,797 83

DISTRIBUCION.

Pagado por cuenta del Ministerio de Hacienda	85,586 01
„ por „ del „ de Gobernacion	63,199 14
„ por „ del „ de Justicia	20,563 78
„ por „ del „ de Fomento	3,672 37
„ por „ del „ de Guerra	174,756 83
Existencia para 1865	18,019 70
Igual	365,797 83

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 16.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE TULA.

Rendimientos y distribucion de dicha oficina en el año de 1864, *desde Abril.*

Productos.

Recaudacion por todo ramo, inclusas las remisiones de otras oficinas	36,002 07

Distribucion.

Pagado por cuenta del Ministerio de Gobernacion	15,687 73
„ por „ del „ de Justicia	2,321 43
„ por „ del „ de Guerra	5,269 76
„ por „ del „ de Hacienda	9,760 09
Existencia para 1865	2,963 06
Igual	36,002 07

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 17.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE MORELIA.

Rendimientos y distribucion en el año de 1864.

Productos.

Alcabala	42,695 43
Impuesto al aguardiente	5,255 86
Traslacion de dominio	19,766 94
Contraregistro	21,719 48
Tribunal mercantil	5,492 16
Exportacion	7,083 66
Impuesto al tabaco	3,352 01
„ á la azúcar	5,575 43
Contribuciones directas	26,845 02
Papel sellado y Peages	11,036 38
Remisiones de la Capital	661,414 64
Otros diversos ramos	49,016 16
	859,253 17

Distribucion.

Pagado por cuenta del Ministerio de Guerra	701,614 74
„ por „ del „ de Gobernacion	81,761 62
A la vuelta	783,376 36

De la vuelta....	783,376	36
Pagado por cuenta del Ministerio de Hacienda.....	41,628	38
„ por „ del „ de Justicia.....	32,182	25
„ por „ del „ de Fomento.....	926	14
Existencia para 1865....	1,140	04
Igual....	859,253	17

Nota.—La mayor parte de la suma de 701 614 pesos, invertida en los gastos de Guerra, no son productos de la administracion, sino que proceden del pago de letras que satisfacía la Caja Central á diversos comerciantes, y se invertian en pago de las tropas que mandaba D. Leonardo Marquez y despues el finado D. Ramon Mendez.

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 18.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE GUADALAJARA.

Rendimientos y distribucion en el año de 1864.

PRODUCTOS.

Alcabala	179,899 04
Derechos de importacion é internacion	1,906 86
Circulacion y exportacion	2,500 00
Contraregistro	32,349 75
Tribunal Mercantil	6,858 88
Traslacion de dominio	18,762 14
Contribuciones Directas	52,764 44
Peages y Papel Sellado	41,712 99
Derecho de minería	2,909 58
„ de quintos	4,750 71
Diversos ramos	65,477 52
	409,891 91

DISTRIBUCION.

Pagado con cargo al Ministerio de Hacienda	140,655 25
„ con „ al „ de Gobernacion	38,788 79
A la vuelta	179,444 04

De la vuelta....	179,444 04
Pagado con cargo al Ministerio de Justicia.....	42,587 15
„ con „ al „ de Guerra.....	77,643 62
„ con „ al „ de Fomento.....	26,480 12
„ con „ al „ de Instruccion.....	955 75
Ramos agenos aplicados.....	50,655 67
Existencia para 1865....	32,125 56
Igual....	409,891 91

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 19.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE AGUASCALIENTES.

Rendimientos y distribucion en el año de 1864, *desde Febrero.*

PRODUCTOS.

Alcabala	11,776 26
Traslacion de dominio	1,314 14
Impuesto al aguardiente	275 10
Contribuciones Directas	10,918 28
Papel Sellado y Peages	5,752 45
Otros ramos	1,553 90
	31,590 13

DISTRIBUCION.

Pagado por cuenta del Ministerio de Hacienda	6,923 78
" por " del " de Guerra	6,950 88
" por " del " de Gobernacion	10,888 19
" por " del " de Justicia	5,656 63
" por " del " de Fomento	974 00
Entregado por recaudacion agena	196 65
Igual	31,590 13

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 20.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE ZACATECAS.

Rendimientos y distribucion desde 18 *de Febrero hasta* 31 *de Diciembre de* 1864.

PRODUCTOS.

Alcabalas	68,935 47
Traslacion de dominio	5,027 81
3 por 100 de platas, minería y quintos	128,954 98
Contraregistro	7,577 64
Contribuciones directas	4,204 40
Papel Sellado y Peages	9,974 48
Otros ramos diversos	137,134 83
	361,809 61

DISTRIBUCION.

Pagado por cuenta del Ministerio de Hacienda	87,870 80
„ por „ del „ de Guerra	47,978 09
„ por „ del „ de Gobernacion	186,196 66
„ por „ del „ de Justicia	22,616 51
Existencia para 1865	17,147 55
Igual	361,809 61

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 21.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE TUXPAN.

Rendimientos y distribucion de Mayo á Diciembre del año de 1864.

PRODUCTOS.

Alcabala	2,108 14
Contraregistro	1,371 67
Tribunal Mercantil	117 97
Contribuciones Directas	763 01
Papel Sellado y Correos	745 00
Remisiones de la Aduana Marítima y del Ministerio de Hacienda	24,411 53
Suplementos	15,129 00
Otros ramos	13,619 75
	58,266 07

DISTRIBUCION.

Pagado por cuenta del Ministerio de Guerra	32,756 35
„ por „ del „ de Hacienda	1,407 50
„ por „ del „ de Gobernacion	8,639 89
„ por „ del „ de Fomento	957 87
„ por „ del „ de Justicia	1,187 89
„ por „ del „ de Relaciones	785 05
Ramos agenos	12,402 26
Existencia para 1865	129 26
Igual	58,266 07

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 22.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE TEPIC.

Rendimientos y distribucion desde Mayo hasta Diciembre de 1864.

PRODUCTOS.

Contraregistro	6,152 92
Traslacion de dominio	898 95
Alcabala	12,979 38
Impuesto al aguardiente y azúcar	997 27
Tribunal Mercantil	719 64
Impuesto al tabaco	1,142 00
Otros ramos	4,565 20
	27,455 36

DISTRIBUCION.

Pagado por cuenta del Ministerio de Hacienda	3,059 97
„ por „ del „ de Guerra	3,301 83
„ por „ del „ de Gobernacion	9,250 53
„ por „ del „ de Fomento	713 58
Ramos agenos	10,958 00
Existencia para 1865	171 45
Igual	27,455 36

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 23.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE DURANGO.

Rendimientos y distribucion desde Julio, en que se incorporó al imperio, hasta Diciembre de 1864.

PRODUCTOS.

Alcabala	29,002 91
Contraregistro	3,740 58
Tribunal Mercantil	2,058 60
Contribuciones directas	7,627 22
Minería	384 51
Circulacion	3,023 10
Instruccion pública	1,878 48
Otros ramos diversos	26,179 79
	73,895 19

DISTRIBUCION.

Pagado por cuenta del Ministerio de Hacienda	23,629 09
„ por cuenta del „ de Gobernacion	14,997 89
„ por cuenta del „ de Guerra	27,174 86
„ por cuenta del „ de Justicia	7,352 84
„ por cuenta del „ de Fomento	345 85
Existencia para 1865	394 66
Igual	73,895 19

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 24.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE MONTEREY.

Rendimientos y distribucion desde Setiembre hasta Diciembre de 1864.

Productos.

Recaudacion por todo ramo inclusos los envíos de otras oficinas en Setiembre	40,218 77
En Octubre	52,115 20
En Noviembre	60,018 15
En Diciembre	48,075 65
	200,427 77

Distribucion.

Pagados por cuenta del Ministerio de Gobernacion	50,898 91
„ por „ del „ de Justicia	8,796 86
„ por „ del „ de Guerra	122,234 00
„ por „ del „ de Hacienda	18,498 00
Igual	200,427 77

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 25.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE MATAMOROS.

Rendimientos y distribucion desde Octubre hasta 31 *de Diciembre de* 1864.

PRODUCTOS.

Alcabala	3,959 66
Traslacion de dominio	2,514 12
Peages	1,797 00
Otros ramos	7,264 72
Existencia anterior	413 34
	15,948 84

DISTRIBUCION.

Pagado con cargo al Ministerio de Hacienda	1,747 15
Entregados en la Aduana Marítima	8,650 00
Existencia para 1865	5,551 69
Igual	15,948 84

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 26.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE MAZATLAN.

Rendimientos y distribucion desde 14 *de Noviembre á* 31 *de Diciembre de* 1864.

PRODUCTOS.

Alcabala	12,615 28
Traslacion de dominio	534 70
Contribuciones Directas	1,071 42
Otros ramos	1,195 92
	15,417 32

DISTRIBUCION.

Pagado por cuenta del Ministerio de Gobernacion	1,247 98
„ por „ del „ de Justicia	753 46
„ por „ del „ de Fomento	130 14
„ por „ del „ de Guerra	5,264 74
„ por „ del „ de Hacienda	8,021 00
Igual	15,417 32

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 27.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE COLIMA.

Rendimientos y distribucion en Noviembre y Diciembre de 1864.

PRODUCTOS.

Alcabala	3,054 00
Impuesto al aguardiente y licores	313 32
Tribunal mercantil	12 46
Impuesto al tabaco	252 56
Traslacion de dominio	226 20
Contraregistro	125 38
Contribuciones	1,307 76
Otros ramos	1,132 30
	6,423 98

DISTRIBUCION.

Pagado por cuenta del Ministerio de Hacienda	1,227 79
„ por „ del „ de Gobernacion	2,636 93
„ por „ del „ de Guerra	2,045 00
„ por „ del „ de Justicia	500 00
Existencia para 1865	14 26
Igual	6,423 98

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 28.

Resúmen de los rendimientos que tuvieron las administraciones de rentas en el año de 1864.

Alcabalas	1.035,678 67
„ de pulques	97,331 14
Impuesto al aguardiente, azúcar y panela	87,163 05
Impuesto de seguridad	15,301 65
Contraregistro	192,648 50
Impuesto al tabaco	32,192 61
Traslacion de dominio	177,286 82
Tribunal Mercantil	39,638 10
Internacion	101 70
Circulacion	27,959 47
Exportacion	17,473 59
Importacion	18,116 45
Ensaye, 3 por 100 de plata, minería y quinto	200,458 93
Contribuciones directas, producto líquido	408,881 77
Peages y Papel Sellado, id	356,085 46
Remisiones de unas á otras oficinas, préstamos, depósitos y otros diversos ramos en el movimiento	2.190,009 27
Existencias del año anterior	30,694 21
	4.927,021 39
Producto bruto de la Administracion de Guanajuato en el año	700,000 00
Producto de las administraciones del Estado de Yucatan	250,000 00
Total movimiento en el año de 1864	5.877,021 39

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 29.

Resúmen de la aplicacion que dieron á sus productos las administraciones de rentas en el año de 1864.

Pagado con cargo al Ministerio de Guerra	1.886,288 85
„ con „ al „ de Gobernacion	896,700 51
„ con „ al „ de Fomento	433,457 02
„ con „ al „ de Justicia	309,882 47
„ con „ al „ de Relaciones	7,185 05
„ con „ al „ de Cultos	15,046 68
Entero de ramos agenos y remisiones varias	261,289 19
Pagos con cargo al Ministerio de Hacienda	1.003,237 03
Existencias para 1865	113,934 59
Igual al resúmen de ingresos	4.927,021 39
Movimiento de egresos en las administraciones de Yucatan y la de Guanajuato, que está considerado en el ingreso con presencia de datos, pero sin detalle	950,000 00
Igual al movimiento de productos	5.877,021 39

México, Mayo 5 de 1868.

RENTAS DE LOS DEPARTAMENTOS.

1865.

Por un decreto de Maximiliano, fecha 3 de Marzo de 1865, se dividió la República en cincuenta Departamentos para darle á cada uno una administracion principal de rentas. Fueron los siguientes:

* Acapulco.	* Coahuila.	Jalisco.	Oajaca.	* Teposcolula.
Aguascalientes.	* Coalcoman.	Laguna.	Potosí.	Tlaxcala.
* Alamos.	Colima.	* Mapimí.	Puebla.	Toluca.
* Arizona.	Durango.	Matehuala.	Querétaro.	Tula.
* Autlan.	* Ejutla.	Matamoros.	* Sinaloa.	Tulancingo.
* Batopilas.	Fresnillo.	Mazatlan.	Sonora.	Tūxpan.
* California.	* Guerrero.	Michoacan.	Tabasco.	Valle de México.
Campeche.	Guanajuato.	Nayarit.	Tamaulipas.	Veracruz.
Chihuahua.	* Huejuquilla.	* Nazas.	* Tancítaro.	Yucatan.
* Chiapas.	Iturbide.	Nuevo Leon.	Tehuantepec.	Zacatecas.

Como consta de las liquidaciones que siguen marcadas del número 1 al 31, esas fueron las administraciones interiores que produjeron recaudacion en el año mencionado rindiendo su cuenta respectiva, ademas de la aduana de la Capital que se liquidó ya en el cuadro de las oficinas generales, y de la de Tabasco cuya pequeña entrada de alcabalas está envuelta en las de la

Aduana Marítima correspondiente, porque el mismo administrador la desempeñaba de la manera dificultosa que en su lugar se dijo. Los diez y siete Departamentos restantes, y que van anotados con asterisco, no tuvieron oficina dependiente del imperio segun parece, al menos en las Capitales; y ni tampoco se ha encontrado dato de alguna recaudacion subalterna que pudo haber estado ciertas épocas del año en poder de los invasores.

El rendimiento total de las treinta y una oficinas indicadas, fué de $ 11.708,222, segun se ve por el resúmen número 32, de los cuales, deducidos los $ 5.157,842 que en el mismo documento se marcan y son la mayor parte envíos de la Caja Central y de las aduanas marítimas próximas, quedaron de productos efectivos propios del Gobierno y afectos á las municipalidades, $ 6.550,380; ademas los $ 284,632 de papel sellado, que solo se rebajan para significar que ya ese rendimiento está considerado en las cuentas de la Administracion General del ramo.

Los gastos que las oficinas de rentas hicieron por cuenta del Ministerio de Guerra, importaron $ 6.359,371, y los de Gobernacion ascendieron á $ 1.284,225, de los que una mitad por lo menos se emplearon en haberes de guardias civiles y rurales, fuerzas de seguridad y otros cuerpos móviles que tambien hicieron servicio de campaña: de consiguiente, se revela que las erogaciones militares hechas en dichas oficinas, montaron á siete millones y pico de pesos, inclusos los presupuestos de la secretaría y de los cuerpos de depósito. No fue bastante para eso, por consiguiente, la recaudacion natural de aquellas, que como se ve, estuvo tan elevada en el año, cual ni antes ni despues hasta la conclusion del período imperial se volvió á notar. Los gastos de guerra absorbieron los tesoros de la República en las épocas de intervencion, regencia y monarquía, cual se advertirá en el resúmen final de estas minuciosas cuentas.

El Departamento de Michoacan jamas estuvo subyugado, y sus gastos de guerra y gobernacion importaron en el año cosa de $ 826,000, solo pagados por la Aduana, y sin hacerse mérito de la parte que le tocaria á los Ayuntamientos en el sostenimiento de la lucha: el de Veracruz por lo respectivo á la costa, tampoco permaneció tranquilo: el de Oaxaca vino á incorporarse al imperio ya en Febrero, despues de los acontecimientos militares muy notables que allí tuvieron lugar; y finalmente, todos los del Interior fueron teatro de innumerables sucesos guerreros, que no es de esta Memoria su narracion, ni pudieran caber en ella con la debida exactitud. Los gastos indicados de guerra en todas las liquidaciones, dan la idea mas perfecta de lo que fué ocurriendo y de la impopularidad del imperio, que mientras mas extensa fué la accion gubernativa que iba dando, mas á la vista dejaba el número de poblaciones que estuvieron fuera de su dominio. Así lo marcó bien en la parte hacendística el decreto indicado de division territorial.

Las oficinas, por lo demas, continuaron su sistema esclusivo de recaudacion. El cobro y número de impuestos no se reglamentó. Los Departamentos todos exigieron, aparte de las cuotas generales que forman la base de la contabilidad, y de que se da en las liquidaciones el resúmen correspondiente, una multitud de cuotas establecidas por los antiguos Estados, absolutamente diversas y afectas á distintos objetos, segun han sido las necesidades de cada localidad. En consecuencia es que se ha formado en el resúmen de ingresos la partida por varios ramos de efectiva recaudacion importante $ 1.741,627 para no hacer cansada la nomenclatura de los cobros, y porque ahí constan ademas las remisiones de las receptorías que entraron sin especificacion en la cuenta de las administraciones principales. Ya se comprenderá, pues, que de esa suma toca algo á cada ramo de los especificados, y particularmente á los de alcabalas y contribuciones directas. Otro tanto sucede en la distribucion con la partida de $ 764,041 que se compone de envíos á las municipalidades por la parte de derechos que les tocó, reintegros de suplementos, depósitos, etc, y subvenciones á oficinas subalternas, donde naturalmente se hizo la aplicacion no visible en los cortes de caja que registra la comision.

Los gastos de administracion y recaudacion importaron en el año unos $ 814,000, muy poco menos de un 12 por 100 sobre la totalidad de la recaudacion efectiva que tuvieron las oficinas en el año pasado de 1865.

RENTAS DE LOS DEPARTAMENTOS.

LIQUIDACIONES.

Número 1.—*Rendimientos y distribucion de la administracion de Aguascalientes.*
2.—*Id. de Campeche.*
3.—*Id. de Chihuahua.*
4.—*Id. de Colima.*
5.—*Id. de Durango.*
6.—*Id. de Fresnillo.*
7.—*Id. de Guanajuato.*
8.—*Id. de Iturbide.*
9.—*Id. de Jalisco.*
10.—*Id. de Laguna.*
11.—*Id. de Matamoros.*
12.—*Id. de Mazatlan.*
13.—*Id. de Matehuala.*
14.—*Id. de Michoacan.*
15.—*Id. de Nayarit.*
16.—*Id. de Nuevo-Leon.*
17.—*Id. de Oaxaca.*
18.—*Id. de Puebla.*
19.—*Id. de Potosí.*
20.—*Id. de Querétaro.*
21.—*Id. de Sonora.*
22.—*Id. de Tamaulipas.*
23.—*Id. de Tehuantepec.*
24.—*Id. de Tlaxcala.*
25.—*Id. de Toluca.*
26.—*Id. de Tula.*
27.—*Id. de Túxpan.*
28.—*Id. de Tulancingo.*
29.—*Id. de Veracruz.*
30.—*Id. de Yucatan.*
31.—*Id. de Zacatecas.*
32.—*Resúmen general de los ramos que formaron los productos en el año de* 1865, *y de la distribucion que de éstos se hizo.*

NUM. 1.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE AGUASCALIENTES.

Rendimientos y distribucion de dicha oficina en el año de 1865.

PRODUCTOS.

Alcabalas	40,798 00
Traslacion de dominio	10,557 91
Impuesto al tabaco	6,549 86
Contraregistro	2,053 91
Tribunal Mercantil	1,380 33
Peages y Papel Sellado	22,883 59
Contribuciones Directas	50,281 40
Remisiones de otras oficinas	6,235 58
Ramos diversos	21,117 59
	161,858 17

DISTRIBUCION.

Pagos con cargo al Ministerio de Hacienda	30,667 30
„ con „ al „ de Guerra	9,229 08
„ con „ al „ de Gobernacion	70,088 07
„ con „ al „ de Justicia	19,275 88
Remisiones á otras oficinas, y entero de ramos agenos	26,341 76
Existencia para 1866	6,256 08
Igual	161,858 17

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 2.

AMINISTRACION DE RENTAS DE CAMPECHE.

Rendimientos y distribucion en el año de 1865.

PRODUCTOS.

Alcabalas	8,123 81
Traslacion de dominio	3,043 76
Impuesto al tabaco	857 90
Contraregistro y consumo	1,262 17
Tribunal Mercantil	442 13
Peages, Correos y Papel Sellado	6,957 67
Remisiones de la Aduana Marítima y de la Comisaría Imperial	118,499 81
Contribuciones directas	9,389 66
Otros diversos ramos	29,015 79
	177,592 70

DISTRIBUCION.

Pagos hechos con cargo al Ministerio de Hacienda	45,210 49
„ „ con „ al „ de Guerra	51,604 88
„ „ con „ al „ de Gobernacion	17,429 12
„ „ con „ al „ de Fomento	24,299 72
„ „ con „ al „ de Justicia	8,109 89
„ „ con „ al „ de Cultos	197 28
Pagos varios sin clasificacion y enteros en otras oficinas	30,003 50
Existencia para 1866	737 82
Igual	177,592 70

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 3.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE CHIHUAHUA.

Rendimientos y distribucion de dicha oficina en el año de 1865.

PRODUCTOS.

Alcabala	5,575 44
Traslacion de dominio	1,696 95
Contraregistro	6,998 07
Impuesto al aguardiente	629 50
„ al tabaco	485 68
Minería, quinto, ensaye y derecho de platas	4,664 21
Depósitos, préstamos y remisiones	4,580 00
Contribuciones	32,958 42
Diversos ramos	43,137 46
	100,725 73

DISTRIBUCION.

Pagado por cuenta del Ministerio de Hacienda	29,255 45
„ por „ del „ de Gobernacion	16,468 57
" por „ del „ de Guerra	3,805 93
„ por „ del „ de Justicia	10,703 84
Pagos varios sin clasificacion y enteros en otras oficinas	40,491 94
Igual	100,725 73

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 4.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE COLIMA.

Rendimientos y distribucion de dicha oficina en el año de 1865.

PRODUCTOS.

Alcabalas	40,533 22
Papel sellado y Peages	3,103 78
Contribuciones Directas	4,048 21
Diversos ramos	3,084 27
Existencia anterior	14 26
	50,783 74

DISTRIBUCION.

Pagado por cuenta del Ministerio de Gobernacion	8,193 00
„ por „ del „ de Justicia	1,896 10
„ por „ del „ de Hacienda	4,498 33
„ por „ del „ de Guerra	36,196 31
Igual	50,783 74

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 5.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE DURANGO.

Rendimientos y distribucion de dicha oficina en el año de 1865.

PRODUCTOS.

Alcabala	51,524 38
Traslacion de dominio	4,123 10
Contraregistro	18,502 12
Tribunal Mercantil	4,233 05
Minería	8,798 82
Papel Sellado y Peages	6,055 27
Contribuciones Directas	44,168 48
Suplementos, depósitos y remisiones á la caja de la oficina.	111,175 32
Diversos ramos	29,553 18
Existencia anterior	394 66
	278,528 38

DISTRIBUCION.

Pagado por cuenta del Ministerio de Hacienda	29,002 95
„ por „ del „ de Guerra	26,819 08
„ por „ del „ de Gobernacion	106,174 25
„ por „ del „ de Fomento	4,538 94
„ por „ del „ de Justicia	23,750 25
Depósitos aplicados, reintegros y envíos á otras oficinas	82,615 90
Existencia para 1866	5,627 01
Igual	278,528 38

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 6.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL FRESNILLO.

Rendimientos y distribucion de dicha oficina en el año de 1865.

Productos.

Alcabala	18,291 45
Traslacion de dominio	694 07
Contraregistro	1,682 22
Contribuciones Directas	11,169 65
Papel Sellado	2,829 16
Tribunal Mercantil	1,545 66
Ramos diversos	8,271 54
	44,483 75

Distribucion.

Pagado con cargo al Ministerio de Gobernacion	7,144 39
„ con „ al „ de Hacienda	9,138 25
„ con „ al „ de Justicia	3,382 17
„ con „ al „ de Guerra	14,324 40
„ con „ al „ de Cultos	411 54
Enteros en otras oficinas, y diversos pagos sin especificacion	9,893 86
Existencia para 1866	189 14
Igual	44,483 75

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 7.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE GUANAJUATO.

Rendimientos y distribucion de dicha oficina en el año de 1865.

PRODUCTOS.

Alcabala	227,347 04
Impuesto al tabaco	20,885 35
Traslacion de dominio	28,179 24
Impuesto al aguardiente	7,327 45
Tribunal mercantil	13,584 93
Contraregistro	25,120 84
3 por 100 de acuñacion, fundicion y ensaye y minería	177,207 80
Contribuciones Directas	137,166 87
Papel Sellado y Peages	52,549 78
Remisiones de varias oficinas y depósitos	3,300 00
Ramos diversos	44,582 75
Existencia anterior	74,226 17
	811,478 22

DISTRIBUCION.

Pagado con cargo al Ministerio de Hacienda	189,451 69
„ con „ al „ de Gobernacion	102,780 69
A la vuelta	292,232 38

De la vuelta....	292.232 38
Pagado con cargo al Ministerio de Guerra.....	348,775 99
„ con „ al „ de Justicia.....	57,708 59
„ con „ al „ de Fomento.....	85,609 83
„ con „ al „ de Cultos.....	19,427 94
Depósitos aplicados y otros enteros.....	2,893 79
Existencia para 1866....	4,829 70
Igual....	811,478 22

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 8.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE ITURBIDE (Cuernavaca).

Rendimientos y distribucion de dicha oficina en 1865.

PRODUCTOS.

Alcabalas	68,428 12
Papel Sellado y Peages	8,031 17
Diversos ramos	4,417 18
Existencia anterior	9,260 22
	90,136 69

DISTRIBUCION.

Pagado por cuenta del Ministerio de Gobernacion	10,368 73
„ por „ del „ de Justicia	10,938 00
„ por „ del „ de Fomento	4,757 64
„ por „ del „ de Cultos	1,919 77
„ por „ del „ de Guerra	27,765 82
„ por „ del „ de Hacienda	34,386 73
Igual	90,136 69

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 9.

AMINISTRACION DE RENTAS DE JALISCO (Guadalajara).

Rendimientos y distribucion de dicha oficina en el año de 1865.

Productos.

Alcabala	243,705 91
Contraregistro	122,173 00
Traslacion de dominio	33,800 05
Minería y quintos	18,882 69
Papel Sellado y Peages	78,315 00
Contribuciones Directas	71,548 43
Remisiones del Ministerio de Hacienda, otras aduanas y préstamos	352,892 00
Circulacion	16,705 89
Exportacion	18,290 32
Productos de administraciones subalternas	92,766 73
Diversos ramos	103,288 09
Existencia anterior	32,125 56
	1.184,493 67

Distribucion.

Pagado por cuenta del Ministerio de Hacienda	89,932 32
„ por cuenta del „ de Guerra	670,941 50
Al frente	760,873 82

Del frente....	760,873 82
Pagado por cuenta del Ministerio de Gobernacion.....	39,157 00
„ por cuenta del „ de Fomento.....	103,530 25
„ por cuenta del „ de Justicia.....	48,591 00
„ por cuenta del „ de Cultos.....	14,300 00
Pagos diversos, remisiones y aplicaciones.....	213,044 45
Existencia para 1866....	4,997 15
Igual....	1.184,493 67

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 10.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE LA LAGUNA (Cármen).

Rendimientos y distribucion de dicha oficina en el año de 1865.

PRODUCTOS.

Alcabala	2,524 00
Consumo y contraregistro	777 57
Traslacion de dominio	2,004 20
Impuesto á la azúcar y aguardiente	1,089 00
Importacion	6,754 00
Contribuciones Directas	5,724 40
Papel Sellado y Correos	3,325 00
Remisiones de la Comisaría Imperial, Aduana Marítima y otras y suplementos	110,702 00
Ramos diversos	8,540 81
	141,440 98

DISTRIBUCION.

Pagados por cuenta del Ministerio de Gobernacion	6,094 66
„ por „ del „ de Justicia	7,318 00
„ por „ del „ de Fomento	3,055 00
„ por „ del „ de Cultos	2,424 20
„ por „ del „ de Guerra	62,005 00
„ por „ del „ de Hacienda	48,996 31
Pagos diversos y enteros	10,673 43
Existencia para 1866	874 38
Igual	141,440 98

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 11.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE MATAMOROS.

Rendimientos y distribucion de dicha oficina en 1865.

PRODUCTOS.

Alcabalas	17,668 97
Traslacion de dominio	4,781 80
Contraregistro	166 04
Papel sellado y Peages	5,976 00
Contribuciones Directas	31,703 00
Remisiones de la Aduana y de la Comisaría	934,371 00
Otros ramos	23,261 18
Existencia anterior	5,551 69
	1.023,479 68

DISTRIBUCION.

Pagado por cuenta del Ministerio de Hacienda	8,957 13
„ por „ del „ de Guerra	964,860 00
„ por „ del „ de Gobernacion	10,361 53
„ por „ del „ de Justicia	4,802 77
„ por „ del „ de Fomento	97 62
Devoluciones	16,782 83
Existencia para 1866	17,617 80
Igual	1.023,479 68

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 12.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE MAZATLAN.

Rendimientos y distribucion de dicha oficina en 1865.

PRODUCTOS.

Alcabalas	47,736 17
Contraregistro	1,078 72
Tribunal Mercantil	2,189 86
Traslacion de dominio	5,146 73
Contribuciones Directas	23,288 33
Papel Sellado y Correos	8,250 88
Remisiones de otras oficinas	99,077 72
Ramos diversos	19,944 24
	206,712 65

DISTRIBUCION.

Pagado por cuenta del Ministerio de Relaciones	5,094 00
„ por „ del „ de Gobernacion	29,667 00
„ por „ del „ de Justicia	12,156 00
„ por „ del „ de Fomento	2,028 00
„ por „ del „ de Cultos	180 00
„ por „ del „ de Guerra	132,571 00
„ por „ del „ de Hacienda	17,923 00
Existencia para 1866	7,093 65
Igual	206,712 65

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 13.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE MATEHUALA.

Rendimientos y distribucion de dicha oficina en 1865.

PRODUCTOS.

Alcabalas	56,990 95
Papel Sellado	519 21
Ramos diversos	11,112 30
	68,622 46

DISTRIBUCION.

Pagado por cuenta del Ministerio de Hacienda	24,194 50
„ por „ del „ de Gobernacion	9,926 00
„ por „ del „ de Justicia	1,429 46
„ por „ del „ de Fomento	1,088 20
„ por „ del „ de Guerra	31,984 30
Igual	68,622 46

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 14.

Administracion de Rentas de MICHOACAN (Morelia).

Rendimientos y distribucion de dicha oficina en el año de 1865.

PRODUCTOS.

Alcabalas	55,046 90
Impuesto al aguardiente	9,794 61
Traslacion de dominio	18,529 39
Tribunal Mercantil	8,357 37
Contraregistro	27,897 84
Impuesto al tabaco	8,500 47
„ á la azúcar y panela	15,692 17
Contribuciones Directas	55,692 30
Papel Sellado	14,093 35
Remisiones de México y depósitos	682,943 22
Diversos ramos	106,602 46
Existencia anterior	1,140 04
	1.004,290 12

DISTRIBUCION.

Pagado por cuenta del Ministerio de Guerra	746,648 96
„ por „ del „ de Gobernacion	79,835 95
“ por „ del „ de Hacienda	118,070 85
„ por „ del „ de Justicia	42,559 49
„ por „ del „ de Fomento	1,781 32
„ por „ del „ de Cultos	15,393 55
Igual	1.004,290 12

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 15.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE NAYARIT (Tepic).

Rendimientos y distribucion en el año de 1865.

PRODUCTOS.

Alcabalas	24,919 66
Diversos ramos	923 32
Remisiones de otras oficinas	28,155 04
Existencia anterior	171 00
	54,169 02

DISTRIBUCION.

Pagados por cuenta del Ministerio de Gobernacion	2,216 14
„ por „ del „ de Justicia	1,392 47
„ por „ del „ de Fomento	731 78
„ por „ del „ de Guerra	28,908 00
„ por „ del „ de Hacienda	20,920 63
Igual	54,169 02

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 16.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE NUEVO-LEON (Monterey).

Rendimientos y distribucion de dicha oficina en el año de 1865.

PRODUCTOS.

Alcabala	22,986 18
Contraregistro	49,812 03
Tribunal Mercantil	5,720 65
Circulacion y exportacion	24,035 30
Impuesto al aguardiente	611 22
Traslacion de dominio	8,444 66
Impuesto al tabaco	6,710 71
Remisiones de otras oficinas y préstamos	135,761 00
Papel Sellado	5,186 00
Contribuciones Directas	26,801 00
Diversos ramos	70,243 82
	356,312 57

DISTRIBUCION.

Pagados por cuenta del Ministerio de Justicia	15,039 73
„ por „ del „ de Gobernacion	52,206 28
Al frente	67,246 01

Del frente....	67,246 01
Pagados por cuenta del Ministerio de Guerra.....	221,037 70
„ por „ del „ de Hacienda.....	35,952 86
Enteros á diversos.....	16,860 00
Existencia para 1866....	15,216 00
Igual....	356,312 57

Del 19 de Abril al 12 de Junio de 1865 estuvo ocupada la poblacion por fuerzas republicanas.

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 17.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE OAXACA.

Rendimientos y distribucion de dicha oficina desde 13 *de Febrero en que se estableció, hasta* 31 *de Diciembre de* 1865.

PRODUCTOS.

Alcabalas	44,708 80
Traslacion de dominio	3,227 00
Impuesto al tabaco	7,257 96
Tribunal Mercantil	3,639 00
Papel Sellado	8,492 39
Contribuciones Directas	156,561 93
Remisiones de México	56,000 00
Ramos diversos	97,475 30
	377,362 38

DISTRIBUCION.

Pagado por cuenta del Ministerio de Hacienda	37,998 03
„ por „ del „ de Justicia	33,418 26
„ por „ del „ de Cultos	8,496 86
„ por „ del „ de Gobernacion	44,545 64
„ por „ del „ de Guerra	224,364 48
„ por „ del „ de Fomento	6,236 05
Enteros diversos	17,963 00
Existencia para 1866	4,340 06
Igual	377,362 38

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 18.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE PUEBLA.

Rendimientos y distribucion de dicha oficina en 1865.

PRODUCTOS.

Alcabalas	368,646 43
Traslacion de dominio	39,043 47
Azúcar y miel	9,119 55
Contraregistro	63,976 45
Circulacion	17,505 52
Tribunal mercantil	12,594 00
Impuesto al tabaco	13,168 65
Contribuciones Directas	144,994 00
Correos, Papel Sellado y Peages	112,159 11
Ramos diversos	184,767 04
Remisiones de otras oficinas	136,139 04
Existencia anterior	16,974 95
	1.119,088 21

DISTRIBUCION.

Pagado por cuenta del Ministerio de Guerra	618,114 24
„ por „ del „ de Gobernacion	123,701 51
A la vuelta	741,815 75

	De la vuelta....	741,815 75
Pagado por cuenta del Ministerio de Fomento.....		106,742 35
„ por „ del „ de Justicia.....		70,064 82
„ por „ del „ de Cultos.....		11,071 79
„ por „ del „ de Hacienda.....		189,393 50
	Igual....	1.119,088 21

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 19.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL POTOSI (San Luis).

Rendimientos y distribucion de dicha oficina en 1865.

PRODUCTOS.

Alcabala	106,005 50
Contraregistro	85,755 17
Tribunal Mercantil	10,540 00
Traslacion de dominio	34,738 00
Impuesto al tabaco	6,919 20
3 por 100 de platas, minería y fundicion y ensaye	38,828 60
Correos, Papel Sellado y Peages	36,541 30
Contribuciones Directas	55,302 00
Alojamientos	20,406 00
Circulacion	23,789 00
Remisiones, depósitos y anticipaciones	78,646 00
Otros diversos ramos	74,961 45
Existencia anterior	18,019 70
	590,451 92

DISTRIBUCION.

Pagado por cuenta del Ministerio de Hacienda	87,656 00
„ por cuenta del „ de Gobernacion	99,100 70
A la vuelta	186,756 70

De la vuelta....	186,756 70
Pagado por cuenta del Ministerio de Guerra.....	212,887 77
„ por cuenta del „ de Justicia.....	37,998 04
„ por cuenta del „ de Fomento.....	3,562 79
„ por cuenta del „ de Cultos.....	954 99
Remisiones á México y otras oficinas y varias aplicaciones.	133,479 07
Existencia para 1866....	14,812 56
Igual....	590,451 92

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 20.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE QUERETARO.

Rendimientos y distribucion de dicha oficina en 1865.

PRODUCTOS.

Alcabala	91,009 59
Traslacion de dominio	13,411 00
Tribunal Mercantil	3,373 00
Contraregistro	1,180 00
Papel Sellado y Peages	21,260 00
Contribuciones Directas	59,625 00
Remisiones de México y otras oficinas	86,861 00
Diversos ramos	54,871 19
Existencia anterior	3,573 15
	335,163 93

DISTRIBUCION.

Pagado por cuenta del Ministerio de Hacienda	28,112 00
„ por „ del „ de Guerra	134,820 00
„ por „ del „ de Gobernacion	49,159 00
„ por „ del „ de Justicia	18,593 00
„ por „ del „ de Fomento	56,203 00
„ por „ del „ de Cultos	5,715 00
Enteros y aplicaciones diversas	38,972 93
Existencia para 1866	3,589 00
Igual	335,163 93

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 21.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE SONORA (Ures).

Rendimientos y distribucion de dicha oficina desde Agosto hasta Diciembre de 1865.

Productos.

Alcabala	898 00
Contraregistro	8,201 54
Traslacion de dominio	1,183 44
Contribuciones Directas	1,112 00
Remisiones de la Casa de Ensaye	14,228 00
Otros ramos	9,497 51
	35,120 49

Distribucion.

Pagado con cargo al Ministerio de Hacienda	5,460 25
„ con „ al „ de Guerra	24,601 30
„ con „ al „ de Gobernacion	1,160 74
„ con „ al „ de Justicia	1,191 30
Existencia para 1866	2,706 90
Igual	35,120 49

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 22.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE TAMAULIPAS (Tampico).

Rendimientos y distribucion de dicha oficina en el año de 1865.

PRODUCTOS.

Alcabala	11,088 80
Tribunal Mercantil	429 31
Impuesto al aguardiente	1,627 27
„ al tabaco	69 35
Traslacion de dominio	2,591 31
Contribuciones Directas	10,699 00
Papel Sellado, Peages y Correos	10,625 00
Remisiones de la Aduana Marítima	13,381 00
Otros ramos	2,422 07
Existencia de 1864	1,359 35
	54,292 46

DISTRIBUCION.

Pagado por cuenta del Ministerio de Hacienda	13,976 15
„ por „ del „ de Guerra	25,887 74
„ por „ del „ de Gobernacion	6,375 90
„ por „ del „ de Justicia	3,676 63
„ por „ del „ de Relaciones	2,590 76
„ por „ del „ de Fomento	1,785 28
Igual	54,292 46

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 23.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE TEHUANTEPEC.

Rendimientos y distribucion de dicha oficina en 1865.

PRODUCTOS.

Alcabalas	6,847 15
Diversos ramos	15,841 30
Remisiones de otras oficinas	6,429 83
	29,118 28

DISTRIBUCION.

Pagados por cuenta del Ministerio de Gobernacion	1,169 01
„ por „ del „ de Justicia	255 00
„ por „ del „ de Fomento	521 31
„ por „ del „ de Guerra	13,758 46
„ por „ del „ de Hacienda	13,414 50
Igual	29,118 28

México, Mayo 5 de 1868

NUM. 24.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE TLAXCALA.

Rendimientos y distribucion de dicha oficina en 1865.

PRODUCTOS.

Alcabalas	15,938 66
Impuesto al aguardiente	3,713 92
Traslacion de dominio	12,307 32
Impuesto al tabaco	144 50
Contribuciones Directas	30,407 07
Papel Sellado, Correos y Peages	7,134 67
Diversos ramos de recaudacion	4,016 00
	73,662 14

DISTRIBUCION.

Pagados por cuenta del Ministerio de Gobernacion	10,734 42
„ por „ del „ de Justicia	6,310 89
„ por „ del „ de Fomento	5,767 08
„ por „ del „ de Guerra	34,759 45
„ por „ del „ de Hacienda	8,287 39
Existencia para 1866	7,802 91
Igual	73,662 14

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 25.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE TOLUCA

Rendimientos y distribucion de dicha oficina en 1865.

PRODUCTOS.

Alcabalas	62,823 95
Contraregistro	924 80
Traslacion de dominio	16,929 32
Impuesto al tabaco	4,555 09
„ al pulque	11,594 81
„ al aguardiente	14,132 00
Tribunal Mercantil	1,374 00
Contribuciones Directas	49,662 40
Papel Sellado, Correos y Peages	17,735 00
Diversos ramos de recaudacion	74,876 62
	254,607 99

DISTRIBUCION.

Pagado por cuenta del Ministerio de Hacienda	91,736 36
„ por „ del „ de Gobernacion	38,629 98
„ por „ del „ de Guerra	55,965 11
„ por „ del „ de Fomento	27,909 49
„ por „ del „ de Justicia	29,552 24
„ por „ del „ de Cultos	10,336 96
Existencia para 1866	477 85
Igual	254,607 99

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 26.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE TULA.

Rendimientos y distribucion de dicha oficina en 1865.

PRODUCTOS.

Alcabalas	19,643 98
Impuesto al tabaco	245 27
„ á pulques	12,298 07
„ al aguardiente	5,865 00
Tribunal Mercantil	206 23
Traslacion de dominio	5,498 00
Contribuciones Directas	25,476 00
Peages y Papel Sellado	14,154 00
Remisiones de otras oficinas, préstamos y depósitos	32,041 00
Otros ramos de recaudacion	4,559 98
Existencia anterior	2,963 06
	122,950 59

DISTRIBUCION.

Pagado por cuenta del Ministerio de Hacienda	29,577 54
„ por „ del „ de Guerra	63,097 94
„ por „ del „ de Justicia	15,488 94
„ por „ del „ de Gobernacion	12,878 44
Aplicaciones diversas	195 77
Existencia para 1866	1,711 96
Igual	122,950 59

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 27.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE TUXPAN.

Rendimientos y distribucion de dicha oficina en 1865.

PRODUCTOS.

Alcabalas	5,082 32
Contraregistro	1,562 88
Tribunal Mercantil	177 88
Contribuciones Directas	1,910 95
Papel Sellado y Correos	1,522 00
Remisiones de la Aduana Marítima, de otras oficinas y suplementos	45,225 00
Otros ramos de recaudacion	3,323 95
Existencia anterior	129 26
	58,934 24

DISTRIBUCION.

Pagado por cuenta del Ministerio de Gobernacion	3,642 17
„ por „ del „ de Justicia	1,743 11
„ por „ del „ de Fomento	1,717 68
„ por „ del „ de Hacienda	8,750 00
„ por „ del „ de Guerra	26,229 00
Diversas aplicaciones	14,460 61
Existencia para 1866	2,391 67
Igual	58,934 24

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 28.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE TULANCINGO.

Rendimientos y distribucion de dicha oficina en 1865.

PRODUCTOS.

Alcabalas	45,259 44
Papel Sellado y Peages	9,150 70
Diversos ramos	168,989 86
Enteros de otras oficinas	24,624 35
	248,024 35

DISTRIBUCION.

Pagados por cuenta del Ministerio de Gobernacion	23,843 63
„ por „ del „ de Guerra	169,402 91
„ por „ del „ de Justicia	11,299 47
„ por „ del „ de Fomento	30,000 00
„ por „ del „ de Cultos	216 64
„ por „ del „ de Hacienda	13,261 70
Igual	248,024 35

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 29.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE VERACRUZ.

Rendimientos y distribucion de dicha oficina en 1865.

PRODUCTOS.

Alcabalas	170,700 00
Contribuciones	96,393 00
Papel Sellado	37,776 00
Remisiones de la Aduana Marítima y otras oficinas	881,781 07
Otros diversos ramos	199,911 53
Existencia anterior	5,107 00
	1.386,668 60

DISTRIBUCION.

Pagado por cuenta del Ministerio de Estado	4,000 00
„ por „ del „ Relaciones	4,939 39
„ por „ del „ de Gobernacion	192,866 00
„ por „ del „ de Justicia	31,658 60
„ por „ del „ de Fomento	265,854 40
„ por „ del „ de Cultos	7,356 14
„ por „ del „ de Guerra	580,124 00
„ por „ del „ de Hacienda	162,445 00
Remisiones varias y otros pagos	109,368 79
Existencia para 1866	28,056 28
Igual	1.386,668 60

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 30.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE YUCATAN (Mérida).

Rendimientos y distribucion de dicha oficina en el año de 1865.

Productos.

Alcabala	17,127 20
Impuesto al tabaco	244 36
„ al aguardiente	17,719 27
Traslacion de dominio	7,572 15
Correos, Peages y Papel Sellado	11,812 55
Contribuciones Directas	87,212 59
Remisiones de la Comisaría, Aduana Marítima, otras oficinas y depósitos	736,231 07
Diversos ramos de recaudacion	78,121 97
	956,041 16

Distribucion.

Pagado por cuenta de la Casa Imperial	97 00
„ por „ del Ministerio de Relaciones	14,435 71
A la vuelta	14,532 71

De la vuelta	14,532	71
Pagado por cuenta del Ministerio de Gobernacion	41,867	72
„ por „ del „ de Justicia	35,433	85
„ por „ del „ de Cultos	16,704	65
„ por „ del „ de Guerra	732,666	58
„ por „ del „ de Fomento	51,991	97
„ por „ del „ de Hacienda	61,704	52
Existencia para 1866	1,139	16
Igual	956,041	16

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 31.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE ZACATECAS.

Rendimientos y distribucion de dicha oficina en 1865.

Productos.

Alcabalas	188,029 49
Papel Sellado y Peages	17,767 21
Diversos ramos	88,683 34
Existencia anterior	17,147 55
	311,627 59

Distribucion.

Pagados por cuenta del Ministerio de Gobernacion	66,439 58
„ por „ del „ de Guerra	65,215 02
„ por „ del „ de Justicia	38,898 71
„ por „ del „ de Fomento	3,768 32
„ por „ del „ de Cultos	1,289 81
„ por „ del „ de Hacienda	136,016 15
Igual	311,627 59

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 32.

Resúmen general del importe de los ramos que formaron la recaudacion de las oficinas de rentas sujetas al gobierno del imperio en 1865, *y de la distribucion que se hizo de los caudales.*

Ingresos.

Alcabalas	2.109,902 39
Traslacion de dominio	257,502 87
Impuesto al tabaco	77,519 15
Contraregistro	418,200 57
½ por 100 Mercantil	69,787 40
Peages, Correos y Papel Sellado	524,205 79
Contribuciones Directas	1.218,296 09
Impuesto al aguardiente	62,509 24
Derecho de minería, de quinto, de ensaye y de platas	248,382 12
Importacion	6,754 00
Circulacion y exportacion	100,326 03
Diversos ramos de efectiva recaudacion	1.741,627 54
Producto de préstamos, depósitos, anticipaciones, envíos de la Capital y de oficinas varias	4.685,052 05
Existencias de 1864	188,157 62
	11.708,222 86

Distribucion.

Pagado por cuenta del Ministerio de Hacienda	1.624,347 88
„ por „ del „ de Gobernacion	1.284,225 82
Al frente	2.908,573 70

Del frente		2.908,573 70
Pagado por cuenta del Ministerio de Guerra		6.359,371 95
„ por „ del „ de Justicia		604,636 50
„ por „ del „ de Fomento		793,578 02
„ por „ del „ de Cultos		116,397 12
„ por „ del „ de Relaciones		27,059 86
„ por „ del „ de Estado		4,000 00
„ por „ de la casa de Maximiliano		97 00
Diversas aplicaciones á depósitos, préstamos y cambio de caudales por remisiones		764,041 69
Existencias para 1866		130,467 02
Igual á los productos		11.708,222 86
Suman los rendimientos de las oficinas segun queda demostrado		11.708,222 86
Dedúcese el importe de préstamos, anticipaciones, envíos de unas á otras oficinas, depósitos, etc.	4.685,052 05	
Rendimientos de papel sellado en 1865 en las administraciones, ya considerados en la liquidacion de la oficina general del ramo	284,632 60	
Existencias de 1864	188,157 62	
		5.157,842 27
Recaudacion efectiva en las administraciones, propia y agena		6.550,380 59

México, Mayo 5 de 1868.

RENTAS DE LOS DEPARTAMENTOS.

1866.

Habiéndose ya producido con referencia al año de 1865 las liquidaciones de las oficinas de rentas en la forma conveniente para dar una idea de los ramos de la recaudacion, de su importancia relativa y del sistema adoptado en la contabilidad, se ha omitido por lo mismo la repeticion de idénticas operaciones al demostrar los rendimientos de 1866 en los Departamentos de la República cuando estuvieron subyugados por el gobierno del imperio.

Bajo la liquidacion número 1 están, pues, relacionados los productos por lo tocante al primer semestre del año y especificada la distribucion de esas oficinas establecidas en las mismas poblaciones que en 1865 se habian sometido, la mayor parte por la fuerza de las armas, al Gobierno de Maximiliano. La liquidacion número 2, en el propio sentido, y correspondiente al segundo semestre, ya revela la desaparicion de algunas administraciones, pues antes de Agosto empezaron á faltar cortes de caja y papeles de la cuenta. El documento número 3 es el resúmen general de los productos en el año y de la aplicacion que de ellos se hizo.

Los gastos de guerra, como se ve, siguieron en la cifra elevada de $ 6.668,386 por lo que respecta á los Departamentos; y los de gobernacion subieron á $ 1.015,340. De esas sumas tocaron al Departamento de Michoacan $ 917,171; al de Veracruz, $ 942,772; al de Puebla, $ 748,250; al de Jalisco, $ 779,248, y así sucesivamente queda demostrado el impulso que era necesario para la campaña, que fué incesante, y al fin sin fruto, contra los ejércitos de la República.

Las administraciones de rentas en el período de 1861 á 1867, tuvieron todas en sus respectivas demarcaciones el carácter de Gefaturas de Hacienda, ó Comisarías, para concentrar la recaudacion general de los ramos que

han sido siempre, segun la ley de clasificacion de rentas que ha estado en vigor, unos de los Gobiernos de los Estados, y otros del de la Federacion Mexicana. De aquí resulta que los productos de peages, correos, contribuciones directas, el de fortificacion que se cobró en Veracruz y aun algunos mas, no han podido, segun ya se dijo, liquidarse en el cuadro de las oficinas directivas de esos impuestos, pues las administraciones de rentas los recogian líquidos para envolverlos en el movimiento de su recaudacion y hacer los pagos en los Departamentos conforme á las órdenes de los comisarios imperiales, prefectos superiores, y otras autoridades investidas antes y despues de la regencia, con mayor ó menor número de facultades discrecionales: pagos que se resintieron de la confusion consiguiente en los puertos, pues la aduana marítima y la terrestre recibian indistintamente autorizaciones para ellos, particularmente Veracruz en los últimos tiempos del imperio.

Para conocer, pues, la importancia de algunos de los ramos enunciados, ó formarse al menos idea de ella, regístrense las liquidaciones particulares de las oficinas en 1865.

En 31 de Diciembre de 1866, consta por algun documento del archivo que consulta la comision, que se contaba con las siguientes administraciones, caracterizadas de principales:

Puebla, Veracruz, Campeche, Mérida, Laguna, Tula, Tulancingo, Tlaxcala, Cuernavaca, Querétaro, Guanajuato, Morelia, México, y diversas receptorías ó aduanas subalternas que no rendian cuenta directamente á la Capital.

A partir de aquel dia, ya no podia el imperio persuadirse de que recibiria de entre las oficinas dichas, que no estaban colocadas en la línea militar de Oriente, los cortes de caja del mes próximo venidero, ni apoyarse en el auxilio de la comunicacion para dictar disposiciones conducentes, pues aun el trayecto de la Capital á Veracruz, sostenido todavia por el ejército frances, esperimentaba ya la influencia de las fuerzas de la República, diseminadas convenientemente á toda hora y en todo lugar. La balija de la correspondencia oficial de Puebla con la Capital, en ese mes de Diciembre, cuando Maximiliano permanecia en el Obispado de aquella ciudad, era recogida casi todas las tardes en Buenavista por una guerrilla que tenia su cuartel en Chalco; y esta operacion se hacia enfrente de destacamentos franceses que permaneeian por fórmula en los caminos, pues ya no era reservado por parte de ellos, el disimulo para presenciar las operaciones en contra del espirante imperio.

Nada queda que decir tocante á las administraciones de rentas. Bajo el número 4 se acompaña un estado general de sus productos y distribucion desde 1861 hasta 1866, que es el período liquidado en todos los documentos relativos de que se ha hecho mencion en esta Memoria.

RENTAS DE LOS DEPARTAMENTOS.

LIQUIDACIONES.

Número 1.—*Liquidacion de los rendimientos de las administraciones de rentas en el primer semestre de* 1866, *y de su inversion.*

2.—*Id. id. id. de las mismas en el segundo semestre del propio año.*

3.—*Resúmen de los productos en todo el año y de la distribucion que se hizo de ellos.*

4.—*Estado general del movimiento de las administraciones de rentas desde* 1861 *hasta* 1866, *y de la aplicacion de los rendimientos.*

NUM. 1.

Rendimientos de las administraciones principales de rentas, de 1.° *de Enero á* 30 *de Junio de* 1866.

AGUASCALIENTES.

Existencia del año anterior	6,256 02
Recaudacion de todo ramo en los seis meses	80,994 87
Remisiones de otras oficinas	270 78
	87,521 67

Distribucion.

Pagado con cargo al Ministerio de Gobernacion	6,079 91
„ con „ al „ de Justicia	7,037 75
„ con „ al „ de Fomento	11,870 55
„ con „ al „ de Guerra	42,253 26
„ con „ al „ de Hacienda	20,280 20
Igual	87,521 67

CAMPECHE.

Existencia del año anterior	737 82
Recaudacion de todo ramo en el período	31,696 76
Otros ingresos que no fueron rentas	37,700 64
	70,135 22

Distribucion.

Pagados por cuenta del Ministerio de Estado	463 32
„ por „ del „ de Relaciones	942 50
„ por „ del „ de Gobernacion	34,382 18
„ por „ del „ de Justicia	2,910 65
„ por „ del „ de Fomento	5,856 54
„ por „ del „ de Cultos	3,237 54
„ por „ del „ de Guerra	15,806 57
„ por „ del „ de Hacienda	6,535 92
Igual	70,135 22

COLIMA.

Recaudacion de todo ramo	23,840 00

Distribucion.

Pagados con cargo al Ministerio de Gobernacion	2,830 41
„ con „ al „ de Guerra	15,718 20
„ con „ al „ de Hacienda	5,291 39
Igual	23,840 00

COAHUILA.

Rendimientos de todo ramo en el período	26,417 23
Otros ingresos que no fueron rentas	8,241 75
	34,658 98

Distribucion.

Pagado por cuenta del Ministerio de Gobernacion	13,499 52
„ por „ del „ de Justicia	1,015 56
„ por „ del „ de Fomento	3,152 93
„ por „ del „ de Cultos	480 00
„ por „ del „ de Guerra	11,341 92
„ por „ del „ de Hacienda	5,169 05
Igual	34,658 98

DURANGO.

Existencia del año anterior	5,627 01
Rendimientos de todo ramo en el período	95,413 16
Otros ingresos que no fueron rentas	12,826 92
	113,867 09

Distribucion.

Pagados por cuenta del Ministerio de Gobernacion	49,223 43
„ por „ del „ de Justicia	12,825 71
„ por „ del „ de Fomento	9,158 16
„ por „ del „ de Cultos	643 95
„ por „ del „ de Guerra	10,543 78
„ por „ del „ de Hacienda	31,472 06
Igual	113,867 09

FRESNILLO.

Existencia del año anterior	189 14
Rendimientos de todo ramo en el período	24,715 82
	24,904 96

Distribucion.

Pagado por cuenta del Ministerio de Gobernacion	4,502 59
„ por „ del „ de Justicia	706 66
„ por „ del „ de Fomento	284 00
„ por „ del „ de Cultos	721 15
„ por „ del „ de Guerra	10,841 03
„ por „ del „ de Hacienda	6,301 99
Existencia	1,547 54
Igual	24,904 96

GUANAJUATO.

Existencia anterior	4,829 70
Recaudacion de todo ramo en el período	384,398 12
	389,227 82

Distribucion.

Pagado por cuenta del Ministerio de Estado	821 42
„ por „ del „ de Gobernacion	21,619 56
„ por „ del „ de Justicia	27,106 80
„ por „ del „ de Fomento	43,067 89
„ por „ del „ de Cultos	10,184 81
„ por „ del „ de Guerra	195,944 29
„ por „ del „ de Hacienda	60,696 14
Existencia	29,786 91
Igual	389,227 82

ITURBIDE.

Recaudacion de todo ramo	86,479 56
Otros ingresos que no fueron rentas	7,930 27
	94,409 83

Distribucion.

Pagado por cuenta del Ministerio de Estado	67 99
„ por „ del „ de Gobernacion	47,239 62
„ por „ del „ de Justicia	14,263 76
„ por „ del „ de Fomento	475 43
„ por „ del „ de Guerra	14,789 69
„ por „ del „ de Hacienda	17,573 34
Igual	94,409 83

JALISCO.

Existencia anterior	4,997 15
Recaudacion de todo ramo	322,418 60
Otros ingresos que no fueron rentas	285,924 43
	613,340 18

Distribucion.

Pagado por cuenta del Ministerio de Estado	2,111 41
„ por „ del „ de Gobernacion	14,250 82
„ por „ del „ de Justicia	23,646 57
„ por „ del „ de Fomento	28,600 00
„ por „ del „ de Cultos	2,888 11
„ por „ del „ de Guerra	451,998 07
„ por „ del „ de Hacienda	89,845 20
Igual	613,340 18

LAGUNA.

Existencia anterior	874 38
Recaudacion de todo ramo	11,067 27
Otros ingresos que no fueron rentas	16,759 25
	28,700 90

Distribucion.

Pagados por cuenta del Ministerio de Relaciones	463 44
„ por „ del „ de Gobernacion	2,586 76
„ por „ del „ de Justicia	1,236 86
„ por „ del „ de Fomento	769 00
„ por „ del „ de Cultos	707 00
„ por „ del „ de Guerra	17,636 55
„ por „ del „ de Hacienda	5,301 29
Igual	28,700 90

MATAMOROS.

Existencia anterior	17,617 80
Recaudacion de todo ramo	20,222 56
Otros ingresos que no fueron rentas	365,401 68
	403,242 04

Distribucion.

Pagados por cuenta del Ministerio de Gobernacion	3,865 34
„ por „ del „ de Justicia	1,900 00
„ por „ del „ de Guerra	395,169 70
„ por „ del „ de Hacienda	2,307 00
Igual	403,242 04

MAZATLAN.

Existencia anterior	7,093 65
Recaudacion de todo ramo	47,057 72
Otros ingresos que no fueron rentas	135,997 31
	190,148 68

Distribucion.

Pagados por cuenta del Ministerio de Relaciones	8,038 64
„ por „ del „ de Gobernacion	31,782 04
„ por „ del „ de Justicia	4,773 99
„ por „ del „ de Fomento	2,756 33
„ por „ del „ de Guerra	131,515 51
„ por „ del „ de Hacienda	11,282 17
Igual	190,148 68

MICHOACAN.

Rendimientos de todo ramo en el período	179,879 78
Otros ingresos que no fueron rentas	401,201 88
	581,081 66

Distribucion.

Pagado por cuenta del Ministerio de Gobernacion	30,183 74
„ por „ del „ de Justicia	18,445 58
„ por „ del „ de Fomento	3,280 99
„ por „ del „ de Cultos	19,733 42
„ por „ del „ de Guerra	470,571 59
„ por „ del „ de Hacienda	38,866 34
Igual	581,081 66

MATEHUALA.

Rendimientos de todo ramo	16,512 49

Distribucion.

Pagados por cuenta del Ministerio de Gobernacion	854 56
„ por „ del „ de Justicia	401 66
„ por „ del „ de Fomento	251 00
„ por „ del „ de Guerra	11,947 81
„ por „ del „ de Hacienda	2,170 87
Existencia	886 59
Igual	16,512 49

NAYARIT.

Rendimientos de todo ramo	32,126 16
Otros ingresos que no fueron rentas	9,070 71
	41,196 87

Distribucion.

Pagado por cuenta del Ministerio de Gobernacion	17,100 27
„ por „ del „ de Justicia	2,894 13
„ por „ del „ de Fomento	781 75
„ por „ del „ de Guerra	6,151 91
„ por „ del „ de Hacienda	14,268 81
Igual	41,196 87

NUEVO-LEON.

Existencia anterior	15,216 00
Rendimientos de todo ramo	108,448 16
	123,664 16

Distribucion.

Pagado por cuenta del Ministerio de Gobernacion	9,553 58
„ por „ del „ de Justicia	6,430 65
„ por „ del „ de Fomento	300 00
„ por „ del „ de Cultos	235 00
„ por „ del „ de Guerra	59,832 82
„ por „ del „ de Hacienda	29,588 00
Existencia	17,724 11
Igual	123,664 16

OAXACA.

Existencia anterior	4,340 06
Rendimiento de todo ramo	229,290 91
Otros ingresos que no fueron rentas	66,414 21
	300,045 18

Distribucion.

Pagado por cuenta del Ministerio de Estado	2,057 00
„ por „ del „ de Gobernacion	12,559 29
„ por „ del „ de Justicia	18,436 08
„ por „ del „ de Fomento	9,778 10
„ por „ del „ de Cultos	5,746 04
„ por „ del „ de Guerra	227,812 16
„ por „ del „ de Hacienda	23,656 51
Igual	300,045 18

PUEBLA.

Rendimiento de todo ramo	523,746 12
Otros ingresos que no fueron rentas	50,437 08
	574,183 20

Distribucion.

Pagados por cuenta del Ministerio de Estado	929 40
„ por „ del „ de Relaciones	44 06
„ por „ del „ de Gobernacion	18,602 35
„ por „ del „ de Justicia	29,632 83
„ por „ del „ de Fomento	39,356 65
„ por „ del „ de Cultos	11,021 29
„ por „ del „ de Guerra	382,458 40
„ por „ del „ de Hacienda	92,138 22
Igual	574,183 20

POTOSÍ.

Existencia anterior	14,812 56
Recaudacion de todo ramo	234,183 47
Otros ingresos que no fueron rentas	46,530 97
	295,527 00

Distribucion.

Pagados por cuenta del Ministerio de Gobernacion	44,925 39
„ por „ del „ de Justicia	18,553 41
„ por „ del „ de Fomento	1,755 25
„ por „ del „ de Cultos	1,498 33
„ por „ del „ de Guerra	149,045 20
„ por „ del „ de Hacienda	79,749 42
Igual	295,527 00

QUERETARO.

Existencia anterior	3,589 00
Rendimientos de todo ramo	137,542 10
Otros ingresos que no fueron rentas	32,332 45
	173,463 55

Distribucion.

Pagado por cuenta del Ministerio de Estado	612 00
„ por „ del „ de Gobernacion	18,075 60
„ por „ del „ de Justicia	5,755 64
„ por „ del „ de Fomento	23,492 70
„ por „ del „ de Cultos	4,407 27
„ por „ del „ de Guerra	89,367 20
„ por „ del „ de Hacienda	31,753 14
Igual	173,463 55

TAMAULIPAS.

Rendimientos de todo ramo	14,918 67
Otros ingresos que no fueron rentas	115,061 46
	129,980 13

Distribucion.

Pagados por cuenta del Ministerio de Relaciones	2,590 76
„ por „ del „ de Gobernacion	3,109 27
„ por „ del „ de Justicia	1,594 98
„ por „ del „ de Fomento	890 00
„ por „ del „ de Guerra	106,919 98
„ por „ del „ de Hacienda	14,875 14
Igual	129,980 13

TEHUANTEPEC.

Rendimientos de todo ramo	28,366 72
Otros ingresos que no fueron rentas	17,297 33
	45,664 05

Distribucion.

Pagados por cuenta del Ministerio de Gobernacion	1,155 30
„ por „ del „ de Justicia	780 00
„ por „ del „ de Fomento	635 00
„ por „ del „ de Guerra	31,606 04
„ por „ del „ de Hacienda	11,487 71
Igual	45,664 05

TLAXCALA.

Existencia anterior	7,802 71
Rendimientos de todo ramo	42,936 70
	50,739 41

Distribucion.

Pagado por cuenta del Ministerio de Gobernacion	5,293 67
„ por „ del „ de Justicia	3,387 69
„ por „ del „ de Cultos	112 00
„ por „ del „ de Guerra	26,382 38
„ por „ del „ de Hacienda	9,805 95
Existencia	5,757 72
Igual	50,739 41

TOLUCA.

Existencia anterior	477 85
Rendimientos de todo ramo	105,684 25
Otros ingresos que no fueron rentas	26,110 08
	132,272 18

Distribucion.

Pagados por cuenta del Ministerio de Gobernacion	11,445 19
„ por „ del „ de Justicia	18,423 89
„ por „ del „ de Fomento	10,319 48
„ por „ del „ de Cultos	8,195 99
„ por „ del „ de Guerra	58,951 68
„ por „ del „ de Hacienda	24,935 95
Igual	132,272 18

TULA.

Existencia anterior	1,711 96
Recaudacion de todo ramo en el período	32,282 61
Otros ingresos que no fueron rentas	44,428 99
	78,423 56

Distribucion.

Pagado por cuenta del Ministerio de Gobernacion	7,249 21
„ por „ del „ de Justicia	5,162 38
„ por „ del „ de Fomento	202 71
„ por „ del „ de Guerra	58,910 38
„ por „ del „ de Hacienda	6,898 88
Igual	78,423 56

TULANCINGO.

Rendimiento de todo ramo	173,098 21
Otros ingresos que no fueron rentas	25,438 55
	198,536 76

Distribucion.

Pagado con cargo al Ministerio de Gobernacion	16,819 48
„ con „ al „ de Justicia	17,703 72
„ con „ al „ de Fomento	21,000 00
„ con „ al „ de Cultos	972 16
„ con „ al „ de Guerra	138,142 57
„ con „ al „ de Hacienda	3,898 83
Igual	198,536 76

TUXPAN.

Existencia del año anterior	2,391 67
Rendimientos de todo ramo	11,986 41
Otros ingresos que no fueron rentas	16,269 36
	30,647 44

Distribucion.

Pagado por cuenta del Ministerio de Estado	421 31
„ por „ del „ de Relaciones	1,377 00
„ por „ del „ de Gobernacion	4,656 74
„ por „ del „ de Justicia	2,775 71
„ por „ del „ de Fomento	860 55
„ por „ del „ de Guerra	15,790 55
„ por „ del „ de Hacienda	4,765 58
Igual	30,647 44

VERACRUZ.

Existencia anterior	28,056 28
Rendimiento de todo ramo	462,055 85
Otros ingresos que no fueron rentas	507,165 15
	997,277 28

Distribucion.

Pagado por cuenta del Ministerio de Estado	4,000 00
„ por „ del „ de Relaciones	8,043 41
„ por „ del „ de Gobernacion	93,985 64
„ por „ del „ de Justicia	16,979 31
„ por „ del „ de Fomento	154,261 88
„ por „ del „ de Cultos	4,898 18
„ por „ del „ de Guerra	550,483 13
„ por „ del „ de Hacienda	164,625 77
Igual	997,277 28

YUCATAN.

Existencia anterior	1,139 16
Rendimientos de todo ramo	99,356 77
Otros ingresos que no fueron rentas	335,228 67
	435,724 60

Distribucion.

Pagado por cuenta del Ministerio de Relaciones	3,909 34
„ por „ del „ de Gobernacion	29,738 06
„ por „ del „ de Justicia	20,047 48
„ por „ del „ de Fomento	38,711 75
„ por „ del „ de Cultos	8,843 76
„ por „ del „ de Guerra	312,009 83
„ por „ del „ de Hacienda	22,464 38
Igual	435,724 60

ZACATECAS.

Rendimiento de todo ramo	205,110 70

Distribucion.

Pagados por cuenta del Ministerio de Relaciones	155 68
„ por „ del „ de Gobernacion	11,189 54
„ por „ del „ de Justicia	16,517 17
„ por „ del „ de Cultos	2,817 67
„ por „ del „ de Guerra	96,272 57
„ por „ del „ de Hacienda	36,098 10
Existencia	42,059 97
Igual	205,110 70

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 2.

Rendimientos y distribucion de las administraciones de rentas en el segundo semestre de 1866.

AGUASCALIENTES.

Rendimientos de Julio á Octubre	27,057 00

Distribucion.

Pagado con cargo al Ministerio de Guerra	12,112 00
„ con „ al „ de Gobernacion	345 00
„ con „ á los demas	14,600 00
Igual	27,057 00

CAMPECHE.

Rendimientos de Julio á Diciembre	34,545 00
Otros ingresos que no fueron rentas	41,726 00
	76,271 00

Distribucion.

Pagado por cuenta del Ministerio de Guerra	16,707 00
„ por „ del „ de Gobernacion	37,430 00
„ por „ de los demas	22,134 00
Igual	76,271 00

COLIMA.

Rendimientos de Julio á Octubre	36,210 00
Otros ingresos que no fueron rentas	125,000 00
	161,210 00

Distribucion.

Pagados por cuenta del Ministerio de Guerra	89,500 00
„ por „ del „ de Gobernacion	43,000 00
„ por „ de los demas	28,710 00
Igual	161,210 00

DURANGO.

Rendimientos por Julio	42,300 00

Distribucion.

Pagados por cuenta del Ministerio de Guerra	11,600 00
„ por „ del „ de Gobernacion	6,715 00
„ por „ de los demas	23,985 00
Igual	42,300 00

GUANAJUATO.

Existencia anterior	29,786 91
Rendimiento de todo ramo, Julio á Diciembre	315,000 00
	344,786 91

DISTRIBUCION.

Pagados por cuenta del Ministerio de Guerra	138,730 21
„ por „ del „ de Gobernacion	29,211 30
„ por „ de los demas	176,845 40
Igual	344,786 91

ITURBIDE.

Rendimientos de todo ramo, Julio á Diciembre	89,568 00
Otros ingresos que no fueron rentas	6,000 00
	95,568 00

DISTRIBUCION.

Pagado por cuenta del Ministerio de Guerra	16,612 00
„ por „ del „ de Gobernacion	49,300 00
„ por „ de los demas	29,656 00
Igual	95,568 00

JALISCO.

Rendimiento de todo ramo, Julio á Octubre	213,326 00
Otros ingresos que no fueron rentas	189,190 00
	402,516 00

DISTRIBUCION.

Pagados por cuenta del Ministerio de Guerra	305,000 00
„ por „ del „ de Gobernacion	8,000 00
„ por „ de los demas	89,516 00
	402,516 00

FRESNILLO.

Existencia anterior	1,547 54
Rendimientos de todo ramo, Julio á Octubre	17,231 00
	18,778 54

Distribucion.

Pagado por cuenta del Ministerio de Guerra	7,219 00
„ por „ del „ de Gobernacion	3,001 00
„ por „ de los demas	8,558 54
Igual	18,778 54

LAGUNA.

Recaudacion de todo ramo, Julio á Diciembre	12,841 30
Otros ingresos que no fueron rentas	17,770 00
	30,611 30

Distribucion.

Pagados por cuenta del Ministerio de Guerra	18,919 00
„ por „ del „ de Gobernacion	2,744 00
„ por „ de los demas	8,948 30
Igual	30,611 30

MAZATLAN.

Recaudacion de todo ramo, Julio á Diciembre	31,230 00
Otros ingresos que no fueron rentas	97,718 00
	128,948 00

DISTRIBUCION.

Pagados por cuenta del Ministerio de Guerra	89,615 00
„ por „ del „ de Gobernacion	23,290 00
„ por „ de los demas	16,043 00
Igual	128,948 00

MICHOACAN.

Rendimientos de todo ramo, Julio á Diciembre	184,612 00
Otros ingresos que no fueron rentas	312,618 00
	497,230 00

DISTRIBUCION.

Pagados por cuenta del Ministerio de Guerra	384,500 00
„ por „ del „ de Gobernacion	31,917 00
„ por „ de los demas	80,813 00
Igual	497,230 00

MATEHUALA.

Existencia anterior	886 59
Rendimiento de todo ramo, Julio y Agosto	8,304 00
	9,190 59

DISTRIBUCION.

Pagados con cargo al Ministerio de Guerra	4,617 00
„ con „ al „ de Gobernacion	719 00
„ con „ á los demas	3,854 59
Igual	9,190 59

OAXACA.

Rendimientos de todo ramo en Julio y Agosto	77,247 00
Otros ingresos que no fueron rentas	26,200 00
	103,447 00

Distribucion.

Pagados por cuenta del Ministerio de Guerra	70,840 00
„ por „ del „ de Gobernacion	4,918 00
„ por „ de los demas	27,689 00
Igual	103,447 00

PUEBLA.

Rendimientos de todo ramo, Julio á Diciembre	512,608 00

Distribucion.

Pagados por cuenta del Ministerio de Guerra	327,430 00
„ por „ del „ de Gobernacion	19,760 00
„ por „ de los demas	165,418 00
Igual	512,608 00

POTOSI.

Rendimientos de todo ramo, Julio á Noviembre	194,211 00
Otros ingresos	32,713 00
	226,924 00

DISTRIBUCION.

Pagado por cuenta del Ministerio de Guerra	125,300 00
„ por „ del „ de Gobernacion	36,412 00
„ por „ de los demas	65,212 00
Igual	226,924 00

QUERETARO.

Rendimiento de todo ramo, Julio á Diciembre	144,908 00

DISTRIBUCION.

Pagados por cuenta del Ministerio de Guerra	92,736 00
„ por „ del „ de Gobernacion	19,057 00
„ por „ de los demas	33,115 00
Igual	144,908 00

TEHUANTEPEC.

Rendimiento de todo ramo, Julio á Octubre	17,430 00
Otros ingresos que no fueron rentas	11,000 00
	28,430 00

DISTRIBUCION.

Pagados por cuenta del Ministerio de Guerra	18,740 00
„ por „ del „ de Gobernacion	970 00
„ por „ de los demas	8,720 00
Igual	28,430 00

TLAXCALA.

Existencia anterior	5,757 72
Rendimientos de todo ramo, Julio á Diciembre	44,260 00
	50,017 72

Distribucion.

Pagados por cuenta del Ministerio de Guerra	29,823 00
„ por „ del „ de Gobernacion	6,932 00
„ por „ de los demas	13,262 72
Igual	50,017 72

TOLUCA.

Rendimientos de todo ramo, Julio á Diciembre	107,468 00
Otros ingresos	20,000 00
	127,468 00

Distribucion.

Pagado por cuenta del Ministerio de Guerra	60,568 00
„ por „ del „ de Gobernacion	12,544 00
„ por „ de los demas	54,356 00
Igual	127,468 00

TULA.

Rendimientos de todo ramo, Julio á Diciembre	33,764 00
Otros ingresos	36,500 00
	70,264 00

Distribucion.

Pagado por cuenta del Ministerio de Guerra	55,019 00
„ por „ del „ de Gobernacion	7,942 00
„ por „ de los demas	7,303 00
Igual	70,264 00

TULANCINGO.

Rendimientos de todo ramo, Julio á Diciembre	175,089 00

Distribucion.

Pagado por cuenta del Ministerio de Guerra	123,060 00
„ por „ del „ de Gobernacion	15,918 00
„ por „ de los demas	36,111 00
Igual	175,089 00

TUXPAN.

Rendimientos en Julio	1,470 00
Otros ingresos	2,600 00
	4,070 00

Distribucion.

Pagados por cuenta del Ministerio de Guerra	2,301 00
„ por „ del „ de Gobernacion	975 00
„ por „ de los demas	794 00
Igual	4,070 00

VERACRUZ.

Rendimientos de todo ramo, Julio á Diciembre	309,200 00
Otros ingresos	603,800 00
	913,000 00

Distribucion.

Pagados por cuenta del Ministerio de Guerra	270,604 00
„ por „ del „ de Gobernacion	27,700 00
„ por „ de los demas	614,696 00
Igual	913,000 00

YUCATAN.

Rendimientos de todo ramo, Julio á Diciembre	101,050 00
Otros ingresos que no fueron rentas	150,822 00
	251,872 00

Distribucion.

Pagados por cuenta del Ministerio de Guerra	164,900 00
„ por „ del „ de Gobernacion	26,200 00
„ por „ de los demas	60,772 00
Igual	251,872 00

ZACATECAS.

Existencia anterior	42,059 97
Rendimientos de todo ramo, Julio á Setiembre	101,001 00
	143,060 97

Distribucion.

Pagados con cargo al Ministerio de Guerra	45,722 00
„ con „ al de Gobernacion	6,981 00
„ con „ á los demas	90,357 97
Igual	143,060 97

Ingresos que habrán dejado de ponerse en el cuadro de las administraciones en 1866 por falta de datos	150,000 00

Aplicacion.

Con cargo á Guerra	80,000 00
Con „ á Gobernacion	25,000 00
Con „ á los demas ministerios	45,000 00
Igual	150,000 00

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 3.

Resúmen de los rendimientos que tuvieron las administraciones de rentas en el año de 1866 *y de la distribucion que se hizo de los caudales.*

Aguascalientes	114,578	67
Campeche	146,406	22
Colima	185,050	00
Coahuila	34,658	98
Durango	156,167	09
Fresnillo	43,683	50
Guanajuato	734,014	73
Iturbide	189,977	83
Jalisco	1.015,856	18
Laguna	59,312	20
Matamoros	403,242	04
Mazatlan	319,096	68
Michoacan	1 078,311	66
Matehuala	25,703	08
Nayarit	41,196	87
Nuevo-Leon	123,664	16
Oajaca	403,492	18
Puebla	1.086,791	20
Potosí	522,451	00
Querétaro	318,371	55
Tamaulipas	129,980	13
Tehuantepec	74,094	05
Tlaxcala	100,757	13
Toluca	259,740	18
Al frente	7.566,597	31

Del frente	7.566,597 31
Tula	148,687 56
Tulancingo	373,625 76
Túxpan	34,717 44
Veracruz	1.910,277 28
Yucatan	687,596 60
Zacatecas	348,171 67
Resto por cálculo	150,000 00
	11.219,673 62

RESÚMEN DE LOS RAMOS.

Existencias de un período á otro	207,798 65
Recaudacion efectiva de las oficinas	6,210,431 93
Diversos ingresos que no fueron rentas porque se formaron de los envíos de México á las mismas oficinas, ó de las aduanas marítimas y de varios ramos de anticipaciones, préstamos, etc., cuya importancia está ya considerada en otras liquidaciones	4.801,443 04
Igual	11.219,673 62

DISTRIBUCION DEL TOTAL INGRESO.

Pagados por cuenta del Ministerio de Guerra	6.668 386 98
„ por „ del „ de Gobernacion	1.015,340 36
„ por „ de los demas	3.438,183 44
Existencias del primero al segundo semestre ya empleadas.	80,038 73
Existencia para 1866	17,724 11
Igual al movimiento general de ingreso	11.219,673 62

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 4.

Estado general de los rendimientos que tuvieron las oficinas de rentas de los Departamentos de la República, desde Diciembre de 861 *hasta Diciembre de* 1866, *con expresion tambien de la aplicacion que hicieron de los productos; siendo de advertir que entran en el resúmen por el tiempo que cada una estuvo considerada con el carácter de Administracion Principal, durante la época de intervencion é imperio.*

Aguascalientes	308,026 97
Colima	242,257 72
Córdova	58,501 61
Coahuila	34,658 98
Chihuahua	100,725 73
Durango	508,590 66
Fresnillo	88,167 25
Guanajuato	2.245,492 95
Iturbide	408,855 97
Jalapa	53,615 64
Jalisco	2.610,241 76
Matamoros	1.442,670 56
Mazatlan	541,226 65
Matehuala	94,325 54
Michoacan	2.941,854 95
Morelos	48,609 35
Nayarit	95,365 89
Nuevo-Leon	680,404 50
Orizava	218,260 53
Oaxaca	780,854 56
Al frente	13.502,707 77

Del frente	13.502.707 77
Pachuca	138,271 34
Perote	3,754 31
Puebla	3.397,215 28
Potosí	1.478,700 75
Querétaro	864.330 65
Sonora	35.120 49
Tamaulipas	258,847 08
Tehuantepec	103.212 33
Tlaxcala	224.690 47
Toluca	782.511 48
Tula	307,640 52
Tepic	27.455 36
Tulancingo	677.848 37
Túxpan	151.917 75
Veracruz	4.236.885 39
Yucatan, (Mérida, Campeche y Laguna)	2.418,389 56
Zacatecas	1.021,608 87
Rendimientos por cálculo (liquidacion número 3 de 1866)	150,000 00
	29.781,107 77
Años de 862 y 863	976,189 90
Año de 864	5.877,021 39
Año de 865	11.708,222 86
Año de 866	11.219,673 62
Igual	29.781,107 77

DISTRIBUCION.

Pagados por cuenta del Ministerio de Guerra	15.522,408 03
„ por „ del de Gobernacion	3.366,859 33
„ por „ de los demas, con las diversas aplicaciones del movimiento en los ramos de depósitos, anticipaciones, enteros á las municipalidades, etc	10.874,116 30
Existencia para 1867	17,724 11
Igual á la totalidad del movimiento de entrada	29.781,107 77

Aclaracion.

Importa el ingreso general en las aduanas.	29.781 107 77
A deducir:	
El importe de las remisiones de la capital á las administraciones de rentas: el de los envíos de las aduanas marítimas á las mismas, porque esos valores están considerados en los rendimientos de las oficinas respectivas: y por último, el monto de los depósitos, préstamos, anticipaciones y otros ramos artificiales, que todo junto suma en el período	11.876,504 36
Quedan	17.904,603 41
Rendimientos líquidos de papel sellado de algunas administraciones, que están considerados en la liquidacion de la oficina general del ramo	644,476 21
Producto efectivo de las administraciones de Diciembre de 861 á Diciembre de 866	17.260,127 20

México, Mayo 5 de 1868.

TERCERA PARTE.

CASA CIVIL Y MILITAR DE MAXIMILIANO.—CASA DE LA PRINCESA CARLOTA.—PRESUPUESTOS.—LA CORTE, DIVERSAS NOTICIAS Y CUENTAS.—CUENTAS DE LOS FRANCESES Y AUSTRIACOS.

CASA CIVIL Y MILITAR DE MAXIMILIANO.

Fué tan efímero y transitorio el imperio del Sr. Iturbide, que apenas hay ya memoria de como se compuso su Corte, de la servidumbre y nobleza que lo rodeaba y de los gastos que esto ocasionaba al Tesoro de la Nacion. Destruido el imperio, el primer Presidente D. Guadalupe Victoria era una especie de espartano que se consideró colmado de lujo y de riquezas cuando habitando ya el Palacio de México, recordaba el tiempo en que habia estado oculto en una cueva en las montañas del Estado de Veracruz, comiendo el pobre y escaso alimento que le proporcionaban los indígenas. Despues los Presidentes de la República, cualquierà que haya sido su conducta y opiniones políticas, continuaron viviendo con una especie de simplicidad y pobreza republicanas á que se acostumbró el pueblo. El sueldo señalado al primer Magistrado de la República, ha sido de 36,000 pesos cada año, ó 3,000 pesos cada mes, y de esta suma han pagado su servidumbre privada y sus gastos y necesidades personales. El séquito de un Presidente se ha reducido á un Secretario particular, cuatro ó cinco escribientes, un portero y desde cuatro hasta ocho ó diez ayudantes, tomados de los oficiales del ejército, y que por consiguiente, no han ocasionado un gasto extraordinario. Un par de coches y dos ó tres troncos de caballos, propiedad del Estado, y una mesa modesta á la que han concurrido los Ministros y uno que otro amigo íntimo, es el mayor lujo que se han permitido los gobernantes oficialmente; y el gasto que se ha cargado á los extraordinarios de Hacienda ó Relaciones, no ha pasado con raras excepciones de 500 á 700 pesos cada semana, y esto ha bastado para la mesa, criados

y alumbrado de las habitaciones. El general Santa-Anna es el que ha desplegado mas lujo, rodeándose de mayor número de ayudantes y haciendo de cuenta del Estado, algunos gastos extraordinarios en el Palacio, en muebles, útiles de mesa y servidumbre, y creo que nunca pasaron de 8 á 10.000 pesos cada mes, no siendo permanentes y fijos. Para honra de México se puede asegurar que la mayor parte de los Presidentes se han retirado del puesto pobres unos y otros hasta en la miseria, y á su muerte han venido á destruirse las calumnias esparcidas durante su vida por el espíritu de partido.

Victoria murió lo que puede llamarse en la miseria, y una hacienda, el *Jobo*, que pasaba por suya, era en realidad de la familia del Sr. Martinez de la Torre, quien la recibió en herencia.

Guerrero no dejó sino unos cuantos pedazos de tierra, sin valor, en el Estado que lleva su nombre, y sus nietos viven hoy del fruto de su trabajo y de los escasos bienes que les ha proporcionado la economía y honradez del Sr. D. Mariano Riva Palacio.

Bustamante, hombre sin familia, morigerado y económico, apenas tuvo con que subsistir durante su destierro en Europa.

El general D. Miguel Barragan murió en una pobreza tal, que su hija tuvo pocos meses despues del fallecimiento de su padre, que buscar su honrosa subsistencia estableciendo un expendio de tabacos.

D. Valentin Canalizo, que tambien desempeñó la Presidencia y que obtuvo diversos empleos militares de categoría, no dejó á su muerte ni la mas insignificante cantidad, para que se pudieran educar sus hijos que estaban en los colegios.

D. Valentin Gomez Farias, al siguiente dia que dejaba el gobierno, tenia que ocurrir á la generosidad de sus amigos, y todos sus grandes bienes consistian en una casa de poco valor en el pueblo de Mixcoac, la que encierra los restos de un honrado y buen patriota.

Al general D. José Joaquin Herrera, cuando estaba moribundo en una casa pequeña del rumbo de San Cosme, fué necesario que de la Tesorería general se le enviaran doscientos pesos, en cuenta de sus sueldos como militar antiguo, para las últimas medicinas y gastos de su entierro.

Arista, cuya reputacion y probidad se atacaron de la manera mas injusta y acerba, murió en el extrangero favorecido por la buena amistad de D. Manuel Escandon, y cuando se liquidó su testamentaría, sus bienes no alcanzaron para pagar á sus acreedores.

D. Ignacio Comonfort, apenas dejó á sus hijas un mezquino patrimonio, fruto de sus economías y resto de insignificantes propiedades, que tenia antes de figurar en política.

El Sr. Juarez, por último, disfruta solo 30,000 pesos de sueldo al año, del cual se le adeuda una gran parte.

Segun el Presupuesto decretado para el año fiscal de 1869, el gasto de sueldos, personal y material de la Presidencia de la República, es el siguiente:

Presidente de la República al año.	30,000 00
Secretario particular.	3,000 00
2 escribientes á 600 pesos.	1,200 00
1 conserje.	1,000 00
2 porteros.	1,600 00
Gastos de secretaría.	600 00
Alumbrado, aseo y demas gastos de Palacio. . .	15,000 00
2 mozos.	480 00
Suma. . . .	52,880 00
Estado Mayor del Presidente.	18,331 00
Total. . . .	71,211 00

Es un hecho práctico, innegable y al alcance de todo el mundo, que con menos de la mitad de lo que en un solo mes percibia Maximiliano, como se verá mas adelante, basta para satisfacer durante todo un año, los gastos de la Presidencia, incluyendo oficina, escolta, ayudantes, alumbrado y otros muchos gastos que exije un edificio como el Palacio de México. Un Presidente, cualquiera que haya sido, no ha tenido mas derecho que á su sueldo. Un emperador por solo el hecho de serlo, de creer que ha sido llamado por un país, se considera con toda clase de facultades y de derechos. En sustancia, es la resurreccion del señor de vidas y haciendas de la edad media, sin mas modificacion que la que indica el siglo y la que sugiere el cáracter personal. Si Maximiliano con un ejército extrangero á sus órdenes, no muy dispuesto á la benevolencia y á la fraternidad con los mexicanos que lo resistian, instigado por malos consejeros que no faltaron, y embriagado con lisonjas que sobraron en demasía, aun venidas de las personas mas independientes y mas caracterizadas, hubiera sido de carácter sanguinario y perverso, ¿cuantos asesinatos, cuantos incendios mayores en número y circunstancias que los que se cometieron por las cortes marciales, y cuantas mas dilapidaciones y crímenes se hubieran cometido por los oficiales de las llamadas compañías francas ó contraguerrillas que expedicionaron por diversos rumbos del país?

Las faltas graves del archiduque, dejando aparte la invasion del territorio, fueron su tolerancia con las cortes marciales y la expedicion del decreto de 3 de Octubre; los defectos invencibles de su carácter, eran su volubilidad y prodigalidad. Si hubiese sido el soberano de esas cortes antiguas del Oriente, habria en un año agotado todos los fabulosos tesoros de que nos hablan los historiadores. En materia de números y de cuentas, no puede haber venganzas ni exageraciones. El desarrollo solo de los datos que se han encontrado en los archivos que por ahora tengo á la vista, dan una enseñanza completa de lo dispendioso del sistema monárquico, y mientras mas esplendor y brillo tienen las cortes, mas es necesario exprimir el sudor y el trabajo del pueblo para sostener los banquetes, la servidumbre, las carrozas y el lujo de los que se llaman nobles y señores. En Europa, con todo y los pasos gigantescos é innegables de la civilizacion, hay un invencible atraso en las instituciones morales. Los reyes, la nobleza y el numeroso ejército, han de acabar con el dinero, con el trabajo y con la libertad de los pueblos.

Los gastos extraordinarios del imperio mexicano, comienzan con los honorarios ó sueldos ministrados á los individuos que compusieron la Comision de Miramar, y eran los siguientes:

D. Joaquin Velazquez de Leon, Dr. D. Javier Miranda, D. Ignacio Aguilar, D. José Hidalgo, D. Adrian Woll, D. Antonio Escandon, D. José María Landa y D. José María Gutierrez Estrada. Los dos primeros se hallaban en México y salieron para Europa en union del secretario D. Angel Iglesias, y los otros se hallaban en Paris. Ninguna suma consta por los libros que se ministrara á los Sres. Escandon y Landa; pero los demas á título de sueldos atrasados, gastos de la Comision ó gratificacion, comenzaron á percibir diversas cantidades, ya personalmente ó por apoderados, de la administracion principal, y despues dos gruesas partidas les fueron enviadas por conducto de O'Brien, y es de suponerse que se las distribuyeron proporcionalmente. El pormenor de esta cuenta va marcado con el número 1.

La segunda partida de gastos consiste en todos los que se hicieron en el Palacio de México, hasta Junio de 1864. Cuando el Sr. Juarez salió para el interior, quedaron las habitaciones de la Presidencia y Ministerios, decentemente amueblados, y existia hasta un piano que pertenecia al Ministerio de Fomento desde el tiempo en que fué ministro de ese ramo Velazquez de Leon; pues bien, desde el momento en que se instalaron los miembros que compusieron el Gobierno llamado de la Regencia y que fueron, D. Juan N. Almonte, D. José Mariano Salas y D. Juan B. Ormaechea, se rodearon de una gran pompa militar, comenzaron á comprar diversos muebles para ellos y para el futuro emperador, por conducto de Perez Gomez gobernador de Palacio, y á efectuar diversas obras de reparacion en los salones y

Ministerios, que fueron del todo inútiles, pues que las mandó desbaratar despues Maximiliano. El pormenor de estos gastos consta en la noticia que va á continuacion señalada con el número 2.

La tercera partida consiste, en los gastos que se hicieron para amueblar casas en el camino. La noticia pormenorizada está formada por la seccion respectiva del Ministerio de Hacienda en Enero de 1865, y con todo y sus notas va marcada con el número 3. Añadiendo que ignoro si esos muebles fueron posteriormente conducidos á México, ó permanecen en Orizava y el Palmar. Sobre este punto, puede el Gobierno Supremo pedir los informes necesarios, si así lo estima por conveniente.

La cuarta partida se compone de los gastos erogados desde Veracruz á México, en festividades, iluminaciones, etc., y el pormenor consta en un expediente mandado formar por el mismo Maximiliano, y que copiado íntegro va marcado con el número 4. Se ve por la carta del intendente de la lista civil, que se deseaba saber el paradero de los muebles de Orizava y el Palmar, y no he hallado en ninguno de los papeles del archivo, respuesta categórica y satisfactoria. Es menester advertir que á esta noticia falta todo lo gastado en los pueblos pequeños del tránsito, que no será exagerado calcular en 15,000 pesos; así los gastos totales por este solo capítulo, se pueden estimar en 130,000 pesos, mas bien mas que menos.

Es menester añadir, que todos los muebles y adornos del palco del Teatro, pertenecen al Gobierno y que ignoro si el Ayuntamiento ú otra autoridad, ha recogido y guardado esos objetos, pues ni los cortinajes aparecen ya á la vista del público.

Llegamos ya á las cuentas particulares del emperador y de la princesa Carlota, que en el sistema financiero de Europa se llama *Lista civil*, mientras entre nosotros, en la lista civil se han comprendido generalmente á todos los funcionarios que no son del ramo militar.

Mucho se ha hablado, dentro y fuera del país, de los excesivos gastos de Maximiliano, y con una rigurosa exactitud voy á referir lo que consta en las cuentas, apuntes y documentos que obran en el archivo, y cada uno formará entonces su criterio sin alterar la verdad histórica, reservándome yo emitir mi juicio sobre toda la administracion al fin de esta voluminosa Memoria, bien que las cuentas den por sí solas materia para diversos comentarios y opiniones.

Desde que fué una cosa generalmente sabida que venia á México el archiduque Maximiliano, se empezaron á hacer diversos comentarios y se dijo con generalidad por sus enemigos que estando comprometido con deudas inmensas, uno de los motivos que lo impulsaban á tentar la aventura del trono de México, era el de poder salir de sus compromisos particulares y pecuniarios. Los monarquistas, por supuesto, decian que esto no era mas

que una negra é infame calumnia; que Maximiliano por su casa y por los altos cargos que habia desempeñado en el reino de Austria, era bastante rico por sí mismo; pero que su esposa la princesa Carlota lo era mucho mas porque habia heredado la mayor parte de la inmensa fortuna de Luis Felipe, de quien dijeron en alguna época que era el primer propietario de la Europa. Pasaron estos rumores, cada cual quedó en duda ó en su creencia, y vino por fin á México el archiduque.

A los pocos dias de llegado, se referian verdaderos milagros. Disfrazado unas veces, con su traje ordinario otras, de dia, de noche, á todas horas, se aparecia en el infeliz cuarto de una viuda, á la cabecera del lecho de un moribundo, en los salones de los hospicios, en la cárcel, en las oficinas, en todas partes, dejando un rastro de su beneficencia, una muestra de su actividad, una anécdota tierna y misteriosa que referir. El célebre Califa Haroum al Raschid, habia quedado ya en una escala muy inferior. Entre lo mas notable que referia la crónica entusiasta de sus apasionados era lo siguiente:

El emperador se habia alojado en el Palacio de Chapultepec, desmantelado, arruinado y sucio por las depredaciones y la miseria de los puros. Con la mayor economía se le habian dispuesto dos piezas ó recámaras y S. M. habia encargado que fuesen los muebles sencillos y las alfombras del país, tanto para favorecer la industria nacional, como para dar una muestra de economía. La emperatriz, y S. M. habian dormido la primera noche en unos simples colchones tirados en el suelo, sin colgaduras ni aparato alguno. Al referir esto, algunas personas sentian tal emocion, que las lágrimas se les venian á los ojos. Ninguno de los Presidentes republicanos habia hecho tal cosa; y bien que la mesa del Sr. Herrera se compusiese habitualmente de un poco de arroz, un cuarto de pollo y cualquier otro guiso sencillo, jamas se habia tenido ese modo de vivir como prueba de economía sino como necesidad de dieta por el estado de su salud, y los mismos que trajeron á los extrangeros á su patria, llamaban en otro tienpo al Sr. Herrera *el virtuoso*, como un ridículo apodo y no como un título que merecia por su honradez y buen gobierno.

Pocos dias despues se aseguró, que el emperador no cobraba sueldo alguno, porque decia que un país tan empobrecido como México por la guerra, no podia soportar los gravámenes que trae consigo la monarquía y el séquito imperial. En cuanto á la emperatriz, se añadia que habia traido millones de pesos en alhajas y oro, y las caridades y dádivas las hacian los soberanos de su *caja particular*. Los mas rigurosos agregaban en voz baja, que Napoleon III le habia regalado tres millones de pesos para que comenzara su gobierno con desahogo, y esto se confirmó con las fuertes sumas que pasaban de la pagaduría francesa á las oficinas mexicanas. Andando

el tiempo, los mismos que en un principio propagaban las virtudes del príncipe, decian que se abonaba diez mil pesos diarios por la Caja Central y que las dádivas que hacia no eran de su caja particular, que siempre habia estado vacia, sino del tesoro mexicano. Este cambio repentino, se explica muy bien en la carta que dirijió á su *querido Ministro* D. Pedro Escudero, y con la despedida poco amable del Nuncio Apostólico.

Vamos á ver lo que hay de verdad en todo esto, y comencemos por referirnos á lo que con vista de antecedentes y datos que nos eran desconocidos, se ha escrito en Europa.

El conde E. de Kératry en un opúsculo titulado "*La deuda de Jecker, las reclamaciones francesas y los préstamos mexicanos*," contiene algunos párrafos que vienen muy á propósito de esta narracion.

"Los ingleses, dice Mr. de Kératry, ardientemente interesados en la creacion de un imperio en México, y que se apresuraban á proclamarlo en su prensa periódica, no eran los únicos á quienes habia necesidad de complacer. El antiguo virey de Lombardía tenia hábitos de lujo y de grandeza que habian menoscabado su fortuna privada. La conservacion de una corona origina gastos que era necesario satisfacer antes de alejarse de Miramar. Maximiliano, pues, obtuvo la promesa de un adelanto personal de ocho millones sobre el préstamo que estaba próximo á realizarse."

Mas adelante dice: "La noticia, (la de la realizacion del empréstito) fué inmediatamente comunicada por telégrafo á Miramar, donde la Diputacion mexicana esperaba con impaciencia una solucion feliz, que le permitiese pronunciar su discurso oficial y ofrecer solemnemente al archiduque la corona que durante algunos años habia tenido suspensa sobre su cabeza. Al mismo tiempo un caballero llamado Hope, socio de la casa de Glyn, salió para el palacio del Adriático, á fin de poner anticipadamente en las manos de Maximiliano la suma prometida. Una parte de esta suma (tres millones) remitida en oro de Paris, estaba encerrada en 17 barrilitos pesando un millar de kilógramos. ¿De qué caja salió efectivamente esta anticipacion de 3.000,000 antes de que fuese emitido el préstamo? Aunque se ha dicho que Glyn hizo este adelanto, las conjeturas tienen el campo libre, si se reflexiona que los cinco millones restantes fueron enviados en libranzas del tesoro á cargo del pagador frances del ejército en México."

Esta narracion podemos completarla con los datos que existen en México, y que no podia saber Mr. de Kératry. El archiduque recibió en efecto los barrilitos de oro, y parece que toda ó parte de esta suma, física ó virtualmente, fué entregada á D. Joaquin Velazquez de Leon.

En 22 de Junio de 1864, se halla sentada en el libro Diario del Ministerio de Hacienda una partida que se copia tal cual está, en la que se ve, que Maximiliano comenzó á distribuir en sueldos á los empleados en las lega-

ciones que desde luego nombró, en donativos y en pago de sueldos atrasados á los funcionarios, que no era de suponer tuviesen sus liquidaciones en las bolsas, y á los que de seguro no se les debia ni un peso, pues al salir en otra época los empleados que habian desempeñado cargos en los gobiernos reaccionarios, habian tenido buen cuidado de saldarse sus cuentas á su gusto y sabor. Muy poco apreciables y delicados debieron en el fondo aparecer á los ojos de Maximiliano los que comenzaban por recibir y por pedir lo que no se les debia. Sea de esto lo que fuere, podrá parecer curiosa á Mr. de Kératry, la distribucion de los 17 barrilitos de oro, bien que sea justo decir que de pronto no los tomó el archiduque ni pudo liquidar con esto su situacion personal. La copia íntegra de esta partida histórica va marcada con el número 5. Para completar la distribucion de los primeros tres millones de francos, es menester decir, que de la suma entregada en Veracruz, se aplicaron conforme consta de la partida número 548 del libro Diario del Ministerio de Hacienda, 2.083,333 francos 33 centavos, para pago de la mensualidad de Julio que conforme al artículo 12 de la convencion de Miramar, deberia pagar el gobierno mexicano. De modo que por un lado salieron los 17 barrilitos del tesoro frances, y por el otro volvieron á entrar con distinto título.

Los cinco millones restantes fueron en efecto cobrados al pagador frances, y entregados en la Administracion principal de rentas de México, y figuran en la masa general de sus productos. La copia de la partida, así como de otra de 288,000 y tantos pesos, se hallan en el mismo documento número 5.

La distribucion que dió el archiduque á esta suma y los gastos del viaje, se encuentran en el libro original que llevó el tesorero de Kuhachevitch y se copia á la letra, y va marcada con el número 6,

Este es un documento que parece minucioso y de poca importancia, pero que en Europa tendrá un carácter histórico y se verá con el aprecio con que se ven hoy las cuentas de los gastos que hacian Enrique VIII y Ana Bolena, publicadas por la distinguida Agnes Strikland en su *Vida de las Reinas de Inglaterra.*

Las compras que hizo el Prefecto de Miramar Radonetz, con los 200 mil francos que figuran en la cuenta del tesorero, y las sumas que despues le fueron enviadas, constan en la noticia que tiene el número 7, y que es curiosa porque demuestra el lujo con que montaba el archiduque á su nueva Corte, debiéndose tener presente todo lo que se habia ya gastado en México y lo que se gastó desde Junio de 1864 en adelante. Antes de continuar esta noticia, debo advertir, que la mantelería, los vinos, una parte de la cristalería y otros objetos curiosos, se vendieron á los hoteles y á los particulares, sin que el gobierno mexicano, tal vez por un espíritu de toleran-

cia, haya querido arrancar de los detentadores esos objetos, contentándose con conservar lo que se encontró en Palacio el dia que lo ocupó el general republicano Porfirio Diaz.

Con los cinco millones de francos restantes á que se refiere Mr. de Kératry, Maximiliano liquidó la dotacion de la lista civil hasta Junio de 1864, y se abonó medio millon de pesos por los gastos de viaje. La siguiente cuenta particular da una idea perfecta de la distribucion:

LA TESORERÍA DE S. M. EL EMPERADOR

		Debe.	Haber.
Recibió á cuenta en Miramar.....		288,461 54	
Id. en efectivo.....		57,240 86	
Id. de la Administracion Principal de México.....		535,171 92	
Abono por gastos de viaje.....			500,000 00
Asignacion por 82 *dias, desde* 10 *de Abril hasta* 30 *de Junio.*			
Al emperador.....	336,065 58		
A la emperatriz.....	44,808 74		380,874 32
Suma en pesos....		880,874 32	880,874 32

El poco resto hasta el completo de los ocho millones de francos, se gastó en pagar la asignacion de la lista civil de los meses siguientes, y en algunas pequeñas anticipaciones á los muchos empleados diplomáticos y cónsules que nombraba todos los dias el archiduque.

Si de esta manera liquidó su situacion personal, es lo que no sé; pero he debido referir la verdad, tal como la he encontrado en las cuentas, y creo que honrará al partido liberal, depositario de estos secretos y de estas cuentas, el no formar injustas acriminaciones, ni alterar la verdad histórica.

En el curso del tiempo, Maximiliano dispuso que se hiciesen algunas remesas á Miramar, y el dinero lo recibia en aquel castillo D. Eduardo Radonetz.

No hay constancia ni cuenta exacta del monto de esas remesas, y creo que el mismo emperador no sabia ni lo que gastaba, ni de lo que podia

disponer. D. Pedro Celestino Negrete, encargado sin duda de formar una cuenta de esto, hizo diversas indagaciones, y creo que no fueron muy satisfactorias, á juzgar por el encabezamiento de su cuenta, que es el siguiente:

Lo que se ha podido averiguar del dinero remitido á Miramar.

1864.—Abril.—Remitidos para objetos de la casa imperial. 200 mil francos á 5 20.	38,641	63
Julio 10.—Remitido por cuenta de comisiones. .	17,307	67
,, 28.—Idem, idem.	6,730	77
Noviembre 14.—Idem, idem.	2,884	64
,, 15.—Idem, idem.	4,807	70
Diciembre 31.—Idem, idem.	17,303	85
1865.—Febrero 1º—Remitidos con el mismo objeto.	23,057	53
Abril 31.—Idem, idem.	20,000	00
Junio 2.—Idem, idem.	25,000	00
Julio 20.—Idem, idem.	80,000	00
Octubre 21.—Idem, idem.	192,307	69
Suma. . . .	428,041	48

De esta suma se empleó una parte en el pago de algunos objetos y muebles remitidos á México; otra se emplearia quizá en pago de acreedores, ó habrá quedado en poder del Sr. Radonetz, el cual habrá dado la cuenta respectiva á los deudos del archiduque.

Dejando, pues, este punto tan claro como ha sido posible, resulta de las cuentas ya indicadas y de las que posteriormente se siguieron en el Ministrio y Caja Central, que el emperador se asignó la suma de 125 mil pesos mensuales, y la emperatriz la de 16,666 66, formando ambas al mes la de 141,666 66, y al año 1.700,000 pesos.

Parece que esta asignacion fué hecha en Miramar, y ningun decreto entonces la autorizó, y este secreto, calculado de intento, dió lugar á que se asegurase que se entregaban diez mil pesos diarios á la tesorería particular del archiduque.

Lo que se ha asentado es la verdad, y aunque disminuye en mucho la exageracion pública, debo hacer algunas reflexiones.

La dotacion del príncipe de Gales en tiempo de Jorge II, era de 500 mil pesos al año. El rey la redujo á 150 mil pesos anuales antes de su matrimonio, y apenas le concedió 250 mil pesos despues de él.

Cuando la reina Victoria se casó, tenia el mayor empeño en que el par-

lamento señalara á la lista civil del príncipe Alberto 250 ó 300 mil pesos anuales. El Parlamento, segun puedo recordar, no decretó sino 30 ó 35 mil libras, y fué éste un motivo de gran pesar para la reina, cuya lista civil importa 1.925,000 pesos.

En Francia, en tiempo de Luis XVI, la lista civil importaba 25 millones de francos. Fué reducida por Luis Felipe á 12 millones. Hoy importa mucho mas, pero pregúntese lo que cada año aumenta la deuda.

No pueden tener comparacion las rentas de estos reinos con las de México, y sin embargo, la lista civil fijada en Miramar, se acercaba mucho, relativamente hablando, á la de las naciones de primer órden que se han mencionado.

Conforme al presupuesto decretado por el Congreso para el año fiscal de 1869, importa el total vencimiento

Del Cuerpo Legislativo.....	735,360 00
Del Presidente de la República.....	52,880 00
Del Poder Judicial.....	488,290 00
De la Instruccion Pública.....	334,920 00
Suma....	1.611,450 00

De modo, que con solo las asignaciones que pasaban á la caja particular del emperador y de la emperatriz, basta para pagar hoy en México á los tres poderes, y á todos los colegios y escuelas, y todavía sobra una fuerte cantidad.

El Ayuntamiento de México, á pesar del aumento de sus rentas, quizá no colectará un millon de pesos cada año, y con esto sostiene todos los establecimientos de beneficencia, cárceles, alumbrado de gas, empedrados, paseos, etc., etc. Cuando se entra en el análisis de estas cosas, no hay contestacion ni disculpa satisfactoria. Pasemos á dar una idea del pormenor de las cuentas.

Julio de 1864.

En este mes aparece ya, si no establecida enteramente, al menos formada en su mayor parte, la casa imperial; es decir, una reunion embarazosa de criados de casaca, de librea y de personajes sirviéndose los unos á los otros, muy poco ó nada al emperador; gastando todos los caudales de la lista civil sin tino ni medida, y aumentando en la administracion un personal no solamente inútil sino perjudicial, pues todos los pretendientes ó per-

sonas que por un motivo ó por otro agitaban sus asuntos, tenian que pasar por esa doble ó triple muralla de influencias ó de malas prevenciones, ademas de sufrir los trámites de uso y de costumbre en las oficinas.

El personal de la casa imperial en el primer mes, era el siguiente:

D. Juan N. Almonte, que se titulaba gran mariscal de la corte y ministro de la casa imperial con el sueldo al año de. .	10,000 00
Schertzenleener, que se dijo aquí que era un sábio profundo, y á quien despues despidió el emperador en términos muy duros, segun consta de algunas cartas y papeles que se encuentran en el archivo, disfrutaba al año.	4,500 00
Bombelles, conde en su tierra y coronel en México, que disfrutaba ademas de su sueldo, una gratificacion al mes de	108 00
Semeleder, médico, al mes, con.	208 00
Kuhachevich, tesorero, con gratificacion de.	50 00
Negrete, secretario del gran maestro de ceremonias, con. . .	225 00
Schaffer, coronel, con gratificacion de.	185 00
Güner, Mayor, con gratificacion de.	50 00
Cuatro ayudantes de órdenes con id. de.	250 00
Servidumbre de cámara.	900 00
,, de cocina.	405 00
,, de caballeriza..	505 00
Woll, ayudante de campo, su sueldo de general como los demas, segun sus grados, y ademas, gratificacion al mes de	100 00
Alabarderos, jardineros, mozos de estribo, etc., etc.	
El total del presupuesto de estas personas, importaba al mes.	5,434 00

Seria largo copiar todo el pormenor de las cuentas, y solo se pondrá en este período hasta fin de 1864, el resúmen de cada mes; pero al comenzar los gastos de la casa imperial, es menester tener idea de algunas de las partidas de las cuentas particulares, para formar un juicio cabal de que (aparte la resistencia del Sr. Juarez y del partido nacional), el archiduque habria tenido que caer del gobierno con solo haber continuado su administracion tal como la comenzó.

Los criados de cámara eran 26.

La cocina tenia un contador con 100 pesos al mes, un gran gefe de cocina con 125, y seis galopines pasteleros ó ayudantes.

La caballeriza un gefe y 15 mozos.

Los alabarderos eran solamente 5.

En este mes se vistió de gamuza amarilla á los criados de la caballeriza; se les compraron botines de venado; se compró un casco de plata para un alabardero que costó 230 pesos, y se aperó á toda la servidumbre de guantes y frazadas.

En la cocina se gastaron en un mes, fuera de los vinos y sueldos, 3,852 pesos.

Entre las partidas notables, figuran pagados por comestibles á la tocinería de Raynaud 1,504 pesos. En huevos y manteca, 234 pesos. Tomándose un término medio, se puede asegurar, que aplicando solo 100 pesos á los huevos, y calculados á 40 por un peso, debieron consumirse 4,000 huevos y sobre 40 arrobas de manteca, y cosa de 100 arrobas de hielo, y por este estilo otras cosas mucho mas exageradas, como se verá en otros meses que demuestran de una manera evidente el abuso del contador y gran gefe de la cocina, ó disimulos quizá necesarios tratándose de cocinas reales.

Se consumieron en el mes como 600 botellas de diversos vinos y 32 frascos de licores.

Ademas de las vajillas de que se ha hecho mérito, que quizá no habrán llegado todavía, fué necesario comprar á Lohse, á Castañares y á Rigal, varios efectos de mesa que importaron cosa de 1,000 pesos.

En los salones del Palacio figuran encendidas y gastadas 344 velas de esperma y estearina, ademas del alumbrado de petroleo ó gas.

Entre los gastos de la cocina y pastelería, figura una partida de 434 pesos, invertidos en el sustento de las condesas Zichy y Kolonich, que vivian con sus criados á expensas de la lista civil del emperador.

En la partida de obras pías y socorros se encuentran 1,594 pesos entregados en varias partidas al secretario D. Angel Iglesias y al consejero Eloin, para repartirlos entre los pobres: 1,000 pesos entregados al oficial de órdenes Rodriguez, para socorros de pobres de Zacatecas; 600 pesos á Velazquez de Leon para la casa de beneficencia de Querétaro; lo demas, hasta el completo de la partida, se empleó en objetos para la capilla, que deben existir.

Los gastos de cámara del emperador, bien cortos en ese mes, se componen de un sombrero montado comprado á Toussaint en 100 pesos, de una banda y unas divisas compradas á Mivielle en 242 pesos, en el lavado de la ropa y pequeñas partidas de dinero entregadas al mismo emperador, que personalmente gastaba bien poco.

Los gastos menudos consisten en la compra de papel y útiles de escritorio.

Los gastos extraordinarios consistieron en ese mes en 24 mil y tantos pesos enviados á Radonetz, prefecto de Miramar, cuyas partidas están consideradas en la cuenta respectiva; en 10,000 francos enviados al almirante

Tegethoff para los mutilados y viudas de la fragata "Radetzky;" en 30,000 francos enviados á Viena para la compra de objetos para regalos, y en un brazalete comprado aquí para la emperatriz.

La cuenta de las caballerizas sube en el mes á una fuerte suma, porque se compraron varios caballos; uno en 600, otro en 800 y otro en 1,300 pesos; un coche y un cabriolé, y varias monturas inglesas de hombre y para señora.

En los meses de Agosto y Setiembre se repite la misma escena. El gran mariscal Almonte recibió en los 3 meses 3,916 pesos por sus sueldos, ademas de los que como general de division cobraba por la Tesorería general ó Caja Central; y Woll, su sueldo de general, su gratificacion de 100 pesos y su asiento perpétuo en la mesa imperial, á la que no faltaba ni un solo dia.

En guantes, reparacion de las alabardas, sombreros, vestidos y revólvers para la servidumbre, se gastaron mil y tantos pesos.

Las cuentas de la cocina son tan curiosas como siempre. A Raynaud, de la tocinería francesa, se le pagaron 1,433 pesos, sin saberse ni por qué, pues la factura no expresa mas que varios efectos, sin decir cuáles ni su importe en cada dia.

En Agosto se consumieron 12,000 tortas de pan, 6,500 libras de carne de ternera, 100 mollejas, 10 cabezas, sobre 2,000 aves, 200 libras de mantequilla, 5,000 huevos, 2,500 cuartillos de leche, 380 arrobas de nieve, 64 cajas espárragos, 28 cargas de leña, 12 cargas de carbon que tomó la condesa de Zichy, quien sabe para qué, 2 arrobas de aceite, 361 pesos de fruta, 700 botellas de Burdeos, Champaña y diversos vinos del Rhin, y 100 velas de esperma y estearina, ademas del alumbrado de petroleo y gas que importó como 200 pesos.

El presidente Comonfort daba á su cocinero por todo gasto 16 pesos diarios, y él y sus ministros y amigos consumian dos ó tres botellas diarias de vino. La mesa era decente y bien servida, y este gasto nos parecia un gran lujo.

Entre los gastos extraordinarios del mes de Agosto, se encuentra el siguiente recibo:

"Recibí de la Tesorería General de S. M. el emperador la suma de cien mil francos con que tanto S. M. como la emperatriz, se han dignado dotar á mi hija Dª Guadalupe.

México, Agosto 5 de 1864.—*J. N. Almonte.*"

A un periodista frances, Luis Chauveuse, se le dieron 2,115 pesos, como retribucion de su trabajo y para su regreso á Europa.

Entre los gastos de las caballerizas, hay 150 pesos de alquiler de un co-

che para la condesa de Zichy, y 1,707 pesos por tres caballos comprados por el conde de Bombelles.

El mes de Setiembre fué el mas económico de los tres, pues no hubo ni gastos extraordinarios, ni viajes, y lo notable por la redaccion es un recibo del Sr. obispo D. Francisco Ramirez, que copio al pié de la letra:

"Recibí del Sr. Tesorero de S. M. el emperador el importe de pesos que corresponden á los meses de Julio, Agosto y Setiembre, en 750 pesos.—Digo pesos 750.—México, Setiembre 16 de 1864.—*Fr. Francisco*, obispo de Caradro y limosnero mayor de S. M."

Las condesas de Zichy y Kolonich siguieron gastando sus 400 pesos en el hotel y sus 150 en el alquiler del coche.

Entre los gastos pequeños hay 200 pesos para la música que tocaba durante la comida á razon de 100 pesos por cada noche. Con estas explicaciones pueden entenderse mejor las cuentas cuyo resúmen se copia:

RESÚMEN DE LAS CUENTAS DEL EMPERADOR.

Julio.

Sueldos, salarios y gratificaciones	5,534 00	
Libreas y uniformes para los criados	427 62	
Gastos de la cocina y pastelería	3,852 83	
Vinos (que están con el título de sumillería)	1,139 00	
Platería, porcelana, cristal y manteles	1,170 78	
Alumbrado, leña y carbon	570 98	
Jardines	678 26	
Socorros, dádivas pías y capilla	4,405 39	
Gastos de cámara del emperador	561 49	
Gastos menudos	758 17	
Gastos extraordinarios	36,036 27	
Caballerizas	7,646 09	
Viajes	94 69	
		62,875 57

Agosto.

Sueldos, salarios y gratificaciones	4,998 16	
Libreas para la servidumbre	1,458 62	
A la vuelta.	6,456 78	62,875 57

De la vuelta....	6,456 78	62,875 57
Cocina y pastelería.....	4,541 16	
Vinos.....	1,056 25	
Porcelana, cristal y mantelería.....	756 23	
Leña, carbon y luces.....	433 18	
Caballerizas.....	4,474 56	
Jardines	525 00	
Limosnas, obras pías y capilla.....	7,545 35	
Gastos de cámara y medicinas.....	282 11	
Viajes.....	265 93	
Gastos menores y extraordinarios.....	13,910 97	
		40,247 52

SETIEMBRE.—VIAJE AL INTERIOR.

Sueldos y salarios.....	5,168 33	
Libreas, guantes, calzado, etc. para los criados.	504 79	
Cocina y pastelería.....	4,238 37	
Vinos.....	677 38	
Utensilios de cocina, cristal y porcelana....	979 19	
Alumbrado, leña y carbon.....	592 99	
Caballerizas	1,787 78	
Dádivas, socorros y capilla.....	1,499 88	
Botica	15 75	
Cámara.....	111 25	
Gastos menores.....	1,037 17	
		16,612 88

OCTUBRE.

Sueldos, salarios y gratificaciones.....	4,444 33	
Libreas y uniformes.....	69 00	
Cocina y pastelería.....	3,405 80	
Vinos.....	537 38	
Mantelería, cristal, porcelana y cocina.....	1,115 68	
Leña, luces y carbon.....	1,101 91	
Jardines	414 94	
Al frente....	11,089 04	119,735 97

Del frente....	11,089 04	119,735 97
Limosnas y capilla.....	343 82	
Cámara y gastos menores.....	714 33	
Gastos extraordinarios.....	371 00	
		12,518 19

NOVIEMBRE.

Sueldos y salarios.....	7,660 17	
Libreas y uniformes.....	171 70	
Cocina y pastelería.....	3,963 85	
Vinos.....	792 12	
Muebles y objetos de casa.....	1,761 90	
Luces, carbon y leña.....	932 63	
Caballerizas	3,247 62	
Jardines	1,040 43	
Botica.....	20 30	
Limosnas, socorros y capilla.....	5,590 27	
Cámara.....	379 52	
VIAJES.—En este mes se cargaron los gastos del viaje de Maximiliano á Guanajuato y regreso por Morelia y Toluca, y 3,500 pesos dados á las condesas de Zichy y Kolonich para su regreso á Europa.....	26,860 44	
Gastos extraordinarios.....	18,339 19	
Idem menores.....	845 44	
		71,605 58

DICIEMBRE.

Sueldos, salarios y gratificaciones.....	6,156 91	
Uniformes de la Guardia Palatina y libreas.	2,270 06	
Cocina y pastelería.....	4,917 47	
Vinos	762 88	
Mantelería, cristal, muebles, porcelana.....	2,814 85	
Luces, carbon y leña.....	1,347 44	
Caballerizas	4,476 34	
Jardines	3,605 12	
A la vuelta....	26,351 07	203,859 74

De la vuelta....	26,351 07	203,859 74
Gastos de cámara.....	4,600 96	
Viajes.....	6,282 37	
Socorros y capillas.....	1,142 00	
Gastos menores.....	1,330 25	
Idem extraordinarios.....	27,539 13	
		67,245 78
Suma....		271,105 52

En los documentos del pormenor de estos gastos, se encuentran algunas partidas notables.

Entre los gastos de luces y leña se advierte el de 2,300 velas de estearina y 40 zontles de leña consumidos en el mes.

En las cañerías para las fuentes de Chapultepec se gastaron 2,562 pesos.

Hay una cuenta de Godard, de ropa hecha para el emperador, y en ella la partida de 3,000 pesos por un manto azul de raso bordado de oro, de Gran Maestre de la Orden de Guadalupe.

Ocho jarrones del Japon comprados á Perez en 900 pesos.

Pagado á Escalante por la impresion del reglamento de la corte, 541 pesos.

La cuenta de viajes es en lo general el costo del de varios extrangeros á México ó de regreso á Europa, por ejemplo: 2,241 pesos al consejero de Estado Schertzenlechner por solo ir y volver á Veracruz á recibir al Nuncio. Resto de los gastos de viaje de las guardias palatinas, 1,245. Viaje de 2 cocineras de Europa á México, 516 pesos, y así otros.

En los gastos extraordinarios del mes, se notan las partidas siguientes:

Donacion al Papa.....	3,000 00
A Coto por un cuadro, orígen de la fundacion de México...	300 00
Cuadro y retrato del emperador Carlos V.....	156 00
Un reloj de oro, regalo al pintor Morales.....	215 00
A Mazzoleni, por un concierto y orquesta.....	1,410 00
Remitidos á Miramar.....	17,303 00
A Hidalgo para compra de condecoraciones.....	2,889 00

AÑO DE 1865.

Desde el año anterior se trabajó dia y noche por D. Fernando Mangino (que añadió á este apellido el de Larrea), por Almonte, por diversos extrangeros que estaban al servicio del emperador, y por muchas otras personas que se consideraron competentes, en formar una série de reglamentos para aclimatar en México una planta enteramente exótica, como era la monarquía y su corte. Maximiliano tenia maneras llanas, afables, y podria decirse democráticas; pero ó era inducido por los mexicanos que lo rodeaban que querian formar un contraste de opulencia y de lujo con el de la sencillez democrática, ó porque realmente no pudiese prescindir de sus antecedentes y tradiciones, se trató de formar, segun los informes que le dieron, un círculo escogido, y de rodearse de todo lo que impropiamente se ha llamado la aristocracia mexicana.

Así en 1865, esos grandes trabajos, esas angustiosas vigilias de Almonte, de Pereda y de Larrea, habian producido su resultado, y un tomo de 600 páginas, elegantemente impreso por D. José Mariano Lara, reglamentaba el servicio de la corte, de los alcázares y palacios de México, y de los castillos de Ultramar. La corte, se puede decir que estuvo en ese año en su pleno desarrollo, solo que no hubo entre los magnates mas que dos títulos mexicanos, el marques de Rivas Cacho, que poco figuró en las especiales gracias del emperador, y el conde del Valle, que recibió toda la confianza de Carlota y los homenages de la aristocracia mexicana, que tenia que dirigirse sumisamente al señor conde para solicitar las gracias ó las sonrisas de la soberana.

Multitud de personas fueron investidas con cruces, chambelanatos y condecoraciones, y tenian por esto un lugar preferente en los banquetes, en las ceremonias, en las asistencias á las procesiones y á las iglesias, y todos estaban sujetos hasta en el modo de hablar á las prescripciones de la etiqueta de Larrea.

Las grandes dignidades eran:

El ayudante de campo general.

El gran maestro de ceremonias.

El gran chambelan.

El limosnero mayor.

El intendente general de la lista civil.

El gran chambelan de la emperatriz.

Despues seguian las damas de la emperatriz, los chambelanes, los caba-

llerizos, los cocineros, los mayordomos, la guardia palatina, los cocheros y criados domésticos.

Se establecieron ademas de la Orden de Guadalupe, otras órdenes de caballería, y medallas para premiar toda clase de méritos hechos ó por hacer, y se completó con esto un cuadro en pugna con nuestras costumbres y que comenzaba por causar algunas veces risa y otras desprecio al mismo emperador y á los franceses.

Todo esto ocasionó la formacion de un presupuesto especial, y el aumento progresivo del gasto, que formó contraste con las primeras impresiones que se concibieron del emperador.

Por las cuentas anteriores se ha visto que ni el emperador, ni la emperatriz, ni las condesas de Zichy y Kolonich, ni los condes de Bombelles y marqueses de Corio, ni ninguno de los aventureros que vinieron con la invasion y el archiduque, trajeron un solo centavo, sino que de cuenta de la nacion hicieron los viajes de venida y regreso, y vivieron aquí con los sueldos y gratificaciones de algun empleo. Las condesas de Zichy y Kolonich, hasta el carbon, la fonda y el coche de alquiler se les pagaba, como se ha dicho ya, y despues de darles mas que sobrado para los gastos de viaje, Maximiliano les regaló un caballo de plata copella por valor de 2,000 pesos.

Las residencias reales eran varias. Al antiguo palacio de los vireyes se le llamó palacio imperial. Se mandaron mudar á diversos y lejanos edificios las oficinas y los ministerios; se demolió una parte y se reparó y adornó otra, quedando solo para habitacion del archiduque y de sus servidores mas allegados.

A Chapultepec se le llamó *Alcázar*, y desde el principio se comenzaron á gastar grandes sumas que se entregaban á un austriaco llamado Schaffer y á otro Grube.

Ademas, se compraron varias propiedades en Cuernavaca, y se les puso por nombre "los palacios de *Olindo* y *Cuernavaca*."

Quedó todo esto unido en el ceremonial, gastos y direccion, á los castillos de Ultramar, es decir, al de Miramar.

La guardia palatina, cuyo gefe era el conde de Bombelles, se completó y fué formada en su mayor parte de extrangeros y algunos mexicanos robustos, altos y bien formados, y á quienes se les dió un vistoso y rico uniforme.

Los príncipes que tenian rango en la corte eran: D. Agustin de Iturbide, D. Salvador y Dª Josefa; de manera que Maximiliano, que reconocia los títulos de la sangre y casa real mexicana, se declaraba por este solo hecho el usurpador de la corona, y los príncipes de Iturbide hacian un triste papel en la corte y en el mundo todo, al rendir sus homenages al que habia olvidado al venir á México la historia y la sangre de la víctima de Padilla.

El gran séquito se componia de cuatro ó cinco señoras sexagenarias, que eran grandes cruces de San Cárlos, del gran mariscal Almonte, del ministro de Estado, del presidente del consejo, y de siete secretarios mas seguidos del gran maestro de ceremonias y del único conde mexicano, cuyos nombres y títulos parecen á los de los antiguos vireyes, y son dignos de copiarse y de pasar á la posteridad: D. Antonio Diego de la Luz, Suarez de Peredo, Hurtado de Mendoza, Paredes, Rochel Vivero y Velasco, Beaumont y Lerí, conde del Valle de Orizava, vizconde de San Miguel, caballero de los Olivos y Arrillaga, gran chambelan de la emperatriz, etc., etc.

Detras de este noble venian colocados los consejeros de Estado, los consejeros honorarios, los grandes cruces de la Orden de Guadalupe, los ayudantes de campo, las cruces de San Cárlos y los generales de division. Los chambelanes, ya residentes en México, ya fuera de él, eran de 36 á 40, pues dia por dia se hacian nuevos nombramientos; los médicos de cabecera dos, y los consultantes siete; los caballerizos cinco ó diez, y las damas de honor y de palacio cosa de cuarenta. Tal era la corte del emperador en el año á que se refieren estas noticias.

Como seria monótono y fastidioso repetir en cada mes una cuenta idéntica, se ha formado el resúmen de los gastos hechos por Maximiliano en todo el año de 1865 y va marcado con el número 8, y al pié se pondrán únicamente algunas notas aclaratorias y explicativas respecto de algunas partidas que están fijadas en general en el referido resúmen. Las cuentas todas y los recibos y documentos, están en sus carpetas como comprobantes, menos, como es de suponerse, los de remisiones de fondos á Europa.

El prefecto de Miramar, Radonetz, es el único que puede dar la cuenta y la distribucion de las remesas.

AÑO DE 1866.

Caerian estas observaciones en una insoportable monotonía si volviéramos á repetir las cuentas del año de 1866, que presentan en lo general un aspecto igual á las del año de 1865; y por otra parte, habiéndose entregado á Maximiliano las copias del libro de caja respectivas á cada uno de los meses, segun las notas puestas en las carpetas, seria necesario formar de nuevo la cuenta, registrando y clasificando dos legajos voluminosos de recibos correspondientes á esa época. Como los préstamos de Paris estaban casi agotados, las rentas públicas disminuian, y no habia otro recurso, ni otra esperanza próxima para proporcionarse fondos, Maximiliano se vió en la forzosa necesidad de disminuir los gastos desde principios de 1866. En

los primeros meses pasaban de 70,000 pesos, pero á mediados del año eran de 20 á 25,000, siempre excesivos si se comparan las sumas cuantiosas que era necesario gastar en la prolongacion de la guerra, y el estado de desavenencia y desacuerdo del imperio y de las autoridades francesas.

Desde Abril de 1866, Maximiliano llamó á D. José María Lacunza, y lo invistió de una completa dictadura en el ramo de Hacienda, de modo que no se daba un solo peso sin su órden. Lacunza estableció las mas estrictas economías, comenzando por reducir la asignacion del emperador para el año de 1866, á 500,000 pesos, y á 100,000 la de Carlota. Esta reduccion ocasionó tambien la de los gastos de la casa imperial, que quedaron fijados como sigue:

Gastos de la Casa Imperial.....	225,251 00
,, extraordinarios.....	24,749 00
Viajes.....	50,000 00
Gastos secretos.....	50,000 00
Regalos.....	50,000 00
Limosnas y dádivas.....	50,000 00
Gastos de Cuernavaca.....	50,000 00
Suma....	500,000 00

A pesar de esta reduccion, de que se hizo mérito ante Napoleon para comprometerlo á que permaneciesen mas tiempo sus tropas y ministrase mas fondos, la posicion se hacia cada dia mas difícil, y aun esos mismos gastos ya reducidos no podian hacerse con puntualidad. En Octubre se suprimió la mesa llamada de los mariscales, donde comian Almonte, Woll, algunas damas, los extrangeros que estaban al servicio inmediato de Palacio, y algunos parásitos. Mas adelante la cocina se mandó apagar, y solo se guisaba cuando Maximiliano, que residia en Cuernavaca y Chapultepec, venia á la ciudad. Por último, decidido á dejar el país, marchó á Orizava y acabaron absolutamente las comidas, los bailes, las tertulias y la alegría de Palacio. El edificio solo, con una guardia de zuavos, tenia un aspecto melancólico, y mas se asemejaba á una gran penitenciaría, que no al alegre local de tantos bailes y convites. La cocina, los muebles, los gastos sin órden ni concierto, habian producido multitud de deudas en la plaza. Los acreedores se alarmaron con el terrible aspecto que iban tomando las cosas políticas, y creyendo terminado el imperio meses antes de que sucediera realmente, en bulla, en escándalo y en tropel, acudieron á cobrar el saldo

de cuentas que un año antes guardaban con mas confianza que si tuviesen oro acuñado. Se debia á los carroceros, á los tapiceros, á los vendedores de recaudo y de fruta, á los cobreros, plomeros, lavanderas, fotógrafos, boticarios, etc., etc.; y para liquidar y pagar estas cuentas se nombró una comision, y ante ella hubo reuniones de los acreedores, que tuvieron discusiones mas violentas que las del concurso particular mas desastroso. Se comenzaron á vender carruajes, caballos, guarniciones y otros objetos, y con esto y las acciones del célebre camino de fierro de Chalco, que habia comprado Maximiliano de su caja particular, se pagaron á varios acreedores, que no querian conformarse mas que con dinero efectivo.

El resúmen de las deudas que habia en Noviembre de 1866, segun cuatro noticias firmadas por el gran maestro de ceremonias, es el siguiente:

A varios por leña, dulces, leche, carne, fruta etc.....	31,392 56
A ,, por tapicería, muebles, hojalatería, etc.....	29,985 33
A ,, por carpintería, ferretería, costura, etc.....	9,365 70
A Pane, por pozos artesianos, y á varios por diversas obras.	19,276 21
Suma....	90,019 80

Entre los apuntes que en esta misma fecha formó el secretario de ceremonias encargado de la lista civil, hay uno del tenor siguiente:

A Flores, hermano:

Por la lista civil.....	9,758 84
Por el Estado.....	81,619 11
Suma....	91,377 95

Si esto, como parece, no es una equivocacion, debe ser por importe de terrenos que de las haciendas de la Teja y de la Condesa se tomaron para nuevas calzadas; pero la partida es tan considerable, que con ella ó muy poco mas se podia haber comprado toda la hacienda de la Teja. Probablemente la vara cuadrada de terreno fué ajustada á un precio tan alto, como si se tratara de una calle de México. Si no es esto, no imagino cómo pueda explicarse esta partida, y no teniendo tiempo ni oportunidad de hacer otras indagaciones, me limito á llamar la atencion del Supremo Gobierno, por-

que este negocio bajo una ú otra forma tiene que presentarse al Ministerio de Hacienda.

De tantos, tan exigentes y terribles acreedores, que materialmente aullaban casi ya sobre la tumba del que habia sido su parroquiano y protector, unos fueron pagados y otros quedaron insolutos: cuando se presentó en México el almirante Teghetoff, no dejó de tener repetidas visitas de los acreedores, y creo que á algunos les pagó, y respecto de otros les daria esperanzas de ser satisfechos mas tarde. Sobre todo esto nada tiene que ver la República; pero en algunos casos y andando el tiempo, no dejarán de presentarse á las oficinas bajo diferentes disfraces y pretestos para su cobro y liquidacion.

AÑO DE 1867.

En el primer semestre de este año terminó el imperio y el emperador con la retirada del ejército frances y con la tragedia de Querétaro. Desde que el emperador marchó á la campaña quedó disuelta de hecho la corte, aun cuando subsistieron todavía algun tiempo los gabinetes y D. Cárlos Sanchez Navarro que conservó hasta última hora el carácter oficial de ministro de la casa imperial. La tesorería general ya restablecida, abonaba partidas muy cortas por cuenta de la lista civil, y las percibian diversas personas, habiendo desaparecido de la escena el tesorero Kuhachewich. Todas estas fluctuaciones que son una especie de termómetro político que marcaba la temperatura y duracion del imperio, pueden observarse perfectamente en la noticia que va marcada con el número 9, la cual demuestra las cantidades abonadas á Maximiliano desde 10 de Abril en que aceptó la corona, hasta 28 de Mayo de 1867 en que el padre Fischer percibió la última partida aplicable á la lista civil. Si Maximiliano se abonó algunas sumas en Querétaro de los recursos que se le mandaban de aquí, y que adquiria en esa plaza, eso no lo sé hasta este momento; así con los guarismos que constan en los libros de México, se ha figurado una liquidacion, y suponiendo que debieran habérsele hecho los abonos que constan en ella, resulta que recibió efectivamente mas de tres y medio millones de pesos, y que entre esta suma y lo que debió recibir, casi hasta el dia de su captura, no hay mas diferencia que 150 y tantos mil pesos.

En cuanto á las cuentas de las obras de Chapultepec y Palacio de México, son bien difíciles de liquidarse con exactitud, pues unas veces se pagaban por la Caja Central y otras por la tesorería del emperador. En una noticia formada por la intendencia, consta que se debian á la lista civil

mas de 600 mil pesos, pero no veo consideradas las devoluciones que hizo la Caja Central y de que se hace mérito en la repetida noticia número 9.

Es de advertirse tambien, que los sueldos y gastos de los gabinetes civil y militar, se pagaban por la Caja Central, así como las partidas que frecuentemente se sacaban para gastos secretos separados de las demas sumas que por este ramo se cargaban á los ministerios. La cuenta de sueldos y gastos va señalada con el número 10, y la de los gastos secretos con el número 11.

En cuanto á la situacion personal del archiduque, creo que no llegó á liquidarla. En 1865 gastó, segun la cuenta número 8, la suma de $ 1.715.976. En 1866 y el semestre de 1867, gastaría quizá mas de un millon; así el sobrante es lo único que se puede suponer remitido á Europa, y de esto no se ha encontrado mas noticia que la formada por el Sr. Negrete y de que se ha hecho mérito. Una parte de esa suma regresó á México convertida en alhajas para regalos, cruces de plata y oro, y objetos de lujo y muebles. En vista de estos datos que yo aseguro son exactos, 50,000 pesos mas ó menos, cada uno formará un juicio aproximado y tendrá idea de lo que realmente pasó. Maximiliano no pensaba en el porvenir, ni respecto de él, ni respecto de México. Mientras hubo dinero gastó sin tasa ni medida, mantuvo á su costa multitud de cortesanos, de advenedizos y de gente de mala laya, que abusó de su bondad, dilapidó y se aprovechó hasta del recaudo y de la leña; vendió á última hora los vinos, las servilletas, los manteles, los trastes de cocina y las velas; y á la hora de su desgracia y de su muerte, lo acompañaron á la tumba los generales á quienes menos habia favorecido, y los abogados y personas liberales que durante su poder no admitieron ningun empleo ni condecoracion.

Es por demas advertir que todas las partidas que se ponen en estas noticias están ya incluidas y consideradas en las cuentas generales de las oficinas respectivas, que forman la primera y segunda parte de esta Memoria.

CASA CIVIL Y MILITAR DE MAXIMILIANO.

NOTICIAS.

Número 1.—*Cuenta de las sumas entregadas á varios para procurar la venida del emperador.*

2.—*Nota de los gastos en muebles y obras en el Palacio de México, de Junio de* 1863 *á Junio de* 1864.

3.—*Muebles y objetos comprados para el Palmar y Orizava.*

4.—*Gastos erogados en la recepcion de Maximiliano.*

5.—*Copia de las partidas del libro del Ministerio de Hacienda, relativas á los* 8 *millones de francos recibidos en Miramar.*

6.—*Gastos de Maximiliano de Miramar á México.*

7.—*Gastos en el establecimiento de la corte.*

8.—*Resúmen de los gastos hechos por Maximiliano en* 1865.

9.—*Noticia de las cantidades recibidas por Maximiliano desde* 10 *de Abril de* 1864 *hasta el último semestre de* 1867.

10.—*Noticia de las cantidades ministradas á los Gabinetes civil y militar.*

11.—*Noticia de las cantidades invertidas en gastos secretos en los Gabinetes civil y militar.*

NUM. 1.

Cuenta de las sumas entregadas á varias personas que estuvieron comisionadas para procurar la venida del archiduque Maximiliano, y su aceptacion de la corona de México.

1863.—Julio 28.—A Coto, unos modelos de un cetro.	8 00
31.—Recibió D. José Dolores Ulíbarri, para D. Ignacio Aguilar.....	2,500 00
Al padre D. Javier Miranda para el desempeño de una comision en Europa.....	2,500 00
Agosto 3.—A D. José María Gutierrez Estrada.....	2,500 00
A D. José Hidalgo.....	1,000 00
A Maza por obras de platería para el archiduque.....	150 00
7.—A D. Adrian Woll por gastos de la comision.....	1,000 00
A D. Joaquin Velazquez de Leon.....	2,500 00
A D. Adrian Woll por sus pagas que no habia vencido, pues no estaba al servicio de México.....	1,500 00
A D. Javier Miranda.....	1,000 00
A D. Joaquin Velazquez de Leon.....	1,000 00
A D. Ignacio Aguilar.....	1,000 00
A D. Adrian Woll.....	1,000 00
A D. Angel Iglesias.....	1,000 00
Gastos en la solemnidad del 15 de Agosto.....	1,500 00
11.—A Maza por obras de platería que llevó la comision para presentar al archiduque.....	2,000 00
13.—A Olivares para una comision titulada de adhesion al imperio.....	104 00
17.—A D. Ignacio Aguilar á cuenta.....	200 00
A la vuelta....	22,462 00

De la vuelta....	22,462 00
Setiembre 4.—Importe de siete pasages en el vapor para la comision de Miramar.....	1,104 10
A cuatro voltigeurs franceses que escoltaron á la comision hasta Veracruz.....	56 00
26.—A D. José Hidalgo, inclusa una partida que se le abonó en Julio.....	4,000 00
Octubre 1.° —A Maza por obras de platería para un álbum que se envió á Napoleon, y otras.....	260 00
13.—A la comision de adhesion al imperio.....	2,616 51
Noviembre 1.° —A Navalon por 150 medallas.....	350 00
A D. José Hidalgo.....	1,000 00
Diciembre 24.—A Gutierrez Estrada.....	500 00
A D. José Hidalgo.....	500 00
A D. Angel Iglesias.....	500 00
1864.—Enero 9.—A Gutierrez Estrada.....	1,010 10
Febrero 9.—A Hidalgo.....	1,010 10
26.—A Angel Iglesias.....	500 00
Marzo 26.—A Adrian Woll.....	1,010 10
A Gutierrez Estrada.....	1,010 10
A Velazquez de Leon.....	1,010 10
A Ignacio Aguilar.....	505 02
Abril 27.—Al mismo.....	500 00
Mayo 7.—A Gutierrez Estrada por diversos gastos...	250 00
Junio 17.—A Adrian Woll.....	500 00
Al mismo por diferencia en el cambio.....	192 00
Julio 8.—A D. Estéban Benecke por letras giradas á su favor y para pago de gastos de la comision de Miramar, sin que se haya encontrado constancia de los gastos que se hicieron, ó entre quienes se repartió la suma.....	42,704 00
1865.—Febrero 6.—Girado á cuenta de la comision de hacienda de Paris, y á favor de D. Guillermo O'Brien para repartir á los que formaron la comision de Miramar, francos 111,035 40 cs., á 5 20.....	21,352 19
	104,902 32

NOTA.—No se incluyen en esta cuenta varias partidas abonadas á Hidalgo á título de alcances por sueldos anteriores á 1863, porque esas se consideran en union de otras en la cuenta particular de lo que este individuo recibió durante toda la época de la intervencion.

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 2.

Nota de los gastos en muebles y en obras en el Palacio de México desde la instalacion de la Regencia, hasta la llegada en Junio de 1864 *del archiduque Maximiliano.*

1863.—Octubre 1.° —Entregado á Perez Gomez para obras de pintura.....	1,378 50
10.—A idem para muebles de la Regencia.....	2,092 00
15.—Al mismo por gastos y sueldos.....	2,969 69
19.—Gastos del convite dado al Sr. Labastida.....	263 00
Por compostura de un almacen.....	100 00
27.—A Perez Gomez por blanquear y pintar el Palacio.	800 00
A Alarcon, un tronco de caballos para los regentes....	400 00
31.—A Perez Gomez para muebles.....	4,180 00
Noviembre 7.—Al mismo por dos candiles de bronce.	515 00
A idem varias composturas en el Ministerio de Relaciones	306 00
Diciembre 31.—A idem para muebles y útiles.....	12,418 00
1864.—Enero 2.—Al mismo para alfombras.....	1,571 50
A dicho, por compostura de muebles.....	255 88
A idem por obras de pintura.....	234 50
4.—A idem, una mesa para la Regencia.....	30 00
9.—A idem para alfombra para el Ministerio de Fomento	875 00
A la vuelta....	28,389 07

De la vuelta....	28,389 07
19.—A idem para varios muebles.....	240 00
A idem para brocatel y alfombras.....	2,484 55
A idem para varias obras de plomería y carpintería..	1,309 03
Febrero 4.—A idem por varios muebles.....	1,835 00
20.—A idem para muebles.....	965 63
24.—A Toscan y Derly por manteles para los regentes.	312 00
26.—Por cuatro candiles para los regentes.....	750 00
Cuadros para los retratos de Carlota y del archiduque.	70 00
29.—A Perez Gomez por tapizar varias piezas.....	357 00
Marzo 4.—A idem para muebles de la Regencia.....	1,463 00
5.—A idem para mas muebles de la Regencia.....	681 00
7.—A idem para gros blanco de aguas.....	2,058 75
18.—A idem para alfombras.....	1,042 63
22.—Una silla de posta comprada á V. Escandon....	1,500 00
26.—A Croisée, 2 roperos para la Regencia.....	240 00
Abril 8.—A Perez Gomez, pintura de la fachada....	1,674 25
Al mismo para muebles.....	2,122 00
11.—A Jougla por unos cubiertos.....	233 00
19.—Compostura de carruajes.....	351 00
A Rigal por loza y cristal.....	2,628 00
Obras de albañilería en el Ministerio de Fomento....	58 00
25.—Compostura de una silla de posta.....	324 00
27.—Al pagador frances por 15 caballos para el servicio de Palacio.....	1,917 00
A D. Cayetano Rubio por una calesa.....	3,600 00
28.—A Perez Gomez para muebles de la Secretaría de Guerra.....	239 31
Al mismo por diversas obras.....	1,727 09
A dicho para sedería y cordones de oro.....	3,350 57
Mayo 3.—A P. García para libreas de los criados....	222 00
7.—A Perez Gomez por composturas de coches, etc..	437 00
A Agustin Camacho, varias obras.....	413 00
11.—A Rigal por loza y cristal.....	212 13
Por valor de muebles y varios adornos.....	2,369 48
Por flete de unos retratos de Maximiliano.....	153 12
17.—A Perez Gomez para alfombras.....	983 00
19.—Al mismo para brocatel.....	1,963 06
27.—A Roncari en cuenta del asfalto del patio chico..	1,000 00
Al frente....	69,674 67

Del frente..	69.674 67
A Perez Gomez para alfombras.....	1.002 00
Junio 1.° —A Goery por adornos del salon del trono..	1,897 00
2.—A Olin por pintura de la escalera.....	500 00
A Roncari por resto de la obra de asfalto.....	1,946 37
A R. Perez por el escudo de la fachada.....	120 00
6.—A Gutheil por alfombras para la capilla.....	657 00
A Porraz por varias comidas.....	239 00
A Guerin por cobertores y á Meyer por charolas, etc.	448 00
9.—Por catres, colchones, alfombras, etc.....	2.174 75
A Olin resto de la pintura.....	566 50
A Power por compostura de espejos.....	54 00
Junio 10.—Por varios catres y colchones.....	1.054 00
11.—A Perez Gomez por ornato y compostura.....	2.791 87
A Goery, diversas composturas.....	125 00
A Clavé por los retratos de Napoleon y Eugenia.....	150 00
15.—A Delpech por una batería de cocina.....	1,568 00
A Müller por compostura del baño para la Regencia..	557 17
A I. Noriega, varias obras de albañilería.....	157 25
16.—A Croisée por varios muebles.....	863 00
A Beauchamps por compostura de coches.....	333 00
A Rosemberger por obras de ferretería.....	2,763 90
A Ziehl por obras de carpintería en la cocina.....	1,309 25
A Rigal por loza y cristal.....	1,330 75
18.—A Joransson por una silla y cuatro troncos de guarniciones.....	1,000 00
21.—A V. Manero por varias obras.....	600 00
A Perez Gomez para ornato y muebles.....	1,679 35
28.—Por varias obras de carpintería.....	41 00
A Salazar Ilarregui por costuras y bordados para la mesa del emperador.....	417 00
A Linet por valor de las camas de bronce dorado para Maximiliano y Carlota.....	4,992 00
Suma...	101,011 83

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 3.

Imperio mexicano.—Muebles y objetos comprados por la Hacienda pública para las casas que en Orizava y el Palmar ocuparon SS. MM. en su tránsito á la capital del imperio.

SALON.

3 ventanas y una puerta con sus goteras de brocatel...	336 00
3 pares de cortinas de muselina.....	48 00
74 varas de pasamanería.....	55 75
9 borlas de seda para las ventanas.....	18 00
3 pares de florones.....	15 00
4 galerías.....	72 00
4 pares abrazaderas de seda.....	36 00
3 idem idem de algodon, blancas.....	12 00
3 borlas de seda para la puerta.....	6 00
1 par de florones para la misma.....	5 00
Tablas, fierro y hechura para las tres ventanas y la puerta.....	64 00
1 alfombra de tripe, largo 14 varas, ancho 6¾ vara....	294 00
4 docenas sillas á la Luis XV, madera de rosa, de resortes, forradas en brocatel frances.....	672 00
10 sillones idem idem.....	500 00
1 mesa ovalada con mármol.....	200 00
Al frente....	2,333 75

Del frente....	2,333 75
4 rinconeros.....	78 00
2 mesas consolas.....	160 00
2 lunas.....	400 00

RECÁMARA DE S. M. EL EMPERADOR.

3 ventanas con sus goteras de damasco, seda y lana....	175 00
3 pares de cortinas muselina.....	48 00
9 borlas de seda.....	18 00
74 varas pasamanería.....	55 75
3 abrazaderas de seda.....	27 00
3 idem de algodon, blancas.....	12 00
3 galerías.....	48 00
3 pares de florones.....	15 00
Tablas, fierro y hechura.....	48 00
1 alfombra de tripe, largo 10 varas, ancho 6¾.....	231 00
1 sofá, 4 sillones, 12 sillas de damasco, seda y lana....	350 00
1 mesa de noche, madera de rosa.....	16 00
1 idem ovalada.....	45 00

TOCADOR.

1 ventana y una puerta, damasco, seda y lana.....	133 00
1 par de cortinas muselina.....	16 00
2 pares abrazaderas.....	18 00
1 idem idem algodon blanco.....	4 00
6 borlas.....	12 00
50 varas pasamanería.....	37 50
Galerías y florones.....	42 00
Fierro, forro, tablas y hechura.....	32 00
1 Alfombra de tripe, largo 7 varas, ancho 7 varas.....	192 00
4 sillones, un sofá, seda y lana, madera rosa.....	350 00
1 mesa ovalada.....	45 00
1 rico aguamanil, mármol, con sus necesarios.....	170 00
1 sillon comun con brazos y respaldo.....	100 00

RECÁMARA DE S. M. LA EMPERATRIZ.

1 ventana con su gotera.....	56 00
A la vuelta....	5,268 00

De la vuelta....	5,268 00
1 par de cortinas muselina blanca.....	16 00
1 galería y un par de florones.....	21 00
1 par de abrazaderas seda, y un par algodon.....	9 00
27 varas pasamanería.....	20 25
3 borlas de seda.....	6 00
Fierros, forros, hechura y tablas.....	16 00
1 alfombra tripe, largo 8 varas, ancho 7 varas.....	168 00
4 sillones, un sofá damasco, seda y lana, madera rosa..	350 00
1 mesa de noche.....	16 00
1 idem ovalada.....	45 00

TOCADOR.

1 ventana con su gotera damasco, seda y lana.....	56 00
1 par de cortinas muselina.....	16 00
1 galería y un par de florones.....	21 00
27 varas pasamanería.....	20 25
1 par abrazaderas de seda y un par de algodon.....	9 00
3 borlas de seda.....	6 00
Fierros, forros, hechura y tablas.....	16 00
1 alfombra de tripe, largo 8 varas, ancho 7 varas.....	168 00
4 sillones y un sofá, damasco, seda y lana.....	350 00
1 mesa ovalada.....	45 00
1 rico aguamanil de mármol con su videl.....	170 00
1 sillon comun con respaldo y brazos.....	100 00

RECÁMARA DE UNA DAMA.

1 alfombra, largo 9 varas, ancho 8 varas.....	80 00
Cortina de una vidriera.....	5 00
1 sofá, 4 sillones de damasco, seda y lana.....	250 00
1 mesa de noche.....	8 00
1 idem ovalada.....	35 00

ANTIGUO COMEDOR, ACTUALMENTE RECÁMARA.

1 alfombra, largo 11 varas, ancho 6 varas.....	100 00
8 puertas vidrieras, teniendo vista sobre el corredor...	35 00
Al frente....	7,425 50

Del frente....	7,425 50
1 sofá, 4 sillones, 12 sillas, damasco seda y lana.....	350 00
1 mesa ovalada.....	35 00
1 idem de noche.....	8 00
Tercera recámara igual á la precedente.....	528 00

RECÁMARA DE UN GENTILHOMBRE.

1 sofá, 4 sillones de damasco, seda y lana.....	250 00
1 ventana con galería y cortinas, idem, idem.....	40 00
1 alfombra, largo 9 varas, ancho 8 varas.....	80 00
1 mesa redonda.....	35 00
1 idem de noche.....	8 00
Otras dos recámaras iguales.....	826 00

VARIOS OBJETOS.

12 tapetes y 12 borcelanas.....	96 00
6 camas de fierro para poner mosquiteros.....	168 00
6 mosquiteros.....	60 00
2 idem idem para las camas de SS. MM.....	24 00
12 camas de fierro sin varillas.....	252 00
40 sábanas.....	240 00
18 sobre-camas.....	100 00
18 cobertores.....	90 00
18 almohadas, 18 cojines con sus fundas.....	90 00
10 lunas.....	220 00
8 faroles para el pátio.....	48 00
Presupuesto del pintor y del albañil..... .	1,500 00

PASADIZO, COMEDOR Y REPOSTERÍA.

3 cortinages de damasco, seda y lana, galerías y accesorios	150 00
1 mesa redonda.....	40 00
8 puertas vidrieras.....	20 00
A la vuelta.	12,683 50

De la vuelta....	12,683 50

SAN AGUSTIN DEL PALMAR.

1 alfombra, largo 16 varas, ancho 6 varas.....	150 00
Otra, idem 14 varas, idem 7 varas.....	170 00
1 cama de fierro con su mosquitero.....	70 00
2 colchones, 2 almohadas, sábanas, corbetores y sobrecamas.....	85 00
3 camas completas y otras varias cosas anexas.....	452 00
Abrir una puerta, blanquear y limpiar la casa.....	60 00
Gastos por encoginar lo dicho.....	600 00
Idem idem de dos operarios.....	300 00
Idem de iluminacion en Orizava.....	
12 gruesas de vidrios.....	500 00
2 comunes á 50 pesos.....	100 00

PARA ORIZAVA.

8 palmatorias, doublé.....	40 00
Suma....	15,210 50

NOTAS.—Los muebles y objetos que se pusieron en la casa de Orizava existen depositados allí bajo el cuidado y responsabilidad del señor prefecto, y en la casa del Palmar debe haber 7 colchones, 10 almohadas, 10 sábanas, 5 sobre-camas, 2 cobertores, 2 mosquiteros, 10 fundas de almohadas, y 3 alfombras, pues los catres que habia allí se remitieron á México y fueron entregados al conserge de palacio en 1.° de Setiembre de 1864.

El importe de los muebles comprados para la casa de Orizava y el Palmar, se pagó en parte de los treinta y seis mil ciento ochenta y tres pesos noventa y nueve centavos, que por comision de la regencia empleó el Sr. D. Francisco Mora en la compostura del palacio y compra de objetos y útiles, otra parte que se satisfizo despues, y queda pendiente el resto de mil pesos, hasta que el vendedor satisfaga las observaciones hechas á su cuenta.

NUM. 4.

Chapultepec, á 28 de Enero de 1865.—Señor subsecretario.—S. M. el emperador desea saber aproximativamente, qué cantidad se gastó por el Estado en los preparativos de recibimiento cuando llegó al imperio, es decir, en su tránsito de Veracruz á México, cómo fueron colectados los fondos y su distribucion. Quiere tambien el emperador, que se dé á S. M. una noticia del paradero de los muebles que sirvieron en las diversas jornadas en que pernoctó, esto es, de los que hayan sido comprados con ese fin por el tesoro público.—Suplico á vd. que en listas separadas me informe sobre estos puntos, para dar cuenta á S. M.—Me repito su afectísimo y atento servidor Q. B. S. M.—El intendente general de la lista civil.—*Schertzenlechner.*—Sr. D. Martin Castillo, subsecretario de Hacienda.

Imperio Mexicano.—Ministerio de Hacienda.—Noticia de los gastos erogados por cuenta del Estado en la recepcion de S. M. en su tránsito de Veracruz á México.

En Veracruz	2,015 74
Córdova	4,354 00
Orizava	8,242 50
Puebla	16,900 00
México, al ayuntamiento	37,130 00
A la empresa de diligencias	13,329 75
Flete del equipage de S. M.	10,000 00
Otros gastos	23,376 42
Suma	115,348 41

Las cantidades que se invirtieron en los referidos gastos no fueron colectadas sino erogadas por el tesoro nacional.

En la partida de $ 115,348 41 cs., están considerados $ 16,000 entregados á la municipalidad de Puebla, y $ 37,130 á la de México. De la inversion de estas sumas no tiene conocimiento el ministerio por corresponder al de Gobernacion, á quien se le han pedido los datos necesarios, así como la noticia de las cantidades invertidas por las municipalidades de los otros puntos del tránsito; sin embargo, por las notas que en lo particular formó la seccion 3.ª aparecen distribuidos los 37,130 como sigue:

Para compostura del palco de S. M. en el Teatro Nacional.	2,500 00
Para gastos en la hacienda "La Teja".....	3,500 00
Suma....	6,000 00
Para la iluminacion en la hacienda de la Teja.....	330 00
Para ,, en la portada de Palacio.....	300 00
Para gastos en el Teatro Nacional.....	6,000 00
Para los arcos.....	7,000 00
Para la casa en Guadalupe.....	500 00
Para los fuegos.....	5,500 00
Para adornos en Catedral.....	1,500 00
Resto que ignora el ministerio la aplicacion.....	10,000 00
	37,130 00

México, Enero 31 de 1865.—El Gefe de la seccion 3.ª

NUM. 5.

Copia íntegra de la partida que se halla asentada en el Libro Diario de la seccion de cuenta del Ministerio de Hacienda de México, relativa á los primeros tres millones de francos que recibió en Miramar el archiduque Maximiliano.

JUNIO 22 DE 1864.

445.—Varios.—Glyn Mills y Comp.

Quinientos setenta y seis mil novecientos veintitres pesos ocho centavos, ó sean tres millones de francos á 5 20, que dichos Sres. Glyn Mills y Comp. entregaron por cuenta del préstamo de 10 de Abril último, segun las cuentas y documentos remitidos á esta secretaría por el Exmo. Sr. Ministro de Estado D. Joaquin Velazquez de Leon con su comunicacion de 20 del corriente.

252.—Sueldos de Legaciones.

Al Exmo. Sr. D. Ignacio Aguilar, en Roma, fs. 5,000.....	961 54
Al Sr. D. Isidro Diaz, fs. 5,627.....	1,081 73
Al Exmo. Sr. D. Francisco Arrangoiz en Bruselas, fs. 5,000.....	961 53
A la vuelta....	3,004 80

De la vuelta....	3,004 80	
Al Exmo. Sr. D. Tomas Murphy en Viena, fs. 55,000.....	10,576 92	
Al Exmo. Sr. D. José María Hidalgo en Paris, fs. 5,000.....	961 53	
Al Sr. D. Fernando Gutierrez, fs. 3,750.	721 15	
		15,264 40

253.—Donacion á San Pedro.

Entregados el 20 de Abril en Roma como donativo del imperio mexicano, francos 40,000		7,692 31

81.—Alcances militares.

Al Exmo. Sr. general de division D. Adrian Woll á cuenta de sueldos, francos 30,000.....	5,769 23	
Al comandante D. José María Rodriguez á cuenta de sueldos, francos 3,300...	631 62	
Al ayudante Pedro Ontiveros, fs. 1,972.	379 23	
		6,783 08

254.—Ministerio de Estado.

Al Exmo. Sr. Ministro de Estado D. Joaquin Velazquez de Leon, por cuenta de sueldos, francos 25,000.....		4,807 69

115.—Gastos extraordinarios de negocios extrangeros.

A D. Angel Iglesias, secretario de la comision mexicana que fué á Miramar, á cuenta de sueldos, francos 5,000.....		961 54
	Al frente...	35,509 02

Del frente....		35,509 02

255.—Voluntarios para México.

Entregados en Miramar el 13 de Abril al coronel Leisser, para gastos, francos 100,000.....		19,230 77

102.—Gastos extraordinarios de guerra.

En Roma, Gibraltar y Martinica, francos 220 50.....	42 41	
A los prisioneros en Martinica, fs. 2,000.	384 62	
Idem idem en Orizava, fs. 480.....	92 31	
		519 34

294.—Gastos de viaje de S. M.

Entregados en 16 de Abril y 14 del actual al Sr. de Kuhachevich, tesorero de S. M., fs. 297,652 50.....		57,240 87

256.—Depósito en Veracruz.

Entregado en la tesorería general del ejército frances en Veracruz en calidad de depósito por órden de S. M., francos 2.415,000.....		464,423 08
		576,923 08

Es copia.

Copia de la partida de los cinco millones de francos entregados por la pagaduría francesa á la Administracion de Rentas de México, que consta en el mismo libro.

JUNIO 22 DE 1864.

436.—124.—Letras por cobrar

á Glyn Mills y Comp.

Novecientos sesenta y un mil quinientos treinta y ocho pesos cuarenta y seis centavos, valor de diez libranzas, números 35 á 44, de á 500,000 francos cada una, giradas por el cajero pagador central del tesoro frances, Paris, con fecha 25 de Marzo último, á favor de Glyn Mills y Comp., contra el pagador en gefe del ejército frances en esta capital, á la vista; valiosas todas fs. 5.000,000 á 5 20 ..... 961,538 46

437.—21.—Administracion Ppincipal de Rentas á letras por cobrar.

Novecientos sesenta y un mil quinientos treinta y ocho pesos cuarenta y seis centavos, valor de las diez libranzas números 35 á 44 á que se refiere la partida anterior, remitidas y endosadas hoy por la Administracion Principal de Rentas para su cobro 961,538 46

NUM. 6.

Copia del libro original que el tesorero de Maximiliano llevó desde 12 *de Abril de* 1864 *en que salió de Miramar, hasta* 30 *de Junio del mismo año en que se estableció en México la casa imperial.*

1864.			Entradas.	Salidas.
Abril 12.	1.	Radonetz, á cuenta adquisicion de varios objetos para la casa imperial, francos.....		200,000 00
	2.	Semeleder, médico de corte, á cuenta de los gastos para comprar medicinas etc., su sueldo, francos.....		5,000 00
	3.	Mayer por una caja de hierro, frs.		930 00
24.	4.	Gastos del viaje desde Civita Vechia hasta Roma y vuelta á la primera, francos.....		15,823 30
	5.	Gastos de la Cámara de S. M. la emperatriz.....		703 00
	6.	Dicho de dicho de S. M. el emperador.....		162 00
26.	7.	Varios gastos á Gibraltar, como resulta de la adjunta cuenta.		3,765 92
		A la vuelta.....		226,384 22

1864.			Entradas.	Salidas.
		De la vuelta....		226.384 22
	8.	Gastos de la Cámara de S. M. la emperatriz á Gibraltar.....		168 50
29.	9.	Sheffield, algunos libros para S. M. la emperatriz.....		28 50
	10.	Ganesdor, fotografía para dicha.		210 00
	11.	Varios gastos á Madera como resultado de la adjunta cuenta.		255 60
	12.	Bianchi, adquisicion de vino de Madera.....		3,630 00
30.	13.	Recibido de la caja del Estado como resulta del artículo 16 del diario de la misma donde figuran en salida.....	230.676 82	
		Total francos....	230.676 82	230,676 82
		Deducida la salida....	230.676 82	
		Existencia en 30 de Abril de 1864....	000 00	

De Kuhachevich.

Mayo 17.	1	Se pone en entrada el gasto de una mesa, contemplado en el documento adjunto al artículo 12 del mes de Abril, el cual recae á cargo de la Cámara de S. M. la emperatriz.....	100 00	
17.	2.	Se pone á salida el mismo gasto por cuenta de la Cámara de S. M. la emperatriz.....		100 00
	3.	Gastos por lavandera de ropa blanca en Martinica de S. M. la emperatriz.....		11 67
	4.	Varios gastos en Martinica como resulta de la cuenta adjunta.		1,354 88
		Al frente....	100 00	1,466 55

1864.			Entradas.	Salidas.
		Del frente....	100 00	1,466 55
Mayo 25.	5.	Bombelles, gastos en Jamaica por un paseo hecho por SS. MM.		561 00
	6.	Semeleder, gastos de su viaje desde Viena hasta Trieste...		286 27
	7.	Wenisck, adquisicion varios, victual, como resulta de la cuenta adjunta		282 50
31.	8.	Incontrera, cocinero, gasto por una comida á bordo de la fragata la Novara.....		686 00
	9.	Regalo para los oficiales y marineros de la fragata austriaca la Novara.....		7,861 00
	10.	Dicho para los marineros de la fragata francesa la Themis...		3,000 00
		Suma....	100 00	14,143 32
		Deduciendo la salida....	14,143 32	
		Resulta la salida el 31 de Mayo, francos.	14,043 32	

De Kuhachevich.

Mes de Junio de 1864.

		Existencia el 1.° de Junio de 1864....	000 00
		Resulta de la caja el 1.° de Junio de 1864.	14,043 32
Junio 2.	1.	Entregado á la Tesorería municipal de Orizava para los hospitales de esta ciudad.....	500 00
2.	2.	Dicho para un otro hospital.....	500 00
3.	3.	Dicho para los pobres.....	500 00
		A la vuelta....	15,543 32

1864.			Entradas.	Salidas.
		De la vuelta....		15,543 32
Junio 8.	4.	Entregados al Sr. Prefecto Municipal de Puebla, á fin de que sean repartidos entre los hospitales y los pobres de esta ciudad.....		5,000 00
14.	5.	Recibido de la Tesorería del imperio á cuenta de lo que corresponde á esta lista civil....	66,975 68	
	6.	Gastos de viaje desde Veracruz hasta México, como resulta de la cuenta adjunta.....		12,586 43
	7.	Rosas para objetos de Cancillería.		176 43
	8.	Gomez Tomas, fraile, para gastos menudos.....		50 00
16.	9.	Joransson por acomodo de 3 somros de S. M. el emperador...		53 30
20.	10.	Prevost, para dos docenas arandelas.....		32 00
	11.	Suea, por componer una luna por S. M. el emperador.....		37 50
	12.	Entregados á S. M. el emperador.		200 00
	13.	*Se ponen en entrada los siguientes gastos que recaen á cargo de la lista civil de S. M. la emperatriz:*		
		Gasto al art. 5 del mes de Abril fr. 703 00		
		Dicho ,, 8 del ,, dicho 168 50		
		Dicho ,, 9 del ,, dicho 28 50		
		Dicho ,, 10 del ,, dicho 210 00		
		Dicho ,, 2 del mes de Mayo. 100 00		
		Dicho ,, 3 del ,, dicho 11 67	1,221 67	
		Suma....	68,197 35	33,678 98
		Deduciendo la salida....	33,678 98	
		Existencia el 20 de Junio de 1864....	34,518 37	

1864.			Entradas.	Salidas.
		El sobredicho avanzo de francos, 34,518 37 forma pesos á 5 33⅓	6,472 19	
Junio 23.	14.	Novlar, para un caballo.....		280 00
	15.	Reysig, cocinera, por gastos de su viaje desde México hasta Viena comprendido su sueldo del mes de Julio.....		410 00
	16.	Dicha algunos gastos por cocina.		5 00
25.	17.	Doorman, por una caja de hierro.		125 00
	18.	Güner, gastos para coche de ida y venida de México á Chapultepec.....		7 75
	19.	Sueldo hasta el último de Junio para la servidumbre de Cámara de S. M.....		1,857 68
	20.	Dicho para la dicha de la cocina.		853 10
	21.	Sueldo para los galopines de cocina.....		80 00
	22.	Dicho para los guardias de Palacio.....		405 00
	23.	Dicho para servidumbre de caballeriza.....		428 50
26.	24.	Krusina carretero, sueldo hasta el último de Junio.....		150 00
	25.	Krusina, resíduo de la cuenta de su viaje desde Trieste hasta México, como de la órden adjunta.	90 00	
	26.	Graef, resíduo de la cuenta de su viaje desde Miramar hasta México como de la órden adjunta.	178 87	
	27.	Restitucion á la aduana de México del dinero prestado á Graef como de la órden sobre dicha...		700 00
	28.	Carpentier, cocinero, en pago resíduo á la anticipacion de francos 6,500 recibidos.....		148 20
	29.	Kuhachevich, tesorero, su sueldo hasta el último de Junio.....		92 00
		A la vuelta....	6,741 06	5,542 23

1864.			Entradas.	Salidas.
		De la vuelta....	6,741 06	5,542 23
Junio 28.	30.	Cauvaux, periodista, gastos de su viaje desde Paris hasta México.		150 00
	31.	Esnaurrizar, oficial de órdenes, gratificacion por el mes de Junio.		50 00
	32.	Sueldo hasta el último de Junio, para algunos cargadores y caballerizos.....		169 20
	33.	Güner Mayor, gratificacion desde 10 de Abril hasta último de Junio.....		133 12
	34.	Bombelles, coronel, gratificacion hasta el último de Junio.....		274 00
30.	35.	Schertzenlechner, sueldo hasta el último de Junio		970 50
	36.	Corio, algunos gastos de coches etc.		31 50
	37.	Semeleder, sueldo hasta el último de Junio		576 41
	38.	Entregados al Sr. Ministro Velazquez para los pobres de México.		5,000 00
	39.	Diaz, forrage para los caballos..		152 00
	40.	Ontiveros, oficial de órdenes, gratificacion por Abril y Mayo..		84 90
	41.	Ormaechea, Laurent y Ontiveros, oficiales de órdenes, dicha por Junio.....		150 00
	42.	Iglesias, socorro para algunos pobres		425 00
	43.	Rodriguez, gratificacion por Junio.		50 00
	44.	Prouillo, adquisicion de 6 revolvers		138 00
	45.	Dotacion hasta el último de Junio con..... 336,065 58		
		Gastos de viaje. 500,000 00		
		Suma.... 836,065 58		
		Deduciendo la anticipacion de fs. 1.500,000 recibida por el		
		Al frente....	6,741 06	13,896 86

1864.				Entradas.	Salidas.
			Del frente....	6,741 06	13,896 86
Caus Radonetz, forman en pesos.....		288,461 54			
Dicha por la caja civil como del artículo 13 de Abril y 5 de Mayo fs. 297,652 50..		57,240 86	345,702 40		
Quedan y se ponen en entrada.....				490,363 18	
Junio 30.	46.	Socorro para algunos pobres.			44 75
	47.	Kuhachevich, gastos de ida y venida de México á Chapultepec.....			5 37
			Suma....	497,104 24	13,946 98
			Deduciendo la salida.....	13,946 98	
			Existencia el 30 de Junio de 1864....	483,157 26	

De Kuhachevich.

NUM. 7.

Cuenta de los gastos de establecimiento de la corte, extracto de la cuenta de la prefectura de Miramar, desde el 13 *de Abril hasta el* 16 *de Agosto de* 1864.

Vajilla de plata	47,413	80½
Idem de porcelana	11,375	75½
Cristalería	3,502	68½
Mantelería	7,257	79½
Ropa de casa	1,268	00
Primera compra de vinos	21,487	59
Primera compra de caballos, arneses y coches	79,952	77
Primera compra de libreas, uniformes y armas	36,815	57
Trasportes de Europa á esta Capital	64,325	29½
Gastos y regalos durante el viaje de Miramar á Mexico	46,270	49½
Suma	319,669	76

México, Enero 24 de 1866.—*De Kuhachevich.*

NUM. 8.

Resúmen de los gastos hechos en el año 1865 *por Maximiliano, y que se llamaban de la lista civil.*

Sueldos y salarios de la servidumbre	105,122	87
Libreas y uniformes de cocheros y criados	31,408	66
Cocina, pastelería y vinos	104,821	94
Leña, carbon y luces	20,955	10
Mantelería, loza y trastes de cocina	9,661	17
Caballerizas	58,362	09
Jardines	86,639	81
Limosnas y dádivas	71,229	29
Viajes y fletes	236,180	90
Gastos de cámara	7,962	85
Botica	603	23
Gastos menores	33,236	80
Gastos extraordinarios	949,791	73
Suma	1.715,976	44

NOTAS.—1.ª Como se ve, el gasto en el año excedió en 212,000 pesos, de la cantidad designada para la lista civil. Los sueldos de la servidumbre aumentaron de mediados del año en adelante porque se incluye en la partida los haberes de la guardia Palatina.

2.ª El gasto de libreas, guantes, calzado y uniforme para los lacayos, era constante, y muy crecido en cada mes, de modo que era visible el abuso.

En el curso del tiempo se formó un reglamento para la ropa de los criados, calculándose su costo, el tiempo de la duracion, etc., pero creo que no llegó á ponerse en planta.

En el principio del año, los pormenores del gasto de la cocina estaban documentados con recibos, bien que hechos expresamente por personas que no eran los mismos causantes ó interesados; pero despues estos requisitos quedaron abolidos y un Luis Stein era el encargado de la cocina, de los vinos, de la leña y de la compra de granos para las caballerizas; y con un simple recibo sin explicacion ni computacion alguna, se le pagaban por estos ramos diez, doce y quince mil pesos cada mes. La dilapidacion y el abuso no han podido ser ni mas escandalosos, ni mas patentes. Las velas, los vinos y otras cosas del palacio, se vendian públicamente, y los contadores de la cocina y otros aventureros y manipulantes eran superiores en lujo, carruajes y caballos, al mismo noble Hurtado de Mendoza, Beaumont y Leri, que se contentaba con la adicion á sus pergaminos de 333 pesos mensuales que le daba Carlota. La mayor parte de los vendedores y contratistas eran extrangeros, sin exceptuar ni el carbonero, que era un llamado Anton Finck, que comenzaba sus recibos así: *Conto del carboni etc.* Desde la conquista á esa fecha, creo que nunca se habia puesto en México un recibo de carbon en italiano.

4.ª La compra de trastes y loza no tenia fin. Ademas de las vajillas del servicio, cada mes se compraban á Mason, Castañares y otros comerciantes, platos, vasos, baterías de cocina etc., que importaban 500 á 800 pesos en el mes. No puede ni saberse que se ha hecho con tantos trastes, con los cuales se podia haber abierto un almacen bien surtido.

5.ª En los gastos de caballerizas están incluidas las partidas por compras de varios carruajes y de muchos caballos y mulas; por ejemplo, á Jougla por 7 caballos 10,000 pesos, al mismo por 4 caballos 7,000 y ademas varios caballos de silla, que costaban 700, 800 y 1,200 pesos, y que por ser para el emperador, se le vendian en triple valor del que tenian.

6.ª Los jardines se reducian al muy pequeño de Palacio y al de Chapultepec. En este último, los llamados Grube y Schaffer recibian gruesas sumas, y producian sus cuentas unas veces en aleman y otras sin detalle ni justificante alguno. Todas estas sumas y otras gastadas en vajillas, muebles, carruajes, etc., eran reintegradas por la caja central, pues la tesorería de la intendencia no hacia mas que suplementos.

7.ª En las limosnas y dádivas, hay que hacer una importante explicacion. En primer lugar, una parte de esas dádivas eran para extranjeros ó para lugares foráneos, como por ejemplo la de $ 3,000 á Jerusalen: otra parte se componia de regalos á diversas personas, y la restante á establecimientos públicos de caridad ó beneficencia, que debian ser sostenidos por

el Ayuntamiento ó por el Gobierno. Si por ejemplo, el Presidente de la República tomase 200 ó 300,000 pesos cada año y repartiese al Hospicio, al asilo del Tecpan y á la casa de niños expósitos á título de caridad lo que les asigna la ley cada mes, quedándose con el sobrante en caja, rectamente no se podria llamar á esto beneficencia. Así era una parte de las dádivas de Maximiliano, y en realidad era mas bien una falta que podria echarse en cara á su administracion, que estando en esa época las cajas llenas de dinero con el producto de las rentas nacionales y los recursos extraordinarios, fuese necesario que para sábanas, alimentos y vestido se diese como de gracia y de limosna lo que de derecho y de ley debia darse para el órden perfecto de la administracion de esos establecimientos.

8.ª Cada vez que salia el emperador á las cercanías de México ó mas lejos, se erogaban gastos extraordinarios en la cocina ambulante, y fletes de los carruajes y diligencias, y esto y los gastos de viaje de venida y regreso de varios aventureros que llegaban en busca de empleos, de una posicion ó de una fortuna, forman la partida que consta en este resúmen.

9.ª La partida de gastos menores la forman los pagos por útiles de escritorio, muebles y coches de alquiler, y otros que se ofrecian ya al emperador, ya á sus dependientes, y el monto anual de estas frioleras era todavia mayor que hoy el sueldo que disfruta el Presidente de la República.

10.ª En la partida enorme de gastos extraordinarios, están inclusas las remisiones en efectivo que se hacian al prefecto de Miramar, así como otras á un comerciante de Viena, para compra de alhajas y objetos curiosos para regalos.

NUM. 9.

Nota de las cantidades percibidas por el archiduque Maximiliano por conducto de su tesorero particular, desde 10 *de Abril de* 1864 *hasta que se rindió la Capital al general republicano C. Porfirio Diaz.*

—1864.—			
Junio	30.—Por dotacion hasta el último de Junio (81 dias).	336,065 68	
	Por los gastos de viaje de Miramar á México....	500,000 00	
	Por la diferencia de un dia en la liquidacion, pues debieron ser 82 dias y no 81.....	4,644 81	
Julio	1.º—Por la dotacion que corresponde al presente mes..	125,000 00	
Agosto	1.º—Idem idem idem....	125,000 00	
Setiembre	1.º—Idem idem idem....	125,000 00	
Octubre	1.º—Idem idem idem....	125,000 00	
Noviembre	1.º—Idem idem idem....	125,000 00	
Diciembre	14.—Idem idem idem....	125,000 00	
		———	1.590,710 49
—1865.—			
Enero	20.—Idem idem idem....	125,000 00	
Febrero	4.—Idem idem idem....	125,000 00	
	Al frente....	250,000 00	1.590,710 49

	Del frente....	250,000 00	1.590,710 49
Marzo	30.—Dotacion de este mes.....	125,000 00	
Abril	19.—Recibió en cuenta el tesorero Kuhachevich.....	20,000 00	
Mayo	12.—Idem idem idem idem....	2,000 00	
Junio	1º—Por reintegros del Estado á la caja particular....	60,000 00	
	3.—En cuenta de la asignacion de la lista civil.....	60,000 00	
	Por reintegros hechos al tesorero por varias obras.	77,909 28	
	Por idem al mismo por muebles.....	20,294 29	
	Por idem por diversos gastos	38,663 76	
	26.—Recibió el tesorero en cuenta de la asignacion.....	52,450 70	
Julio	25.—En letras sobre Oaxaca y Veracruz	1,000 00	
Agosto	25.—Reintegro por cuenta de la compra de potreros de la Hormiga.....	12,500 00	
	26.—Recibió el tesorero Kuhachevich.....	150,000 00	
Setiembre	9.—En una letra sobre el Manzanillo.....	500 00	
	En letras sobre Paris, francos 1.000,000	192,307 69	
	Suma....	1.062,625 72	
Se deduce, segun las cuentas del tesorero, la asignacion de los meses de Abril á Setiembre de la emperatriz, que pasa á su cuenta.....		100,000 00	
Cantidad que se abona á la cuenta del emperador.....			962,625 72
—1865.—			
Octubre	27.—Recibió el tesorero.....	200,000 00	
	A la vuelta....	200,000 00	2.553,336 21

	De la vuelta....	200,000 00	2.553,336 21
Diciembre 11.—Idem en letras sobre Paris.		100,000 00	
—1866.—			300,000 00
Febrero	9.—Idem idem.....	62,500 00	
Abril	2.—Idem D. Martin Castillo en Cuernavaca.....	2,061 00	
	7.—Idem el tesorero.....	65,149 13	
	30.—Idem en varias partidas..	24,000 00	
Mayo	31.—Idem en idem.....	42,448 00	
Junio	28.—Idem en idem.....	48,982 00	
Julio	30.—Idem en idem.....	31,369 00	
Agosto	30.—Idem Kuhachevich, Pierron y Fruchot.....	42,298 00	
Setiembre	30.—Idem Fruchot.....	70,209 00	
Octubre	30.—Idem el mismo, Arroyo y S. Navarro.....	59,500 00	
Noviemb.	30.—Idem Negrete.....	5,685 35	
Diciembre	30.—Recibieron varios por la Caja Central.....	4,861 00	
			459,353 48
—1867.—			
Enero	30.—Al padre Fischer, S. Navarro y Pino.....	24,500 00	
	Al idem por el emperador en México y Orizava..	19,589 00	
Febrero	30.—A Blasio, Boleslavosk y S. Navarro.....	12,800 00	
Abril	30.—A Navarro y remitido á Querétaro	26,500 00	
Mayo	28.—Al padre Fischer.....	200 00	
			83,589 00
	Suma....		3.396,278 69
A deducir el valor de las letras que se giraron en Diciembre y que no fueron pagadas en Paris.....			100,000 00
	Quedan....		3.296,278 69
Se aumenta el importe de varias obras y			
	Al frente....		3,296,278 69

Del frente....		3.296,278 69
muebles de los palacios de México y Chapultepec, que fueron reintegradas por la Caja Central y constan en la cuenta de los gastos de palacio.....		244,100 16
		3.540,378 85
Suponiendo legítimo el abono de los viajes y gastos de la lista civil, la liquidacion podria ser la siguiente:		
Dotacion de 82 dias hasta fin del mes en que llegó á México.....	340,710 68	
Gastos de viaje de Miramar á México....	500,000 00	
Anualidad de 1.° de Julio de 1864 á Junio de 1865.....	1.500,000 00	
De Julio á Diciembre de 1865.....	750,000 00	
Año de 1866, segun la reforma de Lacunza.	500,000 00	
Por los meses de 1867, hasta su salida á Querétaro.....	100,000 00	
	3.690,710 68	
Recibió segun la cuenta....	**3.540,378 85**	
Diferencia.....	**150,331 83**	

NUM. 10.

Nota de las cantidades ministradas por el tesoro mexicano á los Gabinetes Civil y Militar de Maximiliano por sueldos y gratificaciones.

—1864.—			
Julio	16.—Al gefe de division de artillería R. Gunner, por sueldos desde 10 de Abril á fin de Junio.....	1,983 64	
	30.—Al Gabinete Civil por sueldos.....	2,106 61	
	31.—A D. Antonio Packos sueldos de gabinete á cuenta.	857 87	
Agosto	3.—Entregados á D. Félix Eloin á cuenta de sueldos de Abril á Junio.....	1,375 00	
	Al mismo para los empleados á cuenta.....	256 92	
	31.—A D. Antonio Packos para sueldos.....	1,566 62	
Setiembre	30.—Al mismo para sueldos...	1,542 87	
Octubre	31.—Al mismo para idem.....	1,542 87	
Noviemb.	30.—Al mismo para idem.....	1,542 87	
Diciembre	28.—A idem para idem.....	1,567 87	14,343 14
		Al frente....	14,343 14

	Del frente....		14,343 14
—1865.—			
Enero	31.—Al mismo para sueldos...	1,729 53	
Febrero	21.—A idem idem.....	1,562 87	
Marzo	31.—A idem idem.....	1,207 87	
	A Loysel por sueldos del Gabinete Militar.....	383 33	
Abril	1º—A D. Antonio Packos por cuenta de sueldos.....	942 66	
Mayo	1º—A D. D. Ibarrondo por sueldos.....	2,306 53	
	A Loysel por id. (Gabinete Militar).....	678 33	
	31.—A idem idem.....	652 33	
Junio	30.—A D. Ibarrondo por idem.	2,113 66	
Julio	1º—A idem. por idem.....	1,753 66	
	A Loysel por el Gabinete Militar.....	652 33	
	A D. Ibarrondo por sueldos.	450 00	
Agosto	1º—A Loysel por idem.....	2,574 23	
	29.—Al mismo por idem.....	1,776 66	
	31.—A dicho por idem.....	734 33	
Setiembre	5.—A F. Eloin por el Gabinete Civil.....	3,126 45	
	13.—A idem idem.....	500 00	
	30.—A idem idem.....	1,773 98	
	A Loysel por sueldos del Gabinete Militar.....	734 33	
Octubre	13.—A Eloin por sueldos del Gabinete Civil.....	1,901 31	
	25.—A Loysel por idem....	1,734 00	
	31.—A Eloin por idem.....	1,785 32	
	A Loysel por idem.....	758 33	
Noviembre	6.—A Eloin por sueldos del tiempo que estuvo en Europa.....	5,140 00	
	14.—A Devincentiis, sueldos..	1,820 66	
	30.—A idem idem.....	1,900 65	
	A Loysel idem.....	783 33	
	A la vuelta....	40,676 68	14,343 14

	De la vuelta....	40,676 68	14,343 14
Diciembre	14—A Devincentiis por sueldos.	1,920 65	
	29.—A Loysel por sueldos....	723 33	
	A Devincentiis idem.....	2,037 98	
			45,358 64
—1866.—			
Enero	31.—Al mismo por idem.....	2,253 56	
	Al capitan Maguan por id.	723 33	
Febrero	19.—A J. Devincentiis por idem.	2,261 90	
	27.—A Loysel sueldos.....	728 33	
Marzo	27.—A Detroyat idem.....	302 77	
	A Devincentiis.....	2,011 41	
Abril	17.—A idem.....	1,996 41	
Mayo	4.—A Devincentiis y Detroyat.	2,066 41	
	16.—A dichos.....	1,312 49	
	30.—A dichos.....	1,836 03	
Julio	2.—A F. Villalobos.....	1,705 85	
Agosto	1º—A dicho.....	2,773 51	
	31.—A dicho.....	1,557 65	
Setiemb.	30.—A dicho y á Lambley, Gabinete Militar.....	2,888 26	
Octubre	30.—A Espinosa sueldos y gastos.....	4,192 23	
Noviemb.	30.—A dicho.....	661 91	
			29,272 05
—1867.—			
Enero	4.—A Lambley y Pierron....	3,278 30	
	Al padre Fischer sueldos..	345 00	
	22.—A Lambley.....	3,085 25	
Febrero	28.—A J. Carbajal y á Lambley.	1,800 00	
Abril	12.—Sueldos y gastos del ministro de la casa imperial.	1,732 73	10,961 28
	Total.....		99,935 11

NUM. 11.

Nota de las cantidades ministradas por el tesoro mexicano para gastos secretos de los Gabinetes civil y militar de Maximiliano.

—1864.—			
Agosto	1.º	—Entregados á Félix Eloin.	1,000 00
	3.	—Al mismo.....	500 00
	7.	—A idem para gastos secretos.....	500 00
	17.	—Al mismo para gastos diversos.....	581 13
	31.	—A idem para gastos secretos.....	1,000 00
Setiembre	13.	—A idem para muebles.....	547 90
		A idem para gastos del gabinete.....	294 12
	30.	—A idem para gastos secretos.....	1,000 00
Octubre	31.	—A idem para idem.....	1,000 00
Noviemb.	17.	—A idem para gastos del gabinete de Setiembre á Noviembre.....	1,544 71
	30.	—A idem para gastos secretos.....	1,000 00
		A la vuelta....	8,967 86

	De la vuelta....	8,967 86	
Diciembre	28.—A Eloin para gastos secretos y muebles.....	1,584 23	
			10,552 09
—1865.—			
Enero	7.—A idem para gastos secretos.....	1,000 00	
	23.—A idem idem.....	1,000 00	
	31.—A idem idem.....	1,000 00	
Febrero	21.—A idem idem.....	2,797 56	
Marzo	4.—A idem idem.....	1,000 00	
	25.—A idem idem.....	2,600 00	
Abril	1.º—A idem idem.....	1,000 00	
	18.—A idem idem.....	1,100 00	
	20.—Al conde Oliverio de Reseguier para una imprenta.	2,000 00	
	27.—A Loysel para gastos secretos.....	1,500 00	
Mayo	1.º—A D. Ibarrondo para idem.	1,000 00	
	24.—Entregado para gastos secretos.....	3,000 00	
	31.—A D. Ibarrondo para idem.	1,000 00	
Junio	7.—A idem para idem.....	1,000 00	
	14.—A idem para idem.....	950 63	
	26.—A idem para idem.....	3,574 59	
Julio	1.º—A idem para idem.....	3,701 77	
	15.—A Loysel, gastos secretos, en dos partidas	3,817 25	
Agosto	1.º—A idem idem.....	2,594 00	
	27.—Entregado á D. F. Eloin para gastos secretos....	1,358 75	
	31.—Idem á Loysel para idem.	1,000 00	
Setiembre	5.—Idem á Eloin para idem..	1,295 25	
	Idem á idem para obras materiales	1,184 87	
	13.—Idem á Loysel para gastos secretos.....	500 00	
	26.—Idem á Eloin para gastos secretos y obras.....	2,685 00	
	Al frente....	43,659 67	10,552 09

	Del frente....	43,659 67	10,552 09
	Entregados á Loysel para gastos secretos.....	1,593 33	
	Idem á Eloin para idem..	461 56	
	29.—Remitidos en letras á New-York á Cárlos Mismer..	50,000 00	
	Idem á Fh. E. Marty....	5,000 00	
	Premio de cambio pagado á Davidson.....	5,500 00	
	Letras sobre Paris á favor del padre Fischer.....	30,000 00	
Octubre	9.—A Loysel para gastos secretos del gabinete.....	765 00	
	26.—A idem idem.....	1,500 00	
	28.—Por gastos secretos sin decir á quien se entregaron.....	2,745 10	
Noviembre	1º—Remitidos al Montepío á disposicion de Almonte.	25,000 00	
	7.—A Devincentiis, gastos secretos del gabinete.....	1,000 00	
	A Loysel idem del gabinete militar.....	500 00	
	23.—A idem idem.....	3,923 33	
Diciembre	2.—A idem idem.....	3,848 76	
	14.—A Loysel por gastos secretos.....	700 00	
	26.—A idem idem.....	4,323 25	
			180,520 00
—1866.—			
Enero	2.—A Devincentiis por gastos secretos.....	800 00	
	A Loysel idem.....	598 00	
	A Devincentiis idem.....	2,974 25	
	Al capitan Magnan por id. Gabinete Militar.....	2,370 00	
	12.—A Devincentiis por id. Gabinete Civil.....	3,000 00	
	15.—Al mismo por idem.....	2,231 82	
	24.—Al Capitan Magnan por id.	6,310 08	
	A la vuelta.....	18,284 15	191,072 09

	De la vuelta....	18,284 15	191,072 09
Febrero	10.—Al mismo.....	3,000 00	
	19.—A Devincentiis.....	3,696 01	
	27.—Al capitan Magnan.....	6,233 33	
	A Devincentiis.....	2,320 00	
	28.—A Devincentiis para gastos secretos.....	1,327 00	
Marzo	12.—Remitidos al conde de Thun.	1,000 00	
	15.—A Devincentiis para gastos secretos.....	2,361 85	
	18.—A idem idem.....	373 00	
	23—A Pierron para gastos secretos del Gabinete Militar.....	750 00	
	A Devincentiis por el Civil.	1,118 33	
	27.—A Pierron para gastos secretos.....	2,283 33	
Abril	7.—Al mismo y Devincentiis para gastos secretos.....	1,001 00	
	18.—A Devincentiis.....	1,664 25	
	28.—Al mismo.....	1,975 76	
Junio	28—Al mismo en varias partidas.....	694 48	
Julio	1º—A idem idem.....	430 57	
			48,513 06
—1867.—			
Enero	30.—A F. Mangino.....	1,000 00	
Febrero	12.—A D. Juan Peza.....	2,000 00	
	13.—A Antonio Perez.....	1,250 00	
	A Vidaurri.....	2,120 00	
	Al coronel Ormaechea....	228 00	
Abril	6.—A Villaurrutia, alquiler de la carretela en que fué Aguirre á Querétaro...	850 00	
	Por viages de un comisionado secreto en 1864...	800 00	
	A Mr. Bourdillon para viaje á Londres en 1864...	3,000 00	
			11,248 00
			250,833 15

CASA DE LA PRINCESA CARLOTA.

La asignacion para la lista civil de Carlota fué de $16,666 66 cs. cada mes, y comenzó á disfrutarla en Miramar desde el 10 de Abril de 1864. Estableció su casa en la misma época que Maximiliano, y tenia sus habitaciones, oficina y servidumbre con entera separacion de la de su esposo, bien que viviesen en armonía, pero así lo exijia la etiqueta y el ceremonial. La corte y servidumbre de la princesa fué poco numerosa. Se componia de ocho personas, con los sueldos siguientes:

Marques de Corio, chambelan, al mes	250 00
Sra. Kuhachevich, ama de llaves.....	100 00
Dama, D.ª Concepcion Plowes de Pacheco....	166 66
Dama, Varela, de Texcoco	125 00
Kuhachevich, cajero	50 00
Princesa Iturbide, gratificacion.....	275 00
Salarios de la servidumbre	170 00
Conde del Valle.....	333 00
Al mes. . . .	1,469 66

El marques de Corio marchó á Europa, y entonces quedó el conde del Valle de gran chambelan, y mereciendo toda la confianza de la princesa. Visitas, limosnas, solicitudes, todos tenian que ocurrir al Sr. Suarez Peredo, quien se vió agasajado y cortejado por lo mas florido de la sociedad de México. Todos le escribian y le decian "*mi querido conde*" y así se estableció un trato elegante y aristocrático que hubiera envidiado la corte de

Luis XIV y de que dan muestra las muchas cartas que se encuentran entre los papeles de la secretaría de Maximiliano.

Carlota recibia con puntualidad su asignacion, pagaba su servidumbre, distribuia semanariamente 400 ó 500 pesos entre las muchas personas que ocurrian con cartas, algunas muy originales, y ya sea que fuesen visitadas por las hermanas de la caridad, ya se interesase por ellas Eloin, las damas, ú otras personas, recibian sucesivamente desde 5 hasta 20, 40, y algunos casos 100 pesos. Limosnas de esta clase hay que avergonzarian hoy á las personas que las recibieron, y se omiten los nombres por no alterar la seriedad que debe tener un documento de esta clase. Ademas de estos socorros periódicos, repartia otros de mayor cantidad que constan en la noticia marcada con el número 1, en la cual se ve que una parte de ellos fueron concedidos á extrangeros, de los cuales, Marechal, por ejemplo, se distinguió como uno de los mas déspotas y sanguinarios cuando mandó en Veracruz, en cuya costa pereció en una accion que le dieron las fuerzas republicanas al mando del general D. Alejandro García. Cada mes gastaba algunas cantidades en viages, vestidos, joyas y diversos objetos para su uso personal, y el resto lo enviaba á Europa al Sr. Eduardo Radonetz, prefecto de Miramar, de modo que esta persona es la responsable de mas de medio millon de pesos que consta se le remitió y es la única que puede dar razon de la suma total y de su inversion. Las cantidades remitidas á Europa por Carlota, constan en la misma noticia número 1.

La nota número 2, que es muy exacta, demuestra la cantidad total que recibió hasta el dia 8 de Julio de 1866, en que salió para Francia y Roma á la desgraciada mision, de que no sacó mas fruto que perder la razon, al cerciorarse que la monarquía mexicana estaba completamente abandonada por Napoleon.

CASA DE LA PRINCESA CARLOTA.

NOTICIAS.

Número 1.—*Dádivas, limosnas y regalos notables.*

2.—*Cantidades recibidas por Carlota, desde* 10 *de Abril de* 1864 *á Julio de* 1866.

NUM. 1.

Noticia de las dádivas y regalos mas notables, hechos por la princesa Carlota de los fondos que percibia como asignacion para la lista civil.

—1864.—		
Julio	30.—Entregados á D. Fernando Pardo, prefecto de Puebla, para socorros, cuya inversion no consta....	7,000 00
	17.—A D.ª Ana Furlong para el fondo de asociaciones de caridad de México..	500 00
Agosto	6.—Regalo á D.ª Guadalupe, hija del gran mariscal D. Juan N. Almonte.....	9,615 39
	9.—A D. Joaquin Velazquez de Leon para socorros de los menesterosos de Guanajuato.....	800 00
Setiemb.	15.—Al conde del Valle para socorros.....	200 00
	A D. Carlos Peza (Ministro que fué de Hacienda)..	50 00
Octubre	12.—A Palant para un concierto.	500 00
	A la vuelta....	18,665 39

	De la vuelta....	18,665 39	
	31.—A la prefectura de Lerma para algunos pobres...	310 00	
Noviemb.	4.—A un general extrangero..	1,000 00	
Diciembre	1º—Donacion al Papa Pio IX.	1,807 70	
	Socorro á la viuda del general Arévalo.....	300 00	
	Camas de hierro para el Hospital de San Juan de Dios.....	480 00	
			23,563 09
—1865.—			
Enero	19.—Para el Hospicio de Pobres de México.....	5,000 00	
	27.—A varios franceses mutilados.....	660 00	
Febrero	21.—Socorro para el Tecpan...	500 00	
Marzo	1º—A la viuda del comandante de Veracruz, Marechal.	5,000 00	
	2.—Socorro al Lic. Castellanos que se le quemó la casa.	2,000 00	
	3.—Al Hospital de San Pedro en Puebla.....	2,500 00	
Abril	8.—Al hospital de Morelia...	1,000 00	
	A los hospitales de México.	3,000 00	
Mayo	1º—Socorro para el pueblo de Tepetlapa.....	600 00	
	27.—Donativo á Jerusalen....	1,000 00	
Junio	4.—Suscricion para el monumento del coronel Tourre.	500 00	
	26.—A los soldados belgas de Zirándaro.....	2,000 00	
Julio	1º—A la vivandera Kolder socorro.....	310 00	
	26.—Varios socorros repartidos en Puebla.....	2,703 00	
Agosto	7.—Al santuario de Cholula..	1,000 00	
Setiembre	4.—A la familia de Lamotte..	3,000 00	
	12.—Al orfanatorio de Colima.	500 00	
	Al frente....	31,273 00	23,563 09

	Del frente....	31,273 00	23,563 09
	16.—A varios pobres en la festividad del 16.....	1,000 00	
Octubre	3.—Al Hospicio de Pobres de México.....	2,000 00	
	30.—Al hospital de locas.....	1,000 00	
Noviemb.	20.—Socorro á los inundados..	2.000 00	
Diciemb.	10.—A Bustillos en cuenta de obras de la Casa de San Carlos.....	1,166 00	
			38,439 00
—1866.—			
Enero	1º—Para el monumento de los belgas.....	192 31	
	12.—Viaje á Yucatan de unas hermanas de la caridad.	515 00	
Febrero	7.—A las hermanas de la caridad de Monterey.....	2,000 00	
Marzo	17.—A la dama Varela para los pobres de Texcoco.....	500 00	
	31.—A Baulot por varias alhajas para regalos.....	3,131 00	
Abril	18.—A Renaud, plantas y semillas para la Alameda...	1,056 63	
	Socorro á varios extranjeros.....	400 00	
Mayo	3.—Idem para los pobres en Cuernavaca.....	100 00	
	Idem repartidos por el padre Palacios.....	200 00	
			8,094 94
	Suma.....		69,097 03

NOTA.—Hay otras diversas partidas de socorros en pequeñas cantidades, repartidas por el conde del Valle, Almonte, Eloin, Castillo y otras personas.

Cantidades remitidas á Europa por la princesa Carlota.

—1864.—		
Diciembre 30	Remitidos á Radonetz prefecto de Miramar.....	20,000 00
—1865.—		
Abril 17.	Idem á idem en letras de Davidson.....	102,672 71
Agosto	Idem á idem.....	40,000 00
Noviembre 1º	Idem al baron James Rotschild.....	50,000 00
—1866.—		
Julio	Recibió para gastos del viaje á Paris.....	32,890 00
	Suma....	245,562 71

NOTA.—El resto, hasta completar la suma que segun la cuenta corriente recibió, lo empleó en alhajas, vestidos, gastos de viajes y sueldos de su servidumbre.

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 2.

Noticia de las cantidades recibidas por la princesa Carlota.

—1864.—	Por los 82 dias corridos, desde 10 de Abril en que aceptó la corona el archiduque, hasta fin de Junio	44,808 74	
Julio 1.°	—Por la dotacion del presente mes á $ 200,000 anuales.....	16,666 66	
Agosto 1.°	—Por idem idem.....	16,666 66	
Setiemb. 1.°	—Por idem idem.....	16,666 66	
Octubre 1.°	—Por idem idem.....	16,666 66	
Novbre. 1.°	—Por idem idem.....	16,666 66	
Diciemb. 1.°	—Por idem idem.....	16,666 66	
			144,808 70
—1865.—			
Enero 1.°	—Por idem idem.....	16,666 66	
Febrero 1.°	—Por idem idem.....	16,666 66	
Marzo 1.°	—Por idem idem.....	16,666 66	
Abril 1.°	—Por idem idem.....	16,666 66	
Mayo 1.°	—No se pagó por falta de dinero en la Caja Central.		
	A la vuelta....	66,666 64	144,808 70

	De la vuelta....	66,666 64	144,808 70
Junio	3.—Por la dotacion de Mayo y Junio.....	33,333 33	
Julio	1.° —Por idem idem.....	16,666 66	
Agosto	1.° —Por idem idem.....	16,666 66	
Setiemb.	1.° —Por idem idem.....	16,666 66	
Octubre	1.° —Por idem idem.....	16,666 66	
Novbre.	1.° —Por idem idem.....	16,666 66	
Diciemb.	1.° —Por idem idem.....	16,666 66	
			199,999 93
—1866.—			
Enero	1.° —Por idem idem.....	16,666 66	
Febrero	1.° —Por idem idem.....	16,666 66	
Marzo	1.° —No se pagó por no haber dinero en la Caja.		
Abril	1.° —Idem idem.		
Mayo	1.° —Entregó Davidson en cuenta	2,000 00	
Julio	10.—Letras tomadas á Grahan Geaves para el viaje...	32,890 00	
	A C. Collado por flete de carruages.....	2,805 00	71,028 32
	Suma total.....		415,836 95

PRESUPUESTOS.

Desde Junio de 1863 hasta Junio de 1864, el gobierno que se llamó de la regencia no publicó presupuesto alguno. Los gastos públicos se hacian caprichosamente, con la intervencion del Comisario de hacienda frances Mr. Budin. El segundo semestre de 1864, se empleó en la organizacion de la corte de Maximiliano, nombramiento de multitud de funcionarios, recepciones y expedicion diaria de leyes que organizaban con grandes sueldos diversas oficinas. Los gastos públicos se aumentaron contando con los fondos de los préstamos de Paris, que se creian inagotables, y ya en 1865 se pensó en formar un presupuesto general que en los documentos del archivo aparece firmado con fecha 2 de Junio por D. Félix Campillo, que era subsecretario de Hacienda.

Este presupuesto importa.	34.053,970 00
Un suplemento que tiene añadido.	4.972,595 00
Total. . . .	39.026,565 00

Tal presupuesto quedó realmente escrito, pues no se llegó á poner en práctica. En 1866, se formó otro que suscribió D. Francisco de P. César, encargado entonces de la Secretaría de Hacienda.

Su importe es de.	26.896,108 00

En 7 de Abril se hizo una adicion de los nuevos gastos decretados ó por decretar y en total importó. 48.263,870 00

Este documento que se toma como el verdadero tipo de los gastos del imperio, se incluye con el número 1, y es copia exacta de la minuta que existe entre los papeles de la que era seccion 1.ª del Ministerio de Hacienda, y cuyo expediente se formó con motivo de las noticias que pidió D. José María Lacunza cuando se encargó de la direccion esclusiva del ramo.

Como es fácil de percibir, y á pesar de todas las aseveraciones de los funcionarios franceses que se fijaron en que México podia y debia producir 40 millones anuales para el erario, el verdadero cáncer del imperio era el *presupuesto.*

Si debia llenarse con contribuciones, los habitantes hubieran dado en la ruina completa antes de dos años; si con préstamos, tomando por ejemplo los de Paris, antes de cinco años la República hubiera debido mas que lo que toda ella vale, y si ni de una ni de otra manera, el gobierno imperial debia caer no pudiendo cubrir ni sus gastos interiores, ni los réditos de la deuda enorme que contrajo. La debilidad, la imposibilidad, el fin prematuro del imperio está descifrado en estos pocos guarismos.

Ya sea el presupuesto de Campillo, ya el de César, ninguno sostiene la comparacion con los de la República, ya central ya federal. Todos los presupuestos desde 1822 hasta la fecha, son de 10 á 15 millones; quiza uno de los mas subidos es el de Trigueros y no llegó á 26 millones de pesos; pero no hay que buscar la comparacion en tiempos mas lejanos, sino precisamente en los que se ha pretendido ponderar el desórden y la mala administracion de México.

El presupuesto de Payno para el ejercicio de 1856 y siguientes, importó inclusos los réditos de la deuda pública. 14.228,324 00

El de Nuñez, para el ejercicio de 1862 y siguientes. . . . 8.327,418 00

Por último, el decretado por el cuerpo legislativo para el ejercicio del año fiscal de 1868 y que debe tomarse por tipo oficial de gastos amplios en todos los ramos de administracion, deuda pública y mejoras materiales, importa. 18.694,438 00

Importa el presupuesto imperial de 1866. . . . . 48.263,870 00

Diferencia. . . . 29.569,432 00

Suponiendo que los Estados en su administracion local gasten 6 millones anuales, siempre resultará que los gastos de la República se pueden hacer en totalidad con 24 millones de pesos anuales, mientras los del sistema monárquico, donde todo se suponia con el mayor *órden, arreglo y economía*, montaban á 48 millones. De cualquiera manera que se juzgue la cuestion y se coloquen las cifras, siempre habrá una diferencia anual en contra del sistema de hacienda imperial por lo menos de 20 millones de pesos. Tal estado de cosas, era físicamente imposible que pudiera subsistir y la nacion y los ciudadanos todos, cualquiera que sea el partido político á que pertenezcan, tienen que reconocer la verdad y la fuerza de estas cifras.

El presupuesto de ingresos que se incluye con el número 2, es tambien una copia á la letra de la minuta original. Ni á uno ni á otro documento he creido conveniente hacer variacion alguna, ni entrar en el exámen de las partidas ó investigaciones sobre su exactitud. Así fueron presentados por las oficinas al gobierno imperial y así son exactamente históricos. Haré solo notar que en el presupuesto de gastos no está considerada la deuda interior, ni con amortizacion ni con rédito, y que el amplio cálculo de los ingresos, (para los cuales no puede servir de tipo el año de 1865), deja un enorme vacio que no se llena sino con el préstamo de Paris. Si la monarquía hubiera durado, no puedo imaginarme como habria cubierto el deficiente para los años de 1868, 1869 y siguientes. Los sucesos que han pasado, han sido realmente una salvacion para México. Juarez bloqueado, aprisionado en su Nacion por los acreedores y reclamantes, y Maximiliano abandonado, é intervenido en sus rentas por los franceses, no eran gobiernos posibles. La Providencia por medios raros, extraños y desconocidos, vino á preparar la posibilidad de la continuacion de la nacionalidad mexicana. Quiera Dios que una rígida economia y sábia administracion la consoliden.

Cuando el dinero de Paris se acabó y las tropas de la República progresaron en sus campañas, la consternacion entró de lleno en el Palacio, y todo el órden que quiso introducir Lacunza y toda la tenacidad con que se negaba á pagar hasta los gastos mas urgentes, no fueron bastantes para restablecer el equilibrio de la balanza, inclinada ya fatalmente á la ruina y la bancarota. El emperador en los principios gastó la asignacion de su lista civil de la manera que se ve en las precedentes noticias, y en 1866, estableció, teniendo en cuenta su carácter, no solo economías sino que tocó en la miseria. Redujo la mesa, las solemnidades, los gastos en viages y dádivas, y estableció su presupuesto bajo un pié tal, que no excedia de 500,000 pesos anuales, conforme se demuestra en el presupuesto firmado por D. Martin del Castillo y que se acompaña con el número 3. La situa-

cion, andando el tiempo fué todavia mas dura. Maximiliano se echó en brazos no de Napoleon que lo abandonaba, sino en los de un empleado subalterno frances, poco digno por su carácter personal grotesco y déspota, y por su medianísima capacidad, de ser el árbitro y el dictador de un país que no conocia y á cuyos habitantes sin excepcion calificaba de bandidos, de ignorantes y de ladrones. La carta de Maximiliano á Friant que se ha tomado de la copia certificada por ese funcionario, demuestra el estremo de la miseria y el colmo de la humillacion del que se llamaba emperador, ante el altanero empleado que creia hacerle mucho favor en darle una pequeña porcion del dinero que recaudaba de las rentas nacionales. Maximiliano se creia salvado y dichoso en esa época con recibir directamente de Friant diez mil pesos cada mes. ¡Que cambio de situacion! Cómo al leer esta carta no deberán llenarse de orgullo los que prefirieron la hambre y la soledad del desierto antes que recibir de la invasion una desdeñosa limosna tomada de lo poco ó mucho que forma el erario público de México! Estos documentos interesantes y curiosos, que son una leccion y un amargo desengaño para los mismos que procuraron la intervencion, se encuentran en seguida marcados con el número 4.

Es inútil advertir que todos los presupuestos quedaron escritos: ninguno de ellos se observó ni se puso en vigor, aun cuando el de 1866 fué publicado en el Diario del imperio. La base de órden que vinieron los nuevos gobernantes á establecer sobre lo que llamaban las ruinas y desmoralizacion de la República, jamas llegó ni aún á iniciarse. Los trabajos de Lacunza fueron estériles, y el imperio pereció en medio de la mas espantosa hambre, de los incendios y de la metralla. Jamas se renovará otro ejemplo tan terrible.

PRESUPUESTOS.

NOTICIAS.

Número 1.—*Presupuesto general de los gastos del imperio para el ejercicio de* 1866.

2.—*Presupuesto general de ingresos en el año de* 1865, *formado por el Ministerio de Hacienda.*

3.—*Presupuesto de la lista civil de Maximiliano, reducido conforme á los arreglos de Lacunza.*

4.—*Cartas de Maximiliano y del intendente Friant, relativas á los gastos de la lista civil.*

NUM. 1.

Presupuesto general de los gastos del Ministerio de Hacienda del imperio mexicano en el año de 1866.

ARTS.	DESIGNACION.	GASTOS. ORDINARIOS PERMANENTES.	EXTRAORDINARIOS.	TOTAL.
	CAPÍTULO PRIMERO.			
1.	Lista civil de S. M. el emperador.	1.500,000 00		
2.	Lista civil de S. M. la emperatriz.	200,000 00		
				1.700,000 00
	CAPÍTULO SEGUNDO.			
3.	Gabinete civil.....	32,500 00		
4.	Idem militar.....	16,000 00		
5.	Gastos generales y secretos.....	80,000 00		
6.	Telégrafo de Chapultepec.....	8,040 00		
				136,540 00
	CAPÍTULO TERCERO.			
7.	Sueldos del ministerio.....	109,500 00		
8.	Ensaye de Casa de Moneda.....	14,816 00		
	A la vuelta.	124,316 00		1.836,540 00

ARTS.	DESIGNACION.		GASTOS. ORDINARIOS PERMANENTES.	GASTOS. EXTRAORDINARIOS.	TOTAL.
	De la vuelta.		124,316 00		1.836,540 00
9.	Administraciones de rentas.....		839,667 57		
10.	Aduanas marítimas y fronterizas.		500,583 00		
11.	Contribuciones directas.....		154,529 00		
12.	Papel sellado.....		50.600 00		
13.	Peages.....		93,660 00		
14.	Abogado general de la nacion...		4,700 00		
15.	Fiscales foráneos.....		20,000 00		
16.	Consergería del Palacio nacional.		8,800 00		
17.	Idem del Palacio de Justicia.....		1,000 00		
18.	Conservacion y reparacion de fincas nacionales			135,000 00	
19.	Gastos generales de hacienda....		24,000 00		
					1.956,855 57
	CAPÍTULO CUARTO.				
20.	Inspectores de hacienda y empleados franceses.....		65,000 00		
					65,000 00
	CAPÍTULO QUINTO.				
	Pensiones.				
21.	Jubilados ocupados..	13,251 96			
	Idem sin ocupacion..	115,734 35			
			128,986 31		
22.	Cesantes ocupados..	21,150 00			
	Idem sin ocupacion..	67,852 88			
			89,002 88		
23.	Montepío civil.....		179,982 74		
24.	Montepío militar.....		545,822 09		
25.	Retirados.....		156,126 02		
26.	Empleados civiles.....		38,375 00		
27.	Pensiones diplomáticas.....		9,000 00		
28.	Pensiones extraordinarias.....		19,960 00		
29.	Conduccion de la correspondencia general, segun contrata.....		36,000 00		
					1.203,255 04
	Al frente.				5.061,650 61

ARTS.	DESIGNACION.	GASTOS. ORDINARIOS PERMANENTES.	EXTRAORDINARIOS.	TOTAL.
	Del frente.			5.061,650 61
	CAPÍTULO SESTO.			
30.	*Convenciones.*—Inglesa, por rédito y amortizacion.....	501,000 84		
	Española idem idem.....	530,673 00		
	Del padre Morán idem.....	49,500 00		
				1.081,173 84
	CAPÍTULO SÉTIMO.			
31.	*Deuda Exterior.*—Su forma: la contraida en Lóndres, importa hoy 75.532,168.			
	Una anualidad de intereses..... 2.265,965 06			
	El empréstito de 864 tiene las proporciones de $ 57.703,722 22.			
	El interes anual importa..... 3.462,223 23			
	El empréstito de 865 se eleva por sus condiciones á la cifra de $ 46.298,184 15: una anualidad de intereses y amortizaeion importa 3.473,394 44			
	El costo de la expedicion fué de fs. 270.000,000.			
	Del producto del empréstito de 1864 se destinaron á pagar 54.000,000 de pesos en títulos de renta al 6 por 100 por cuenta de los gastos de dicha expedicion y 12.000,000 de francos como abono por cuenta de indemnizaciones á súbditos franceses. El excedente se debe pagar con anualidades de.... 4.629,629 63			
	Del propio producto del empréstito de 864 se han debido cubrir			
	A la vuelta.			6.142,824 45

ARTS.	DESIGNACION.	GASTOS. ORDINARIOS PERMANENTES.	EXTRAORDINARIOS.	TOTAL.
	De la vuelta.			6.142,824 45
	sus intereses vencidos en 1.° de Octubre de 864, 1.° de Abril y 1.° de Octubre de 865, 1.° *de Abril de* 866. Tambien se ha debido liquidar el interes de la deuda contraida en Lóndres correspondiente á los cupones vencidos en 1.° de Julio de 864, 1.° de Enero y 1.° de Julio de 865 *y* 1.° *de Enero de* 866. En consecuencia, las obligaciones por la deuda de empréstitos y convencion de Miramar, una vez deducido el semestre que en él se vence del empréstito de 864 y de la deuda de Lóndres, importan.....		10.967,118 27	10.967,118 27
	CAPÍTULO OCTAVO.			
32.	Anualidad del ejército frances segun la convencion de Miramar.		4.807,692 31	4.807,692 31
	CAPÍTULO NOVENO.			
33.	*Créditos reconocidos.*—A D. Juan Temple se le adeudan hoy por su liquidacion aun no reconocida $ 884,906 37 y se le abona la mitad del derecho de platas que importará en un año segun cálculo.....		66,000 00	
	Saldo por capital y réditos del valor de la compra del edificio en que está la Aduana..... .		46,125 00	
	Saldo del crédito de D. Andres Faccini.....		30,000 00	
	Al frente.		142,125 00	21.917,635 03

ARTS.	DESIGNACION.	GASTOS. ORDINARIOS PERMANENTES.	EXTRAORDINARIOS.	TOTAL.
	Del frente.		142,125 00	21.917,635 03
	Saldo del valor en que se compró el edificio conocido con el nombre de "Hospital de Terceros."		37,500 00	
	Pendiente de pago por el contrato de D. Juan B. Jecker.....		2.000,000 00	
	Saldo del valor del crédito de D. Julian Dueñas.....		7,156 56	
	Otros créditos de varios por Laguna Seca etc., cuyas liquidaciones mandadas practicar van apareciendo, importarán segun cálculo aproximativo.....		65,000 00	
				2.251,781 56
	CAPÍTULO DÉCIMO.			
34.	*Subvenciones.* — A caminos de fierro.....		1.392,500 00	
	A vapores de la línea de Nueva-York.....		120,000 00	
	A los departamentos de Yucatan.		720,000 00	
				2.232,500 00
	CAPÍTULO UNDÉCIMO.			
35.	Saldo á favor de la lista civil de S. M. el emperador en 31 de Diciembre de 1865.....		494,192 35	
				494,192 35
	CAPÍTULO DUODÉCIMO.			
36.	Importe de la deuda interior aun no reconocida, pero registrados los créditos en la seccion respectiva hasta 31 de Diciembre de 1865, 75.006,149 pesos 47 cs.			
	Suma general.....			26.896,108 94

México, Enero 15 de 1866.

ADICION.

Este presupuesto se copió en 7 de Abril de 1866 para rendirlo al Sr. Lacunza con el aumento siguiente:

Suma del presupuesto....		26.896,108 94
Crédito reconocido á D. Francisco de P. Portilla segun contrato de 15 de Marzo de 1866.....	325,125 70	
Crédito de D. Numa Dousdebés segun convenio de 27 de Marzo de 1866.....	105,528 04	
Crédito de D. Nath. Davidson, órden por resto de letras respaldadas por la comision de hacienda en Paris.	227,711 80	
Orden por resto de letras respaldadas por la misma comision, que se dieron para enganche de tropa austriaca.....	115,000 00	
		773,365 54
		27.669,474 48
Gastos del Ministerio de Estado durante el año de 1866, segun los datos que tiene presentados en el de Hacienda.....	325,089 00	
Idem del idem de Negocios extrangeros segun id. id.	548,461 00	
Idem del idem de la Casa Imperial segun idem idem.	33,000 00	
Idem del idem de Justicia segun idem idem.....	926,849 57	
Idem del idem de Gobernacion segun idem idem....	1.507,860 00	
Idem del idem de Fomento segun idem idem.....	4.281,982 34	
Idem del idem de Instruccion Pública segun idem id.	464,000 00	
Idem del idem de Guerra segun idem idem.....	12.507,154 32	
		20.594,396 23
Suma general....		48.263,870 71

ACLARACIONES IMPORTANTES.

Este presupuesto fué formado en 16 de Enero anterior hasta donde aparece cortada la suma, dando un resultado de 26.896,108 pesos 94 centavos. Las demas cantidades que se aumentan son los nuevos compromisos contraidos por el gobieano imperial desde aquella fecha á la presente, á los que se agregan despues los gastos de los otros ministerios conforme á los datos que han presentado en el de Hacienda.

Como con fecha 6 del actual se ha formado un nuevo presupuesto de Hacienda, con sujecion á las instrucciones recibidas al efecto, y en él se ha hecho una deduccion de gastos considerable, deberá tenerse presente esa circunstancia, al compararse el valor de este documento basado en las disposiciones vigentes en la época de su establecimiento, con el monto de aquel que se ha sometido posteriormente á la aprobacion de S. M. el emperador, la cual una vez otorgada, facilitará las operaciones que hayan de practicarse para fijar las deducciones y aumentos parciales correspondientes en los ramos que ambos determinan.

Extraoficialmente se sabe que, la comision de Hacienda en Paris, ha respaldado tambien un libramiento órden de 114,714 pesos 96 centavos que se dió á los Sres. Benecke y Comp., para cubrirles su crédito procedente de la ocupacion de la conducta en Laguna Seca.

México, Abril 7 de 1866.

NUM. 2.

Presupuesto general de los ingresos del imperio en el año de 1865, *formado por el Ministerio de Hacienda en cumplimiento del artículo* 13 *del decreto de* 19 *de Mayo último.*

ARTS.	DESIGNACION.	INGRESOS. ORDINARIOS Y PERMANENTES.	INGRESOS. EXTRAORDINARIOS Y TEMPORALES.	TOTAL.
	CAPÍTULO PRIMERO.			
	Comercio exterior.			
1.	Derechos de importacion.....	7.000,000 00		
2.	„ de mejoras materiales.	1.400,000 00		
3.	„ de ferro-carril.....	1.050,000 00		
4.	„ de toneladas y otros menores.....	50,000 00		
5.	„ de internacion.....	645,000 00		
6.	„ de contraregistro.....	1.290,000 00		
7.	„ de exportacion.....	900,000 00		
8.	„ de circulacion.....	300,000 00		
				12.635,000 00
	CAPÍTULO SEGUNDO.			
	Comercio interior.			
9.	Alcabala general.....	3.000,000 00		
	Al frente.	3.000,000 00		12.635,000 00

ARTS.	DESIGNACION.	INGRESOS. ORDINARIOS Y PERMANENTES.	INGRESOS. EXTRAORDINARIOS Y TEMPORALES.	TOTAL.
	Del frente.	3.000,000 00		12.635,000 00
10.	Alcabala sobre el pulque.....	360,000 00		
11.	„ sobre el tabaco.....	740,000 00		
12.	„ de traslacion de dominio.....	250,000 00		
13.	Derecho de Departamento.....	100,000 00		
14.	„ de tribunal mercantil..	150,000 00		
15.	„ de contaduría mayor..	150,000 00		
16.	Ramos menores.....	375,100 00		
				5.125,000 00
	CAPÍTULO TERCERO.			
	Contribuciones directas.			
17.	Fiecas urbanas.....	425,737 97		
18.	Idem rústicas	732,271 07		
19.	Giros mercantiles.....	169,518 16		
20.	Establecimientos industriales...	118,083 90		
				1.445,611 10
	CAPÍTULO CUARTO.			
	Minería.			
21.	Derecho de 3 por 100 sobre las platas.....	450,000 00		
22.	Un real por marco.....	235,000 00		
				685,000 00
	CAPÍTULO QUINTO.			
	Rentas de giro.			
23.	Peages.....	488,000 00		
24.	Papel sellado.....	350,000 00		
25.	Correos	145,000 00		
				983,000 00
	CAPÍTULO SESTO.			
	Empréstitos.			
26.	Líquido del empréstito contratado en Paris en Abril último, disponible hasta 15 de Diciembre del presente año.....		22.200,000 00	22.200,000 00
			Total.....	43.073,611 10

México, Junio 2 de 1865.

NUM. 3.

Estado general del presupuesto de la lista civil para el año de 1866.

SECCION PRIMERA.

LA CORTE.

		ANUAL.
Príncipes de Iturbide.		
Asignacion á los príncipes.....		14,400 00
Ministerio de la Casa Imperial.		
Personal.....	600 00	
Material.....	200 00	
		800 00
Servicio de la Casa Militar.		
Personal.....		5,000 00
Servicio de las Ceremonias.		
Personal.....	4,200 00	
Material.....	600 00	
		4,800 00
Al frente....		25,000 00

		ANUAL.
Del frente....		25 000 00
Servicio del Chambelanato.		
Personal.....	33,376 00	
Material.....	187,646 00	
		221,022 00
Servicio Religioso.		
Personal.....	5,560 00	
Material.....	240 00	
		5,800 00
Servicio de las Caballerizas.		
Personal.....	13,080 00	
Material.....	7,248 00	
		20,328 00
Servicio de la Intendencia.		
Personal.....	4,200 00	
Material.....	600 00	
		4,800 00

SECCION SEGUNDA.

Gastos estraordinarios.		
Para gastos imprevistos.....		66,550 00
Gastos eventuales.		
Pensiones.....	6,500 00	
Limosnas.....	50,000 00	
Regalos.....	50,000 00	
Viages.....	50,000 00	156,500 00
Suma total..		500,000 00

México, Mayo 1º de 1866.

NUM. 4.

Cartas de Maximiliano y del intendente frances Friant, relativas á los gastos de la lista civil.

Secretaría privada del emperador.—Direccion civil.—Número 9.—Palacio de México, á 1.° de Agosto de 1866.—El Sr. Friant manifiesta haber recibido la carta que S. M. le dirijió con motivo de la cantidad que se adeuda á la antigua lista civil, y en la que se le previene indique con precision la suma con que S. M. puede contar para el pago de la lista civil corriente. Hace presente que son conocidas de S. M. las penurias del tesoro; pero que no obstante esto, puede asegurar la suma de $25,000 mensuales.

Número 5,558.—Señor.—He tenido el honor de recibir la carta que V. M. se ha dignado dirijirme con esta fecha, manifestándome que á la antigua lista civil de V. M. se le adeudan ($ 135,389 60 cs.) ciento treinta y cinco mil trescientos ochenta y nueve pesos sesenta centavos, cuyo reembolso no exijirá antes de que se mejore el estado de la hacienda, así como respecto de la lista civil corriente, se manifiesta V. M. conforme en hacer todos los sacrificios compatibles con su honor, deseando solamente que le indique con franqueza y precision con qué sumas mensuales puede contar exactamente para el pago de ella.—Conocidas de V. M. son las penurias del tesoro, y que de todas partes del imperio se piden recursos á este Ministerio; pero en medio de tan apremiantes circunstancias, puedo asegurar á V. M. la suma de ($ 25,000), veinticinco mil pesos mensuales para cubrir

en parte el importe corriente de la lista civil, sin perjuicio de cubrir de la manera que sea posible el resto que queda por satisfacer.—Señor.—Soy con profundo respeto de V. M. I. obediente servidor.—El ministro de Hacienda, *Friant.*—México, Agosto 7 de 1866.—Al márgen.—Al emperador. El Estado debe:—$ 185,389 60 cs. A deducir:—$ 50,000 tomados para el viage de la emperatriz.—$ 135,389 60 cs., resto que se debe en 31 de Julio, y Mr. Pierron ha recibido en Agosto.—Resto.—$ 50,000. Está dada por Agosto y Setiembre desde luego la promesa anunciada en la carta de Friant.

Mi querido ministro Friant.—He recibido su apreciable carta en que V. tiene la bondad de manifestarme que puede poner *á la disposicion de mi lista civil provisionalmente veinticinco mil pesos por mes.* Conozco demasiado los deberes que me imponen las dificultades financieras del país para no aceptar su proposicion, aunque no me hago ilusiones de los sacrificios que impondrá á mi corte.—Por otra parte, es indispensable saldar las deudas pendientes de la lista civil con los fondos arriba mencionados; sin embargo, será necesario por las razones que le he dado ya, pagarlas lo mas pronto posible.—Para formar un órden definitivo á estos negocios urgentes, deseo que me proponga V. uno de sus empleados que pueda llenar las funciones de subintendente *de la lista civil, teniendo la direccion de ella, y con su hábil gobierno podrá equilibrar completamente las cuentas.—Para mis gastos privados, comprendidas mis residencias de Cuernavaca y Olindo, guarda-ropas, biblioteca, etc., etc., necesito al mes la cantidad de diez mil pesos, que V. tendrá la bondad de hacer entregar siempre directamente á mi persona.*

Por lo demas, el subintendente podrá proponerme todas las economías necesarias, y solo deseo que no se disponga de las personas de mi séquito y de mi servidumbre, y que no se les rebaje sus sueldos sin mi consentimiento.—El subintendente tomará todos los informes de los prefectos de mis palacios, Pradillo y Schaffer, del teniente coronel Günner encargado interinamente de la direccion de la lista civil y del chambelanato, y del coronel D. Feliciano Rodriguez encargado de mis caballerizas, y fijará con estos señores el nuevo y provisional presupuesto.—De esta manera, ayudados por sus sábios consejos y basando la lista civil sobre un equilibrio perfecto, sacrificando por mi parte todo lo que mi dignidad me permite sacrificar, V. llegará fácilmente á poner en completo equilibrio la lista civil, así como que gracias á sus luces, lo verificará en lo general en todo el imperio y evitarémos para el porvenir la penosa necesidad de ver á cargo de la lista civil deudas perjudiciales al honor del país.—Su afectísimo, *Maximiliano.*—Alcázar de Chapultepec, Agosto 17 de 1866.—Es copia. México, Agosto 21 de 1866.—P. C. C.—El ministro de Financia.—*Friant.*—Un sello que dice:—Imperio mexicano.—El ministro de Hacienda.

CUENTAS Y ASUNTOS DIVERSOS.

NOTICIAS.

Número 1.—*Banquetes y ceremonias.*
2.—*Subvencion á periódicos extrangeros.*
3.—*Ordenes imperiales.*
4.—*Obras de Palacio, México y Chapultepec.*
5.—*Subvencion á los teatros.—Teatro de Palacio.—Zorrilla.*
6.—*Alhajas, cuadros, vinos, etc.*
7.—*Clases pasivas.*
8.—*Familia de Iturbide.*
9.—*Subvenciones á varias empresas y á Yucatan.*
10.—*Pagos hechos á varios por la Caja Central.*
11.—*Legion Austro-Belga.*
12.—*Cuenta de lo tomado ó intervenido con diversos pretestos por los franceses.*
13.—*Cuenta de lo gastado en las tropas ó ejército mexicano que sirvió á las órdenes del imperio y de la intervencion.*
14.—*Resúmen general de todos estos gastos.*

NUM. 1.

BANQUETES Y CEREMONIAS.

Maximiliano, para captarse la voluntad de las personas distinguidas de México, estableció los convites y las tertulias; para halagar al pueblo vistió el trage nacional y repartió como regalos, dádivas y limosnas, sumas de consideracion; para contentar la vanidad, restableció la Orden de Guadalupe y creó otras nuevas.

De todo esto se darán algunos apuntes y noticias para que sirvan de memoria de esta época tan notable de la historia mexicana.

Apenas habia llegado á la Capital, cuando comenzó á invitar á su mesa, perfectamente servida y con abundantes y viejos vinos, á las personas mas notables de la ciudad. Una de las listas que se halla en el archivo es del sábado 5 de Junio, y constan á la letra las personas siguientes: Sus Magestades, general Almonte, Sra. Almonte, general Woll, oficiales de órdenes, Sr. Negrete, marquesa de Vivanco, dama de Palacio, marques de Guadalupe, coronel Dutrelaine, capitan Roussel, coronel Abraham Ortiz de la Peña, vizconde Montessuns, Jacobo Sanchez Navarro, rico propietario de Chihuahua, Fernando Ramirez, José María Lacunza, Lic. Rafael Martinez de la Torre, Lic. Ezequiel Montes, doctor Basilio Arrillaga, jesuita, Luis Gomez Gándara, Anselmo Antuñano, capitan de guardia, Sr. Doorman cónsul de las Ciudades Anseáticas, comision de Jalisco compuesta de D. Crispiniano del Castillo, José María Nieto, José María Pacheco, Urbano Tovar; Manuel Diaz de la Vega, Jacobo Carrera; comision de Oaxaca, Illmo. Sr. D. José María Covarrubias, D. José López Ortigosa, D. José Quiñones, Lic. D. N. Franco.

Algunas de estas personas no asistieron al convite, escusándose atentamente. El Sr. Montes ni contestó, y esta negativa causó en la época un verdadero escándalo entre el partido conservador, y segun se dijo, un disgusto profundo á Maximiliano. Creyó que nadie declinaría el honor de sentarse á su mesa. En otras listas de convidados cuyos originales obran en el archivo, hay algunas anotaciones, como por ejemplo: el Sr. Iturbe, una de las personas mas ricas de México; Santiago Blanco, agente público de Santa-Anna; Sr. Vaquero, encargado de los asuntos de Gutierrez Estrada; Sanchez Navarro, propietario muy rico; Francisco Somera, miembro de los ayuntamientos en tiempo de Juarez; Sartorius, propietario aleman establecido en el país hace treinta años; Sr. Goríbar, muy rico propietario, egoísta; doctor Arrillaga, jesuita y cangrejo.

No obstante estas y otras anotaciones que no se copian por no molestar á las personas, los convidados abundaban y no se pasaba una semana sin que hubiese una tertulia ó un banquete. Para dar una idea de estas festividades, tomamos del libro respectivo el primer semestre del año de 1865, en el cual hubo veinte comidas y almuerzos, y diez y seis tertulias, y asistieron á todas estas reuniones 3,500 personas, bien que algunas fuesen las mismas en varias ocasiones y que no faltasen casi nunca Almonte y Woll.

Ademas de estas funciones deben mencionarse las que se llamaban de Corte, que eran muy repetidas y en las cuales se ponia en vigor el ceremonial y se exigía la asistencia de los grandes dignatarios, de las damas y de los chambelanes. Del libro respectivo tomamos algunos datos sobre este punto, que sirven de muestra.

Junio 4 de 1864.—Recepcion del Sr. marques de Montholon, ministro plenipotenciario de S. M. el emperador de los franceses.

Julio 3.—Juramento de ministro del Exmo. Sr. D. Fernando Ramirez, en la capilla de Palacio.

Agosto 6.—Casamiento del general graduado D. Domingo Herran con la Srta. Almonte, en la capilla de Palacio. Almuerzo en seguida.

Julio 6.—Fiesta del cumpleaños de S. M. el emperador. Cortejo de Palacio á la catedral. Recepcion por la Emperatriz.

Setiembre 16.—Fiesta nacional. Gran comitiva de toda etiqueta.

Noviembre 5.—Casamiento del capitan Garcin con la Srta. de Montholon.

Noviembre 17.—Juramento de los Sres. D. Juan de D. Peza, D. Luis Robles y D. Pedro Escudero y Echanove, de ministros de Guerra, Fomento y Justicia.

Diciembre 12.—Ceremonial de Nuestra Señora de Guadalupe. Se dispusieron en la Casa de Cabildo de la Villa: un salon de recepcion, dos cuartos de tocador para SS. MM., otro cuarto de tocador para las damas, un salon para comedor. Concurrieron 19 personas del gran séquito.

Diciembre 10.—Recepcion de Monseñor Meglia, Nuncio de S. S.

Diciembre 25.—Recepcion del conde de Thun, ministro plenipotenciario de S. M. el emperador de Austria.

Diciembre 11.—Recepcion del Exmo. Sr. conde de Weltensted, ministro de S. M. el rey de Suecia.

Febrero 8 de 1865.—Recepcion del Sr. conde de Thun, ministro de la Confederacion Germánica.

Febrero 8.—Recepcion del Sr. Campbell Scarlett, ministro plenipotenciario de S. M. B.

Febrero 9.—Bendicion de la capilla de Palacio.

Marzo 6.—Recepcion del Sr. Blondel, ministro plenipotenciario de S. M. el rey de los belgas.

Marzo 8.—Recepcion del Sr. marques de la Ribera, ministro plenipotenciario de S. M. la reina de España.

Marzo 8.—Recepcion del Sr. conde de la Tour, ministro plenipotenciario de S. M. el rey de Italia.

Marzo 26.—Juramento que prestaron las grandes dignidades de la corte, los ayudantes de campo y el capitan de la Guardia Palatina.

Junio 7.—Recepcion del Exmo. Sr. Alfonso Danó, ministro de S. M. el emperador de los franceses. En Puebla.

Junio 15.—Ceremonial de la fiesta del Corpus en Puebla.

Junio 26.—Ceremonial del casamiento del Exmo. Sr. Francisco Aquiles Bazaine, con la Srta. D.ª Josefa Peña y Azcárate. El matrimonio civil se celebró ante el intendente Friant. El religioso, en la capilla del Palacio de México. En seguida se sirvió un almuerzo de 80 cubiertos.

Junio 26 de 1865.—Bautismo de la hija del general Herran y de la Sra. Almonte. Fueron sus padrinos Maximiliano y Carlota, y el arzobispo Labastida la bautizó.

Julio 6.—Festividad del cumpleaños del emperador. Celebró misa pontifical el arzobispo Labastida.

Julio 6.—Ceremonial de la instalacion de la Academia de Ciencias y Literatura.

Julio 10.—Gran baile en Palacio.

Julio 19.—Recepcion del Exmo. Sr. Vizconde de Sotto Maior, ministro plenipotenciario de S. M. el rey de Portugal.

Julio 29.—Coleadero en Chapultepec en presencia de Maximiliano.

Setiembre 16.—Ceremonial de la fiesta nacional. Teatro en la noche con asistencia de la corte.

Setiembre 30.—Inauguracion de la estátua de Morelos en la Plazuela de Guardiola.

Octubre 2.—Gran tertulia en Palacio dada por la Emperatriz.

Octubre 18.—Concierto en Palacio.
Diciembre 12.—Festividad de Guadalupe.

LEGACIONES.

Frívola como parece la noticia anterior, marca bien las relaciones que las monarquías de Europa se apresuraron á entablar con la nueva monarquía mexicana. Muchos de estos diplomáticos hicieron muy corta mansion en México, y otros se retiraron hasta los últimos dias del imperio. La concurrencia de tanto ministro extrangero, ocasionó la necesidad de estender las relaciones mucho mas de lo que era necesario. Casi no habia corte de Europa, donde no hubiera legacion mexicana, y los cónsules y vice-cónsules eran tan numerosos como los de cualquiera potencia de primer órden.

Desde los primeros dias del gobierno de Maximiliano, se afanó en nombrar ministros y secretarios, no siendo siempre de lo mas feliz en su eleccion, como le sucedia á cada paso en la provision de los empleos públicos.

Los primeros nombramientos de diplomáticos que hizo en los años de 1864, fueron los siguientes:

D. Leonardo Marquez, en los Santos Lugares de Jerusalen.
,, Gregorio Barandiaran, ministro en Turin.
,, J. S. Mora, en comision á Dinamarca, Suecia, Rusia etc.
,, Francisco Facio, Confederacion Helvética, Madrid y Lisboa.
,, José Hidalgo, ministro en Francia.
,, José Duran, ministro en Londres.

Comision á Roma para celebrar el concordato, Velazquez de Leon, obispo Ramirez y Joaquin Degollado.

D. Pablo Martinez del Rio, ministro cerca de la Puerta Otomana.

Frecuentemente se mandaban cartas de retiro á estos diplomáticos, se cambiaban á otras cortes y se les señalaban diversas comisiones, sin perjuicio de los comisionados especiales que cada momento salian de México para Europa, cada vez que se ofrecia en Palacio el asunto mas insignificante. Esto ocasionaba gastos ordinarios y extraordinarios, que gravaban el presupuesto de relaciones, hasta un grado que en el curso del tiempo hubiese sido imposible sostener en el extrangero tanto empleado con el decoro debido. En 1866, el personal de las legaciones y cortes donde estaban acreditadas, era el siguiente:

Juan N. Almonte, Paris.
José Duran, Londres.

Manuel Larrainzar, Rusia, Dinamarca y Suecia.
Marques de Cório, Bélgica y Paises Bajos.
Gregorio Barandiarán, Austria, Prusia y Confederacion Germánica.
Fernando Mangino, Portugal.
Alonso Peon de Regil, Italia y Suiza.

CÓNSULES.

Luis Arroyo, New-York.
J. Rus, Burdeos.
Mora y Ozta, Havre.
Armero Ruiz, Marsella.
L. Budin, Leon.
Galotti, Paris.
P. Haro, Jerusalen.

La noticia que sigue, cuya rigurosa exactitud no puede asegurarse por no haber una cuenta corriente de todas estas erogaciones, demuestra los sueldos y gastos de las legaciones y consulados, que eran en mayor número que los indicados, y sin necesidad de demostrarlo se comprende que el gasto en este ramo era mayor en el régimen monárquico que en cualquiera de las épocas de la República.

Giros sobre la que se llamó comision de Hacienda de México en Paris, y pagos por las cajas de México á favor de los empleados de legaciones y consulados por sueldos.

De Mayo de 1864 á Diciembre de 1865, frs. 1.009,635 46 á 5 francos por peso	201,927 09
Abril 1866	136,445 78
1864 y 1865 á favor de D. Ignacio Aguilar espresamente, francos 156,178 28 á 5 francos por peso	31,235 64
1864 y 1865 á favor de D. G. Barandiaran espresamente, francos 70,695 07 á 5 francos por peso	14,139 01
1863 á 1866.	
A D. José Hidalgo como miembro de la comision de Miramar	15,186 13
Al mismo por sueldos	58,088 53
Al mismo por cuenta de alcances	15,600 73
A D. Juan N. Almonte y otros	20,666 66
	493,289 58

Al hacerse el análisis de los empréstitos de Paris, se acompañará una noticia detallada de los giros que se efectuaron sobre la comision, desde 1864 hasta 1866.

Los giros sobre Paris á favor de las legaciones y consulados, se marcaron á diversos cambios; y á fin de regularizar esta noticia, se ha adoptado el tipo natural de 5 francos por peso.

NUM. 2.

SUBVENCIONES A PERIODICOS EXTRANGEROS.

El primer paso en política que dió la regencia en 1863, fué procurarse el apoyo de la prensa; parece que no lo encontró sino en un solo periódico mexicano, que antes habia sido conocido por sus opiniones contrarias al sistema y al personal liberal; pero redactado en una gran parte del tiempo por una persona de cordura, de juicio y de buena inteligencia, estuvo muy lejos de aprobar y de apoyar las demasías de un gobierno que el partido reaccionario y militar inclinaba al mas tremendo despotismo.

La conversion repentina que no dejó de asombrar aun á los mismos interesados en ella, fué la de Mr. Charles Barrés, editor del periódico *La Estafeta.* Donde quiera que haya buen gusto y mediano conocimiento de la literatura será debidamente apreciada la pluma de Barrés, y donde quiera que hubiera habido, como en México, un espíritu progresivo y revolucionario para aniquilar y desarraigar todas las antiguas preocupaciones, Barrés habria pasado tambien por un ferviente apóstol. La reforma y la revolucion progresista, con todas sus exajeraciones consiguientes, cuando por largo tiempo se abandona la práctica de la ley, recibió un grande apoyo, y los funcionarios se quedaron muy atras de las doctrinas y amonestaciones del escritor, que pareció poseido del duro é intransigente espíritu de un convencional. Desde que la estrella del poder pareció eclipsarse para Juarez y fué bien declarada la política de una larga intervencion de la Francia, Barrés cambió enteramente su programa y jamas escritor alguno ha podido decir tantas, tan duras y tan inmerecidas cosas, como dijo Barrés á un pueblo amigo y á un partido que lo habia considerado como á uno de esos apóstoles enérgicos é independientes que predican la libertad y el

progreso en cualquier punto de la tierra donde se hallen. Desde Julio de 1863, muy recien entradas las tropas francesas, Barrés comenzó á publicar un periódico en frances, titulado el *Monitor Franco-Mexicano*, que duró poco tiempo recibiendo desde luego 218 pesos. En el mes de Agosto reaapareció *La Estafeta* y la regencia le otorgó inmediatamente una subvencion de 1,000 pesos cada mes, que percibió regularmente hasta Julio de 1864, segun los libros del Ministerio de Hacienda, formando un total de 11,273 pesos lo que recibió. De esa fecha en adelante, que marca la llegada de Maximiliano, no hay asiento ninguno relativo al periódico referido, el cual quedó probablemente bajo la dependencia y proteccion del general en gefe del ejército frances. Digna de censura como es la conducta de Barrés, por la injusticia y crueldad con que insultó á sus mismos amigos que no habian hecho mas que admirar su facilidad y su agradable *espíritu*, mucho mas lo es la de la Regencia, donde habia un eclesiástico caracterizado, pues no solo permitia sino *que pagaba* porque se quitara la honra á su propio país. La traicion no se presentaba revestida con la disculpa siempre atendible del error, sino acompañada del rencor y de la saña de una intencion deliberada.

El periódico oficial se puso en manos del Lic. Gambu, el cual disfrutó la dotacion de 115 pesos cada mes. Cuando Maximiliano se sentó en el gobierno, se le dió otra forma y otra organizacion.

En Europa se trataba de extraviar la opinion pública y de presentar siempre fácil y risueño el cuadro de la nueva monarquía. Gutierrez Estrada, que era el agente mas celoso, trató de ganar, y ganó en efecto, algunos periódicos de Madrid, ya tomándoles un número de suscriciones, ya persuadiéndolos que era el interes de España protejer el sistema monárquico en América. En los libros del Ministerio de Hacienda constan algunas partidas pequeñas remitidas por Gutierrez Estrada á los periódicos de Madrid. Quizá por el ramo de gastos secretos de las secretarías ó Gabinete de Maximiliano se ministraron otras sumas que no aparecen especificadas en los libros.

En 1864.—Enero.—A D. Pedro de la Hoz, director de la Esperanza de Madrid.....	300
Al Rayo y á la Época.....	1,800
Marzo 10.—A la Esperanza.....	675
Abril 11.—A la Época.....	600
Mayo 7.—A Gutierrez Estrada para periódicos.....	250
Suma....	3,625

Desde la llegada del emperador la atencion se fijó en la prensa de los Estados-Unidos, generalmente hostil á la monarquía.

El archiduque se valió de una persona que tenia el título de conde de Resseguier, y éste parece que fué el comisionado para influir en la prensa de los Estados-Unidos. En los libros consta una partida de $ 2,000 que se le dieron para compra de una imprenta, otra de 500 para comprar una bomba y sus gastos personales, otra de 3,000 en 24 de Agosto de 1865 y otra de 30,000 en letras giradas por el Sr. Davidson. Total 35,500 pesos. No consta, ó al menos no he encontrado la inversion de estas partidas, pero ellas, segun los documentos, fueron destinadas para comprar algunos diarios del Norte.

Ademas de estas agencias cuyo resultado ignoro, se comisionó al coronel Estvan, el cual segun las comunicaciones, estableció una oficina formal en New-York cuya planta era la siguiente:

M. M. Moreau, gefe de la oficina	3,000
P. A. Salvotti, secretario	1,500
Dieselski, corresponsal	1,400
Un criado	750
Renta de la casa	2,500
Gastos de oficio	760
	9,910

Las subvenciones que el coronel Estvan dijo que habia destinado á la prensa eran las siguientes:

Tribuna de New-York, á M. G.	3,000
El World idem, á M. K.	2,500
Las Noticias, á F.	2,000
Washington Cronicle, á N.	2,500
Filadelfia Ledger, á L.	2,000
San Luis Republican, á S. C.	2,000
Chicago Tribune	3,000
New-York German Gazette	2,000
A Mr. Flint	2,500
	21,500

Mr. Moreau, gefe de la oficina, vino á México en 17 de Octubre de 1866 y dirijió una comunicacion á Maximiliano, que se traduce y se pone ácontinuacion; y en la cual no puede menos de notarse la ligereza y hasta cierto punto la calumnia pintando al cuerpo legislativo de los Estados-Unidos del Norte dispuesto por medio de mezquinos intereses á sacrificar los principios y la justicia. Hallándose Maximiliano en Orizava, recibió tan singular comunicacion y recayó á ella el informe del Sr. Arroyo que se copia tambien al calce, y el cual demuestra el poco crédito que se dió á lo que decia Moreau. Parece que el final resultado fué facultar á Arroyo para que arreglara este asunto de una manera definitiva, y probablemente terminó con dar algun dinero al agente.

En 8 de Setiembre, un americano llamado Allen, estableció en esta Capital un periódico en ingles, el *Mexican Times*, y en esa misma fecha aparece en los libros una partida de 6,000 pesos entregados para los gastos de fundacion de este diario. Se continuó el abono de mil pesos cada mes, y cuando pasó á poder de Mr. Barksdale, se pagó con regularidad la subvencion hasta el semestre de 1867, en que ya recibia cantidades muy pequeñas, lo mismo que Mr. Charles Duquesne que redactaba el *Correo de México*. Excusado es decir que esos periódicos extrangeros se desataban en injurias contra el gobierno republicano y propagaban cuantos cuentos creian favorables á la monarquía aun en los momentos mismos de su agonía

Creo que el gasto que durante el imperio se hizo en la prensa extrangera seria de 80 á 100 mil pesos, cantidad que distribuida entre muchos, no era propia para tentar la codicia; sin embargo, los periódicos que apechugaron con la defensa de la monarquía, lo hicieron con tenacidad y con cuanto talento se podia emplear en una causa que en el fondo no tenia el poderoso y necesario apoyo de la justicia, desacreditando de una manera ó de otra á México, que ha sido, y es todavía, objeto de raras calificaciones y de erróneas apreciaciones aun de escritores de buen juicio y de sentada fama en la república de las letras.

TRADUCCION.

Señor.—Segun la órden de V. M. I. tengo el honor de incluir á la presente los pliegos de oficio é instruccion que me encargan trasmita verbalmente á V. M. I.

Por el adjunto pliego (número 3), V. M. I. verá que se ha estudiado y establecido un plan con el objeto de que sea reconocido el gobierno imperial por el gobierno federal de los Estados-Unidos.

Tengo encargo de decir á V. M. I. que este plan, basado sobre concesiones territoriales é industriales de colonizacion, se ha sometido á un hombre americano político, de talento y de grande influencia, Mr. Train, quien lo ha aprobado enteramente y da toda su cooperacion para asegurar su buen éxito financiero y político.

Considerado hacendariamente, Mr. Train es presidente de la empresa del camino de fierro *Pacific Rail Road Company* y de varias otras sociedades: políticamente es el caudillo del partido irlandes, que cuenta con cerca de siete millones de individuos: Mr. Train es un hombre estimable y enteramente adicto á V. M. I.

En vista del buen éxito del plan de que he hablado, hay ya seguros varios votos de un cierto número de amigos de Train, ya sean radicales ó ya sean demócratas, pero la mas interesante conquista es la de dos de los miembros del Gabinete, Mr. Browning, ministro del Interior, y Mr. Randal, administrador general de Correos. Hubo una entrevista entre estos ministros y el coronel Estvan, á quien han prometido su apoyo en el consejo de ministros, despues del voto favorable del congreso.

Las circunstancias políticas parece que cambian en los Estados-Unidos y el partido radical triunfará, puede ser, en las próximas elecciones; sin embargo, V. M. I. no debe abrigar ninguna preocupacion si la cuestion imperial se presenta al congreso bajo un aspecto financiero y seductor con alguna habilidad: todos los partidos *son igualmente accesibles tocando el interes particular*, que en todo caso es de consideracion preferible al interes público.

Habiéndose concedido el camino de fierro de Tehuantepec, falta la colonizacion de la Baja California, pero esta sola concesion seria insuficiente para producir los seis ó siete millones de pesos en acciones amortizadas que se necesitan para *subvencionar al congreso*. Seria indispensable reemplazar la concesion de Tehuantepec por otra equivalente.

Aun las acciones de empresas las mas lisongeras, tienen siempre un carácter dudoso; y está fuera de duda que en tales circunstancias el numerario seria infinitamente preferible. Con el fin de evitar gastos al tesoro imperial, el coronel Estvan ha partido para Paris el 8 de Setiembre, con objeto de ponerse de acuerdo con su S. E. el Sr. D. Martin de Castillo y de ver si el gobierno frances permite la compra á 75 ó 50 por 100 de las acciones *destinadas para el congreso*. Hay motivos muy poderosos para que este gobierno procure ser accionista principal de las compañías americanas de nueva creacion y en la administracion de aquellas en las que pueda ejercer su influencia en favor de México si fuere necesario. Por alguno de los próximos correos de Europa espero noticias del resultado

de las diligencias practicadas por el coronel Estvan en Francia; tan pronto como las reciba me apresuraré á trasmitirlas á V. M. I.

Estas son, pues, señor, las explicaciones que tengo encargo de añadir á los pliegos inclusos: si V. M. I. desea saber mas circunstanciados pormenores, os suplico así me lo ordeneis.

Al pliego número 2 se adjuntan las cuentas del coronel Estvan que debo presentar á V. M. I. con las notas siguientes:

1.º Despues de mas de cinco meses los empleados dependientes de la agencia del coronel Estvan no han percibido sueldo alguno.

2.º El coronel ha contraido una deuda que monta á cerca de 10,000 pesos para *subvencionar la prensa, pagar los abogados* de la agencia, etc., etc. Esta cantidad de dinero la han facilitado los Sres. Train, Brown & Carrington, con el objeto de protejer los intereses políticos de V. M. I.

3.º Que el coronel Estvan ha girado contra el Ministerio de Negocios Extrangeros y que sus giros han sido respaldados, lo que ha inspirado sérios temores á los prestamistas respecto de sus intereses, que montan á la cantidad arriba indicada; adjunto una de las letras por valor de $ 8,000.

4.º Que S. E. el Sr. de Castillo ha remitido á D. Luis Borg una letra de $ 8,000 con órden de entregar los fondos al coronel Estvan, pero que Mr. Borg, sobre aviso del marques de Montholon, devolvió la letra al Sr. Castillo.

Nadie conoce aquí la mision del coronel Estvan: Mr. Langlais ha muerto y el Sr. Castillo está ausente: de tal manera que todas las diligencias que yo he practicado para obtener, ó un resultado ó algunos indicios, han sido infructuosas. V. M. I. solamente conoce el carácter de la mision del coronel, la naturaleza y tamaños de la empresa que pueda abarcar, y solo V. M. I. puede ordenar su pronto despacho.

Para finalizar mi mision, segun las instrucciones que tengo, solo me falta suplicar á V. M. I. tenga la bondad de manifestarme su decision sobre las concesiones que deban servir de base al trabajo político emprendido, á fin de que este continúe con seguridad ó sea enteramente suspendido: de la misma manera suplico á V. M. I. tenga á bien tomar en consideracion la dolorosa situacion de los dependientes á sus órdenes en Nueva-York y se digne ordenar la remision inmediata de algunos fondos.

Servíos aceptar, señor, el profundo respeto con que tengo el honor de ser de V. M. I. el mas humilde y adicto servidor.—*Moreau.*

Al márgen de esta comunicacion, hay el acuerdo que sigue:

Orizava, Noviembre 20 de 1866.—El que suscribe ignora el convenio celebrado con Estvan, si es que se celebró alguno, ignorando así mismo

que instrucciones y facultades se le dieron; y constándole que Estvan nada ha hecho en los Estados-Unidos para alcanzar el reconocimiento del imperio por el gobierno americano, á que se comprometió en un plan que presentó para subvencionar la prensa, *única cosa que es conocida al que suscribe*, es de opinion que no tiene derecho á pedir nada, mucho menos cuando solo se le dió la primer cantidad por vía de ensayo. Sin embargo, y puesto que S. M. dispuso se le dieran los ocho mil pesos que devolvió al Ministerio de Negocios Extrangeros D. Luis Borg, deberán darse á Estvan dichos ocho mil pesos, dándose por terminado ese asunto.—*Arroyo.*

NUM. 3.

ORDENES IMPERIALES.

En 1º de Enero de 1865 se instituyó la Orden del Aguila mexicana y se reglamentó en 10 de Abril del mismo año. En la misma fecha se modificaron los estatutos de la Orden de Guadalupe y se restableció la Orden.

En la propia fecha se instituyó la Orden de San Cárlos, cuyas condecoraciones deberian recaer en las damas de la corte y otras señoras de distincion.

En 10 de Marzo se instituyó una medalla de mérito civil y militar, modificando un decreto que se habia ya publicado sobre este asunto en 1863.

En 10 de Abril se modificó por Maximiliano el decreto del tiempo de la República, para premiar la constancia en el servicio de las armas.

Se estableció como necesaria consecuencia de estas instituciones una Gran Cancillería, y Almonte obtuvo este encargo, que pasó en los últimos tiempos del imperio á D. Juan de D. Peza, que antes habia desempeñado la Secretaría de Guerra. Las grandes cruces de estas órdenes, fueron enviadas á casi todos los soberanos de Europa y á multitud de personas. En esas antiguas monarquías donde es un verdadero título y timbre un liston, una medalla ó cualquiera otro adorno en la casaca, todo lo cual no indica sin embargo, ni méritos, ni talentos, ni servicios, sino únicamente favoritismo y vanidad, es muy probable que todavia las cruces del finado imperio adornen los pechos de multitud de magnates; pero en México terminó todo esto por su propia virtud, no quedando á los que admitieron tal favor mas que el ridículo y los inconvenientes sociales de su mala posicion.

El gobierno de la época mandó abrir dos créditos en la Caja Central por 30,750 pesos, y los gastos que se hicieron constan en el siguiente presupuesto, y estas partidas aunque pequeñas, es necesario añadirlas al catálogo de los desperdicios, de las vanidades y de las puerilidades de ciertos hombres, que por solo haber hecho una guía de forasteros han pasado por grandes hombres aún á los ojos de Napoleon III.

Presupuesto general de los gastos de la Gran Cancillería de las Ordenes imperiales.

	ORDINARIOS.	EXTRAORDINARIOS.
ESPECIFICACION DE LOS GASTOS.		
Planta de la Cancillería.		
1. Sueldo anual del secretario.....	3,000 00	
2. Id. de dos escribientes á 720 pesos cada uno.....	1,440 00	
Condecoraciones.		
3. Para cruces y placas de la Orden del Aguila mexicana.....	6,000 00	
4. Para idem de la Orden de Guadalupe.....	6,000 00	
5. Para cruces de la Orden de San Cárlos.....	3,000 00	
6. Medallas de oro, plata y bronce del mérito civil.....	1,000 00	
7. Para idem del mérito militar.....	3,000 00	
8. Impresion de diplomas.....	500 00	
Gastos menores.		
9. Gastos de escritorio.....	500 00	
10. Compra de muebles de la Gran Cancillería.....	560 00	
Suman los gastos ordinarios....	25,000 00	
EXTRAORDINARIOS.		
Recompensas.		
11. Para recompensas pecuniarias que por órden de S. M. se dén algunas veces con las condecoraciones, y para gastos imprevistos.....		5,000 00

Suman los gastos ordinarios.	25,000 00
Id. los extraordinarios....	5,000 00
Total....	30,000 00

México, Mayo 29 de 1865.

NOTA.—Ya se ha dispuesto de algunas cantidades para recompensas asignadas por S. M. á varios individuos de Campeche.—El gran canciller. —*Almonte.*

Noticia de las cantidades que aparecen en los libros llevados por el Ministerio de Hacienda, correspondientes á los años de 65 y 66, abonadas á la Gran Cancillería por cuenta del anterior presupuesto.

AÑO DE 1865.

Junio 1º	11,232 97	
Julio 15	1,092 08	
Agosto 1º	2,001 12	
Setiembre 1º	5,727 10	
Noviembre 1º	4,092 94	
Suma....		24,146 00

AÑO DE 1866.

Julio	16.—A J. V. de Leon	131 66	
	26.—A J. de D. Peza	1,000 00	
	31.—A J. V. de Leon	326 19	
Agosto	16.—Idem idem	243 04	
	31.—Idem idem	195 28	
Setiemb.	16.—Idem idem	201 16	
Octubre	6.—Idem idem	304 41	
Noviemb.	2.—Idem idem	244 16	
	16.—Idem idem	214 91	
Diciemb.	6.—Idem idem	238 17	
			3,098 98
	Total....		27,245 19

Ademas de estas cantidades, se invirtieron en varios efectos que se le compraron á D. Ignacio Algara, para la Orden de Guadalupe.	1,000 00	
A D. Manuel D. de Bonilla por un manto de la misma Orden que se le compró	900 00	1,900 00
Total....		29,145 19

NUM. 4.

Obras en el palacio de México y en Chapultepec.—Compra de muebles.

Como se ha visto por la noticia respectiva, lo gastado en estos objetos hasta junio de 1864 que estableció Maximiliano su gobierno, importó 101,011 pesos 83 centavos. Desde esa fecha las obras realmente comenzaron de nuevo en una escala mayor. Maximiliano dispuso se demoliesen varios departamentos del Palacio de México, mudó á otros edificios las oficinas, cerró la Tesorería General, emprendió la construccion de una capilla y de un teatro y la reposicion y decoracion de habitaciones para Carlota, para la princesa Iturbide, para sus servidores íntimos; en una palabra, el plan quiza se reducia á demoler todo lo antiguo y reponerlo con nuevas construcciones. Este trabajo realmente era dirijido por él, pues aunque tenia varios arquitectos, no se ha encontrado en el archivo un documento que indique un plan uniforme y completo, dirijido por una sola persona; sino que las obras se hacian á medida que se creian necesarias ó segun la idea con que se levantaba Maximiliano. En Chapultepec se emprendió la compostura del antiguo palacio, de la rampa y escaleras de la colina, y la reposicion del Parque. Bien que se hicieran, porque es innegable, muchas mejoras, sin embargo, el resultado de ninguna manera corresponde al gasto, especialmente tratándose de los jardines. En los cuentas de la lista civil, aparecen cada mes sumas de 4, de 6, de 8 y hasta de 11,000 pesos, gastados en los jardines de Chapultepec, y en verdad que cantidades de esa naturaleza empleadas con economía y discrecion, habrian desde luego transformado ese parque bien hermoso ya por la obra de la naturaleza. He tenido especial empeño en formar una cuenta separada de los gastos de Mé-

xico y de Chapultepec, pero aunque existen las Memorias semanarias no están completas, y ademas, como las obras y pagos se hacian por la tesorería de la lista civil unas veces y otras por la Caja Central, y de tiempo en tiempo el tesorero Kuhachevich pasaba para su reintegro por el Erario, multitud de cuentas y recibos, la liquidacion esacta es una operacion laboriosa que exigiria un par de meses. Me he limitado, pues, á tomar del libro diario del Ministerio de Hacienda, las partidas tal como las he encontrado en las fechas respectivas, advirtiendo que pueden haberse escapado algunas por estar confundidas ó incluidas en la variada nomenclatura de la cuenta, de modo que la que se ha formado, es simplemente una *noticia* y no una *liquidacion*.

Entre los papeles de la intendencia civil se encuentra el siguiente apunte:

El Estado debe á la lista civil:

Por construcciones	616,354 00
Por la familia Iturbide	150,000 00
Por la casa de Buenavista	100,000 00
Por compra de terrenos	45,491 00
	911,845 00

De esta suma hay que pagar:

En Europa	30,000 00
A S. Navarro, cada mes	600 00
A Vidaurri	10,000 00
A Andrade, cada seis meses	3,000 00

En lo que este apunte concierne á las obras de Palacio, es menester advertir que seguramente de esta suma no están deducidos los reintegros hechos por la Caja Central. De una noticia formada por la seccion de cuentas que se incluye, consta que hasta Diciembre de 1865 se habian gastado en las obras, 423,976 pesos de cuenta del Estado, así que formando un juicio de todos estos datos y teniendo en cuenta las diversas partidas de la noticia general que tambien se acompaña y que importa la suma de 700 y tantos mil pesos, y suponiendo lo que es probable, que se quedó debiendo alguna cantidad á la lista civil, el gasto en los palacios, en suma redonda, debe haber sido de mas de un millon de pesos. Con esta suma gastada metódica y económicamente se podian haber hecho dos palacios enteramente nuevos á razon de medio millon cada uno.

Noticia de las cantidades que en virtud de órdenes superiores, se han mandado cubrir por el Ministerio de Hacienda, con cargo á gastos de reparacion, conservacion y adorno de los palacios de México y Chapultepec, desde Junio de 1864 *hasta el* 20 *de Enero de* 1866.

	Reparacion y conservacion.	Muebles y utensilios.
—1864.—		
Junio á Agosto	11,679 18	13,654 43
Setiembre á Diciembre	4.155 73	547 90
—1865.—		
Enero á Abril	126,044 41	25,945 23
Mayo á Agosto	19,067 29	8,416 19
Setiembre á Diciembre	18,569 70	7,206 30
—1866.—		
Enero del 1º al 19	27 00	000 00
	179,543 31	55,770 05

RESÚMEN.

Reparacion y conservacion	179,543 31
Muebles y utensilios	55,770 05
	235,313 36
Ademas, la Caja Central conserva pendientes de data hasta la fecha, por falta de justificantes, documentos pagados con cargo á dichos ramos que importan.	188,663 59
Suma....	423,976 95
Corresponde de esta suma, á México...	255,439 27
Idem idem idem á Chapultepec	168,537 68
Total....	423,976 95

Noticia de los gastos hechos en Palacio, desde Julio de 1864, *á Junio de* 1867.

—1864.—			
		Suma gastada hasta Junio de 1864.	101,011 83
Julio	21.—	Importe de una vidriera.....	26 50
		A Perez Gomez por muebles.....	2,879 44
Agosto	3.—	A Manero por albañilería y alfombra.	79 50
	7.—	A idem por abrir una puerta para la Caja Central.....	332 00
		A Cástulo Ortiz para obras en id. id..	60 00
	13.—	A Linea por poner una campana en el Ministerio de Relaciones.....	93 50
	18.—	A Manero por obras de albañilería..	1,080 68
		Por importe de unas alfombras para Relaciones	150 56
Noviembre	12.—	Por importe de varias obras materiales y de adornos.....	12,342 00
		Al conserge para diversos gastos.....	376 00
Diciembre	31.—	Al mismo para diversos gastos.....	389 03
—1865.—			
Enero	2.—	Por valor de varios muebles.....	300 00
Febrero	3.—	A Tonel por compostura del jardin...	2,000 00
	18.—	Por saldo de obras de carpintería....	893 00
	28.—	Por valor de las cuentas presentadas para reintegro á la caja del emperador por el tesorero Kuhachevich, por obras en los palacios de México y Chapultepec	77,909 28
		Por idem idem, valor de utensilios y muebles.....	20,294 29
Marzo	13.—	Por varias composturas al cuartel de Ordenes.....	1,777 05
		A Bedoya, compostura de muebles del Ministerio de Justicia.....	716 00
		A Kuhachevich por valor de varias cuentas	33,102 82
		Al mismo por muebles.....	5,560 94
		Al frente....	261,374 42

	Del frente....	261,374 42
Abril	28.—A Bardet por unas lámparas.....	130 00
Junio	1.º—Por varios suplementos de la caja particular del emperador que se reintegran.....	60.000 00
	8.—Por cortinas, alfombras y tapiz en el Ministerio de Gobernacion.....	3.125 50
Julio	5.—A E. Goeury para varios muebles...	3.176 69
	8.—A Gaudry por varios muebles (Chapultepec).....	190 00
	Por cuatro pedestales de mármol....	140 00
	Por decoraciones en el comedor (Chapultepec).....	400 00
	15.—A Tangasi por cuenta de mármoles..	4.550 00
	18.—A Jacot por obras en el camino de Chapultepec.....	1,148 07
	28.—A Loysel para varios muebles.....	2,315 00
Agosto	1.º—A Rosemberg por varias obras.....	7,996 20
	14.—A Goeury, varias obras (Chapultepec) tapicería.....	359 05
	A A. Vazquez, idem.....	330 00
	A Zerech, varias obras, idem.....	2,000 00
Setiembre	4.—A Gaudry, muebles, idem.....	43 50
	19.—A Decas por obras de herrería.....	4,681 00
	23.—A Linet, varios muebles.....	336 00
	29.—A E. Padilla.....	302 00
	A Ziehl por varios muebles.....	2,085 00
Octubre	14.—A Linet.....	197 37
	19.—A Goeury por varios muebles, á cuenta.	1,253 25
	A Ziehl por muebles y obras materiales.....	2,428 00
	24.—A Leon Grouseau, muebles.....	342 75
	27.—A idem por idem.....	200 00
Noviembre	1.º—Por varias obras en la habitacion de la Sra. Iturbide.....	165 00
	7.—A Rincon por varias obras.....	487 00
	A Goeury por idem idem.....	1,139 00
	8.—A Doorman, hijo.....	468 95
	13.—A Hoffman, varias obras (Chapultepec).	400 00
	A la vuelta....	361,763 75

	De la vuelta....	361,763 75
Noviembre	16.—Por un busto de bronce de Maximiliano	5,000 00
	23.—A Muller por varias obras.....	91 50
	A J. M. Pacheco para los potreros de Chapultepec	23,739 08
Diciembre	9.—A Ziehl por varios muebles.....	623 00
	A Francisco Flores, varias obras.....	89 50
	13.—A Didier, varios muebles.....	1,110 00
	22.—A Goeury, varios muebles.....	684 00
	A Hoffman y Alvarez, varios muebles y adornos para la habitacion de la princesa Iturbide.....	327 00
Diciembre	27.—A varios por terrenos comprados en Chapultepec.....	5,780 21
	A Antonio Conde por obras en idem..	135 75
—1866.—		
Febrero	15.—A Muller por obras en Chapultepec..	8,481 04
Abril	9.—Por el valor de varias cuentas del director de obras.....	244,100 16
Mayo	30.—A Ziehl por varias obras.....	5.288 69
Junio	2.—A B. Guimbarda á cuenta de obras...	2,492 00
Octubre	1.° —Al Sr. Navarro, compostura de las habitaciones de la emperatriz.....	2,000 00
	22.—A Martinez del Rio por valor de los terrenos de la Hormiga para Chapultepec.....	25,497 00
	Compra de otros terrenos y diversos gastos	45,000 00
	27.—A F. Mangino por varios gastos.....	2,000 00
	A Agea por cuenta del importe de una escalera en el palacio de México..	10,000 00
—1867.—		
Enero	22.—A Tangassi, dos tazas de alabastro...	2,000 00
	Suma....	746,202 68

NUM. 5.

Subvencion á los teatros.—El teatro de Palacio.—D. José Zorrilla.

En tiempo del gobierno Republicano, las compañías dramáticas ó líricas habian recibido subvenciones mas ó menos amplias del Erario. Consignada en el presupuesto imperial una suma para este objeto, no era ni estraño ni violento que se repartiera entre los diversos espectáculos de la Capital; así la comision hace alto en este punto, porque él, en sustancia, ha dado orígen á una publicacion del poeta español D. José Zorrilla.

Al Sr. M. Covarrubias, se le ministraron 1,000 pesos para ayudarlo á la representacion de una ópera que habia compuesto, titulada *Berta.*

Al Sr. Paniagua, músico y compositor muy conocido entre nosotros, se le ministraron en varias partidas, mas de 2,000 pesos para ayudarlo en sus representaciones líricas.

Los franceses, que querian tambien tener su espectáculo, organizaron con los zuavos un teatro, al cual se auxiliaba con 50 ó 100 pesos en cada funcion, y al coronel Boyer gefe del gabinete del mariscal Bazaine se le entregaron 1,000 pesos para ayuda de los gastos de viage de una compañía francesa, que efectivamente vino y dió representaciones en el teatro de Iturbide.

A Mazzoleni se le concedió una subvencion de 4,000 pesos mensuales por cuatro meses.

A Biachi se le ofreció una fuerte subvencion, la cual no se le entregó una vez llegado á México con la compañía, lo cual fué motivo de una fuerte hostilidad del empresario con el imperio, y no se prestó á dar un concierto en Palacio, si no es cuando le aseguraron ó anticiparon 3 ó 4,000 pesos.

En el año de 1865 se abrió un crédito de 14,000 pesos, para subvencionar á la compañía del Teatro Principal. Al teatro de Nuevo-México se le concedieron 300 pesos mensuales, y otra suma igual al de Iturbide. Estas empresas recibieron con regularidad la asignacion durante algun tiempo.

Al célebre maestro Morales, se le garantizó una subvencion hasta de 6,000 pesos, si las entradas no le cubrian los gastos de la ópera *Ildegonda*. Como las entradas fueron regulares, el Ministerio de Fomento no pagó sino una suma insignificante de 600 pesos. Esto debe notarse como rasgo de insigne mezquindad, teniendo en cuenta tanto desbarato y tanto gasto en parásitos y cortesanos. En resúmen y sin formar una cuenta exacta porque tiene poca importancia, creo que aproximadamente los gastos en este ramo y los conciertos de Palacio fueron de 45 á 50,000 pesos.

El emperador y la emperatriz asistieron al principio al teatro. Despues no volvieron á presentarse en el palco. En alguna ocasion al entrar Maximiliano ó Carlota, los gendarmes y algunos oficiales franceses gritaron *vivas y hurras*, el público permaneció mudo y silencioso. Cuando en la ópera ó comedia habia algunas alusiones á la libertad, los aplausos estallaban. La Peralta, ademas de su mérito, sirvió como un instrumento de oposicion y era aplaudida con frenesí. Por estas razones sin duda los soberanos de México pudieron traducir bien la libre opinion del público y se abstuvieron de concurrir á los espectáculos. Entonces sin duda, vino la idea á Maximiliano de tener un teatro real en Palacio, y dispuso en efecto que se construyera provisonalmente en el local de la Cámara de Senadores. Se determinó que la primera representacion fuese el drama *D. Juan Tenorio*, y se eligió para que lo dirigiera á su mismo autor, el poeta D. José Zorrilla, que se hallaba radicado hacia años en México. La representacion del drama tuvo efecto el dia 4 de Noviembre de 1865. De esto y de una poesía leida en el Casino Español, en que se tributaban grandes elogios á Maximiliano y que el poeta sometió á la prévia censura del gobierno, resultó el que sus indicaciones bien discretas, produjesen su nombramiento de director del gran teatro imperial, con el sueldo de 3,500 pesos anuales. Poco tiempo despues organizó su oficina, recibió 250 pesos para los muebles y sellos, y se nombró un secretario con 1,200 pesos, un escribiente y un conserje. El director y sus empleados comenzaron á percibir sus sueldos desde el dia 11 de Enero hasta abril de 1866, sin tener, como es de suponerse, ningun género de trabajo una vez terminada la representacion de *D. Juan Tenorio*. En Mayo, Zorrilla solicitó una licencia para pasar á Europa, y la obtuvo recibiendo un año adelantado de sueldo. Esto es lo que pasó; y no sin profundo sentimiento de todos los que han podido apreciar el talento del Sr. Zorrilla, y mostrarle de mil maneras su estimacion, el poeta como primera ocupacion á su regreso á su país, fué escribir una

larga diatriba contra México. Que el poeta hubiese leido delante de Maximiliano y recibido una recompensa pecuniaria bien mezquina para su talento, esto no tenia mas que algo de ingratitud: que hubiese tenido un pesar sincero por el desgraciado fin del príncipe que lo distinguió, esto se puede comprender; pero lo que no se puede ni adivinar, es cómo un español invadido por Napoleon I podia ponerse al lado de una invasion muy parecida, en un país español, por Napoleon III. El Sr. Zorrilla, poeta, filósofo y español, debió comprender que el sentimiento de la independencia y de la nacionalidad era un deber, y que la nacion que en los pormenores era tal vez digna de crítica, era todavia mas digna de admiracion cuando desesperadamente defendia la dignidad y la independencia de su patria. Esto no lo puede censurar con justicia ningun hombre bien nacido, y mucho menos un español, porque los españoles entre sus muchas virtudes, poseen la de tener un profundo amor á su patria y á su independencia, y si es cierto que esos nobles sentimientos los heredamos de nuestros padres, el Sr. Zorrilla, sintiendo, como era dueño de sentir, al archiduque, nunca debió sino llenar de elogios al partido liberal, que desde 1810 ha llevado enarbolado este pendon augusto, contra el cual en el discurso del tiempo, pudo bien poco la fuerza brutal de los cañones y el sanguinario poder del sable. Estas líneas dicen lo bastante; lo demas se lo dirá al Sr. Zorrilla su propio sentimiento de español y su conciencia de cristiano.

NUM. 6.

ALHAJAS, CUADROS, COCHES, VINOS, &.

En la tesorería particular de Maximiliano habia depositadas varias alhajas, destinadas expresamente para hacer regalos. Se ignora en poder de quien quedaron y lo que con ellas sucedió. El único dato que se ha encontrado es una noticia fecha 15 de Mayo de 1866, en la que consta que existian en poder de Kuhachevich varias pulseras, broches, relojes, sortijas y prendedores de oro y piedras finas con un valor de 52,057 francos.

Maximiliano encomendó diversos cuadros á pintores mexicanos y extrangeros, de los cuales algunos fueron concluidos, entregados y pagados de cuenta de la lista civil, y otros no se concluyeron, quedando las cuentas pendientes. Los cuadros encomendados á pintores mexicanos, eran: Retratos de Maximiliano y Carlota de tamaño natural, Felipe II, Alegoría de la Justicia, Arcos de Zempoala, Bacantes y repeticion ó copias de los retratos: todo esto ajustado en 14,475 pesos.

Los cuadros mandados hacer al pintor frances Beaucé, eran los siguientes: Retrato ecuestre de Maximiliano, $ 3,500; Retrato del mariscal Bazaine, $ 3,000; Defensa de Morelia por el general Márquez, $ 3,000; Defensa de San Luis Potosí por Mejía, $ 3,000; Recepcion de los salvajes por SS. MM, $ 3,000; Campamento de Zuavos, $ 1,000; Campamento de los Cazadores de Africa, $ 1,000.—Total, $ 17,500.

De una comunicacion del Sr. Rus, fecha 15 de Abril de 1866, consta que Beaucé recibió en Paris 15,000 francos á cuenta, y en los apuntes de la lista civil y Caja Central hay otras sumas abonadas tambien. Como no sea esta una liquidacion y un negocio que pueda interesar á la República, por

haber sido absolutamente personal, y no encontrarse por otra parte constancia de haberse concluido y entregado todas las pinturas, solo por mera curiosidad se hace mencion de él.

Entre los papeles del archivo se halla un inventario minucioso de los carruajes, caballos y arneses que existian en los palacios en 1866. Los carruajes de todo género eran en totalidad treinta y uno, marcados con las letras M los que pertenecian á México, C los que eran de Chapultepec, y X los que se destinaron á Cuernavaca.

Habia en el guarnés 50 pares de guarniciones, 21 sillas inglesas y del país, 12 sillas del país para los criados, é infinidad de mantillones, cabezadas, cordones y demas accesorios necesarios para este equipo. La mayor parte de esto fué vendido públicamente para satisfacer en parte á los acreedores de la lista civil.

En cuanto á los vinos, existia un libro donde se sentaba la entrada y la salida. Hasta 1867 la existencia era la que se copia en seguida:

Vinos diversos existentes en 1867 *en el Palacio de México.*

	Botellas.
Johannesberg, con etiqueta dorada.....	90
,, con etiqueta amarilla....	26
,, con etiqueta colorada.....	147
Steinberg viejo.....	113
,, nuevo.....	565
Baueunthalerberg.....	106
Rüdeshemberg.....	501
,, Orleans.....	138
Heheimer Domdechant.....	92
,, de 1858.....	106
Haut Sauterne.....	638
Chateau d'Iquem.....	719
Chablis.....	511
Nefsmelyer.....	150
Madera.....	737
Bual.....	23
Sercial.....	87
Malvasía.....	63
Blanco ajerezado.....	77
A la vuelta....	4,889

De la vuelta....	4,889
Blanco dulce.....	172
Chateau Laffite.....	250
,, Larrose.....	370
,, ,, viejo.....	190
,, Laffite viejo.....	678
Champaña.....	867
Vino Húngaro.....	184
Rhum.....	12
Total de botellas....	7,612

Considerando que todos estos vinos eran de superior calidad, y calculando por lo mismo que valia una botella con otra á 3 pesos, resulta un valor de 22,836 pesos. Todos estos vinos, que quedaron existentes hasta la salida de Maximiliano para la campaña de Querétaro, fueron vendiéndose por los austriacos que quedaron encargados de esas cosas, lo que dió lugar á muy ágrias contestaciones entre el Sr. D. Cárlos Sanchez Navarro que fungia de ministro de la casa imperial, y el encargado de este ramo. Los Sres. Navarro y Negrete hicieron todo lo que estuvo en su arbitrio para conservar las existencias de vinos y de varias otras cosas; pero no era ya posible en esos momentos en que se estrechaba el sitio de Querétaro. ninguna subordinacion ni ningun órden. El resultado fué el que se ha dicho ya en otro lugar, que vinos, trastos de cocina, manteles, velas de esperma y otra porcion de objetos, fueron á parar á las posadas y *restaurants*, donde todavía se pueden gustar, mediante cuatro y cinco pesos la botella, los vinos de Maximiliano, y comer en mesas cubiertas con los manteles marcados con el águila coronada y el mote de "*Equidad en la Justicia.*" Creo que el Gobierno de la República ha hecho bien de guardar silencio sobre todo esto, una vez obtenido un gran objeto político. El haber embargado y arrancado de los empresarios franceses de los hoteles todos estos objetos, habria producido un grande é hipócrita escándalo en Europa, y nada habria ganado el nombre de México con recoger unas cuantas botellas de licores.

NUM. 7.

CLASES PASIVAS.

Se ha llamado así en nuestro lenguaje fiscal á todas las personas que no tienen mas obligacion que ocurrir á la Tesorería general ó pagadurías á percibir los haberes que tienen asignados. Estas personas forman grupos ó corporaciones que tienen los nombres siguientes: jubilados, pensionistas, cesantes, retirados, mutilados, gefes y oficiales en depósito, pensionistas diplomáticos, viudas y huérfanos civiles y militares. En diversas veces se han inventado todavía algunos nombres mas, pero todo ello no quiere decir otra cosa, sino la obligacion del erario de repartir anualmente una gran suma de dinero entre multitud de personas que no prestan en retribucion ningun servicio al Estado. Hay un principio de justicia establecido en todas las naciones para retribuir con pensiones á los empleados y militares viejos que han prestado buenos servicios y están inútiles para el trabajo, y para dotar á las familias de los que han muerto en el servicio de la patria; pero esto que es bueno, y como se ha dicho justo, se ha convertido en un abuso que fué mas notable en tiempo del llamado imperio, donde bastaba el mas insignificante motivo, para obtener, si habia un poco de favor, una pension de 2, 3 y 4 mil pesos, y podrian citarse casos si no fuera toda personalidad agena de esta Memoria.

Para calificar la validez y legalidad de las pensiones, se estableció una comision compuesta de empleados antiguos, y mediante la revision é informe el ministerio respectivo expedia un nuevo título que se suponia se sentaba en el *Gran Libro de la Deuda*, que la comision no ha visto. Una vez expedido el título se mandaba liquidar y abonar al interesado el monto de

todos sus alcances anteriores; de modo que muchos lograron recibir de contado 3, 4 y 6 mil pesos. Estos pensionistas así arreglados, continuaban percibiendo por trimestres su pension íntegra. A otros menos afortunados se les mandaba abonar un mes corriente y otro atrasado.

En Octubre de 1865, observándose que los alcances subian á exhorbitantes cantidades, se dispuso que al expedir los títulos ya no se liquidaran por la seccion respectiva, sino que por regla general, tomaran todos la mitad del haber y solo una cuarta parte los que no habian podido lograr la expedicion de su respectivo título.

Los pensionistas que eran llamados al servicio, ya civiles, ya militares, disfrutaban el haber íntegro. La cantidad que importaban al año los vencimientos de estas clases pasivas, lo demuestra la noticia que se copia en seguida, y la primera columna expresa las proporciones que se abonaban conforme á las bases que quedan indicadas.

La exactitud en el pago de los tercios vencidos á los diversos pensionistas, duró hasta Diciembre de 1865. En alguna época del año de 1866 se pagaron por meses, y desde Agosto en adelante percibian indistintamente prorateos ó cantidades mas ó menos fuertes, segun el favor que tenian los interesados en el Ministerio de Hacienda ó segun la posicion que ocupaban en el gobierno.

Se ve por la suma de la noticia que el imperio tenia que pagar al año.....	2.260,885
Segun el presupuesto de 1868 á 1869, el depósito de gefes y oficiales, retirados y montepíos civiles y militares, importa.	785,856
Diferencia....	1.475,029

Sin calificar el motivo de esta diferencia, en que entran por mucho los sucesos políticos, importa una grande economía y un alivio para las atenciones del Ministerio de Hacienda, porque precisamente son las clases pasivas las que exijen con mas apremio el pago, mientras menos dinero hay y peores son las circunstancias políticas. Una gran parte de estos pensionistas han sido rehabilitados y continúan hoy con toda puntualidad recibiendo las asignaciones, de modo que precisamente la clase ociosa es la mejor atendida á pesar de las guerras civiles y extrangeras.

Noticia de las pensiones que se pagaban en tiempo del imperio.

PENSIONES.	RECIBEN AL AÑO.	VENCEN AL AÑO
En la Capital.—Jubilados ocupados, haber íntegro	13,251 96	13,251 96
Desocupados, mitad	76,634 35	153,268 70
En los Departamentos.—Ocupados, mitad	21,100 00	42,200 00
Desocupados, cuarta parte	18,000 00	72,000 00
En la Capital.—Cesantes ocupados, haber íntegro	21,150 00	21,150 00
Desocupados, mitad	38,954 88	77,909 76
Sin título, cuarta parte	16,448 00	65,792 00
En los Departamentos, mitad	12,450 00	24,900 00
Montepío civil.—En la capital con título, mitad	102,198 00	204,396 00
En los Departamentos, con título, mitad.	34,952 00	69,904 00
Idem, sin título, cuarta parte	14,832 00	59,328 00
Montepío militar, en la Capital, con título, mitad	401,731 47	803,462 94
En los Departamentos, con título, mitad.	51,230 62	102,461 24
Sin título, cuarta parte	62,860 00	251,440 00
Retirados en la capital.—Mutilados, íntegro	30,632 58	30,632 58
Ocupados y desocupados, íntegro	112,421 85	112,421 85
En los Departamentos, íntegro	11,071 59	11,071 59
Empleados civiles.—Ocupados, íntegro.	19,375 00	19,375 00
En espectativa, cuarta parte	19,000 00	76,000 00
Pensiones diplomáticas, íntegro	9,000 00	9,000 00
Idem extraordinarias, mitad	19,000 00	38,000 00
En los Departamentos, mitad	960 00	1,920 00
	1.107,254 30	2.260,885 62

NUM. 8.

FAMILIA DE ITURBIDE.

Durante la República, la familia del emperador D. Agustin Iturbide fué siempre el objeto de las atenciones del gobierno y de la consideracion de los ciudadanos. Aun en épocas muy angustiadas del tesoro público, las pensiones concedidas á sus hijos han sido pagadas de toda preferencia, recibiendo cuando ha sido posible algunas sumas en cuenta del millon decretado por el Congreso. D. Salvador fué colocado de administrador de una aduana marítima; D. Agustin ha tenido un buen rango en la milicia; y D. Agustin el mayor y D. Angel han servido en las legaciones.

Maximiliano adoptó al hijo de D. Angel y procuró alejar de México á todo el resto de la familia, con excepcion de Dª Josefa, que recibió el título de princesa y se le señaló una habitacion en el palacio y un lugar preferente en las ceremonias de la corte. Respecto del niño Salvador, la comunicacion que se inserta en seguida, y que no la habria puesto con mas aplomo el célebre Fenelon, da idea de la situacion que guardaba en la época á que se refieren estas noticias. D. Angel y su esposa y los dos hermanos del nombre de Agustin, partieron para los Estados-Unidos. El mayor falleció; D. Angel ha regresado á México sin encontrar ni obstáculo ni malevolencia alguna, y D. Agustin el menor se halla en Europa. Se dispuso por el gobierno del imperio se hiciesen y pagasen todas sus liquidaciones á la familia, y son las siguientes:

Dª Josefa Iturbide	3,000 00
Dª Sabina	4,945 71
D. Angel	9,510 96
D. Agustin Cosme (el menor)	4,945 71
D. Agustin, de $ 12,662 que se le debian, recibió.	5,162 00
Ademas, se les mandaron dar $ 150,000 en dinero y letras en las proporciones siguientes:	
A D. Agustin	30,000 00
A D. Angel	30,000 00
A D. Agustin Cosme	30,000 00
A la princesa Dª Josefa (ademas de la gratificacion que le pagaba Carlota)	30,000 00
A Dª Sabina	30,000 00
	177,564 38
A deducir, cuatro letras que no fueron pagadas	48,000 00
Efectivo que recibieron	129,564 38

Legacion de México en Francia.—Paris, 4 de Noviembre de 1865.—De todos los documentos relativos á la familia del Libertador Iturbide que V. S. se ha servido comunicarme de órden de S. M., me he instruido con toda la atencion y el interes que requiere la naturaleza del rasgo magnánimo del emperador, nuestro augusto soberano. Con estos datos he podido explicar aquí cómo debe entenderse la concesion de S. M., pues, como acontece en todos los casos, se habia ya desvirtuado su carácter desde que los periódicos anunciaron la publicacion del decreto, que se supo aquí por la vía de la Habana. Respecto á lo que se me manda por conducto de V. S., sobre que proponga yo una cantidad mensual para el príncipe D. Salvador, debo hacer presente que por lo que se ha gastado desde Mayo que está en el colegio, calculo que con mil ó mil doscientos pesos al año, se pagará el colegio, los uniformes de él, los gastos imprevistos y de ropa, los de *repetiteurs* (que necesita por estar atrasado en sus estudios para la edad que tiene), las gratificaciones y otros gastos que desee y sean razonables. Cuando sale del colegio, vive conmigo, nada gasta, y todo lo mio está siempre á su disposicion.

Por fortuna, el príncipe me quiere bien y me escucha, razona y cede. Cuando le anuncié lo que S. M. acaba de hacer con él, hice resaltar todo lo que debia á la bondad del emperador á cuya sola voluntad debe tan in-

signe favor; lo que esto le obligaba á pedir á Dios aun con mas ahinco por S. M. y á estudiar mas y mas para hacerse digno de una honra que en su mano está el conservar; le hablé sobre la necesidad de no envanecerse y la de seguir mostrándose en todo y con todos afable, digno, circunspecto y benévolo, y elevarlo todo á Dios y al emperador. El príncipe tiene buena índole, y es preciso hacerle la justicia de que se siente muy agradecido y de que no ha perdido la actitud natural á su edad. Tiene mucho amor propio y de él me sirvo para dirigirle. Mi deseo de corresponder á la confianza de S. M. y el cariño que tengo al jóven príncipe, dirigen mis acciones.

Dios guarde á V. S. muchos años.—*José Hidalgo.*—Sr. D. Martin del Castillo, intendente de la lista civil.

Esta comunicacion tiene con lápiz la nota siguiente:

"Nada en mano—1,200 pesos."

NUM. 9.

SUBVENCIONES A EMPRESAS Y A YUCATAN.

Es casi increible el número de proyectos y de empresas de ferrocarriles, de telégrafos, de nuevos beneficios de metales, de alumbrado, de navegacion y de mil otras cosas que se presentaron al imperio; pero todas ellas tenian por base principal el obtener fuertes subvenciones del erario público. Segun el grado de favor que los solicitantes disfrutaban con D. Félix Eloin, que en sustancia fué el verdadero emperador, así eran bien ó mal despachados. El negocio de Jecker, el privilegio de la compañía imperial del ferrocarril, las subvenciones á los teatros y á las líneas de vapores, todo era necesario que pasase antes por los favoritos de Maximiliano, y especialmente por el exámen y aprobacion de Mr. Eloin. Los ministros tenian cuando mas la facultad de demorar y de dar trámites á los expedientes, pero no pasaban de eso. El siguiente extracto indica los compromisos que tenia el gobierno imperial por subvenciones, algunas de las cuales han sido refrendadas por el gobierno de la República y otras empresas caducaron por su propia virtud.

Noticia de las subvenciones concedidas por el gobierno de Maximiliano.

A la compañía imperial del camino de fierro de México á Veracruz, al año.....	560,000 00
El producto del 15 por 100 de las aduanas....	1.000,000 00
A la vuelta....	1.560,000 00

De la vuelta....	1.560,000 00
A la línea de vapores entre Nueva-York y Veracruz, al año.....	120,000 00
A Yucatan, al año.....	720,000 00
A la línea de vapores de Orleans á Veracruz, al año.....	48,000 00
Al camino de fierro de mulas de Jalapa, al año.	60,000 00
Suma....	2.508,000 00

Ademas de estas cantidades fijas, que se ministraron en una gran parte en la forma que marcan las partidas de las cuentas, se libraron para diversos objetos algunas sumas, que siendo verdaderamente aisladas, no han podido colocarse en cuenta separada.

NUM. 10.

PAGOS A VARIOS.

En la nota que sigue se han reunido varias partidas que no han podido aplicarse á ninguna cuenta particular y que forman realmente una miscelánea en que están confundidas y mezcladas las partidas mas incoherentes y disímbolas, como son, por ejemplo, lo gastado en una brigada modelo, que no sirvió sino como pretesto de lucro, y la limosna de los padres misioneros de Jerusalen. Se pueden tambien notar algunas de las partidas empleadas en el gran proyecto de la colonizacion, que tuvo por base traer á nuestro país á todos los americanos del Sur comprometidos en la guerra separatista. En esta, que es una de las noticias menos completas y de poca importancia, se incluyen las sumas que efectivamente se han dado á los caminos de fierro Zangroniz é imperial, y la cantidad enviada á Yucatan, las cuales no están consideradas en el resúmen porque seria duplicarlas. Maximiliano con la mayor facilidad mandaba dar sumas para exploraciones y trabajos científicos, y una parte de los que los emprendieron, particularmente los extrangeros, no buscaron sino todo lo que todo el mundo buscó en esa época, un pretesto para sacar algun dinero de un gobierno que creia el mismo Napoleon que estaba sentado en un trono de oro, cuando no tenia por cimiento mas que la pobreza y la ruina. Cada uno de los que lean las partidas formará de ellas el juicio mas acertado. Por el estilo hay muchas otras desparramadas entre toda la confusa nomenclatura de la llamada partida doble; pero me he limitado á tomar las principales para completar la série de noticias que forman la 3.ª parte de esta Memoria, que dan idea de algunos pormenores de la distribucion de los fondos en el tiempo expresado.

Pagos hechos á varios por la Caja Central.

—1863.—		
Noviembre	7.—A Legarreta para ayudarle á fabricar loza de Sajonia.....	1,000 00
—1864.—		
Febrero	9.—A la viuda del platero Coto por guarniciones para un Atlas que se envió á Napoleon.....	550 00
Marzo	3.—Por cuenta de la copia del calendario azteca que debe remitirse á Francia.	800 00
	7.—Al pintor Beaucé por cuenta de cuadros.....	1,000 00
	31.—Pasta, borlas y caja para un tratado..	64 00
Abril	2.—Costo de varias medallas para los personages de la intervencion.....	600 00
	6.—Pagado á Trueba y á Mivielle para botas y uniformes de los ayudantes de Almonte.....	920 00
	15.—Pagado á Antolin Gomez por un manto de Guadalupe para el general Bazaine.....	1,005 00
	20.—Pagado á Holzinger por un modelo de un muelle para Tampico.....	500 00
Junio	15.—Sueldos de la Guardia de Corps que disolvió Maximiliano desde su llegada.....	1,791 50
Julio	1.º—Reposicion del cuartel de Peredo....	4,430 00
	9.—Importe de los uniformes de la secretaría de Hacienda.....	760 00
	23.—Prisioneros de Francia á 8, 20, 46 y algunos á 100 pesos cada uno.....	3,050 00
Agosto	18.—Al pintor Beaucé á cuenta de cuadros..	5,000 00
Setiembre	23.—Al Ayuntamiento para la cañería de la colonia de los Arquitectos.....	8,125 00
	Al frente....	29,595 00

	Del frente....		29,595 00
—1865.—			
Enero	2.—Gastos de la música de palacio.....		3,653 00
Febrero	23.—Gastos de la comision de los indios de Yucatan		1,455 25
Abril	8.—A Uhtoff, agente financiero en Lóndres.		5,000 00
Mayo	22.—Para colonos extrangeros, sus socorros.		10,000 00
Junio	2.—Para enganches de gendarmes.....		5,000 00
	8.—Para reparar el cuartel de gendarmes.		3,358 93
Julio	17.—Crédito abierto para la colonia de Zongolica		21,000 00
Agosto	9.—Compra de caballos para los soldados egipcios.		10,400 00
Octubre	16.—Sueldos del comisario de colonizacion y gastos.....		2,815 00
	17.—Por lo dado á Allen por subvencion al Mexican Times.....		1,000 00
Diciembre	15.—Colonia de Córdova: crédito á su favor.		17,210 00
	20.—Brigada modelo.		50,000 00
—1866.—			
Enero	6.—Colonias: al cuerpo frances de ingenieros.....		600 00
Marzo	9.—Colonizacion: gastos é impresion de una Memoria		6,300 00
Abril	9.—Para una máquina de velas esteáricas.		5,250 00
	28.—A la mision de los Santos Lugares....		666 65
Junio	12.—Gastos de la gendarmería.....		5,000 00
—1867.—			
Enero	25.—Vestuario frances comprado á Friant.		65,192 00
Abril	2.—Auxilios al Ayuntamiento.....		16,200 00
	2.—A Yucatan en cuenta de la subvencion.....		964,213 00
			1.223,908 83
	Monumentos.		
A Piati por el de Hidalgo y gastos.....		6,028 00	
Por el sarcófago de Iturbide.....		5,903 00	
			11,931 00
	A la vuelta....		1.235,839 83

De la vuelta...		1.235,839 83
Trabajos científicos y estadísticos.		
A la comision de Yucatan.....	10,000 00	
Al Mayor Verguner para dicho objeto..	10,000 00	
Por unos dibujos de una ciudad azteca..	200 00	
A D. Antonio del Castillo por la formacion de unas cartas geológicas.....	5,400 00	
Formacion en Viena de un herbario para el museo.....	2,000 00	
Adquisicion de plantas de quina.....	2,000 00	
		29,600 00
Adquisicion de edificios y reparacion.		
Por compra del hospital de Terceros...	75,000 00	
Crédito abierto para la reposicion de este edificio.....	16,580 00	
Indemnizacion á los inquilinos del mismo edificio.....	1,636 00	
Crédito abierto para compostura de la Universidad.....	64,033 00	
Compra del edificio de la Aduana.....	150,000 00	
		307,249 00
Mejoras materiales.		
Subvencion para el camino de fierro de Jalapa, de Zangroniz.....	62,500 00	
Idem al camino de fierro imperial, segun cuenta de Kirpatrik hasta el primer semestre de 1866.....	1.746,497 56	
Idem que suplió al mismo camino la intendencia francesa.....	369,310 35	
Idem por exportacion.....	100,636 82	
Construccion de un puente en Teotihuacan.....	3,000 00	
Entregado á Villada, Restory, Acosta y Agea para reposicion de los caminos de Montealto, Toluca, Cuernavaca y Tulancingo.....	593,365 91	
Telégrafos.....	82,530 53	
		2.957,841 17
		4.530,530 00

NUM 11.

LA LEGION AUSTRO-BELGA.

Maximiliano desde luego, y para el caso que debia acontecer de que se retirasen los franceses, quiso tener una tropa de su país, y Carlota hizo lo mismo por su parte. Esta fué seguramente la idea de la formacion de esta masa de soldados extrangeros, que se engancharon en efecto contratándose su pasage con la empresa de vapores franceses.

Llegados al país y organizados bajo las órdenes del conde de Thun, se comenzaron á mover y á dirigir expediciones de esta tropa mezclada con alguna mexicana, contra las fuerzas republicanas que aparecian en diversos puntos del territorio ocupado por la intervencion. Sin negar el valor de los soldados de la legion, ni la pericia de sus oficiales, el hecho fué que en la mayor parte de los encuentros fueron derrotados, hasta el punto que fué necesario en los últimos tiempos reconcentrar esas fuerzas en Puebla y en México para que no fuesen completamente aniquiladas. Los belgas, que creyeron venir á un país ya pacífico á servir de escolta á la emperatriz, se encontraron comprometidos en una ruda campaña, y tuvieron ocasion de conocer la clemencia del general Riva Palacio y de otros gefes mexicanos, que en vez de fusilarlos los trataron con la mayor consideracion y los cangearon en primera oportunidad. La legion austro-belga cayó, pues, en un completo descrédito militar; los belgas se resistian á la obediencia ciega de los gefes franceses, que en definitiva se disolvieron, y austriacos y belgas que escaparon con vida regresaron á Europa, quedando hasta el último un cuerpo de caballería que rindió las armas al general Diaz cuando ocupó la capital. Las cantidades que se gastaron en estas tropas, ademas de lo que

se les abonó hasta 1867 para el completo de sus haberes, consta en la noticia que se copia. En los últimos dias de su residencia en Puebla, el conde de Thun y otros gefes giraban letras en pedazos de papel. Algunas fueron pagadas por la Caja Central y otras quedaron insolutas en poder de diversos interesados, y esa es la suma que figura como última partida de la cuenta. Este ensayo de fuerzas extrangeras fué bien desgraciado, á pesar de ser los gobernantes de la misma nacionalidad que los soldados, y no ocasionó á Maximiliano mas que gastos extraordinarios exhorbitantes, y graves disgustos con el mariscal Bazaine.

Noticia de las cantidades gastadas con cargo á las fuerzas austro-belgas.

Desde su llegada á la República hasta Octubre de 1865:	
Por trasportes	854,685 07
Por equipo	218,431 75
Para caballos	19,713 04
Para parque	4,592 75
Víveres y haberes	1.562,053 26
Desde Noviembre de 1865 hasta Junio de 1867	1.900,980 36
Deuda que dejaron pendiente por víveres y letras que giraron á favor del comercio y que no fueron pagadas	242,279 00
	4.802,735 23

Se giraron para este objeto sobre Paris	2.651,092 07
Se tomaron de diversas cajas de la nacion	1.909,364 16
Del comercio	242,279 00
Igual	4.802,735 23

NUM. 12.

CUENTAS DE LOS FRANCESES.

Constantemente se ha dicho por los escritores franceses que la Francia hizo muchos sacrificios y enormes gastos por el bien y la felicidad de México. Que el ejército frances gastara sumas considerables en una expedicion lejana y en mantener de 40 á 50 mil hombres de tropa, que tambien habria tenido que mantener en Paris ó en cualquiera otra parte, bien se comprende; pero esto no importa de ninguna manera la exactitud de estas apreciaciones, por mas que ellas estén comprobadas con los presupuestos del tesoro. Si Napoleon hizo esos gastos, fué un error político y militar que ha debido soportar el tesoro frances; pero el realmente sacrificado fué México. Los franceses prolongaron con su venida la guerra civil que estaba ya al terminar, y ya se pueden comprender fácilmente los daños inmensos que resintió toda la masa pacífica de la nacion con una guerra de cinco años, en que una parte de las fuerzas tenia forzosamente que vivir sobre el país. Los millones gastados por la Francia en mantener los 50 mil hombres expedicionarios, no compensan ni en una mitad los daños y pérdidas de México.

Ademas, por todo servicio extraordinario los franceses tomaban una retribucion. A su llegada á la ciudad la encontraron fortificada, y bien que en el curso del tiempo no hubiese ninguna fuerza mexicana provista de artillería y capaz de atacar una plaza fuerte, los franceses comenzaron inútilmente á trabajar en las fortificaciones, y gastaron solo en México cerca de 100 mil pesos, ademas de otras sumas en diversos puntos; de modo que ya Maximiliano estaba verdaderamente molesto del excesivo gasto que se ha-

cia en estas obras, la mayor parte inútiles, como lo demostró la experiencia, dando con esto una prueba de que lo que se queria era manejar dinero y repartirlo con este ó el otro título entre las tropas y oficiales comisionados.

El mariscal estableció un correo mensual de México á Veracruz para enviar su correspondencia por los paquetes franceses. Contrató este servicio y otros del Interior con la casa de diligencias, abonándole 1,500 pesos cada quince dias y despues 1,700. La suma total que aparece gastada, en su mayor parte por la Caja Central, se demuestra en la noticia que se pone en seguida, y en la cual pueden registrarse otras muchas partidas que no dejarán de llamar la atencion del que las lea con el interes que merecen.

En cuanto á las deudas de convencion, reclamaciones, etc., tomaron sin cuenta ni razon, sin liquidacion prévia, y positivamente aun sin la anuencia del gobierno que ellos mismos habian organizado, cantidades de consideracion ademas de la suma que de los préstamos de Paris se aplicó á las llamadas reclamaciones francesas.

La residencia de las tropas costó á los propietarios de la ciudad de México mas de un millon de pesos, pues otro tanto fué el importe de las contribuciones extraordinarias para alojamientos, sin que se diga que esa cantidad volvió á circular en la poblacion, porque es sabido que una parte de los oficiales que se habian hecho de algunas relaciones en la poblacion, vivian sin pagar nada, y aun algunos tenian la mesa grátis, mientras otros se reunian en grupos y pagaban 15 ó 20 pesos por una habitacion, mientras percibian 200 ó 300 pesos entre todos para el alojamiento. No habia modo de hacer ninguna observacion, ni de intervenir ó pagarse realmente por la municipalidad estos gastos, porque la mas leve observacion daba motivo para que las autoridades mexicanas recibiesen ágrias ó insolentes contestaciones, y los franceses siempre acababan por tener razon.

La cantidad gastada en bagajes y en alojamientos por las municipalidades no se ha podido ni calcular con exactitud; pero sin duda sube á una considerable suma.

Todos los efectos que entraban para el consumo del ejército eran libres de derechos, y á los introductores que los habian pagado y contrataban despues con la oficina francesa, se les devolvia el importe. En los últimos dias el abuso fué notable, y repetidas las partidas y las operaciones de este y de otro género con un corredor español, Esquino, amigo y favorito del intendente Friant.

Por último, el mas insignificante servicio, hasta el de escoltar la diligencia y las calles de la ciudad, era retribuido con mayor ó menor suma; de modo, que los soldados y oficiales no tienen de que quejarse, y el gobierno de Napoleon tampoco, puesto que las fortificaciones, los correos, los fletes y

otros muchos gastos, debia haberlos hecho de su cuenta, supuesto que él envió una expedicion innecesaria, y que como demostró el curso de los sucesos rechazó no solo el partido liberal, sino á últimas fechas el partido conservador y Maximiliano mismo. La noticia de lo que por diversas razones se aplicaron los franceses se pone en seguida, y ella está tomada de los libros del ministerio, cuentas de las aduanas y Caja Central, donde no consta el reintegro de muchas de esas partidas. Las tomadas de Veracruz tuvieron la aplicacion á los gastos del camino de fierro de Paso del Macho; pero de otras no puede darse razon, ó al menos nada sobre ellas se ha encontrado en los papeles de los archivos.

Resúmen de las diversas cantidades que han tomado diferentes funcionarios franceses con varios motivos, durante la época de intervencion é imperio.

Tomado é intervenido en dinero en la Aduana Marítima de Veracruz de 1861 á 1866		1.818,775 87
Tomado ó aplicado en la misma oficina para la antigua convencion francesa		202,504 00
Tomados de la aduana de Veracruz á título de una convencion que se dijo de Arroyo		1.156,902 95
Tomado en diversas oficinas de la nacion, á título de sueldos, gratificaciones, auxilios, gastos de policía y otras calificaciones		97,213 23
Tomado tambien de diversas oficinas, á título de devoluciones de derechos por efectos para el consumo del ejército frances y reintegro de anticipaciones á fuerzas mexicanas	509,940 00	
Se aplicaron de los llamados "empréstitos de Paris" con igual objeto, cambio de 5 francos 20 céntimos por peso	5.622,142 00	
		6.132,082 00
Se aplicaron de los propios "empréstitos" para cubrir mensualidades del ejército frances en México, cambio de 5 francos 20 céntimos por peso		10.416,666 65
Se aplicaron de esos empréstitos por medio de diversas combinaciones y para pagar reclamaciones francesas		8.000,000 00
Tomaron en México para retribuirse gastos en efectos de artillería		95,046 05
A la vuelta		27.919,190 75

De la vuelta....		27.919,190 75
Tomaron en México para fortificaciones.....		94,277 15
,, ,, para sostenimiento de correos.....		132,908 73
,, ,, para gastos secretos de Bazaine...		10,860 39
,, ,, para pagar sueldos á Langlais y costear su entierro.....		7,852 00
Haberes pagados á zuavos durante dos años, segun cálculo, á razon de $ 800 al mes, por hacer de policías en la capital.....		19,200 00
Producto en la capital de las contribuciones de inquilinatos y 8 al millar sobre fincas, destinado todo á los gastos de alojamientos franceses.....		867,973 58
		29.052,262 60

POR CÁLCULO.

Las cantidades que para alojamientos importaria la contribucion relativa en los Departamentos.....	460,000 00	
Las cantidades que por las cajas de los Ayuntamientos se hacian abonar las fuerzas francesas por bagajes cada vez que se movian.....	400,000 00	
Las cantidades dejadas de considerar en las clasificaciones hechas.....	100,000 00	
		960,000 00
		30.012,262 60

Aplicacion de los empréstitos.....	14.038,808 65
Tomado é intervenido en México.....	15.973,453 95
Igual....	30.012,262 60

Las cantidades abonadas en México á los zuavos por las cajas del Ayuntamiento, y las que se calculan de rendimientos de contribucion por alojamientos en los Departamentos, son indudablemente inferiores á la cifra que

en efecto se aplicó á esos objetos; pero á reserva de justificarse el resultado con los datos de las cuentas de los Ayuntamientos, que se han pedido, queda vigente el cálculo establecido para completar el cuadro de distribucion que contiene esta Memoria.

No están considerados tampoco en el movimiento de operaciones de los llamados empréstitos de Paris, los 270 millones de francos que se dijo costó la expedicion intervencionista á la República, y que con autorizacion de Maximiliano ó sin ella se aplicaron los franceses en las cuentas que formó la Comision de Hacienda presidida en Paris por el conde de Germiny.

NUM. 13.

Tropas mexicanas al servicio de la intervencion y de Maximiliano.

Las primeras tropas que se reunieron á los invasores en Orizava, fueron las que mandaba el coronel Galvez, y despues las que estaban á las órdenes de D. Leonardo Márquez y las que levantó Figuerero. Todas ellas no excedian de 2,000 hombres. Desde el momento en que los franceses comenzaron las operaciones, desconfiaron, y no sin razon, de los que así abandonaban la causa de su patria; y durante el período del general Forey no se reclutó ni se dió organizacion alguna á la tropa mexicana, y la que existia en corto número obraba bajo el mando de gefes franceses aunque fuesen de inferior graduacion.

En el curso del tiempo y durante el gobierno de Maximiliano, se formaron varios proyectos, se establecieron juntas y se dictaron algunas medidas para la reorganizacion de lo que querian que se llamase ejército mexicano; pero todo fué en vano, y la correspondencia particular entre el mariscal y Maximiliano no revela sino mútuas inculpaciones. De hecho existió una tropa mas ó menos numerosa en Michoacan que estuvo á las órdenes de D. Ramon Mendez, otra en Matamoros á las órdenes de D. Tomás Mejía, y otra en Colima á las órdenes de D. Felipe Chacon. Habia ademas varias partidas menores agregadas á las fuerzas francesas, y las guardias rurales que no se establecieron en todas partes y que se sostenian con una contribucion especial. Tal fué la precaria situacion del ejército llamado imperial hasta que salió Maximiliano para Querétaro.

Sin embargo de que estos son los hechos, generalmente hablando, habia y hay todavía la creencia de que el gobierno frances, no solo pagaba sus tropas, sino tambien las mexicanas, y que sobre el tesoro frances pesaba

todo lo que se llamaba "*ejército franco-mexicano.*" Esto no es exacto, y convendrá que se salga de este error, no solo en México, sino en Francia misma. El intendente frances pagaba, es verdad, algo á las tropas mexicanas, pero todas estas sumas eran reintegradas. En cuanto á ciertas secciones de tropas mexicanas, colocadas en los puertos, absorbian como se ve por las cuentas de las aduanas, la mayor parte de sus productos líquidos, y las de Morelia, por ejemplo, disponian de todas las rentas del Departamento y giraban diariamente sobre México multitud de letras que eran pagadas con exactitud. Tales son los hechos que se comprueban con la noticia que sigue, y la cual demuestra las sumas que absorbió el ramo de guerra en el período de la intervencion, resultando en sustancia, que sin haber llegado á tener el imperio ejército propio, se gastaban mas de seis millones anuales, sin incluir lo que se pagaba á los franceses conforme al tratado de Miramar, y el costo y gastos de la seccion austro-belga, de cuyos desembolsos se ocupan las noticias anteriores.

Resúmen de los gastos que con cargo al Ministerio de la Guerra se hicieron por los gobiernos de la intervencion é imperio, desde Diciembre de 1861 *hasta Diciembre de* 1866.

Por la Aduana Marítima de Veracruz	43,373 42
Por la ,, ,, de Tampico	592,498 91
Por la ,, ,, de Matamoros	2,848 74
Por la ,, ,, de Tabasco	92,011 31
Por la ,, ,, de Guaymas	8.864 60
	739,596 98
Por la Administracion de Rentas de México mientras tuvo el carácter de oficina distribuidora	1.327,639 96
Por la Caja Central de México	13.042,901 55
Por las administraciones principales de rentas de los Departamentos	15.522,408 03
	30.632,546 52

Respecto de aduanas Marítimas, se considera de ellas el gasto que hicieron directamente por cuenta del ramo de guerra; pero no lo que para el propio objeto y otros, remitian á las administraciones principales, pues los $ 15.522,408 que hacen relacion á estas, es la aplicacion respectiva de los productos que se recogian de las dichas aduanas marítimas en el período citado.

NUM. 14.

Resúmen general de los gastos á que se refieren las anteriores noticias, de 1861 *á* 1867.

Comision de Miramar	104,902 32
Palacio de México	101,011 83
Recepcion	115,348 41
Maximiliano	3.540,378 85
Gabinetes civil y militar	99,935 11
Gastos secretos de los gabinetes	250,833 15
Carlota	415,836 95
Prensa extrangera	80,000 00
Ordenes imperiales	29,145 19
Palacios de México y Chapultepec hasta 1867	746,202 68
Teatros	50,000 00
Alhajas	10,401 00
Clases pasivas, en un año	1.107,254 30
Familia Iturbide	129,564 38
Subvenciones en un año	2.508,000 00
Cuentas de varios	4.530,530 00
Legion Austro-Belga	4.802,735 23
Franceses	30.012,262 60
Tropas imperiales mexicanas	30.632,546 52
Total	79.256,888 52

CUARTA PARTE.

DEUDA EXTERIOR E INTERIOR.

RECLAMACIONES FRANCESAS.

El Gobierno de la República durante la residencia en México de Mr. de Gabriac, procuró con el mayor empeño evitar todo motivo fundado de queja, no solo por conservar la paz con una potencia extrangera de primer órden, sino porque tenia especiales simpatías por la Francia y por los súbditos franceses avecindados en la República, y á los que, lo mismo que á todos los extrangeros, les hizo partícipes de todos los beneficios de la desamortizacion eclesiástica. Todas las reclamaciones justas que dirijía Mr. de Gabriac eran atendidas inmediatamente, satisfechas las mas veces, ó puestas, por lo menos, en vía de averiguacion y liquidacion, accediendo el ministerio aun á cosas que no eran enteramente justas, con tal que no afectaran el honor de la nacion y pudiesen tener satisfecho de la buena voluntad de México al representante del emperador Napoleon.

A la salida del Sr. Gabriac de la República quedaron encomendados los franceses al Sr. Wagner, ministro de Prusia, el cual manifestó un marcado deseo de mortificar al gobierno, y no habia dia, en que por el motivo mas insignificante, no dirijiese una ó mas reclamaciones al Ministerio de Negocios Extrangeros. Entraba sin duda en su plan humillar á México, suponer agravios y pintar al Sr. Juarez animado de un espíritu de hostilidad en contra de todo lo que llevaba el nombre extrangero, y particularmente el frances. Era precisamente todo lo contrario, jamas los franceses habian sido tan colmados de atenciones como cuando se trabajaba en Francia para que viniese una expedicion. Las quejas consistian en lo general en las contribuciones y préstamos que eran comunes á todos los habitantes, en

razon misma de los peligros que se temian, y de los aprestos, armamento y gastos necesarios para una próxima é inevitable guerra pero jamas ha habido animosidad por parte del gobierno ni por parte del pueblo, y prueba de todo esto es el estado de seguridad y de tranquilidad en que están los franceses residentes en la República aun despues de los sucesos de la intervencion.

Hasta 1862, segun los expedientes existentes en el Ministerio de Relaciones y Tesorería General, existian veinticuatro reclamaciones inglesas, de las que se habian concluido once; cuarenta y siete españolas, de las cuales quince estaban terminadas; y treinta y cuatro francesas, de las que diez y ocho estaban tambien terminadas, y el resto, lo mismo que las de las otras potencias, en los trámites necesarios para la averiguacion de los hechos.

En 1863, las reclamaciones francesas, poniendo aparte el negocio de Jecker, se hicieron subir á una suma enorme que quedó fijada en la mente del ministro de Estado de Francia, y en ese sentido exagerado escribia sus notas y comunicaba sus instrucciones. Esta exageracion la sostuvo Mr. de Saligny, el cual hacia subir á veces las reclamaciones francesas á una suma de veinticinco ó treinta millones de pesos, expresando con un lenguaje virulento é insultante que se tomaría las aduanas del Sur y las del Norte hasta no pagarse esa suma con sus intereses respectivos. En cuanto á México, fuera del saldo de 190 y tantos mil pesos debidos á la convencion francesa consolidada, á los expedientes ya mencionados, y á otras diez ó doce nuevas reclamaciones francesas á que he hecho referencia, ningunos otros datos especificados y fijos tenia siquiera para contestar á los enormes cargos que vagamente le hacia Mr. de Saligny.

Como es sabido, estrechado el Gobierno por las necesidades públicas hasta el punto de no tener para los alimentos necesarios de la tropa, suspendió los pagos, y esta medida que sirvió de pretesto al desarrollo de la política que se habia propuesto observar Europa, dió motivo para el tratado de Lóndres y para la venida de la expedicion aliada.

En las primeras conferencias que tuvieron los Comisarios que representaban á las potencias aliadas, parecieron todos en el mas perfecto acuerdo; pero cuando tocaron el punto de las reclamaciones y de las indemnizaciones, cada uno fijó una suma enorme para sus nacionales. Los mismos diplomáticos no pudieron menos de pensar despues, que si sus pretensiones llegaban al terreno práctico, entre todos confiscaban de hecho la totalidad de las rentas, y dejaban, ya al gobierno del Sr. Juarez, ya á cualquiera otro que pudiesen poner, en la mas completa imposibilidad de subsistir. Este fondo de verdad y estas exigencias llevadas mas allá de la aritmética, produjeron naturalmente el desacuerdo, y desde entonces las conferencias entre ellos fueron cada vez mas desagradables.

El general Prim manifestó, en la conferencia del dia 12 de Enero de 1862, que seria muy conveniente saber, á qué se comprometia cada uno de los Comisarios apoyando las reclamaciones de las otras dos partes, y habiendo parecido buena esta idea, el dia siguiente se reunieron y lo dedicaron á la lectura de las reclamaciones. El ministro español presentó las suyas, y de las cuales no he encontrado dato ni rastro alguno en el archivo, pero que se ha dicho subian á mas de quince millones de pesos, inclusa la convencion española. El ministro ingles dió lectura á las suyas, cuyo monto tampoco se sabe oficialmente, y llegó la vez á Mr. de Saligny que reemplazaba al almirante Jurien de la Graviere.

Las reclamaciones francesas importaban, segun Saligny, 12 millones de pesos, ademas de otras que quedaban pendientes de liquidacion, y para cuyo pago y seguridad se establecian ciertas condiciones. En toda esta suma no se hallaba incluido el negocio de Jecker, valioso 15 millones de pesos, y que Saligny exigia que se pusiera inmediatamente en vía de arreglo y de pago, de manera que en suma redonda la cuenta de Saligny importaba cosa de 30 millones de pesos. Es menester fijar la atencion en todas estas cifras que reuniré despues en un grupo.

Los comisarios de España é Inglaterra rechazaron desde luego como exageradas las pretensiones de la Francia, especialmente en el negocio de Jecker, y desde este momento estalló la mas completa discordia entre los invasores, hasta que por esta causa y por la notoria habilidad diplomática de D. Manuel Doblado, se rompió el tratado de Lóndres, y se retiraron la España y la Inglaterra dejando sola á la Francia.

Determinada la venida de Maximiliano y habiendo aceptado la corona en 10 de Abril de 1864, en esa misma fecha ajustó un convenio que se conoce con el nombre de *Tratado de Miramar*, que firmaron, por parte de Maximiliano, D. Joaquin Velazquez de Leon, ministro sin cartera, y Mr. Francisco Eduardo Herbet, ministro plenipotenciario de Napoleon.

Por el artículo 14 se comprometia á la nacion á indemnizar á los súbditos franceses de los daños y perjuicios que se decia habian sufrido en México.

Por el artículo 11 quedaron en manos del gobierno frances, del primer producto de los préstamos, 12 millones de francos en cuenta de las reclamaciones, antes de saber á que suma montaban y la justicia y exactitud de cada una de ellas; mas para llenar este vacio que desde luego se observaba, se estipuló por el artículo 15, que una comision mixta de tres mexicanos y tres franceses, se reunieran en México á los tres meses para examinar y calificar las referidas reclamaciones.

Despues de algun tiempo y de allanarse ciertas dificultades, se reunió la comision, siendo esta dilacion necesaria, motivo de exigencias y de recriminaciones por parte del gobierno frances, de modo que lejos de

permitir al nuevo gobernante á quien habian protejido, el que sistemara sus rentas y se proporcionara recursos permanentes, lo compelian y trataban de precipitar de todas maneras el pago en lo general de sumas injustamente exijidas y sobre las cuales se habia tomado ya á cuenta una cantidad considerable.

La comision se compuso, en la parte mexicana, de D. Joaquin Castillo Lanzas, D. Antonio María Salonio y D. Bonifacio Gutierrez; y en la parte francesa, de Mrs. Maximiliano Chabert, Luis Gauthier y Antonio Farini.

Los reclamantes convocados á liquidar todas las grandes sumas que por un motivo ó por otro querian cobrar de México, acudieron en tropel con sus quejas y liquidaciones. Sobre cada una se instruyó un expediente, se examinaron los documentos comprobantes y se tomaron de las oficinas de México los informes y datos necesarios. La comision, pues, en el tiempo que funcionó, recibió é instruyó seguramente mas de mil expedientes, de modo que en 1862, cuando el gobierno republicano existia en la Capital, solo habia, como se ha dicho, 34 reclamaciones; y en 1865, cuando se le creia destruido y se pensaba que Maximiliano accedería á cuanto tuviera relacion con la Francia porque dominaba é intervenia el país con sus tropas, subieron quizá á 1,200, algunas de una suma enorme.

La cantidad total á que ascendieron esos 1,200 expedientes, retirados unos, y otros que quedaron depositados en los archivos de la Legacion Francesa, ascendió á 31.438,147 pesos ó 157.190,735 francos.

De los extractos y documentos que he podido proporcionarme, he formado, con la cooperacion de personas instruidas en este asunto, la nota alfabética que sigue marcada con la letra F, y en la cual, con toda ingenuidad y verdad se ha puesto el extracto oficial con que cada negocio se presentó á la comision mixta liquidataria. La suma de todas estas reclamaciones importa 27.958,518 pesos, y es menor que la que arriba se expresa, porque la comision ya no encontró el resto de los extractos y copias y no quiso aventurar en el pormenor cifras inexactas; pero la totalidad efectiva de las reclamaciones, subió exactamente á la suma ya expresada de 31.438,147 pesos, sin incluir la deuda procedente del negocio especial de los bonos de Jecker, de manera que si se añade esta reclamacion que Mr. de Saligny giraba desde el principio por cuenta separada tendrémos una suma redonda de *¡¡¡cuarenta y seis millones de pesos!!!*

Antes de pasar adelante, y para demostrar la injusticia, la exageracion, la arbitrariedad y el encono con que se trataba á México y se pretendia probar ante el mundo su barbárie y el desórden de su administracion, pondrémos en francos unas tras otras, las diferentes cifras de las reclamaciones, sin incluir la especial de los bonos de Jecker.

Reclamaciones hasta 1862, de Gabriac y Wagner, cálculo, francos	600,000
Reclamaciones fijadas por Mr. Thouvenel	60.000,000
Reclamaciones de Saligny en las conferencias de la Soledad sin incluir otras que dejaba pendientes	53.970,830
Reclamaciones presentadas á la comision mixta por los súbditos franceses	157.190,735
Bonos de Jecker	75.000,000
Total en francos	$232.190,735

Vamos á ver lo que resultó de todas estas cifras que se acumulaban sin órden ni concierto, y dando ellas mismas una muestra de la contradiccion en que incurrian los funcionarios franceses, que parece no tenian mas mision ni objeto, que expoliar de una manera ó de otra á México.

La comision mixta compuesta de mexicanos de una probidad antigua y reconocida, y de franceses que por muy apasionados que fuesen de su causa, no podian desentenderse de los principios de justicia, trabajaron con empeño y con toda la severidad posible y compatible con la permanencia de las armas francesas, lo cual importaba, dígase lo que se quiera, una fuerte coaccion moral á la que era preciso sobreponerse.

El resultado de los trabajos de la comision mixta fué que desechara la enorme suma de 25.065,037 pesos, quedando reducidas por la unanimidad de los comisionados franceses, á 6,373,110 pesos. La comision mexicana no se conformó con algunas de las decisiones de la francesa, así es que todavía esa suma, conforme á los antecedentes y á la justicia, debia disminuirse considerablemente segun la opinion de los comisionados mexicanos.

Resultado de todo, que la enorme cantidad reclamada de 46 millones, quedó reducida á 6, hablando en sumas redondas, puesto que hoy mismo, en el cuerpo legislativo frances, es disputada la legalidad de la cantidad y la justicia de la reclamacion por el negocio especial llamado de los bonos de Jecker, cuyos antecedentes é historia son perfectamente conocidos.

Si el gobierno de México hubiese en notas tan razonadas y elocuentes como la del Sr. Fuente, rechazado las injusticias y exageraciones de las naciones europeas, no se le hubiera creido como no se le creyó. Fué menester que se reunieran los Comisarios de las tres naciones mas civilizadas

de la tierra para que conocieran la injusticia de las pretensiones y la imposibilidad que envolvia el dejar á una nacion privada de todas sus rentas, y sin el derecho de revisar, de liquidar, de averiguar la justicia de cada una de las deudas. En la época de adelanto y de civilizacion, esto ha parecido una insostenible monstruosidad, y la Providencia, encargada siempre de la justicia de los pueblos, dispuso que los mismos enemigos de México pronunciaran su sentencia.

Las operaciones y el resultado de los trabajos de la comision mixta, liquidando delante de las bayonetas y de los soldados, vino á establecer visiblemente la justicia de México.

Entre 46 millones y el resultado de la comision, hay 40 millones de pesos, 200 millones de francos de diferencia. Aparte el valor de esta suma reducida á moneda, hay una suma mayor todavía de injusticia, de maldad y de descrédito, para el mismo gobierno, que cayó sobre una nacion débil, como caían en la edad media los barones feudales sobre los pueblos inermes, para ponerlos á fuego, á sangre y á rescate. Este resultado es uno de los mas brillantes que pueden sacarse del exámen de las cuentas del imperio, y yo tendré á mucha honra haber desempeñado esta tarea, bien que difícil y trabajosa, pero que presenta una intachable prueba en favor de mi patria y de su gobierno republicano.

El importe ya muy disminuido, como se ha demostrado, de las reclamanes, se ha pretendido saldar con los 12 millones de francos, que como se ha dicho, quedaron separados de los fondos del primer préstamo, y con diversos giros que se hicieron posteriormente.

En el libro *Diario* del Ministerio de Hacienda, consta con fecha 9 de Febrero de 1866 una partida del tenor siguiente:

"78. *Indemnizaciones á súbditos franceses.*—Valor de un libramiento á "favor del pagador frances por francos 23.660,000 en títulos del empréstito de 1865, para indemnizar perjuicios causados á súbditos franceses "por los gobiernos mexicanos y sus agentes, segun la convencion de 27 de "Setiembre de 1865.—Son pesos, 4.732,000 00."

Añadida esta suma á la ya referida de 12 millones de francos, forma el total de 35.660,000 francos.

La suma liquidada por la comision mixta, importa 31.865,530; de modo, que ademas de haberse pagado por la Aduana de Veracruz el saldo liquidado de la convencion francesa, se giró sobre Paris una suma mayor que la que correspondia á las exageradas reclamaciones.

La presion que ejercian en los últimos tiempos los franceses en el gobierno de Maximiliano, se puede probar por multitud de actos diarios y repetidos; pero el mas notable es el tratado de 27 de de Setiembre de 1865, celebrado entre el Sr. César, que era subsecretario de Hacienda, y el Sr.

Danó, que fungia de ministro de Francia. Habiendo liquidado 31 millones de francos, la suma se fijó en 40; de modo, que desde Thouvenel, hasta César y Danó, no ha habido mas que una cifra arbitraria, y el abuso escandaloso de la fuerza y del poder, del gobierno que ha puesto á un lado todas las tradiciones de generosidad, de honra y de gloria de la noble nacion francesa.

El tratado es el siguiente:

"Un escudo de las armas imperiales.—Ministerio de Hacienda.—Los infrascritos el Sr. subsecretario de Hacienda del imperio mexicano, D. Francisco de P. César y S. E. el Sr. E. E. de S. M. el emperador de los franceses, debidamente autorizados por sus gobiernos respectivos, y animados del deseo de dar una pronta solucion á la cuestion sobre reclamaciones de súbditos franceses contra México, han celebrado la convencion secreta siguiente:—Artículo 1º El monto total de las indemnizaciones debidas á los súbditos franceses por los perjuicios causados directamente á sus propiedades ó á sus personas por los gobiernos mexicanos ó por sus agentes, queda fijada en la suma de cuarenta millones de francos.—Artículo 2º Esta suma será pagada en títulos de la renta mexicana á la par, y el gobierno frances hará efectiva la reparticion entre sus nacionales como lo juzgue conveniente.—Artículo 3º El gobierno frances es ya depositario, á título de á cuenta, de una suma de doce millones de francos en títulos del primer empréstito contratado en Paris, emitido á 63 por 100 y debiendo representar á la par, es decir, en 6 por 100 á cien francos, una suma de diez y seis millones cuatrocientos cuarenta mil francos.—Artículo 4º Los veintitres millones quinientos sesenta mil francos restantes debidos, serán entregados al fin de Diciembre próximo, lo mas tarde, y enviados al gobierno frances en títulos del mismo empréstito, á la par, por la comision mexicana de Hacienda instituida en Paris.—Artículo 5º Despues que se haya efectuado el entero íntegro de la suma de cuarenta millones de francos en títulos del empréstito de 1864, á la par, conforme á lo estipulado en los artículos anteriores, el gobierno mexicano queda desde luego relevado de toda responsabilidad para con los súbditos de S. M. el emperador de los franceses por las reclamaciones que hayan hecho hasta ahora, y el gobierno frances se compromete á no intervenir para las que puedan hacer por lo pasado.—Artículo 6º En consideracion á que S. M. el emperador de México, al autorizar esta convencion y contraer las obligaciones en ella estipuladas, ha querido principalmente dar á la Francia un nuevo é inequívoco testimonio de su reconocimiento por los buenos servicios que presta al restablecimiento del órden social en el imperio y á su consolidacion, queda entendido y convenido que la expresada convencion no formará precedente.—Artículo 7º La presente convencion hecha por duplicado en la ciudad de Mé-

xico á veintisiete de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cinco, y revestida del sello oficial de los signatarios, será ratificada en el plazo de cuatro meses, ó antes si es posible, y quedará secreta.—*Francisco de P. César.*—*A. Danó.*—Artículos adicionales.—1º En el caso que la comision de Hacienda mexicana en Paris no tenga en su poder la cantidad de títulos del empréstito de 1864 necesarios para completar la cifra de cuarenta millones de francos, el gobierno frances facilitará el complemento en títulos de la misma naturaleza, y celebrará un arreglo ulterior con el gobierno mexicano para el reembolso de esta anticipacion.—2º Como consecuencia de la ejecucion de la presente convencion, el artículo 12 de la convencion celebrada en Miramar el 10 de Abril de 1864, queda revocado en la parte que tiene relacion con las reclamaciones francesas.—*Danó.*—Un sello en lacre con las armas de Francia.—*César.*—Un sello en lacre con las armas de México."—Es copia de la original.

En todo lo que se ha referido no está inclusa la deuda de los bonos Jecker, y sobre la cual se hará el extracto correspondiente.

Los pocos renglones en que se expresa la sustancia y asunto de cada reclamacion, la lectura de toda la larga lista alfabética, y las sentencias de la comision liquidataria, me evitan la molestia de hacer cualquier otro comentario; pero no concluiré sin tributar el debido elogio á la firmeza, á la buena fé y á la instruccion de los que compusieron la comision mexicana, sin desconocer tampoco que en la francesa hubo la escrupulosidad compatible con los intereses que tenian que considerar. De otra manera, hubieran sido sancionadas por la opinion de hombres respetables, reclamaciones que excedian no solo á la justicia sino al sentido comun. Todo esto no pasa ni puede tener mas importancia que la de una narracion histórica, y solo en esta forma la presento, sin que pueda producir ni ahora ni mas adelante, derechos ni pretension alguna.

PRESTAMOS DE PARIS Y LONDRES.

El negocio mas cuantioso y mas grave que tuvo el imperio, fué el de los préstamos de Paris, y sin embargo, no hay un expediente formado, ni una cuenta seguida, aunque esto parezca increible; de modo que no es extraño que hoy no se conozca este asunto, si no se conocia en tiempo de Maximiliano que tenia el interes de tomar dinero de sus productos.

Las partidas de que he hecho mérito al hablar de la Caja Central, unas cuantas Balanzas de la Comision de Hacienda de Paris, y alguna que otra comunicacion suelta, son los únicos documentos que han servido para el exámen de este complicado negocio; y no siendo las Balanzas correlativas, ni existiendo, sobre todo, las primeras, se ignora como fué planteada la operacion, y de consiguiente cada partida ocasiona duda y vacilacion al tiempo de estamparla; sin embargo, pues que no ha sido posible encontrar otros documentos, la comision ha procurado estudiar con entera imparcialidad y conciencia este negocio, y presentar, como lo hace en seguida, una ligera historia y un análisis de las operaciones, tan claro como ha sido posible. Las diferencias, pues, que pudieran notarse de algunas cantidades por comisiones, venta de títulos ó giros de México, depende de que mes por mes variaban, como es de suponerse, las operaciones de la oficina de la comision de Paris.

En 10 de Abril de 1864 aceptó Maximiliano la corona en Miramar, nombrando al que tenia mas cerca de sí, que era Velazquez de Leon, ministro de Estado, y expidió diversos decretos que no fueron conocidos en México sino el 14 de Julio siguiente en que se publicaron. Para la clari-

dad é inteligencia de las operaciones financieras á que se refieren, ha sido menester numerarlos, siguiendo el mismo órden en que fueron publicados en el Diario del Imperio de aquella época.

Número 1.—Se instituyó una Comision de Hacienda en Paris, compuesta de un Comisario mexicano, un ingles y un frances, y se mandó inscribir en un cierto *Gran Libro* (parodia del libro de Cambon) los títulos de la deuda de México en Lóndres relativos á la conversion de 1851.

Número 2.—Deuda de México en Lóndres. Se mandaron capitalizar los 20 cupones de réditos vencidos, desde 1.° de Enero de 1854, á 1.° de Julio de 1863, y separar 921,650 libras para pago de intereses, tomándolas del préstamo de que habla el siguiente decreto.

Número 3.—Se autorizó un empréstito por el capital nominal de 200 millones de francos, vendiéndose en la plaza á razon de 63 por 100.

Número 4.—Se encarga por este decreto la negociacion de ese empréstito á la casa de Glyn Mills y Comp. de Lóndres.

Número 5.—Se autoriza una segunda operacion ú otro empréstito de 110 millones de francos, para pagar con su producto líquido, 54 millones de francos al gobierno frances en cuenta de los gastos de la guerra que provocó á México, y doce millones para pagar en parte las reclamaciones ilíquidas de varios franceses.

Número 6.—Por este decreto se nombró presidente de la Comision de Hacienda Mexicana al conde Cárlos de Germiny.

Número 7.—Se concedieron por este decreto, 150 mil francos para gastos de la Comision de Hacienda.

Número 8.—Para coronar la obra, Maximiliano celebró un tratado firmado por Velazquez de Leon y Herbert, plenipotenciario de Napoleon, por el cual reconocia á la Francia 270 millones por los gastos de guerra hasta Julio de 1864 y se comprometia en lo de adelante á pagar, como pagó, los gastos de la fuerza extrangera que ocupaba el país.

Tales fueron las disposiciones con que se inauguró del otro lado del Océano, la desastrosa Monarquía fundada por la Francia.

A los dos meses de haber llegado Maximiliano á México, ya no habia un centavo del oneroso producto del empréstito de 864, y fué necesario enviar una comision á Paris para que agenciara uno nuevo.

Número 9.—Este es una especie de decreto que se imprimió en el Diario del Imperio de 16 de Junio de 1865, firmado por D. José Hidalgo y por el conde Germiny; por el cual se autorizaba otro préstamo de 250 millones de francos.

Número 10.—Este documento es un contrato hecho entre el mismo conde Germiny y Mr. Alfonso Pinard, banquero de Paris, para ese otro préstamo

de 250 millones de francos, que debia refundir en el todo ó parte, los préstamos de 1864.

La lectura de todos estos documentos es absolutamente necesaria para la inteligencia de las liquidaciones que van á seguir.

Los negocios y operaciones á que se refieren los decretos ya citados, fueron preparados de antemano por Mr. Fould, ministro de Hacienda de Luis Napoleon. Todos ellos están relacionados entre sí. Como se temió encontrar una decidida oposicion en Lóndres de parte de los tenedores de bonos de la deuda mexicana, se les trató de halagar capitalizándoles los réditos que la República debia hasta esa fecha, y para esto se tomó á la casa inglesa de Glyn Mills, cuyo gefe despues de vacilar mucho, firmó un compromiso la mañana del 25 de Marzo de 1864; pero este compromiso no importó desembolso ni responsabilidad alguna, sino solamente una comision que le trajo provecho. Los ingleses aceptaron la capitalizacion: tomaron muy poca ó ninguna parte en el primer préstamo y merced á la concurrencia de la casa de Pereyre de Paris que comprometió los fondos del crédito moviliario, se logró vender una cantidad, quedando en cartera por invendible una suma de mas de 26 millones.

El análisis general de todas estas operaciones de 864, se encuentra marcado con el número 11, y en él pueden verse por menor las pérdidas, gastos, comisiones, separaciones para pagos de réditos; y por último, las sumas que por un motivo ó por otro se entregaron al gobierno frances, hasta el grado de que no quedaba á Maximiliano á su llegada á México, mas que una suma bien pequeña, de la que ya habia dispuesto en parte en gastos inútiles ó en enganche de tropas que no sirvieron mas que para gravar al erario.

En 1865 volvió á repetirse lo de 1864. Alentado el público frances por las estupendas mentiras que contó respecto de México Mr. Corta en el cuerpo legislativo, se llenó en pocos dias la suscricion de un nuevo préstamo. El análisis de sus resultados se puede ver en el documento número 12, teniéndose presente que la suma líquida de que pudo disponer el imperio mexicano, fué á dar tambien por esta ó aquella causa á poder del gobierno frances.

Agotados estos nuevos fondos, se intentó todavía otra operacion emitiendo una nueva série de 500 mil obligaciones. Sobre esto absolutamente hay ningun dato oficial. El documento único de que ha podido usar la comision, es la Balanza de fin de Diciembre de 1866, y en ella hay una que otra partida que no determina ni el principio ni el fin de estas operaciones. Sea como fuere, para completar la desastrosa historia jamas vista y nunca imaginada de tamaños desórdenes, se ha procurado formar una narracion marcada con el número 13, que no tiene por base como las anteriores, do-

cumentos positivos, sino inferencias y apreciaciones que se acercan á la exactitud.

El imperio realmente no sabia el monto de la deuda que habia contraido, y se prueba con las partidas mismas del presupuesto oficial que se ha insertado atras y que no están de ninguna manera acordes con esta narracion. El llamado gobierno imperial ninguna observacion hacia al conde de Germiny sobre las excesivas comisiones, sobre los muchos gastos, y sobre todo, no preguntaba siquiera la causa porque seguia figurando como parte de la deuda de México la totalidad del préstamo de 1864, cuando la segunda série de obligaciones del préstamo de 1865, se habia creado para refundirlo.

En la obra muy notable del conde de Keratry, por la cual México debe quedarle muy reconocido, se da una idea de la conversion de 1865 en los términos siguientes:

El tesoro frances convirtió 6.600,000 francos de rentas del préstamo de 1864, en 171,031 obligaciones de la segunda série de 1865	171,031
El público convirtió 6.464,959 francos en	56,540
La Comision de Hacienda mexicana convirtió los 26 millones de francos sobrantes en	56,540
Total de las obligaciones de segunda série	284,111

El resto hasta 500,000 debió quedar en la cartera de la Comision de Hacienda, y esto supuesto. no se comprende por qué figuran en la Balanza de fin de 1866 los 311.600,000 francos de los primeros préstamos de 1864. Como se ve, la operacion de Mr. de Keratry no está exacta, pues las tres partidas que fija forman la suma de 284,111 obligaciones, y no la que se halla en la página 111 de la obra citada y que copio textualmente para probar tambien que si no es una equivocacion de imprenta, ni en Paris mismo podia averiguarse la verdad de estas operaciones.

Mas sea que la deuda que contrajo Maximiliano importase 1,158 millones de francos ó 1,192, ó 1,462, el caso real y positivo es, que segun manifiesta el documento número 14, reconoció en ella 270 millones, precio de una guerra injusta, y de la cruel matanza de porcion de mexicanos y de franceses inocentes y agenos de todos estos diabólicos manejos: que por final resultado de todas las operaciones de ágio, demostradas en los documentos que se han citado, no pudo girar mas que la suma de 174.012,341

francos, segun se expresa por menor en la cuenta que va marcada con el número 15, y en las particulares que le siguen señaladas con la letra A y sucesivas: que de esa cantidad, la llamada Comision de Hacienda de Paris quedó debiendo 29.583,192 francos, colocando esta cantidad, no se sabe por qué razon, en su crédito, cuando está insoluta hasta la fecha: que en resúmen, por poco mas de 6 millones que en efectivo recibió México por medio del banquero Davidson y por suplementos que hicieron los franceses, se comprometió, si el imperio hubiese continuado, á reportar una deuda, suponiendo la mas favorable liquidacion, de mas de 200 millones de pesos, pagando un rédito y amortizacion anuales de 10 millones, es decir, superior á lo que suelen producir todas sus aduanas marítimas.

No contento todavía el emperador de los franceses de tanta proteccion, su ministro, Mr. Alfonso Danó, en 30 de Julio de 1866, se puede asegurar que con los cañones abocados y las bayonetas de los zuavos caladas, celebró una convencion (marcada con el número 16) por la cual, no solamente se tomaba el gobierno frances la mitad de todos los productos de las aduanas marítimas de México, sino que intervenia estas oficinas por medio de sus cónsules, y quedaba á su voluntad el dirigir las operaciones de todos estos agentes extrangeros.

Esta convencion tuvo efecto durante algunos meses en la Aduana Marítima de Veracruz, y la suma que se llevaron por último los agentes de Napoleon, consta en la cuenta respectiva.

Si el gobierno frances declaró la guerra á Juarez porque no podia pagar de pronto 190 mil pesos de la convencion, nadie se puede imaginar en buena lógica qué clase de amistad y de proteccion se dispensaba á la nacion y á ese nuevo gobierno, exigiéndosele que pagase por seis millones recibidos en dinero, diez millones de rédito cada año hasta la consumacion de los siglos.

La tumba de Maximiliano la abrió el gobierno frances desde el dia en que firmó el tratado de Miramar, y el ejemplo de moralidad que se quiso dar á los mexicanos, comenzó con las mas escandalosas operaciones de ágio y terminó con el secuestro de las rentas mexicanas, que debieron pagar, (si otra cosa no hubiera dispuesto la suerte) la venganza de Almonte, el capricho de Napoleon y la ligereza y ambicion de Maximiliano.

PRESTAMOS DE PARIS.

NOTICIAS.

Documentos números 1 *á* 7.—*Decretos sobre los préstamos y conversion de la deuda de México en Lóndres.*

8.—*Convencion de Miramar.*

9.—*Préstamo de* 250 *millones en* 865.

10.—*Segundo préstamo de* 250 *millones.*

11.—*Análisis de las operaciones de los préstamos de* 1864.

12.—*Análisis del primer empréstito de* 1865.

13.—*Análisis general del segundo préstamo de* 1865 *á que se refiere el documento número* 10.

14.—*Reconocimiento de los gastos de guerra conforme al tratado que lleva el número* 8.

15.—*Cuenta general de giros.—Cuentas particulares de los mismos bajo las letras A á P.*

16.—*Convencion Arroyo-Danó de* 30 *de Julio de* 1866.

NUM. 1.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México, Junio 14 de 1864.—El Exmo. Sr. Ministro de Estado ha remitido á este Ministerio el siguiente decreto que tuvo á bien expedir S. M. el Emperador:

MAXIMILIANO, Emperador de México, á todos los presentes y venideros, salud:

HEMOS decretado y decretamos lo siguiente:

Art. 1º Queda instituida en Paris una Comision de Hacienda de México compuesta de un Comisario del Gobierno Imperial Mexicano, de un Comisario frances y de un Comisario ingles representando á los portadores de títulos de la deuda exterior mexicana.

Uno de estos tres Comisarios designado por NOS, tomará el título de Presidente de la Comision.

Art. 2º Esta comision queda encargada de establecer el Gran Libro de la deuda pública exterior del Imperio Mexicano; copia de este Libro será trasmitida á la Tesorería Imperial en México.

Los atrasos de los títulos de rentas de la deuda exterior serán pagados en Paris y en Lóndres por cuenta de la Tesorería de México en las casas de los banqueros designados por el Gobierno y á un cambio fijo calculado á razon de 5 fs. 40 cs. por peso y 25 fs. 20 cs. por libra esterlina.

Art. 3º Serán inscritos de derecho en el Gran Libro de la deuda pública exterior mexicana, los bonos ingleses emitidos en 1851 bajo la denomina-

cion de *México three per cent consolidated Stock*, con el capital nominal de 10 millones doscientas cuarenta y un mil seiscientas cincuenta libras esterlinas (10.241,650 lb.) ganando interes de 3 por 100 anual pagadero los dias 1º de Enero y 1º de Julio, y al cual se ha consignado parte de los derechos de aduanas, en virtud de un decreto del Gobierno Mexicano fecha 14 de Octubre de 1850.

Art. 4º Toda inscripcion de renta anual en el Gran Libro, no podrá hacerse por la Comision de Hacienda sino en virtud de decretos auténticos del Gobierno Imperial insertos en la *Gaceta Oficial* de México y depositados en los Archivos de la Comision, donde los interesados podrán tomar conocimiento de ellos.

Art. 5º Todos los títulos nuevos llevando extracto de inscripcion de renta en el Gran Libro, serán al portador, impresos en ingles, frances y español, serán firmados por el Ministro de México en Paris ó cualquier otro representante del Gobierno mexicano especialmente delegado, y serán revestidos del Gran Sello del Imperio. Su emision no podrá tener lugar, si no son autorizados con el *Visto Bueno* de la comision instituida por el art. 1º del presente decreto.

Serán sometidos á las mismas formalidades los certificados entregados á los suscritores de los empréstitos que sean negociados hasta el completo pago del capital representado por el certificado.

Art. 6º La Comision de Hacienda de México en Paris queda igualmente encargada:

I. De vigilar los contratos de empréstitos; mandar realizar, por su diligencia, las entregas de fondos por los suscritores.

II. Dar á los fondos pertenecientes al Gobierno mexicano, el destino prevenido por los contratos y decretos auténticos.

III. Arreglar toda cuenta de intereses, comision de banco, etc.

Damos, por efecto de las presentes, al Presidente de esta Comision, nuestros plenos poderes y la facultad de representarnos en cuanto sea preciso.

Art. 7º El presente decreto será depositado en los Archivos del Imperio y en los de la Comision de Hacienda de México en Paris; será inserto en la *Gaceta Oficial* de México y publicado para que llegue á conocimiento de los interesados.

Dado en NUESTRO Palacio de Miramar, el 10 de Abril de 1864.—MAXIMILIANO.—Por el Emperador, *J. Velazquez de Leon.*

Y lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes.—El Subsecretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, —*M. de Castillo.*

NUM. 2.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México, Junio 14 de 1864.—El Exmo. Sr. Ministro de Estado ha remitido á este Ministerio el siguiente decreto que tuvo á bien expedir S. M. el Emperador.

"*MAXIMILIANO, Emperador de México, á todos los presentes y venideros, salud:*

Visto el art. 3º de NUESTRO decreto Imperial fecha de hoy, que reconoce los compromisos contraidos por los anteriores Gobiernos para con los tenedores de títulos de la deuda exterior, en virtud del decreto del Gobierno, de 14 de Octubre de 1850, y ordena la inscripcion en el Gran Libro de la deuda exterior del Imperio, de los bonos ingleses emitidos en 1851 bajo la denominacion de: "Mexican 3 p% new consolidated Stock," ganando el interes de 3 p%:

Atendiendo á que se deben hasta esta fecha veintiun cupones de intereses semestrales á los tenedores de dichos bonos, vencidos del 1º de Enero de 1854 al 1º de Enero de 1864 inclusive.

HEMOS decretado y decretamos lo siguiente:

Art. 1º Los veinte cupones semestrales de intereses vencidos desde 1º de Enero de 1854 al 1º de Julio de 1863, debidos á los tenedores de bonos Mexicanos emitidos en 1851, serán consolidados en nuevos títulos de deuda exterior del 3 p% al curso de 60.

En consecuencia, se aplicarán á cada uno de los tenedores de dichos bonos, á saber:

Clase A, por 10 bonos antiguos 3 p% de 100 £. E....	5	bonos 3 p% nuevos de 100 £. E. de capital nominal.	
Clase B, por id. id. 150 £. E....	$7\frac{1}{2}$	idem de idem.	
Clase C, por id. id. 250 £. E....	$12\frac{1}{2}$	idem de idem.	
Clase D, por id id. 500 £. E....	25	idem de idem.	

Art. 2º Se inscribirá con este fin en el Gran Libro de la deuda pública exterior del Imperio Mexicano, una suma de ciento cincuenta y tres mil

seiscientas veinticinco libras esterlinas (153,625 £. E.) de renta anual dividida en un número de títulos al portador igual al de la emision de 1851. Estos títulos disfrutarán de intereses pagaderos en Lóndres cada seis meses, y cuyo primer vencimiento tendrá lugar el 1º de Julio de 1864.

La Comision Mexicana de Hacienda cuidará de que los títulos creados en virtud del presente decreto, sean puestos á disposicion de quienes corresponda, en un plazo de 3 meses á mas tardar, contados desde el dia de hoy.

Art. 3º Los intereses representados por el cupon vencido el 1. de Enero de 1864 de los bonos ingleses de 1851, serán pagados á los interesados cuando se haga la entrega de los nuevos títulos, con el fondo de las separaciones efectuadas en virtud del decreto de 14 de Octubre de 1850, de los productos de las aduanas de México, percibidos hasta 1º de Enero de 1864. En caso de insuficiencia, el completo de los fondos necesarios será pagado por el tesorero imperial.

Art. 4º Del producto del empréstito con el capital nominal de..... 200.000,000 de fs. de emision, una cantidad de novecientas veintiun mil setecientas cincuenta libras esterlinas (921,750 £. E.) ó su valor en monedas francesas, será depositada en la Caja de Depósitos y consignaciones de Francia, para ser destinada durante los dos primeros años al pago de los intereses de los bonos de la deuda exterior inglesa del 3 p% emitidos en 1851, y de los títulos del 3 p% creados en virtud del art. 2º que precede.

La Comision de Hacienda de México cuidará de que estos fondos sean puestos en tiempo útil á la disposicion de los banqueros encargados del pago de los cupones, que se vencerán los dias 1º de Julio de 1864, 1º de Enero y 1º de Julio de 1865, y 1º de Enero de 1866.

Art. 5º La Comision de Hacienda de México en Paris queda encargada de la ejecucion de las disposiciones precedentes.

Art. 6º El presente decreto se depositará en los archivos del Imperio y en los de la Comision de Hacienda de México en Paris; se insertará en la *Gaceta Oficial* de México, y se publicará para que llegue á conocimiento de los interesados.

Dado en NUESTRO Palacio de Miramar, el 11 de Abril de 1864.—MAXIMILIANO.—Por el Emperador, *J. Velazquez de Leon.*"

Y lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes.—El Subsecretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, *M. de Castillo.*

NUM. 3.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México, Junio 14 de 1864.—El Exmo. Sr. Ministro de Estado ha remitido á este Ministerio el siguiente decreto, que tuvo á bien expedir S. M. el Emperador:

"*MAXIMILIANO, Emperador de México, á todos los presentes y venideros, salud:*

Queriendo dar una muestra de fidelidad á los compromisos contraidos por los Gobiernos que NOS han precedido, y cuidar de la ejecucion de estos compromisos al mismo tiempo que asegurar los recursos necesarios para la marcha de los servicios públicos de NUESTRO Imperio,

HEMOS decretado y decretamos lo que sigue:

Art. 1º El Imperio de México contrae un empréstito por el capital nominal de 200.000,000 de francos.

Serán inscriptos en el Gran Libro de la Deuda Pública exterior del Imperio Mexicano, títulos de rentas anuales de 6 p% por el monto de doce millones de francos por año ó su valor en libras esterlinas al cambio de 25 fs. 20 cs.

Estos títulos serán al portador, y sus intereses se pagarán por semestres, el 1º de Abril y 1º de Octubre de cada año, en Lóndres y en Paris, por cuenta de la Tesorería Imperial, en las casas de los banqueros acreditados á este fin por el gobierno mexicano, para que tenga lugar el primer pago el 1º de Octubre de 1864.

La Comision de Hacienda de México en Paris, arreglará, de acuerdo con los banqueros encargados del empréstito, el número y la proporcion de los títulos que darán lugar á la reparticion de la inscripcion de que se trata.

Art. 2º Se aplicará á esta emision un fondo de amortizacion de 1 p% del capital nominal del empréstito, que principiará á tener su ejecucion dentro de cinco años, esto es, desde 1º de Abril de 1869.

La amortizacion se realizará en las plazas de Lóndres y de Paris, por compras sucesivas á los cursos de cotizacion de las Bolsas de estas dos ciudades.

Art. 3º El precio de emision queda fijado en 63 fs. por cada 6 fs. de renta del capital nominal de 100 fs.

Una suscricion pública se abrirá en Lóndres y en París, al cuidado de los banqueros encargados de este empréstito, quienes podrán determinar la porcion de rentas anuales reservadas á esta suscricion.

Art. 4º Cada suscritor estará obligado á pagar, en el acto de la suscricion, 13 fs. por cada 6 fs. de renta suscrita. La diferencia, ó sean 50 fs., se exigirá en cinco plazos iguales, que se vencerán de dos en dos meses, debiendo tener lugar el primero, el 15 de Junio de 1864, y el último el 15 de Febrero de 1865.

Se abonará á los suscritores que quieran descargarse por anticipacion, un descuento calculado á razon de 6 p% al año.

Las entregas deberán verificarse en los quince dias siguientes al vencimiento de un plazo; pasado éste, los suscritores morosos deberán pagar intereses por la demora á la cuota de la emision del empréstito.

A falta de pago de un plazo vencido, por la demora de un mes, el valor del certificado de empréstito será exigible en totalidad, y la venta de él podrá ser ejecutada sin otro prévio procedimiento.

Art. 5º Del producto del empréstito se entregará á la Caja de Depósitos y consignaciones de Francia, una suma de 24 millones de fs. para ser destinada á la garantía del pago de los intereses, que se vencerán los dias 1º de Octubre de 1864, 1º de Abril y 1º de Octubre de 1865, y 1º de Abril de 1866, sin perjuicio de las estipulaciones determinadas por el artículo 4º de NUESTRO decreto fecha 10 de Abril corriente.

La Comision de Hacienda cuidará que los fondos sean entregados en tiempo útil á los banqueros encargados del pago de los cupones de intereses.

Art. 6º La Comision de Hacienda de México en Paris, queda encargada de la ejecucion de las disposiciones precedentes.

Art. 7º El presente decreto se depositará en los archivos del Imperio y en los de la Comision de Hacienda de México en Paris; se insertará en la *Gaceta Oficial* de México, y se publicará para que llegue á conocimiento de los interesados.

Dado en NUESTRO Palacio de Miramar, el 11 de Abril de 1864.—MAXIMILIANO.—Por el Emperador, *J. Velazquez de Leon.*

Y lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes.—El Subsecretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, *M. de Castillo.*

NUM. 4.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México, Junio 14 de 1864.—El Exmo. Sr. Ministro de Estado ha remitido á este Ministerio el siguiente decreto, que tuvo á bien expedir S. M. el Emperador:

"*MAXIMILIANO, Emperador de México, á todos los presentes y venideros, salud:*

Visto el decreto imperial de este dia, concerniente á la emision de un empréstito por el capital nominal de 200 millones de francos.

HEMOS decretado y decretamos lo que sigue:

Art. 1º Está y queda aprobado para recibir su plena y entera ejecucion, el convenio celebrado el 20 de Marzo de 1864, entre el conde Francisco Zichy, consejero actual íntimo de S. M. I. R. y A. el Emperador de Austria, NUESTRO representante, provisto para este fin de NUESTROS plenos poderes.

Y los Sres. Glyn, Mills et Cª, banqueros en Lóndres, los cuales son y quedan encargados del empréstito de 200.000,000 de fs., bajo las condiciones determinadas por NUESTRO decreto de este dia, y segun las cláusulas estipuladas en dicho convenio.

Art. 2º Copias de este convenio se depositarán en Paris, en los archivos de la Comision de Hacienda de México, la que segun los términos de NUESTRO decreto imperial de 10 de Abril, está encargada de vigilar su ejecucion.

Art. 3º El presente decreto será depositado en los archivos del Imperio y en los de la Comision de Hacienda de México en Paris; se insertará en la *Gaceta Oficial* de México, y se publicará para que llegue á conocimiento de los interesados.

Dado en NUESTRO Palacio de Miramar, á 11 de Abril de 1864.—MAXIMILIANO.—Por el Emperador, *J. Velazquez de Leon.*

Y lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes.—El Subsecretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, *M. de Castillo.*

NUM. 5.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México, Junio 14 de 1864.—El Exmo. Sr. Ministro de Estado ha remitido á este ministerio el siguiente decreto que tuvo á bien expedir S. M. el Emperador.

MAXIMILIANO, Emperador de México, á todos los presentes y venideros, salud:

Vista la convencion celebrada el 10 de Abril de 1864 con el gobierno de S. M. el Emperador de los franceses,

HEMOS decretado y decretamos lo que sigue:

Art. 1º Se inscribirán en el Gran Libro de la deuda pública exterior del Imperio Mexicano títulos de rentas anuales de 6 por 100 por el monto de seis millones seiscientos mil francos por año, ó su valor en libras esterlinas al cambio de 25 fs. 20 cs.

Estos títulos serán de la misma naturaleza que los creados en representacion del empréstito de 200 millones de francos contratado en ejecucion del decreto de 10 de Abril corriente; los intereses de ellos se pagarán en Lóndres y en Paris en las mismas épocas y bajo las propias condiciones.

Art. 2º Las inscripciones creadas en virtud del presente decreto, se remitirán á la disposicion de S. E. el Sr. Ministro de Hacienda de S. M. el Emperador de los franceses, quien dará buena y válida carta de pago por la cantidad de 66 millones de francos aplicables á las estipulaciones de la convencion diplomática fecha 10 de Abril de 1864.

Art. 3º Se aplicarán á las rentas creadas por el presente decreto las disposiciones del tercer § del art. 1º, del art. 2º y del primer § del art. 5º del decreto de 11 de Abril de 1864, este último concerniente á la entrega á la Caja de Depósitos y consignaciones de Francia de una cantidad destinada á la garantía del pago de los intereses durante los dos primeros años.

Art. 4º La Comision de Hacienda de México en Paris queda encargada de la ejecucion de las disposiciones que preceden.

Art. 5º El presente decreto se depositará en los archivos del Imperio y en los de la Comision de Hacienda de México en Paris; se insertará en la *Gaceta Oficial* de México y se publicará para que llegue á conocimiento de los interesados.

Dado en NUESTRO Palacio de Miramar, á 11 de Abril de 1864.—MAXIMILIANO.—Por el Emperador, *J. Velazquez de Leon.*

Y lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes.—El Subsecretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, *M. de Castillo.*

NUM. 6.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México, Junio 14 de 1864.—El Exmo. Sr. Ministro de Estado ha remitido á este Ministerio el siguiente decreto que tuvo á bien expedir S. M. el Emperador:

MAXIMILIANO, Emperador de México, á todos los presentes y venideros, salud:

Visto NUESTRO decreto Imperial fecha 10 de Abril de 1864 estableciendo en Paris una Comision de Hacienda de México,

HEMOS decretado y decretamos lo que sigue:

Art. 1º El Sr. conde de Germiny, senador, ex-Ministro de Hacienda de S. M. el Emperador de los franceses, gobernador honorario del Banco de Francia, designado por su gobierno como Comisario representando á los tenedores de títulos de la deuda exterior mexicana, queda nombrado Presidente de la Comision de Hacienda de México en Paris.

Art. 2º El presente decreto se depositará en los archivos del Imperio y en los de la Comision de Hacienda de México en Paris; se insertará en la *Gaceta Oficial* de México, y se publicará para que llegue á conocimiento de los interesados.

Dado en NUESTRO Palacio de Miramar, á 11 de Abril de 1864.—MAXIMILIANO.—Por el Emperador, *J. Velazquez de Leon.*

Y lo comunico á V. para su inteligencia y fines correspondientes.—El Subsecretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, *M. de Castillo.*

NUM. 7.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México, Junio 14 de 1864.—El Exmo. Sr. Ministro de Estado ha remitido á este Ministerio el siguiente decreto que tuvo á bien expedir S. M. el Emperador:

MAXIMILIANO, Emperador de México:

Visto NUESTRO decreto Imperial fecha de ayer estableciendo una Comision de Hacienda de México en Paris,

HEMOS decretado y decretamos lo que sigue:

Art. 1º Una cantidad de 150 mil francos queda destinada á la Comision de Hacienda de México en Paris para los gastos del presente año.

Dicha cantidad se tomará de los fondos producidos por el empréstito contraido en virtud del decreto de ayer por el Gobierno Imperial.

Art. 2º El presente decreto se depositará en los archivos de la Comision de Hacienda de México en Paris; se insertará en la *Gaceta Oficial* de México, y se publicará para que llegue á conocimiento de los interesados.

Dado en NUESTRO Palacio de Miramar, á 11 de Abril de 1864.—MAXIMILIANO.—Por el Emperador, *J. Velazquez de Leon.*

Y lo comunico á V. para su inteligencia y fines correspondientes.—El Subsecretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, *M. de Castillo.*

NUM. 8.

CONVENCION DE MIRAMAR.

El Gobierno de S. M. el Emperador de los franceses, y el de S. M. el Emperador de México, animados por un mismo deseo de asegurar el restablecimiento del órden en México, y de consolidar el nuevo imperio, han resuelto arreglar por medio de una convencion, las condiciones de la residencia de las tropas francesas en aquel país, y han nombrado al efecto, á saber: S. M. el Emperador de los franceses, á Mr. Ch. Francois Edouard Herbet, ministro plenipotenciario de primera clase, &c.; y S. M. el Emperador de México, á D. Joaquin Velazquez de Leon, su ministro de Estado sin cartera, &c., quienes despues de acreditar sus plenos poderes respectivos, y encontrarlos en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Art. 1º Las tropas francesas que se encuentran actualmente en México, serán reducidas, lo mas pronto posible, á un cuerpo de 25,000 hombres, inclusa la legion extranjera.

Dicho cuerpo, que resguardará los intereses que han motivado la intervencion, quedará temporalmente en México bajo las condiciones que se expresan en los artículos siguientes.

Art. 2º Las tropas francesas evacuarán México á medida que S. M. el Emperador Maximiliano vaya organizando las tropas necesarias para reemplazarlas.

Art. 3º La legion extranjera al servicio de Francia, compuesta de 8,000 hombres, permanecerá por lo menos durante seis años en México, despues que todas las demas fuerzas francesas hayan sido retiradas, conforme al art. 2º Desde este momento, dicha legion pasa al servicio y sueldo del Gobierno mexicano. El Gobierno mexicano se reserva la facultad de abreviar el plazo del empleo en México de la legion extranjera.

Art. 4º Los puntos del territorio que tengan que ocupar las tropas francesas, así como las expediciones militares de estas tropas, si fuere posible, serán determinadas de comun acuerdo y directamente entre S. M. el Emperador de México y el comandante en gefe del cuerpo frances.

Art. 5º En todos los puntos donde la guarnicion no sea exclusivamente compuesta de tropas mexicanas, el mando militar será ejercido por el comandante frances.

En caso de expediciones combinadas de tropas francesas y mexicanas, el mando superior de las fuerzas pertenecerá igualmente al comandante frances.

Art. 6º Los comandantes franceses no podrán intervenir en ningun ramo de la administracion mexicana.

Art. 7º En tanto que las necesidades del cuerpo de ejército frances, exijan cada dos meses el servicio de trasportes entre Francia y Veracruz, los gastos de este servicio se fijarán en la suma de 400,000 fs. por viage de ida y vuelta, y costeados por el Gobierno mexicano, pagaderos en México.

Art. 8º Las estaciones navales que Francia mantiene en las Antillas y en el Océano Pacífico, enviarán buques á menudo, enseñando el pabellon frances en las aguas de los puertos de México.

Art. 9º Los gastos de la expedicion francesa en México, que debe reembolsar el Gobierno mexicano, se fijan en la suma de 270 millones de francos, por todo el tiempo de la duracion de esta expedicion hasta 1º de Julio de 864. Esta suma producirá un interes de rédito anual de 3 por 100.

Art. 10. La indemnizacion que deberá pagar el Gobierno mexicano á la Francia por sueldos, alimentos y sostén de tropas del cuerpo de ejército, desde el 1º de Julio de 864, queda fijada en la suma de mil francos al año por cada soldado.

Art. 11. El Gobierno mexicano enviará inmediatamente al Gobierno frances, la suma de 66 millones en títulos del empréstito al precio de emision, á saber: 54 millones, en deduccion de la deuda mencionada en el art. 9º; y 12 millones á cuenta de indemnizaciones á franceses, en virtud del art. 14 de la presente convencion.

Art. 12. Para el pago del exceso de gastos de guerra y saldo de cargas mencionadas en los arts. 7º, 10 y 14, el Gobierno mexicano se obliga

á pagar anualmente á Francia, la suma de 25 millones en numerario. Esta suma será descontada: 1º, de cantidades debidas á virtud de dichos artículos 7º y 10; 2º, del monto en intereses y principal de la suma fijada en el art. 9º; 3º, de indemnizaciones que queden pendientes á favor de súbditos franceses, á virtud de los arts. 14 y siguientes.

Art. 13. El Gobierno mexicano entregará en México, el último dia de cada mes, al pagador general del ejército, lo que deba para cubrir los gastos de tropas francesas que queden en México, conforme al art. 10.

Art. 14. El Gobierno mexicano se obliga á indemnizar á los súbditos franceses, de los perjuicios que hayan sufrido indebidamente, y que han motivado la expedicion.

Art. 15. Una comision mixta, compuesta de tres franceses y tres mexicanos, nombrados por sus gobiernos respectivos, se reunirá en México en el término de tres meses, para examinar y arreglar esas reclamaciones.

Art. 16. Una comision de revision, compuesta de dos franceses y dos mexicanos, designados de la misma manera en Paris, procederá á la liquidacion definitiva de reclamaciones admitidas por la comision que designa el artículo anterior, y determinará en aquellas cuya decision le quede reservada.

Art. 17. El Gobierno frances pondrá en libertad á los prisioneros de guerra mexicanos, luego que S. M. el Emperador de México entre á sus Estados.

Art. 18. La presente convencion será ratificada, y las ratificaciones serán cangeadas lo mas pronto posible.

Hecha en el Castillo de Miramar, el 10 de Abril de 1864.—*Herbet.*—*Velazquez.*

Artículos secretos.

1º S. M. el Emperador de México, aprobando los principios y las promesas enunciadas en la proclama del general Forey, de fecha 12 de Junio de 1863, así como las medidas tomadas por la Regencia y por el general en gefe frances, conforme á esta declaracion, ha resuelto hacer saber á su pueblo, por medio de un manifiesto, sus intenciones en este sentido.

2º Por su parte, S. M. el Emperador de los franceses declara, que el efectivo actual del cuerpo frances de 38,000 hombres, se reducirá gradualmente y cada año, de manera que las tropas francesas que quedan en México, inclusa la legion extranjera, sea de 28,000 hombres en 1865; de 25,000 en 66, y de 20,000 en 67.

3º Cuando la legion extranjera pase al servicio de México, segun indi-

ca el art. 3º de la susodicha convencion, como ya no continúa sirviendo una causa que interese á Francia, el general y los oficiales que forman parte de ella, conservarán su calidad de franceses conforme á la ley.

Hecha en el Castillo de Miramar, á 10 de Abril de 1864.—*Herbet.*—*Velazquez.*

NUM. 9.

Empréstito mexicano.

Los infrascritos, José Hidalgo, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Emperador de México,

Y el Conde Cárlos de Germiny, senador, nombrado por S. M. el Emperador Maximiliano, Presidente de la Comision de Hacienda de México en Paris, por decreto de 10 de Abril de 1864;

Vistos los poderes conferidos el 26 de Noviembre de 1864, por S. M. el Emperador Maximiliano á los Sres. Corta, Diputado en el Cuerpo Legislativo; Barron, propietario en México; Bourdillon, abogado residente en México; de Germiny, Senador, para contratar un empréstito en Europa; poderes refrendados por D. Joaquin Velazquez de Leon, Ministro de Estado de Su Magestad,

Hemos decidido y decidimos lo que sigue:

Art. 1º Se inscribirá en el Gran Libro de la deuda exterior de México, una primera série de 500,000 obligaciones de á 500 francos, que producen un interes anual de 30 francos, pagadero el 1º de Abril y el 1º de Octubre de cada año, y que forman un capital nominal de 250 millones de francos.

La emision de estos títulos se efectuará al precio de 340 francos, para el primer cupon de intereses que vence el 1º de Octubre de 1865.

Los enteros se verificarán como sigue:

Al suscribirse, 60 fs. por obligacion....	60
Del 5 al 15 de Junio de 1865.....	80
Del 5 al 15 de Agosto de 1865.....	50
Del 5 al 15 de Octubre de 1865.....	50
Del 5 al 15 de Diciembre de 1865.....	50
Del 5 al 15 de Febrero de 1866.....	50
	340 fs.

El cupon de 15 francos que vence el 1º de Octubre, se recibirá en deduccion del 4º entero.

Los tenedores tendrán la facultad de descontar la totalidad de los términos no vencidos, con el beneficio de un interes de 6 por 100 al año.

Los suscritores que no efectúen sus enteros al vencimiento de los términos, sufrirán el recargo de intereses por el retardo, calculados á razon de 10 por 100 al año.

Art. 2º La amortizacion se efectuará cada seis meses por medio del sorteo. Los sorteos se celebrarán por la Comision de Hacienda de México en Paris, los dias 2 de Enero y 2 de Julio de cada año, para que los reembolsos tengan lugar, cuando mas tarde á los tres meses, en manos de los que á ellos tengan derecho. El primer sorteo deberá celebrarse el 2 de Julio de 1865.

En cada sorteo semestral

1 obligacion designada por la suerte, se reembolsará con..		500,000	fs.
2	,,	100,000	,,
4	,,	50,000	,,
60	,,	10,000	,,
Cierto número cuya totalidad se determina en el cuadro adjunto		500	,,

De tal manera que el empréstito quedará reembolsado íntegramente en cincuenta años.

Art. 3º El Gobierno mexicano consagrará á los intereses y á la amortizacion de dicho empréstito, cincuenta anualidades del valor de diez y ocho millones setecientos cincuenta y seis mil trescientos cuarenta francos.

Art. 4º Se concederá ademas á los suscritores del empréstito, una prima de reconstitucion del capital primitivamente enterado exigible en cincuenta años.

Al efecto el Gobierno mexicano se compromete á emplear inmediatamente, en rentas francesas del 3 por 100, una suma de diez y siete millones de francos.

Estas rentas serán depositadas en la Caja de Depósitos y consignaciones de Francia, y sus intereses se capitalizarán cada tres meses, cuidando de ello al efecto este establecimiento.

En el caso de que por las variaciones del curso de la renta francesa, las rentas colocadas como queda dicho, no representasen al cabo de cincuenta años la suma suficiente para constituir la prima de 340 francos á cada uno de los que á ella tengan derecho, el Gobierno mexicano se compromete á satisfacer la diferencia. Si por el contrario, las rentas ofrecieren un exce-

dente sobre las primas exigibles, este excedente corresponderia al Gobierno mexicano.

Art. 5º La presente decision se extiende por duplicado, para depositar un ejemplar en los archivos de la Comision de Hacienda de México en Paris, y trasmitir el otro á S. M. el Emperador Maximiliano.

Hecho en Paris el 14 de Abril de 1865.—*José Hidalgo.—Conde Ch. de Germiny.*

NUM. 10.

Segundo préstamo de 250 millones.

Conversion.—27 de Setiembre de 1865.—Los infrascritos: El conde Charles de Germiny, senador, nombrado presidente de la Comision de Hacienda de México en Paris, por decreto de S. M. Maximiliano emperador de México, de fecha 10 de Abril de 1864.—Tratando en virtud del poder emanado en una convencion fecha 14 de Abril de 1865; por una parte.

Y Mr. Pinard (Alphonse Louis) director del Banco de Descuento de Paris, tratando, tanto en su nombre como en el de diversos establecimientos de créditos franceses y extrangeros, y comprometiéndose á justificar sus poderes, por otra parte.

Se ha manifestado lo siguiente.

En los tratados de 14 de Abril de 1865 habidos entre los infrascritos, se estipula en el artículo 4:

Que los títulos del empréstito anglo-frances 6 por 100 emitidos en 1864, serán convertidos en obligaciones de 500 francos iguales á las creadas por el empréstito mexicano de 1865.

Que estas obligaciones constituirán una nueva série en número de quinientas mil (500,000).

Que dichas obligaciones gozarán de los mismos derechos y participarán de iguales ventajas á las creadas en Abril último.

Que una separacion de diez y siete millones se efectuará sobre el producto del empréstito de 1865 para destinarla á la compra de rentas francesas, aplicables á formar primas de reconstitucion de capital, por las obligaciones de la segunda série.

Desde luego, la Comision de Hacienda de México tiene el derecho de determinar como juzgue conveniente en cuanto á plazos y condiciones á

que deba sujetarse esta operacion, cuyo objeto es el de indemnizar á los tenedores de títulos del dicho empréstito de 1864.

Esta Comision fija su decision, conforme á la copia que va adjunta en 26 de Setiembre de 1865.

Considerando: que interesa al crédito del imperio de México centralizar esta operacion con el fin de evitar el cúmulo de operaciones de Bolsa, de cierta cantidad de títulos que pudieran ocasionar una baja en valores mexicanos; en consecuencia; los infrascritos han convenido y decretado de comun acuerdo lo que sigue:

Art. 1.° La conversion en obligaciones de 500 francos, iguales á las que fueron creadas por el empréstito mexicano de 1865, de los títulos de la deuda exterior mexicana 6 por 100 emitidos en 1864, tendrá lugar del 2 de Octubre al 10 de Noviembre próximo, conforme á la determinacion de la Comision de Hacienda de México de fecha 26 de Setiembre de 1865.

Art. 2.° Esta operacion se efectuará por el intermediario del Banco de Descuento, la que impone á Mr. Pinard, tratando tanto en su nombre como en el de sus poderdantes, la obligacion de conformarse con las siguientes condiciones.

Durante el término de cuarenta dias, contados del 2 de Octubre al 10 de Noviembre, annunciando oportunamente en todos los periódicos de Paris y de los Departamentos, todo portador de títulos del empréstito mexicano anglo-frances de 6 por 100 en 1864, tendrá derecho á cambiar sus títulos por obligaciones de 500 francos de una segunda série, iguales á las emitidas en 1865, cuyas ventajas quedan determinadas en la decision de la Comision de Hacienda de México, de 26 de Setiembre de 1865 que va adjunta.

Este cambio se efectuará á razon de dos obligaciones de 500 francos: segunda série por tres libras esterlinas ó 75 francos 60 céntimos de rédito del 6 por 100 de 1864.

Mr. Pinard se compromete á adquirir toda fraccion, en el curso de operaciones de la Bolsa.

Art. 3.° No se admitirán á esta conversion, mas que los títulos de la deuda exterior mexicana 6 por 100 del año 64 enteramente pagados ó libres.

Los tenedores de dichos certificados 6 por 100 del empréstito de 1864 que no concurrieren durante el plazo que se fija hasta el 10 de Noviembre próximo á la amortizacion de las entregas atrasadas y sus intereses correspondientes, serán exentos de la aplicacion de la disposicion inserta en el contrato del empréstito y especificado en los títulos en los términos siguientes:

"A falta de pago de un término vencido, en el plazo posterior de un "mes vencido, el valor del certificado será exigible en su totalidad, y su "venta podrá efectuarse sin desembolso."

Pasado dicho plazo, todo tenedor que no haya aprovechado la facultad que precede, será excluido del derecho de conversion que le concede la decision de 26 de Setiembre de 1865.

Mr. Pinard disfrutará exclusivamente del derecho de conversion de los certificados del empréstito de 6 por 100 de 1864, hasta el 30 de Junio de 866, considerándosele poseedor de dichos certificados hasta la expresada fecha.

Art. 4.° Se concede á los contratantes una comision de banco de 1 por 100 sobre el capital nominal de títulos de la deuda exterior mexicana 6 por 100 creada en 1864, para el pago de anuncios, publicaciones, comisiones diversas, impresion de bonos y gastos diversos.

La cantidad de 110,000 francos, se abonará á la Comision de Hacienda de México para sus atenciones y como representacion de sus diferentes gastos de impresion, numeracion, sellos y libros de obligaciones de la segunda série.

Art. 5.° El contratante, tanto en su nombre como en el de sus poderdantes, se constituye poseedor por su propia cuenta y riesgo, de las 51,144 obligaciones de 500 francos segunda série pertenecientes á la Comision de Hacienda de México y que provienen de la conversion de 76,716 libras esterlinas del rédito de 6 por 100 de 1864 que hay en su cartera, y de 5,396 obligaciones y dos tercios que forman el saldo de 500,000 obligaciones de esta série, siendo un total de 56,540 $\frac{2}{3}$ obligaciones.

Los títulos se entregarán á los contratantes, con todos los timbres y requisitos que exigen las leyes francesas.

La adquisicion de estas obligaciones se hará al precio fijo de 300 francos cada una siendo un capital de 16,962,200 francos. Esta suma se pagará por el contratante á la Comision de Hacienda de México en doce plazos iguales, con un interes calculado á razon de 3 por 100 anual para el vencimiento de cada plazo.

El primer pago se hará en 7 de Noviembre de 1866 y los réditos extipulados comenzarán á correr ese dia.

El último pago se hará el 7 de Octubre de 1866. El entero por anticipacion de un descuento calculado al 3 por 100 anual.

Las suertes que resulten de los sorteos semestrales para reembolso de obligaciones con lote y prima, así como los cupones de intereses al vencer, hasta el último plazo sobre las 56,540 $\frac{2}{3}$ obligaciones, pertenecerán por derecho al contratante.

Hecho por duplicado en Paris, el 27 de Setiembre de 1865.—Firmado. —*Pinard.*—Firmado.—*Conde Charles de Germiny.*

NUM 11.

Análisis del empréstito de 1864.

Primera operacion.—Primer préstamo Glyn Mills y Comp. de Lóndres y Mr. Isaac Pereire de Paris.

Liquidacion de las primeras operaciones financieras practicadas en Paris y Lóndres por la mediacion ó agencia de Mr. Fould, ministro de Hacienda del emperador Napoleon, y conforme á los decretos que á propósito de las negociaciones expidió el archiduque Maximiliano en el castillo de Miramar el 10 de Abril de 1864, consideradas todas estas operaciones al tipo de 25 francos y 20 céntimos por libra esterlina.

Capital nominal del préstamo segun el art. 1º del decreto número 3, 8.000,000 de libras esterlinas, rédito 6 por 100 anual.....		fs. 201.600,000 00
Valor ó curso de emision á 63 por 100.....		127.008,000 00
Pérdida....		74.592,000 00
Comision pagada á los banqueros.....	4.343,283	
Descuento por los enteros anticipados .	2.000,000	
Gastos de la Comision de Hacienda segun el decreto número 7.....	150,000	
		6.493,283 00
Suma esta sola pérdida....		81.085,283 00
Deducida esta suma de la nominal del préstamo, que es como arriba se dice de.....		201.600,000 00
Quedó un valor líquido para negociar de.....		120.514,717 00
A deducir: los valores ó títulos que no se pudieron vender.		
En Inglaterra en poder de los banqueros.	39,060	
En Francia en poder de varios.....	6.450,486	
Al frente....	6.489,546	120.514,717 00

Del frente....	6.489,546	120.514.717 00
En cartera en Paris en poder de la comision.....	20.299,053	
		26.788.599 00
Valor líquido de los 201.600,000 fs.....		93.726.118 00

A deducir todavía:

Quedaron separados y depositados conforme al decreto núm. 2, 921,750 libras esterlinas á 25 fs. 20 cs. para pago de dividendos por vencer de la deuda inglesa.....	23.228,100	
Comision á 1 por ciento por el pago de los dos dividendos de dicha deuda...	95,814	
Idem idem idem dividendos atrasados..	76,400	
		23.400.314 00
	Quedan....	70.325,804 00

A deducir todavía:

Conforme al art. 5º del decreto núm. 3, quedaron separados para pago de intereses del préstamo de 201 millones causados desde Octubre de 64 hasta Abril de 1866.....		24.000.000 00
	Quedan....	46.325,804 00
Entregados á Maximiliano en Miramar.	8.000,000	
Pago de cupones atrasados del 6 por 100.	4.344,000	
Idem al gobierno frances para idem....	3.300,000	
		15.644,000 00
	Quedan liquidos....	30.681,804 00

El gobierno frances se abonó bajo el pretesto de adelantos á tropas mexicanas y mensualidades á las fuerzas francesas, segun el tratado de Miramar, las sumas siguientes que se giraron á cargo de la Comision de Hacienda en Paris.

1864.—Agosto 31.—Por adelantos	2.474,169 00
Setiembre 12.—Por mensualidad	2.083,333 33
27.—Por adelantos	780,000 00
Por idem	1.285,068 72
30.—Por mensualidad	2.083,333 33
Octubre 28.—Adelantos	2.147,169 12
31.—Mensualidad	2.083,333 33
Noviembre 11.—Adelantos	755,553 39
30.—Mensualidad	2.083,333 33
Diciembre 11.—Adelantos	965,524 40
31.—Mensualidad	2.083,333 33
Adelantos	2.071,523 32
	20.895,674 60

Segunda operacion.—Primer préstamo.—Gobierno frances y reclamaciones.

Por el decreto núm. 5 de Maximiliano, se mandaron inscribir en el Gran Libro de la deuda 6.600,000 francos de réditos sobre el tesoro de México, con las mismas condiciones y al mismo tipo que los 200 millones, lo cual, traducido al castellano, quiere decir otro empréstito en los términos siguientes:

Se emitieron títulos con 6 por 100 de interes por valor de	110.000,000 00
Al curso de 60	66.000,000 00
Pérdida	44.000,000 00

Distribucion.

Al gobierno frances á cuenta de los gastos de la guerra	54.000,000	
Al mismo á cuenta de las reclamaciones francesas	12.000.000	
		66.000,000 00
Valor igual al de los títulos		110.000,000 00

Tercera operacion.—Primer préstamo.—Tenedores de bonos ingleses.

Por el decreto núm. 2 se capitalizaron los intereses atrasados, que importaban 14.594,351 pesos, que reducidos á francos al tipo natural de 5 francos por peso son 72.971,755 francos.

Títulos emitidos para hacer esta operacion y entregados á los tenedores de bonos con rédito de 3 por 100 anual	122.592,960 00
Importe debido pagar por saldo de réditos vencidos...	72.971,755 00
Pérdida, francos....	49.621,205 00

Como comprobante del análisis anterior, no se ha encontrado mejor documento que la liquidacion hecha por la misma Comision de Hacienda en su Balanza de fin de Setiembre de 1865. Aparece en ella que hasta esa fecha se habian negociado 100.582,448 fs., y la diferencia que resulta entre esta suma y la que marca el análisis, proviene, como se deja claramente entender, de que sucesivamente se fueron realizando, aunque con trabajo, algunos de los fondos en cartera que, como demuestra el propio análisis, se hallaban en poder de los banqueros de Inglaterra y de Francia. En la referida liquidacion, que se traduce literalmente y se copia íntegra en seguida, constan algunos aprovechamientos tales como el interes cobrado á diversos suscritores que no hicieron sus entregas en el tiempo debido, y el rédito que produjeron algunos fondos colocados en la caja de ahorros y en diversos bancos. Están añadidas tambien las cantidades que las Aduanas marítimas de México remitieron para el pago de intereses de la deuda de Lóndres, y que se comenzaron á separar desde que fué ocupado Veracruz por las fuerzas aliadas. Todo esto aumenta el haber del préstamo, y tales sumas no están consideradas en el análisis, porque se trató de presentar la operacion aislada sin agregarle cantidades eventuales que no se sabia cuáles eran, y mucho menos la de los pesos remitidos por las Aduanas de México, que es enteramente extraña á las operaciones exclusivas del empréstito.

En cuanto á los pagos, hay que hacer las aclaraciones siguientes.—En el análisis que ha formado la comision, se pone la suma que, conforme al decreto que autorizó el préstamo, debió quedar separada para réditos de la deuda inglesa. Esta suma es de francos 23.228.100. (El decreto ex-

presa en libras 921,750). A la fecha de la liquidacion de la Comision de Hacienda de Paris, se habian vencido nuevos dividendos, y estaba pagada efectivamente la suma de 26.712,296 10 cs. fs., y esta causa explica suficientemente la diferencia de las dos partidas. Lo mismo se puede decir de los réditos aplicables al empréstito de 6 por 100 fijados por el decreto en 24.000,000 de fs., mientras el vencimiento y pago efectivo ascendia á 35.271,054 fs., inclusos los réditos de lo abonado á Francia á cuenta de gastos de guerra.

En una de las Balanzas de la oficina de descuentos de Paris, consta que quedaron separados para pagar intereses á los suscritores que anticiparan sus enteros, 2.000,000 de fs.; pero desde luego no todos acudieron á hacer esa anticipacion, y la Comision de Hacienda de Paris, hasta Setiembre de 1865, solo se databa la suma de 242,586 fs. En la comision pagada á la casa de Glyn Mills y Comp., hay una pequeña diferencia de una á otra época, de 28 francos, mientras en las comisiones por el pago de dividendos, se encuentra una mucho mas notable. En el análisis de la comision consta pagada á los banqueros, la suma de 172,214 fs., cuando la liquidacion de Germiny dice que son 735,241 fs., y tambien se comprende fácilmente esta diferencia, por las sucesivas operaciones que se hicieron, y por las cuales se aplicaron los banqueros su comision respectiva.

Habiendo bajado el precio de los títulos del empréstito, fué necesario venderlos de cualquiera manera á lo que se pudo, y esto ocasionó nueva pérdida de 3.201,217 fs., que no están considerados en el análisis, en el cual se dan por existentes y sin venta todos los títulos en cartera. En el análisis constan girados á favor del tesoro frances, 20.895,674 fs., mientras los giros que habia recibido Germiny ascendian á 22.406,231 fs., dependiendo esta diferencia de que en dicho análisis no están inclusas las libranzas por entregas de dinero efectivo, sino solo lo que se aplicó á gastos de guerra y pago de tropas, al Gobierno frances. En los giros á favor de varios, y que importaban segun la liquidacion Germiny, 11 millones y tantos mil francos, están incluidas las pequeñas sumas que entraron en dinero en la Caja Central, los pagos á legaciones, gastos de enganche de tropas y otros que se ofrecian á Maximiliano.

Con estas explicaciones se puede comprender perfectamente la cuenta redonda y final del primer empréstito; y el balance de Germiny es una comprobacion del análisis que con mil dificultades por la falta de datos y antecedentes, he podido hacer.

Liquidacion del estado verdadero del empréstito de 1864, *de* 201.600,000 *fs., segun el Balance General del Gran Libro de la Comision de Hacienda de Paris, en fin de Setiembre de* 1865.

Producto efectivo del capital de 200 millones fs.....	100.582,448 40
Intereses cobrados á varios suscritores por retardo....	136,534 20
Intereses de fondos colocados en la Caja de Depósitos y en poder de varios.....	339,509 17
Fondos remitidos en pesos de la Aduana de Veracruz, y entregados en Lóndres.....	3.058,516 40
Idem idem entregados en Paris.....	225,000 00
Producto de cupones en cartera.....	996,621 60
Productos fs.....	105.338,629 41

GASTOS Y PAGOS.

Réditos de la deuda inglesa (1851)...	26.712,296 10	
Idem del préstamo de 6 por 100.....	35.271,054 00	
Intereses sobre enteros anticipados...	242,586 21	
Comision pagada á Glyn Mills y Cª...	4.343,311 14	
Gastos de la Comision de Hacienda...	150,000 00	
Comision á varios por el pago de dividendos.....	735,241 30	
Pérdida en la venta de títulos por baja de valor.....	3.201,217 12	
Efectivo enviado á Miramar.....	8.000,000 00	
Letras giradas á favor del tesoro frances.	22.406,231 92	
Idem á favor de idem y de varios....	11.706,691 98	
		112.768,629 77
Deficiente en contra de México del préstamo de 864, y cuya suma se tomó de los primeros productos del de 1865.....fs.		7.430,000 36

NUM. 12.

SEGUNDO PRÉSTAMO.—FOULD OPPENHEIM Y COMP., HOTTINGUER, PINARD BLWNT Y COMP. DE PARIS, &c., &c.—AÑO DE 1865.

Segun la autorizacion que Maximiliano confirió á una comision especial y el arreglo (número 8) que en 14 de Abril de 1865 firmaron D. José Hidalgo y el conde de Germiny, se emitieron 500,000 obligaciones, primera série, de á 500 francos cada una: rédito 6 por 100 anual: amortizacion por sorteo en 50 años.—Total valor.....		250.000,000
Valor en efectivo en Paris de las obligaciones al curso de 340 francos.....		170.000,000
Pérdida al realizar la operacion.....		fs. 80.000,000

Gastos.

Comision de 10 por 100 á los banqueros.	17.000,000	
Descuento por los enteros anticipados..	1.106,858	
Compra de rentas francesas para garantía de los premios de la lotería.....	34.236,169	
Nuevos gastos de la Comision de Hacienda de Paris ademas de los.... $ 150,000 ya abonados.....	300,000	
Para pago de réditos vencidos.....	14.960,205	
Para amortizacion de obligaciones....	5.672,000	73.275,232
Suman las perdidas y gastos.....		153.275,232
Líquido que quedó de este segundo préstamo.....		96.724,768
Suma igual al capital....		250.000,000

NUM. 13.

SEGUNDA OPERACION EN 1865.—SEGUNDA SÉRIE DE 500,000 OBLIGACIONES CAPITAL NOMINAL.—250.000,000 DE FRANCOS.—INTERES SEIS POR CIENTO AL AÑO.

El Ministro de Hacienda de Francia habia guardado en el tesoro los 66 millones de francos que le abonó á cuenta Maximiliano en 1864, y esta suma le hacia falta para completar el presupuesto del año. Imaginó entónces, para realizar estos valores, emitir un nuevo papel igual en cantidad y condiciones á los títulos del empréstito de 1865, primera série, y realizar los valores que, como queda dicho, tenia en cartera. A esta idea se asoció el Conde de Germiny, Presidente de la Comision de Hacienda; y parece que sin autorizacion prévia de Maximiliano, determinó un nuevo empréstito para convertir el de 1864, y en el cual quedaron inclusos los 54 millones abonados al Gobierno á cuenta de los gastos de la guerra, y los 12 millones entregados en cuenta de las reclamaciones francesas. Estas dos sumas, que forman el total arriba expresado, eran realmente las que motivaron la nueva operacion. Al efecto se hizo con Mr. Alfonso Pinard, Director de la oficina de Descuento de Paris, y obrando personalmente y como apoderado de otros varios banqueros, un contrato con fecha 27 de Setiembre de 1865, que se pone con el núm. 10, por el cual quedaba obligado á convertir los títulos sobrantes del préstamo de 864, que la comision conservaba en su cartera sin haberlos podido vender. Al mismo tiempo se invitó á todos los tenedores de bonos que hubieran pagado íntegramente sus cuotas, á que se presentaran á hacer la conversion, halagándolos con la ganancia de las loterías y con la amortizacion en 50 años.

Como en esa época las noticias del Imperio mexicano eran cada vez mas funestas, y los triunfos del partido liberal bien frecuentes, esta operacion, aunque protejida abiertamente por el Gobierno frances, que prestó su sello y el crédito de sus oficinas, no tuvo los mismos resultados que la primera. Sin embargo, el Imperio de Napoleon realizó sus 66 millones de francos y cubrió su presupuesto, aunque Pinard y los demas banqueros que se le asociaron, sufrieron una pérdida de 16 á 18 millones de francos.

Respecto á los títulos de 864 que conservaba invendibles Germiny, segun la Balanza de 31 de Diciembre de 1866, se habian realizado cosa

de 2.547.300 fs., y faltaban las exhibiciones de varios que importaban 12.719.700 fs. En la misma Balanza no figura como producto de esta operacion, mas que la suma indicada, mientras se encuentran en los gastos las partidas siguientes:

Por réditos atrasados de las obligaciones de 865, segunda série	fs	6.713,050
Amortizacion de dichas obligaciones		3.768,500
Comision y gastos de la conversion de la segunda série		3.116,001
Otros gastos relativos		501,127
Suma fs		14.098,678

Ningun dato hay ni en esta Balanza, ni en otras anteriores, de la cantidad de títulos de 864, que fueron convertidos por el público, ni ningun documento que pueda aclarar este negocio; pero de lo poco que va dicho, se desprenden algunas observaciones, á las cuales ha sido imposible encontrar solucion.

En la misma Balanza, el cargo total que se hace á México por todas estas operaciones, que se ha procurado explicar de la mejor manera posible, es el siguiente:

Deuda inglesa consolidada de 1851	fs.	258.089.580
Deuda idem consolidada de 864		122.592,960
Deuda francesa emision idem		311.600.000
Préstamo de 865, primera série		250.000,000
Idem de idem, segunda idem		250.000,000
Suma fs		1.192.282.540
Si á esta suma se agregan		270.000.000
Que, segun el tratado de Miramar, se reconocieron por gastos de la expedicion, resultará un total de	fs.	1.462.282,540

Si, pues, los 250 millones de la segunda série sirvieron para convertir el préstamo de 864, la partida de 201.600,000 parece que está duplicada, y tampoco deberian cargarse los 54 millones que de hecho convirtió el

Gobierno frances en cuenta de los gastos de la guerra, ni los 12 que quedaron para abonar á las reclamaciones francesas.

Otro extracto de una Balanza de la misma comision, nos ministra las sumas siguientes:

Préstamo de 864	fs	201.600,000
A cuenta de gastos de guerra		110.000,000
Resto de gastos de la Intervencion		216.000,000
Reconocimiento del empréstito ingles de 851		258.089,580
Consolidacion de réditos en 1864		122.592,960
Primer empréstito de 1865		250.000,000
	fs	1.158.282,540

Como desde Diciembre de 1866 en adelante no hay dato ninguno, no se sabe si se realizó, pues, completamente la conversion de títulos: si una parte de éstos han quedado en cartera, ó si circulan en manos del público.

Con los datos mas claros y mas averiguados que hay, y han servido para formar las anteriores liquidaciones, se puede hacer un ensayo de Balance en los términos siguientes:

BALANCE del producto de los préstamos, y giros hechos por Maximiliano en cuenta de ellos.

Producto líquido del préstamo de 64	30.681.804	00
Idem idem del préstamo de 65	96.724.768	00
Intereses cobrados por las obligaciones de 65	82.423	11
Producto de la venta de obligaciones de 865, segunda série	2.547,300	00
Intereses de fondos colocados en varios bancos	1.336.736	75
Intereses sobre las obligaciones reembolsadas	35,065	89
Producto de cupones de títulos en cartera	2.899,864	80
Cupon del 1º de Octubre, aplicable á la conversion	186,000	00
Producto de la lotería que tocó á los títulos en cartera	630.000	00
Valor de obligaciones de 865, segunda série, para reclamaciones francesas	23.660.000	00
A la vuelta	158.783.962	55

De la vuelta.	158.783,962 55
Valor de letras no pagadas por la Comision y que como á pesar de eso tienen salida en la Balanza de 31 de Diciembre de 66, aquí se le da entrada para deducir despues el giro total.....	29.583,192 00
	188.367,154 55
Importe total de los giros segun los libros del Ministerio de Hacienda y Caja Central, cuyo pormenor contiene el documento núm. 15.....	174.012,341 24
Saldo....	14.354,813 31
Suplemento hecho por los franceses en Mayo y Junio de 866 que no consta en la lista de giro.....	5.000,000 00
Saldo de que pudo disponer Maximiliano en 31 de Diciembre de 1866.....	9.354,813 31

Ninguna otra cifra se puede aventurar ya sin exponerse á cometer equivocaciones, que bien podrian notar los que tengan los datos completos desde que comenzaron estas operaciones hasta que terminó el imperio en 1867.

NUM. 14.

TESORO FRANCES.—NAPOLEON III.—1864.

Por el art. 9º del tratado que en la misma fecha 10 de Abril de 1864, celebró Napoleon con Maximiliano, y que se conoce por *Tratado de Miramar*, se reconocieron los gastos de la expedicion francesa desde su principio hasta Julio de 1864, por la suma de.....	270.000,000
A deducir.—Lo abonado en cuenta en los términos que expresa la operacion núm. 2.....	54.000,000
Deuda á cargo de México con el rédito anual de 3 p% ...	216.000,000

NUM 15.

Empréstitos de Paris.—Cuenta general.

Giros sobre Paris hechos por el gobierno del llamado imperio en 1864, 1865 y 1866.

Fechas en que se giró.		Nombres de las personas á cuyo favor se hizo el giro.	Valor girado en francos.
—1864.—			
Abril	11.—	Sres. general Chapellié	100,000 00
		El mismo	1.200,000 00
Mayo	21.—	Descours	100,000 00
		José Hidalgo	50,000 00
	27.—	Murphy	50,000 00
	28.—	Leisser	250,000 00
		Aguilar	50,000 00
		Arrangoiz	50,000 00
Junio	1º—	Radonetz	200,000 00
	6.—	Herzfeld	15,000 00
		General Chapellié	500,000 00
Julio	1º—	Radonetz	300,000 00
	8.—	Herzfeld	15,000 00
	11.—	Leisser	2 250,000 00
		Martinez del Rio	31,500 00
	20.—	Murphy	50,000 00
		Arrangoiz	50,000 00
		Hidalgo	50,000 00
		Aguilar	50,000 00
	28.—	Francisco S. Mora	26,250 00
		Gregorio Barandiaran	31,500 00
		Francisco Facio	47,250 00
	29.—	Hidalgo	31,500 00
Agosto	1º—	Radonetz	300,000 00
		A la vuelta.	5.798,000 00

Fechas en que se giró.		Nombres de las personas á cuyo favor se hizo el giro.	Valor girado en francos.
		De la vuelta.	5.798.000 00
Agosto	26.—	Marques de Corio	5,250 00
		Angel Núñez	2,625 00
	31.—	Tesoro frances	2.474,169 10
Setiembre	1º—	Radonetz	300,000 00
	12.—	Tesoro frances	2.083,333 33
	23.—	Pedro Escandon	21,000 00
		Angel Huici	5,250 00
		A. Perez Berruecos	2,625 00
	27.—	Tesoro frances	780,000 00
		Idem	1.285,068 72
	30.—	Idem	2.083,333 33
Octubre	1º—	Radonetz	200,000 00
		Tesoro frances	1.040,000 00
	4.—	Domingo Gallotti	2,625 00
		Idem	2,625 00
	6.—	Francisco Rus	2,780 45
	8.—	Gregorio Barandiaran	2,625 00
	22.—	Leisser	1.500,000 00
	28.—	Tesoro frances	2.147,169 12
	31.—	Idem	2.083,333 33
Noviembre	1º—	Radonetz	200,000 00
	7.—	Guillermo Garay	2,625 00
	11.—	Tesoro frances	755,553 39
		Manuel Mora y Ozta	3,184 96
		Francisco Rus	3,499 96
		Tomas Galloti	450 80
		Idem	1,669 00
		Gregorio Barandiaran	17,170 07
		Jesus Estrada	7,509 33
		Fernando Elías	5,250 00
	24.—	Leisser	1.300,000 00
	26.—	Tesoro frances	470,557 15
		Idem	2,083,333 33
Diciembre	1º—	Pedro Escandon	20,755 82
		Francisco Arrangoiz	23,447 60
		Tomas Murphy	41,972 23
		Francisco Facio	38,032 41
		Al frente.	26,796,823 43

Fechas en que se giró.		Nombres de las personas á cuyo favor se hizo el giro.	Valor girado en francos.
		Del frente.	26.796 823 43
		Ignacio Aguilar	18 920 00
		José Hidalgo	21 000 00
		Francisco S. Mora	5 250 00
		Pablo M. del Rio	5 250 00
		José Armero Ruiz	2 625 00
	11.—	Tesoro frances	965 524 40
	31.—	Idem	2.083 333 33
		Francisco Rus	889 40
		Manuel Mora	631 20
		Domingo Galloti	2 625 00
		Tesoro frances	2.071 523 32
		Pereyre y Goyetheche	676 625 00
—1865.—			
Enero	10.—	Tesoro frances	422.316 28
	25.—	Idem	1.641.648 84
	31.—	Idem	2.083.333 33
Febrero	5.—	Pereyre y Goyetheche	1.285.150 00
	6.—	Guillermo O'Brien (para la Comision de Miramar)	111.035 40
	11.—	José Hidalgo	22.600 00
		Dicho, por el Sr. de la Rosa	2.200 00
		Dicho	6.792 00
	28.—	Tesoro frances	2.083,333 33
		Idem	1.066,772 51
Marzo	28.—	Idem	674,812 32
		Idem	878.490 60
		Idem	2.083,333 33
	29.—	José Hidalgo	2,625 00
		Francisco Arrangoiz	1,749 98
		Francisco Facio	1,749 98
		Gregorio Barandiaran	1.749 98
		Ignacio Aguilar	1,749 98
		Pedro Escandon	1,749 98
Abril	10.—	Pereyre y Goyetheche	1.484,675 00
		Tesoro frances	405,123 16
		R. Uthoff	25,200 00
	30.—	Tesoro frances	1.174,059 17
		A la vuelta.	48.115,270 25

Fechas en que se giró.		Nombres de las personas á cuyo favor se hizo el giro.	Valor girado en francos.
		De la vuelta.	48.113,270 25
Mayo	9.—	Tesoro frances	2.083,333 33
		Idem	2.083,333 33
Junio	5.—	Idem	676.510 69
		Idem	2.083,333 33
		Pereyre y Goyetheche	866.712 50
	6.—	Tesoro frances	207,805 83
	28.—	Leisser	500,000 00
		Tesoro frances	395,602 37
	29.—	Idem	2.083,333 33
		Idem	510,137 62
		Idem	614.328 15
Julio	18.—	Idem	358,647 64
	19.—	Idem	1.920,413 82
	27.—	José Hidalgo	29,400 00
	28.—	Nathaniel Davidson	2.456,526 13
	31.—	Diversos por legaciones	11,822 68
		Idem idem	154,664 20
		Tesoro frances	3,105 59
		J. Hidalgo	19,200 00
Agosto	3.—	Tesoro frances	146.639 89
		Idem	2.083.333 33
	10.—	Nathaniel Davidson	295,000 00
		Dicho	337,000 00
		Dicho	924,000 00
	15.—	Dicho	111,418 41
	17.—	Tesoro frances	334,724 26
	24.—	Nathaniel Davidson	682,500 00
	25.—	Tesoro frances	422,703 52
	28.—	Nathaniel Davidson	1.749,322 25
	31.—	Tesoro frances	2.083,333 33
		J. Hidalgo	1.050,000 00
		Dicho	210,000 00
Setiembre	1º—	Tesoro frances	56,672 04
	7.—	Nathaniel Davidson	630,000 00
		Marcelino Rocha	568,500 00
	8.—	Tesoro frances	132,105 58
		Al frente.	76.988,733 40

Fechas en que se giró.		Nombres de las personas á cuyo favor se hizo el giro.	Valor girado en francos
		Del frente	76.988,733 40
Setiembre	8.—	Nathaniel Davidson	112,162 22
		Dicho	63,967 22
	10.—	Ignacio Aguilar	25,000 00
	11.—	Dicho	236,250 00
	19.—	Kuhachevich	1.000,000 00
	24.—	J. B. Jecker	12.660,000 00
	26.—	Tesoro frances	1.127,369 72
		José R. Malo	465,600 00
		Pedro Elguero	116,400 00
	28.—	Nathaniel Davidson	1.867,600 00
		José Hidalgo	2,319 50
		Agustin Iturbide	12,915 25
		Angel Iturbide	6,600 65
		Agustin C. Iturbide	4,955 29
		Sabina Iturbide	4,955 29
		José R. Malo	3,152 50
		Tesoro frances	2.083,333 33
Octubre	1º—	Idem	821,180 56
	9.—	Nathaniel Davidson	1.000,000 00
	14.—	Idem	1.187,235 00
	18.—	Idem	2.500,000 00
	27.—	Idem	2,575,000 00
	31.—	Tesoro frances	132,437 29
		Idem	11,043 28
		Idem	10,676 17
		Idem	2.083,333 33
Noviembre	8.—	Nathaniel Davidson	379,772 54
		José Hidalgo	8,173 51
		José María Duran	60,375 00
	28.—	Escandon	19,965 10
	30.—	Nathaniel Davidson	165,617 50
		Tesoro frances	1.560,000 00
		Nathaniel Davidson y E. Benecke	1.429,534 05
		Tesoro frances	2.083,333 33
		Idem	829,145 28
		Leisser	1.042,750 00
		Kirpatrick	970,000 00
		A la vuelta.	115.650,886 31

Fechas en que se giró.	Nombres de las personas á cuyo favor se hizo el giro.		Valor girado en francos.
	De la vuelta		115.650,886 31
	José Hidalgo		250 00
	Barandiaran, francos	19,400 00	
	Hidalgo	19,400 00	
	Aguilar	10,508 30	
	Peon	12,933 30	
	Escandon	19,400 00	
	Leisser	4,384 40	
	Radonetz	4,041 65	
	Rus	4,850 00	
	Marques de Corio	4,850 00	
	Perez Berruecos	2,425 00	
	Núñez	2,425 00	
	Garay	2,425 00	
	Ibarrondo	2,425 00	
	Herzfeld	4,850 00	
	Mora y Ozta	4,850 00	
	Galloti	4,041 65	
	Armero Ruiz	3,841 20	
	Stepaneck	1,940 00	
	Hebert	970 00	
			129,960 50
	Mangino, Barandiaran, Hidalgo, Escandon, Peon de Regil, Aguilar, Marques de Corio		36,698 20
Diciembre	11.—Tesoro frances		1.040,000 00
	Idem		416,000 00
	13.—Kuhachevich		500,000 00
	Tesoro frances		594,726 01
	Agustin Iturbide		26,780 00
	22.—Tesoro frances		250,000 00
	28.—Marques de Corio		500 00
	30.—José Hidalgo		1,000 00
	Manuel Larrainzar		46,560 00
	General Euchéne		200,000 00
	Tesoro frances		270,000 00
	Idem		624,292 35
	Idem		41,856 18
	Al frente.		119.829,509 55

Fechas en que se giró.	Nombres de las personas á cuyo favor se hizo el giro.	Valor girado en francos
	Del frente.	119.829.509 55
Diciembre	3.—Tesoro frances	42.099 56
	Idem	151 38
	Idem	921 13
	Idem	2.080.000 00
	Barandiaran	1.000.000 00
	Larrainzar	53,750 00
	Uthoff	6.494 24
	Sabina Iturbide	4,905 00
—1866.—		
Febrero	8.—Tesoro frances	741,718 19
	Idem	2.083.333 33
	9.—Idem	2.080,000 00
	Idem	667.225 52
	26.—Idem	506,862 55
	Idem	1.747.683 35
	28.—Idem	2.083,333 33
Marzo	8.—Idem	2,964 42
	Idem	1.032,347 25
	Idem	113,976 10
	Idem	21,082 84
Febrero	9.—Para pagar reclamaciones de súbditos franceses y á la órden del pagador del tesoro frances	23.660.000 00
		fs. 157.758.357 74
	Son pesos al cambio de 5 francos	31.551,671 54

Giros en pesos.

Marzo.	A favor del tesoro frances	400.641 03
	Idem	233.911 82
	Idem	75.951 89
	Idem	400.641 03
Abril.	A favor de varios por legaciones	35.770 23
	Idem, idem	408 07
	A la vuelta.	32.698,995 61

De la vuelta.	32.698.995 61
Abril. —A favor de varios por legaciones	48.193 45
Idem, idem	616 65
Idem, idem	50.369 97
Mayo. —A favor del tesoro frances	400.641 63
A favor del Ministerio de Relaciones	133 33
Idem, idem	951 08
Junio. —A favor del tesoro frances	400.641 03
Julio. —Idem, idem	400.641 03
Sbre. —Idem, idem	801.282 06
	$ 34.802.468 24

Clasificacion de los giros.

Letra A.—A favor de Radonetz y Kuhachevich por órden de Maximiliano	3.000.000 00
B.—A favor de la familia Iturbide	646.263 98
C.—Para reclamaciones francesas	23.660.000 00
D.—A favor de los banqueros Davidson y Benecke	18.466.655 32
E.—A favor de Jecker por sus bonos	12.660.000 00
F.—A favor de legaciones y consulados	1.691.864 36
G.—A idem de Kirpatrick, camino de fierro	970.000 00
H.—Para enganche y trasporte de austriacos y belgas	13.255.912 50
I.—A favor de D. José Hidalgo, sueldos y comisiones	1.524.260 01
J.—A idem de D. G. Barandiaran, idem	1.070.695 07
K.—A idem de D. G. O'Brien, comision de Miramar	111.035 40
L.—A idem de D. M. Rocha, créditos	568.500 00
M.—A idem de H. Uthoff, agencia de Lóndres	31.694 24
N.—A idem de Aguilar, sueldos y comisiones	392.428 28
O.—A idem del tesoro frances	95.963.032 08
Suma fs	174.012.341 24

Empréstitos de Paris.—Cuentas particulares.

LETRA A.

Radonetz, Prefecto de Miramar.—Kuhachevich, tesorero i e S. M.

1864.—Junio 1.° —A favor del Sr. Radonetz	fcs.	200,000 00
Julio 1.° —A favor de dicho		300,000 00
Agosto 1.° —A favor de dicho		300,000 00
Setiembre 1.° —A favor de dicho		300,000 00
Octubre 1.° —A favor de dicho		200,000 00
Noviembre 1.° —A favor de dicho		200,000 00
1865.—Setiembre 19.—A favor de Kuhachevich para *la lista civil*		1 000,000 00
Diciembre 13.—A favor de dicho *para idem idem*		500,000 00
Francos.		3,000,000 00

Del objeto con que se hicieron los giros anteriores, no aparece otra noticia que la relativa á los dos últimos, segun va anotado. Se supone, que como Mr. Radonetz fué en Miramar tesorero del archiduque, esas sumas se aplicaron á la misma lista civil, ó á las atenciones de viajes y preparativos para la entrada en México de la corte imperial.

LETRA B.

Familia Iturbide.

1865.—Setiembre 26.—A favor de D. J. R. Malo	fcs.	465,600 00
A favor de D. P. Elguero		116,400 00
28.—A favor de D. Agustin Iturbide		12,915 25
A favor de D. Angel Iturbide		6,690 65
A favor de D. Agustin		4,955 29
A favor de D.ª Sabina		4,955 29
A favor de D. J. R. Malo		3,152 50
Diciembre 13.—A favor de D. Agustin		26,780 00
30.—A favor de D.ª Sabina		4,905 00
Francos.		646,263 98

LETRA C.

Reclamaciones francesas.

1866.—Febrero 9.—A favor del tesoro frances	fcs.	23.660,000 00

LETRA D.

N. Davidson, Benecke y comp., banqueros de México.

1865.—Julio 28.—A favor de Davidson	fcs.	2.456,526 13
Agosto 10.—A favor de dicho		295,000 00
A favor de dicho		337,000 00
A favor de dicho		924,000 00
15.—A favor de dicho		111,418 41
24.—A favor de dicho		682,500 00
28.—A favor de dicho		1.749.322 25
Setiembre 7.—A favor de dicho		630 000 00
8.—A favor de dicho		112,162 22
A favor de dicho		63,967 22
28.—A favor de dicho		1.867,600 00
Octubre 9.—A favor de dicho		1 000,000 00
14.—A favor de dicho		1.187,235 00
18.—A favor de dicho		2.500,000 00
27.—A favor de dicho		2.575,000 00
Noviembre 8.—A favor de dicho		379,772 54
30.—A favor de dicho		165,617 50
A favor de dicho y de Benecke		1.429,534 05
Francos.		18.466,655 32

Resúmen.

Por dinero entregado en México	16.871,503 77
Por pago de créditos	1.595,151 55
Igual	18.466,655 32

LETRA E.

Juan B. Jecker y comp.

1865.—Setiembre 24.—A favor de D. Juan B. Jecker..... fcs. 12.600,000 00

LETRA F.

Legaciones y consulados.

1864.—Mayo 27.—A favor de Murphy.....	50,000 00
28.—A idem de Arrangoiz.....	50,000 00
Junio 6.—A idem de Herzfeld.....	15,000 00
Julio 8.—A idem de idem.....	15,000 00
11.—A idem de Martinez del Rio.....	31,500 00
20.—A idem de Murphy.....	50,000 00
A idem de Arrangoiz.....	50,000 00
38.—A idem de J. S. Mora.....	26,250 00
A idem de Francisco Facio.....	47,250 00
Agosto 26.—A idem del marques de Corio.....	5,250 00
A idem de Angel Núñez.....	2,625 00
Setiembre 23.—A idem de P. Escandon.....	21,000 00
A idem de Angel Huici.....	5,250 00
A idem de Perez Berruecos.....	2,625 00
Octubre 4.—A idem de Domingo Galloti.....	2,625 00
A idem de idem.....	2,625 00
6.—A idem de Francisco Rus.....	2,780 45
Noviembre 7.—A idem de G. Garay.....	2.625 00
11.—A idem de Francisco Mora Ozta.....	3,184 96
A idem de Francisco Rus.....	3,499 96
A idem de F. Galloti.....	450 80
A idem de idem.....	1,669 00
A la vuelta.	391,210 17

De la vuelta.	391.210 17
A idem de Jesus Estrada	7,509 33
A idem de F. Elías	5.250 00
Diciembre 1.° —A idem de P. Escandon	29.755 83
A idem de F. Arrangoiz	23,447 60
A idem de Murphy	41.972 23
A idem de Francisco Facio	38.032 41
A idem de Francisco S. Mora	5,250 00
A idem de Pablo M. Rio	5.250 00
A idem de José A. Ruiz	2,625 00
A idem de Francisco Rus	889 40
A idem de Manuel Mora	631 20
A idem de Domingo Galloti	2,625 00
1865.—Enero 11.—A idem de de la Rosa	2,200 00
Marzo 29.—A idem de Francisco Arrangoiz	1,749 98
A idem de Francisco Facio	1,749 98
A idem de P. Escandon	1,749 98
A idem de Barandiaran	1.749 98
Julio 31.—A idem de diversos empleados	11,822 68
A idem de idem idem	154,664 20
Noviembre 8.—A idem de José María Duran	60,375 00
28.—A idem de Escandon	19,965 10
30.—A idem de varios empleados	80.652 20
A idem de idem idem	36,698 20
Diciembre 28 —A idem del marques de Corio	500 00
30.—A idem de Larrainzar	46,560 00
A idem de idem	43,750 00
	1.009,635 46
1866.—Abril.—A favor de varios	682,228 90
	1.691,864 36

LETRA G.

Compañía imperial.

Giro á favor de Kirpatrick en 30 de Noviembre de 1865, para abono por cuenta del 15 por 100 destinado á la compañía imperial del ferrocarril	fcs. 970,000 00

LETRA H.

Belgas y austriacos.

1864.—Abril 11.—A favor del general Chapellié	fcs.	100.000 00
A favor del mismo		1.200.000 00
Mayo 21.—A favor de Mr. Descours		100.000 00
28.—A favor de Mr. Leisser		250.000 00
Junio 1.°—A favor del general Chapellié		500.000 00
Julio 11.—A favor de Mr. Leisser		2.250.000 00
Octubre 22.—A favor de dicho		1.500,000 00
Noviembre 24.—A favor de dicho		1.300 000 00
Diciembre 31.—A favor de Pereyre y Goyetheche		676.625 00
1865.-Febrero 5.—A favor de dichos		1.285,150 00
Abril 10.—A favor de dichos		1.484,675 00
Junio 5.—A favor de dichos		866.712 50
28.—A favor de Mr. Leisser		500,000 00
Noviembre 30.—A favor de dicho		1.042,750 00
Diciembre—A favor del general Euchéne		200,000 00
Francos.		13.255,912 50

LETRA I.

José Hidalgo.

1864.—Mayo 21	fcs.	50,000 00
Julio 20		50,000 00
Idem 29		31,500 00
Diciembre 1.°		21.000 00
1865.—Febrero 11		22,600 00
Idem idem		6,792 00
Marzo 29		2,625 00
Julio 27		29,400 00
Idem 31		19,200 00
A la vuelta.		233,117 00

De la vuelta.	233,117 00
Agosto 31	1.050,000 00
Idem idem	210 000 00
Setiembre 28	2,319 50
Noviembre 8	8,173 51
Idem 30	250 00
Idem	19,400 00
Diciembre 30	1,000 00
	1.524,260 01

La comision de Miramar se compuso de: José María Gutierrez Estrada, Antonio Escandon, Francisco Javier Miranda, Ignacio Aguilar y Marocho, Joaquin Velazquez de Leon, Adrian Woll; secretario, Angel Iglesias; agregado, Francisco Arrangoiz; José Hidalgo, José Landa.

Cuenta de lo que durante la intervencion recibió D. José Hidalgo por el desempeño de la Comision de Miramar, sueldos, alcances anteriores á 1863, *y sueldos y viáticos como ministro plenipotenciario en Francia en el referido período de la intervencion.*

1863.—Julio 31.—Recibió en cuenta de alcances	$ 3,000 00
Agosto 3.—Recibió por el desempeño de la comision de presentar al archiduque el decreto de la Asamblea de Notables	1,000 00
Setiembre 26.—Recibió por idem idem	1,000 00
Noviembre 10.—Recibió por idem idem	1,000 00
28.—Recibió por cuenta de alcances de sueldos anteriores á 1863	250 00
Diciembre 24.—Recibió por idem idem	250 00
1864.—Enero.—Recibió por idem idem	250 00
Por la Comision de Miramar	500 00
Febrero 9.—Por idem idem	1,010 10
Marzo 1.°—Recibió por cuenta de alcances de sueldos anteriores á 1863	250 00
10.—Recibió por idem idem	505 05
Abril 1.°—Recibió por idem idem	250 00
27.—Recibió por idem idem	1,000 00
Mayo 31.—Recibió por idem idem	250 00
Junio 9.—Recibió por idem idem	250 00
22.—Recibió por cuenta de sueldos	961 53
1865.—Febrero 16.—Recibió por cuenta de alcances de sueldos anteriores á 1863	250 00
Marzo 13.—Recibió por idem idem	250 00
Abril 11.—Recibió por idem idem	250 00
Al frente.	12,476 68

Del frente.	12,476 68
Mayo 15.—Recibió por idem idem	250 00
Junio 14.—Recibió por idem idem	250 00
Julio 14.—Recibió por idem idem	250 00
Setiembre 13.—Recibió por sueldos	4,000 00
Octubre 15.—Recibió por cuenta de alcances de sueldos anteriores á 1863	250 00
Noviembre 15.—Recibió por idem idem	250 00
Diciembre 17.—Recibió en cuenta de alcances de sueldos anteriores á 1863	250 00
Enero 6.—Recibió por idem idem	250 00
Febrero 14.—Recibió por idem idem	250 00
Marzo 15.—Recibió por idem idem	250 00
Abril 17.—Recibió por idem idem	250 00
Mayo 16.—Recibió por idem idem	250 00
Junio 16.—Recibió por idem idem	250 00
Julio 27.—Recibió por idem idem	250 00
Agosto 27.—Recibió por idem idem	250 00
Setiembre 21—Recibió por idem idem	250 00
Octubre 9.—Recibió por idem idem	250 00
Noviembre 10.—Recibió por idem idem	250 00
Diciembre 10.—Recibió por idem idem	50 00
1867.—Abril.—Recibió por idem idem	100 00
Junio 19.—Recibió por idem idem	4,195 68
	$ 25,072 36
Se le cargan $ 10,676 03 cent. que le corresponden en la distribucion de $ 64,056 19 cs. que en 8 de Julio y 6 de Febrero de 1865 se entregaron para repartir á las personas que formaron la Comision de Miramar, exceptuándose á los Sres. Escandon, Landa é Iglesias, que por sus comodidades se presume no hayan recibido nada	10,676 03
Se le cargan $ 53,127 que recibió por cuenta de sueldos corrientes en los diversos cargos que se hicieron á la Comision de Hacienda de México en Paris	53,127 00
Suma....	$ 88,875 39

Resúmen.

Recibió como miembro de la Comision de Miramar	15,186 13
„ por cuenta de sueldos, etc.	58,088 53
„ por cuenta de alcances	15,600 73
Igual....	$ 88,875 39

México, Julio 26 de 1868.

LETRA J.

Gregorio Barandiaran.

1864.—Julio 28	31,500 00
Octubre 8	2,625 00
Noviembre 11	17,170 07
1865.—Noviembre 30	19,400 00
Diciembre 30	1.000,000 00
	1.070,695 07

Estos giros se hicieron á diversos cambios, y solo de los cuatro primeros consta explicacion de que hayan sido en pago de sueldos. Respecto del último del millon de francos no se encuentra aclaracion alguna.

LETRA K.

Comision de Miramar.

1865.—Febrero 6.—A favor de D. Guillermo O'Brien	fs.	111,035 40

LETRA L.

Marcelino Rocha.

1865.—Setiembre 7.—A favor de D. Marcelino Rocha	fs.	568,500 00

LETRA M.

Agencia de Lóndres.

1865.—Abril 10.—A favor de Uthoff	fs.	25.200 00
Diciembre 26.—A favor de idem		6.494 24
		31.694 24

LETRA N.

Ignacio Aguilar.

1864.—Mayo 28	50 000 00
Julio 20	50.000 00
Diciembre 1.°	18,920 00
1865.—Marzo 29	1,749 98
Setiembre 10	25,000 00
Idem 11	236,250 00
Noviembre 30	10,508 30
	392,428 28

De cuya suma aparece una partida en los libros de la cuenta, que se aplicaron 45,000 francos á la compra de pólvora.

LETRA O.

Tesoro frances.

Giros sobre Paris á favor del Tesoro frances para reembolso, se dice, de las cantidades entregadas por anticipaciones á fuerzas mexicanas y por dinero entregado en la Caja Central.

1864.—Agosto 31.—Adelanto de fondos á fuerzas mexicanas	2.474,169 10
A la vuelta	2.474,169 10

De la vuelta....	2.474,169 10
Setiembre 27.—Dinero entregado á la Caja Central.....	780,000 00
Adelanto de fondos á fuerzas mexicanas.....	1.285,068 72
Octubre 1.° —Dinero entregado en caja.....	1.040,000 00
28.—Adelanto de fondos á fuerzas mexicanas.....	2.147,169 12
Noviembre 11.—Idem idem.....	755,553 39
26.—Idem idem.....	470,557 15
Diciembre 11.—Idem idem.....	965,524 40
31.—Idem idem.....	2.071,523 32
1865.—Enero 10.—Devolucion de derechos.....	422,316 28
25.—Adelanto de fondos á fuerzas mexicanas.....	1.641,648 84
Febrero 28.—Idem idem.....	1.066,772 51
Marzo 28.—Idem idem.....	674,812 32
Idem idem.....	878,490 60
Abril 10.—Idem idem.....	405,123 16
30.—Idem idem.....	1.174,059 17
Junio 5.—Idem idem.....	676,510 69
6.—Idem idem.....	207,805 83
28.—Idem idem.....	395,692 37
29.—Idem idem.....	510,137 62
Idem idem.....	614,328 15
Julio 18.—Idem idem.....	358,647 64
19.—Por anticipaciones al ferrocarril.....	1.920,413 82
31.—Adelanto de fondos á fuerzas mexicanas.....	3,105 59
Agosto 3.—Idem idem.....	146,639 89
17.—Idem idem.....	334,724 26
25.—Idem idem.....	422,703 52
Setiembre 1.° —Idem idem.....	56,672 04
8.—Idem idem.....	132,105 58
26.—Idem idem.....	1.127,369 72
Octubre 1.° —Adelanto de fondos á fuerzas mexicanas.....	821,180 56
31.—Idem idem.....	154,156 74
Noviembre 30.—Por dinero entregado en caja.....	1.560,000 00
Adelanto de fondos á fuerzas mexicanas.....	829,145 28
Diciembre 11.—Dinero entregado en caja.....	1.456,000 00
13.—Adelanto de fondos á fuerzas mexicanas.....	594,726 01
Diciembre 22 y 30.—Dinero entregado en caja.....	520,000 00
30.—Adelanto de fondos á fuerzas mexicanas.....	624,292 35
Idem idem.....	41,856 18
Idem idem.....	42,099 56
Idem idem.....	151 38
Idem idem.....	921 13
Idem á la Caja Central.....	2.080,000 00
1866.—Febrero 8.—Adelanto de fondos á fuerzas mexicanas.....	751,718 19
9.—Dinero entregado en caja.....	2.080,000 00
Al frente....	36.715,802 18

Del frente....	36.715,802 18
Adelanto á fuerzas mexicanas.....	667,225 52
26.—Idem idem.....	506,862 55
Dinero entregado en caja.....	1.747,683 35
Marzo 8.—Adelantos á fuerzas mexicanas.....	1.170,370 61
Marzo.—Por anticipaciones á fuerzas mexicanas.....	988,421 29
Francos.	41.796,365 50

Giros á favor del Tesoro frances para pagar la mensualidad ajustada en Miramar á fin de sostener el ejército frances en México.

1864.—Julio y Agosto (de los 8 millones entregados á Maximiliano).	
Setiembre 12.....	2 083,333 33
Idem 30.....	2 083,333 33
Octubre 31.....	2.083,333 33
Noviembre 26.....	2.083,333 33
Diciembre 31.....	2.083,333 33
1865.—Enero 31.....	2.083,333 33
Febrero 28.....	2.083,333 33
Marzo 28.....	2.083,333 33
Mayo 9.....	2.083,333 33
Idem.....	2.083,333 33
Junio 5.....	2 083,333 33
Idem 29.....	2.083,333 33
Agosto 3.....	2.083,333 33
Idem 31.....	2.083,333 33
Setiembre 28.....	2.083,333 33
Octubre 31.....	2.083,333 33
Noviembre 30.....	2.083,333 33
1866.—Febrero 8.....	2.083,333 33
Idem 28.....	2 083,333 33
Marzo.....	4.166,666 66
Mayo.....	2.083,333 33
Junio.....	2.083,333 33
Julio.....	2.083,333 33
Setiembre.....	4.166,666 66
Francos.	54 166,666 58

El dinero entregado en caja fué contratado segun el valor del cambio en cada mes que se practicaba la operacion, por cuya causa no se hace apreciacion exacta de la cantidad en pesos que importaron esos giros.

NUM. 16.

CONVENCION ARROYO-DANO.

1º El Gobierno mexicano concede al Gobierno de Francia una aplicacion de la mitad de los productos de todas las Aduanas marítimas del Imperio, procedentes de los derechos que siguen:

Derechos principales y especiales de importacion y exportacion de todos géneros.

Derechos adicionales de internacion y contra-registro.

Derechos de mejoras materiales, cuando ya no continúen concediéndose á la Empresa del ferro-carril de México á Veracruz, cuya aplicacion no podrá prorogarse.

Como los derechos de exportacion de las Aduanas del Pacífico están empeñados por el 75 por 100, la aplicacion concedida al Gobierno frances se reducirá al 25 por 100 restante.

2º El producto de la aplicacion extipulada por el artículo anterior, se distribuirá:

I. En el pago de intereses y en la amortizacion de todas las obligaciones procedentes de los dos empréstitos contratados en 1864 y 1865 por el Gobierno mexicano.

II. En el pago de intereses de 3 por 100 de los 216 millones de francos de que el Gobierno mexicano se reconoce deudor, en virtud de la convencion de Miramar, y de todas las sumas posteriores que facilitó el tesoro frances, por cualquier título que hayan sido dadas. El importe de esta deuda, que se estima hoy aproximadamente en 250 millones de francos, será fijada mas adelante de una manera definitiva.

En caso de ser insuficiente la aplicacion para finiquitar enteramente los cargos indicados, los derechos de los tenedores de títulos de ambos empréstitos, y los del Gobierno frances, permanecerán enteramente reservados.

3º La aplicacion que resulte de la mitad de los productos de las Aduanas mexicanas se aumentará proporcionalmente, á medida que aumenten las entradas; y en caso de que esta aplicacion exceda de la suma necesaria para hacer frente á las cargas especificadas en el art. 3º, el exceso se aplicará á la amortizacion del capital que se adeuda al Gobierno frances.

4º La cuota de derechos y manera de percepcion usada actualmente, no podrán modificarse con objeto de disminuir la aplicacion concedida.

5º La aplicacion mencionada en el art. 1º, se efectuará en Veracruz y Tampico por agentes especiales, puestos bajo la proteccion del pabellon frances.

Todos los derechos percibidos en estas dos aduanas por cuenta del tesoro mexicano, sin excepcion, quedarán afectas al pago de la deuda francesa, con excepcion de la parte aplicada actualmente á otros pagos y al importe de los sueldos de los empleados.

El monto de este último gasto, que comprenderá los emolumentos señalados á los agentes franceses, no podrá exceder del 5 por 100 del producto de los derechos precitados. Un reglamento de contabilidad comprobará cada tres meses estas asignaciones aplicadas al Gobierno frances, así como las del producto de las demas Aduanas del Imperio.

Este reglamento fijará la suma que deba entregarse inmediatamente por el Gobierno mexicano, para completar la aplicacion estipulada, en caso de insuficiencia, y la suma que deba devolverse de la misma manera, en caso de sobrante.

En todos los demas puertos, que no sean Veracruz ó Tampico, los agentes consulares franceses visarán el movimiento de caudales de la aduana de su residencia.

6º Se deja á la voluntad del Emperador Napoleon III, fijar el tiempo durante el cual los agentes encargados de hacer el cobro, permanecerán en Veracruz y Tampico, así como de retirar las medidas propias de su proteccion.

7º Las disposiciones especificadas se someterán á la aprobacion del Emperador de los franceses, y tendrán fuerza y valor desde el dia que éste designe.

La convencion firmada en Miramar el 10 de Abril de 64, será desde luego derogada en cuanto concierne á cuestiones financieras.

En fé de lo cual, los plenipotenciarios respectivos firmaron la presente convencion, á la que fijaron sus sellos oficiales respectivos.

Hecho por duplicado en México, el 30 de Julio de 1866.—*Alfonso Danó.* —*Luis de Arroyo.*

DEUDA EXTERIOR.

Observaciones sobre la deuda de Lóndres.

Número 1.—*Liquidacion de esa deuda.*

2.—*Idem de la convencion inglesa.*

3.—*Idem de la convencion española.*

4.—*Idem de la convencion del padre Moran.*

5.—*Idem de la convencion francesa.*

DEUDA INTERIOR.

Número 1.—*Registro de créditos en tiempo del imperio.*

2.—*Créditos pagados de* 1863 *á* 1866.

3.—*Noticia de pagos y amortizaciones de los bonos de Jecker.*

4.—*Análisis de la deuda de la República.*

DEUDA ANTIGUA INGLESA.

Informe rendido al Supremo Gobierno en 14 de Octubre de 1868.

Por decreto de 14 de Octubre de 1850, se hizo una conversion de la deuda de Lóndres; y los bonos que ganaban 5 por 100 de rédito, quedaron reducidos al 3 por 100 anual.

El capital, segun esa conversion, quedó fijado en 10.241,650 libras esterlinas.

Toda la cuenta de réditos vencidos se liquidó, hasta la fecha de la conversion, con las cantidades que las Aduanas marítimas habian remitido, y con dos y medio millones de pesos tomados del fondo entónces existente de la indemnizacion americana, entregándose al Comité un libramiento por dicha suma.

Resultó de esta operacion un ahorro para la República de $5.776,572 en la liquidacion de créditos, y de $1.653,706 anuales en el pago de dividendos, porque esa es la diferencia entre el 5 que antes se pagaba, con los gastos de la agencia, y lo que quedó responsable México á cubrir despues de verificada la conversion.

Desde Julio de 1851, hasta Julio de 1862, se pagaron seis dividendos importantes $4.608,742 50 cs.; y á la salida del Sr. Juarez de la capital, se quedó debiendo un saldo de $13.058,103 75 cs.: añadida esta suma á los dividendos vencidos hasta 1868, resulta un alcance á favor de los tenedores de bonos, de $23.043,712 50 cs.

Hay que rebajar de esa cantidad lo que se les entregó por la interven-

cion desde que las fuerzas aliadas ocuparon la Aduana de Veracruz hasta 1866, todo lo cual importó $1.095,472 67 cs., resultando un saldo líquido de $21.948,239 83 cs.; y si á este saldo se añade el capital á razon de 5 pesos por cada libra esterlina, resultará un total por capital y réditos á favor de los tenedores de bonos, hasta 2 de Enero de 1869, de..... $73.156,489 83 cs., conforme lo explica y se servirá V. ver el pormenor en la primera parte de la liquidacion adjunta.

Tratándose de que viniese con el título de Emperador de México, el archiduque Maximiliano de Austria, se contrató un préstamo en Paris y Lóndres; y para allanar la oposicion que pudieran haber hecho los tenedores de bonos ingleses, se efectuó una conversion en 1864, capitalizando el saldo que debia la República y los dividendos vencidos hasta el primer semestre de 1863.

En virtud de esa capitalizacion se emitió un nuevo fondo por la cantidad de 122.592,960 fs., que reducidos al tipo de 5 fs. por peso, importa $24.518,592, resultando un gravámen para la República de cerca de diez millones de pesos, á causa de que este pago se hizo con obligaciones del préstamo de Paris al curso de 60 por 100.

La Comision de Hacienda de Paris pagó á cuenta de dividendos, 26.560,888 fs.: de modo que si la deuda se aceptara conforme á los arreglos del llamado Imperio, se deberian por capital y réditos, hasta fin de 1868, 83 y pico de millones de pesos.

Toda esta operacion se halla pormenorizada en la segunda parte de la liquidacion referida, y ella está hecha tomando las cifras de las Balanzas de la Comision de Hacienda de Paris, sin mas diferencia, que para la reduccion á pesos se ha adoptado el tipo de 5 francos, mientras que los banqueros han calculado y efectuado muchas de estas operaciones al cambio que entónces pareció conveniente á sus intereses.

Estudiando con un poco de detenimiento las dos liquidaciones, se percibe clara y distintamente, que si hoy la República da por buenas y aprueba las negociaciones del llamado Imperio en la deuda de Lóndres, reportará en el capital un gravámen de $9.862,585; y lo que es mas, tendria que pagar como consecuencia, un rédito anual de $2.284,095, en vez de $1.536,247.

Habria fuera de este gravámen, el gravísimo peligro de que la República, aceptando esta transaccion, reconocia tambien los préstamos de Paris, puesto que una parte de sus productos se dedicaron á la operacion de que nos ocupamos; y de esta consecuencia se sacarian otras tan funestas, que echarian á tierra todos los sacrificios hechos por la Nacion para resistir á las fuerzas extranjeras, y toda la energía que el Sr. Juarez y sus mi-

nistros tuvieron para caminar en los desiertos, rechazando siempre las pretensiones exageradas é injustas de la intervencion.

Los tenedores de bonos nunca podrán fundar sus pretensiones para que se aprueben esos procedimientos por el Gobierno de la República, porque ellos infrinjieron el relacionado decreto de 14 de Octubre en casi todos sus artículos, hasta el grado de que el capital de la deuda, que estaba fijado á razon de 5 pesos por cada libra esterlina, lo convirtieron en francos á razon de 25 fs. y 20 cs. por libra, dando una diferencia al reducirse á pesos, de 409,666 fs. en contra de la República.

Mi opinion es, que en vista de todos estos datos, al celebrarse hoy cualquier arreglo con los tenedores de bonos, se tenga por nula la conversion imperial de 1864, y la República no considere bien pagadas, sino las sumas que se hayan remitido á Lóndres por las Aduanas marítimas y demas oficinas mexicanas, y de ninguna suerte se complique este negocio con los muchos embrollos que en la misma Europa han producido los préstamos contratados con Maximiliano.

Antes de concluir este informe, que emito en cumplimiento de la suprema órden fecha 8 del actual, diré á V., que en el archivo de esta seccion no existe ningun expediente relativo á la conversion referida de 1864; y todo lo que se sabe por una comunicacion aislada es, que D. Ignacio Ibarrondo fué comisionado en Lóndres, por el llamado Gobierno de la época, para verificar la operacion.

Así, pues, acompaño á las liquidaciones los dos decretos fechas 10 y 11 de Abril de 864, sin poder asegurar si en efecto llegaron á cambiarse los bonos del fondo de 851 por otros nuevos, y si se expidieron los referentes á la capitalizacion de 864. Todas estas operaciones, en que medió el pago de agencias y comisiones, es natural que se hicieran por la que se llamó "Comision de Hacienda" establecida en Paris, que presidia el conde de Germiny, y con la cual ninguna correspondencia ni punto de contacto puede tener hoy el Gobierno constitucional.

NUM. 1.

PRIMERA PARTE.

LIQUIDACION de la deuda de Lóndres, sin considerar ninguno de los arreglos hechos durante el período de la Intervencion é Imperio, y aplicando solo los fondos remitidos por las Aduanas marítimas y Caja Central.

Réditos vencidos desde 1º de Julio de 1851, á razon de $768,123 75 cs. cada semestre, hasta Julio de 1862.	$	17.666,846 25
Se abonaron á la cuenta de dividendos, desde 1º de Julio de 1851, hasta 2 de Enero de 1854.....		4.608,742 50
Quedó debiendo la República hasta 1º de Julio de 1862.		13.058,103 75
Dividendo vencido de Julio de 862 á Enero de 863...		768,123 75
Dividendos del año de 863.....		1.536,247 50
Idem del id. de 864.....		1.536,247 50
Idem del id. de 865.....		1.536,247 50
Idem del id. de 866.....		1.536,247 50
Idem del id. de 867.....		1.536,247 50
Idem del id. de 868.....		1.536,247 50
	$	23.043,712 50

DESCARGO.

Saldo de cuentas que quedó á cargo del Sr. Falconet.....	$	25,000 00	
Al frente.		25,000 00	23.043,712 50

Del frente.	25,000 00	23.043,712 50
Remitidos por la Aduana de Veracruz desde Febrero de 863, hasta 21 de Julio de 866.	1.063,346 26	
Remitidos por la Aduana marítima de Tampico en el año de 1864 y en el de 1865.	3,738 10	
Remitidos por la Caja Central en Febrero y Marzo de 864.	3,388 31	
		1.095,472 67
Saldo por cuenta de réditos.		$ 21.948,239 83
Capital conforme á la conversion de 1850 (10.241,650 libras esterlinas á 5 pesos.		51.208,250 00
Total deuda en 2 de Enero de 1869.		73.156,489 83

SEGUNDA PARTE.

LIQUIDACION de la deuda de Lóndres, conforme á las operaciones practicadas en tiempo del llamado imperio.

Por decreto de 11 de Abril de 1864, en Miramar, Maximiliano dispuso que los veinte cupones de intereses debidos de 1º de Enero de 1854, á Julio de 863, se capitalizaran en nuevos títulos al curso de 60 por 100.

La cantidad que la República debia hasta Julio de 862, era de.	$ 13.058,103 75
Semestre de Julio de 862 á Enero de 863.	768,123 75
Primer semestre del año de 863, á que corresponde la capitalizacion	768,123 75
Suma.	$ 14.594,351 25
La operacion hecha en Paris y Lóndres, segun la Balanza de la Comision de Hacienda, de 31 de Diciem-	
A la vuelta.	14.594,351 25

De la vuelta.	14.594,351 25
bre de 1866, importó fs. 122.592,960, que al tipo de 5 francos por peso, son.....	24.518,592 00
Diferencia.....	9.924,240 75

Esta diferencia consiste, en que á los tenedores de bonos, como expresa el decreto, se les pagó esta suma en títulos del préstamo de Paris, al curso de 60 por 100; y para reducirlos á libras esterlinas á la par, fué necesario que perdiera la Nacion Mexicana eso y todo lo demas que se empleó en comisiones, cambios, &c., &c.

Importaba la deuda consolidada de la República, segun la conversion de 1850, $51.208,250; y al verificarse la nueva conversion en 1864, quedó fijada en 258.089,580 fs., cuya suma reducida á pesos, al tipo de 5 pesos por cada libra, que era lo convenido con los tenedores de bonos,

Produce.....	$ 51.617,916 00
Réditos consolidados en 864, conforme expresa la demostracion anterior.....	24.518,592 00
Deuda por capital....	76.136,508 00

Intereses.

	Consolidn. de 851.	Consolidn. de 864.	Total.
Enero 1º de 864....fs.	3.871,343 70		
Julio 1º de 864.....	3.871,343 70	1.838,894 40	
Enero 1º de 865.....	3.871,343 70	1.838,894 40	
Julio 1º de 865.....	3.871,343 70	1.838,894 40	
Enero 1º de 866.....	3.871,343 70	1.838,894 40	
Julio 1º de 866.....	3.871,343 70	1.838,894 40	
Enero 1º de 867.....	3.871,343 70	1.838,894 40	
Julio 1º de 867.....	3.871,343 70	1.838,894 40	
Enero 1º de 868.....	3.871,343 70	1.838,894 40	
Julio 1º de 868.....	3.871,343 70	1.838,894 40	
Enero 1º de 869.....	3.871,343 70	1.838,894 40	
	42.584,780 70	18.388,944 00	60.973,724 70
		Al frente.	60.973,724 70

	Del frente.	60.973,724 70
La Comision de Hacienda de Paris pagó á cuenta:		
En Enero de 864	3.859,417 80	
En Julio de 864	5.689,750 50	
En Enero de 865	5.681,434 50	
En Julio de 865	5.678,523 90	
En Enero de 866	5.651,761 50	
		26.560,888 20
Saldo por réditos, si hubiera subsistido el Imperio hasta fin de 1868 ... fs.		34.412,836 50
A 5 francos por peso serian ... $		6.882,567 30
Capital de las operaciones del Imperio		76.136,508 00
Total deuda ... $		83.019,075 30

Primera comparacion.

Importa la deuda segun la liquidacion de la República, hasta fin de 1868	73.156,489 93
Idem conforme á las operaciones del Imperio en igual tiempo	83.019,075 30
Diferencia en contra de México ... $	9.862,585 37

Segunda comparacion.

Rédito en un año conforme á la liquidacion de la República	1.536,247 50
Idem idem idem conforme á la liquidacion del Imperio	2.284,095 24
Diferencia anual en contra de México ... $	747,847 74

Todas estas operaciones se han hecho tomando el tipo de 5 francos por peso, y 5 pesos por libra esterlina, porque bajo esa base se efectuó la con-

version de 1851, y á los mismos 5 francos por peso arregló el llamado Imperio las últimas negociaciones de cambio sobre Paris con la Intendencia francesa, reclamando el Ministerio de esa época 74 mil y pico de pesos al Gobierno frances.

Así, pues, la diferencia que pueda notarse entre estas operaciones y las que lleguen á hacerse por los tenedores de bonos, procederá únicamente del tipo de cambio entre Paris, Lóndres y México.

CONVERSION DE 1850.

Explicacion de la diferencia del capital.

Capital en libras esterlinas.....	10.241,650 00
Al cambio natural de 5 pesos por la libra, segun el decreto de 14 de Octubre de 850.....$	51.208,250 00

CONVERSION DE 1864.

La conversion del fondo de 850, convertido en 1864, importa en francos al cambio de 5 fs. por peso.....		256.041,250 00
La conversion en Paris se hizo regulando el valor de cada libra esterlina en 25 francos y 20 céntimos: de consiguiente importó.....		258.089,580 00
La diferencia entre esta suma y la anterior es, de 204.833,000 céntimos que, divididos entre 100, producen..... fs.	2.048,330	
Capital calculado al cambio de 5 francos por peso, y 5 ps. por la libra..	256.041,250	
Igual.....		258.089,580 00

Otra nota.—La Comision de Hacienda de Paris pagó á los tenedores de bonos 23.502,372 fs. tomados del producto líquido de los préstamos, y 3.058,516 04 remitidos de las Aduanas de Veracruz y Tampico, que la referida comision abonó en sus cuentas respectivas. Estas dos sumas forman la total de 26.568,888, á que monta el pormenor de la liquidacion anterior. Ademas, los tenedores de bonos recibieron algunas otras sumas, y señaladamente los 600 mil pesos remitidos por el Sr. Lacunza, que no están inclusos en las cuentas de Paris, ni por consiguiente en esta liquidacion, aunque sí en la primera parte de la suma del 1.092,084 36 centavos de que se hace cargo á los tenedores de bonos.

NUM. 2.

CONVENCION INGLESA.

Ninguna cosa esencial hay que añadir en lo que toca á la historia de este negocio que está referida con sus documentos comprobantes en la publicacion oficial que se hizo de órden del Supremo Gobierno en 1862, y lo único que de esa fecha hasta hoy parece conveniente agregar es, que las exigencias para aumentar la separacion del producto de las aduanas, fueron dia por dia mayores, y así continuaron toda la época de la intervencion y del imperio. Como se puede ver en las cuentas de las aduanas, y especialmente en la de Veracruz, se aplicaba el 59 por 100 para la deuda inglesa y convenciones, ademas del 5 por 100 de la exportacion; de modo que quitando el 25 por 100, que conforme al decreto de 25 de Octubre de 1850 se destinaba á los tenedores de bonos, las asignaciones para las convenciones inglesas y del padre Moran, subia á 34 por 100, habiendo comenzado con solo la separacion del 12. La Inglaterra, pues, aunque reconoció á Maximiliano y se apresuró á felicitarlo, se apresuró tambien á tomarle mayores fondos, retirando de México la mayor cantidad posible de dinero.

Sentada la base establecida por el Sr. Lerdo, en mi concepto con mucha justicia y fundamento, de que las convenciones han quedado nulas por la agresion que hicieron las potencias aliadas en el territorio mexicano, es necesario advertir para la liquidacion y arreglos sucesivos que puedan ofrecerse en este negocio, que el abono que se ha hecho de 6 por 100 anual de rédito en lugar del 4, es enteramente injusto y causado solo por un abuso de los agentes, por el indebido patrocinio del ministro ingles y por la necesidad en que se hallaban los gobiernos en esas fechas de pasar por

todas las exigencias de los extrangeros especuladores, con tal de evitar un conflicto de graves consecuencias á la nacion.

En la convencion fecha 4 de Diciembre de 851, hecha entre los Sres. Ramirez y Doyle, se estipuló por el art. 5.° que al sexto año se pagaría á los acreedores el 4 por 100 en lugar del 3, y así se verificó, cubriéndose el dividendo de Junio de 1857 á razon del mismo 4 por 100.

En Diciembre de 1852, el Sr. Yañez y el Sr. Doyle convinieron en una adicion, y por ella se aumentó el 3 por 100 á la asignacion de las aduanas; de modo que desde entonces se separó el 15 por 100 ademas de lo que tocaba al célebre é inolvidable padre Moran. En 1858 el ministro ingles se aprovechó del cambio de gobierno, y probablemente Zuloaga, por tener el alto honor de ser reconocido por Inglaterra, hizo que su ministro de relaciones que lo era el Sr. Castillo y Lanzas, formara otra convencion que tiene la fecha de 10 de Agosto de ese año. En virtud de este nuevo arreglo, el rédito de la convencion se elevó á 6 por 100 que se comenzó efectivamente á pagar desde Junio de ese año, debiendo haber sido en todo caso desde el citado Agosto en adelante.

El principio de este convenio se apoyó en un oficio de los Sres. Martinez del Rio hermanos, en el cual decian que *habian sufrido muchos daños y perjuicios* por la falta de puntual cumplimiento en el pago y por las crecidas sumas que se les debian.

De la liquidacion formada por la Tesorería General resultaba que á pesar de todos los trastornos del país: de todas las pobrezas del gobierno y grandes dificultades de la situacion, los tenedores de bonos de la convencion estaban puntualmente pagados de su rédito desde 1852 hasta Junio de 861: de manera que al tiempo de invadir el territorio mexicano las potencias aliadas, solo se les adeudaba hasta fin de Diciembre, $ 93,689, que es el mismo saldo que producen hoy los agentes al rendir su cuenta respectiva.

Como esta convencion procede, segun es público y notorio, de bonos mexicanos de la empresa del tabaco, y de papeles de la deuda interior malamente añadidos por algun ministro de hacienda, y como la convencion Otway de que se ha hecho mérito fué uno de tantos y tan escandalosos abusos que han cometido con nosotros los ministros extrangeros, me parece de toda necesidad que el gobierno al liquidar en cualquiera sentido las operaciones que se ejecuten, no considere el rédito sino á razon del 4 por 100, ó mejor dicho, del 3 por 100 que es el que gana toda la deuda pública y fué tambien el convenido al arreglarse esa multitud de escandalosos negocios de ágio que se han llamado convenciones.

La liquidacion que sigue está de acuerdo con la cuenta que ha presentado á la Tesorería general la casa de los Sres. Barron Forbes; y la diferencia

única que se nota, se esplica satisfactoriamente teniendo en consideracion que al desocuparse las aduanas por las fuerzas de la intervencion, los agentes pudieron todavía percibir por liquidaciones atrasadas algunas pequeñas cantidades que no se incluyeron en los últimos cortes de caja que existen en este archivo.

Desde Julio de 1867 á la fecha, el Gobierno Republicano ha hecho diversas amortizaciones de la convencion inglesa en remate público; de modo que el capital debe ser ya menor que el que expresa la liquidacion; pero como tales operaciones son agenas de esta Memoria, solo me limito á referir el hecho, de que á poco mas ó menos, esta deuda se halla en corriente pago, y prueba de ello es, el precio subido que vale en el mercado.

CONVENCION INGLESA.—CUENTA DE RÉDITOS.—6 POR 100 ANUAL.

	Saldo en 4 de Diciembre de 861....	93,689 55
21º	Dividendo vencido en Junio de 862.....	125,250 00
22º	,, ,, en Diciembre de 862.....	125,250 00
23º	,, ,, en Junio de 863.....	125,250 00
24º	,, ,, en Diciembre de 863.....	125,250 00
25º	,, ,, en Junio de 864.....	125,250 00
26º	,, ,, en Diciembre de 864.....	125,250 00
27º	,, ,, en Junio de 865.....	125,250 00
28º	,, ,, en Diciembre de 865.....	125,250 00
29º	,, ,, en Junio de 866.....	120,776 79
30º	,, ,, en Diciembre de 866.....	111,841 99
31º	,, ,, en Junio de 867.....	106,611 61
		1.434,919 94

Cuenta de amortizacion.

Capital que se debia en Diciembre de 861.		4.175,000 00
Amortizacion en Diciembre de 865.....	149,107 14	
,, en Junio de 866.....	298,214 29	
,, en Diciembre ,, ...	173,946 70	
,, en ,, ,, ...	16,567 46	
		637,835 59
Capital que se debia en 4 de Junio de 1867.....		3.537,164 41

Resúmen.

Cantidad aplicada á réditos.....	1.434,919 94
,, ,, á amortizacion.....	637,835 59
	2.072,755 53
A deducir la diferencia de 21 pesos 61 centavos en los dividendos números 21, 22, 23 y 24.....	86 44
	2.072,669 09
Saldo entregado á la Tesorería por la casa Barron.....	29,416 99
	2.102,086 08
Entregado por los agentes á la convencion del padre Moran.....	375,989 69
Recibidos por los agentes de 863 á 867.....	2.478,075 77

La diferencia entre la cuenta presentada por los agentes y el resúmen de lo que en la Memoria aparece que entregaron las aduanas, consiste:

En que recibieron en Veracruz antes de ser tomada la plaza por las fuerzas republicanas.	2,237 12
En que les abonó la aduana de Tampico despues de la fecha de su último corte de caja en el archivo de la comision.	21,300 60
En que tomaron de Túxpan, Manzanillo y Guaymas en los mismos términos.	1,760 58
	25,298 30

A deducir.

Que les abonó la aduana de Mazatlan y no se cargan los agentes.....	338 00
	$ 24,960 30

Comparacion.

Recibido por los agentes segun su cuenta.....	2.478,075 77

Entregado por las aduanas segun las cuentas de la comision.

Veracruz hasta 1867.....	1.879,934 33
Tampico hasta 1866.....	150,582 97
Campeche ,, ,, ...	14,636 25
Túxpan ,, ,, ...	5,654 66
San Blas ,, ,, ...	41,929 77
Manzanillo ,, ,, ...	182,029 66
Mazatlan ,, ,, ...	152,714 35
Guaymas ,, ,, ...	25,633 47
Diferencia anotada....	24,960 30
Igual....	2.478,075 77

NUM. 3.

CONVENCION ESPAÑOLA.

La historia de la convencion española es bastante conocida, principalmente por las diferencias que con este motivo se ocasionaron con el gobierno de España. Hay solo que advertir respecto de esta liquidacion, que en ella están inclusos los $ 2.427,941 de bonos que entraron indebidamente á la conversion, merced al abuso que cometió D. José Miguel Arroyo cuando fué oficial mayor del Ministerio de Relaciones.

No reconocida esta convencion como las anteriores, y rematándose en almoneda pública los bonos, no ofrece en mi concepto dificultad alguna su admision, porque ellos no tienen mas defecto, sino que no debieron formar parte de una deuda privilegiada. Por lo demas, les cabe bien el carácter de crédito público anterior á la independencia y parece sufrieron una liquidacion de la misma manera que todos los que forman el total de la convencion.

D. Antonio Escandon, por un contrato que hizo la casa de Hargous en 1857, y que él compró, debió entregar $ 250,000 en bonos legítimos de la convencion; así es que por esta causa, y á pesar de la liquidacion formada é impresa en 1862, el rédito anual se computa sobre el capital de $ 6.383,423 y no sobre $ 6.633,423. Es muy probable que en la multitud de negocios que se han hecho durante el último decenio hayan debido amortizarse otras cantidades de bonos; pero esta razon podrá formarla la Tesorería General, pues en la seccion de mi cargo no hay dato alguno.

Desde que se instaló en la Capital el Gobierno Republicano, se han practicado diversas amortizaciones de esta deuda, así es que el capital ha

de ser ya menor; pero no hace la comision mérito de esto porque la cuenta que sigue comprende solo el período del imperio.

Convencion española.

Cuenta de capital.

Capital representativo por 3,896 bonos y un certificado.....	6.633,423 00

A deducir:

Por los bonos que desde 1857 debió entregar D. Antonio Escandon en la Tesorería General, como parte de un contrato.....	250,000 00
Quedan.....	$ 6.383,423 00

Cuenta de réditos.

Saldo que se quedó debiendo en 14 de Febrero de 1862.	1.524,174 00
Réditos vencidos en 14 de Febrero de 863.....	191,502 69
Idem idem en 14 de idem de 864.....	191,502 69
Idem idem en 14 de idem de 865.....	191,502 69
Idem idem en 14 de idem de 866.....	191,502 69
Idem idem en 14 de idem de 867.....	191,502 69
	$ 2.481,687 45

Recibieron los agentes á cuenta:

Por Veracruz, de 863 á 867.....	785,575 13	
Por Tampico, de 863 á 866.....	66,986 47	
Por Túxpan, de idem á idem.....	2,828 88	
A la vuelta.	855,390 48	2.481,687 45

De la vuelta.	855,390 48	2.481,687 45
Por Sisal, de idem á idem.....	32,042 16	
Por Campeche, de idem á idem.....	9,757 59	
Por San Blas, de idem á idem.....	20,964 84	
Por Manzanillo, de idem á idem.....	91,570 21	
Por Mazatlan, de idem á idem.....	76,357 18	
Por Guaymas, de idem á idem.....	12,816 74	
		1.098,899 20
Saldo de réditos hasta 14 de Febrero de 1867.....		1.382,768 25

RESÚMEN.

Se debe por capital.....	6.383,423 00
Idem por réditos hasta la fecha indicada.....	1.382,768 25
Total....	$ 7.766,191 25

Aclaracion preventiva.

La anterior liquidacion comparada con la que puedan producir los agentes, tendrá seguramente dos diferencias de consideracion. La primera consistirá en el abono de réditos sobre los $ 250,000, que segun queda explicado, no han deducido del capital los propios agentes; y la segunda, en que como tambien se ha advertido, aquí no se consideran los nuevos créditos introducidos quizá á la convencion durante el período de la intervencion é imperio, cuyos créditos la comision no los estima legales, partiendo del principio oficialmente manifestado por el Sr. ministro Lerdo de Tejada, de no reconocer ningun acto desde la fecha de la invasion.

NUM. 4.

CONVENCION DEL PADRE MORAN.

Como todo el mundo sabe, desde la independencia á la fecha, no ha habido negocio tan escandaloso, tan inícuo y absurdo, como el que vino á hacer á este país el padre español Moran, y para lo cual encontró la ayuda de abogados influyentes.

A fin de volver á refrescar las ideas, es menester advertir, que este negocio proviene de la venta que hizo el Gobierno, de las haciendas Chica y Grande en las inmediaciones de Texcoco, al finado general Cervantes.

El padre Moran reclamó estos bienes como pertenecientes á las misiones de Filipinas, y D. Manuel Crescencio Rejon convino con el ministro español D. Pedro Pascual Oliver en una imdemnizacion, que fué la siguiente:

Por valor de las haciendas.....	115,000 00
Por toda indemnizacion de perjuicios y réditos.....	30,000 00
	$ 145,000 00

Pagadera esta suma con el 1 por 100 de importacion de las aduanas.

Desde entonces á la fecha se ha pagado lo siguiente:

De 845 á 851	314,572 00
De 852 á 856	313,077 00
En el mismo período por amortizacion	158,000 00
Durante la intervencion é imperio	375,989 00
	1.161,638 00
Saldo que se queda debiendo segun la liquidacion que sigue, hasta Junio 1867	743,000 00
	1.904,638 00
Semestre de réditos vencido en fin de 867	22,350 00
Año de ,, ,, en 868	44,700 00
	1.971,688 00
Capital primitivo	145,000 00
Diferencia á cargo de la Nacion	1.826,688 00

Esta es la suma que ha costado hasta ahora la venta de esas haciendas, y el ruinosísimo negocio de ese santo fraile español y de los cómplices que le ayudaron á consumar esa maldad en contra del exhausto tesoro de México.

Debe advertirse tambien, que esta deuda ganaba 3 por 100; que siendo española no pudo comprenderle la convencion del Sr. Otway; que ningun arreglo se hizo en este sentido con el ministro de España y que el rédito se aumentó á 6 por 100, por una simple órden del honradísimo ministerio de Zuloaga, que declaró que comprendia á los créditos del padre Moran lo pactado respecto do los Sres. Martinez del Rio hermanos. Hoy, pues, que están declarados nulos los actos de Zuloaga por diversas leyes, y las convenciones por la invasion extrangera, el rédito de esta deuda debe en todo caso liquidarse únicamente al 3 por 100.

Convencion del padre Moran.

Cuenta de réditos.

19º Dividendo, saldo	635 80
20º ,, vencido en Diciembre de 861	24,750 00
Al frente.	25,385 80

			Del frente.	25,385 80
21º	,,	,,	en Junio de 862.....	24,750 00
22º	,,	,,	en Diciembre de 862.....	24,750 00
23º	,,	,,	en Junio de 863.....	24,750 00
24º	,,	,,	en Diciembre de 863.....	24,750 00
25º	,,	,,	en Junio de 864.....	24,750 00
26º	,,	,,	en Diciembre de 864.....	24,750 00
27º	,,	,,	en Junio de 865.....	24,750 00
28º	,,	,,	en Diciembre de 865.....	24,750 00
29º	,,	,,	en Junio de 866.....	24,750 00
30º	,,	,,	en Diciembre de 866.....	23,370 00
31º	,,	,,	en Junio de 867.....	22,350 00
				293,855 80

Cuenta de capital.

Saldo que se debia en Diciembre de 861.....	825,000 00
Por 15 bonos amortizados en Junio de 867.....	82,000 00
Capital que se debe en esa fecha.....	743,000 00

Resúmen.

Cantidad aplicada á réditos.....	293,855 80
,, ,, á amortizacion.....	82,000 00
	375,855 80
Recibió D. Pedro Valle de la casa de Barron Forbes...	375,989 69
Saldo en su poder en Mayo de 1868....	134 89

NUM. 5.

CONVENCION FRANCESA.

Ninguna operacion demuestra mas la injusticia de la invasion francesa, que la liquidacion que sigue de la convencion que se celebró con el ministro frances y que fué cumplida religiosamente, á pesar de todos los trastornos y escaseces del erario. Cuando desembarcaron los franceses en Veracruz, apenas se debia la suma insignificante de $ 190,845, y el Gobierno del Sr. Juarez hizo diversas propuestas á los tenedores para satisfacerles y evitar un conflicto; pero ninguna le fué admitida porque las cosas querian llevarse por Saligny á fuego y sangre.

Los franceses continuaron separando las asignaciones y se amortizaron los bonos que existian, quedando un sobrante, como aparece de la liquidacion citada, de $ 11,659, sin haberse hallado explicacion de la causa por qué se quedó con esa suma el cónsul frances de Veracruz.

LIQUIDACION de lo aplicado á este crédito durante el período de intervencion é imperio.

Saldo que quedó á favor de la convencion á la salida del Gobierno constitucional de la República en Mayo de 1863		190,845 03
Bonos amortizados en la que se llamó Caja Central.		
A Martin, Daran y Comp	189,105 00	
A Larrañaga	1,740 14	
	190,845 14	
Dinero recogido por el cónsul frances en Veracruz desde 861 hasta 864		202,504 36
Saldo en contra de la convencion		11,659 33

DEUDA INTERIOR.

En 30 de Setiembre de 1864, Maximiliano expidió un decreto estableciendo una seccion en el Ministerio de Hacienda para la clasificacion y reconocimiento de la deuda interior, y señaló el término de dos, cuatro y seis meses para la presentacion de los créditos á los acreedores de toda la República.

La seccion se estableció en efecto, y fueron nombrados gefes de ella, D. José Mariano Lara, D. Tranquilino Esnaurrizar y D. Rafael Raygadas, comenzando á funcionar desde luego, y los acreedores, forzados por la autoridad, se vieron obligados á presentar sus créditos, los cuales se anotaban en un libro y se devolvian á los interesados sellados y numerados.

En 4 de Abril de 1866, se prorogó el plazo hasta Diciembre del mismo año; y á consecuencia de todas estas disposiciones, acudieron un gran número de acreedores y la seccion habia anotado en Diciembre de 1865 documentos por valor de $ 88.981,460, conforme consta en la noticia que se acompaña con el número 1. Con posterioridad se presentaron nuevos créditos, de manera, que en 1866, el registro se elevó á la cifra de 95.000,000 de pesos.

En lo general esta fué la única medida que dictó el imperio en favor de la deuda interior, y por lo demas, sin órden ni concierto, y conforme al grado de favor que disfrutaban los solicitantes, se mandaban pagar diversos créditos, unos de dudoso, otros de ilegal, y otros de orígen bien comun, tales como algunos de los que pueden registrarse en la noticia que se incluye con el número 2, respecto de cuyos abonos se hacen las siguientes

observaciones indistintamente y sin absoluta clasificacion de cada uno de dichos pagos.

El crédito de Jecker, disputado y nunca reconocido por el Gobierno de la República, mereció una particular preferencia y se hicieron sobre él dos arreglos, que fueron motivo aquí y en Europa de sérios disgustos y de recriminaciones y sospechas mas ó menos fundadas contra los altos funcionarios mexicanos y franceses que intervinieron en asunto tan odioso. Una parte del dinero se satisfizo en verdad por los préstamos de Paris; pero otra, segun se demuestra en la liquidacion número 3, salió de las rentas mexicanas.

En cuanto al crédito de Portilla, procede de una expedicion armada en la Habana en 1860; y de la cantidad total que se le mandó pagar en órdenes de á $ 1,000 parece quedaron algunas insolutas.

Respecto al crédito de Faccini, hay motivos para creer que en su orígen fué de 5 ó 6,000 pesos, y con intereses compuestos y demas, montaba en la época del imperio á $ 80,000.

De las partidas pagadas al Sr. Markoe en Veracruz, la seccion no tiene antecedente ninguno, sino haberlas encontrado datadas en los cortes de caja de aquella aduana.

Del crédito de D. L. B. Muriel pocos antecedentes se han encontrado, y parece que procede de algun negocio de bonos Peza y que se halla todavía ilíquido, habiendo quedado viva la responsabilidad de la casa por el resultado del abono.

Respecto al pago de los créditos de D. José M. Obando, D. Tomás Iglesias, D. Antonio Haro Tamariz y D. Manuel Andrade, ningun expediente se ha encontrado que indique la procedencia de ellos ó la razon por qué se mandaron cubrir. En cuanto al último, en algunas de las partidas de los libros se expresa que la suma total de $ 20,000 que se designó, fué por vía de préstamo; y lo relativo al Sr. Haro, se cubrió admitiendo bonos comunes de la deuda del 3 por 100 de que se amortizaron íntegramente capital y réditos.

La administracion republicana pagó varias exhibiciones que hizo la casa del Sr. Iturbe, con el edificio de la Aduana. En tiempo del imperio se cubrieron al representante de la casa D. Félix Cuevas, $ 150,000 en diversas partidas con sus réditos correspondientes al 5 por 100, y volvió la Aduana á ser propiedad pública: lo mismo sucedió con el Hospital de Terceros que se compró á D. Justo Carresse, desvaneciéndose con este hecho, la calumnia esparcida contra el buen nombre del Sr. Doblado, á quien se consideraba propietario de ese edificio.

Las partidas que se encuentran á favor de D. Nicolás Kuntz, proceden de indemnizaciones de fincas del clero, pero tampoco existe en la seccion el expediente.

Respecto al crédito de D. Sebastian López, proviene de exhibiciones en dinero ó efectos que hizo á las tropas que mandaba D. Antonio Carbajal, y el expediente es anterior á la venida de la intervencion; pero es necesario advertir que López ejerció su accion personal contra Carbajal y le embargó algunos bienes, especialmente una casa de la calle de Santo Domingo, cuya renta estuvo percibiendo.

El crédito de Laburu, procede de habérsele concedido indemnizacion de $ 20,000 de 50,000 que pedia, á causa de heridas que le infirieron los malhechores que asaltaron la hacienda de San Vicente. Se le dieron á cuenta $ 1,500, y mientras le pagaban el resto se le ministraban 100 cada mes para sus alimentos por el Ministerio de Relaciones en los últimos tiempos del imperio.

En cuanto á la Casa de Moneda de México, el gobierno del imperio continuó las asignaciones que para pago de lo que se debia á los contratistas les habia concedido el Gobierno del Sr. Juarez. Las partidas constan en las cuentas respectivas, y tampoco la seccion ha podido formar una cuenta de esto porque no tiene los expedientes á la vista y porque el Ministerio dispuso, como era natural, que la Tesorería la estableciera especialmente

Tocante á los créditos de Laguna Seca, algunos de los interesados entablaron una reclamacion y se dirigieron á la comision mixta, segun consta de la lista respectiva, y otros ocurrieron al gobierno imperial solicitando el pago, entregando como la casa de los Sres. Barron Forbes y otras cierta cantidad en dinero efectivo. Ambas sumas les fueron pagadas, ó por la Aduana, ó por la Caja Central. Como el Supremo Gobierno haya dispuesto acertadamente que la Tesorería General forme tambien una especial liquidacion de este negocio, comisionando al Sr. Galicia para ello, me limito á poner las partidas tales como se encuentran en los libros, advirtiendo que las cantidades entregadas á los Sres. Perry y Benecke, fueron en letras sobre la Comision de Hacienda en Paris, que no se pagaron.

Por regla general, ningun expediente relativo á estos negocios se ha encontrado en el archivo de esta seccion y es muy probable que algunos antecedentes estén diseminados en las secciones respectivas del Ministerio de Hacienda; así es que las operaciones de esta seccion se han reducido á lo que indican las partidas de los libros.

Se encuentran en ellos tambien diversos pagos que no se comprenden en el documento número 2 citado, provenientes de alcances de sueldos; pero siendo todos ellos pequeños, no se ha considerado de ningun interes el consignarlos.

Para terminar este asunto, se acompaña con el número 4 un análisis de la deuda de la República que concluye con la noticia del estado de ella en

diversos períodos desde 1823 hasta 1863, en que salió el Sr. Juarez de México; y comparada esta suma con el monto de las operaciones del imperio hasta fin de 1866, se pueden notar muy bien los sacrificios á que habria quedado obligada la nacion si tal órden de cosas hubiera subsistido: de manera, que el solo hecho del restablecimiento del Gobierno constitucional, ha importado un gran beneficio, de que disfrutará, no solamente esta generacion, sino así mismo las venideras.

Estas operaciones que la seccion ha hecho con el mayor cuidado posible, presentarán en su conjunto un resultado visible y que realmente será satisfactorio para todos los mexicanos.

NUM. 1.

NOTICIA de lo que se ha registrado en esta seccion en cumplimiento del decreto de 22 de Setiembre del año pasado, hasta la fecha, en el ramo de "Reclamaciones," con distincion de las clases en que está dividido.

Ocupacion forzosa en dinero.....	1.420,884 82	
Idem por armamento.....	4,810 31	
Idem por semillas.....	161,441 53	
Idem por pasturas.....	491,644 57	
Idem por ganado mayor.....	236,762 15	
Idem por ganado menor.....	12,591 61	
Idem por caballos y mulas.....	98,607 47	
Idem por otros artículos.....	1.555,103 20	
Indemnizacion de daños y perjuicios...	1.447,804 18	
Contratos pendientes.....	,, ,,	
Contrapartidas.....	3,593 19	
		5.433,243 03
Créditos sobre el ramo de peages.....	7,358 88	
Préstamos forzosos.....	3.194,798 40	
Idem de pronto reintegro.....	3.453,914 05	
Alcances de empleados civiles en servicio activo.....	1.258,888 48	
Idem de militares en idem.....	248,637 17	
Jubilados, cesantes, retirados y otros pensionistas.....	367,767 09	
A la vuelta.	8.531,364 07	5.433.243 03

De la vuelta.	8.531,364 07	5.433,243 03
Alcances de montepío civil y militar...	546,000 27	
Ordenes de pago y anticipacion de derechos.....	135,196 43	
Por otros motivos.....	2.431,002 88	
Vales de alcances.....	3,860 50	
Deuda del cobre en 1841.....	16,850 00	
		11.664,274 15
Bonos conocidos por del 3 por 100.....	11.398,680 03	
Idem idem del 5 por 100.....	1.629,645 37	
Idem idem por de Peza al 12 por 100..	2.051,762 49	
Idem idem idem al 6 por 100.....	29,532,254 50	
Idem idem idem sin rédito.....	5.230,756 93	
Idem idem de Jecker.....	8.421,980 23	
Idem idem del clero.....	816,634 50	
Idem idem 15, 17, 25 y 26 por 100....	1.559,626 70	
Idem idem del cobre.....	856,445 37	
Idem idem de Núñez.....	192,905 66	
Idem idem de permisos de algodon.....	1.065,994 98	
Idem idem del tabaco.....	38,027 66	
Idem idem de mejoras materiales.....	589 91	
Idem idem de Zacatecas.....	24,665 79	
Idem idem de San Luis Potosí.....	309 05	
Idem idem de Puebla.....	8,038 00	
Idem idem de Jalisco.....	109,864 96	
Idem idem de Querétaro.....	9,191 12	
Idem idem de Nuevo-Leon.....	78,860 59	
Idem idem de Michoacan.....	12,322 00	
Idem idem de Colima.....	1,343 00	
Idem idem de Guanajuato.....	1,085 00	
Idem idem de Aguascalientes.....	580 94	
Idem idem de Durango.....	527 60	
		63.042,092 44
	Suma....	80.139,609 62

México, Setiembre 14 de 1863.—Firmado, *Rafael de Raygadas.*

NOTICIA de lo que se ha registrado en esta seccion desde el dia 13 *de Setiembre último, hasta la fecha, en cumplimiento del decreto de* 22 *de Setiembre del año próximo pasado, en el ramo de "Reclamaciones," con distincion de las clases en que están divididos.*

Ocupacion forzosa en dinero.....	68,350 39	
Idem por armamento.....	,, ,,	
Idem por semillas.....	50,137 01	
Idem por pasturas.....	22,550 81	
Idem por ganado mayor.....	2,242 00	
Idem por ganado menor.....	,, ,,	
Idem por caballos y mulas.....	722 24	
Idem por otros artículos.....	6,993 10	
Idem por contrapartidas.....	,, ,,	
Indemnizacion por daños y perjuicios...	279,880 26	
		430,875 81
Créditos sobre el ramo de peages.....	660,474 00	
Préstamos forzosos.....	320,298 03	
Idem de pronto reintegro.....	162,904 21	
Alcances de empleados civiles en servicio activo.....	218,295 87	
Idem de militares en idem.....	49,895 88	
Jubilados, cesantes, retirados y demas pensionistas	3,027 59	
Alcances de montepío civil y militar...	48,992 73	
Ordenes de pago y anticipaciones de derechos.....	,, ,,	
Por otros motivos.....	1.064,241 53	
Vales de alcances.....	,, ,,	
Deuda del cobre en 1841.....	,, ,,	
		2.528,129 84
Bonos del 3 por 100.....	117,854 29	
Idem del 5 por 100.....	43,528 89	
Idem de Peza á 6 por 100.....	45,674 00	
Idem de idem sin rédito.....	45,998 00	
Idem de Jecker.....	5.600,106 69	
A la vuelta.	5.853,161 87	2.959,005 65

De la vuelta.	5.853,161 87	2.959,005 65
Idem del clero	2,652 00	
Idem del 15, 17, 25 y 26 por 100	427 25	
Idem del cobre	8,212 35	
Idem de Núnez	377 76	
Idem de permisos de algodon	2,255 49	
Idem de Puebla	25 00	
Idem de Jalisco	12,141 78	
Idem de Querétaro	1,235 20	
Idem de Nuevo-Leon	1,128 75	
Idem de Michoacan	739 58	
Idem de Colima	487 86	
		5.882,844 89
Suma....		8.841,850 54

México, Diciembre 11 de 1865.—Firmado, *Rafael de Raygadas.*

Resúmen.

Importan los créditos reconocidos hasta el 14 de Setiembre de 1865	80.139,609 62
Idem idem hasta el 11 de Diciembre de 1865	8.841,850 54
Total....	88.981,460 16

Recapitulacion.

Ocupacion forzosa en dinero	1.489,235 21
Idem por armamento	4,810 31
Idem por semillas	211,578 54
Idem por pasturas	514,195 38
Idem por ganado mayor	239.004 15
Al frente.	2.458,823 59

Del frente.	2.458,823 59	
Idem por ganado menor.....	12,591 61	
Idem por caballos y mulas.....	99,329 71	
Idem por otros artículos.....	1.562,096 30	
Indemnizacion de daños y perjuicios...	1.727,684 44	
Contratos pendientes.....	,, ,,	
Contrapartidas.....	3,593 19	
		5.864,118 84
Créditos sobre el ramo de peages.....	667,832 88	
Préstamos forzosos.....	3.515,096 43	
Idem de pronto reintegro.....	3.616,818 26	
Alcances de empleados civiles en servicio activo.....	1.477,184 35	
Idem de militares en idem.....	298,533 05	
Jubilados, cesantes, retirados y otros pensionistas.....	370,794 68	
Alcances de montepío civil y militar...	594,993 00	
Ordenes de pago y anticipacion de derechos.....	135,196 43	
Por otros motivos.....	3.495,244 41	
Vales de alcances.....	3,860 50	
Deuda del cobre en 1841.....	16,850 00	
		14.192,403 99
Bonos del 3 por 100.....	11.516,534 32	
Idem del 5 por 100.....	1.673,174 26	
Idem de Peza.....	2.051,762 49	
Idem de idem al 16 por 100.....	29.577,928 50	
Idem de idem sin rédito.....	5.276,754 93	
Idem de Jecker.....	14.022,086 92	
Idem del clero.....	819,286 50	
Idem del 15, 17, 25 y 26 por 100.....	1.560,053 95	
Idem del cobre.....	864,657 72	
Idem de Núñez.....	193,283 42	
Idem de permisos de algodon.....	1.068,250 47	
Idem del tabaco.....	38,027 66	
Idem de mejoras materiales.....	589 91	
Idem de Zacatecas.....	24,665 79	
Idem de San Luis Potosí.....	309 05	
Idem de Puebla.....	8,063 00	
A la vuelta.	68.695,428 89	20.056,522 83

De la vuelta.	68.695,428 89	20.056,522 83
Idem de Jalisco	122,006 74	
Idem de Querétaro	10,426 32	
Idem de Nuevo-Leon	79,989 34	
Idem de Michoacan	13,061 64	
Idem de Colima	1,830 86	
Idem de Guanajuato	1,085 00	
Idem de Aguascalientes	580 94	
Idem de Durango	527 60	
		68.924,937 33
Total....		88.981,460 16

El importe de los créditos registrados en la seccion que establecieron para el efecto las leyes del imperio, llegó en el año de 1866 á 95 millones de pesos.

NUM. 2.

CREDITOS pagados á varios, de 1863 *á* 1866, *segun los asientos de los libros de la Caja Central y cuentas de las Aduanas.*

1863.—A Markoe por la Aduana marítima de Veracruz	38,160 00
A D. José M. Obando por un crédito	5,750 00
A D. Tomás Iglesias	20,000 00
A D. N. Dousdebés, crédito de Jecker por $50,000 tomados por Doblado en la Casa de Moneda de Guanajuato	50,000 00
Por daños y perjuicios	40,000 00
Al mismo por préstamo	190,000 00
Al mismo por idem	1,353 00
Al mismo por dinero entregado en México	4,621 81
Al frente.	349,884 81

Del frente.	349,884 81	
Al mismo por Gabriel Larcade, por la confiscacion de la goleta *Hetchicot* en 1849, en 12 partidas de $4,333 33 cs.	52,000 00	
Al mismo por fletes de carros en 860...	51,103 00	
Rédito.....	3,323 00	
Refaccion.....	51,103 00	
A Barron Forbes por créditos de Laguna Seca, réditos y refaccion en dinero.	562,301 87	
A Dousdebés por créditos de Laguna Seca y conducta de Guadalajara, réditos y refaccion.....	284,543 41	
		1.354,259 09
1864.—A Becerril por suplementos militares.....	4,821 81	
A Formento por suplementos al general Robles.....	1,000 00	
Al Ministro Wagner por un robo que dijo le hicieron en Puebla.....	1,787 88	
A Martinez del Rio por indemnizacion de una capellanía.....	992 00	
A Cortina Chavez por créditos del tiempo del Sr. Juarez.....	6,333 34	
Al plomero por la cañería de Bucareli...	317 87	
A Pio Bermejillo por conducta de Laguna Seca, capital, réditos y refaccion.	116,091 00	
		131,343 90
1865.—A D. Sebastian López por perjuicios que dijo le hizo Carbajal.....	41,926 71	
A D. Antonio Haro por bonos comunes de la deuda interior.....	25,709 69	
A los Sres. Esteva por un crédito de desamortizacion.....	40,829 41	
A Ramon Natera por idem idem.....	3,000 00	
Pagados por la adquisicion de la fábrica de pólvora de Santa Fé.....	35,000 00	
A Laburu por perjuicios causados en San Vicente.....	1,500 00	
A Pedro de Landero y Cos por suplementos á Robles.....	10,000 00	
A la vuelta.	157,965 81	1.485,602 99

De la vuelta.	157,965 81	1.485,602 99
Al mismo y á Luelmo por indemnizacion de la hacienda del Encero de que fueron arrendatarios.....	13,208 00	
A D. José Julian Dueñas por perjuicios en Tabasco, en diversas partidas....	15,313 00	
A D. Longinos B. Muriel por negocio de bonos Peza.....	185,093 32	
A D. Marcelino Rocha por créditos de préstamos de Escandon, Palomo y Campoverde.....	113,720 62	
A Hargous por un crédito de 1853 en diversas partidas.....	123,360 00	
A D. Manuel Andrade en varias partidas.....	20,000 00	
A Clairin por suplementos á la Escuela de Comercio.....	4,843.00	
A D. Miguel Payró por préstamos.....	6,193 00	
A Izazaga por un bono de la deuda interior.....	1,000 00	
A D. E. Perry por créditos de Laguna Seca y réditos.....	180,034 33	
A los Sres. Benecke idem, idem.....	114,714 00	
A D. Ernesto Lianotat, idem, idem....	1,687 23	
A Gutierrez Victory, idem, idem.....	2,241 89	
		939,374 20
1866.—A Dª Petra Quintana por saldo del valor de una casa que le tomó el gobierno de Chiapas.....	5,620 19	
A D. Francisco de P. Portilla por pago de buques que proporcionó al gobierno de Miramon, acumulacion de réditos y refaccion en dinero.....	325,127 70	
A D. E. Perry por Laguna Seca.....	6,476 36	
A Barron Forbes, idem, idem.....	3,115 73	
A D. J. Rondero, idem, idem.....	4,870 11	
A D. S. Guttman, idem, idem.....	6,047 11	
A D. Francisco Lama por suplementos en Cuernavaca.....	2,000 00	
Al frente.	353,257 20	2.424,977 19

Del frente....	353,257 20	2.124,977 19
A D. Francisco Lamadrid por idem, idem.	4,000 00	
A Dª Felipa García por efectos confiscados.....	1,018 68	
A D. Márcos Otterbourg por indemnizaciones	10,000 00	
A D. C. Sanchez Navarro por varios créditos	65,000 00	
A D. Teodosio Lares, por alcances de sueldos	10,162 00	
		443,437 88
1865 y 1866.—A D. Ramon Obregon por Tampico	60,518 86	
A D. Andres Faccini por el crédito que se le reconoció de 80,000 pesos.....	68,600 00	
A D. Nicolás Kuntz por indemnizaciones de fincas del clero, en varias partidas	42,952 00	
		172,070 86
		3.040,485 93

NUM. 3.

NOTICIA de los pagos y amortizacion de los bonos Jecker, hechos durante el período de la intervencion.

—1865.—

Agosto 18.—Rematados en la Caja Central por D. Vicente Pozo, 12 bonos valor	1,277 00	en	498 00
Por P. Genton 15 id. id.....	3,712 00		1,447 00
Por P. Revilla 1 id. id.....	1,000 00		390 00
Por M. Ibañez 15 id. id.....	1,855 00		723 00
Agosto 20.—Por Escandon 55 id. id...	18,454 00		7,197 19
A la vuelta....			10,255 19

De la vuelta....			10,255 19
Por Keymolen 1 id. id.....	1,000 00	en	390 00
Por S. Guttman 62 id. id.....	10,293 00		4,014 50
27.—Por Barron Forbes id.....			5,563 35
29.—Por Haghenbeck 65 id.....	11,049 31		4,039 13
30.—Por Heidsieck 2 id.....	119 34		45 54
Por J. B. Jecker y Comp. 64,735 id...	771,885 00		308,754 00
Setiembre 23.—Por valor de 14 libranzas giradas contra la Comision de Hacienda de Paris, valor de 12.660,000 francos al cambio de 5.....			2.532,000 00
Suma....		$	2.865,061 71

NUM. 4.

RESUMEN DE LA DEUDA EXTERIOR.

Deuda del imperio conforme á la Balanza del conde de Germiny de fin de Diciembre de 1866.

Préstamos de 864.—6 por 100 con inclusion de 110 millones de francos aplicados á gastos de guerra....	311.600,100 00
Préstamo de 865, 1.º série.....	250.000,000 00
,, de ,, 2.º série.....	250.000,000 00
Deuda inglesa consolidada de 851.....	258.089,580 00
,, ,, ,, de 864.....	122.592,960 00
fs.	1.192.282,640 00
Si se agregan por resto de gastos de guerra, segun el espíritu de la convencion de Miramar.....	216.000,000 00
fs.	1.408,282,640 00
A 5 francos por peso, son pesos....	281.656,528 00

Del frente.	281.656,528 00

Convenciones anteriores.

Francesa	190,845 00
Inglesa	4.175,000 00
Española	6.633,423 00
Padre Moran	825,000 00
Banquero Jecker	14.450,555 00
	307.931,351 00
Si se aumenta el importe de la deuda interior registrada en tiempo del imperio, segun el documento número 1.	95.000,000 00
Son pesos....	402.931,351 00

El rédito de la deuda exterior indicada, importaba mas de 14 millones de pesos anuales.

Deuda exterior en 862 conforme á las liquidaciones de la República.

Tenedores de bonos de Lóndres	51.208,250 00
Convencion inglesa	4.175,000 00
Convencion española	6.633,423 00
Convencion francesa	190,845 00
Convencion del padre Moran	825,000 00
Jecker	
	$ 63.032,518 00

Comparacion.

Deuda exterior de la República segun las operaciones de 1850	63.032,518 00
Deuda exterior reconocida por el imperio	307.931,351 00
Diferencia....	244.898,833 00

La deuda exterior liquidada por la República importa de réditos anualmente poco mas de 2 millones de pesos.

Estado de la deuda de la República en últimas fechas, y de cuyas bases deben partir las liquidaciones posteriores.

Tenedores de bonos de Lóndres, se les deberá por capital y réditos en 2 de Enero de 1869.....	73.156,489 83
Convencion inglesa, se debe por capital hasta Junio de 1867	3.537,164 41
Convencion española, por capital y réditos hasta 14 de Febrero de 1867	7.766,191 25
Convencion francesa.....	
Convencion del padre Moran, se debe por capital en Junio de 1867.....	743,000 00
Jecker.....	
	$ 85.202,845 49

Deuda de la República en diversos períodos.

En 1822	76.286,499 00
En 1823	83.000,000 00
En 1831	62.000,000 00
En 1838	76.000,000 00
En 1848	100.000,000 00
En 1850	135.000,000 00
En 1852	83.933,515 00
En 1856	109.597,890 00
En 1863	184.263,455 00
En 1866 solo la deuda exterior reconocida por el imperio, con inclusion del negocio Jecker.....	307.931,351 00

En 1868, deuda exterior de la República.	85.202,845 49
Si á esto se agrega la deuda interior consolidada y la flotante que puede ascender á.....	80.000,000 00
Serán....	$ 165.202,845 49

México, Octubre 30 de 1868.

QUINTA PARTE.

CONCLUSION DEL IMPERIO.

CONCLUSION DEL IMPERIO.

1866 y 1867.—CUENTA.

La actitud de los Estados-Unidos del Norte, y los repetidos triunfos de las armas de la República, conducidas con gloria, con órden y con brío, por los generales Diaz, Corona, Riva Palacio, Escobedo y otros muchos, decidieron al Emperador Napoleon á retirar sus tropas de México, y á terminar á toda costa la peligrosa empresa comenzada en 1861. La hostilidad de los franceses no se dirigia ya contra el Sr. Juarez y su Gobierno, que donde quiera dieron pruebas de una resolucion firme y digna, quitando al enemigo las esperanzas de transaccion, y la idea de que podrian ser reconocidas las deudas enormes que ligeramente habia echado Maximiliano sobre el país que él llamaba de su adopcion, sino contra este mismo príncipe, á quien negaban absoluta y repentinamente los recursos de numerario y de armas. A pesar de todos los esfuerzos de Lacunza en sus repetidas conferencias con el mariscal Bazaine, ya no se pudo conseguir el dinero, y entónces la Emperatriz, provista de multitud de estados y de documentos que violentamente se mandaron formar en el Ministerio de Hacienda, partió para Europa, resuelta á demostrar á Napoleon las riquezas futuras de México, á implorar su benevolencia y su concurso con dinero y con armas, y á promover el relevo del mariscal Bazaine, que era ya abiertamente hostil, y buscaba visiblemente entre los liberales el medio de salir con menos dificultades y con menos desaire de la Capital. Mien-

tras la Emperatriz atravesaba el Océano, sufria humillaciones, experimentaba desengaños y perdia la razon, Maximiliano quiso concurrir al plan trazado. Descartó de su lado á la mayor parte de los funcionarios que hasta entónces lo habian rodeado, y se entregó enteramente en manos de los oficiales franceses. En 26 de Julio de 1866, el general Osmond ocupó la Secretaría de la Guerra, y el intendente Friant subió al puesto de Ministro de Hacienda; y este fué el primero y único Ministro del ramo que tuvo Maximiliano, quien siempre rehusó que cualquiera persona entrara con ese positivo carácter.

Jamás en la silla del Ministerio mexicano se habia sentado un hombre ni mas brusco, ni mas ignorante, ni mas vanidoso, ni mas tirano. Los que tenian necesidad de tratar negocios con él, se acercaban temblando, y sufrian muchas veces que Friant les rompiera sus papeles y se los echase á la cara.

Decadente el país, y atravesado por todas partes por fuerzas armadas, Friant se propuso sacar con cualquier motivo recursos, especialmente de la Capital. En 30 de Julio de 1866 duplicó las cuotas de los derechos de patente, estableciendo 8 al millar para las fincas urbanas, y 9 para las rústicas, segun se ha dicho en su lugar. Para concluir la revision de los bienes de manos muertas, habia ya decretado que los poseedores pagasen un 15 por 100, so pena de perder sus fincas; y se formaron listas de lo que, usando de presiones y de violencias, debian sacar á los tenedores de estos capitales. Las primeras listas del 1 al 73, importaban $1.362,014; y las demas que se formaron despues, ascendian á $2.248,000. Las respectivas á los Estados sumaban aproximadamente otro millon y medio de pesos: de manera que este funcionario, que quiso pasar por un prodigio de habilidad en Hacienda, trataba de sacar sobre cinco millones de pesos solo de la clase que habia adquirido fincas del clero; y si hubiera durado dos meses en el puesto, mas de doscientas personas habrian sido llevadas á la cárcel, ó conducidas á la fortaleza de San Juan de Ulúa. Rodeado de espías y de denunciantes, sin tino y sin antecedentes, se removian todos los expedientes viejos, y brusca y arbitrariamente se cobraban réditos que estaban condonados por disposiciones generales anteriores. El art. 2º de sus instrucciones relativas, que originales obran en poder de la seccion, prueba lo que se va diciendo.—El artículo dice así: "2º Conforme á la " referida ley, deben considerarse vigentes las leyes de D. Benito Juarez, " pero no sus circulares, acuerdos ó disposiciones, &c." De suerte que entre Friant y D. Waldemaro Becker, declaraban vigente la ley que les convenia, y exijian el pago en el perentorio término de 24 horas.

Las cantidades que por estos medios violentos se recaudaron y ajustaron de réditos de desamortizacion, son como sigue:

1866.—Desde 16 de Agosto hasta 12 de Octubre, por réditos y multas ajustadas	43,153 09
Ingresaron en efectivo hasta 15 de Octubre	24,033 35
Pendientes de cobro	19,119 74
15 por 100 aplicado al conde Lapierre, y sueldos de la seccion	3,072 78

Los Estados-Unidos rechazaron el nombramiento de los Ministros franceses, y Napoleon tambien lo desaprobó; y mediante esto, á los 40 dias se vió libre México de la calamidad de ese grosero soldado, que á sablazos queria formar las rentas á la hora de la agonía del Imperio.

Maximiliano sin recursos, sin ejército y sin prestigio ante los mismos conservadores, que decian habia traicionado sus principios, resolvió abdicar y marcharse á Europa; y el 22 de Octubre de 1866 salió para Orizava. Su partida estaba fijada para el 1º de Noviembre. El vapor encendió sus calderas, y Maximiliano mandó su equipaje. El voto de la mayoría del Consejo y algunas otras circunstancias, lo obligaron á desistir de ese intento, y regresó á la Capital resuelto á emprender la campaña, contando ya con Miramon y Márquez, que habian llegado de Europa, donde estuvieron residiendo largo tiempo.

El año de 1867 se presentó para el Imperio todavia mas borrascoso y sombrío. En 14 de Enero, Maximiliano mandó reunir una junta, á la que concurrió el mariscal Bazaine. D. Mariano Campos, que ántes habia sido nombrado Subsecretario de Hacienda, declaró en la junta que contaba con once millones de pesos efectivos, y el Ministro de la Guerra aseguró que las tropas mexicanas pasaban de 25 mil hombres. Algunas otras personas declararon, á pesar de los términos precisos en que hablaron el mariscal Bazaine y D. Luis Robles, que el Imperio podia salvarse con estos elementos y con el patriotismo de los mexicanos.

Miramon y Márquez formaron con grande actividad, y bajo las medidas mas violentas, un ejército que no existió sino hasta ese momento, y comenzaron la campaña con suerte adversa, cuyos pormenores no creo oportuno referir, por pertenecer á la historia militar.

En Febrero de 1867 partió Maximiliano para Querétaro, y se puso al frente de todas las tropas que pudo reunir. Los acontecimientos de este tiempo son bastante conocidos, y tampoco juzgo á propósito esta obra para referirlos.

El Gobierno quedó entregado en la Capital á D. Teodosio Lares.

D. Mariano Campos, en el Ministerio de Hacienda, restableció la Tesorería General: hizo una nueva planta para dicho Ministerio: formó una direccion de rentas y publicó varios decretos imponiendo una contribucion sobre el tabaco labrado; otra de dos millones de pesos á los establecimientos industriales; otra de 6 por 100 á las fincas urbanas, y otro decreto creando una lotería.

A fines de Marzo se presentó en la Capital D. Santiago Vidaurri, reasumió las funciones de Presidente del Ministerio, y D. Leonardo Márquez las de lugarteniente del imperio. Aquí comenzó una série de decretos, de circulares y de disposiciones para sacar dinero á los habitantes de la Capital con diversos títulos, hasta el grado que era menester exhibir diariamente tres ó cuatro contribuciones diferentes. Para recaudarlas se usaba de todos los medios de la fuerza: se asaltaban las casas de los ciudadanos, poniéndoles guardia para que no pudiesen beber ni agua, ó se les retenia presos, ó se les mandaba á puntos peligrosos, como sucedió en los últimos dias.

Márquez salió con una fuerza considerable á atacar al general Diaz, pero fué derrotado; Puebla tomada á viva fuerza, y el sitio de México establecido por el ejército liberal, que se aumentaba todos los dias. Las extorsiones, embargos y verdaderos saqueos, fueron entónces mas considerables, á lo que se añadió la falta de agua y la escasez de víveres, hasta el grado que la carne de caballo llegó á valer mas que lo que comunmente cuesta la de ternera. Este estado violento terminó con la entrada á la ciudad del general Diaz, cuyas fuerzas dieron ejemplo de órden, de disciplina y de moralidad.

Pasaré á ocuparme, despues de este ligero extracto, de las cuentas del último semestre del Imperio.

El documento número 1 manifiesta el cálculo que hizo el Sr. Campos, y en el cual se fundó para asegurar que contaba con los once millones de pesos, que fueron sin duda, en esos momentos, una fuerte tentacion que determinó á Maximiliano á permanecer en el país. Como puede observarse, el Sr. Campos ponia cifras cual si la República hubiera estado en plena paz, y contaba con multitud de poblaciones que, á la misma hora en que se hacia el proyecto, se encontraban en poder del Gobierno liberal. Por lo demas, el resultado y la manera terrible que se usó para recaudar los pocos productos que se lograron sacar de la Capital, me evitan el trabajo de formar cualquiera otro comentario.

El documento número 2 es la Balanza general del movimiento de caudales en la Capital, desde 1º de Enero hasta 19 de Junio de 1867, y en el cargo pueden advertirse algunos asientos como los de *Devoluciones*, *Contra-partidas*, *Bienes nacionalizados* y *Ferro-carril de Chalco*, que no impor-

taron productos efectivos, sino entrada de papeles ó cargos virtuales. Estas sumas están compensadas en la data, y lo positivo es lo recaudado por contribuciones y préstamos, invertido exclusivamente en el armamento de las tropas y en los gastos y desperdicios consiguientes de esos últimos dias, en que se hizo una guerra tan inútil como desastrosa. Para la mejor inteligencia, y para que no se olviden los acontecimientos, van marcados con los números 3 al 13, el pormenor de cómo se quiso imponer mucha parte de la recaudacion en la Capital; volviendo de nuevo á advertir, que toda ella era ya por medio de la violencia, del espionage y de la policía.

Entre las partidas de data están incluidas aplicaciones á última hora por sueldos atrasados, y constan en la noticia número 14; y en obsequio de la verdad y de la justicia, y á propósito de esto, es menester decir, que las pocas personas del partido liberal que desgraciada ó equivocadamente tomaron parte en los asuntos del Imperio, no se abonaron ni por haberes anteriores, ni por gratificaciones, ni por ningun motivo, partida alguna fuera de la de los sueldos que la necesidad les indujo á tomar. Siempre ha acontecido que cuando el partido reaccionario ha dejado el poder, las existencias se han repartido entre los funcionarios favoritos, sin dar nunca cuentas ni explicaciones, ni dejar mas rastro que el necesario en los libros de la Caja. Así sucedió cuando terminó la administracion de Zuloaga, y así volvió á repetirse al concluir la intervencion y el Imperio.

Con el número 15 va señalada la cuenta del semestre de la Aduana marítima de Veracruz, que la comision debe al empeño y trabajo del Sr. D. José A. Gamboa. Pocas explicaciones pueden darse de los sucesos que pasaron en esa época en la plaza de Veracruz. El público ha referido anécdotas bastante escandalosas respecto á la distribucion de los fondos; pero la comision, en el curso de su tarea, no ha querido aventurar especie alguna, cuando ha carecido de datos seguros para apoyarla.

Debe únicamente fijarse la atencion en la suma considerable que tomaron los franceses en esos momentos, en que agonizaba y perecia el príncipe á quien colocaron en el trono. Estas cantidades fueron aplicadas en virtud de la Convencion-Arroyo, que se ha insertado como el documento mas célebre de esa época. En el mismo documento número 15 se ponen en extracto los productos de las Aduanas marítimas de Sisal, Campeche y el Cármen, cuyos administradores actuales han tenido la bondad de enviar esos cortes de caja, así como los del Ensaye mayor de México; y por mera curiosidad, la noticia de las rentas del Ayuntamiento de la Capital, que formó el contador y remitió á esta seccion el Sr. D. Mariano Riva Palacio.

Como ningun otro documento tiene la seccion, lo relativo á las pocas aduanas interiores que en esa época quedaban en manos de los imperiales,

se ha suplido con un cálculo aproximado en el indicado documento número 15, para completar así el cuadro de productos de tan borrascoso semestre; debiendo advertirse, que respecto de Puebla solo se sabe fijamente, que el dinero tomado en México en los dias en que Márquez salió á la campaña, pasó de 100 mil pesos para ese objeto. Tocante á los préstamos, contribuciones extraordinarias y otros recursos violentos que en la ciudad de Zaragoza se pusieron en juego á última hora, nada puede decir la comision, sino que se gradúan en 150 ó 200 mil pesos sobre las rentas naturales de aquellas oficinas. En cuanto á la Aduana de México y oficina de Correos, aunque los Sres. Iglesias, Bárcena y Gutierrez Correa han tenido la deferencia de poner el archivo á disposicion de la comision, no se hace cuenta alguna, porque todos los productos líquidos están refundidos en la Balanza general de la que se llamó Tesorería. El Sr. D. Angel Velez, que ha tenido un particular empeño en ministrar los datos de su oficina á la comision, remitió una noticia de los ingresos y egresos de la Administracion Principal de Correos de Veracruz, desde Diciembre de 862, hasta Junio de 867. El extracto se agrega tambien al documento número 15; aunque debe advertirse, que los productos líquidos se enteraron en la Administracion Principal de Rentas, en cuyas cuentas, que ya contiene esta Memoria, se han comprendido.

La comision siente infinito no haber contado con los datos y las cuentas de los Ayuntamientos foráneos, porque con vista de ellos se hubieran podido especificar las exacciones arbitrarias que imponian los franceses por alojamientos, bagajes, multas, &c.; pero quizá leida que sea esta obra, pueda haber el estímulo necesario para que se remitan al Ministerio de Hacienda, noticias que podrán ser muy importantes, aunque parezcan pequeñas, con el fin de formar la historia verídica de la Intervencion.

CONCLUSION DEL IMPERIO.

NOTICIAS.

Número 1.—*Presupuesto de* 11 *millones de pesos.*

2.—*Balanza general de la Tesorería en* 1867.

3 *á* 13.—*Justificantes de las contribuciones extraordinarias y préstamos de* 1867.

14.—*Noticias de pagos por sueldos en* 1867.

15.—*Rendimientos de las oficinas en* 1867.

16.—*Cuenta de Querétaro.*

17.—*Balance bruto del movimiento de caudales en tiempo de la intervencion é imperio.*

18.—*Estado general de los productos efectivos de que dispusieron la intervencion y el imperio.*

19.—*Resúmen general de la distribucion.*

NUM. 1.

Noticia por cálculo aproximativo de los ingresos con que puede contar el gobierno del imperio en el año que comienza en Enero de 867.

DEPARTAMENTOS DE LA NACION Y ADUANAS MARITIMAS QUE OCUPA EL IMPERIO.

Colima	500,000	
Guanajuato	1.200,000	
Iturbide	156,000	
Morelia	600,000	
Puebla	1.200,000	
Querétaro	480,000	
Tehuantepec	48,000	
Tlaxcala	72,000	
Toluca	360,000	
Tula	84,000	
Tulancingo	120,000	
México	4.680,000	
Veracruz	540,000	
Productos de conductas	240,000	
Id. de casas de moneda	500,000	
Id. de loterias	250,000	
Id. de rezagos	100,000	
Producto positivo		11.130,000

De la vuelta . . .		11.130,000

DEPARTAMENTOS Y ADUANAS MARÍTIMAS DE FÁCIL REOCUPACION EN LAS PRIMERAS OPERACIONES MILITARES.

Aguascalientes	240,000	
Fresnillo	48,000	
Jalisco	1.200,000	
San Luis	600,000	
Zacatecas	720,000	
Aduana marítima de Veracruz, entorpecida por circunstancias excepcionales	3,000,000	
Producto posible próximamente		5.808,000

DEPARTAMENTOS Y ADUANAS MARÍTIMAS SUSTRAIDAS A LA OBEDIENCIA, Y DE MAS DILATADA REOCUPACION.

Aduana marítima de Tabasco	50,000	
Id. id. de San Blas	150,000	
Departamento de Chihuahua	60,000	
,, ,, Coahuila	72,000	
,, ,, Durango	300,000	
Aduana marítima de Matamoros	1.200,000	
Departamento de Matehuala	96,000	
Aduana marítima de Mazatlan	1,000,000	
Departamento de Nayarit	72,000	
,, ,, Nuevo-Leon	288,000	
,, ,, Oaxaca	900,000	
,, ,, Sonora	150,000	
,, ,, Tamaulipas	500,000	
,, ,, Túxpan	24,000	
Producto eventual		4.862,000
Ingreso total pacificado el país		21.800,000

No figuran en esta noticia diversos Departamentos que están sometidos al imperio, como los de Yucatan, porque sus productos ni han sido suficientes en todo tiempo para atender la administracion de su localidad respectiva.

Tampoco se estiman en el cálculo de recursos, los productos de las nuevas contribuciones establecidas, porque no surtirán ellas sus efectos sino en el curso del año actual.

NUM. 2.

Balanza general del movimiento de caudales habido en el período corrido de 1º *de Enero á* 19 *de Junio de* 1867.

Cargo.

Existencia del año anterior.		
Libranzas por cobrar	4,192 83	
Cartas órdenes por datar	960 00	
Acciones del camino de fierro de Veracruz	866,900 00	
Idem del ferro-carril de Veracruz á Medellin	50,000 80	
Numerario	2,441 59	
		924,494 42
Reintegros		519 50
Depósitos		70,616 44
Premio de cambio		160 00
Aduana marítima de Veracruz, armamento		288 46
Aprovechamientos		242 76
Bienes de temporalidades		5,286 16
Aduana marítima de Veracruz, vestuario y equipo		65,192 33
Idem, idem, devolucion de derechos		101,870 72
Contrapartidas		258,928 70
Aduana marítima de Veracruz		202,958 00
Idem idem del Manzanillo		2,866 00
A la vuelta		1.633,423 49

De la vuelta.	1.633,423 49
Cobros hechos por el Juzgado de Hacienda	4,261 13
Ensaye Mayor	29,591 74
Remisiones del Ministerio de Justicia	541 00
Idem del de Fomento	18,098 88
Productos de oficinas foráneas	26,929 84
Direccion de Bienes Nacionalizados	263,707 21
Arrendamiento de fincas nacionales	18,000 00
Acciones del ferro-carril de Chalco	100,000 00
Conducta ocupada en Laguna Seca	114,714 96
Administracion de Rentas de Veracruz	115,195 34
Bonos de la convencion española	48,622 08
Gastos extraordinarios de guerra	142 50
Letras por cobrar	20,906 69
1 por 100 de acuñacion de moneda	10,976 34
Administracion de Rentas del Valle	488,018 87
Contribuciones directas ordinarias	112,603 36
Rezagos de idem idem idem	2,260 50
Contribuciones extraordinarias	383,277 47
Préstamos	933,385 17
Multas	1,525 00
	4.326,181 57

Data.

Sueldos del ramo civil	100,844 06
Colegio de Agricultura	625 00
Sueldos del ramo militar	46,870 72
Lista civil de la casa imperial	69,939 98
Secretaría privada del emperador	4,523 20
Casa militar del emperador	2,394 25
Gastos extraordinarios de guerra	60,220 21
Idem generales y comunes de hacienda	30,600 35
Impresiones	5,689 98
Clases pasivas	51,378 62
Comisaría del primer cuerpo de ejército	335,287 63
Al frente.	708,374 00

Del frente.	708,374 00
Idem del segundo cuerpo de ejército	1.173,562 47
Idem del tercero idem idem	6,355 24
Oficinas foráneas	78,550 59
Devolucion de derechos	95,869 61
Idem de descuentos de montepío	572 00
Arrendamiento de cuarteles	6,032 28
Vestuario y equipo para el ejército	135,245 64
Administracion de rentas del Valle	21,302 50
Aduana Marítima de Veracruz, contrapartidas	59,908 70
Depósitos	121,045 79
Reparacion de cuarteles	74 00
Gratificaciones de prima	234 00
Voluntarios austriacos	1,000 00
Ingenieros belgas	721 79
Fletes	1,463 00
Gastos extraordinarios del Ministerio de Justicia	1,508 12
Idem del de Fomento	5,516 05
Idem del de Negocios Extrangeros	8,085 67
Idem del de Gobernacion	20,768 98
Sueldos y gastos del Ministerio de la Casa Imperial	8,436 24
Gastos extraordinarios del Ministerio de Instruccion Pública	115 00
Bonos de la deuda interior	4,941 42
Pagos á la empresa de diligencias	6,608 00
Trenes de artillería y maestranza	60,892 65
Compras de armamento	27,079 00
Idem de caballos y mulas	12,296 08
Gendarmería imperial	1,297 00
Suplementos á la Administracion General de Correos	1,610 00
Indemnizaciones	11,638 66
Alcances de sueldos civiles y militares	44,488 82
Ayuntamiento de México	16,200 69
Pérdidas sufridas por el erario	144,760 91
Remisiones á la Prefectura del Valle de México	80,519 67
Créditos de la convencion española, 12 de Noviembre de 1853	48,622 08
Libramientos contra el empréstito ajustado en Paris	114,714 96
Acciones del ferro-carril de Chalco	98,000 00
A la vuelta.	3.128,411 61

De la vuelta.	3.128,411 61
Guardia civil del Valle de México	5,400 00
Intereses mandados abonar por el Gobierno	25,110 24
Escuela dominical para adultos	95 00
Letras por cobrar	3,560 00
Libranzas por réditos de desamortizacion	4,261 00
Subvenciones á los Departamentos	3,000 00
	3.169,837 85

DEMOSTRACION.

Importa el cargo	4.326,181 57
Idem la data	3.169,837 85
Existencia	1.156,343 72

Esta existencia fué entregada el dia 28 de Junio de 1867 á D. José Diaz Leon, y consistió en las especies siguientes:

Acciones del camino de fierro de Veracruz	1.009,352 21
Idem del idem idem de Veracruz á Medellin	50,000 00
Una fianza de D. Rosendo Prada á favor de D. Cayetano Rubio	74,412 00
Dos libranzas procedentes de la Aduana Marítima de Matamoros	15,000 00
Tres pagarés de igual procedencia	5,906 69
Recibos por datar	960 00
Una libranza á cargo de D. Luis Rovalo	632 29
En dinero efectivo	80 52
	1.156,343 71

NUM. 3.

MULTAS.

—1867.—		
Enero 3.	—D. José Miguel Pacheco	1.000 00
Marzo 7.	—D. Francisco Noriega Mijares	25 00
Junio 19.	—D. Pio Bermejillo	500 00
		1.525 00

NUM. 4.

PRESTAMO REINTEGRABLE CON CONTRIBUCIONES.

—1867.—		
Junio 14	—D. German Landa	3,000 00
,, ,,	—D. Pedro Jorrin	1.500 00
,, ,,	—D. José Teresa	3.000 00
,, ,,	—D. Rosendo Prada	500 00
,, 15.	—D. Antonio Mendizábal, por la casa de moneda y Apartado, y por la familia Lizardi, incluso D. Pedro Valle	6,500 00
,, ,,	—Testamentaría de D. Francisco Iturbe	8,000 00
,, ,,	—D. Estéban Benecke	6,000 00
,, 16.	—Ponton hermanos	1,500 00
,, ,,	—D. José María Landa	1,500 00
,, 17.	—D. L. B. Muriel	1,500 00
,, ,,	—D. Antonio Plaissant	1,000 00
,, ,,	—Bates Barton y C.ª	2,500 00
,, 18.	—D. Manuel de la Pedreguera	1,000 00
,, 29.	—D. Juan Andrade	2,500 00
		40,0000 00
Pagados á la testamentaría de Iturbe		813 86
Saldo á favor de los prestamistas		39,186 14
	Igual	40,000 00

NUM. 5.

PRESTAMOS ESPECIALES.

—1867.—		
Abril	9.—Testamentaría de D. M. Escandon.....	5,000 00
,,	13.—D. Francisco Lizardi.....	16,808 00
,,	,, —D. N. Dousdebés.....	3,000 00
,,	,, —D. Juan Rondero.....	20,000 00
,,	29.—D. Francisco de P. Portilla.....	16,000 00
Mayo	1.—D. J. Cripps.....	2,500 00
,,	5.—Compañía del Mineral del Monte.....	100,000 00
		162,808 00

NUM 6.

Cobro de 61 libranzas, encomendado á la prefectura. Orden de 11 de Abril de 1867.

	DEBE.	HABER.
Importe de las 61 libranzas.....	80,519 67	
Por entrega que se hizo al pagador de la brigada Quiroga, de órden del Sr. Vidaurri, de 13 de Abril.....		26,000 00
Por remisiones hechas por la prefectura á la Tesorería general.....		37,978 00
Por valor de compensaciones, sin explicarse cuales fueron estas.....		9,529 41
Al frente.	80,519 67	73,507 41

Del frente.	80,519 67	73,507 41
Por descuentos hechos á las letras segun sus plazos		1,101 05
Por valor de la letra núm. 789, que respaldó D. J. F. Uhink		902 35
Por importe de un vale á cobrar del Sr. Philipps.		4,745 10
Por existencia en efectivo, de que se hizo cargo la prefectura		263 76
Igual	80,519 67	80,519 67

NUM. 7.

CONTRIBUCION DE 1 POR 100 SOBRE CAPITALES.

Decreto de 1.° de Febrero de 67.

Febrero	6.	Enterados en la Tesorería general	1,000 00
	7.	Idem idem idem	1,200 00
	8.	Idem idem idem	2,500 00
	9.	Idem idem idem	6,000 00
	11.	Idem idem idem	20,675 00
	12.	Idem idem idem	20,000 00
	13.	Idem idem idem	42,030 14
	14.	Idem idem idem	10,000 00
	15.	Idem idem idem	5,000 00
	16.	Idem idem idem	31,000 00
	18.	Idem idem idem	4,000 00
	19.	Idem idem idem	6,000 00
	20.	Idem idem idem	3,000 00
	21.	Idem idem idem	3,000 00
	22.	Idem idem idem	2,500 00
	23.	Idem idem idem	1,500 00
	25.	Idem idem idem	3,000 00
	26.	Idem idem idem	3,000 00
		A la vuelta.	165,405 14

				De la vuelta....	165,405 14
Febrero	27.	Idem	idem	idem.....	1.000 00
	28.	Idem	idem	idem.....	753 99
Marzo	1.°	Idem	idem	idem.....	3,000 00
	2.	Idem	idem	idem.....	4,000 00
	4.	Idem	idem	idem.....	22,295 94
	5.	Idem	idem	idem.....	6,000 00
	6.	Idem	idem	idem.....	4,000 00
	7.	Idem	idem	idem.....	19,500 00
	8.	Idem	idem	idem.....	3,000 00
	9.	Idem	idem	idem.....	8,000 00
	11.	Idem	idem	idem.....	3,000 00
	12.	Idem	idem	idem.....	2,000 00
	13.	Idem	idem	idem.....	1,500 00
	14.	Idem	idem	idem.....	3,693 85
	15.	Idem	idem	idem.....	4,000 00
	16.	Idem	idem	idem.....	1,500 00
	18.	Idem	idem	idem.....	2,085 00
	20.	Idem	idem	idem.....	1,085 00
	22.	Idem	idem	idem.....	1,000 00
	23.	Idem	idem	idem.....	1,557 53
	26.	Idem	idem	idem.....	585 00
	28.	Idem	idem	idem.....	585 00
	29.	Idem	idem	idem.....	1,085 00
	30.	Idem	idem	idem.....	235 00
Abril	1.°	Idem	idem	idem.....	2,000 00
	2.	Idem	idem	idem.....	17,463 69
	3.	Idem	idem	idem.....	833 00
	5.	Idem	idem	idem.....	2,170 00
	6.	Idem	idem	idem.....	300 00
	9.	Idem	idem	idem.....	1,085 00
	10.	Idem	idem	idem.....	585 00
	15.	Idem	idem	idem.....	585 00
	16.	Idem	idem	idem.....	127 00
	17.	Idem	idem	idem.....	291 00
	22.	Idem	idem	idem.....	585 00
	23.	Idem	idem	idem.....	295 68
	24.	Idem	idem	idem.....	300 00
	25.	Idem	idem	idem.....	203 83
				Al frente	287,690 65

				Del frente.	287,690.65
Abril	30.	Idem	idem	idem.....	624 73
Mayo	1.°	Idem	idem	idem.....	69 13
	5.	Idem	idem	idem.....	485 00
	8.	Idem	idem	idem.....	285 00
	9.	Idem	idem	idem.....	150 00
	10.	Idem	idem	idem.....	404 00
	13.	Idem	idem	idem.....	200 00
	14.	Idem	idem	idem.....	372 00
	15.	Idem	idem	idem.....	33 00
	16.	Idem	idem	idem.....	200 00
	18.	Idem	idem	idem.....	465 00
	23.	Idem	idem	idem.....	621 00
	27.	Idem	idem	idem.....	85 00
	28.	Idem	idem	idem.....	200 00
	31.	Idem	idem	idem.....	1,185 24
Junio	1.°	Idem	idem	idem.....	200 00
	4.	Idem	idem	idem.....	100 00
	7.	Idem	idem	idem.....	150 00
	10.	Idem	idem	idem.....	385 00
	12.	Idem	idem	idem.....	85 00
	13.	Idem	idem	idem.....	20 00
	14.	Idem	idem	idem.....	2,341 00
				Suma.....	$ 296,350 75

NUM. 8.

CONTRIBUCION ADICIONAL, decretada en 30 de Marzo de 67.

Abril	6.	Enterados en la tesorería general.....			500 00
	8.	Idem	idem	idem.....	90 10
	10.	Idem	idem	idem.....	1,000 00
	11.	Idem	idem	idem.....	1,585 00
	13.	Idem	idem	idem.....	585 00
				A la vuelta....	3 760 10

				De la vuelta.	3,760 10
Abril	15.	Idem	idem	idem.....	1,500 00
	16.	Idem	idem	idem.....	2,085 00
	17.	Idem	idem	idem.....	1,860 40
	22.	Idem	idem	idem.....	2,385 00
	23.	Idem	idem	idem.....	10,029 12
	24.	Idem	idem	idem.....	1,235 00
	25.	Idem	idem	idem.....	385 00
	26.	Idem	idem	idem.....	833 87
	27.	Idem	idem	idem.....	1,477 75
	29.	Idem	idem	idem.....	485 00
	30.	Idem	idem	idem.....	2,379 47
Mayo	1.°	Idem	idem	idem.....	4,131 00
	2.	Idem	idem	idem.....	2,314 75
	3.	Idem	idem	idem.....	1,885 00
	4.	Idem	idem	idem.....	3,085 00
	5.	Idem	idem	idem.....	2,300 00
	7.	Idem	idem	idem.....	520 50
	8.	Idem	idem	idem.....	1,000 00
	9.	Idem	idem	idem.....	1,200 00
	10.	Idem	idem	idem.....	3,722 82
	11.	Idem	idem	idem.....	1,700 00
	13.	Idem	idem	idem.....	1.500 00
	14.	Idem	idem	idem.....	2,085 00
	15.	Idem	idem	idem.....	2,385 00
	16.	Idem	idem	idem.....	3,685 00
	17.	Idem	idem	idem.....	2,285 00
	18.	Idem	idem	idem.....	241 25
	20.	Idem	idem	idem.....	1,085 00
	21,	Idem	idem	idem.....	585 00
	22.	Idem	idem	idem.....	1,385 00
	23.	Idem	idem	idem.....	1,958 39
	24.	Idem	idem	idem.....	685 00
	25.	Idem	idem	idem.....	714 19
	27.	Idem	idem	idem.....	100 00
	28.	Idem	idem	idem.....	385 00
	29.	Idem	idem	idem.....	1,485 00
	31.	Idem	idem	idem.....	3,819 28
Junio	1.°	Idem	idem	idem.....	1,485 00
				Al frente.	76,142 89

				Del frente.	76,142 89
Junio	3.	Idem	idem	idem.....	1,885 00
	4.	Idem	idem	idem.....	1,868 83
	5.	Idem	idem	idem.....	2.085 00
	6.	Idem	idem	idem.....	585 00
	7.	Idem	idem	idem.....	985 00
	8.	Idem	idem	idem.....	285 00
	10.	Idem	idem	idem.....	100 00
	12.	Idem	idem	idem.....	200 00
	13.	Idem	idem	idem.....	490 00
	18.	Idem	idem	idem.....	200 00
				Suma.....	$ 84,826 72

NUM. 9.

CONTRIBUCION A LOS TABACOS LABRADOS.

Decreto de 3 de Diciembre de 66.

—1867.—

Marzo	5.	Enterados por el	recaudador	especial...	800 00
	16.	Idem	idem	idem....	700 00
	21.	Idem	idem	idem...	400 00
	26.	Idem	idem	idem....	200 00
					2,100 00

NUM. 10.

Préstamo reintegrable con libranzas sobre la Aduana Marítima de Veracruz; decreto de 27 de Marzo de 867.

	Cuotas primitivas.	Cantidades á que fueron reducidas.	Enteros hechos en efectivo.
Sres. Anaya Mariano			150
Alvarez del Mazo Manuel	500		
Adalid José María			
Arancivia, viuda é hijos	500		
Alonso Juan	2,000		2,000
Amezcua Agustin	6,000		
Alvear Miguel por sus representados	500		500
Argumedo Juan	6,000		
Alcérreca por su señora	1,000		500
Azcárate de Pedraza Sra			
Arce José	4,000		
Argandar Alejandro	500		
Abadiano F	500		100
Atristain, testamentaría	1,000		
Andrade Juan (madererías)	2,500	2,000	2,000
Alvarez (sedería)	1,000	400	400
Alaman J. por sí y la Sra. Castrillo	3,000		
Alun, Duran y Comp			50
Agreda Angel			100
Anzorena Joaquin			100
Agreda Manuel			250
Alaman por el duque de Monteleone			1,000
Baulot y Comp			125
Barthes y Neve			50
Bauche Manuel			100
Barquin Antonio			100
Béistegui Nicanor	15,000	12,500	12,500
Béistegui Genaro	15,000	12,500	12,500
Béistegui Isidro	15,000	12,500	12,500
Béistegui Concepcion	10,000		10,000
Béistegui Luciana	10,000	6,000	6,000
Buch Miguel	7,000		7,000
Benecke y Comp	3,000	2,500	2,500
		Al frente....	70,525

	Cuotas primitivas.	Cantidades á que fueron reducidas.	Enteros hechos en efectivo.
Del frente....			70,525
Bermejillo Pio	4,000		
Blanco Santiago	500		
Baric Víctor	5,000		4,000
Baz Juan José	2,000		
Bárcenas Sras	1,000		
Brehem y Comp	1,000		1,000
Benitez F. (testamentaría)	2,000		2,000
Banco de Lóndres	3,000		
Bonilla Manuel Lic	1,000		
Couto Piedad			750
Celis, viuda de			700
Coblens José			75
Cortina José			250
Cortina Chavez Ignacio	5,000	5,000	5,000
Cañas y Dantan	3,000	1,500	1,500
Cervantes Estanillo Miguel	5,000		
Cervantes Estanillo José	3,000		
Cuevas Ramon	500		
Conde Mariano	1,500		1,500
Conde Luis	1,000		
Candas Basilio	1,000		
Carresse Justo	2,000		
Castro Francisco	1,000		1,000
Couto J. B. (testamentaría)	1,000		
Cardeña y Comp	2,000		2,000
Cuevas José María (testamentaría)	1,000		
Campero Manuel	1,000		
Cadena, testamentaría del padre	2,000		
Cuevas de Gual Sra	500		500
Cajones del Puerto de Veracruz y Sorpresa, Toscan y Comp	1,000		1,000
Capson Juan			
Carrera Martin	2,000	1,000	1,000
Chavert Maximiliano	2,500		2,500
Chavez Teodoro	4,000		4,000
Diaz Márcos			100
Devers Tomas			50
Douseaux Gustavo			100
Davidson Nathaniel	5,000		
Dousdebés Numa	2,500		2,000
Dozal hermanos	3,000		3,000
Diaz Zimbron Manuel	500		100
A la vuelta....			104,650

	Cuotas primitivas.	Cantidades á que fueron reducidas.	Enteros hechos en efectivo.
De la vuelta....			104,650
Davis Rafael.....	400		
Escalante Antonio.....	1,000		
Echeverría Guadalupe é hijos	1,000		1,000
Espinosa José María.....	1,000		
Escudero y Echanove Pedro.....	2,000		
Esnaurrizar Antonio.....	2,500		
Esnaurrizar Tranquilino.....	500		
Escandon Manuel (testamentaría).....	4,000		
Estanillo de Cuevas Asuncion.....			500
Fuente Francisco de la.....	4.000		4,000
Fuente Vicente de la	1,000		
Fonseca Urbano.....	2.000		
Fernandez de Córdoba Manuel.....	4,000		4,000
Fuentes Ignacio.....	500	250	250
Gomez de la Cortina María de Jesus.....	4,000		1,000
García Icazbalceta hermanos.....	10,000		10,000
Goribar Faustino.....	8,000		5,000
Goribar Jesus.....	8,000		5,000
Guerrero de Flores Agustina.....	6,000		1,600
Graham, Geaves y Comp.....	2,000		
Guerra Cándido (testamentaría).....	2,500		2,500
Gorozpe Manuel.....	2,000		1,500
Gutierrez Victory.....	3,000		
Gargollo y Collado.....	3,000		2,000
Gutierrez Mauricio.....	3,000		
Gutierrez y Blanc.....			300
Gutierrez M. hermano.....			150
García Agustin.....			40
Gonzalez Azúnzolo sucesores.....			50
Gassier Amada.....			100
Hupuil, Boma y Comp.....			1,000
Helion Teófilo.....		150	150
Hurcade Julia.....		60	60
Heredia Rafael.....	3,000		
Haghenbeck Cárlos.....	3,000	3,000	3,000
Hidalgo y Teran Miguel.....	1,500		
Hornedo (testamentaría).....	1,000		
Iturbe (testamentaría).....	10,000		5,000
Icaza Miguel.....	1,000	500	
Icaza Felipe.....			
Ibañez Mariano.....	1,000		
Iniestra José María.....			150
	Al frente....		153,000

	Cuotas primitivas.	Cantidades á que fueron reducidas.	Enteros hechos en efectivo.
Del frente....			153,000
Jougla G....			100
Jorrin Pedro....	2,000		2,000
Jimenez Miguel....	500		
Jáuregui Luis....	2,000		1,000
Jimenez Gregorio....	2,500		
Lohse y Uhrlaub....			250
Leví Martin....			100
Lohse é hijos....			300
Landa German....	20,000		10,000
López Pimentel Tomas....	4,000		4,000
Lizardi Miguel (jóven)....	8,000	2,500	2,500
Lascurain y Comp....	1,500		1,500
Labadie y Comp....	500		500
Leffman, Gutheil y Comp....	2,000	1,500	1,500
Leuthner y Comp....	500		
Labat Alfonso....	1,000		
Landa José María....			
Lara hermanos....	2,000		500
Legarreta Manuel....	2,000		250
Lafragua José María....	500		
Lozano Juan B....	500		
Muñúzuri Manuel....			250
Morales Ignacio....			80
Morales Manuel....			150
Murguía (testamentaría)....			200
Morales Juan....	1,000		
Miguel Bringas....	8,000		6,000
Morales Agustin....	1,000		
Madrid, testamentaría del Sr. obispo....	500		500
Mier y Teran Gregorio....	30,000		30,000
Moncada hermanos....	8,000		5,000
Morales Puente Manuel....	5,000		
Muriel Longinos....	3,000		3,000
Montes de Oca Ignacio....	1,000		
Moran Antonino....	1,300		1,300
Martinez de la Torre Rafael....	1,500		
Mendoza Cortina M. y Sobrino....	3,000		3,000
Moreno José de la Luz....	5,000		
Martin, Daran y Comp....	2,500		
Moreno y Jove (conónigo)....	4,000	3,000	2,000
Mendizábal Antonio por la casa de moneda....	5,000		5,000
Mendoza Cortina José....	500		
A la vuelta....			233,980

	Cuotas primitivas.	Cantidades á que fueron reducidas.	Enteros hechos en efectivo.
De la vuelta....			233,980
Monzon, fábrica de cigarros.....	500		
Mora Raimundo.....	500		500
Merodio y Blanco.....	5,000		5,000
Núñez Higinio.....	1,000		
Noriega Alonso.....			250
Ontiveros Francisco.....			250
Ocadiz Pablo.....			50
Ortega Severo.....			50
Ortiz de la Huerta Rafael.....	2,000		
Obregon Joaquin.....	500		
Payró Leandro.....			100
Plaissant y Comp.....			100
Prieto Francisco.....			150
Pardo Emilio.....			100
Pelaez Santos.....			50
Brilanti José María.....			300
Pacheco Miguel.....	10,000		10,000
Palomo por M. Terreros.....	4,000		2,000
Pedreguera Manuel.....	5,000		5,000
Prada Rosendo y hermano.....	3,000		
Perez Galvez Francisca.....	5,000		1,000
Pasalagua, por la testamentaría de L. Carrera.....	2,000		
Pimentel y Heras Francisco.....	4,500		4,000
Paredes Agustin.....	4,000		4,000
Pacheco Mauricio (testamentaría).....	2,000		
Portilla Francisco de P.....	2,500		
Ponton hermanos.....	1,000		600
Prado Cornelio.....	500	100	100
Palacio y Magarola Guadalupe.....	1,000		1,000
Palacio y Magarola Antonio.....	2,000		
Partearroyo José Gil.....	1,000		
Perez Paulino hermanos.....	500		
Peña Cirilo.....	1,500		1,500
Piña y Cuevas Manuel.....	1,000		
Prado Agustin.....			2,000
Ruiz y Erdozain.....	1,000		
Raynaud, viuda de.....			100
Rio de la Loza Maximino.....			70
Rio de la Loza Leopoldo.....			30
Rosas J. J. y hermano.....	10,000		10,000
Rincon Gallardo José María.....	4,000		4,000
Rul Miguel.....	500		500
Al frente....			286,780

	Cuotas primitivas.	Cantidades á que fueron reducidas.	Enteros hechos en efectivo.
Del frente....			286,780
Rincon Rodrigo	500		
Robles Cárlos	1,500		500
Rubio Cayetano	3,000		1,000
Raigosa por las Sras. Moncadas	1,500		
Rosas de Priani Luz	1,000	900	900
Rubin Manuel	3,000	2,500	2,000
Rubio Francisco, testamentaría de la Sra. Arriaga.	1,000	500	500
Romero Rubio M.	500		
Rascon Joaquin	1,000		
Sevilla Sra.			500
San Roman de Cortina Refugio			1,000
Salin Rafael			500
Somera Francisco			2,000
Soriano Manuel	7,500		7,500
Salvatierra J. Inés	1,000		1,000
Sanz Clemente	2,500		1,000
Saviñon Bartolo	1,000		1,000
Sainz Ricardo	2,000		2,000
Sengstak	1,500		
Schmith y Comp	1,000		400
Sauto J. Luis	1,000		
Schiafino Francisco	500		500
Terreros Ramon	4,000		2,500
Torres Adalid Ignacio	1,000		
Torres Adalid José	1,000		
Torre Isidoro de la	2,500		2,500
Teresa José	4,000		
Teresa Nicolas	4,000		4,000
Torres Genaro	2,000		2,000
Urquiaga Joaquin	500		
Uplas y Comp	1,500		
Villamil Manuel	5,000		5,000
Vizcarra, marques de	1,000		
Viya y Cosío hermanos	10,000		4,000
Vazquez José María	2,500		2,500
Villaurrutia Ramon	500		
Valle Pedro por sí y su señora	1,000		1,000
Vegas Sras. (Esclavo)	500		
Villette de Agreda Concepcion			93
Villar Francisco			50
Vivar Luis			50
Van den Wingaert Ed.			100
A la vuelta....			332,873

	Cuotas primitivas.	Cantidades á que fueron reducidas.	Enteros hecho en efectivo.
De la vuelta....			332,873
Warnholtz Gerardo			100
Escandon Antonio			1,000
Escandon Diego			100
Fesch y Comp			100
Fagoaga Lina			1,000
Graves Joaquin y Comp			50
Guerin y Meyer			100
Halder, Bocher y Comp			50
Kauffman, Gram y Comp			400
Iñigo Noriega	1,000		
Irazábal M. (testamentaria)			1,000
Kaffman	500		
Ludert y Comp			750
Ledent y Comp			1.000
Montes de Oca Victoriano			80
Mairesse y Comp			400
Maiffre, Falque y Comp			100
Nagel y Comp			70
Ondovilla Bruno			2,000
Olavarrieta y Basagoitia			250
		Suma....	341,423

NUM. 11.

Prestamo decretado en 16 *de Enero de* 1867.

—1867.—		
Enero	18.—D. Gregorio Mier y Teran	15,000 00
	19.—D. Miguel Pacheco	15,000 00
	Dozal hermanos	1,000 00
	D. German Landa	2,000 00
	22.—D. José María Espinosa y Mora	350 00
	D.ª Agustina Guerrero de Flores	1,000 00
	D. Manuel Gorozpe	1,500 00
	23.—D. Tomas López Pimentel	3,500 00
	24.—D. Antonino Moran	1,000 00
	Al frente.	40,350 00

	Del frente.	40,350 00
	25.—D. José María Vazquez	1,000 00
	D. M. Icaza	1,000 00
	26.—D. M. García Icazbalceta	500 00
	D. Rafael Ortiz de la Huerta	1,000 00
	28.—D. M. Rul y D.ª Francisca Perez Galvez	2,000 00
	D. Agustin Robalo	1,000 00
	D. José Ines Salvatierra	1,000 00
		47,850 00
Pagados	á D. G. Mier y Teran	15,000 00
„	á D. Agustin Rovalo	1,000 00
„	á D. Tomas L. Pimentel	2,667 50
„	á D. J. M. Vazquez	1,000 00
„	á D. M. Icaza	992 54
„	á D.ª Francisca Perez Galvez	1,000 00
„	á D. R. Ortiz de la Huerta	735 82
„	á D. J. Ines Salvatierra	1,000 00
„	á D. G. Landa	1,206 03
„	á D. J. M. Espinosa y Mora	250 00
„	á Dozal hermanos	1,000 00
„	á D.ª Agustina G. de Flores	1,000 00
„	á D. Miguel Pacheco	15,000 00
„	á D. M. García Icazbalceta	500 00
	Importa lo pagado	42,351 89
	Idem lo recibido	47,850 00
	Saldo á favor de los prestamistas	5,498 11

NUM. 12.

Préstamo de pronto reintegro.

—1867.—		
Enero	3.—Testamentaría de Iturbe	10,000 00
Febrero	4.—D. Miguel Lizardi	3,000 00
	5.—D. José María Sanchez	10,000 00
	8.—Ministerio de Fomento, en diversas fechas	22,500 00
	A la vuelta	45,500 00

	De la vuelta.	45,500 00
	12.—D. J. Cripps	40 000 00
	18.—Ministerio de Instruccion Pública	1,775 00
Marzo	1.° —D. Manuel Pizarro	15,000 00
	D. Cayetano Rubio, en tres órdenes sobre Querétaro.	19,500 00
	El mismo una letra idem idem	10,550 00
Mayo	1.° —Compañía del Mineral del Monte	8,000 00
		140,325 00

Pagados á la casa de Iturbe en abonos	10,000 00
Idem á D. J. Cripps en diversos abonos	24,071 66
Idem á D. José María Sanchez, compensacion 1 por 100	10,000 00
Idem al Ministerio de Fomento	1,000 00
Idem á D. Cayetano Rubio en dos partidas	19,500 00
Idem al mismo	10,550 00
Idem á D. Miguel Lizardi, compensacion 1 por 100	570 80
Importa lo pagado	75,692 46
Saldo á favor de los prestamistas	64,632 54
Igual	140,325 00

NUM. 13.

Préstamo por cuotas diarias.—Decreto de 24 de Abril de 1867.

	Cuotas primitivas.	Cantidades á que fueron reducidas.	Enteros hechos en efectivo.
Monte de Piedad	250		5,500
Sres. Béistegui Nicanor	200		
Béistegui Genaro	200		8,400
Béistegui Isidro	200		
Buch Miguel	200		
„ por la Sra. Gonzalez Agüero	200		
Testamentaría de D. José Gonzalez Echeverría	200		
Bringas Miguel	200		4,000
Compañía del Mineral del Monte	200		4,800
	Al frente.		22,700

	Cuotas primitivas.	Cantidades á que fueron reducidas.	Enteros hechos en efectivo.
Del frente....			22,700
Banco de Lóndres, México y Sud-América.....	200		
Testamentaría de Iturbe.....	200		3,600
„ de Escandon.....	200		1,380
García Icazbalceta hermanos.....	200	50	2,450
Lizardi Manuel.....	200		2,940
Mier y Teran Gregorio.....	200		9,440
Mendizabal por la Casa de Moneda.....	200		200
Pacheco Miguel.....	200		4,360
Rozas J. J. y hermano.....	200	100	2,400
Rincon Gallardo por sí y sus hijos.....	200		100
Limantour J. I.....	200		
Barron Forbes y Comp.....	200	200	8,480
Béistegui Concepcion.....	120		
Béistegui Luciana.....	120		
Sociedad del antiguo estanco.....	120		1,310
Moncada hermanos.....	120		2,100
Martin Daran y Comp.....	120	60	1,302
Perez Galvez Francisca.....	120	50	1,800
Rubio Cayetano.....	120		1,260
Soriano Manuel.....	120	50	
Goribar Faustino.....	120		
Viuda de Ajuria.....	120		
Benecke y Comp.....	75	36	1,203
Cortina Chavez Ignacio.....	75	40	1,220
Carresse Justo.....	75		1,220
Dozal hermanos.....	75	40	1,130
Escandon Antonio.....	75		
Goribar Jesus.....	75	40	840
Guerrero de Flores Agustina.....	75		360
Haghembek Cárlos.....	75		475
Moreno José de la Luz.....	75		
Pedreguera Manuel.....	75		2,240
Terreros Ramon por sí y su señora.....	75	35	550
Valle Pedro por sí y su señora.....	75		
Guillow Tomás.....	75		
Bermejillo Pio.....	75		2,330
Miranda y Septien Francisco.....	75		150
Testamentaría de Angel Gonzalez Echeverría.....	75		
Amezcua Agustin.....	40	4	84
Argumedo Juan.....	40		
Cañas y Dantan.....	40		
Cervantes Estanillo Miguel.....	40	20	200
A la vuelta....			77,830

	Cuotas primitivas.	Cantidades que fueron reducidas.	Enteros hechos en efectivo.
De la vuelta....			77,830
Cervantes Estanillo José	40	12	686
Castro Francisco	40	10	98
Davidson Nathaniel	40		
García Icazbalceta Mariano	40		
Gorozpe Manuel	40		
Gutierrez Victory	40		
Jorrin Pedro	40	4	176
Jimenez Gregorio	40		
Landa German	40		464
Lizardi Miguel por sí y su hijo	40		
Leffman y Gutheil	40	16	260
Morales Puente Manuel	40		
Mendoza Cortina y Sobrino.—F	40		684
Moreno y Jove Manuel	40		720
Obregon Ramon.—Tampico	40		
Terreros Manuel	40		1,064
Rubin Manuel	40		202
Sanz Clemente	40	20	560
Sengstack y Comp	40	16	460
Smith y Comp.—Capuchinas	40	20	340
Torre Isidoro de la	40		1,336
Teresa Nicolás	40	20	288
Heymel Bonne y Comp	40	16	260
Viya y Cosío Hermenegildo	40		
Kauffmann y Comp	40	16	500
Bates Barton y Comp	40	20	360
Somera Francisco	40		555
Dusseaux Gustavo	40		
Movellan Luis G	40		123
Arce José	25		
Alvarez Arizpe Juan	25	10	412
Brehem y Comp	25	10	356
Conde Mariano por sí y su señora	25	5	150
Dousdebes Numa	25		240
Doorman Agustin	"	"	"
Escandon Vicente	25		
Echeverría de Rivas Guadalupe	25		40
Espinosa y Mora José María	25	6	48
Ruiz y Erdozain	25	15	467
Escudero y Echanove Pedro	25		
Esnaurrizar Antonio	25		
Gargollo y Collado	25	16	562
Al frente....			89,241

	Cuotas primitivas.	Cantidades á que hacer la reducciones.	Enteros hechos en efectivo.
Del frente....			153,000
Yáñez Mariano.....	25		270
López Pimentel Tomas.....	25		2,425
Lascurain y Comp.	25		970
Ortiz de la Huerta Rafael.....	25		
Prada Rosendo hermanos.....	25		
Testamentaría de Lorenzo Carrera.....	25	12	457
Rul Miguel.	25		372
Romero Rubio Manuel.....	25		
Teresa José.....	25		236
Schnabel y Comp.....	25		
Hope Archivaldo.....	25	12	200
Philips Simon y Comp.....	25	8	156
Mairesse y Comp.....	25	6	60
Lohse A. sucesores.....	25	10	160
Salin Rafael.....	25	10	328
Sra. Sevilla.....	25		1,145
Ontiveros Francisco.....	25		80
Sanroman de Cortina Refugio.....	25	10	325
Garrido Alejandro.	25		
Pontones Fernando, testamentaría.....	25		138
Zamora Romualdo.....	25		
Viuda de Ortuño.....	25		
Retis Juan N.....	25		
Pliego Francisco por sí y sus hijos.....	25		
Pliego Jesus.....	25	6	126
Eymen Pedro.....	25		
Perez Gallardo Basilio.	25	10	190
García de Leon Porfirio, testamentaría.....	25		
Testamentaría de Juan Arias.	25		
García J. Nicolas y hermanos.....	25		
Iglesias Tomas.....	25		
Andrade Juan.....	20		760
Velazquez de la Cadena Manuela.....	20		
Chavez Teodoro.....	20	10	228
Fernandez de Córdova Manuel.	20		330
Gutierrez Mauricio.....	20		
Hornedo testamentaría.....	20		76
Icaza Miguel.....	20	12	120
Jáuregui Luis.....	20		
Labat Alfonso.....	20		
Lara hermanos.	20	10	180
Legarreta Manuel.....	20	6	
A la vuelta....			98,573

	Cuotas primitivas.	Cantidades á que fueron reducidas.	Enteros hechos en efectivo.
De la vuelta....			98,573
Martinez de la Torre Rafael.....	20		170
Merodio y Blanco.....	20		360
Palacio y Magarola Antonio.....	20		
Palacio y Magarola Guadalupe.....	20		
Robles Cárlos y hermano.....	20		
Rascon y Martin.....	20		
Salvatierra J. Ines.....	20		
Sauto J. Luis.....	20		
Schiafino Francisco.....	20		
Torres Adalid Ignacio.....	20	6	
Fagoaga José Elías.....	20		216
Perrisin y Gautier.....	20		
Schmit y Bourjeau.—Monterilla.....	20	16	130
Suarez Ibañez Epifania.....	20		
Bardet Francisco.....	20		96
Escandon Antonio.—Puente de Jesus.....	20		
Ebrard y Comp.—Puerto de Liverpool.....	20	5	
Gassier y Comp.	20	6	60
Guillermo Lohsse y Comp.....	20	4	92
Toriello Guerra José...	20		420
García Torres Vicente.....	20		
Bonhomme Antonio.....	20		
Barrena Francisco.....	20	6	96
Cevallos Lorenzo.....	20		
Amor y Escandon José..	20		
Villalva Arcadio (testamentaría).....	20	5	
Bablot Alfredo.....	20		
Rivas Góngora Francisco.....	20		
Rivas Góngora Luis....	20		
López Felipe.—Fábrica Colmena.....	20	6	108
Obregon Luis.....	20		
Ludert Francisco por sí y su señora.....	20	6	54
Ramirez J. Hipólito por sí y su señora.....	20		
Desfontaines Eduardo.....	20		
Mejía Valente y hermana.....	20		250
Sáyago Bernardo (Juan Manuel).....	20		
Sleit Eduardo.....	12		
Tonel hermanos.—Jardin....	12		
Flores de García Eulalia.....	12		
Benitez Cleofas, por sí y su señora.....	12		
Schleiden Emilio.....	12		
Brindejont Pedro.....	12		
	Al frente.		100,625

	Cuotas primitivas.	Cantidades á que fueron reducidas.	Enteros hechos en efectivo.
Del frente....			100.625
Orvañanos Fernando.....	12	4	104
Davis Andres, presbítero.....	12		
Goytia Manuel.....	12		
Suarez Navarro Juan, testamentaría.....	12		
Martinez Miguel, concurso de Madero.....	12		
Fernandez Justino.....	12		
Potts Juan.....	12		
Testamentaría de R. Muñoz y señora.....	12		
Testamentaría de la Sra. Parra.....	12		
Delong José.....	12		
Bros Guadalupe.....	12	3	54
Uraga José López.....	12		
Parada Vicente.....	12	6	
Iturralde Francisco.....	12	6	192
Berjes Pablo.....	12		
Ramirez Fernando, Lic.....	12		
Contreras Elizalde Pedro.....	12		
García Julian.....	12		
Lazo Estrada Francisco, testamentaría.....	12		
Pontones de Vidal Martina é hijos.....	12	6	204
Cordero Fernando.....	12		
Cumplido Ignacio.....	12		65
Torre Antonio de la.....	12		840
Tolsa Mariano.....	12		
García Juan, sedería.....	12	4	48
Moreno Juan.....	12		
Diaz Juan, general, por sí y su señora.....	12		
Fábrica de sedas de Santa Isabel.....	12		
Zolly hermanos.....	12	3	60
Debray Víctor.....	12		66
Michaud Julio.....	12		
Agreda Manuel por sí y su señora.....	12	6	210
Bustos Manuel.....	12		112
Barreiro Luis.....	12		
Arango y Escandon Alejandro.....	12		
Payno Manuel.....	12		38
Gonzalez Francisco de P.....	12		
Tagle Mariano, testamentaría.....	12		
Echave de Manterola Angustias.....	12		190
Trigueros Ignacio.....	12		
Ortiz Félix Nicolas.....	12	3	78
Davis Ignacio.....	12		
	A la vuelta.		102,886

	Cuotas primitivas.	Cantidades á que fueron reducidas.	Enteros hechos en efectivo.
De la vuelta....			102,886
Valdés Rafael.—Puente de Jesus.....	12		
Ochoa Claudio.....	12		
Morales Ignacio, galonería.....	12		56
Mora y Villamil por sí y su señora.....	12		
Hidalga Lorenzo.....	12	3	48
Veraza Rafael.—Calle del Angel.....	12	4	138
Revilla Pedro.....	12		
Tosta de Santa-Anna Dolores.....	12		
Sras. Moran Ignacia y Mónica.....	12	6	72
Fabre Claudio.....	12		
Bustillos Juan, y testamentaría de Perez Callejo....	12		207
Brieba Juan.....	12		
Velasco de Michaud Guadalupe.....	12		164
Belle y Cisneros Macario.....	12		
Hernandez Juan por sí y su señora.....	12		
Urquiaga Javier y hermanos.....	12		80
Palacios Eduvige por su hijo.....	12		
Martinez de la Concha J. y hermanos.....	12		
Brilanti José María.....	12		50
Velez Escalante José.....	12		
Toriello Guerra Antonio.....	12	6	142
Testamentaría de la Sra. Moncada.....	12		138
Casas de Priani Luz.....	12		
Arriaga de Rubio Bernabela.....	12		183
Saluda Francisco.....	12	6	159
Saviñon Bartolo.....	12		60
Sainz Ricardo.....	12	8	56
Torres Adalid José.....	12		
Torres Adalid Javier.....	12	6	
Torres Genaro.....	12		
Urquiaga Juan por sí y su señora.....	12		
Vizcarra, marques de.....	12		
Vazquez José María.....	12	5	447
Vegas Sras.—Esclavo núm. 1.....	12		
Olavarrieta y Basagoita.....	12		130
Guerrin y Comp.....	12	4	48
Hansen y Comp.....	12	5	
Martinez y Comp.....	12		130
Benfield é hijos.....	12		
Caire y Comp.....	12		
Jauffre y Olivier.....	12	4	80
Cajon del Aguila Mexicana.....	12	4	
	Al frente.		105,274

	Cuotas primitivas.	Cantidades á que fueron reducidas.	Enteros hechos en efectivo.
Del frente.			105,274
Aubert Juan y Comp	12	4	80
Lions y Comp.—Bazar del Comercio	12	6	96
Sanz y Gonzalez Josefa	12		
Fagoaga Lina	12		612
Rigal y Comp	12	3	39
Lohse é hijos	12		
Calpini hermanos	12		63
Gutierrez Miguel y hermano	12		126
Walher y Comp	12		102
Nagel y Comp	12	3	63
Fernandez Vicente.—Tienda de Tacuba	12		
Baz Ignacio	12		120
Viuda de Murguía	12	6	78
Viuda de Raynaud	12	5	110
Levy Eduardo	12		
Linet Luis	12	1	22
Alvarez del Mazo Manuel	12	6	108
Adalid José	12	6	126
Viuda de Arancivia	12	1	19
Baric Víctor	12		
Benitez Fernando, testamentaría	12		
Cuevas Manuel	12		128
Cancino Rafael por sí y su señora	12	6	96
Campero Manuel	12		48
Carrera Martin	12		160
Toscan José.—Sorpresa y Puerto de Veracruz	24	6	54
Escontria Francisco	12		
Esnaurrizar Manuel	12		30
Fuente Francisco de la	12	6	436
Fuente Vicente de la	12	6	192
Fuentes Ignacio	12		
Gomez de la Cortina María de Jesus	12		682
Testamentaría de Cándido Guerra	12		
Isita José y Wilson	12		
Lizardi Angel	12		
Leuthner y Comp	12		
Landa José María	12		172
Morales Juan	12		
Morales Agustin	12		
Muriel Longinos Benito	12		156
Montes de Oca Victoriano	12	6	26
Moran Antonino	12		126
A la vuelta			**109,344**

	Cuotas primitivas.	Cantidades á que fueron reducidas.	Enteros hechos en efectivo.
De la vuelta.			109,344
Mosso hermano	12	6	96
Mora Raymundo	12		
Núñez Higinio	12		90
Pasalagua Manuel	12	6	349
Pimentel y Heras Francisco	12	6	174
Paredes y Arrillaga Agustin	12		192
Partearroyo José Gil	12		
Peña y Gonzalez	12		
Alvear Miguel por sí y sus representados	6	3	
Alcérreca Víctor por sí y su señora	6		42
Argandar Alejandro	6		
Abadiano Francisco	6		
Atristain, su testamentaría	6	4 80	90
Azcárate de Pedraza Juliana	6	4	
Alvarez Arizpe José	6		180
Alaman J. B. y hermanos	6		454
Blanco Santiago general	6		
Batres de Muñoz Sra	6		24
Bagally Santiago	6		60
Baz Juan José	6		
Bonilla Manuel testamentaría	6	3	
Castrillo Sra	6		186
Conde Luis	6	5	
Couto Bernardo, su viuda é hijos	6		
Cardeña y Comp	6		
Cuevas José María, testamentaría	6		759
Cuevas Luis G	6	3	36
Campero Francisco y hermanos	6		
Cordero Manuel	6		
Cuevas de Güal Sra	6		24
Camacho Sebastian	6		48
Capson Juan	6	1	25
Chavert Maximiliano	6	4	272
Diaz Zimbron Manuel	6	3	60
Davis Rafael	6		
Escalante Antonio	6		
Esnaurrizar José Tranquilino	6		
Fraunfeld José	6		45
Isita José Manuel	6		
Irázabal Manuel, testamentaría	6		
Jimenez Miguel	6		
Arróyave hermanos	6		
Al frente....			112,550

	Cuotas primitivas.	Cantidades á que fueron reducidas.	Enteros hechos en efectivo.
Del frente.			112,550
Lafragua José María.	6		
Muñoz Luis	6		
Mendoza Urbano	6		64
Madrid Antonio, testamentaría	6		
Madrid Joaquin, testamentaría	6		124 80
Montes de Oca Ignacio,	6		
Moreno Santiago	6		
Monzon, fábrica de cigarros	6		
Ondovilla Bruno	6	3	60
Ortiz Cervantes Joaquin	6		
Obregon Joaquin	6		
Pacheco Mauricio, testamentaría	6		
Prado Agustin	6		
Ponton hermano	6		73
Prado Cornelio	6	3	60
Palacio y Magarola Lúcas	6		
Perez Paulino y hermanos	6		56 40
Piña y Cuevas Manuel	6		
Hartman Federico	6		18
Santa María Da	6		
Van den Wingaert Ed.	6		63
Cortina José María	6		64
Vinet y Comp	6		
Voyer y Darigader	6		
Sutter Arnoldo	6	3	
Castella y Comp	6		
Maillefert Eugenio.	6		
Ulcing, sucesores	6	3	52
Burchard y Comp	6		42
Hisch y Comp.	6		
Perogordo hermanos	6	4	70
Payró Leandro	6		
Richman Holder	6		
Franck M. hermanos	6		
Paschcas Dettucort y Comp	6		
Lozano José	6		
Diaz Jacinto	6		
Escandon Diego	6		38
Pelaez Santos	6	3	57
Ethcanet Juan	6		
Quijano Juan.—Porvenir	6		33
Vinait y Audifred	6		
A la vuelta			113.425 20

	Cuotas primitivas.	Cantidades á que fueron reducidas.	Enteros hechos en efectivo.
De la vuelta....			113,425 20
Gaudry Luis	6		39
Gomez de la Vega José	6		
Joransson Cárlos	6		40
Jougla y Comp.	6		
Graves Joaquin.—Guantería	6	2	20
Muñúzuri Manuel	6		132
Rio García y Comp.	6		114
Garces Roman	6		
Arenas Alejandro	6		24
Villar Francisco.—Portaceli	6		162
Ortega Severo	6		96
Montes de Oca Ignacio	6		
Villanueva Mariano	6	3	
Serrano Pedro	6		54
Hernandez Ignacio	6		117 30
Iniestra José María	6		
Martinez Francisco	6		
Hinojosa Pascual	6		222
Malo Ignacio	6		42
Babin.—Espíritu Santo	6		
Basurto Mariano	6		
Plaissant Antonio	6	3	126
Gibbon Enrique	6		
Devers Tomás	6	2	
Riosa Pedro	6		
Wagner, Levieng.—Zuleta	6		
Elguero Francisco	6		128 40
Bieset Pedro	6	2	
Maiffre Falque y Comp.	6	3	51
Hesselbart Francisco	6	3	
Warnholtz Gerardo	6	3	45
Kubli Luis	6	3	
Borrel Cárlos	6		
Baños José María	6	2	178
Ramirez Juan	6		36
Guerrero y Paniagua Miguel	6		96
Tono Santiago	6		48
Prieto Francisco.– Panadería	6		90
Glahn Juan H	6	2	40
Philips.—Joyero	6	4	80
Primo de Rivera Joaquin	6	3	108
Miranda Agustin	6		
	Al frente.		115,518 90

	Cuotas primitivas.	Cantidades á que fueron reducidas.	Enteros hechos en efectivo.
Del frente....			115,513 90
Prelier Luis	6		
Blati Fernando	6		
Gochicca Francisco	6		
Medina Ruperto	6		
Parada Agustin	6		
Villar Mariano por sí y su señora	6		
Barreda Antonio	6		
Ruiz de Tejada Manuel, Testamentaría	6		
Carrillo Nicanor	6	4	80
García Agustin	6		
Algara Francisco	6	2	120
Pontones Francisco	6		52
Clavería Miguel	6	3	60
Lelo de Larrea Francisco	6		
Jacob Juan	6		
Bauche Manuel	6	3	
Rio José María del	6		
Ibañez Macedonio	6		30
Knight Samuel	6		
Villalon Francisco	6		
Delgado Manuel.—Arquitecto	6		
Sotariva Manuel	6		
Martinez Rosario, testamentaría	6		
Cervantes Ozta Javier	6		
Viezca y Alvear Rafael	6		
Burgeard Pedro.—Eliseo	6	2	
Tijera Mateo de la	6		60
Castañeda y Nájera Manuel	6		
Rosas Landa Vicente	6		
Ricoy Cárlos	6		
Fernandez Monjardin Antonio	6		
Pueblas Sras	6		64
Lara Mariano	6		
Wingaert Juan	6		
Condesa de San Pedro, testamentaría	6		
Gutierrez Estrada José María	6		
Prouillo F.—Armería	6		
Villar de Espínola Eufemia	6		
García Cuenca Mariano	6		60
García Conde José María	6		
Gutt Juan Kanty por sí y su señora	6		
Roso de Ruiz Regina	6		
	A la vuelta....		116,039 90

	Cuotas primitivas.	Cantidades á que fueron reducidas.	Enteros hechos en efectivo.
De la vuelta....			116,039 90
Moreda Mariano	6		
Campi Vicente	6		
Duque de Monteleone, testamentaría	6		222
Garay Francisco	6		
Guttman Francisco	6		
Masse Agustin	6		
Urquiaga Manuel Gil	6		
Quintana Benito	6		
Gonzalez Cosío Miguel y hermanos	6	4	
Boves Bartolomé y hermanos	6		
Anzorena Joaquin	6		
Devaux Isidoro	6		20
Perez Tejada Joaquin	6		
Ulloqui José María	6		
Cañizo M.—Patiño	6		
Fagoaga Jesus	6	3	
Arrioja Miguel, testamentaría	6		
Córdova Pablo	6	2	44
Barbedillo Juan	6		
Higareda Francisco	6		
Burguichani Manuel	6		
Ituarte Ricardo por su señora	6	1	20
Cosío Agustin	6		
Medina Alejandro	6		
Griffon Enrique	6		
Malo José María	6	3	60
Pámanes Agustin	6		
Mora Antonio y hermanos	6		
Diaz García Isidro é hijo	6		
Lombardini Atenógenes	6		
Amézarri Ignacio	6		
Pizarro Andrés	6		
Segura José Sebastian y señora	6		
Harris J. C.	6		
Malavear José	6		
Landaluze Roman	6		
Quintero de Valdivia Manuela	6		
Peña Francisco por sí y la señora su madre	6		
Querejazu, testamentaría	6		
Rio Macario del	6		42
Vizconde de Gabriac	6		
Comis Severino	6		
	Al frente....		116,447 90

	Cuotas primitivas.	Cantidades á que fueron reducidas.	Enteros hechos en efectivo.
Del frente....			116,447 90
Echave Isidro.....	6		
Becerra, testamentaría del obispo.....	6		108
Jimenez José María.....	6		
Tellez Cayetano.....	6		
Burgoa Ignacio	6		
Suarez José María, testamentaría.....	6		24
López Francisco y sócios	6		
Alcalde Joaquin.....	6		
Pavon Francisco.....	6		
Rio de la Loza Leopoldo	6		24
Sâmano Francisco.....	6	3	48
Anaya Mariano.....	6		249 60
López de Cárdenas Manuel.....	6		
Rangel Joaquin, general.....	6		
Crespo de Gutierrez Octaviana.....	6		
Molinos Lauro.....	6		
Guzman Ramon G.....	6		
Barreiro José.....	6		
Cubas de Gamboa Benita.....	6		
Gárate, obispo, su testamentaría.....	6		
Puig y Monmany hermanos.....	6		
Aréchaga Sra., testamentaría.....	6		
Bustamante Gavino.....	6		
Tiessen Jorge.....	6		3
Palomo Ignacio por sí y su señora.....	6		
Iturbe de Portu Guadalupe.....	6		
Garza Fernando, testamentaría.....	6		
Salmon Francisco.....	6		
Riofrio Manuel.....	6		
Blackmoore Roberto.....	6	3	66
Sibadeaun Fortunato.....	6	3	
Tosta Bonifacio.....	6		
Beaurang Gustavo.....	6		
Villamil Manuel.....	120	35	850
Candás Basilio.....			200
Castro José.....			50
Cortes Francisco.....			60
Cortina hermanos.....			50
Bambre Manuel.....			48
Deschamps por Delos.....			120
Idem por sí.....			84
Devers Tomas.....			40
A la vuelta....			118,472 50

	Cuotas primitivas.	Cantidades á que fueron reducidas.	Enteros hechos en efectivo.
De la vuelta.			118,472 50
Estanillo de Cuevas Asuncion			100
Fernandez de Ortiz Guadalupe			150
Gonzalez Antonio			48
Guerra Antonio			66
Hill Juan		6	
Malvais J			51
Gismon Tomas			300
Graham, Geaves y Comp			96
Hartmann O			36
Locque Eugenio			33
Miranda Francisco			675
Moreau Emilio			84
Moctezuma Vicente			96
Martinez Cañizo			80
Ledent y Comp			54
Prettchard, Aubreg y Comp			80
Tagle Antonino			20
Wissel y Comp			48
		Suma....	120,459 50

1.ª Ademas de las rebajas que se hicieron en las cuotas primitivas, que se ven disminuidas en esta noticia, hubo otras muchas parciales de que no se han podido adquirir datos fijos.

2.ª Las personas siguientes son las de que se ha tenido conocimiento que fueron exceptuadas: Banco de Lóndres, Miguel Jimenez, fábrica de cigarros de Monzon, Agustin Doorman, Francisco Rivas Góngora, Justino Fernandez, fábrica de sedas de Santa Isabel, Vicente Fernandez, Escontría Francisco, Santiago Moreno, Joaquin Ortiz Cervantes, Manuel Piña y Cuevas, Leandro Payró, Roman Garcés, Mariano Basurto, Juan N. Almonte, Agustin García, Francisco Villalon, Sras. Pueblas, Mariano Lara, Mariano Moreda, Joaquin Perez Tejada, Francisco Higareda, Isidro Diaz García é hijo, Atenógenes Lombardini, José Sebastian Segura y señora, Roman Landaluze y Leopoldo Rio de la Loza.

3.ª La familia de los Sres. Béistegui hizo sus enteros en masa, reuniendo las cuotas de todos los hermanos. Igualmente, las personas todas de la familia Escandon están comprendidas en el pago hecho á nombre de la testamentaría. Así mismo, se han reunido las cuotas de todos los Sres. Lizardi, incluyéndose á D. Pedro Valle y señora.

4.ª La cantidad de $ 5,500 enterada por el Monte de Piedad, fué mandada conservar por órden expresa en rigoroso depósito.

NUM. 14.

Noticia de las cantidades mas importantes que pagó por cuenta de alcances la Tesorería del imperio, en sus últimos tiempos.

A D.ª Concepcion Plowes de Pacheco.....		500 00
A D. Leonardo Márquez, Mayo 29 de 67.....	5,000 00	
Junio 8 de id.....	7,000 00	
Id. 13 de id.....	8,000 00	
		20,000 00
A D. Tomas Murphy, Junio 18 de 67.....		4,410 90
A D. Francisco Montero, id. 19 de id.....		13,652 54
A D. Manuel Hidalgo, id. id. de id.....		4,195 68
		42,759 12

NUM. 15.

Aduana marítima de Veracruz.

Rendimientos y distribucion de dicha oficina desde 1.° *de Enero hasta* 28 *de Junio de* 1867.

Toneladas.....	9,782 02
Importacion.....	1.037,351 58
Impuesto al tabaco.....	15,486 13
Derecho municipal.....	44,647 91
Mejoras materiales.....	199,939 80
Ferro-carril.....	149,953 11
Internacion.....	100,249 61
A la vuelta....	**1.557,410 16**

De la vuelta....	1.557,410 16	
Contraregistro.....	210,936 18	
Exportacion.....	174,510 04	
Confiscaciones y multas.....	6,945 66	
Circulacion.....	413 52	
Hospitales de caridad.....	141 37	
Multas.....	100 33	
		1.950,457 26
Suplementos.....		19,813 33
Cambio de letras por numerario.....		94,690 74
Existencia de Diciembre de 1866.....		128,751 72
		2.193,713 05

DISTRIBUCION.

Enterados en la administracion principal de rentas por cuenta del 15 p% de ferro-carril.....	93,078 65	
Enterados en la misma oficina para diversas atenciones.....	514,652 63	
Entregados á Viya hermanos, tres cuartas partes del 20 p% de mejoras.....	93,080 51	
Entregados á los agentes de la convencion inglesa.....	102,430 33	
Entregados á los agentes de la convencion española.....	51,214 74	
Al pagador frances por convencion francesa.	739,442 74	
Al cónsul de Francia.....	82,131 64	
A varios por órdenes del ministerio.....	71,009 97	
Devoluciones de derechos.....	36,934 22	
Cambio de letras por numerario.....	91,608 41	
Premio de cambio y descuentos.....	13,312 70	
Entrega á la administracion militar.....	32,594 98	
A partícipes de confiscaciones y multas...	6,452 59	
Al ayuntamiento por derecho local.....	38,186 60	
A Zangroniz por reparacion del muelle...	15,100 00	
Descuentos por derechos de pagos en México.....	1,927 81	
Al frente.	1.983,158 52	2.193,713 05

Del frente.	1.983,158 52	2.193,713 05
Reintegro de suplementos.....	19,813 33	
Ordenes pagadas de la comisaría imperial.	68,878 02	
Remitidos á Yucatan.....	1,500 00	
Remitidos al cónsul de Francia.....	50,000 00	
Suplementos.....	139 31	
Depósito judicial, devolucion.....	4,829 26	
Gastos de administracion.....	65,380 68	
Existencia al concluir.....	13 93	
Igual.....		2.193,713 05

ADUANA MARÍTIMA DE SISAL.

Productos de Enero á Abril de 1867.

Importacion.....	45,280 40	
Otros ramos inclusa la existencia.....	38,559 41	
		83,839 81
Sueldos.....	7,409 17	
Entregado á la Comisaría imperial y aplicado á las atenciones generales.....	76,430 64	
Igual.....		83,839 81

ADUANA MARÍTIMA DE CAMPECHE.

Rendimientos de Enero á Abril de 867.

Importacion.....	20,012 58	
Otros ramos inclusa la existencia anterior..	16,595 44	
		36,608 02
Sueldos.....	7,698 37	
Otras aplicaciones y enteros en las oficinas de distribucion.....	28,909 65	
Igual.....		36,608 02

Aduana marítima del Cármen.

Rendimientos de Enero á Abril de 867.

Importacion.....	5,614 10	
Otros ramos inclusa la existencia anterior..	9,930 50	
		15,544 60
Sueldos.....	4,859 23	
Aplicaciones diversas y enteros en las oficinas de distribucion.....	10,685 37	
Igual		15,544 60

Rendimientos del Ensaye mayor, de Enero á Mayo de 867.

Productos.....		54,087 71
Remitidos á la Tesorería..... ..	33,404 94	
Id. á Temple.....	17,928 40	
Sueldos y gastos.....	2,754 37	
Igual.....		54,087 71

Noticia de los productos y gastos que tuvo la municipalidad de México, desde 1.° *de Enero de* 1863 *hasta* 20 *de Junio de* 1867, *sacada con toda exactitud de los asientos que existen en los libros de la cuenta de todo ese tiempo.*

	ENTRADAS.	SALIDAS.
De 1.° de Junio á 31 de Diciembre de 63.	430,963 33	422,789 73
Año de 1864.....	924,882 34	926,842 12
Año de 1865	846,345 96	809,457 38
Año de 1866	962,220 63	1005,323 03
De Enero á 20 de Junio de 1867.....	323,484 51	323,184 51
	3.487,896 77	3.487,359 77
Existencia		300 00

RENTAS DE LAS ADUANAS INTERIORES.

Veracruz, de Enero á Junio por cálculo, alcabalas y contribuciones.....	80,000 00	
Contribuciones extraordinarias, préstamos etc., etc.....	50,000 00	
		130,000 00
Puebla, de Enero á Abril, alcabalas y contribuciones, por cálculo.....	260,000 00	
Préstamos y contribuciones extraordinarias etc.....	150,000 00	
		410,000 00
Toluca, Guanajuato y otras pocas ciudades que estuvieron en los primeros meses de 867 todavía subyugadas y pendientes de los acontecimientos.		
Rendimiento general.....		500,000 00
		1.040,000 00

Noticia de los ingresos y egresos habidos en la administracion principal de Correos de Veracruz, en el tiempo que ella marca y fué ocupada por la intervencion.

De Mayo á Diciembre de 862.....	7,074 31	
Año de 863.....	10,690 11	
Idem de 864.....	21,889 35	
Idem de 865.....	26,981 39	
Idem de 866.....	26,554 35	
Enero á Junio de 867.....	9,344 33	
Existencia en general.....	3,631 85	
		106,165 69
Sueldos y gastos de administracion.....	89,437 60	
Enteros en la administracion principal de rentas.....	16,715 79	
Existencia que encontró la república.....	12 30	
Igual.....		106,165 69

NUM. 16.

QUERÉTARO.—CUENTA.

El Sr. D. Julio Cervantes, Gobernador del Estado de Querétaro, á quien se dirijió la comision para adquirir los datos y noticias respectivas de los sucesos que pasaron en aquella ciudad, nombró una comision especial para que se ocupara de formar la cuenta y de consignar estos acontecimientos, que tendrán en la historia su importancia relativa.

El resultado de esos trabajos consta en la siguiente cuenta, con sus correspondientes anotaciones, que se inserta todo íntegro para cerrar el período que comenzó en Veracruz en Diciembre de 1861.

Gobierno del Estado libre y soberano de Querétaro.—Seccion de Hacienda.—Tengo la honra de remitir á V. la noticia de las cantidades que produjeron al llamado Imperio los impuestos y préstamos que exijió, del 1º de Enero al 14 de Mayo del año próximo pasado, que V. tuvo á bien pedir á este Gobierno.

Independencia y Libertad. Querétaro, Octubre 26 de 1868.—*Julio M. Cervantes.*—*Mariano Botello*, secretario.—C. Manuel Payno, comisionado de formar las cuentas del Imperio.—México.

NOTICIA de lo que produjeron en Querétaro, del 1º *de Enero al* 14 *de Mayo de* 1867, *los impuestos y préstamos exijidos por las autoridades del llamado Imperio.*

Impuesto sobre carruajes	183 50
Alcabalas	14,278 08
Impuesto con el título de Contaduría Mayor	1.010 37
Medio por 100 mercantil	393 54
Veinte por 100 adicional	4,707 79
Impuesto con el título de Ferro-carril	3,200 73
Contribuciones directas	60,152 67
Peages	1,232 62
Traslacion de dominio	5,046 75
Al frente.	90,206 05

Del frente.	90,206 05
Dos por 100 de circulacion	203 46
Contra-registro	34 67
Papel sellado	2,438 92
Reintegros	180 15
Herencias transversales	8 94
Importacion	11 10
Mejoras materiales	2 22
Internacion	1 11
Amortizacion	2 77
Derecho de desagüe	15 97
Bienes nacionalizados	1,854 61
Restituciones sigilosas	2 12
Renta de correos	3 25
Réditos de capitales que se reconocen al Colegio de San Francisco	240 00
Prestamistas	2,439 59
Multas	50
Aprovechamientos por venta de prendas del ramo de alcabalas	45 77
Almacenage	68 50
Recibido del Ministerio de Hacienda en órdenes que pagaron varios particulares	41,432 66
Por cinco préstamos exijidos en la época del sitio	387,984 12
Contribucion para trincheras	7,480 37
Total $	534,656 85

Notas.—Esta noticia está fielmente sacada de los libros de la época á que se refiere, excepto la partida de préstamos, que debe ascender á mayor cantidad, la que no puede saberse, tanto porque algunos prestamistas no han dado noticia de las cantidades que exhibieron, como por no saberse á punto fijo el total de personas á quienes se les exijieron.

No ha podido saberse con exactitud lo que produjeron los impuestos extraordinarios con el nombre de ventanas y excepciones del servicio, por no encontrarse dato alguno de estos cobros.

Las exacciones de toda clase de impuestos se hacian efectivas llevando á las líneas avanzadas á los individuos que se negaban ó no podian hacer el pago.

Un caso llamó la atencion de los adictos al Imperio, y fué el de haber llevado á la línea de la Cruz y San Francisquito, á D. Juan N. Llaca, decidido partidario del Imperio, que acababa de fungir como Prefecto municipal, y que por no haber querido hacer el pago de una cantidad considerable que se le exijió, tuvo que sufrir esa pena.

Al buscar á D. Luis Zorrilla, comerciante de esta ciudad, con objeto de hacerle efectivo un cobro, y no habiéndolo encontrado, fué conducido á la línea avanzada del Puente, que era la mas temible, el jóven cajero de dicho Zorrilla, D. José Cabello, con la advertencia de que seria puesto en libertad cuando su patron entregara la suma que se le habia exijido. Una bala de cañon derribó parte de la trinchera donde estaba Cabello, el que quedó lastimado.

Algunos individuos conocidos de ideas liberales, fueron conducidos ya á prisiones, ya á puntos avanzados, bajo cualquier pretesto. Entre ellos se pueden citar á D. Juan Vargas y Lic. D. Antonino Hernandez: el primero fué conducido á la trinchera principal del Puente, una ocasion que salia á buscar víveres, obligándolo á batirse, é imputándosele que tenia intenciones de pasarse con los sitiadores; el segundo fué conducido á la Cruz, y se divulgaba en su presencia que iba á ser pasado por las armas, tomándose por causa el frívolo pretesto de que era dueño de una fábrica de aguardiente, situada en la Otra Banda, terreno ocupado por los republicanos.

Las casas todas eran invadidas desde á mediados del sitio, y aun la mas pequeña cantidad de víveres era extraida por los imperiales. Los individuos que no tenian los documentos, ó bien del pago de trincheras, ó de excepcion del servicio, eran refundidos en los cuerpos, dejando de esta manera á las familias sin apoyo alguno, y en la mas triste miseria.

Varias señoras fueron reducidas á prision por no haberse encontrado á sus esposos, padres ó hermanos: entre ellas estuvieron la Sra. Dª Jesus Guillen de Escoto, que por no haber encontrado al Sr. D. Nemesio Escoto, fué reducida á prision; y Dª Severa Martinez, que á falta de su hermano D. José María, fué conducida á la prision, costándole su libertad un hilo de perlas que llevaba, y era lo que poseía de mas valor, con lo que medio se sació la avaricia de Diaz (á) Tlachique, y Redoné, verdugos infames cuyo solo nombre atemoriza aún á esta poblacion.

En la obra titulada "Reseña histórica de las operaciones del ejército del Norte," publicada por el C. Juan de D. Arias, está la mayor parte de las vejaciones y principales sucesos del sitio, por lo que creo no ser necesario repetirlos, y solo sí hacer algunas modificaciones.

En la página 207 de dicha obra, se dice haberse impuesto un préstamo á D. Juan Llata, y no es sino D. Juan N. Llaca, del que ya hablé poco ántes.

En la 209 se cita la prision de D. Gregorio Juarez, y no es sino Suarez; y la de D. Pedro Castera, por no haberse encontrado á su tio D. Ignacio Castera. Todos estos hechos son ciertos, y solo discrepan, en que al intentar llevarse los imperiales, en defecto del Sr. D. Ignacio, un pequeño niño, no era hijo del Sr. Castera, sino del Sr. Lic. D. José María Canalizo, que vivia en la misma casa. Tambien este señor licenciado sufrió dos veces las horribles prisiones de los sitiados.

Aquí debe hacerse relacion del hecho siguiente. Al llevar el Sr. D. Francisco Martinez, en union de la señora esposa de Castera, los ciento veintiun pesos que se exijian por la libertad del Sr. D. Pedro, á quien tenian en rehenes en la línea avanzada de San Francisquito, se pudo encontrar despues de mucho trabajo al coronel Redoné, en una fonda, donde en medio de la ebriedad recibió la suma que con tanto trabajo reunió la familia Castera, y dispuso de ella en el acto para cubrir los gastos de los desórdenes de él y los que lo acompañaban. Esto probará que las cantidades que exijian con tanta crueldad, no eran para cubrir las necesidades de las fuerzas, sino para saciar su sórdida avaricia; con tanta mas razon, cuanto que el único alimento de los soldados era la carne de caballo.

Todos los almacenes y bodegas de las tiendas de esta ciudad fueron saqueados, y sus efectos vendidos en la esquina de la calle del Biombo y Plaza del 5 de Mayo (antes del Recreo), por cuenta del proveedor general del ejército, y á precios exhorbitantes; dándose el caso de que un individuo, acabando de comprar una cantidad de azúcar en dicha casa, le fuese extraida por los esbirros del Imperio, y conducida para su nueva venta á donde la acababa de comprar.

Cuando la escasez de maiz comenzó á hacer sus estragos en las fuerzas, se promulgó un decreto condenando con pena de muerte á los que teniendo esta clase de semilla, no la entregasen en la proveeduría del ejército.

El 5 de Mayo, como á las seis de la tarde, creyendo los imperiales ser atacados en la noche, cubrieron las salidas de las calles del 5 de Mayo (antes del Hospital), y 1ª de Santa Clara, y condujeron á las líneas de fortificacion á multitud de individuos de todas clases que habian salido en busca de víveres.

Casimiro Perez, de oficio zapatero, fué forzado á ayudar á conducir agua de pozo á la línea de la garita del Pueblito, junto á Casa Blanca, donde fué muerto, no llegando este incidente al conocimiento de su familia, sino hasta concluido el sitio. Esta clase de hechos fueron frecuentes, y están ignorados porque pasaron con multitud de desgraciados sin nombre ni representacion social.

Como lo que llevo referido me ha parecido digno de mencionarse, creo que tomando los demas datos de la publicacion del Sr. Arias, donde cons-

tan con fidelidad todos los hechos notables, razon por lo que no he juzgado necesario repetirlos, formarán en conjunto la historia de los principales acontecimientos del sitio que sufrieron las fuerzas imperiales en esta ciudad, el año próximo pasado, y que fué desenlace del drama del llamado Imperio.

Solo me resta advertir, que respecto al número de fuerzas sitiadas no se han podido adquirir datos ciertos, pues los mismos individuos que pertenecian á dichas fuerzas, no están de acuerdo en él; baste solo decir, que algunos las hacen subir á trece mil hombres, y otros las bajan á ocho.

Querétaro, Octubre 23 de 1868.—*V. Fuentes.*

NUM. 17.

Balance bruto del movimiento de fondos en la época de la intervencion y del llamado imperio, que comenzó en Veracruz en 14 *de Diciembre de* 1861, *continuó en México en Junio de* 1863 *y terminó con la ocupacion de Querétaro y la capital de la república en Mayo y Junio de* 1867.

Aduanas marítimas, de 861 á Diciembre de 866.....	31.736,104 14
Idem en el semestre de 1867.....	2.329,765 48
Administracion principal de rentas de México de Junio de 863 á Diciembre de 866.....	14.483,629 10
Administracion general de correos id. id.....	552,034 05
Id. id. de peages id. id.....	747,610 55
Id. id. de contribuciones.....	1.228,330 15
Papel sellado hasta 1867.....	1.124,324 00
Ensaye mayor hasta 1866.....	739,192 67
Id. en 1867.....	54,087 71
Casas de moneda, de Junio de 863 á Diciembre de 866.	203,070 94
Contribucion de inquilinatos de Octubre de 863 á Marzo de 1864.....	71,943 48
Contribucion de 8 al millar, de Abril de 864 á Diciembre de 1866.....	773,560 07
Contribucion en 1867.....	22,470 60
Bienes nacionalizados, balance de valores.....	62,365,516 41
Al frente.	**116.431,639 35**

Del frente.	116.431,639 35
Bienes nacionalizados, productos de dinero y créditos..	2.550,000 00
Caja central, balanza de Agosto á Diciembre de 1864..	22.623,157 00
Id. id. del año de 1865.....	20.950,890 00
Id. id. del año de 1866.....	42.269,484 00
Tesorería general, balanza de Enero á Junio de 1867..	4.326,181 57
Movimiento de fondos en el Ayuntamiento de la capital, de Junio de 863 á Junio de 1867.....	3.487,896 77
Movimiento en las aduanas interiores, en los diversos períodos que estuvieron sometidas al imperio, desde 861 hasta 1867.....	30.821,107 77
Movimiento de Querétaro.....	534,656 85

PRÉSTAMOS DE PARIS.

Suma el cargo definitivo á México, de la balanza de 31 de 1866.....	fs. 1.192,282 640	
Resto de gastos de guerra segun el espíritu de la convencion de Miramar.	216,000 000	
	fs. 1.408,282 640	
A 5 fs. por peso son pesos.....		281.656,528 00
Suma.....		$ 525.651,541 31

No se incluye en este balance, por las razones espresadas ya en el lugar correspondiente, el movimiento de rentas municipales de fuera de la capital, y tampoco se considera el ingreso íntegro de algunas oficinas generales por lo tocante al semestre de 867, pues en la balanza general de la Tesorería de ese tiempo, están ya envueltos los enteros líquidos de cada administracion.

Basta lo expuesto para dar una idea de la exageracion de cifras, segun el método de contabilidad adoptado, al hacerse la comparacion con el balance que sigue á éste de los productos positivos de que dispusieron la intervencion y el imperio.

NUM. 18.

Balance ó resúmen general de los productos positivos de que dispusieron la intervencion y el imperio, desde Diciembre de 1861, *hasta Junio de* 1867.

Rendimientos de aduanas marítimas....	34.065,869 62	
Menos las sumas devueltas á causantes.	1.436,042 82	
		32.629,826 80
Ingreso líquido de oficinas generales de la capital en todo el período de 863 á 867, deducidas las remisiones y otros ramos artificiales.....		18.409,942 17
Ingreso en dinero en México por los préstamos de Paris, acreditado en la cuenta de la Caja Central.....		6.416,906 20
Movimiento efectivo de las rentas municipales de la capital.....		3.487,896 77
Producto efectivo de las aduanas interiores en todo el período, con inclusion de los rendimientos de casas de moneda.....		18.300,127 20
Rendimientos ordinarios y extraordinarios en Querétaro.		534,656 85

Préstamos de Paris y Lóndres.

Cantidad que en francos giró el imperio en todo el período.....	174.012,341 00	
Cantidad que no se giró y entregaron los franceses en México en Mayo y Junio de 866....	5.000,000 00	
	179.012,341 00	
Son pesos á 5 francos cado uno.....	35.802,468 20	
Menos la parte que entró en México y ya queda indicada.....	6.416,906 20	29.385,562 00
Dinero aplicado á legaciones, reclamaciones francesas, créditos Jecker, y otros gastos de que se ha dado cuenta en las relaciones respectivas, con sus conducentes aclaraciones.		
Al frente.		109.164,917 99

Del frente.	109.164.917 99
Fondos enviados á Miramar á disposicion de Maximiliano. 8.000,000 de francos, á 5 francos por peso.....	1.600.000 00
Suma general....	110.764,917 99

El ingreso, por lo respectivo á oficinas de la capital en el período de 867, está dicho en el balance anterior que se ha considerado líquido en la cuenta de la Tesorería de ese tiempo; de manera, que aumentándose los gastos naturales de administracion, que siendo rendimientos pudieron ascender á 200 mil pesos, poco mas ó menos, y los productos generales de los ayuntamientos, que como tambien se ha indicado, no puede la comision aventurarse á calcular, esos fondos fueron los que, salvo quizá alguna diferencia de pocos miles de pesos, manejó la intervencion y el imperio desde Diciembre de 861 hasta Junio de 867.

NUM. 19.

Resúmen general de la distribucion.

Gastos de administracion de las aduanas marítimas.....	1.664,981 38
Sumas entregadas á varias personas comisionadas para procurar la venida de Maximiliano.....	104.902 32
Compra de muebles y obras en Palacio desde la Regencia hasta Junio de 1864.....	746,202 68
Gasto en las casas del Palmar y Orizava.....	15,210 50
Gasto de recepcion de Veracruz á México.....	115,348 41
Pagados por cuenta y con cargo á la lista civil de Maximiliano.....	3.540,378 85
Fondos remitidos de Paris á Miramar.....	1.600,000 00
A la vuelta....	7.787,024 14

De la vuelta. . .	7.787,024 14
Gabinetes civil y militar de Maximiliano, por sueldos y gratificaciones.	99,955 11
Gastos secretos de los mismos.	250,833 15
Lista civil de la princesa Carlota	415,836 95
Reparacion de edificios	423,976 00
A la familia Iturbide	129,564 38
Gastos hechos en las casas números 22 y 23 del Puente de Alvarado, que sirvieron de alojamiento á Forey y Bazaine.	203,182 39
Pago á varios por monumentos, adquisicion de edificios, subvenciones y otras mejoras materiales	4.530,530 00
Fuerzas austro-belgas	4.560,456 00
Tomado é intervenido por los franceses con diversos títulos y motivos	30.012,262 60
Gastos del Ministerio de Guerra en México y ejército mexicano, con deduccion de lo aplicado á las fuerzas austro-belgas	25.829,811 52
Ordenes imperiales	29,145 19
Teatros	50,000 00
Aplicados en Paris á reclamaciones francesas	8.000,000 00
Crédito de Jecker	2.865,061 71
Créditos pagados á varios por contratos y por abonos de alcances segun su grado de favor	3.083,244 24
Deuda inglesa	1.095,472 67
Convenciones	3.576,974 97
Fondos del ayuntamiento considerados en el resúmen de entrada y cuya distribucion fué especial de la corporacion.	3.187,896 77
El resto hasta $ 110.764,917 que arroja el resúmen general de ingresos, se empleó en los diferentes gastos de administracion de los ministerios, como el costo de legaciones y consulados, aduanas interiores, juzgados, colegios, escuelas y todo lo demas cuyo detalle no ofrece interes y está considerado en sus cuentas respectivas con las aclaraciones conducentes, lo mismo que están clasificadas las anteriores partidas: eso, con las existencias finales de cada oficina segun puede verse, importó	14.333,710 20
Suma general. . . . $	110.764,917 99

Ya se ha dicho en el lugar correspondiente que no todos los créditos de Laguna Seca que se mandaron pagar lo fueron realmente; que tampoco quedaron satisfechos en totalidad los giros de México que recibió la Comision de Hacienda de Paris; pero como á su tiempo no se establecieron las contrapartidas respectivas, así han corrido las cuentas del tiempo del imperio segun por menor clasifica esta Memoria.

INVENTARIO de los libros y documentos que entrega á la Tesorería general de la Nacion el C. Manuel Payno, al concluir la formacion de las cuentas del imperio por órden del supremo gobierno.

4 Cuatro tomos de libros *Diario* de la cuenta general que se llevó en el Ministerio de Hacienda en los años de 1863, 1864, 1865 y 1866.
4 Cuatro tomos de libros *Mayor*, por los mismos años que el Diario.
1 Un libro auxiliar de *Letras á cobrar*, por 1863.
10 Diez tomos de *auxiliares* de la cuenta general que se llevó en el Ministerio de Hacienda.
1 Un libro de *Balanzas*, desde el año de 1864 á 1866.
1 Un libro *Diario*, de la cuenta que se llevó en la Direccion general de rentas en el año de 1867.
2 Dos libros de la cuenta que se llevó en la oficina de Contribuciones por la seccion 2.ª del Ministerio de Hacienda en el año de 1865.
2 Dos libros *Diario* y *Mayor*, de la cuenta que se llevó en el Ministerio de Justicia en el año de 1865.
2 Dos libros *Diario* y *Mayor*, de la cuenta que se llevó en el Ministerio de Gobernacion en 1864 hasta 1867.
2 Dos libros de la *Deuda nacional*, estando uno en blanco.
6 Seis libros de apuntaciones de la cuenta que se llevó en la caja del emperador en el año de 1866.
18 Diez y ocho libros *auxiliares* de la misma cuenta, correspondiente á varios años, estando tres de ellos escritos en aleman, y dos *Copiadores de cartas*.
2 Dos carpetas con documentos de la correspondencia del emperador.

México, Noviembre de 1868.

Entregué por órden del Sr. D. Manuel Payno.
Dámaso Martinez.

Recibí.
Juan B. Goyzueta.

Ministerio de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio de la República mexicana.—Seccion 3.ª—Se han recibido los dos libros que acompaña vd. en su comunicacion fecha de ayer, y que contienen los inventarios de los muebles y objetos que existian en los palacios de México y Chapultepec.

Independencia y libertad. México, Noviembre 11 de 1868.—*Balcárcel.*—C. Manuel Payno.—Presente.

RESUMEN.—CONCLUSION.

Si la Aritmética, la Estadística y la Economía Política, como cree el célebre historiador ingles Buckle, son necesarias para escribir la verídica y fiel historia de los pueblos, la Aritmética, la Estadística y la Economía condenan unánimemente la época memorable del Imperio. Voy á demostrarlo.

Mas de cincuenta años hace que el pueblo de México, como si hubiese al hacer su independencia y al plantear los cimientos de las libertades civiles, cometido un deicidio, está proscrito y calumniado como el pueblo judio, ó invadido sucesivamente por las naciones que se llaman civilizadas, de la misma manera que en otras edades los países mas fuertes han invadido, bajo diversos pretestos, á los pueblos débiles ó inermes. El solo nombre de un barco de guerra nos llenaba de terror: el anuncio de la venida de una escuadra se consideraba como una terrible calamidad, y la nota insolente de un Ministro extranjero bastaba para destruir la mejor de las combinaciones hacendarias. Se creía vulgarmente que existia la independencia, y en la realidad estábamos sujetos á diversas voluntades extrañas; mientras en tiempo de la dominacion española era respetado el nombre de la madre patria y de sus colonias.

Ademas, ningun sacrificio bastaba para adquirir esa buena reputacion nacional de que hemos sido tan avaros, como todo pueblo nuevo.

Se satisfacia una reclamacion injusta, se pagaba una deuda, se accedia á una convencion, se desertaban las tropas por falta de haberes, se repartian algunos centavos á las viudas despues de cuatro meses de no pagarles

su pension; se hacian negocios ruinosos antes que disponer del dinero destinado á los pagos diplomáticos ó á la deuda extranjera. todo en vano: nada era bastante, una exijencia traía otra; un pago otros mas; una pretension otras mil. Eran las olas del mar que se suceden eternamente las unas á las otras, y siempre estábamos amenazados y acongojados con el enojo de S. M. C., con el disgusto de S. M. B., ó con la cólera del rey ó del Emperador de los franceses, y esperando de momento á momento ver bloqueados nuestros puertos, ó bombardeado otra vez el viejo castillo de San Juan de Ulúa. No era vida, sino agonía. Ningun gobierno era posible, como no lo fué tampoco el de Maximiliano.

Dia por dia, y año por año, nuestra reputacion nacional á causa de los informes de los ministros, de las relaciones de los viajeros, de las cartas de los aventureros, que venian de intento á formular *reclamaciones* semejantes á la de la mina imaginaria Gardiner, fué apareciendo bajo un aspecto tan desagradable, tan sombrío, que el juicio crítico aun de los hombres mas filósofos y estudiosos, nos consideraba como á ciertos pueblos asiáticos, presa de las mas absurdas supersticiones, hundidos en la mas completa ignorancia, y entregados á la mas sangrienta barbárie. Despues del baron de Humboldt, á quien México tendrá que erijir una estátua como prueba de su gratitud, y de Ward, primer agente diplomático de Inglaterra, los escritores y los gobiernos mas benévolos concedian á México un hermoso suelo, un suave clima, una gran abundancia de minas. Todo es bueno en México, añadian, menos las gentes.

De los muchos cargos que se hacian á la nacion, tomaremos los mas esenciales, y los que en diversas formas é idiomas han sido formulados en las notas de Levasseur, de Gabriac, de Saligny, de Letson, de Otway, de Antoine y Zayas, y que han sido tambien enunciados solemnemente en los discursos de Napoleon III y de la ex-reina de España:

Los mexicanos son completamente ineptos para la administracion. Los que no son ignorantes, son malvados.

Las rentas públicas son el patrimonio de los empleados, de los militares y de los contrabandistas, que se coluden con los mas altos funcionarios para menguar y apropiarse las rentas de las aduanas.

Los gobiernos no saben ni legislar, ni administrar. Todo es desórden, confusion, trabas, dilaciones y mala fé.

El ejército mexicano es indisciplinado, cobarde, inmoral, y se necesita para gobernar el país, una fuerza extranjera durante algunos años.

Los mexicanos necesitan un gobierno unitario, fuerte; y la libertad de imprenta y el sistema representativo son todavia frutos muy delicados para una poblacion tan grosera y tan bárbara.

Los extranjeros son vejados, insultados, robados, asesinados inhumanamente en México.

Los gobiernos de México que se llaman liberales, son el tipo de la inmoralidad y de la mala fé: no se puede ni creer en sus promesas, ni celebrar ningun tratado. Es menester tomar por la fuerza todas sus rentas, hacernos la justicia por nuestra mano, recobrar el honor de nuestros pabellones insultados atrevidamente, vengar las afrentas y los ultrajes de nuestros nacionales.

Tales eran las ideas sobre México, repetidas en la prensa, en las cámaras, en las Secretarías de Estado de Paris, Lóndres y Madrid, y tales las causas que determinaron la intervencion, y mas adelante el establecimiento de una monarquía con un príncipe extranjero.

Que todo esto fuera ó exagerado, ó falso, ú originado de una creencia ligera y errónea, bien se deja entender; pero no habia medio de probarlo de una manera práctica é irrecusable.

La coaccion que ejercian los ministros extranjeros, el patrocinio de ciertos abogados, y la debilidad de algunos funcionarios, nos hicieron caminar de abismo en abismo, y la verdad era que habiamos celebrado con un fraile inmoral y perverso (el Padre Moran), una convencion: que comprometidos insensiblemente nuestros gobiernos, habian caido en los lazos y en las combinaciones de agio de un español revolucionario y malévolo, y celebrado otra convencion con España: que los títulos ó créditos de una compañía mexicana que arrendó el tabaco, produjeron de la manera mas rara é impensada del mundo, una *convencion inglesa:* que los pequeños negocios de agio de varios franceses y mexicanos, produjeron una convencion francesa; y que destinados los productos de las rentas ya para un fondo, ya para otro, ya para una convencion, ya para una reclamacion especial, un dia el Gobierno (y fué el del Sr. Juarez), se encontró triunfante, en verdad, de sus enemigos interiores, pero sin un centavo, sin modo de adquirirlo, sin recurso humano de ningun género, y responsable ante la sociedad toda, ante el mundo, ante la civilizacion y ante la historia, de la quietud pública, del órden, de la seguridad de los extranjeros, y del sosiego y de las garantías de un pueblo diseminado en un vasto territorio, é instigado al desórden y á la rebelion por los que querian llegasen al extremo las calamidades públicas, para que se recibiese la invasion extraña como único remedio á tamaños males.

Fué preciso comer, vivir, existir. Los pagos se suspendieron. La medida se colmó, y la cólera de Napoleon, el disgusto de S. M. B., y el enojo de S. M. C., vinieron en forma de cañones, de soldados, de barcos y de fusiles á las playas mexicanas.

Desde este momento comenzó la vindicacion, el nombre y la gloria de

la República.. Todos los hombres pensadores lo conocen y lo saben, pero este libro y estas cuentas lo comprueban.

Ocupado Veracruz por las fuerzas aliadas, lo primero que hicieron fué robar el castillo, hasta el grado que los mismos franceses tuvieron, para poderlo habitar despues, que sacar algunos muebles de un barco de guerra que naufragó en la costa. Se apoderaron de la Aduana, y comenzaron desde el mismo instante á hacer el contrabando escandalosamente, como se ha probado con la simple relacion de los buques que entraron en cierto período, y los mezquinos derechos que produjeron, y con otro hecho mas notable, á saber: que en los anales del comercio exterior, publicados en Francia en 1866, no hay ni un solo dato sobre las importaciones en los puertos mexicanos, mientras se expresan las de otros países menos importantes de la América del Sur en el período de 1861 á 1865, lo que hace creer que se han omitido de intento noticias que, cotejadas mas tarde ó mas temprano con las cuentas de las oficinas de México, hubieran aclarado la verdad de las cosas. ¡Primeros y admirables ejemplos de órden y de moralidad!

Reuniéronse los Comisarios de las tres potencias. De lo primero que hablaron fué de las deudas. Era un concurso de acreedores ricos que caían sobre el esqueleto, sobre el pan escaso y amargo del pobre.

Este espectáculo es el mas vil y vergonzoso que haya podido presentarse en el siglo XIX. Luis Blanc lo condena severamente, y con razon. A Prim le repugnó. Hidalgo y español, le parecia algo degradante venir á encarcelar por deudas á una nacion entera, en cuyos habitantes habia la sangre, el idioma, las costumbres, las desgracias, los errores, si se quiere, de la nacion española. Preguntó cómo se arreglaban esas deudas, y á qué cantidad montaban. Cada comisario dijo la cifra, y esta cifra escandalizó mútuamente á los demas. El juicio sobre el negocio de Jecker quedó fijado: la administracion de Juarez, sin necesidad de defensor, ni de representante, apareció justificada al no haber querido reconocer como reclamacion francesa, un negocio hecho por una casa suiza, para fomentar la guerra civil. Se habló mucho, se disputó. Wyke y Prim creyeron que Saligny habia perdido el juicio, y que las reclamaciones francesas eran una fábula que no podia presentarse con un carácter de formalidad ante un tribunal, donde la probidad y la justicia de tres de las naciones mas civilizadas de la tierra, debian caracterizar las graves determinaciones que tomasen en lo de adelante. Saligny creyó, poco mas ó menos, lo mismo de sus compañeros. Poco faltó para un duelo, que se hubiera convertido en una batalla entre las tropas españolas y las francesas. Invadido México comenzaba á triunfar.

La Inglaterra y la España se retiraron. Prim prestó á su patria un

servicio inmenso, reconcilió á todos los españoles con los mexicanos, dejó el nombre español alto, honrado y bien puesto en todo el mundo de la filosofia y de la razon; pero el ministerio, que por política aprobó de oficio, reprobó con el mal instinto y peor sentido, que es el patrimonio de los gobiernos aristocráticos y despóticos, la conducta digna, prudente y patriótica de uno de los españoles que no ha perdido nada del carácter singular y único de la raza antigua de Castilla.

Los franceses llegaron á México, y como hemos dicho, existia la creencia de la absoluta incapacidad administrativa de los mexicanos, un Comisario de Hacienda frances fué encargado de dirijir las rentas públicas y de distribuir los fondos. ¿Qué hizo ese comisario y los demas que le siguieron? En dos palabras se puede decir. Aglomerar papeles y noticias, recojer cuantas tradiciones falsas ó verdaderas se les presentaban; formar un cálculo de buena ó de mala fé, completamente absurdo, sobre la produccion fiscal de México; engañar tal vez al mismo Emperador Napoleon, al cuerpo legislativo y á la Francia entera. Las juntas numerosas y los muchos proyectos y discusiones para formar y regenerar la hacienda de México, no dieron otro resultado, sino conocer que la tendencia de los Comisarios era favorecer todas las mercancías francesas, disminuyendo los derechos de importacion, acabar con la industria fabril de México, y gravar con enormes contribuciones á la propiedad urbana, apenas valiosa en las calles centrales de las poblaciones; y á la propiedad rústica, apenas productiva en las cercanías de las grandes ciudades y de los caminos principales. Con estas reformas insistian en un presupuesto de 40 millones, y sostenian que podia producirlos el país. D. Antonio Mier y Celis, D. José Moran Crivelli, y algunos empleados antiguos, confundieron á los financieros franceses, y las Juntas de Hacienda terminaron, poco mas ó menos, de la misma manera desagradable que las Juntas de la Soledad. Langlais forma una excepcion de los Comisarios. Hombre entendido, severo y rígido, apenas llegó á México cuando conoció que el tiempo se habia perdido, que los fondos se habian malgastado, y que la dilapidacion y el escándalo no habian sido del todo extraños al giro de los negocios. Su resolucion fué reducir á prision á ciertos funcionarios de categoría y sujetarlos á un juicio. La muerte de Langlais y las nuevas resoluciones de Napoleon, dejaron en silencio cosas bien curiosas é interesantes, y de que dan cierta idea algunos de los documentos del archivo. En final resultado y conforme se comprueba con esta Memoria, la intervencion tuvo que adoptar en lo general los grandes ramos de la legislacion fiscal, como los halló planteados por los Gobiernos republicanos. La Ordenanza de Aduanas quedó vigente. La legislacion sobre la propiedad raiz siguió con pocas variaciones, hasta los últimos tiempos; los empleados fueron en su ma-

yor parte mexicanos, y la contabilidad y los reglamentos antiguos recibieron muy pocas ó insignificantes modificaciones; y el cúmulo de leyes y circulares que se hallan en el *Diario Oficial* de esa época, no quedaron mas que en la esfera de proyectos. Este libro contiene los nombres de todos los funcionarios de las principales oficinas; y de los cortes de caja hechos en la fórmula usual y antigua, se han sacado todas estas cuentas. Nada nuevo nos enseñaron, ni nada nuevo ni mejor pudimos aprender de la sabiduría de los Comisarios, de los intendentes y de los inspectores franceses.

Respecto de los bienes eclesiásticos es necesario decir dos palabras.— La piedra de escándalo para el mundo civilizado fué la desamortizacion eclesiástica en México, y como si Inglaterra, España y Francia no hubieran acompañado la desamortizacion con las hogueras y con las mas sangrientas y bárbaras ejecuciones, trataban de pedir cuenta de sus resultados, y acusaban al Gobierno de México, de haber en pocos meses dilapidado una suma fabulosa de dinero.

Maximiliano antes de venir á México, visitó á Roma: antes de proceder entabló una negociacion, y lo mismo que el Sr. Comonfort, halló cerradas las puertas del Vaticano, y al Pontífice inflexible. Entónces tuvo necesidad de chocar con el partido místico y con los santos varones que lo fueron á traer al Castillo de Miramar: colocó á un hombre de principios liberales en el Ministerio, y adoptó completamente la legislacion de Juarez, sujetando solo á una revision las operaciones para reformar los grandes escándalos que, se decia, se habian cometido, y recobrar las fabulosas cantidades robadas por los favoritos de la República y por los héroes de la reforma. Vamos á ver el resultado.

Las operaciones de desamortizacion, dirijidas por un hombre inteligente como Suarez Navarro, y examinadas despues por el Consejo, no dieron en dinero ni lo bastante para pagar la oficina, y en papel de la deuda pública produjeron la misma suma, ó poco mas ó menos, debida conforme á las leyes por los adjudicatarios, y cuyo papel no se exijió antes por los plazos concedidos á los interesados, y porque los acontecimientos de la guerra interrumpieron el curso natural de las operaciones de la oficina republicana. En resúmen, en este importante negocio el Imperio se desengañó que las leyes llamadas de reforma habian sido expedidas despues de agotar los medios de la negociacion, á consecuencia de una guerra obstinada y sangrienta, en la cual el clero habia gastado una parte de sus tesoros, y como consecuencia neta y forzosa de una lucha moral y física de cincuenta años, que habia terminado en Calpulalpan con el triunfo completo de la administracion liberal: que, en resúmen, los bienes no importaban cuando fueron desamortizados, esa cantidad fabulosa, sino una bien pequeña comparativamente, que no excedia de 63 millones en toda la República,

segun las minuciosas investigaciones y datos de la oficina del Sr. Navarro: que esos bienes, por las mil causas muy conocidas que lo impidieron, no pudieron venderse á dinero contante y por su valor legítimo: que las operaciones hechas se habian ejecutado conforme á la ley; y que las utilidades y ventajas de la desamortizacion habian sido, en una gran parte, para los franceses que se adjudicaron muchas casas, y para los hombres del partido conservador que reconocian grandes capitales sobre sus fincas de campo.

Resultado final. Que Juarez, Comonfort, Zaragoza, Lerdo, Ramirez, Prieto, quedaron vindicados como funcionarios, por el juicio que les hizo el Imperio mismo, y todavia mas vindicados en su conducta personal, pues pudiendo haberse apropiado una cantidad considerable de fincas, no poseían una sola, y su peregrinacion por los desiertos, cuando acababan de salir del Gobierno, no iba por cierto acompañada de la abundancia y del lujo. Esta fué la conviccion del mismo Maximiliano, cuando de cerca pudo cerciorarse de estos asuntos. La parte que sobre la desamortizacion contiene este libro, es un testimonio de esta narracion, y fué un desengaño para los franceses y para los imperialistas, que creían sacar de estas operaciones todavia ocho ó diez millones de pesos.

Vamos á decir algo sobre ejército extranjero. Pedraza y Otero, convencidos de que la paz es el primer elemento de prosperidad de una nacion cualquiera, creían que podia obtenerse este inmenso bien con una fuerza agena de la seduccion y de las afecciones de los partidos, y delirarón mucho tiempo con una guardia extranjera, acordándose tambien sin duda del valor y fidelidad con que se portaron los suizos en los momentos mas críticos del reinado de Luis XVI. Santa-Anna tuvo la misma idea, y encargó de hecho á D. José R. Pacheco la recluta de algunos suizos. En porcion de personas ilustradas hay quizá todavia la idea de introducir una colonizacion armada. ¡Grave error que la reciente experiencia nos demuestra!

Maximiliano, que á pesar del cariño real ó finjido que manifestaba á los mexicanos, no confiaba demasiado en los militares, alejó á los mas importantes, y él y Bazaine retardaron cuanto fué posible la formacion de un ejército nacional, dejando á las contra-guerrillas y á las fuerzas de Mendez, Mejía y otros con una imperfecta organizacion, y gastando las sumas crecidas que se señalan en estas cuentas, sin que en realidad tuvieran ni la categoría, ni la importancia de un cuerpo militar organizado. Las primeras cantidades de dinero que Maximiliano gastó en Europa, fueron entregadas á Leisser y á Chapelié para reclutar fuerzas extranjeras que efectivamente vinieron. El resultado fué, que en la mayor parte de los encuentros fueron desbandadas ó derrotadas por los liberales: que costó su venida y

su entretenimiento una cantidad enorme, y que decidido Maximiliano á correr su suerte, las tuvo que disolver y enviar á su país; y ántes de quince dias de haber salido los franceses, apareció como por obra de encanto un ejército imperialista mexicano, que se batió desesperadamente en Querétaro, en Puebla y en México, y cuyos jefes supieron perder y morir con un valor admirable, al lado del que habian adoptado por jefe y por caudillo. Este fué otro ejemplo, otro desengaño y otra contestacion á las calumnias europeas; de modo que despues de este ensayo que pudo con mejor éxito intentar Maximiliano, supuesto que se trataba de soldados de su propio país, se deduce que con todas las nulidades, inconvenientes y desórdenes que se puedan suponer en el ejército mexicano, es mas barato, mas útil y mas á propósito para la campaña en el país, que cualquier ejército extranjero. Esta es una leccion importante que es necesario no olvidar, y que no olvidó el Gobierno de Paso del Norte, rehusando siempre el apoyo armado de aventureros.

Hay algunas cuentas y artículos en esta Memoria que parecen frívolos é insignificantes, y sin embargo son de una gran importancia considerados en conjunto.

Se gastaba en viajes, en tertulias, en arcos de triunfo, en obras, en muebles, en gastos secretos, en dádivas, en cruces, en diplomáticos, en uniformes, en mil otras fruslerías, y bien que cada uno de estos gastos fuese en sí insignificante, todos ellos formaban una suma respetable, y en conjunto daban la mas cabal idea del desórden administrativo, del favoritismo y de la falta completa de método en la distribucion de los caudales, y criticándose incesantemente y llamándose á los liberales dilapidadores y bandidos, se hacian peores cosas que las que se habian ejecutado en los tiempos anteriores. Si ese dinero salia de los préstamos extranjeros, no era cuerdo ni justo gravar á las generaciones venideras, desperdiciando los fondos en gastos inútiles; y si se tomaba de las rentas ordinarias, no era tampoco una base ni de economía, ni de sólida existencia futura, el invertir las contribuciones en perpetuos saraos y en multiplicadas gracias, que se repartian entre unos cuantos favorecidos.

A propósito, el cuadro de las operaciones relativas á la deuda interior, presenta un ejemplo palpable. Con excepcion de los abonos hechos para rescatar los edificios de la Aduana y Hospital de Terceros, y para satisfacer los créditos de Laguna Seca y alguna sentencia de la Corte de Justicia, los demas pagos son, ó de créditos dudosos, ó de los muchos que circulan en la plaza, y desde luego se conoce que la adulacion, el favor ó la especulacion determinaban estas concesiones; y es menester observar, que respecto de los conocimientos de Laguna Seca, se exijió á la casa de Barron una crecida refaccion, mientras los otros papeles, sin carácter alguno

preferente, se pagaron con los mejores fondos y con una sorprendente puntualidad. La deuda interior no se arregló; los títulos todos ya liquidados y consolidados anteriormente bajaron de precio; y Jecker, Faccini y otros pocos mas, fueron los únicos salvados del naufragio con que anegó la administracion del Imperio á la deuda interior. He dejado de intento para lo último, los dos puntos mas importantes. Los préstamos de Paris y las reclamaciones francesas.

Los préstamos de Paris pueden definirse así. Al negociar los títulos se perdia 40 por 100. En gastos y comisiones 10. En réditos corrientes y futuros 20. Del 30 restante, Napoleon tomaba con diversos pretestos 25 por 100; y el 5 que quedaba para Maximiliano, formaba el total nominal de 100, con que se pretendió gravar á México.

Ademas, se le hacia reconocer una deuda enorme por los gastos de la guerra. Juarez no provocó la guerra. Juarez, segun los protocolos de la Soledad, conocidos en todo el mundo, estuvo siempre dispuesto á satisfacer todas las demandas legales; pero si Juarez pudo haber dado algun motivo ó pretesto á la Francia, Maximiliano no habia dado ninguno, era su candidato y su protejido, y completamente extraño á los acontecimientos anteriores. Cargar, pues, á su trono ó á la nacion que venia á gobernar, con una responsabilidad anterior, importaba un castigo, una injusticia, una hostilidad, y desde ese momento se creaba un obstáculo invencible para el futuro establecimiento de la hacienda. Sin embargo, el gobierno frances decia, y dice todavia, que lo protejió, y que la Francia prodigó sus tesoros y su sangre por la regeneracion de la raza latina, y por afirmar la nueva monarquía que intentó crear de este lado del Océano.

Esta es la verdad histórica de estas operaciones hacendarias, y las sábias doctrinas económicas desde Quesnay hasta Rossi y Garnier, fueron letra muerta para Mr. Fould y para el Ministerio frances que, tratando de dar lecciones de gobierno y de administracion á México, ejecutaba para la regeneracion y por amor á Maximiliano, las operaciones mas desastrosas de que hay memoria en los anales financieros del mundo.

En cuanto á las reclamaciones francesas, hemos visto comenzar el triunfo de la República en la Soledad, y lo veremos expléndido y completo al terminar los trabajos la comision mixta. Juarez y su gobierno proscritos, los archivos y los papeles todos en poder de los enemigos, y la Francia dominando y mandando con las bayonetas en la Capital. Las reclamaciones importaron mas de cincuenta millones. Saligny quedó atras y con la reputacion de modesto y de benévolo ante las cifras de los expedientes.

Estos expedientes uno á uno fueron sujetándose al exámen de la comision mixta, y se desecharon por los mismos franceses como *cuarenta millones*, sin contar la reclamacion de los bonos Jecker, que se hacia figurar como ne-

gocio separado. Fué en sustancia la Francia quien desechó esas reclamaciones: fué la que acabó de dar la victoria á la República: fué la que condenó la política de Thouvenel y de Saligny: fué, en fin, la que con este hecho negó los asesinatos, los robos, las expóliaciones diarias y atroces que se decia habiamos cometido aun en los momentos mismos de comenzarse las hostilidades. Si Juarez desde el Paso del Norte hubiese nombrado unos comisarios, no habrian cumplido tan perfectamente, y los que compusieron la comision mixta dieron un testimonio irrefragable de su conciencia y de su honradez, y prestaron un distinguido servicio á la Nacion de una gran importancia política. Esta es la verdad, y es menester decirla. El Gobierno frances no ha podido, no podrá nunca contradecir estas operaciones. No pudiendo hacerlo, la injusticia de su agresion es visible; jamas, ni en ningun tiempo, podrá pretender que se le pague ni un centavo por los gastos de esa guerra, y ántes México tendrá derecho á que se le reparen los infinitos perjuicios que ocasionó al Gobierno, y á los habitantes la invasion y la violenta ocupacion del territorio.

En todos y cada uno de los puntos que comprende esta Memoria, la victoria es completa; y este libro, por su condicion misma, tiene tanta importancia como aquel en que se consignaran los sacrificios, el valor y la abnegacion de los que pelearon en los campos de batalla. Es una cronología de las victorias morales, un registro y una contestacion al mismo tiempo á todos los cargos, á todas las calumnias; es una enseñanza para los mexicanos buenos y sensatos, cualquiera que haya sido su opinion y su participio en los negocios públicos.

Reasumamos. Si podemos soportar el enorme peso, tomemos por un momento una balanza en nuestra mano.

El peso del Imperio, que colocaremos en un platillo, era este:

Cuarenta y cinco mil hombres de tropas extranjeras disciplinadas y aguerridas.

Veinticinco mil hombres de tropas mexicanas sufridas y conocedoras del terreno.

Quince ó veinte barcos de guerra.

La influencia moral del clero.

El partido conservador.

Todos los recursos extraordinarios de Paris.

Todos los recursos ordinarios de las rentas de la República.

Los ricos, con pocas excepciones.

La idea nueva y novelesca de una monarquía.

El carácter bueno y caballeroso de Maximiliano, y esto era una gran cosa.

Por añadidura, y como si todo esto no fuera nada, no solo la espada de Breno, sino Napoleon mismo con todo y su espada dentro de la balanza.

Del otro lado Zaragoza muerto, y la heróica Puebla destruida.

Juarez, Lerdo, Iglesias y unos cuantos mas, huyendo por los desiertos.

Cuatro ó seis partidas de guerrilleros con malos mosquetes, sin jefe, sin órden y sin plan.

Porfirio Diaz en una prision.

Vicente Riva Palacio con un cajon de papel sellado por todas armas, por todo capital, hundido en las montañas del Sur.

Corona desconocido.

Escobedo con el rango de un oficial secundario.

Arteaga y sus compañeros fusilados.

Velez retirado en su hogar doméstico.

El ejército de Uraga disperso.

Por todas partes hambre.

Para hacer pólvora el salitre de los cementerios.

Para contrariar la artillería francesa, palos y lanzas, como en el tiempo de la conquista.

Y sin embargo, al cabo de cierto tiempo la monarquía cayó, y el gobierno emigrado y fugitivo volvió á ocupar el Palacio de México.

Es el acontecimiento mas raro y mas singular de los que pueda registrar la historia. No hay necesidad de mas comentarios, ni de los triviales elogios que se tributan por adulacion ó por interes. Basta el hecho y el triunfo de la justicia, para dar á estas cosas un carácter sério y solemne, que pierde mucho de su importancia cuando se añade una palabra mas.

Desviado un momento del objeto principal de este resúmen, añadiré algunos renglones para concluir.

Al fin de esta Memoria se encuentran dos documentos, sobre los cuales es necesario fijar la atencion. El primero es el resúmen de la deuda de México, tal como habria quedado si el Imperio hubiese subsistido; y el segundo, el Balance neto de los productos que en pesos efectivos ingresaron en las cajas, en todo el período de la intervencion.

Respecto del primer documento, las reflexiones que ocurren con solo su lectura son muy óbvias. En cincuenta años de guerras civiles, y habiendo tenido México que sostener cinco guerras extranjeras, la deuda no pasó de 184 millones de pesos, incluyéndose toda la enorme cantidad de bonos Peza y Zuloaga, que no están reconocidos, y que en cualquier tiempo se podrian recojer á 2 ó 3 por 100. En solo dos años del Imperio, es decir, en 1864 y 1865, subió á mas de 350 millones. Esto no necesita comentarios, y cualquiera que sea la opinion de los mexicanos en las contiendas civiles, tienen que convenir en que una deuda tal no era posible

que la soportase el país; y que consumidos los préstamos al mismo tiempo de haberse contraido, sin haber dejado por todo recuerdo mas que el monumento de Morelos (pagado en parte), y las reparaciones no concluidas de los palacios, no era una operacion que pudiera merecer la sancion de ningun hombre reflexivo y honrado, por mucho que fuese su entusiasmo por la monarquía, y su amor por Maximiliano.

No fué menester que pasase mucho tiempo para que el mismo príncipe, protejido por la Francia, tocase el mas amargo desengaño. Como los préstamos se habian hecho en 1864 y 1865, y se trataba de algunos millones de pesos, en 1866 creyó Maximiliano que contaba con mucho dinero en Paris, y que con él podria conjurar la tormenta deshecha que ya veía venir sobre su cabeza. Preguntó á las oficinas el estado del negocio, pidió las cuentas y las liquidaciones, y con asombro suyo nadie le dió razon, porque, como se ha dicho, no se llevó cuenta alguna, y las letras sobre Paris las giraba el ministerio apremiado por los franceses, que sin mas cuenta, ni comprobantes, ni liquidaciones, y con el simple recibo de un pagador, exijia gruesas sumas por adelantos hechos á fuerzas mexicanas. D. José María Lacunza fué al fin el que con su gran talento hizo creer al público que habia todavia bastantes recursos, pero que describió al príncipe el verdadero y espantoso estado de este negocio. En 1866 no habia un peso, y las letras que se giraron no fueron pagadas.

Como si la vara fúnebre de un mágico hubiese tocado á la corte, todo fué sombras y tristeza. Los muchos operarios que trabajaban en México y Chapultepec fueron despedidos; la expléndida y aromática cocina se apagó; los saraos cesaron, y los balcones del Palacio quedaron oscuros y silenciosos. El Emperador despechado se fué á las profundidades de Chapultepec, pensando que Napoleon lo habia engañado y lo habia precipitado en un abismo, y vendiéndose su protector, en la realidad era mas enemigo de él que de Juarez mismo.

El tratado de Miramar no pudo cumplirse tampoco desde el mismo momento que se acabó el dinero de los préstamos. Las exigencias de Danó urjieron al Imperio de la misma manera atroz con que Saligny habia urjido á la República, y por final resultado, los franceses se apoderaron con las bayonetas de la Aduana de Veracruz, echaron á los empleados mexicanos, y se apropiaron el 50 por 100 de las rentas. El otro 50 quedaba destinado para las fatales convenciones; así al funesto fin del reinado de Maximiliano la situacion financiera era peor por la obra de la Francia, que la que guardaba la administracion del Sr. Juarez al suspenderse los pagos en 1861. La intervencion, los préstamos, las vidas de los soldados, el incendio de nuestras ciudades y los suplicios de las cortes marciales, no vinieron á dar al cabo de seis años, sino una posicion idéntica á la misma

que sirvió de pretesto para la invasion. Esto es lo mas singular que ha ocurrido tambien en la historia, pero esto se explica fácilmente. Mientras los extranjeros con un motivo ó con otro, por plausibles y justos que sean, se apropien el 80, el 90 ó el 100 de los productos marítimos, que es en la realidad la única renta de importancia con que se hacen los gastos, la existencia de todo gobierno se hace imposible.

Suponiendo por un momento que los republicanos hubiesen dejado quieto al Imperio, y que los Estados-Unidos hubiesen continuado en la guerra civil, el Imperio habria caido á los pocos meses, de la misma ó peor manera.

Maximiliano habria tenido que declarar la guerra á los franceses, ó dejarles en posesion de las rentas de las Aduanas. Suspendido el pago de las deudas extranjeras, los Ministros se habrian retirado, y el emperador se habria encontrado, si la muerte no lo hubiese á tiempo venido á salvar, en la misma posicion que se encontró el Presidente de la República en 1863.

El clero lo abandonó desde el momento en que tuvo que seguir las huellas de la República, adoptando las leyes de Reforma.

Los ricos se acercaron á él en los dias del Tabor, cuando habia chambelanatos, cruces y escudos en las portezuelas de sus carruajes. Ni uno solo le abrió sus cajas en los dias de pobreza: ni uno solo lo acompañó en los dias de duelo.

Los agiotistas y especuladores que revisten sus negocios hasta con formas místicas y sagradas, no se rodearon al trono sino para sacar algunas letras contra Paris, y algunas órdenes de pago contra la Aduana.

Los Ministros extranjeros que atravesaron las ondas amargas del Océano para saludar y adorar á este nuevo sol que se levantaba en América, le voltearon oportunamente las espaldas, y solo estuvieron vigilantes al reparto de los dineros de las rentas. Ningun apoyo, ni siquiera el de unas prudentes esperas que concede cualquier miserable acreedor, otorgaron al nuevo Imperio, que tanto, decian, prometia para el comercio de Europa. Subvenciones, pagos, convenciones, exenciones de derechos para muebles y vinos que se vendian públicamente á los pocos dias, para todo eso sí, amigos y aliados; pero el dia que hubiese faltado una sola de esas regalías, habrian sido tan enemigos como lo fueron del bandido Juarez, á quien han pintado en Inglaterra y Francia con los mas negros y detestables caracteres.

¡Qué leccion histórica tan severa! ¡Qué enseñanza tan útil para el porvenir! Pero todo pasó como debió de pasar. A poco que se reflexione, nos convenceremos que los fenómenos morales, como los fenómenos del órden físico, tienen una impasible regularidad, que á veces no comprendemos. Maximiliano, hundido desde el principio en un abismo por la

Francia, abandonado despues y perseguido por ella, sin poder, por ninguna transaccion, salir de la vorágine de la guerra donde vino á meterse, no le quedaba mas que morir valiente y heróicamente, para no desmentir las tradiciones de su casa, ni el orígen de los príncipes guerreros de su sangre.

En cuanto á la República, todo pasó tambien como debia de pasar. De la posicion de 1861 no se podia salir sino por una guerra en que todas las probabilidades y todos los riesgos eran de parte del Gobierno mexicano.

Apareció Riva Palacio en el Sur; Escobedo en Tamaulipas; los hermanos Diaz en Oaxaca; García en la Costa; Corona, Rosales y Martinez en Occidente; y éstos, que eran los elementos materiales de resistencia, estaban conducidos por una especie de alambre eléctrico, que tenia el ente moral que se llamaba Gobierno republicano, representado en un antagonista de Napoleon, en Juarez, y en un Ministro que se llamaba Lerdo.

Esto era lo bastante. La poesía admite esas metáforas de que las naciones se levanten como un solo hombre y aniquilen á los enemigos. La filosofía vé estas cosas de otra manera.

¿De qué hubiera servido el levantamiento de esa nacion sin armas, sin organizacion, sin poder formar regimientos, sin poder mantenerse, porque para mantener una nacion armada es necesario que otra nacion mas numerosa la mantenga? Por eso no hemos visto en la historia levantarse á nacion alguna tomando las palabras en el sentido recto.

Dos Juarez, dos Lerdos, dos Porfirios, dos Riva Palacio hubiesen sido un inconveniente, y ya se palpó el de Ortega.

Un ejército de doscientos mil hombres habria comenzado por devorar al país, y concluido por devorarse á sí mismo. Las cosas, pues, pasaron ni una línea de mas, ni una línea de menos de como debieron pasar, y con la misma regularidad con que los astros se mueven al derredor del sol. Los hombres somos instrumentos guiados por un poder invisible y desconocido, y á poco que cada uno examine su propia historia, verá que ha sido instrumento involuntario y casual de una multitud de acontecimientos grandes y pequeños. Si se examina bajo este punto de vista la historia del mundo todo, se encontrará confirmada esta teoría con una precision matemática. No es invencion mia: es la escuela de Buckle, y me ha parecido de una asombrosa exactitud.

La República, que, como hemos dicho ántes, temblaba con un viejo buque de guerra que aparecia en Veracruz, no tenia la conciencia de su fuerza, y esta es una gran cosa que es preciso hacer conocer y meter en el cerebro de todos.

Las tempestades del invierno en las costas, el vómito, la fiebre, los mosquitos, las tierras calientes, la extension y lo despoblado del país, son otros

tantos y terribles auxiliares, como ha dicho bien y poéticamente Víctor Hugo.

En esta nacion, por sus tradiciones, por su raza y por lo que acaba de pasar, digan lo que quieran en Europa nuestros enemigos, siempre ha de haber tres ó cuatro corazones fuertes el dia del peligro. A estos hombres, ya sean conocidos, ó ya se levanten repentinamente de ese fondo oscuro y misterioso de donde brota todo lo grande y lo maravilloso, se reunirán otros cuantos de esos campesinos indomables en quienes se cebaron las cortes marciales y las balas de los franceses, y esto será lo bastante.

¿Quién conocia en Europa á Lerdo, cuando era simplemente el estudioso rector de un colegio? ¿Dónde estaba el nombre de Diaz y de tantos otros, sino confundidos entre esa multitud de gente á quien Barrés llamaba carne de cañon?

De 1857 á 1867 ha habido una rápida sucesion de cosas, de acontecimientos, de hombres nuevos, verdaderamente sorprendente, y los que pudimos figurar de alguna manera en la buena y honrada administracion de Arista, tenemos ya, como quien dice, las cabezas blancas, los miembros entorpecidos, el entendimiento embotado, como si hubiéramos vivido de entónces acá doscientos años. Lo que ha sucedido en diez años volverá á suceder, y los fenómenos morales que observamos en este último período, volverán á repetirse con toda exactitud cuando sea necesario.

Supongamos varios casos. Un bloqueo. Si es de uno ó de dos puertos, será nulo, pues por muchos otros entrarán las mercancías. Si es un bloqueo general, la Europa y los Estados-Unidos sufrirán mas que nosotros. El comercio es de ellos: los 25 millones de plata anuales que van de México siempre tienen algun peso en los negocios. Ellos serán los bloqueados, no nosotros. Con decomisar en el interior las mercancías, ó volverles á cobrar los derechos, oponemos una fuerza mayor á la temible fuerza de su marina.

Se trata de una invasion. Se necesitan 100 mil hombres para ocupar á México. Una expedicion así, con todo su material, cuesta cien millones de pesos cada año. En cuatro años el erario de la nacion mas rica de Europa, con este gasto estará en un completo desequilibrio.

Una conquista. ¿Con qué fin y con que objeto mercantil? La Inglaterra tiene la India. La Francia la Argelia. Los Estados-Unidos necesitan todavía cien años y 40 ó 50 millones mas de gente para poblar el territorio desierto que poseen. ¿Estarian conformes todas las naciones con esa conquista? ¿Quedariamos nosotros con los brazos cruzados? Con cuatro guerrillas bastaba para hacer expedicionar constantemente á 20,000 hombres, y hacerlos gastar enormes cantidades de dinero. Cuando los con-

quistadores hubiesen gastado quinientos ó mil millones de pesos, comenzarian apenas á sacar algun centenar de barras de las minas. Militarmente hablando, la conquista seria difícil, y bajo el punto de vista mercantil, lo mas cara y lo mas inútil. Ademas, con esa luz viva que se llama la verdad, y que desciende indistintamente al corazon de algunos hombres en todos los climas y en todos los países, siempre encontrará defensores un pueblo que abre sus puertas al mundo entero para recibir á todos los hombres como hermanos, y que trata de ponerse á la cabeza de cuantas instituciones constituyen la filosofía y la civilizacion moral del siglo XIX. Siempre, repito, debe haber en el mundo un Julio Favre, un Brigth, un Girardin, un Castelar, un Prim, un Thiers. Esto es preciso para el equilibrio de las sociedades, y las oposiciones que representan la justicia y los derechos de la humanidad, no se miden por el número de los hombres, sino por la verdad y fuerza de los argumentos.

México, despues de haber atravesado el sangriento período de esta última época, necesita reconstruccion. La reconstruccion constitucional se efectuó mas pronto y mas fácilmente que lo que era de esperarse, pero es necesario que haya caminos, que haya penitenciarías, que haya una escuela en cada calle, que haya obras materiales, seguridad en los caminos y movimiento en las ciudades, que la tierra produzca abundantes cosechas, que las familias sequen sus lágrimas, y el trabajo de los hombres repare los daños, los incendios y las depredaciones de la invasion. En un mes, el infeliz Querétaro contribuyó con mas de medio millon de pesos!

Para esto es necesario que el gobierno tenga las arcas llenas, no solo para que pague los servicios de su administracion, sino para que arregle la deuda interior, y ponga en giro un capital de 80 á 100 millones, para que derrame si es posible, el dinero entre la clase pobre é industriosa de la Nacion, entre esos hijos desheredados que acompañaron á la República y á la libertad en los dias de la desgracia, y en los dias de su gloria y del triunfo, no encuentran en el umbral de su hogar mas que la miseria y las contribuciones.

México, suceda lo que sucediere, no puede pagar ni un solo peso á la deuda extrangera. Harto dudoso y disputable, conforme al derecho de gentes, es, y si no debe pagarla nunca. Los que vinieron á invadir su territorio, á tomar sus rentas, á hacerlo retrogradar cruelmente en la carrera de la civilizacion y de la paz, á ocasionarle perjuicios de mas de 400 millones de pesos, son los que deben resentir las consecuencias. Si desgraciadamente el gobierno, saliéndose de la política trazada por el mismo Sr. Lerdo de Tejada, enagena hoy un fondo, mañana otro, contrae en este mes un compromiso y en el siguiente otros mas, en el curso de un par de años, está completamente perdido. La paz se conserva y el gobierno dura has-

ta el dia que se le acaba el último peso. Esta es una verdad evangélica, y esto que sucede en México, sucederia todavía mas breve y mas desastrosamente en cualquiera otra nacion del mundo.

Réstame indicar otra útil enseñanza al referirme al segundo documento. El imperio contó con cerca de treinta millones de pesos cada año de entradas efectivas, y nada hizo, ni en lo moral ni en lo material, que sea digno de una especial mencion, pues aun el pensamiento de los jardines de la plaza mayor, fué esclusivamente de D. Ignacio Trigueros, y su costo que ascenderia á la insignificante suma de 50,000 pesos, fué tomada de los fondos del Ayuntamiento. Si nosotros nos hemos gobernado mal, peor nos gobernaron nuestros redentores; si no sabemos gobernarnos, menos supieron los que tomaron con tan poderosos elementos en su favor, la tarea de hacernos félices.

Todos los negocios que en materia de hacienda tocó el imperio, no fué sino para gravar al erario y para contentar las pretensiones del ajiotage, que bajo diversas formas se reviste y se ingiere en las revoluciones y en la política de todos los países. Los hombres que dicen que jamas se mezclan en política, que ayudan á todos los gobiernos y que nunca leen un periódico, son los mas dañosos y temibles. Los que nos mezclamos en política, pagamos con nuestros bienes, con nuestra persona, y muchas veces con nuestra cabeza. Los otros, en cada cambio de administracion llenan mas sus arcas, no arriesgan ni una hora de sueño, y la patria no les debe un suspiro. El gobierno debe conservar su derecho espedito, para recobrar las cantidades pagadas indebidamente por los fondos de la nacion, y no reconocer ninguno de los actos hacendarios del imperio, porque eso gravaria al erario en millones de pesos, y lo que se conquistó con una mano se perderia con la otra.

De todas estas consideraciones es necesario descender á otras. México está aislado, dicen ligeramente algunos. ¿Aislado? ¿Y dónde está ese aislamiento? ¿No vienen á nuestros puertos los buques de todas las naciones? ¿No entran y salen todos los extrangeros sin que nadie los moleste, ni les pregunte siquiera cómo se llaman? ¿No tenemos la amistad y las simpatías de todos los hombres liberales y filósofos de Europa y América? ¿En este aislamiento tiene alguna semejanza nuestro sistema de libertad, en el comercio, en la prensa, en la conciencia, con el sistema chino?

¿Extrañamos por ventura á los ministros extrangeros, que ocupan sus ocios en introducir cargamentos de vinos, y pasar notas insolentes al Ministerio de Relaciones, envolviendo en los pliegues respetables de la bandera de su nacion los mas descarados agiotajes y las pretensiones mas descabelladas, como lo prueban los treinta y cinco millones reclamados por los franceses y rechazados en su mayor parte por jueces de su propio país?

A veces me ha ocurrido un extraño problema. ¿La Francia ha sido útil ó perjudicial á la civilizacion del mundo?

Pues que la Francia existe é influye hace tantos años en los destinos humanos, es necesario reconocer el hecho como necesario, de la misma suerte que se reconoce la influencia y la utilidad del sol.

La Francia es un país de donde parten para el resto del mundo cuantas invenciones, cuantos sistemas, cuantas mejoras se intentan y se realizan moral y físicamente; es la encargada por la universalidad de su idioma, por el genio fácil de sus hijos, y por la prodigiosa actividad de sus prensas, de distribuir todo género de dones sobre la superficie de la tierra. México, pues, debe abrir de par en par y siempre sus puertas á la nacion francesa; pero nunca entrar en relaciones con sus gobiernos, mientras sean monárquicos y despóticos.

Un ministro frances tiró de pistoletazos en el baño de las Delicias á los primeros que creyó ofendian á sus caballos y á sus criados; otro pegó una bofetada en el teatro á uno de los hombres mas distinguidos de nuestra sociedad, y que tenia el carácter de juez; otro pasó su tiempo aliado con las modistas, y metiendo cantidad enorme de cajas de contrabando; otro vino á formar una especulacion de su encargo diplomático, á encender una guerra, á forjar un rey, y á llenar de mexicanos los presidios de Ulúa y de la Martinica; y el mejor y mas benévolo de todos hizo firmar á Arroyo un tratado del género de los que se firman solo cuando en una plaza sitiada se come carne de caballo y se bebe lodo en vez de agua.

Bien que el gobierno frances por un sentimiento de propia dignidad haya reducido á la nulidad y relegado al mas completo desprecio á esos celebérrimos diplomáticos; no por eso ha dejado de sostener sus procedimientos y darles oficialmente siempre la razon en contra de México, aun en los casos mas absurdos é injustos. Si con la venida de agentes tales se cree que ya no estamos aislados y que entramos de nuevo en la civilizacion, tengo el sentimiento de ser enteramente contrario á estas ideas.

Sobre todo, el ejemplo reciente de lo que ha hecho la Francia, debe hablar eternamente al buen sentido de la nacion. A Juarez, porque lo consideró enemigo, y con los pretestos mas indignos y calumniosos, trató de derribarlo del poder, echándole encima, aun sin las simples fórmulas del derecho de gentes, los cañones y los zuavos.

A Maximiliano, á quien prometió solemnemente su proteccion y lo llamó su hermano y su amigo, no solo lo abandonó, sino que le embargó las aduanas y lo dejó sin un centavo entregado á su propia suerte. ¿Qué hay que esperar del gobierno frances? El presidente de la República mas considerado por el gobierno frances, no tendrá derecho á ser mejor tratado que lo que lo fué Maximiliano.

Dios defienda á la República de una proteccion y de una amistad semejantes, y Dios la guarde tambien de tener en Europa el mismo crédito que tuvo el imperio al realizar sus préstamos. Vale mas, en último caso, el aislamiento, la pobreza y el odio de los reyes.

Para la Francia todo, para su gobierno nada. Cuando la República francesa vuelva, será, sin necesidad de esfuerzo alguno, la hermana y la aliada sincera de las repúblicas americanas.

Terminaré con una explicacion necesaria. Cerca de un año se ha trabajado constantemente en esta Memoria. Cuatro meses fueron perdidos, pues se emplearon en recojer los archivos, en clasificarlos, y en leer legajos enteros, la mayor parte inútiles, pues los documentos preciosos que podrian haber podido servir para la formacion de la historia, desaparecieron oportunamente, y en mi juicio, unos los llevó á Europa la princesa Carlota, y otros están en poder de Eloin y del padre Fischer; sin embargo, con la correspondencia suelta y trunca que se encontró, se hubiera podido mortificar y comprometer en estas circunstancias á muchas personas que hoy mismo han solicitado y obtenido favores de la República: pero ni la idea del Gobierno Supremo, ni tampoco la mia ha sido arrojar en estos momentos un combustible que encendiese de nuevo las pasiones que afortunadamente van calmando, sino escribir en cifras cuya verdad no puede ponerse en duda, la vindicacion, no solo del partido liberal, sino de la nacion entera, y probar, como en mi juicio se prueba, con solo registrar cualquiera de las operaciones, que en materia de negocios de órden y de administracion el peor de los gobiernos lo ha hecho mejor que el decantado gobierno del imperio, en que la direccion de todos los ramos estuvo realmente en las manos de los extrangeros.

En este trabajo ímprobo y constante que se puede calcular con solo contar las páginas del volúmen, me han ayudado eficazmente los Sres. D. José Ferrer, D. Jesus Medina y D. Dámaso Martinez, los que han disfrutado de unas módicas gratificaciones. El primero quedó encargado de la formacion de las cuentas de las aduanas y otras oficinas, y los dos segundos de liquidaciones diversas, de clasificar los expedientes y de la constante correspondencia que ha sido necesario tener con el Ministerio de Hacienda, Aduanas Marítimas, Gobernadores y otras autoridades. Bien que estas personas no tuviesen el carácter de empleados, yo creo sus servicios muy importantes y dignos de ser atendidos por el Supremo Gobierno, tanto mas cuanto que se han empleado horas ordinarias y extraordinarias. Para copiar y poner en limpio cerca de tres mil pliegos, apenas habrian bastado cuatro escribientes durante un año en las horas habituales de una oficina. Como las cuentas de este libro terminan en fines de 1866 y el primer semestre de 1867, es lo mas fácil formar otra Memoria desde esas fechas, á

medida que fueron recobrándose las oficinas hasta Junio de 1868, y seguir así en los años fiscales, la historia y la tradicion de las rentas. Seguramente el Sr. Ministro de Hacienda lo hará así, tanto mas, cuanto que nuestras oficinas pueden dar curiosas y minuciosas noticias, y todos estos trabajos servirán al cuerpo legislativo para perfeccionar el año entrante el presupuesto, que es la única base de órden y de estabilidad para las naciones y de acierto para los gobiernos.

México, Noviembre de 1868.

M. Payno.

INDICE GENERAL.

Páginas.

Introduccion..... 3

PRIMERA PARTE.

Liquidaciones completas de aduanas marítimas con su respectiva parte expositiva cada una.

GOLFO.—Veracruz..... 11
Tampico..... 60
Matamoros..... 79
Túxpan..... 95
Tabasco..... 109
Sisal..... 123
Campeche..... 139
Cármen..... 153
PACÍFICO.—Ventosa en Tehuantepec..... 159
Acapulco..... 163
San Blas..... 165
Manzanillo..... 179
Mazatlan..... 193
Guaymas..... 209
FRONTERIZAS.—Mier..... 225
Camargo..... 227
Piedras Negras..... 229
Observaciones y estados generales..... 235

SEGUNDA PARTE.

Oficinas generales de la capital con sus respectivas observaciones.

Páginas.
Aduana de México..... 265
Administracion de Correos..... 293
Administracion de Peages..... 309
Administracion de Contribuciones Directas..... 321
Administracion de Papel Sellado..... 343
Ensaye Mayor..... 359
Casas de Moneda..... 369
Contribuciones de alojamientos..... 379
Administracion de Bienes Nacionalizados..... 409
Caja Central..... 417
Estados generales..... 433
Observaciones sobre las rentas de los Departamentos..... 441
Administraciones interiores.—Liquidaciones y observaciones..... 447
Resúmenes y estados generales de las administraciones interiores..... 592

TERCERA PARTE.

Casa civil y militar de Maximiliano.—Casa de la princesa Carlota.—Presupuestos.—La corte.—Diversas noticias y cuentas.—Cuentas de los franceses y austriacos.

Exposicion sobre la corte..... 599
Resúmen de las cuentas del emperador..... 613

Casa civil y militar.

Sumas entregadas á varios para procurar la venida de Maximiliano..... 627
Gastos en muebles y obras en palacio..... 629
Muebles y objetos comprados para el Palmar y Orizava..... 632
Gastos erogados en la recepcion de Maximiliano..... 637
Copia de las partidas relativas á los 8 millones de francos recibidos en Miramar. 639
Gastos de Maximiliano de Miramar á México: establecimiento de la corte y resúmen de gastos hechos por el emperador en 1865..... 650
Noticia de las cantidades recibidas por Maximiliano desde Abril de 864 hasta el fin de su gobierno..... 654
Noticia de las cantidades ministradas á los gabinetes civil y militar..... 658
Noticia de cantidades invertidas en gastos secretos..... 661

Casa de la princesa Carlota.

Páginas.
Exposicion..... 665
Dádivas y regalos..... 669
Remision de dinero á Miramar..... 672
Noticia de cantidades recibidas por la princesa Carlota..... 673
Presupuestos del imperio..... 675

Cuentas y asuntos diversos.

Banquetes y ceremonias..... 697
Subvencion á periódicos extrangeros..... 703
Ordenes imperiales..... 710
Obras en el Palacio de México y en Chapultepec.—Compra de muebles..... 713
Subvencion á teatros.—El teatro de Palacio.—D. José Zorrilla..... 719
Alhajas, cuadros, coches, vinos..... 722
Clases pasivas..... 725
Familia Iturbide..... 728
Subvenciones á empresas y á Yucatan..... 731
Pagos á varios..... 733
Legion austro-belga..... 737
Cuenta de los franceses..... 739
Tropas mexicanas al servicio de la intervencion y de Maximiliano..... 744

CUARTA PARTE.

Reclamaciones francesas.—Exposicion y resúmen..... 749
Préstamos de Paris y Lóndres..... 757
Deuda antigua inglesa.—Exposicion y liquidaciones..... 817
Convenciones.—Exposicion y liquidaciones..... 825
Deuda interior.—Exposicion y noticia..... 837
Créditos pagados á varios desde 863 hasta 866..... 846
Resúmen de la deuda exterior é interior..... 850

QUINTA PARTE.

Conclusion del imperio.—Exposicion..... 856
Presupuesto de once millones de pesos..... 863
Balanza general de la Tesorería en 1867..... 865
Resúmen de las contribuciones extraordinarias y préstamos de 1867..... 869
Pagos de sueldos en 867..... 899
Rendimientos de oficinas en 867..... 899
Cuenta de Querétaro en idem..... 904
Balance bruto del movimiento de caudales en tiempo de la intervencion é imperio. 908
Estado general de los productos efectivos de que dispusieron la intervencion y el imperio..... 910
Resúmen general de la distribucion..... 911
Exposicion final y juicio del comisionado..... 915

ERRATAS NOTABLES.

PRIMERA PARTE.

		Dice.	Léase.
Página	67.—Por suma anterior.....	489,402 79	489,042 79
„	183.—Partida 11.ª	93 86	68 39
„	187.—Idem 5.ª	3,055 64	2,055 04
„	190.—Idem 8.ª	3,184 52	158 06
„	„ —Idem 9.ª	662 91	3,184 52
„	216.—Idem 3.ª	2,392 01	1,392 01
„	227.—Idem 2.ª	15,279 61	15,272 61

SEGUNDA PARTE.

„	402.—La existencia.....	17,338 62	18,338 62
„	554.—Partida 5.ª	199,911 53	194,911 53

TERCERA PARTE.

„	656.—Partida 10.ª	70,209 00	70,200 00
„	670.—Primera suma.....	23,563 09	22,563 09
„	689.—Partida 7.ª	375,100 00	375,000 00
„	727.—Idem 13.ª, 2.ª columna.....	102,461 24	103,461 24
„	745.—La suma.....	79.256,888 52	79.266,888 52

QUINTA PARTE.

„	885.—Partida 13.ª, 2.ª columna.....	1,302 00	1,308 00
„	887.—La suma anterior no está bien pasada que importa.....		89,241 00
„	898.—Partida 2.ª	150 00	120 00
„	902.—Suma de los gastos del Ayuntamiento.	3.487,359 00	3.487,596 00

Letra F.

RECLAMACIONES FRANCESAS.

Nota alfabética de las presentadas á la comision mixta establecida en México.

Arnaud Domingo. Asesinato de su hermano, y robo por malhechores..	16,730 00
Alberdi y Lacroix. Contribucion, y ocupacion forzosa de dinero.....	9,825 89
Alt Francisco. Denegacion de justicia y robo por malhechores.....	39,000 00
Alvie Abate Enrique D. Antonio. Destruccion de los bienes de campo que poseía en la Baja-California.....	37,000 00
Abeille Bartolomé. Perjuicios por una fuerza á las órdenes de D. Antonio Carbajal.....	9,500 00
Astolfi Pedro Francisco. Funda su reclamacion en varios saqueos que dice haber tenido sus intereses desde 1811 al 33 sin indicar por quienes.....	179,055 00
Auber Augusto. Prision por injurias, robo por malhechores en su residencia del mineral de Jesus María del Estado de Chihuahua, y perjuicios por la privacion de los beneficios que las minas debieron darle.	590,200 00
Alimen José. Perjuicios que dice resintieron sus intereses por los señores Carbajal y Alatriste.....	18,595 00
Augros A. Perjuicios que resintió su casa de Mazatlan por una fuerza armada.....	28,000 00
A la vuelta.	927,905 89

Del frente.	1.071,491 02
Bouche Adolfo. Saqueo ocasionado en el Mineral de Catorce, por una conmocion popular, del establecimiento de Luis Sancan.....	9,000 00
Briault Justino. Saqueo ocasionado en su casa de San Luis, por el populacho á la entrada de una fuerza armada.....	72,666 81
Broche Adolfo.....	1,275 00
Bablot Alfredo. Indemnizaciones: 1.º por los beneficios que aguardaba obtener en la amortizacion de 600 fincas que pertenecientes al clero denunció en 1858, y fueron aplicadas á otros individuos, (2.150,968 82): 2.º por las utilidades que debió haber tenido en la acuñacion de 1.000,000 de pesos en moneda de cobre, y que el Gobierno no le permitió lo hiciera á pesar de su contrata, (199,131): 3.º la de los perjuicios que le ocasionó su expulsion en 1858, (500,000): 4.º por la falta de pago del capital é intereses de dos libranzas al cargo del Gobierno Constitucional residente en aquella fecha en Veracruz (72,310), y 5.º por el saldo, capital é intereses de efectos militares que dice entregó al Gobierno (499,888 09).....	4.422,298 11
Bergés de Zúñiga Pedro. Por el derecho de consumo decretado en 26 de Noviembre de 1839.....	20,300 00
Bergés de Zúñiga Pedro. Ocupacion de sables en 1860 por la autoridad militar de Orizava, una órden de pago á favor de un individuo de diversa nacionalidad, y tres bonos de la deuda interior.....	37,624 67
Bergés de Zúñiga Pedro. Véase Labadie y Comp.	
Barthes José. Pide la entrega de unos certificados, y la indemnizacion por la falta de cumplimiento en la compra de terrenos baldíos que hizo en Coahuila, y valúa en.....	30,000 00
Batilde Francisco. Indemnizacion no determinada por el asesinato de su hermano José, en Huatusco.	
Bies. Se queja de no haber recibido de su gobierno el total por el tratado de Marzo de 1839.	
Bernet. Por la clausura en 1842 de su panadería en Mazatlan.....	16,340 00
Burgos Bernardo. Por la no toma de posesion de unos terrenos, y perjuicios que le ocasionó el arancel de 1842.....	157,535 00
Bertonnet M. Despojo de un molino que le adjudicó la autoridad americana de Veracruz en 1848.	
Baudon P. Indemnizacion no determinada á nombre de 36 franceses, que habiendo tomado parte en la invasion del conde Rousset de Boulbon en Guaymas, fueron expulsados del territorio mexicano.	
Balquerie A. Indemnizacion por sentencias dadas en su contra por los tribunales.....	20,000 00
Bellet Francisco. Indemnizacion por la pérdida de su industria en Veracruz como horticultor, por el estado de sitio en que se encontró la plaza en 1856.....	2,131 75
Boiteau Julio. La cantidad reclamada pertenece al Sr. Salazar de nacionalidad mexicana.....	5,009 00
A la vuelta.	5.865,671 36

De la vuelta. 5.865,671 36

Boyenval C. Préstamo forzoso, é indemnizacion por los perjuicios que la guerra civil le causó á su establecimiento de Salvatierra..... 30,789 25

Berouhague. Saqueo ocasionado en Guadalajara por una conmocion popular al tomar la ciudad en Diciembre de 1858 una fuerza armada.. 8,033 00

Besson Juan. Por igual motivo que el anterior 1,896 00

Barin, Cornu y Sliker. Efectos que sin ninguna justificacion dicen que fueron extraidos del molino de Aguascalientes por una fuerza armada de Nuevo-Leon..... 1,955 75

Boulet Augusto. Perjuicios que le ocasionó á su establecimiento de Mazatlan en 1859 la fuerza armada al mando de los Sres. Pesqueira y Coronado..... 1,590 00

Buret José. Indemnizacion por los perjuicios causados en 1859 á su casa de Tacubaya, y en 1863 á su establecimiento de Aguascalientes por los guerrilleros Larrumbide y Chavez 2,943 24

Barschet E. Por el no pago de una órden dada á su favor, y al cargo de la aduana de Veracruz..... 1,500 00

Bellangé Alejandro. Indemnizacion por el embargo que se hizo de una suma á la Casa de moneda de México, de que era director, y por contrata estaba al cargo de un ciudadano americano..... 7,306 00

Brizad Julio. Indemnizacion por los objetos de que fué despojado por unos malhechores en el camino de Altotongo á Tesiutlan..... 1,627 00

Baille José. Gastos hechos en la reposicion de una casa que fué del convento de San Agustin..... 526 00

Berruet hermanos. Préstamo forzoso, é indemnizacion por la ocupacion de efectos por una fuerza armada en "Cerritos" Estado de Zacatecas, y la clausura de su almacen ocasionada por un movimiento popular.. 20,708 00

Barthes Arnaldo Juan. Indemnizacion por la compra de una casa en 1858 que perteneció al clero, y que por el decreto de 5 de Febrero de 1861 se le despojó..... 8,240 00

Bachere. Sin determinar suma, manifiesta la detencion de un dia de un carro.

Barateig Francisco. Indemnizacion por el robo que dice sufrió en su casa por unos malhechores..... 13,120 00

Bergeyre Eugenio. Deuda al cargo del Gobierno, y perjuicios por la falta de su pago..... 1,312 20

Bonhomme Luis. Indemnizacion por las exacciones que tuvo la hacienda del Saucillo, Estado de Durango, por varios gefes militares, contribuciones, y secuestro de la expresada finca acordado en Diciembre de 1863..... 64,798 48

Bonhomme Antonio. Indemnizacion por el embargo de efectos en el rancho de Santa Bárbara, detencion de ganado y exacciones..... 35,574 30

Bonhomme Luis y Antonio, hermanos de Luis M. Piden una indemnizacion que no determinan, por el asesinato de su hermano Luis M. por malhechores.

Al frente. 6.067,590 58

Del frente.	6.067,599 58
Bouchet Juan. Indemnizacion por perjuicios que le ocasionaron algunos actos de la policía de Tacubaya.....	2,668 00
Bontemps Juan. Indemnizacion por embargos de carros, y actos de violencia.....	12,913 00
Brindejont P. Embargo por el no pago de contribuciones.....	600 00
Broca P. Indemnizacion por los perjuicios que resintió á consecuencia de su prision en 1859.....	15,000 00
Bordenave Adolfo. Indemnizacion por denegacion de justicia en Morelia, adeudo contra el Erario y en favor de Nigra, de diversa nacionalidad, y un crédito ageno de la responsabilidad del Gobierno.....	20,662 00
Boche Adolfo. Por armas.....	1,273 00
Barrés Carlos. Perjuicios por la supresion del diario "L'Estaffette"...	20,000 00
Babin Adolfo. Indemnizacion por los perjuicios que resintió su propiedad de Romita en 1862.....	1,279 00
Bardet Francisco. Préstamos, embargo por contribuciones y ocupacion de efectos.....	3,771 97
Barthé J. Indemnizacion por los perjuicios causados en sus intereses, como consecuencia del movimiento popular de Guadalajara en 1863.	7,552 00
Bernos y Adan. A nombre de la compañía de seguros marítimos de Bourdeaux, pide se le indemnice la pérdida del buque "La Sirena" que su capitan dispuso incendiarlo para que no cayera en manos de varios mexicanos que se encontraban en la embocadura del Rio de Medellin, en donde se presentó á consecuencia de un norte.....	8,000 00
Beraud Eugenio. Indemnizacion por la pérdida de su empleo á consecuencia de haber expulsado á sus patrones.....	800 08
Beguerisse Francisco. Pide lo que se le adeuda como catedrático del colegio de Puebla, y una indemnizacion por haber sido expulsado...	11,094 25
Bonnard Enrique. Embargo de cuatro carruajes en fin de Mayo de 1863.	899 00
Bataille J. Indemnizacion por los perjuicios que recibió su casa de Puebla en 1863, el valor de los efectos tomados de su carrocería y males que le ocasionó la expulsion.....	11,232 90
Beguerisse Simon Paulino. Indemnizacion por su expulsion de Puebla en 1863.....	2,000 00
Beguerisse Pedro II. Indemnizacion por perjuicios á su casa á consecuencia del sitio de Puebla, y su expulsion.....	2,419 00
Budin Nicolas. Indemnizacion por su expulsion en 1863.....	800 00
Bédian Emilio. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó en Minatitlan á sus intereses una fuerza armada en 1863.....	37.400 00
Boulan y Villemaine. Indemnizacion por la ocupacion en Tampico de un chalan por la capitanía del puerto.....	600 00
Bernard José. Indemnizacion por los perjuicios que ocasionó á sus intereses una fuerza armada.....	30,993 21
Brousse y Laplace. Indemnizacion por los perjuicios causados en sus intereses como consecuencia del movimiento popular de Zacatecas en 1863.....	8,000 00
A la vuelta.	6.267,487 99

De la vuelta. 6.267,487 99

Brun H. Indemnizacion por la clausura de su librería á consecuencia del decreto de 23 de Setiembre de 1843 que prohibió á los extrangeros el comercio al menudeo..... 3.203 54

Beringeray Bautista. Indemnizacion por un robo que dice le hicieron unos militares, y que no justifica..... 949 00

Becker J. Indemnizacion por el incendio de su casa en la barra de Goatzacoalcos en 1863 por una guerrilla..... 73 32

Bougier. Indemnizacion por los perjuicios que en 1862 le ocasionó en Matamoros la guerra civil..... 5,917 00

Brés E. Indemnizacion por los perjuicios que resintieron sus intereses en Matamoros á consecuencia de la guerra civil en 1862..... 1,900 00

Brés viuda. Indemnizacion por el estado á que quedó reducida en 1862 á consecuencia de la guerra civil en Matamoros..... 10,500 00

Bouvar F. Indemnizacion por la ocupacion de algunos efectos por orden de la autoridad militar de Matamoros..... 1,320 00

Beauchery J. Pérdidas que dice le causó en 1862 la guerra civil de Matamoros..... 28,775 33

Bouchard P. Indemnizacion por los perjuicios que tuvieron sus intereses en Matamoros á consecuencia de la guerra civil en 1862..... 42,400 00

Borel M. Indemnizacion no determinada por su expulsion de México en 1863.

Berouhague y Alvadie. Indemnizacion por los perjuicios que resintieron á consecuencia del movimiento popular de Guadalajara en 1863. 16,672 00

Bébian L. hijo. Indemnizacion por haber sido embargado por la oficina de contribuciones, y perjuicios que le ocasionó en Matamoros la guerra civil en 1862..... 10,781 00

Blanc. Véase Challe, Jeuve.

Barrés. Indemnizacion por haber sido expulso de México en Octubre de 1862..... 37,000 00

Bonhomme. Indemnizacion por haber sido expulso de México en Octubre de 1862..... 50,000 00

Boban E. Indemnizacion no determinada por su expulsion de México en 1863.

Binoche. Véase Goupil.

Broqua Francisco. Véase Malty.

Bordé. Véase Lebré Bordé y B.

Barthelemy. Véase Lebré, Bordé y B.

Bertrand E. Préstamo forzoso, y prision en 1864..... 850 00

Belascabiet. Véase Landereche y A.

Bouret. Véase Masse A.

Bovis. Préstamo forzoso..... 200 00

Brousse. Préstamo forzoso..... 50 00

Barton y Comp. Indemnizacion por no haberles permitido la entrada al puerto, del buque frances "El Mazatlan," perjuicios que les ocasionó el movimiento popular en 1864 de Mazatlan, embargos y su expulsion. 288,725 38

Al frente. 6.766,804 56

Del frente.	6.766,804 56
Borota. Préstamo forzoso	110 00
Baston L. Su expulsion de Mazatlan en 1864.	9,000 00
Baston D. Su expulsion de Mazatlan en 1864	9,000 00
Barriere señora. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó en 1863 el movimiento popular en Guadalajara	3,598 40
Bernet H. Por su expulsion de Culiacan en 1864	39,500 00
Bouchet L. Su expulsion de Tabasco en 1863	4,000 00
Bordes J. Contribuciones	340 00
Berhouaque T. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó Rojas en 1864	4,650 00
Berges B. Préstamos forzosos y requisiciones	3,468 90
Benguerés Silvano. Su expulsion de Sinaloa en 1864	39,500 00
Bidar Salvador. Véase conducta de Laguna Seca.	
Burgiard Pedro. Indemnizacion no determinada por su expulsion en 1863.	
Bernet A. Perjuicios ocasionados por su expulsion de Mazatlan en 1864.	19,660 54
Bourrillen. Su expulsion de Manzatlan en 1864	9,000 00
Brun y Cadene. Su expulsion de Mazatlan en 1854	35,550 30
Brun J. Por haber sido expulsado de Mazatlan en 1862 y otros perjuicios que dice le ocasionaron á sus intereses	16,252 00
Berangér y Blenic. Su expulsion de Mazatlan en 1864	24,000 00
Berger A. Su expulsion de Sinaloa	19,600 00
Bousiques V. Por su expulsion de Mazatlan y perjuicios que le ocasionó una conmocion popular en 1864	62,028 00
Boulet A. Su expulsion de Mazatlan en 1864	25,500 00
Boutier L. Por los perjuicios que en 1860 le hizo á su droguería Lozada y su expulsion de Mazatlan en 1864	54,500 00
Baron J. Su expulsion de Mazatlan en 1864	13,000 00
Bertrand hermanos. Indemnizacion por su expulsion de Mazatlan en 1864	51,276 36
Bolgard B. Valor de la cebada recibida por Carbajal	238 50
Barbaroux I. Perjuicios que ocasionó á sus intereses en Puebla el sitio de 1863	5,071 00
Brémont Panntier. Por el secuestro de sus intereses en Acayucan en 1863	39,892 00
Bordenave A. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó en Minatitlan la desocupacion de las tropas francesas en 1864	10,305 21
Boiteau J. Indemnizacion por haber sido arrestado en 1862 por la policía de México	3,200 00
Barateig T. Efectos ministrados al Gobierno en 1858	4,404 50
Bouffet. Por unos bonos de la deuda interior que la Tesorería General le recogió en 1859 por haber sido extraidos indebidamente	5,000 00
Baysset E. Denegacion de justicia	40,000 00
A la vuelta.	7.318,450 27

De la vuelta. 7.318,450 27

Blaudin Manuel. Devolucion del derecho de consumo decretado en 26 de Noviembre de 1839..... 944 90

Brédimus C. Véase conducta de Laguna Seca.

Capdepont Juan B. Indemnizacion por la clausura de su establecimiento como consecuencia del decreto de 23 de Setiembre de 1843 que prohibió á los extrangeros hacer el comercio al menudeo..... 3,150 54

Cathala Justino. No determina suma, ni se ha podido conocer la naturaleza de la reclamacion.

Cavallier y Chauviteau. Se reclama el pago de lo que se les adeuda por lo contratado en 1854 con el consulado mexicano en California para el trasporte de 1,000 hombres..... 26,192 00

Charles J. B. Indemnizacion por los perjuicios que resintió en Puebla el año de 1856..... 301 00

Camon Juan Pedro. Ocupacion de pólvora por el Prefecto de Hermosillo..... 1,528 50

Camon hermanos. Indemnizacion por la ocupacion de sus propiedades en Hermosillo, embargos, extraccion de efectos, préstamos forzosos, contribuciones y otros perjuicios que han resentido sus intereses desde 1861 hasta 1865..... 475,402 73

Chassin Félix. Indemnizacion por embargo, por contribuciones y perjuicios que ocasionaron á sus intereses en los años de 56, 57 y 64, Puente, Cobos y Piélago..... 7,000 00

Cornu y Jamin. Pago de fornituras, é indemnizacion por perjuicios que han resentido sus intereses..... 8,000 00

Chapon Juan Antonio. A nombre de la señora Verdeau pide se le indemnice por denegacion de justicia, sin determinar suma.

Cagniar por Adolfo Delen. Por obras de tapicería..... 2,246 50

Chevalier José. Indemnizacion no determinada por el asesinato en 1847, de J. Chevalier en Sinaloa.

Clement Angel. Indemnizacion por la clausura de su establecimiento como consecuencia del decreto de 23 de Setiembre de 1843 que prohibió á los extrangeros el comercio al menudeo..... 44,676 68

Changeur J. A. Indemnizacion por una deuda particular de orígen italiano..... 6,300 00

Cretet Augusto. Indemnizacion por su prision en 1847..... 20,000 00

Calbet Antonio. Préstamo hecho al convento de Santa Clara de Puebla. 14,550 00

Chandron Abate. Indemnizacion por los objetos tomados de su curato en las "Vigas" por una fuerza armada al mando de Camacho, y por su expulsion..... 27,490 00

Chabert M. Contribuciones, devolucion de derechos dobles que satisfizo y el pago de lo que se adeuda á su finado padre el Dr. Chabert.... 21,976 99

Caton Juan. Indemnizacion por embargo de mulas..... 26,720 00

Caillabet Pedro. Caballos y otros objetos que le fueron quitados en el camino de Salamanca por una fuerza armada al mando de Orozco... 235 00

Al frente. 8.005,165 11

Del frente.		8.005,165 11
Crovat Juan B. Indemnizacion de las pérdidas que en su propiedad á extramuros de Veracruz le ocasionó el sitio de la plaza en 1859....		2,830 00
Chreten Juan M. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó en la Baja-California en 1859 y 1860, la fuerza armada al mando de Esparza.....		14,298 00
Cassou y Gaillardon. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó en Guanajuato la fuerza armada al mando de Pueblita		1,975 00
Coffe Guillermo. Indemnizacion por los perjuicios que resintió su establecimiento de Tacubaya el 11 de Abril de 1859.....		452 00
Coffe Agustin. Indemnizacion por su prision en Minatitlan en 1860...		20,000 00
Clarion y Comp. Indemnizacion por la ocupacion en 1860 de sus mercancías en el camino de Irapuato por Orozco y García.....		500 00
Carreré. Perjuicios á su establecimiento de la casa de diligencias de Veracruz por el bombardeo de 1860.....		796 00

Conducta de Laguna Seca.

Labadie y Comp. por sí, y por otros.....	55,553 47	
Martin Daran y Comp.	30,721 64	
Ch. Mairesse.....	38,314 74	
Durruty por varios interesados de que se constituyó cesionario.	18,485 68	
Sarrette y Chabat	6,736 20	
Juanchuto Domingo	4,490 80	
Hatchaudy y Elissonde.....	1,165 00	
Danné A.....	1,055 26	
Lohse A.....	646 66	
Dauban E.....	448 00	
Errecart J. Reclama solo una indemnizacion de 70,000 pesos por perjuicios, y no el capital que aparece ha sido reintegrado.....	70,000 00	
Brédimus E. Por capital 2,059 06 y por perjuicios 8,000 pesos.....	10,059 06	
Nagel y Comp. De nacionalidad suiza.....	13,103 02	
Juanchuto Pedro.....	6,000 00	
Lhose Augusto.....	469 31	
Mairesse Carlos José.....	34,214 56	
Lacroix Z.....	35,148 69	
Bidart Salvador. Por indemnizacion 22,500 y por capital 2.500 pesos.....	25,000 00	
		351,612 09
Caire J. B. Indemnizacion por perjuicios que ha resentido su hacienda de Almolonga de 1859 al 63 por algunas fuerzas armadas.....		134,030 00
A la vuelta.		8.531,658 20

De la vuelta. 8.531,658 20

Clariond. Contribuciones de 1861, 62 y 63..... 1,038 05

Cortarous y Larriére. Perjuicios que resintió su establecimiento de Texcoco en 1861 por Mendizabal..... 2,294 25

Capdeville C. Indemnizacion por embargo de carros de su propiedad.. 8,030 00

Carbonnet Honorato. Indemnizacion por la devolucion de una finca que perteneció al clero y que por decreto de 5 de Febrero de 1861 se le despojó..... 4,000 00

Carliox. Reclama varias sumas que no determina, reconocidas por el Gobierno á favor de su padre político J. Regules, de orígen español y él italiano.

Chatrenet José. Perjuicios que le causaron unos malhechores en su casa de Nápoles en 1860 y 61..... 3,820 00

Collenot viuda. Indemnizacion por el asesinato de su esposo en Córdova, por una fuerza armada al mando de Pedro Real en Agosto de 1862. 50,000 00

Cattois Luis. De nacionalidad italiana..... 642 00

Croisé Luis. Por denegacion de justicia..... 8,504 00

Caire. Véase Bouson y Caire.

Coquelet Pedro. Por la destruccion de su propiedad de Romita en 1862 para facilitar los trabajos de la fortificacion..... 2,140 00

Carret y Laford. Indemnizacion no determinada por la anulacion de la venta de terrenos de Tehuantepec hecha por la autoridad de Juchitan.

Cassain E. Pago por la construccion de fornituras en 1862 para una fuerza de Marquez..... 237 50

Carbonet Simon P. Embargo de un carro en 1862 por la autoridad militar sin determinar suma.

Cousin y Delpech. Entrega que se hizo de plomo á los almacenes de artillería de México en 1862..... 2,919 70

Cauttier José. Embargo de carruajes en fin de Mayo de 1863..... 4,013 00

Combusto Ramon. Perjuicios por su expulsion de Guadalajara en 1863. 7.580 00

Catalan Juan. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó la conmocion popular de Zacatecas en Mayo de 1863..... 10,957 00

Castaing J. Indemnizacion por los perjuicios que resintieron en Matamoros sus intereses como consecuencia de la guerra civil en 1862... 6,000 00

Clemet J. B. Indemnizacion por los perjuicios que resintieron sus intereses en Matamoros á consecuencia de la guerra civil en 1862..... 9,110 00

Clavel P. Indemnizacion por los perjuicios que resintieron sus intereses en Matamoros á consecuencia de la guerra civil en 1862..... 9,300 00

Camy V. Préstamo forzoso é indemnizacion..... 17,863 00

Casauran José. Indemnizacion por perjuicios que dice le ocasionaron las tropas en Acayucan despues de la evacuacion de la fuerza francesa en 1863..... 461,947 00

Castagné Camilo. Indemnizacion por los perjuicios que le causó á su plantío de cacao etc. en Jicaltepec la falta de cumplimiento de los reglamentos de policía..... 6.085 00

Al frente. 9.148,138 70

Del frente.	9.148,138 79
Chapuis J. Indemnizacion por los objetos de que fué despojado en Puebla por unos malhechores.....	618 00
Chesnaud Juan. Indemnizacion no determinada por su expulsion de México en 1863.	
Cristen E. Indemnizacion por los perjuicios que le causó una guerrilla en 1863.....	456 00
Charney Silvestre. Indemnizacion por los perjuicios que resintió en el Goatzacoalcos por servicios hechos en 1863 á la escuadra francesa..	25,640 00
Charron Pedro. Indemnizacion por su expulsion de Guadalajara en 1863.	5,282 00
Chalvin Juan. Indemnizacion por a pérdida de efectos durante el sitio de Puebla en 1863.....	2,818 00
Challe, Jouve y Blanc. Indemnizacion por su separacion voluntaria de Guadalajara á consecuencia de los acontecimientos de 1863.....	7,815 00
Cezerac Pedro. Devolucion de derechos, é indemnizacion por su expulsion de Mazatlan en 1864.....	52,676 56
Calvo José, súbdito español y vice cónsul frances en Guaymas. Contribuciones, crédito é indemnizacion por el despojo de un terreno en Mazatlan.....	34,269 10
Clochard Casimiro. Indemnizacion por despojo de sus intereses en Sonora, y acto de la autoridad judicial en 1843.....	70,000 00
Castillon herederos. Indemnizacion no determinada por el incendio de un carro cargado de pólvora que le embargó la autoridad militar en 1853, y dice se encontraban en él intereses que le pertenecian.	
Chauviteau. Véase Cavalier.	
Clemant Pommeras viuda. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó en México la guerra civil en 1857.....	40,000 00
Curtois señora. Contribuciones y devolucion de derechos.....	8,144 38
Chavat y Sarrette. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó el bloqueo de Tampico y la falta de comunicacion con el interior.....	13,107 46
Chavat y Sarrette á nombre de D'Arbel hermanos. Indemnizacion por embargos de mulas y carros.....	4,300 00
Chavat. Véase conducta de Laguna Seca.	
Chabannes. Véase Estreem.	
Capéra Pedro. Préstamos forzosos, embargo por contribuciones é indemnizacion por su separacion de Zacatecas por las circunstancias de 1863.....	6,628 16
Colombe Juan de la. Fornituras que le adeuda el Estado de Durango, y que le construyó en 1853.....	493 00
Clermont, Leuthner, Toscan y Derly. Indemnizacion po rhaber sido robados por malhechores en el camino de Veracruz á Puebla en 1856.	2,742 00
Clairin. Indemnizacion por haber sido expulsado de México en Octubre de 1863.....	50,000 00
Carricaburu. Indemnizacion por haber sido expulsado de México en Octubre de 1862.....	50,000 00
A la vuelta.	9.523,128 36

De la vuelta. 9.523,128 36

Colas L. Indemnizacion no determinada por su expulsion de México en 1863.

Caseinier L. Indemnizacion no determinada por su expulsion de México en 1863.

Cortes. Véase Nazareau.

Campagne. Contribuciones exigidas en Durango..... 2,259 16

Cornú. Véase Barin.

Casanouve, Lahonda y Laclede. Semillas entregadas en México á la autoridad militar en Mayo de 1863..... 17,929 00

Cortes E. Su expulsion de Mazatlan en 1864..... 8,000 00

Cubiano Antonio. Sus herederos piden se ponga en posesion de sus intereses que dejó en Durango.

Carsinier. Perjuicios que hizo en 1861 á sus intereses en Apam una fuerza armada..... 6,241 37

Chassin P. Indemnizacion por los perjuicios que en 1847 ocasionó á su molino el ejército americano..... 4,909 00

Chaverie Tomas. Por los perjuicios que le ocasionó una fuerza armada á su meson de Sonora..... 1,820 00

Claverie Pedro. Por su prision en Sonora en 1865 y confiscacion de sus intereses..... 10,055 00

Cathodeau Dionisio. Por instrumentos de música vendidos para el ejército en 1859 y 60..... 4,381 00

Cardinault E. Por su expulsion de Mazatlan en 1864..... 21,000 00

Claurel E. Deuda de diversa nacionalidad y contribuciones..... 3,944 00

Charles E. Bonos de la deuda interior, contribuciones y perjuicios que resintieron sus intereses en Puebla en 1862 y 63..... 44,356 05

Cadenne. Véase Brun.

Chatonet A. Por su expulsion de Mazatlan en 1864..... 19,600 00

Caressus J. Su expulsion de Mazatlan en 1864..... 35,643 03

Claurel E. Préstamo hecho al gobierno de Sonora en 1861..... 3,548 77

Chion y Albert. Indemnizacion por haber sido arrestados á consecuencia del descubrimiento por la policía de una imprenta clandestina... 2,000 00

Carricaburu E. Cantidad que por su cuenta enteró por derechos de conducta en la Tesorería General, J. B. Jecker y Comp. en 1860... 24,675 00

Compagnon y Comp. Devolucion del derecho de consumo decretado en 26 de Noviembre de 1839..... 2,116 07

Carreré Feliciano. Por igual derecho que el anterior..... 95 66

Ch. Mairesse. Véase conducta de Laguna Seca.

Delré L. señora. Indemnizacion por embargo hecho á pedimento de sus acreedores, y robo por malhechores en el camino de Tampico á Victoria..... 33,907 75

Denne Alfonso. Devolucion de una suma tomada por la aduana de Guanajuato en 1847 y la del pago del derecho de exportacion..... 17,150 00

Daste Adrian. Indemnizacion por la falta de pago de una suma, así co-

Al frente. 9.786,759 22

Del frente. 9.786,759 22

mo por los actos de violencia, y pérdida de una suma de que fué víctima en Pachuca á la entrada de D. A. Carbajal..... 45,300 00

Dubuc Fernando. El no pago de sueldos como director del colegio de Chiapas..... 491 37

Duboille. Véase Prelier.

Depeyre Leon. Indemnizacion por perjuicios causados á sus intereses por D. M. Pueblita en Zamora..... 200,000 00

Devincent Casimiro. Indemnizacion por denegacion de justicia en Chihuahua, á consecuencia de haber sido acusado por la cooperacion de un robo en 1854..... 204,811 00

Duhart Adrian. Indemnizacion por embargos por la autoridad militar en 1856, 61 y 62..... 5,354 00

Dantz viuda. Indemnizacion por los perjuicios que resintió en Veracruz por los fuegos de Ulúa en 1856..... 600 00

Dubost hermanos. Deuda al cargo del Erario..... 1.862 60

Darhampé Mauricio. Indemnizacion por los perjuicios que resintió en el saqueo que tuvo lugar en 1857 en el mineral de Guadalupe de los Reyes, Sinaloa..... 59,535 00

Delon. Véase Cagniard.

Delahaya Desiderio. Indemnizacion no determinada por denegacion de justicia en Mazatlan, á causa de delito de robo en que se encontró implicado.

Dervernisse y Lesparre herederos. Saqueo en 1852 y actos de violencia. 9,394 62

Du-Plessis German. Indemnizacion por la falta del contrato relativo al préstamo de nueve millones de libras esterlinas en 1836..... 40,000 00

Delacoux viuda. Indemnizacion por su expulsion de Tabasco en 1840.. 7,280 00

Dupasquier de Dommartin. Indemnizacion por la falta de ejecucion de los gobiernos de Chihuahua y Sonora, de los contratos que celebró relativos á colonizacion..... 400,000 00

Duquenne. Indemnizacion no determinada por una denegacion de justicia.

Derly. Véase Clermont.

Demonger Luis. Indemnizacion por los perjuicios que resintió su establecimiento de Guadalajara á consecuencia de la conmocion popular de 1858, y sitio de 1860..... 134.861 87

Duranter viuda. Indemnizacion por los la destruccion de su propiedad en San José de la Laguna por una fuerza armada en 1858..... 33,904 00

Dorcasberro Adrian. Indemnizacion por los perjuicios que resintieron sus intereses en 1858 por una fuerza armada, y embargo de carros en 1860..... 96,965 00

Defort de la Troupliniere. Indemnizacion por los perjuicios que dice le ocasionó una fuerza armada al mando de Cuellar en 1860..... 5,000 00

David E. Indemnizacion por los efectos que le ocupó una fuerza armada en 1860..... 3,037 35

A la vuelta. 11.035,156 03

De la vuelta. 11.035,156 03

Dubreuil hermanos. Indemnizacion por perjuicios que dice le ocasionó una fuerza armada, y préstamos forzosos..... 8,988 00

Delaporte Luis herederos. Indemnizacion no determinada por haber sido asesinado por malhechores en el camino de Pachuca á México.

Dastugue Pedro. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionaron Cuellar y Rivera en 1861, 62 y 63..... 60,000 00

Deffis Raimundo. Indemnizacion por los perjuicios que le causaron á sus intereses en 1861 Zuloaga y Marquez..... 63,984 00

Darthayet hermanos. Préstamos forzosos, contribuciones y requisicion de mulas..... 3,116 17

Duclaud Félix. Indemnizacion por su prision en Guaymas..... 31,100 00

Darmaillae Juan. Importe de semillas entregadas para el ejército.... 372 00

Dueartaing y Dubon. Embargo de mulas en 1861, sin determinar cifra.

Deffés Pablo. Embargo de un caballo en 1860 por Negrete..... 60 00

Delarbre Francisco Enrique. Indemnizacion por los perjuicios que ocasionó á la familia su asesinato en Tuxtla Chico en 1857..... 40,000 00

Delarbre Julio. Capital é intereses de unos conocimientos de la conducta ocupada en Perote en 1822, de diversa nacionalidad..... 202,913 49

Dello Bianco. Véase Changeur.

Dumelé A. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó el embargo de sus carros en 1862..... 15,833 00

Delpech y Cousin. Véase Cousin y Delpech.

Decas Pedro. Indemnizacion no determinada por malos tratamientos del coronel Hernandez en 1862.

Detroyat Félix. Indemnizacion por su prision y expulsion de Acapulco en 1862..... 60,000 00

Deltour Cárlos. Indemnizacion por su expulsion de Guadalajara en 1863. 11,101 00

Delorme Jorge. Indemnizacion por su expulsion de Guadalajara en 1863. 7,299 00

Darque Agustin. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó el sitio de Puebla en 1863..... 12,755 00

Duhalt Tomas. Indemnizacion por el secuestro de sus intereses en Acayucan, por el coronel Carrion en 1863..... 42,523 25

Dulché Cárlos. Indemnizacion por la detencion de algunas piezas de fundicion, por el baron Aymard..... 4,533 00

Dupart Enrique. Indemnizacion por la ocupacion de unos caballos en 1861 por G. García en Tamaulipas..... 3,960 00

Donnadieu Francisco. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó á su casa de Actopam en 1862 A. Rivera..... 6,300 00

Desachy. Indemnizacion no determinada por los perjuicios que le ocasionó el decreto de 23 de Setiembre de 1843, que prohibe á los extrangeros el comercio al menudeo.

Desaché. Indemnizacion por haber sido expulsado de México en Octubre de 1862..... 60,000 00

Doorman y Rubio. Véase Martin Daran y Comp.

Darmaillac J. Importe de cebada exijida por Julian de la Garza..... 620 00

Al frente. 11.670,613 94

Del frente.	11.670,613 94
Duboille señora viuda. Efectos de metal destinados al ejército.....	2,851 36
Douce Augusto. Véase Withmore.	
Deshalde. Préstamo forzoso.....	175 00
Dunoyer L. Su expulsion de Mazatlan en 1864.....	10,000 00
Duplat. Véase Fournier.	
Dauban Eduardo. Préstamo forzoso.....	900 00
Dillaud Augusto. Indemnizacion no determinada.	
Decaen. .Contribuciones.....	594 61
Delahaye D. Por su expulsion de Mazatlan en 1864.....	12,250 00
Dossat P. Indemnizacion por el embargo de un caballo en 1862, y entrega que dice hizo de numerario.....	200 00
Dugne. Indemnizacion no determinada por perjuicios que le hicieron unos malhechores.	
Damy Narciso. Indemnizacion por el abandono que hizo de sus intereses en Sinaloa, por las circunstancias de 1865.....	52,600 00
Delevaud. Por su expulsion de Sonora en 1865.....	10,000 00
Dorinval E. Su expulsion de Mazatlan en 1864.....	12,000 00
Desfontaines E. Por sueldos como profesor de la Escuela de Comercio.	854 00
Danne A. Véase conducta de Laguna Seca.	
Danne. Véase Savary.	
Durruty. Véase conducta de Laguna Seca.	
Dauban E. Véase conducta de Laguna Seca.	
Desaché Gustavo. Capital é intereses de una órden de 40,000 pesos, autorizada por J. Urrea en Tampico el 30 de Mayo de 1839 en favor de Juan Augusto Rollan, mandada recojer para inutilizarla por supremas órdenes de 19 de Octubre y 4 de Noviembre del propio año, por haberse declarado nula atendiendo á la ilegalidad con que fué expedida, y que reconoció su nulidad en su fecha la legacion de Francia.....	75,128 00
Estrem y Chabannes. Indemnizacion por efectos tomados en su rancho en 1862 por Argüelles, y en 1863 por una fuerza armada	5,066 00
Emmanuelle Francisco. Indemnizacion por los actos de violencia de una fuerza armada en 1856, y contribuciones.....	2,012 00
Ebrard Augusto. Indemnizacion por la ocupacion en 1857 de unas mercancías pertenecientes á Fortuné Nicolas, de quien era dependiente.	44,369 91
Ebrard Alfonso. Indemnizacion no determinada por la devolucion de una finca que perteneció al clero, y que por decreto de 5 de Febrero de 1861 se le despojó.	
Etchecopar Pedro. Indemnizacion por la insolvencia de los deudores de Mateo Etchecopar.....	32,971 44
Echenique Guillermo. Indemnizacion por efectos que le fueron extraidos en 1861 por Zuloaga y Marquez.....	4,206 25
Echenique Victor. Indemnizacion no determinada por embargo de dos caballos.	
A la vuelta.	11.936,792 51

De la vuelta. 11.936,792 51

Expert Pablo. Indemnizacion por insultos y amenazas de que fué objeto en un café en Mayo de 1862..... 5,000 00

Eckard J. Indemnizacion por el saqueo de su almacen en Tuxpan, prision, contribuciones y expulsion en 1862..... 25,255 00

Elissonde. Véase Hatchaudy.

Errecast T. Préstamo forzoso..... 100 00

Errecast T. Véase conducta de Laguna Seca.

Elissague M. Préstamo forzoso y perjuicios que dice se le han ocasionado á su hacienda de "Bogoña"..... 4,960 50

Faure José. Por la falta de cumplimiento de un contrato que celebró con el Gobierno en 1841..... 119,029 12

Fonrouge. Indemnizacion no determinada por actos de que fué víctima en Minatitlan.

Frisard. J. B. Embargo..... 2,000 00

Farfouillon J. Amado. Indemnizacion por el embargo de una embarcacion..... 363 00

Frechou R. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó la guerra civil en Matamoros en 1862..... 6,500 00

Frachet A. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó la guerra civil en Matamoros en 1862..... 58,275 00

Ferrier Vicente. Indemnizacion no determinada por el decreto de 23 de Setiembre de 1843 sobre el comercio al menudeo.

Fleur y Gresse. Indemnizacion por la pérdida de una cantidad de árboles y plantas á consecuencia del sitio de Puebla en Febrero de 1856. 9,000 00

Franceschini Juan. Indemnizacion por los objetos que le tomó en Huamantla Alatriste..... 3,575 00

Fluteau y Goupil hermanos. Fmbargo por contribuciones en 1858.... 2,070 83

Farini Antonio. Indemnizacion por un caballo tomado de su casa en 1860, por Nicolas Romero..... 120 00

Fluteau y Goupil hermanos. Embargo por contribuciones en 1861.... 2,912 00

Fenelon Emilio. Como ejecutor testamentario de su padre, reclama una indemnizacion por los perjuicios que causó á sus casas de Guadalajara el sitio de 1860, y ademas las contribuciones satisfechas en Oaxaca en 1864..... 6,865 38

Faye Enrique. Indemnizacion por los perjuicios que le causaron las fuerzas al mando de Mejía á su entrada á Rio Verde, en Enero de 1861..... 50,000 00

Fix Luciano. Indemnizacion de efectos que le quitaron, y plagio por una fuerza armada en 1861..... 4,000 00

Fraget Giraud. Indemnizacion de la ocupacion que hizo de sus efectos Campillo en Matamoros Izúcar..... 615 00

Frants Victor. Indemnizacion no determinada por su prision en Texcoco.

Fort y Lataillade. Indemnizacion no determinada por haberles prohibido en Mazatlan en 1862, la entrada del buque "La-Peyrouse."

Al frente. 12.237,433 34

Del frente.	12.237,433 34
Francoz Juan. Indemnizacion por su expulsion de Guadalajara en 1863.	3,896 78
Font E. Indemnizacion por el embargo de dos caballos, y su prision en Tancanhuitz por Moreno.....	2,000 00
Fortoul y Gilly. Indemnizacion por el maiz entregado á algunos militatares en Chalco, y de su depósito del convento de Jesus María en 1862 y 63.....	11,270 50
Fontan Antonio. Indemnizacion por el valor de las mercancías que abandonó á su salida de Minatitlan al retirarse las tropas francesas en 1863.....	2,542 38
Fornés Augusto. Indemnizacion por el embargo de dos caballos en 1863.....	180 00
Frizac. Indemnizacion por su expulsion de México en 1862.....	40,000 00
Fort P. Véase Labadie y Comp.	
Fournier Duplant. Indemnizacion por los perjuicios que dice le ocasionó en 1856 una fuerza armada en Sonora.....	52,662 50
Formento T. vice cónsul de Francia en Tabasco. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó la ocupacion de su casa por las fuerzas francesas, y el secuestro ordenado por el gobernador del Estado.....	109,684 00
Forgues T. Por la destruccion en Mazatlan de cuatro aparatos para la fabricacion de helados, como consecuencia de una conmocion popular.	7,000 00
Fossey A. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó Zaldivar en Rayon.....	5,082 00
Flutcau y Goupil. Devolucion del derecho de consumo decretado en 26 de Noviembre de 1839.....	2,819 40
Foucault y Guillemain. Por igual derecho que el anterior.....	2,745 51
Gandolf H. Indemnizacion no determinada por su expulsion de México en 1863.	
Garambois Cipriano. Indemnizacion por denegacion de justicia.....	27,000 00
Guillon Lamy Teodoro. Indemnizacion por los carros que estando al servicio del ejército mexicano en 1847, le tomó el de los Estados-Unidos al entrar á México.....	64,220 00
Ghigliarza Angel. Suministros hechos á las autoridades de Tabasco en 1847, mercancías extraidas de su almacen por una fuerza armada y gastos en New-York de una columna y estátua mandada traer de Europa por el gobernador.....	12,444 31
Gambú Adolfo. Pago de una letra girada por Robles Pezuela, é indemnizacion de la ocupacion de su casa en Córdova por una fuerza armada en 1856.....	8,719 52
Goullet Vicente. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó en Puebla al estallar el movimiento político de 1858.....	246 00
Gautier viuda. Indemnizacion por los perjuicios que resintieron sus intereses de Matamoros á consecuencia de la guerra civil en 1862....	31,510 00
Gregoire P. Indemnizacion por efectos extraidos de su casa en Cosalá por una fuerza armada al mando de Madrazo en 1860.....	29,788 00
A la vuelta.	12.651,244 24

De la vuelta. 12.651,244 24

Gregoire A. Indemnizacion por los mismos motivos que el anterior... 37,756 00

Gorostiet d'Arbel Domingo. Indemnizacion por denegacion de justicia en los tribunales de Tamaulipas, y por el perjuicio que le causó en 1829 la órden para que el comercio salvara sus intereses á consecuencia de la invasion española..... 180,089 00

Gautier. Véase Perisson.

Giovry L. S. Leseur. Indemnizacion por el abandono voluntario de sus siembras en Sonora, sin embargo de su renuncia de estranjería..... 6,000 00

Gresse. Véase Fleur.

Gey Francisco. Indemnizacion por efectos de su uso que en el camino de Temascaltepec le robó una partida de malhechores en 1856..... 4,481 00

Guichené Félix. Indemnizacion por embargo de carros en 1856..... 36,520 00

Gardilanne G. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó en 1858 á su fundicion de Apulco una fuerza armada al mando de Zuviani y Carbajal..... 108,000 00

Goupil y Binoche. Devolucion de derechos..... 1,811 80

Goupil. Véase Fluteau.

Gicirand Lorenzo. Adeudo por armas en 1860..... 517 00

Gulh J. Indemnizacion por su prision, préstamo forzoso, y perjuicios que resintieron sus intereses en 1859..... 5,455 00

Gautier Bernardo. Embargo por préstamo forzoso en 1863..... 2,002 00

Gayé, Vignolle y Ricaux Indemnizacion por los perjuicios que les causó la guerra civil en Matamoros en 1862..... 1,250 00

Gaillardon. Véase Cassou.

Gourgues viuda. Indemnizacion por el acto de violencia cometido en su persona por L. Marquez en Abril de 1859 al pedirle un certificado relativo á los efectos de los prisioneros de Tacubaya..... 10,000 00

Gyves Alejandro. Indemnizacion por las armas de que hizo uso la autoridad de Tehuantepec, detencion de unos efectos y perjnicios por el movimiento político en 1855..... 4,043 25

Gout L. y Nivon. Indemnizacion por el saqueo de la hacienda de Rio Grande en 1859 y otros atentados por Cobos..... 70,000 00

Gally T. Indemnizacion no determinada por su prision en Tampico por introductor de un contrabando en 1862.

Garrouteig Juan. Indemnizacion por la extraccion de los caballos de su establecimiento de México en 1861 por Garza..... 18,800 00

Gombeaud Juan. Por la anulacion de una patente de invencion y por otros perjuicios..... 11,375 00

Gaudri Luis. Adeudo por vestuario entregado á A. Rivera en 1860 y 61, é indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó la venta hecha por el convento de la Concepcion de las casas 2 y 3 de la Calle de San Francisco..... 70,158 21

Giraud. Véase Fraget.

Gassier Eduardo. Embargo por contribuciones en 1861 y 62..... 1,950 00

Gallien Capitan. Malos tratamientos por las autoridades de Sonora en

Al frente. 13.221,452 50

Del frente.	13.221,452 50
1862, y embargo de mercancías	25,000 00
Guillé viuda. Contribuciones	49 00
Gilly y Fortoul. Véase Fortoul.	
Gougaud Teodoro. Perjuicios que resintió por su separacion de México en 1863	5,700 00
Got Pedro. Harina y trigo que entregó en Puebla de órden de la autoridad militar en 1863	3,621 50
Garriel Desiderio. Indemnizacion por su expulsion de Guadalajara en 1863	8,000 00
Gandoulf hermanos. Vérse Lebré.	
Goyffon Antonio. Embargo de mulas en 1863	200 00
Giroud L. Efectos que abandonó en Minatitlan á consecuencia de su desocupacion por los franceses en 1864	1,856 00
Guirouilh Juan. Valor de la paja entregada á una fuerza armada al mando de Rincon Gallardo en 1864	2,556 12
Girad Dulon. Indemnizacion no determinada por tentativa de asesinato en 1838.	
Godofroy Cárlos. Indemnizacion no determinada por prision en Zacatecas en 1837.	
Gaudry y Davesne. Indemnizacion por los perjuicios que les ocasionó una partida de malhechores en 1860, y suspension de los trabajos del molino del Batan	22,025 06
Goujon Amedée. Indemnizacion no determinada por los perjuicios que resintieron sus intereses á consecuencia del sitio de Puebla en 1863.	
Gaucheron. Indemnizacion por la clausura de su panadería, prohibicion del comercio al menudeo por decreto de 23 de Setiembre de 1843, préstamos forzosos y otros perjuicios que dice se le hicieron	60,685 63
Gehin P. Indemnizacion por la falta de cumplimiento por la autoridad de San Andres Tuxtla del contrato que se celebró para dirijir un colegio	4,000 00
Gorezé Augusto. Indemnizacion no determinada por la destruccion de su casa en Veracruz por órden de la autoridad al llegar las fuerzas de Miramon en 1859.	
Gaide Federico. Véase Halty.	
Garruste Labadie y Comp. Véase Labadie y Comp.	
Guyet. Vease Piquet.	
Guimond de la Fouche. Indemnizacion no determinada por su prision en Tampico por delito de contrabando en 1861.	
Gombert J. B. Su expulsion de Mazatlan en 1864	12,000 00
Guillermin A. Indemnizacion por perjuicios causados á sus intereses en Tasco á consecuencia de la conmocion popular de 1863	6,535 06
Griffon H. Indemnizacion por haber sido expropiado de parte de una casa que poseia	2,500 00
Gabard y Comp. Devolucion del derecho de consumo decretado en 26 de Noviembre de 1839	5,492 08
A la vuelta.	13.381,672 95

De la vuelta. 13.381,672 95

Grenat Juan. Por su expulsion de Sinaloa en 1864 y otros perjuicios que dice resintió..... 15,700 00

Gramont Ernesto. Por su prision en 1859..... 3,000 00

Gentine P. Su expulsion de Mazatlan en 1864..... 12,000 00

Gayon A. Contribuciones y su expulsion de Guaymas en 1863..... 28,472 61

Gambi J. Por los perjuicios que ocasionó en Sinaloa á su zapatería una conmocion popular en 1862..... 16,000 00

Gosselin C. Denegacion de justicia..... 8,000 00

Guérin y Comp. Contribuciones y robo en el camino de Veracruz por malhechores en 1859..... 7,266 32

Gayon L. Certificados al cargo de la aduana de Guaymas..... 3,236 94

Halty Salvador. Indemnizacion por los perjuicios que le causó á él y sus representados, una fuerza armada al mando de Diaz Salgado al ocupar éste el mineral de la Luz en 1855; realizacion forzosa de efectos y actos de violencia..... 231,142 08

Herisson Agustin. Indemnizacion por los perjuicios que le causó en 1854, el juzgado y aduana de San Fernando de Rosas..... 25,433 00

Hazard Clemente. Indemnizacion por contribuciones, y su expulsion de Sonora en 1856..... 11,069 68

Haramboure Alfredo. Indemnizacion por los perjuicios que en 1854 le ocasionó una fuerza armada en Tejupilco..... 39,000 00

Huot. Indemnizacion no determinada por su expulsion de México en 1863.

Hasslauer V. Indemnizacion por los perjuicios que le causó en Matamoros la guerra civil en 1862..... 11,367 69

Hardoy J. Indemnizacion por el embargo de carros en 1863..... 49,900 00

Henrion Berthier. Hacen responsable al Gobierno mexicano por el no pago de lo que representan en la quiebra de los Sres. Loustalet y Comp. de Puebla..... 5,427 73

Heriot viuda. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó en 1859 la fuerza armada al mando de Garza á inmediaciones de Tampico.. 6,540 00

Hauville H. Préstamos forzosos é indemnizacion por los perjuicios que en 1860 le causó una fuerza armada al cargo de Valdes en Temascaltepec..... 4,441 00

Henonin Martin. Que le adeuda el gobierno de San Luis Potosí desde 1861..... 750 00

Henry Freres y A. Jouve. Estos fabricantes de Lyon reclaman el importe de una escritura que les cedió en pago el convento de San Francisco, valor de unos ornamentos que le vendieron en 1860..... 10,000 00

Hourcade y Ledoyen. Por su expulsion de Guadalajara en 1863..... 4,531 87

Haran hermanos. Préstamo forzoso en 1863..... 466 21

Hatchaudy y Elissondo. Por su separacion voluntaria de Zacatecas en 1863 y préstamos forzosos..... 5,480 00

Hiriart Domingo. Su expulsion de Zacatecas en 1863, y préstamos forzosos en 1858, 59 y 60..... 9,134 00

Al frente. 13.889,972 08

Del frente.	13.889,972 08
Hargous J. Por su expulsion de Mazatlan en 1864.....	
Hugues J. Indemnizacion no determinada por los perjuicios que le hicieron unos malhechores en su casa de San Juan de Letran.	
Harquet J. Préstamo forzoso, embargo y perjuicios ocasionados á sus intereses en Puebla en 1863.....	85,603 00
Hatchaudy y Elissondo. Véase conducta de Laguna Seca.	
Idrac A. Devolucion de derechos pagados en Puebla en 1851.....	297 00
Izar J. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó en Matamoros la guerra civil en 1863.....	5,600 00
Jaubert Luis Napoleon. Indemnizacion por perjuicios que le han causado diversas revoluciones.....	6,084 00
Jaiques Antonio. Indemnizacion por embargo hecho á un ciudadano mexicano.....	315 00
Jamin y Cornú. Véase Cornú.	
Jaubert J. Bautista. Indemnizacion por denegacion de justicia respecto á la mina de San Rafael.....	47,000 00
Jaubert J. Bautista. Véase Halty.	
Jaubert M. Indemnizacion por su expulsion de Puebla en 1863.....	365 00
Jamin Pablo. Contribucion, efectos militares entregados, é indemnizacion por los diversos perjuicios que se han causado á sus intereses..	16,167 25
Juanchuto Pedro. Falta de pago de un premio de la Lotería de San Carlos, préstamos forzosos y contribuciones, y ademas perjuicios que le causaron en Zacatecas en 1863.....	20,839 63
Juanchuto Pedro. Véase conducta de Laguna Seca.	
Jacob Juan. Indemnizacion por embargo, y ocupacion de su meson en 1860.....	4,649 59
Jouve. Véase Challe, Jouve y Blanc.	
Jouve Antonio. Indemnizacion por el asalto de sus mercancías entre San Luis Potosí y Guadalajara en 1863.....	1,556 00
Journé Juan. Por los perjuicios que le ocasionó su expulsion de Cohuayana en 1864.....	59,266 00
Jecker Juan B. Préstamos, órdenes de pago, contribuciones é indemnizacion por perjuicios causados á sus intereses.....	884,901 63
Jecker Juan B. Indemnizacion por su expulsion de México en 1862..	30,000 00
Jaillet H. Indemnizacion por perjuicios que le ocasionó Cobos en 1859.	1,787 80
Jarrie S. Contribuciones y multas que en 1865 le impusieron en Monterey.....	6,400 00
Jullien A. Contribuciones, préstamos forzozos, é indemnizacion por perjuicios en Pachuca.....	9,386 35
Juanchuto Domingo. Véase conducta de Laguna Seca.	
Labadie y Comp. Préstamos voluntarios en 1858, 60 y 61, bonos de la moneda de cobre, órdenes al cargo de la aduana de Veracruz, y sobre derechos de conducta, así como varios créditos de diversa nacionalidad á la francesa é indemnizaciones por embargos y exacciones.....	1.347,262 06
A la vuelta.	16.417,452 39

De la vuelta. 16.417,452 39

Los mismos. Por Serment Fort y Comp. Bonos de la moneda de cobre y saldo de un crédito reconocido, objeto de una convencion en 1851.. 94,800 00

Los mismos. Por Garruste Labadie y Comp. Devolucion del derecho de consumo decretado en 26 de Noviembre de 1839, resto de un préstamo de 100,000 pesos, y 209,221 pesos 66 centavos valor de las existencias de tabaco labrado que se encontraban en Chihuahua y Puebla al declararse libre ese artículo en 1856..... 246,316 50

Los mismos. Por Pedro Laforgue. Por contrata de vestuario en 1847 y 1848..... 363,944 30

Los mismos. Por P. Berges Zúñiga. Bonos de la moneda de cobre... 100,169 00

Los mismos. Por Patte y P. Fort. Ocupacion de armas en Acapulco por Alvarez en 1854..... 9,382 46

Los mismos. Por la viuda Veyry. Vestuario del ejército..... 2,378 50

Los mismos. Por sí y por otros. Véase conducta de Laguna Seca.

Ledere Pedro. Contribuciones..... 150 00

Leon hermanos. Embargo de la barca "Lauro" en Tabasco, y derechos que dice se le han exijido indebidamente..... 17,613 98

Loubet Beltan. Por la pérdida de los efectos que depositó en la casa del vice cónsul ingles en Veracruz con motivo á su expulsion en 1838, y por los perjuicios que le causó el decreto de 23 de Setiembre de 1843, sobre el comercio al menudeo..... 11,237 43

Limantour J. I. Préstamos voluntarios, créditos reconocidos, contribuciones, órdenes de pago y certificados de la Tesorería General..... 1,120,603 85

Leon Juan. Préstamo voluntario en 1845..... 372 06

Laforgue Pedro. Véase Labadie y Comp.

El mismo. Indemnizacion por la falta de cumplimiento de un contrato. 25,000 00

El mismo. Ocupacion por el gobierno de su casa de la calle del Montepio núm. 2..... 2,900 00

Larroque Andres. Perjuicios que dice resintió su negociacion en Guanajuato en 1853..... 7,953 50

Lelong Camacho y Comp. Indemnizacion por no haberles permitido en Tampico, la exportacion de sus mercancías en 1858, y por haber caido en la pena de comiso una cantidad de almendra..... 21,265 89

Lelong Camacho y Comp. Por Plantevignes. Indemnizacion no determinada por haber sido preso de órden del gobernador de Tamaulipas.

Lébre Domingo. Ocupacion de sus bienes en Guerrero por disposicion de la autoridad militar, mandados reintegrar..... 2,176 00

Lartigue Santiago. Indemnizacion por los perjuicios que dice le causaron las autoridades de Guaymas en 1853, consintiendo en la separacion del Estado de su señora y de sus dos hijos, despojándolo de esta manera de sus derechos de marido y de padre..... 1.350,000 00

Lavergne Pedro. Indemnizacion por su prision en Acapulco en 1855.. 5,688 00

Lebré y Gandoulf hermanos Indemnizacion por su expulsion de Guadalajara en 1863..... 64,505 00

Al frente. 19.863,908 86

Del frente.	19.863,908 86
Lacroix. Saqueo ocasionado en Guadalajara por una conmocion popular al tomar la ciudad en Diciembre de 1858 una fuerza armada.....	8,449 75
Laffont Felipe Adrian. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó en Tehuantepec el movimiento político en 1850.....	17,000 00
Lanson Carlos E. Préstamos forzosos é indemnizacion por instrumentos de música é indemnizacion que le exijió Cobos en Oajaca...	3,562 62
Langlais Félix. Indemnizacion por los perjuicios que le causaron en "Dos Cerros" Estado de Veracruz, Negrete y Fuertes en 1858.....	7,925 25
Labaig Pascual. Indemnizacion por los perjuicios que ocasionó á sus intereses en Huamantla, Alatriste en 1858..... ...	60,798 50
Lesparre. Véase Desvenisse.	
Lemoine Augusto. Indemnizacion no determinada por haber sido incorporado al ejército mexicano en 1850.	
Leuthner. Véase Clermont, Leuthner, Toscan y Derly.	
Laguette viuda. Indemnizacion por las pérdidas que le ocasionó en Guadalajara la conmocion popular en 1858, y haber cerrado su establecimiento en 1863 por las circunstancias.....	16,118 63
Lhose Augusto. Contribuciones de 1859, 60 y 61.....	5,978 89
Lhose Augusto. Véase conducta de Laguna Seca.	
Lébre, Borde y Barthélemy. Préstamo forzoso en 1859 por Hinojosa en Guanajuato.....	500 00
Latapic Eugenio. Indemnizacion por su prision en 1859.....	6,000 00
Langle Pedro. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó en San Andres Clalchicomula una fuerza armada en 1859.....	2,829 89
Lavenise Alejandro. Indemnizacion por los perjuicios que resintieron sus intereses en Tepic por una fuerza armada en 1859.....	10,428 00
Laguna Seca. Véase conducta.	
Laguette Eugenio. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó en Guadalajara la conmocion popular de 1860, su expulsion en 1863, y las contribuciones que satisfiso.....	42,253 00
Lelong José. Préstamos en 1860, é indemnizacion.....	91,353 74
Lalande J. Indemnizacion por perjuicios causados por una fuerza armada y su expulsion de Pegueros.....	1,314 84
Legrand Augusto. Indemnizacion por los perjuicios que se le han ocasionado á sus intereses en la hacienda del Potrero y á inmediaciones de Córdova en 1858, 59, 61 y 62.....	75,945 00
Laborde Eugenio. Por los perjuicios que le ocasionó en Silao una fuerza armada en 1860.....	4,043 50
Leblanc Maurer. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó en Atlixco una fuerza armada en 1860 y 63.....	18,993 37
Lepage. Indemnizacion por iguales motivos que los anteriores.....	1,956 00
Laubarede Cárlos. Indemnizacion por la falta de ejecucion de un contrato.....	6,000 00
Larrire y Coutarous. Véase Coutarous.	
A la vuelta.	20.245,359 84

De la vuelta. 20.245,359 84

Langle E. Indemnizacion por perjuicios que le ocasionó en Tepetlacpec Marquez y Zuloaga en 1861 ..... 3,952 00

Laclau Cambot. Por su prision en Mérida en 1860 ..... 10,000 00

Laclau Pedro. Por detencion de efectos en la aduana de México en 1860. 6,200 00

Lechene Pascual. Indemnizacion por los perjuicios causados á sus carruajes en diversas épocas, así como por el pago de préstamos forzosos. 7,240 00

Laviche y Comp. Indemnizacion por la ocupacion de veinte tercios de café por J. Leon en 1859 ..... 528 24

Lasalle Desiderio. Indemnizacion no determinada por haber sido plagiado en 1861 á inmediaciones de la hacienda de Santa Inés, distrito de Morelos.

Lafond. Véase Carret.

Lesparre. Véase Desvernisse.

Laboudique P. Indemnizacion por los perjuicios que le causó la guerra civil en Matamoros en 1862 ..... 1,550 00

Lacombe J. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó la guerra civil en Matamoros en 1862 ..... 800 00

Lescadiu J. Indemnizacion por los perjuicios que le causó la guerra civil de Matamoros en 1862 ..... 8,400 00

Lataillade. Véase Fort.

Lafenétre Eugenio. Indemnizacion por la ocupacion de su casa en Tehuacan por una fuerza armada en 1862 ..... 18,345 00

Lecomte Federico. Capital é intereses de una suma de que es responsable el convento de carmelitas, y pertenece á C. Mackintosh súbdito ingles 40,140 00

Larra E. Indemnizacion no determinada por embargo á consecuencia del no pago de la contribucion.

Labatud Juan. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó á la ferrería de Tepoxtitlan, su separacion á consecuencia de haber sido ocupada por una fuerza armada 59,789 00

Lavorque. Indemnizacion no determinada por su expulsion de México en 1863.

Ledoyen. Véase Hourcade.

Lescun Juan. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó en 1863, la conmocion popular de Zacatecas 19,260 00

Lafforgue y Baillon. Por su expulsion de Guadalajara en 1863 ..... 11,058 00

Laquette Leon. Indemnizacion por su expulsion de Guadalajara en 1863. 1,436 00

Lions A. Su expulsion de Guadalajara en 1863 ..... 4,409 30

Larre J. Efectos dados al ejército de Oriente en 1863, ministraciones hechas á algunos oficiales, y daños y perjuicios 8,000 00

Leautaud hermanos. Por su expulsion de Guadalajara 52,527 54

Ledoyen y Comp. Indemnizacion por su expulsion de Guadalajara en 1863, y ocupacion de 289 pesos 10 centavos que representaban en la conducta del Manzanillo 12,284 70

Al frente. 20.511,279 62

Del frente.	20.511,279 62
Langot José. Indemnizacion por un robo de cueros que dice le hicieron en Puebla	2,455 87
Lacroix Antonio. Por su expulsion de Guadalajara en 1863	9,220 00
Lacoste J. B. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó en Monterey el secuestro de sus intereses en 1864, y su expulsion	439,328 00
Lafforet. Indemnizacion por su prision en 1864	500 00
Lesicur J. Indemnizacion no determinada por su expulsion de México en 1863.	
Labresniére. Indemnizacion no determinada por perjuicios del pueblo de Jicaltepec.	
Leuthner y Comp. Entero hecho en 1860 en la Tesorería por cuenta de derechos por causar	10,706 87
Lamarqué Elias. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó el sitio de Puebla en 1863, y su expulsion	16,406 26
Landerech y Belascabiet. Indemnizacion por su prision en Cuernavaca, y pérdida de sus efectos en 1859	24,750 00
Laplace. Véase Brousse.	
Lavoignet hermanos. Indemnizacion por los perjuicios que le causó una fuerza armada en 1858 y 60	2,600 00
Leuthner. Véase Clermont.	
Leuthner y Comp. Contribuciones	2,984 16
Levesque Juan. Véase Martin Daran y Comp.	
Labarthe. Contribuciones en Durango é indemnizacion	3,162 64
Lartigue. Contribuciones exijidas en Durango é indemnizacion	2,150 00
Lahonda. Véase Casanouve.	
Lafontaine, capitan del buque mercante "Francia y Bretaña." Indemnizacion por su prision en Tampico por delito de contrabando en 1861.	40,000 00
Lartigue A. Véase Nazareau, Cortes y Comp.	
Lacroix Z. Préstamos forzosos en 1858, 59 y 60	2,113 25
Lacroix Z. Indemnizacion no determinada por su prision en Zacatecas.	
Lacroix Z. Véase conducta de Laguna Seca.	
Lacroix Z. en representacion de ocho franceses accionistas de la mina de Quebradilla. Préstamo forzoso	1,383 70
Lacroix Z. á nombre de Venay, Bovis, Brousse, Louvier, Palasson, y Errecast. Véanse en sus respectivas letras.	
Lauvier. Préstamo forzoso	100 00
Lacoste T. Su expulsion de Mazatlan en 1864	8,000 00
Lacroix. Véase Alverdi.	
Leya E. Por su expulsion de Pánuco en 1864	26,000 00
Lie T. Por su expulsion de Sinaloa	210,229 00
Labourdais C. Indemnizacion por los perjucios que le ocasionaron los acontecimientos de la guerra en 1863	4,080 00
Ledoyen T. Por los perjuicios que le ocasionó la conmocion popular de Zapotlan en 1863	2,190 00
A la vuelta.	21.310,639 37

De la vuelta. 21.310,639 37

Larredé J. Indemnizacion por haberlo puesto preso la policía en 1859. 15,000 00

Lickens. Por la pérdida que le ocasionó en Juchitan, la conmocion popular de 1855. . . . . 9,742 75

Leverger hermanos. Devolucion del derecho de consumo decretado en 26 de Noviembre de 1839. . . . . 1,867 00

Lamarqué Francisco. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó su prision en 1864, y expulsion de Hermosillo en 1865 . . . . . 32,750 00

Laurent L. Por perjuicios ocasionados á sus intereses por una fuerza armada en 1861, 63 y 64 en el Manzanillo. 18,250 00

Lelivier J. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó en Guaymas una fuerza armada en 1865. . . . . 21,255 00

Louvet T. Su expulsion de Mazatlan en 1864, y confiscacion de una fragua. 49,720 97

Loynel A. Por su expulsion de Mazatlan en 1864. . . . . 31,812 12

Leroux P. Su expulsion de Mazatlan en 1864. . . . . 9.000 00

Larrey P. Perjuicios que se le han ocasionado en su fábrica de Guerrero. 12,000 00

Lyon Luis. Devolucion del derecho de consumo decretado en 26 de Noviembre de 1839. . . . . 558 83

Melendez Próspero. Indemnizacion por los perjuicios que le causó la defensa de Matamoros en 1855, la detencion de una goleta en 1863 y la clausura de su almacen á consecuencia del decreto de 26 de Noviembre de 1839 sobre el comercio al menudeo. 45,670 38

Meliande por Vincent. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó en 1863 la guerra civil en Matamoros. 2,500 00

Merald A. Indemnizacion por las pérdidas que le ocasionó la guerra civil de Matamoros en 1863. . . . . 9,680 49

Manhaviale L. Indemnizacion por el saqueo de Guadalajara á consecuencia de una conmocion popular en Diciembre de 1858. . . . . 1,346 83

Martin Agustin. Indemnizacion por denegacion de justicia en los tribunales de Durango. 400,000 00

Martin Montreuil. Indemnizacion no determinada por la clausura de su establecimiento en la Baja-California.

Martin Pedro. Indemnizacion por haber sido multado, y otros perjuicios que le ocasionó la autoridad de la Baja-California. 1,000 00

Martin Cárlos. Indemnizacion por embargo de carros en 1863. . . . . 4,800 00

Martin Daran y Comp. Véase conducta de Laguna Seca.

Martin Daran y Comp. por sí y por Adoue hermanos. Préstamo forzoso, contribuciones, órdenes de pago, bonos del 26 por 100, certificados por cuenta de derechos, é intereses. 230,319 96

Martin Daran y Comp. por Juan Levesque. Orden de pago. 294 00

Martin Daran y Comp. por Doorman y Rubio. Conducta de Guadalajara de 1858. . . . . 603 73

Montluc Armando. Por el derecho de consumo decretado en 26 de Noviembre de 1839. . . . . 7,033 70

Al frente. 22.215,945 13

Del frente.	22.215,945 13
Maillard Federico. Contribuciones y perjuicios á consecuencia del sitio de Puebla en 1863	10,114 50
Michel Amado como cesionario de Jose A. Fonseré. Capital, intereses, é indemnizacion por la rescision de un contrato en 1854 para la fundicion de cañones	32,937 00
Marcel Federico. Embargo en 1837	28,072 81
Mialhe. Indemnizacion no determinada por su expulsion en 1838.	
Mongini Cárlos. Indemnizacion por denegacion de justicia en 1842, por los tribunales de Puebla	100,251 00
Marziou y Comp. Indemnizacion no determinada por despojo de las islas de guano en la Baja-California, y 6,000 pesos por un entero que dicen hicieron en 1856	6,000 00
Michaud Julio. Contribuciones é indemnizacion por su expulsion de México en 1860	20,536 00
Mousier Augusto. Indemnizacion por los perjuicios causados en Irapuato por una fuerza armada en 1858	5,793 00
Mogni P. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó en 1858 una fuerza armada en San Luis	1,644 00
Maurette Juan. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó en la Baja-California, una fuerza armada al mando de Esparza y Mendoza en 1859 y 60	26,235 00
Morca Antonio. Indemnizacion por perjuicios que dice le ocasionó el despojo ilegal de una cantera de yeso	85,055 00
Masse A. en representacion de Rosa y Bouret. Indemnizacion por los perjuicios que en 1859 le ocasionó una fuerza armada en Zacatlan al mando de Gutierrez	1,653 00
Masse A. Indemnizacion por igual motivo que el anterior	10,182 25
Morel Mariano. Indemnizacion por la ocupacion en 1860 de sus mercancías en el camino de Irapuato por Orozco y García	3,500 00
Maurer. Véase Leblanc.	
Manjerus Luis. Indemnizacion no determinada por tentativa de asesinato y robo por malhechores en Puebla.	
Mairesse Cárlos José. Véase conducta de Laguna Seca.	
Mairesse Cárlos José. Anticipacion de derechos en 1859, 60 y 63, é indemnizacion por perjuicios causados á sus intereses en Guanajuato y Celaya, por una fuerza armada al mando de Pueblita y Almanza en 58 y 62	61,504 95
Morange Victor. Embargo de carros en 1860	4,346 00
Maret Luis. Perjuicios que le ocasionó Cuellar en 1860	2,000 00
Maillefert Eugenio. Indemnizacion por el perjuicio que le ocasionó Zuazua, Santiago y otros á sus establecimientos de libros en San Luis, Lagos é Iguala y falta de pago de un crédito de 5,000 pesos de orígen italiano	10,260 95
Morel Diego. Contribuciones	184 00
A la vuelta.	22.626,214 59

De la cuenta.	22,626,211 59
Morel y Abeille. Contribuciones	242 50
Monzié Cárlos. Contribuciones	98 25
Moreau P. Indemnizacion no determinada por su expulsion de México en 1863.	
Manhavial. Indemnizacion por su expulsion de Guadalajara en 1862	12,364 45
Marans C. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó la guerra civil de Matamoros en 1863	1,155 00
Maurer. Véase Leblanc.	
Maurel Pedro. Indemnizacion por los saqueos de que fueron objeto sus establecimientos de San Agustin del Palmar y Riofrio en los años de 1856 al 62	26,613 00
Malard Cárlos. Indemnizacion por los efectos de harina, café, etc., que dice hizo uso la guarnicion de Puebla en 1863	3,086 00
Michel Juan. Por unos efectos que dice se le embargaron en 1847	3,000 00
Maillefert Félix. Indemnizacion por su expulsion de Huajuapam en 1859, y perjuicios que resintieron sus intereses por una fuerza armada en Acatlan y Chila en 1858	7,328 00
Materre, herederos. Exijen el pago de un crédito que dicen está reconocido	11,730 00
Maillard. Bono de 100 libras esterlinas del empréstito mexicano de 1825.	500 00
Mivielle Juan. Fornituras y vestuario construido en 1857 y 62	7,586 66
Malherbe Alejandro. Préstamos forzosos y contribuciones	853 00
Manuel Fernando. Perjuicios que le ocasionó Marquez en Córdova en 1862	1,162 88
Manso viuda. Préstamos forzosos	1,631 00
Martin A. Contribuciones exijidas en Durango é indemnizacion	2,500 00
Maggini. Por los perjuicios que le ocasionó en Mazatlan una fuerza armada en 1859, y su expulsion en 1864	2,731 62
Marquet y Marañon. Exacciones y perjuicios que se han originado en su hacienda del Socorro por una fuerza armada en 1859	62,380 00
Marañon. Véase Marquet.	
Manuel T. Indemnizacion por efectos tomados por una fuerza armada en 1862	681 00
Moncuit Santiago. Préstamo hecho en lo particular á empleados en 1834	3,905 00
Montalen J. Por su expulsion de Mazatlan en 1864.	
Moricard J. Embargo	800 00
Martin P. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó en San José una fuerza armada en 1860	80,554 00
Montalti D. Por su expulsion de Mazatlan en 1864	1,450 00
Mauméjean B. Por su expulsion de Sinaloa en 1864	16,852 00
Macouzet. Préstamo hecho al Gobierno de Michoacan en 1862	924 48
Martin Saint. Denegacion de justicia	36,000 00
Maubert. Indemnizacion por los perjuicios que causaron dos bombas á	
Al frente.	22,912,313 43

Del frente.	22.912,313 43
su establecimiento de México á consecuencia de los acontecimientos de Enero de 1858	6,990 00
Martin Fernando. Indemnizacion por su expulsion de Guaymas en 1854, como consecuencia de la invasion del conde R. de Bouibon, y la decretada en 1864	42,000 00
Morel Luis. Por su expulsion de Mazatlan, y sus consecuencias en 1864.	12,500 00
Millet Augusto. Por su expulsion de Hermosillo	2,500 00
Moulat T. y J. Indemnizacion por haber sido expulsado de Mazatlan en 1864	16,000 00
Moreau J. B. Contribuciones en 1862	2,213 14
Mayer L. Su expulsion de Ures en 1865	22,572 75
Motard H. Indemnizacion por perjuicios causados á la mina de Santa María por una fuerza armada en 1865	70,000 00
Marul E Por habérsele prohibido residir en Mazatlan	9,000 00
Millot viuda. Indemnizacion no determinada por el asesinato de su esposo por un malhechor en el camino de Jicaltepec.	
Massé Augusto. Devolucion por el derecho de consumo decretado en 26 de Noviembre de 1839	3,821 47
Nicolas Fortuné. Véase Ebrard Augusto.	
Nivon. Véase Gout L.	
Neron y Comp. Indemnizacion por la harina y otros objetos tomados del molino de Santo Domingo de Puebla por Carbajal y otros en 1858, 61, 62 y 63	32,474 65
Neron y Wittenez. Indemnizacion por derechos satisfechos en Perote y Córdova en 1858 y 59	1,345 01
Nove Pedro. Indemnizacion por su expulsion de Guadalajara en 1863, y la clausura de su establecimiento	3,499 00
Nuton Claudio. Indemnizacion por los perjuicios que le causó la fuerza armada al mando de Martinez en 1864	5,948 00
Nazareau Cortes y Comp. Indemnizacion por los perjuicios que en 1864 les ocasionó su expulsion, y la de sus dependientes A. Nazareau y A. Lartigue en Mazatlan	141,175 89
Nazareau A. Véase Nazareau etc.	
Ny M. Por su expulsion de Guadalajara en 1863	10,009 82
Narjot Ernesto. Su expulsion de Sonora en 1865	18,000 00
Nezau José. Por el abandono de sus intereses en 1865, por el estado de sitio en que se encontraba Aguascalientes	13,000 00
Nagel y Comp. Véase conducta de Laguna Seca.	
Olivier Luis. Indemnizacion por las exacciones de que fué objeto en 1859, 60, 61 y 63	6,362 57
Olagaray. Contribuciones exijidas en Durango, é indemnizacion	2,075 00
Oudin P. Embargo de carros por Larrumbide, y alhajas de su propiedad que dice se encontraban entre la cantidad de objetos de valor que pertenecientes á la Iglesia tuvo en depósito, y que la policía recojió.	17,921 00
A la vuelta.	23 351,721 73

De la vuelta.	23.351,721 73
Olivier Federico. Indemnizacion por los actos de la autoridad de Matamoros en 1862 contra su persona, y buque "El Augusto".....	32,158 25
O'Lombel. Véase Pomier.	
Olive Miguel. Por abastecimientos á la guarnicion de Tabasco en 1864.	1,041 51
Olivier J. Perjuicios por malhechores en el camino de Cuernavaca...	278 00
Pellegrin Francisco. Indemnizacion no determinada por denegacion de justicia en el Saltillo.	
Pannier Francisco. Préstamo voluntario, y suplemento á oficiales en Tabasco.....	308 50
Prom y Comp. Préstamos forzosos, embargos, é indemnizacion por los perjuicios que se le han ocasionado á sus intereses.....	106,321 54
Prélier L. Efectos y obras de metal destinadas al ejército.....	9,325 75
Patte Julio. Devolucion de derechos, embargo de 375 mulas é indemnizacion por los perjuicios ocasionados á sus intereses.....	274,647 44
Peters Julio. Indemnizacion por perjuicios en Puebla en 1856.....	479 75
Perissin y Gautier. Contribuciones y devolucion de derechos.....	9,372 31
Peyret Pedro. Su prision en Puebla en 1837.....	1,150 00
Planne viuda del Dr. Indemnizacion por la muerte de su esposo en México á consecuencia del movimiento político de 15 de Julio de 1840.	50,000 00
Pomier como socio de M. O'Lombel. Por denegacion de justicia.....	12,346 71
Palas Juan Pedro. Indemnizacion por la detencion de mercancías en Tampico, devolucion de derechos y perjuicios que le ocasionó la clausura de su almacen por decreto de 26 de Noviembre de 1839.....	20,336 28
Peyronnet Camilo. Devolucion de la suma que le decomisaron en Jalapa.	400 00
Poumaréde Juan A. Indemnizacion por perjuicios que dice haber resentido sus intereses en Sultepec y Tasco por gente armada y malhechores.....	145,000 00
Pannetrat Francisco. Indemnizacion por los perjuicios que resintió á consecuencia de haberlo declarado cómplice del conde Raousset de Boulbon en la invasion de Sonora.....	100,000 00
Pentelly marques de. Pago de 300 pesos que dice le adeuda el gobierno de Chiapas, riquezas mineralógicas y talegas de onzas de oro que dice igualmente le despojaron, sin acreditar la causa.....	710,300 00
Planchu Marcos. Indemnizacion por los perjuicios que causó á sus intereses en San Luis, una fuerza armada de N. Leon y Coahuila en Junio de 1858.....	41,055 00
Pavia Gonzalo. Embargo y perjuicios que le causó Pueblita.....	4,049 00
Prevost Pedro. Préstamos forzosos é indemnizacion por perjuicios que le ocasionaron Marquez y Vicario en 57, 58 y 59.....	45,688 53
Pelotier Damian. Embargo de carros	1,373 00
Pommeras Clemente. Indemnizacion por su prision en Teziutlan, y perjuicios que resintió.	23,693 00
Plantevignes. Véase Lelong y Camacho.	
Piot. Indemnizacion por la destruccion de una ladrillera en Tampico	
Al frente.	24.941,046 30

Del frente.	24.941,046 30
por Garza en 1858, y otros perjuicios que dice le ocasionaron.....	27,028 00
Paraquette Enrique. Por embargo de sus mercancías en Tampico en 1858.....	9,836 00
Pertus Isidoro. Por los perjuicios que le ocasionó Vicario en 1861....	600 00
Péret. Véase Allemand.	
Pérét A. Indemnizacion por los perjuicios que le causó la guerra civil en Matamoros en 1862, y efectos entregados á Carbajal.....	14,887 00
Prouillo y Robin. Importe del armamento que entregaron al gobierno en 1861, é indemnizacion por la falta de pago, detencion en Veracruz de un cargamento de armas en el propio año.....	136,253 00
Pommier Cárlos. Indemnizacion por la privacion de tres tomas de agua por órden del Ayuntamiento.....	2,029 00
Pestail Julian. Por vestuario hecho á los oficiales de policía en 1861..	1,810 00
Patte. Véase Labadie y Comp.	
Puissant señora. Indemnizacion por la ocupacion de una carga por una guerrilla en Paso Ancho en Diciembre de 1862.....	9,292 00
Pioger Cárlos. Indemnizacion no determinada por su expulsion de México en 1863.	
Pioger Narciso. *Igual motivo que el anterior.*	
Piquet y Guyet. Indemnizacion por su expulsion de Guadalajara en 1863.....	7,727 41
Peletingear Antonio. Indemnizacion por perjuicios que le ocasionó el movimiento popular de Zacatecas en 1863, la muerte de su cuñado y la enfermedad de su señora.....	23,962 00
Pontonnier Isidoro. Indemnizacion por su expulsion de Guadalajara en 1863.....	10,999 00
Poitevin Simon. Por abandono de su hortaliza por los acontecimientos de 1862.....	600 00
Pomer. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó una fuerza armada á su establecimiento de Riofrio en 1863.....	3,093 00
Palasson. Préstamo forzoso.....	400 00
Protet. Por su expulsion de Sinaloa en 1864.....	72,306 88
Peloux A. Contribuciones.....	163 80
Pipon viuda. Su expulsion de la Isla del Cármen en 1864.....	20,000 00
Pascal viuda. Indemnizacion por la salida de su esposo de Guadalajara á consecuencia de las circunstancias en 1863.....	2,385 00
Philip P. Indemnizacion por su expulsion de Sinaloa en 1864, y otros perjuicios que dice resintieron sus intereses.....	140,309 27
Potal Juan. Por los perjuicios que le ocasionó su expulsion de Sonora en 1865.....	36,500 00
Pain J. Contribuciones, prision y su expulsion de Guadalajara en 1865.	22,752 50
Poublan J. Por su expulsion de Mazatlan en 1864.....	8,000 00
Perret E. Indemnizacion por la bajada de las campanas de Santo Domingo, y su prision en 1864.....	634 00
A la vuelta.	25.492,614 16

De la vuelta. 25.492,614 16

Pron y Comp. Devolucion del derecho de consumo decretado en 26 de Noviembre de 1839..... 492 67

Pellegrin. Por igual motivo que el anterior..... 405 40

Quinard hermanos. Por su expulsion de Puebla en 1863 ..... 9,042 00

Rossi Cárlos, súbdito italiano. Indemnizacion por su salida de Mazatlan á consecuencia de la persecucion que dice se le hacia..... 20,000 00

Radepont A. Indemnizacion por el saqueo que dice sufrió la hacienda de Atlihuayan en 1856, donde residia como socio administrador.... 36,515 00

Remes Clemente. Indemnizacion por los perjuicios que ha resentido su hacienda en el Estado de Chihuahua á consecuencia de haberle privado del uso del agua..... 171,937 00

Ralichon de Saint-Vital y Clemencia Villard. Indemnizacion por las máquinas de aserrar madera incendiadas en Riofrio por tropas de los Estados-Unidos en 1847..... 19,813 82

Roussin Luis. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó el bloqueo de 1838 por los franceses, y medidas tomadas relativas á la moneda de cobre..... 32,900 00

Rougier. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó la guerra civil de Matamoros en 1862..... 5,917 00

Rieux. Véase Gayé Vignotte.

Raillon. Véase Lafforgue.

Roger. Indemnizacion por los perjuicios que le causó la guerra civil de Matamoros en 1862..... 35,000 00

Rousse P. Por su expulsion de Mazatlan en 1864..... 16,000 00

Robert Juana. Por su expulsion en 1837..... 240 00

Russeil Benjamin. Pérdidas que le ocasionó su prision en 1854..... 16,236 47

Roisin Forest. Indemnizacion por el movimiento popular de Jalapa, en Junio de 1858..... 51,896 00

Rebouche Antonio. Indemnizacion por igual causa que el anterior.... 2,553 00

Rey señora. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó en Mazatlan una fuerza armada en 1859..... 15,830 50

Rosa. Véase Masse A.

Rousseau Augusto. Indemnizacion por el incendio de sus intereses á consecuencia de una bomba dirijida en 1860 por las fuerzas sitiadoras en Guadalajara..... 8,652 82

Roux Elisa. Por robo que dice se le hizo en el camino de Riofrio de su equipaje..... 2,502 75

Rigal y Comp. Por averías causadas á sus efectos como consecuencia del embargo de los carros que los conducian en 1861..... 7,050 00

Redon hermanos. Contribuciones..... 1,792 35

Reinhart y Comp. Indemnizacion por no haberse permitido la entrada á Matamoros del buque "El Malabar" en 1862, con motivo de la declaracion de guerra entre México y Francia..... 337,653 22

Raugon J. Por su expulsion de Guadalajara en 1863..... 4,327 00

Al frente. 26.289,371 16

Del frente.	26.289,371 16
Richaud F. Igual motivo que el anterior	3,866 00
Roulat A. Indemnizacion por su expulsion de Guadalajara en 1863	2,700 00
Reynaud L. y Comp. Indemnizacion por robo ocasionado por malhechores en 1863	2,475 00
Robert A. Su expulsion de México en 1863	500 00
Robin. Perjuicios que le ocasionó una guerrilla en 1863	619 00
Rollan Juan A. Vease Desaché G.	
Rollot. Indemnizacion por la pérdida de unos efectos suyos en el camino.	84 40
Rémond padre é hijo. Indemnizacion por los perjuicios que resintió en Minatilan, por la desocupacion de los franceses en 1863	22,643 50
Roche de la. Contribuciones	300 00
Renvoyé señora. Que le adeudan en lo particular varios oficiales por ropa.	1,635 00
Rousseau. Indemnizacion por los perjuicios que le causó una fuerza armada en 1858 y 60	684 00
Reynaud F. Su expulsion de Mazatlan en 1864	9,000 00
Roux P. Su expulsion de Mazatlan en 1864	9,000 00
Ribert y Comp. Devolucion de derechos y averías de harina retenida en Tampico	13,207 00
Raynaud A. Indemnizacion por perjuicios que le ocasionó en Tasco una fuerza armada en 1863	10,770 50
Rojon T. Indemnizacion por el gasto hecho en su hotel de Jalapa por oficiales franceses en 1860	81 00
Robert señora. Denegacion de justicia	12,000 00
Rousset A. Indemnizacion por haberse separado de Perote en 1864 á consecuencia de las circunstancias	3,433 00
Rocher Juan. Por su expulsion de Michoacan en 1863	4,000 00
Rouve M. Contribuciones	85 93
Rosé J. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionaron á su fragua de Tula en 1863	24,089 00
Raimond Augusto. Devolucion del derecho de consumo decretado en 26 de Noviembre de 1839	222 88
Soucin Antonio cesionario de Samuel L. Denison. Por vestuario	10,000 00
Soulé. Véase Baqué.	
Sansoube. Indemnizacion por los perjuicios que resintió en Puebla por la revolucion de 1856	11,861 00
Subervielle P. Perjuicios que le causó en unas haciendas una fuerza armada en 1860	4,885 50
Stiker. Véase Bazin.	
Seurin T. Perjuicios que resintió su hortaliza en Veracruz por los acontecimientos de 1859	2,794 00
Soulié J. Indemnizacion por la detencion de dos buques por órden de la capitanía del puerto de Matamoros en 1863	23,000 00
Scavossini. Indemnizacion por el saqueo ocasionado en Guadalajara á consecuencia de una conmocion popular al tomar la ciudad una fuerza armada en 1858	933 00
A la vuelta.	26.464,240 87

De la vuelta. 26.464,240 87

Serment Fort y Comp. Véase Labadie y Comp.

Sarrette. Véase conducta de Laguna Seca.

Sarrette. Véase Chavat.

Sallé A. Indemnizacion por perjuicios que resintieron sus intereses en Matamoros como consecuencia de la guerra civil en 1862..... 5,198 00

Savelli Pedro. Indemnizacion por los perjuicios que le causó en su curato de la Soledad una fuerza armada en 1859..... 668 75

Salmon J. Indemnizacion por harina proporcionada al comandante Aragon, y perjuicios que le han ocasionado algunas fuerzas armadas en 1859 y 60..... 7,912 91

Sesiosse. Contribuciones é indemnizacion por embargo de carros y mulas en 1860..... 11,536 00

Saubagé C. Indemnizacion por toda clase de perjuicios que han ocasionado á su hacienda de Santa Ursula algunas fuerzas armadas, y por la privacion de los beneficios en el terreno de Escamela..... 164,150 12

Sallenave Ambrosio. Embargo de carros en 1861 y 62 por Uraga.... 61,660 00

Souquet Luis. Por perjuicios que le ocasionó una fuerza armada en Cuernavaca en 1863..... 3,510 00

Sauve C. Por su prision en Campeche en 1848..... 30,976 00

Subervielle viuda. Embargo de carros en 1856..... 300 00

Sissos Juan Bautista. Devolucion del derecho de consumo decretado en 26 de Noviembre de 1839, y otros satisfechos en 1859, é indemnizacion por perjuicios causados á sus intereses en Córdova, por fuerzas armadas, y gastos particulares que hizo en Veracruz en todo el tiempo que por las circunstancias no pudo volver á su residencia..... 68,474 49

Sestier L. Su expulsion de Mazatlan en 1864..... 9,000 00

Simon T. Indemnizacion por su expulsion de Guaymas en 1865, y otros perjuicios que dice se le ocasionaron..... 49,600 00

Sens Hipólito. Indemnizacion por perjuicios que en 1859 y 64 resintieron sus intereses en Acaponeta..... 11,266 84

Susini José. Indemnizacion por préstamos hechos al gobierno de Yucatan en 1858 y 60..... 43,726 55

Simonet S. capitan. Indemnizacion por los perjuicios ocasionados en Mazatlan á su buque "La Reina Pomaré" por el proceso que se le formó por la infraccion á los reglamentos de aduanas..... 94.855 00

Sabar A. Perjuicios que resintieron sus intereses en Mazatlan por una fuerza armada en 1864..... 8,926 00

Savary y Danne. Importe de armas extraidas de su almacen en 1863 de órden de la autoridad..... 380 00

Saint-Pierre P. Por su prision en 1861, 62 y 63..... 6,300 00

Tardieu Juan. Indemnizacion no determinada por denegacion de justicia en 1854.

Thomas J. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó á sus intereses la guerra civil en Matamoros en 1862..... 7,900 00

Al frente. 27.050,581 53

Del frente.	27.050,581 53
Taix Juan B. Importe de estantes y encuadernacion de tomos del archivo general, é indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó su expulsion en 1862, y otras relativas á contratos y despojo de casas que pertenecian al clero	57,407 00
Thinesse Juan C. Indemnizacion por el robo que le hicieron en 1861, unos malhechores á inmediaciones de Cuernavaca	5,950 00
Tajan Juan Pedro. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó el arancel marítimo de 1843 por prohibir la importacion de algunos efectos franceses	171,530 00
Thevin Camilo. Indemnizacion por los perjuicios que le causó el decreto de 23 de Setiembre de 1843, que prohibió á los extrangeros el comercio al menudeo	91,184 89
Thevenin Casimiro. Indemnizacion por su expulsion de San Luis, robos que dice le han hecho, clausura de su establecimiento por las circunstancias políticas	71,055 50
Toscan. Véase Clermont L. T. y D.	
Tripp J. B. Créditos al cargo del gobierno, é indemnizacion por el embargo de una embarcacion en 1862	920 00
Toussaint Antonio. Construccion de vestuario para el Colegio Militar en 1860	2,566 87
Throuart A. Contribuciones	64 37
Tendron Pedro. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó el movimiento popular de Zacatecas en Mayo de 1863	27,575 00
Terrade Juan. Provisiones ministradas al ejército en Puebla en 1863.	6,173 00
Tournier Duprat Pablo. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó á sus intereses en Sonora una fuerza armada en 1856	46,662 50
Teillery. Préstamo forzoso	5,697 00
Tarride G. Indemnizacion por los perjuicios que le causó una guerrilla en Medellin	1,871 00
Villette Gabriel. Indemnizacion no determinada por contribuciones, y su expulsion de Acapulco en 1838 y 41.	
Vale y Comp. Indemnizacion por haberle decomisado en 1840, unas mercancías en Veracruz que condujo el "Orinoco"	900 00
Wauthier Federico. Ordenes de pago de 1836	2.438 02
Vidal Elias Federico. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionaron en 1856 y 57 Samaniego y Mejía	30,000 00
Villard Clemencia. Véase Ralichon.	
Withmore Amelia heredera de Augusto Douee. Indemnizacion por el perjuicio causado á sus intereses á consecuencia del movimiento popular de México en 1828	60,000 00
Vial Luis. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó en Mazatlan el pronunciamiento de la guarnicion en 1849	149,000 00
Vallete Marcos. Indemnizacion por los perjuicios que causó á sus intereses en Oajaca una fuerza armada en 1858	3,584 00
A la vuelta.	27.785,160 68

De la vuelta.	27.785,160 68
Vincent. Véase Meliande.	
Verdeau. Véase Chapon J. A.	
Vignolle. Véase Gayé.	
Veyry viuda. Véase Labadie y Comp.	
Verneuil A. Préstamo forzoso	100 00
Wicke Baltazar. Indemnizacion por perjuicios ocasionados á su establecimiento de San Lorenzo situado en el camino de Toluca	18,000 00
Vignan Marcelo. Indemnizacion por la diminucion de los alumnos de su establecimiento de educacion en Hermosillo	20,000 00
Veladie R. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó una fuerza armada y su expulsion en 1863	12,000 00
Van de Winkel viuda. Su expulsion de Guadalajara en 1863	1.897 00
Vernet H. Indemnizacion por su expulsion de Misantla en 1858	28,000 00
Vesseron. Indemnizacion por los perjuicios que le causó en Matamoros la guerra civil de 1862	33,535 00
Vincent viuda. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó en Matamoros la guerra civil de 1862	13,368 00
Venay. Préstamo forzoso	1,650 00
Veyan. Comprendido en la de Luis Bonhome.	
Valance C. Por falta de cumplimiento de un contrato sobre tierra	24,500 00
Vessier Antonio. Por su expulsion de Hermosillo en 1865	450 00
Ziglier Julio. Ocupacion en Puebla de dos edificios de su propiedad, estragos hechos al convento de la Santísima á consecuencia del sitio, y el haber sido expulso	19,858 00
	27.958,518 68

NOTA.—La suma de las reclamaciones es mucho mayor, como se ve en las observaciones que preceden esta noticia, pero no se han podido encontrar los demas expedientes ni hay noticias especificadas, y para no aventurar una cifra inexacta en materia tan delicada, hemos preferido atenernos al monto de los expedientes ó extractos que hemos registrado.